This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

B 851,801

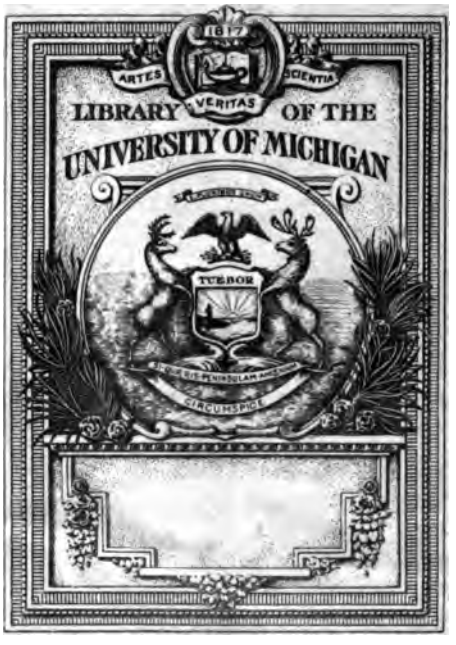

RECEIVED IN EXCHANGE
FROM
Univ. de Mexico

F
1232
.B66

1232
.B66

MEMORIAS PARA LA HISTORIA DE MÉXICO INDEPENDIENTE.

1822—1846.

MEMORIAS

PARA LA

HISTORIA DE MÉXICO INDEPENDIENTE

1822—1846

POR JOSE MARIA BOCANEGRA

Edición oficial dirigida por J. M. Vigil.

TOMO II.

MÉXICO.

IMPRENTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL EX-ARZOBISPADO
(Avenida Oriente 2, número 726.)

1892

F
1232
.B66

Esc. de...
Universidad de Nuevo...
1-14-1933

QUINTO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO QUINTO.

Segunda presidencia constitucional, general de división D. Vicente Guerrero

Desde 1º de abril de 1829 hasta 17 de diciembre del mismo año en que salió á mandar.

CAPÍTULO I.

Toma de posesión del segundo presidente constitucional.—Su ministerio.—Situación de la república.—Opinión manifestada pidiéndose la separación de los secretarios del despacho.

Aunque los acontecimientos públicos en el período de la segunda presidencia constitucional de la república han sido, sin duda, graves y notables; todavía ha sido mayor y más urgente la fuerza moral y las consecuencias que de los mismos emanaron. Ellos como que han afectado directa y profundamente los ánimos, causaron inquietudes, disgustos bajo un aspecto, y sentimientos y efectos agradables por su naturaleza en virtud de algunas consideraciones y principios nacionales. Los sucesos lamentables de 1828 y hechos que los prepararon, influyeron de un modo seguro y eficaz para que en el desarrollo de las pasiones y en el vértigo del error se cometiesen injusticias y desaciertos.

Por esto fué que al excitarse la envidia, el odio y la venganza, se produjeron como efecto necesario en el año de 1829 los dos movimientos críticos que causaron un sacudimiento peligroso en casi todo el edificio social. Ya se comprende que hablo de la expedición española, y del plan, ó reacción de Jalapa, por que fueron los acontecimientos generales é importantes ocurridos en la época del gobierno del general Guerrero, pues aunque se presentaron otras ocurrencias, y se verificaron muy interesantes actos administrativos, éstos por ser tales no causaron, ni podían causar los males y trastornos que pudieron producir los primeros enunciados hasta el grado de casi perder la independencia. Hablemos, pues, de unos y otros en continuación y desempeño del plan propuesto en estas Memorias.

El general D. Vicente Guerrero tomó posesión de la presidencia de la república para el segundo período constitucional, el día 1º de abril de 1829. Su inauguración, sin embargo de recordar sucesos recientes y desgraciados, ofrecía un porvenir, si no enteramente feliz y venturoso, á lo menos pacífico y de buenas esperanzas para la nación. Los partidos políticos, aunque siempre firmes en sus ideas y principios, y constantemente procurando los resultados que á sus intereses respectivos convenían, así como calculando las épocas y las oportunidades para sobreponerse cuando les fuese posible, callaron por entonces y quedaron como en espera y en observación principalmente atendiendo á que la república debería conmoverse hasta en sus cimientos por el gran suceso de la invasión española, que no sólo se anunciaba, sino que ya casi se veía, comenzándose á sentir sus efectos en nuestros mares, en nuestras costas y hasta en lo interior de nuestro país.

Así era la situación de la república, en verdad muy complicada, pues había sobrevenido la desorganización en todos los ramos administrativos, como un efecto necesario de ante-

cedentes lamentables y de difíciles circunstancias que impidieron el logro de los bienes que se procuró hacer después de lo que padeció la nación en el año de 1828, como se ha referido; no obstante que merced á las providencias dictadas durante los cuatro meses anteriores se hallaba la república casi repuesta á su estado, cuanto fué posible en el citado corto período corrido desde diciembre hasta abril que es el mes de que actualmente nos ocupamos.

La seguridad pública en lo general había sufrido mucho: la ley no era acatada: las autoridades casi eran despreciadas, y los individuos personalmente aspiraban á premios y recompensas los unos, á indemnizaciones y resarcimientos de daños de toda especie los otros; y resultaba el conflicto necesario para el gobierno de no poder obrar libre y eficazmente por la complicación misma de fuertes y encontrados intereses, hasta el grado de que cuando unos gritaban venganza nacional, otros decían humanidad y cordura. Faltaba la hacienda por otra parte, y el crédito público apenas existía; y por lo mismo faltaba, puede decirse, el ser y animación de la sociedad entera.

Formó su ministerio el nuevo presidente de la república y nombró para el departamento de relaciones interiores y exteriores al que esto escribe, que ya tenía á su cargo la misma cartera, desde fines del mes de enero como en su lugar queda dicho: para justicia y negocios eclesiásticos fué nombrado el Dr. D. José Manuel Herrera, que había sido primer ministro en el gobierno del Sr. Iturbide: para hacienda fué nombrado D. Lorenzo Zavala, que prestó juramento el día 18 de abril, y se hizo cargo del despacho el mismo día; y en guerra y marina continuó el general D. Francisco Moctezuma que la servía. Yo me abstengo de calificaciones arbitrarias y de formar juicio crítico de las personas, por su mérito y aptitud, remitiendo esta calificación á las obras que hablan más alto y mejor que las palabras.

Admití, como queda dicho, la cartera de relaciones para continuar en su despacho, pero advierto que fué sin perjudicar los derechos de mis comitentes, y juzgué de mi deber por lo mismo renunciar el cargo de diputado por el Estado de Zacatecas, y así lo hice dirigiendo á la cámara á que pertenecía la siguiente comunicación:

"Excelentísimos señores: Cuando el primer presidente constitucional de la república se sirvió pedir á la cámara de representantes á que tengo el honor de pertenecer, la correspondiente licencia para encargarme una de las secretarías del despacho, la cámara se dignó acceder á lo pedido y en consecuencia se me nombró secretario de estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores.

"En aquellos momentos quise manifestar mis deseos de que no se perjudicasen mis comitentes, disminuyéndose el número de los representantes del Estado libre y soberano de los zacatecanos; pero reflexioné que siendo muy corto el período por que era llamado al desempeño de la referida comisión, volvería dentro de breve tiempo al lugar en que bondadosamente me colocó por tercera vez el heróico pueblo zacatecano.

"No ha sido así, habiéndose diferido mi vuelta á la cámara. En tal supuesto es de mi deber manifestarle, como lo verifico, por el respetable conducto de V. EE., que siendo muy conveniente que no se disminuya de modo alguno la representación de mi Estado, y atendiendo al bien de mis comitentes, que tanto me han distinguido sin mérito, se sirva exonerarme del cargo de diputado, llamando en consecuencia al suplente electo C. Lic. José María Ruiz Esparza.

"Con este motivo, etc.

"Dios, etc. Abril 3 de 1829.—*J. M. de Bocanegra.*—Sres. secretarios de la cámara de diputados."

No se admitió la renuncia.

Se verán, pues, en lo que sigue los hechos del gabinete

formado: se juzgarán los actos, y la opinión pública ejerciendo su poder imparcial y autoridad irrecusable, fallará acerca de la capacidad, conducta política y desempeño de los ministros. Así se contestarán las invectivas y diatribas de D. Lorenzo Zavala, quien deseando señaladamente deprimirme bajo diversos conceptos, hizo en realidad y sin quererlo la mejor recomendación y el mayor elogio sobre los puntos y principios, que como más esenciales, se exigen á un ministro público.

Véase con relación y en confirmación de esta verdad las páginas 152 y 153 del *Ensayo histórico de las revoluciones de México;* advirtiendo, ya que así lo ha querido Zavala, que si me tacha y califica de tímido é irresoluto, ha sido seguramente porque consultó á su carácter, inclinaciones y genio que fueron siempre la volubilidad y la precipitación: acreditándose entre otros datos todo esto con su violento cambio de nacionalidad.

Ciertamente con sólo el recuerdo de este hecho, tan notable, se hallan bien caracterizadas y calificadas la conducta y la carrera pública de Zavala en todas sus acciones y hasta en la tumba.

Con el mayor pulso y cuidado se trató de arreglar y se arregló de facto el despacho de los negocios públicos guardándose el orden y reglamentos establecidos, y conforme á ellos expeditando los negocios que giraban según el respectivo ramo, lográndose por tanto inspirar confianza pública; estableciendo moralidad, bien público y justicia como bases de toda resolución.

Se dirigieron al congreso exposiciones para el arreglo de la hacienda y guerra. Se llamó la atención benigna del legislador sobre las disposiciones con anterioridad dictadas desde el año de 1827 sobre españoles; pero desgraciadamente fué muy difícil obtener expresa derogación, y sólo se pudo conseguir que las excepciones fuesen tales que como ya he-

mos visto en otro lugar, al tratarse esta materia, suavizasen y dulcificasen la severidad con que fueron dictadas aquellas, lográndose que los mismos legisladores fuesen los más prontos á librar las excepciones, llegando hasta el extremo de que por listas se verificaban casi diariamente en las sesiones de ambas cámaras. Pueden recordarse las citas y referencias que sobre este punto hice hablando de la dación y ejecución de disposiciones semejantes.

Las felicitaciones que comenzaron como hemos visto, á dirigirse al gobierno y hacerse con furor, llovían casi agotando el diccionario de la lisonja, y muchas veces de la degradación y hasta abatimiento arrastrándose aquellos hombres que se jactaban más de dignidad y firmeza. ¡Tal es el mundo! ¡Tales los hombres!

Ningún suceso notable, por público, llamaba la atención en las cámaras, ni en el gobierno: lo que había de más trascendencia era el dividir en dos Estados el que antes era compuesto y llamado de Sonora y Sinaloa, que en efecto por voluntad de la nación fueron divididos, guardadas las fórmulas.

El gabinete que había adoptado y practicaba principios de orden, y que cuidaba mucho sobre todo de conservar la nacionalidad como esencial y primer bien del país, se veía en grandes compromisos á causa del modo con que Zavala, como uno de sus miembros, lo agitaba hasta el grado de introducir y establecer la división y la discordia, porque juzgándose superior á todos, y teniendo muy en menos á sus compañeros, despreciando aun la respetabilidad del presidente, quería dominar en absoluto y erigirse en árbitro de los negocios y de las personas. Y como por la opinion misma era preciso contener y no sufrir esos avances, y evitar el desorden consiguiente, resultó de necesidad lo que era natural, y fué el disgusto interior y la desaprobación pública.

Esta llegó á explicarse del modo firme y solemne que

consta en las manifestaciones que comenzaron á dirigirse por medio de formales iniciativas de las legislaturas de los Estados de México, Puebla, Querétaro y Tamaulipas como efecto de la opinión generalizada en la república. Se pidió decididamente la separación de los ministros Zavala y Moctezuma, y que se diese pasaporte al plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte de América Mr. J. R. Poinssett, cuyo paso solemne y público, como queda dicho, fué dado también después por otras legislaturas, por diversas corporaciones y hasta por los particulares, tomando por supuesto parte muy activa la prensa, en términos de que fué necesario considerarse seriamente un suceso tan grave en sí mismo, y que afectaba inmediatamente á la tranquilidad pública por su trascendencia en momentos tan comprometidos y críticos como eran los de aquellos días de Junio y Julio, en que precisamente se trataba, se agitaba y se arreglaba todo lo concerniente y relativo á la defensa de nuestra nacionalidad que próximamente iba á ser atacada por la invasión española, que no sólo ya estaba anunciada sino casi sobre las aguas del océano para llegar á nuestras costas.

Fué indispensable atender á todo lo que demandaba la existencia de la nación: consultar los comunes intereses: proveer de remedio haciendo el bien posible, sin perdonar aún el paso y resolución de que los mexicanos todos con el presidente de la república y los ministros cediesen parte de sus haberes. En consecuencia, el que esto escribe dirigió la nota siguiente al ministro de hacienda:

"Excelentísimo señor: Deseando aliviar, aunque en muy pequeña parte, las escaseces del erario, tengo el honor de manifestar á V. E. que desde el presente cedo para las atenciones que demanda la guerra contra los invasores de la república, cien pesos mensuales del sueldo que disfruto actualmente.—Con este motivo sírvase V. E. recibir las protestas de mi consideración.—Dios y libertad. México, agosto 3 de

1829.—*J. M. Bocanegra.*—Exmo. señor secretario del despacho de hacienda."

La contestación dada por dicho ministerio dice así:

"Excelentísimo señor: De orden del Exmo. Sr. presidente á quien dí cuenta con la nota de V. E. de 3 del corriente en que hace cesión de cien pesos mensuales de su sueldo, para auxilio de los gastos que demanda la guerra contra nuestros invasores, libro hoy la conveniente á los señores ministros de la tesorería general, para que tenga efecto dicha cesión; y al manifestarlo á V. E., así como el aprecio con que S. E. ha visto este acto patriótico, tengo el honor de ofrecerle mis consideraciones.—Dios y libertad. México, 5 de agosto de 1829.—*Zavala.*—E. S. secretario del despacho de relaciones."

CAPÍTULO II.

Pasaporte al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América D. J. R. Poinssett.—Reseña relativa á este personaje y á las relaciones exteriores.

Ya hemos asentado la iniciativa que tomaron los Estados de nuestra federación y se hizo preciso y necesario considerar primero y antes que todo la nación, el gobierno y la persona de que se trataba al pedir el retiro de Mr. J. R. Poinssett; sin olvidar que los Estados Unidos del Norte casi no se dirigen en sus operaciones y conducta por las reglas y principios generalmente observados, sino que puede decirse, que obran en sus actos todos con un orden y política peculiares. La persona, que era la del citado Mr. Poinssett, también demandaba cuidado y cautela para obrar directamente y con relación á su carácter, representación y encargo.

Debió atenderse, por tanto, y se atendió de facto, á que

este individuo existió entre nosotros con anterioridad á su misión diplomática y á su recepción oficial según en otro lugar explicamos. El carácter é investidura privada que antes tuvo fué de un verdadero espía de su nación cerca de la nuestra, pues siendo como es positivo y cierto que residiendo no una, sino varias veces en nuestro país, como agente secreto del suyo, informó á su gobierno con extensión no sólo sobre nuestro estado político y sobre las ocurrencias públicas, sino que por los conocimientos que adquirió y tenía, se extendió con demasiado empeño á formar un verdadero *juicio crítico* de México, de su gobierno, de las autoridades todas y hasta de las personas: siendo de considerarse la muy notable circunstancia que acabo de asentar, de que este mismo Mr. Poinssett aún en el año de 1812 fué agente secreto de su gobierno en los términos que explica el documento número 3 del apéndice del tomo 3º de la historia del Sr. Alamán, página 49, que dice:

Circular dirigida por el virrey de México á las autoridades, para que solicitasen en las provincias de su mando, la persona del agente del gobierno de los Estados Unidos Mr. Poinssett.

"Noticiándome el Sr. D. Luis de Onis en carta de 1º de enero de este año, los movimientos hostiles que observa en Filadelfia, como ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de aquel gobierno, me expone que en su concepto se dirigen á fomentar la revolución de este reino, con el objeto de unirlo á aquella confederación, y que sabe de positivo que reside aquí un agente del referido gobierno llamado Poinssett según manifiesta la copia de lo conducente de dicha carta, que acompaño á vd. para su inteligencia, y que disponga se solicite con la mayor eficacia la persona del citado agente Poinssett, en ese Distrito.—Dios guarde á vd. muchos años. Abril 3 de 1812.—Se comunicó á los señores de la junta de seguridad y buen orden.—Señor superintendente de policía

—Señor intendente de esta capital.—Señor gobernador de Veracruz.—Intendentes de Oaxaca, Puebla, Guadalajara; interino de Guanajuato, de Zacatecas, de San Luis Potosí, de Valladolid, interino de Yucatán y Sr. D. Nemesio Salcedo.'

Ya hemos visto que desembarcó el día 3 de mayo de 1825, llegó á Jalapa el día 10 del propio mayo, habiendo sido nombrado ministro plenipotenciario, enviado extraordinario cerca de nuestra república, siendo senador en los Estados Unidos de América. Le condujo la fragata de guerra americana *Constelación*, trayendo también en su compañía á su secretario y á otros individuos que formaban su comitiva. El día 1º de junio del propio año fué recibido con la misma solemnidad, formalidad y asistencia que lo fué el día anterior el Sr. Ward, encargado de negocios de S. M. B. Pronunció su discurso de introducción y presentación de sus credenciales, asegurando la mejor disposición de su gobierno y completa benevolencia hacia México, considerando la identidad de principios sobre la *soberanía del pueblo y derechos inalienables del hombre.* Habló de la independencia, sosteniéndola, y concluyó asegurando que los Estados Unidos del Norte guardarían siempre hacia México no sólo armonía, sino las mejores y más estrechas relaciones de amistad; y á este fin estaba autorizado para entablar sus relaciones referidas y hasta para celebrar tratados. Se contestó por el gobierno mexicano en iguales y comedidos términos.

Y como de este personaje se habla y se trata en muchos lugares de estas Memorias y en general en la historia de nuestro país, parece muy conducente darlo á conocer de algún modo. A este fin y para ser más imparcial el que esto escribe, se toma la indicada noticia del general Tornel en su Reseña histórica en las páginas 38 y 39, que dice:

"A principio del año, y en hora malhadada para la república, arribó á Veracruz con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos

cerca de nuestro gobierno el Sr. Joel R. Poinssett, natural de la Carolina del Sur y descendiente de una de las familias que emigraron de Francia á consecuencia de la revocación del edicto de Nantes. Había viajado con provecho en el Mediodía y en el Norte de Europa, en el Asia menor y en la América del Sur contrayendo relaciones que le ganaron importancia en su propio país. En la república de Chile se mezcló en las disensiones civiles, adhiriéndose al partido de los hermanos con aquel genio artero que desarrolló en México á las mil maravillas. Como simple viajero ó explorador nos visitó desde el año de 1822 y de regreso á su patria dió á luz una obra con el título de *Notas sobre México.* Ella contiene las curiosas noticias estadísticas que pudo recoger, la descripción de los lugares que vió de prisa, y el juicio que formó de las cosas y de los hombres más notables de la época. Aunque su mansión no fué muy larga, le bastó para penetrar con su ojo certero y avisado, la marcha que llevarían los acontecimientos, la incertidumbre de las instituciones y los medios fructuosos que podrían emplear los Estados Unidos para asentar su influencia y hacerla preponderar sobre la de todas las naciones comerciales de Europa. No se descuidó de sembrar ideas republicanas y de presentarnos como modelo las leyes de su patria, y como recompensa la gigantesca prosperidad de que disfruta. Preparado así el terreno y contando con los amigos que se había adquirido, estuvo seguro de una favorable recepción y de facto la logró, contribuyendo en no poco sus corteses modales, su fino trato y la gracia con que se explicaba en el idioma español. Encontrando buenas disposiciones en la sociedad culta de la ciudad de México, introdujo la costumbre de las tertulias, á que invitaba por un lado, á las bellezas del país, y por otro, á las personas más distinguidas por su posición social, por su riqueza ó por su talento. Así fué haciéndose cabida poco á poco hasta lograr atraerse á algunos mexicanos que eran

depositarios de los secretos de Estado, y que poniendo en juego sus malas pasiones, tanto le sirvieron cuando juzgó que era llegado el momento de desarrollar sus planes maquiavélicos. Con un gozo que no disimulaba, aplaudió que México hubiera preferido la federacion á todas la formas de gobierno, porque á su viveza no se ocultaba que por este medio debilitaba su fuerza de acción, y que siendo contrarios todos sus antecedentes á instituciones tan perfectas, vendría por necesidad el choque de las leyes con antiguos hábitos y costumbres, y por consecuencia una dilatada anarquía. Cuando ella estalló procuró que fuera duradera, dando organización á un partido, excitando sus naturales animosidades contra su rival, que parecía sospechoso por el número crecido de españoles que encerraba en su seno, y porque estaba dirigido ostensiblemente por algunos de los mexicanos apegados á las ideas políticas más en boga en los pueblos europeos. Por este arbitrio, tan ajeno de la circunspección de un diplomático, y secundado poderosamente por el Sr. D. Lorenzo Zavala, consiguió tal prestigio en el partido popular, que se le consultaba como á oráculo, que desempeñó una verdadera dictadura, ante la cual, para vergüenza nuestra, se doblegaban muchas de las notabilidades del país, hombres revestidos de carácter público y miles de ciudadanos que no alcanzaron cuál era el blanco de sus arterías. Con su aparente franqueza, pudo así abusar del candor de un pueblo inocente, y como su talento era persuasivo, vieja su experiencia y eminentemente americano su lenguaje, no es extraño que de sorpresa en sorpresa, de engaño en engaño, se sedujera á tantos mexicanos, que han lamentado después su funesta ceguedad. El Sr. Poinssett no es un hombre vulgar, y en los mismos Estados Unidos pocos pueden compararsele. En teatros muy superiores hubiera lucido su talento, y sobre todo, su singular penetración: á la rápida inteligencia que heredó de su origen francés, reune el aplomo de la

raza anglo-sajona: sus estudios son clásicos, especialmente los de observación: en los altos puestos con que su patria ha realzado su mérito, ha protegido las ciencias y los establecimientos útiles, ha ennoblecido la carrera del soldado y ha cooperado eficazmente á que se ostente ese orgullo nacional tan digno de proponerse á nuestra imitación. ¿Por qué cruel fatalidad son tan dolorosos los recuerdos de un ciudadano eminente, que ha ambicionado el título de filósofo y de amigo de los hombres? Los hay, en verdad, incomprensibles."

Debe ya decirse aquí, que grandes fueron las primeras impresiones causadas por la llegada y recepción de Mr. Poinssett. Los partidos especularon inmediatamente y pusieron á la república y á su gobierno en la situación más comprometida y peligrosa, hasta el grado de que el partido yorkino se creyese apoyado y dirigido por el referido plenipotenciario; y á la verdad, entre otros antecedentes, hubo el importante y cierto de que este personaje solicitara y diese la carta masónica para organizar el rito de York, según es constante en los archivos, y se halla consignado como un hecho histórico. Los del partido *escocés* se condujeron siempre como rivales y por consiguiente siguió la lucha; siguieron las recriminaciones; siguieron los trastornos; siguieron pronunciándose las ambiciones, causando esta división y esta discordia no sólo aquellos males que ella por ser tal produce hasta acabar con las naciones más bien establecidas, sino que se hacía germinar el sensible principio de que con tal de atacar y destruir á la administración existente, nada importaba se desatendiese el primero de los bienes de nuestra sociedad naciente, que era su independencia. ¡A tanto llegó el ciego espíritu de partido!

Así asentaron máximas tan disolventes algunos desnaturalizados escritores, y con ellos consiguientemente se obraba de tal modo, que hasta llegó á negarse la verdadera existen-

cia de la invasión española cuando ya habían pisado nuestras costas los invasores y se negaba todavía el hecho.

En circunstancias tales, tan difíciles y complicadas, se dió el paso nacional y decisivo que el Sr. Peña y Peña en su obra de práctica forense, en las páginas 128 á 130, tomo 3º, ha consignado haciendo honor al que esto escribe, quien siendo secretario de Estado y del despacho de relaciones dirigió á D. José María Montoya encargado de negocios de nuestra república, un despacho é instrucciones para que por los medios usados y en amigable conferencia, solicitase y obtuviese el retiro del señor plenipotenciario Poinssett, cuyos antecedentes y conducta obligaban á llevar á cabo esta resolución, según se dice en el propio despacho y puede verse á la letra en el citado lugar de la obra dicha, donde el repetido autor así se explica:

"El siguiente documento nos lo ha franqueado el mismo que lo extendió y suscribió como secretario de Estado en el despacho de relaciones exteriores en 1829. Su contenido hará eterno honor á la imparcialidad y patriotismo de un compañero y amigo de nuestra primera estimación.

"Estados Unidos Mexicanos.—Primera secretaría de Estado.—Departamento del exterior.—Sección 1ª—Núm. 1.—Palacio nacional de México, á 1º de julio de 1829.—Aunque desde la llegada del Exmo. Sr. J. R. Poinssett á esta república han sido vistos sus procedimientos con poca confianza, y aún con recelo positivo por algunos mexicanos, el gobierno general, sin desatender la expresión indicada, ha considerado también que no ha faltado á favor de dicho señor ministro distinción y aprecio por parte de otros ciudadanos.

"Pero ha llegado el caso de que la opinión pública se ha pronunciado contra S. E. el Sr. Poinssett de la manera más terminante, general y decidida, como lo manifiesta, á no poderlo dudar, el sinnúmero de escritos que se publican diariamente casi en todos los Estados de la federación.

"En tales circunstancias estrechísimas el gobierno mexicano había querido no dar paso que pudiera calificarse ajeno de la consideración con que mira las disposiciones de Wáshington, porque ha cuidado y cuida muy particularmente de guardar la mejor armonía, siendo tan estrechos los vínculos que los unen; mas en el tiempo presente es ya preciso explicarse en este asunto con decisión y verdad.

"El clamor público contra el Sr. Poinssett ha llegado ya hoy á generalizarse en México, no sólo entre las autoridades públicas y hombres de política é instrucción, sino aún entre la gente vulgar; no sólo entre los individuos que desde antes le recelaban, sino aún entre muchos de los que se manifestaban á su favor.

"Al Sr. Poinssett se atribuyen los males que ha experimentado la República, y aun equivocadamente se le ha supuesto directa influencia y muy eficaz en las disposiciones del supremo gobierno, y por esta circunstancia se reciben en el público sin toda la deferencia, fuerza y respetabilidad que corresponden.

"Por la indicada desconfianza general que se tiene del referido señor plenipotenciario no se han hecho los progresos que pudieran, y eran muy naturales, en nuestras relaciones con esos Estados, no habiéndose podido concluir todavía nuestros tratados de amistad, navegación y comercio y el de límites, á pesar de los extraordinarios esfuerzos del ejecutivo al intento, pudiendo asegurarse prudencialmente, que todo procede de hallarse poca ó ninguna disposición en todo aquello en que interviene un agente que ya perdió la confianza y opinión.

"En este estado de cosas entiende el gobierno mexicano, que ya hoy no sería excusable su silencio en este particuiar, y en consecuencia me manda S. E. el presidente prevenga á V. S., como lo hago, pida desde luego al Exmo. Sr. secretario de negocios extranjeros en esa república, una audiencia

privada para tratar asuntos de interés á ambas repúblicas, y que en ella, después de protestarle V. S. los sinceros deseos que animan al gobierno de México de mantener con el de esos Estados la armonía y aún fraternidad que demandan las diversas simpatías y analogías que existen entre ambos países, como son su situación dentro del mismo continente americano, lá vecindad inmediata, la causa común de independencia de las respectivas metrópolis, la identidad de instituciones, etc., y de indicarle que por estos principios fraternales se ha guiado siempre en toda su conducta política hacia aquel gobierno y señaladamente en la condescendencia que ha tenido hasta el grado que le ha sido posible con respecto á la conservación del Sr. Poinssett dentro del territorio de la república, manifieste V. S. al mismo señor secretario en los términos más propios y comedidos, lo que se ha expuesto, para que se sirva hacerlo á su gobierno, encareciéndole lo mucho que importa á los intereses de aquella y esta república y á la progresiva marcha de sus mutuas relaciones, la *separación de México* del citado Sr. Poinssett para lo que este gobierno expone desde luego el indisputable derecho que al efecto le dan las leyes universales de gentes, y sobre todo, el estrecho deber en que está de obsequiar la opinión general, según que así lo exige como primera base el sistema representativo popular de ambas repúblicas, instruyendo V. S. al mismo tiempo al expresado señor secretario de negocios extranjeros de que si el curso de las ocurrencias llega á exigir la separación del Sr. Poinssett con tal ejecución que no permita esperarse el recibo de la contestación de aquel gobierno, el de esta república, en uso de su derecho y en cumplimiento de sus deberes, se verá en el doloroso pero indispensable caso de *expedir el correspondiente pasaporte* al mencionado señor plenipotenciario, confiando desde luego que un gobierno como el de los Estados Unidos del Norte, que se caracteriza por la razón, imparcialidad y libe-

ralidad de principios é instituciones, no podrá llevar á mal un paso de esta naturaleza, y que debería dar, y sin duda daría él mismo, cuando se hallara en la misma situación y en iguales circunstancias. Dios y libertad (Firmado) *Bocanegra.*—Sr. encargado de negocios de la república en los Estados Unidos del Norte."

La fecha del despacho del ministerio de relaciones dirigido al representante de México en Wáshington es como se ha visto del día 1º de Julio de 1829, es decir, tres días antes del convite y magnífico banquete con que en el palacio arzobispal de Tacubaya se celebró el aniversario cincuenta y dos de la independencia de los Estados Unidos de América por el referido señor plenipotenciario.[1]

Este incidente molestó después mucho al Sr. Poinssett y quejándose con su íntimo amigo el Sr. Zavala le dijo: " En " todo lo ocurrido sobre mi retiro de este país nada siento " más, ni nada me hace más impresión, que el no haber po- " dido penetrar el secreto del paso dado por Bocanegra en " nombre de su gobierno: sintiéndolo tanto más cuanto que " recuerdo que brindó conmigo en el banquete del aniversa- " rio del día 4 del mismo julio sin traslucirse indicio alguno."

Efectivamente cuidé mucho de que no llegase á noticia de los diestros Poinssett y Zavala la resolución del gobierno mexicano, hasta con anterioridad empeñando la palabra, dignidad y reserva del presidente de la república general Guerrero, y manejando el negociado en la secretaría del despacho con las más serias precauciones. Por esto se logró el fin del secreto y el objeto del retiro. En cuanto al brindis que dije, y que recordaba el señor plenipotenciario, entiendo que en nada comprometía los intereses y respetos de las naciones amigas de que se trataba, ni el que esto escribe se ligaba con obligación ni vínculo alguno para hacer ó dejar

1 Documento núm. 1.

de hacer lo que conviniera. Los términos del indicado brindis fueron los siguientes: "La unión de los jefes supremos " de las repúblicas limítrofes y amigas *Washington* y *México*· " La estabilidad del sistema federal. La felicidad de ambos " países." [1]

Creyó sin duda el Sr. Poinssett, que los mexicanos no tenemos patria; pero no creyó que sin embargo de no haber cursado y practicado los manejos y artes diplomáticos con la extensión y antigüedad de S. E., procuramos empero el sostén y defensa de nuestra nacionalidad y derechos.

El gobierno de los Estados Unidos de América, obsequiando lo pedido por México otorgó el retiro de Mr. J. R. Poinssett, y en consecuencia nombró en su lugar al Sr. D. Antonio Butler con el carácter de encargado de negocios que era el que tenía en aquella república nuestro representante D. José María Montoya. Posteriormente en fines del año de 1829 se nombró al Sr. D. José María Tornel y Mendívil ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del gobierno de aquellos Estados, cuya elección, aunque desagradó á los que pensaban con Zavala, no fué reprobada y ni aún expresamente reclamada. Desempeñó su misión con la inteligencia y patriotismo que podían desearse; principalmente al tratarse de la independencia nacional é integridad de nuestro territorio, según el que esto escribe lo tiene ya asentado cuando se trató de la colonización de Zavala y socios, y de las ventas de territorio proyectadas por el mismo y por D. Antonio Mejía.

El gobierno de Wáshington se manifestó al hablar del retiro de Poinssett no sólo deferente por obsequiar á los legales principios, sino que se explicó en los términos más francos que aseguraban la buena y sólida amistad que correspondía existiese entre dos naciones vecinas, que bajo todos

1 Está unido este brindis á otros referidos en un artículo impreso en aquel tiempo en el periódico oficial. Véase el documento núm. 1.

aspectos han debido procurar y conservar sinceras relaciones por su mutua prosperidad; y olvidando por consiguiente, la inclinación y tendencias de usurpación y dominación reprobadas por los comunes principios del derecho conocido, y por las expresas y señaladas máximas del ilustre fundador de aquellos Estados.

Oigamos al presidente de aquella república que en su mensaje del día 8 de diciembre de 1829 dirigido al congreso de aquellos Estados Unidos, se explicó hablando de este suceso y diciendo:

" Es de mi deber informaros que las preocupaciones que ha mantenido largo tiempo una parte de los habitantes de México contra el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, *han tenido una influencia desagradable en los negocios de ambas naciones*, y han disminuido la utilidad que debiamos prometernos de los talentos y el celo de este funcionario. A esta causa debe atribuirse en mucha parte el malogro de varias medidas igualmente ventajosas á los dos países, y particularmente la negativa del gobierno mexicano á ratificar un tratado negociado y concluido en su propia capital y á su vista. En estas circunstancias pareció *conveniente dejar á Mr. Poinssett en libertad de volverse ó de permanecer*, según juzgase y lo exigiesen los intereses de su patria, y se previnieron las instrucciones á este efecto; mas antes que pudiesen ser despachadas, *se recibió una comunicación del gobierno mexicano trasmitida por su encargado de negocios aquí, en que pidió que se llamase á nuestro ministro. Esta demanda tuvo pronto efecto, y se ha nombrado un representante de un rango correspondiente al del agente diplomático de México cerca del gobierno. Nuestra conducta hacia esta república jamás ha dejado de ser de las más amistosas, y habiéndose alejado el último obstáculo que se alegaba contra la buena armonía, tengo motivo para esperar que se hará un cambio ventajoso en nuestras relaciones.*"

El 22 de enero (1830) verificó su embarque en el puerto de Tampico de Tamaulipas para su país el ex-ministro Poinssett, y el día 29 su sucesor D. Antonio Butler, con el carácter de encargado de negocios de los Estados Unidos del Norte, fué presentado en la forma de ley y de estilo, y manifestó los mejores deseos de su gobierno para cultivar con México las relaciones más amistosas. Fué contestado con la cortesía y recíprocas protestas que por parte de nuestra república y de su ejecutivo correspondían.

Este incidente, grave sin duda, en nada complicó las relaciones de nuestro país con anterioridad establecidas con las naciones extranjeras, quedando como existía en la república el cuerpo diplomático extranjero compuesto por Centro América D. José María del Barrio; por Inglaterra D Ricardo Packenan; por la Holanda Mr. Grott; y Mr. Poinssett hasta no ser relevado por Mr. Butler, y sin ser todavía sustituido por Colombia el Sr. Santa María.

Se siguieron dictando providencias muy eficaces para continuar los trabajos de la comisión de límites encargada al general D. Manuel Mier y Terán, y se fomentó esta comisión en su ejercicio, y se auxilió del modo más amplio y positivo.

Se ratificaron y publicaron diversos tratados que pusieron á México en recíproca amistad con varias potencias del continente europeo. Fueron recibidos los Señores Cochelet y David como representantes consulares del gobierno de Francia, esperándose al mismo tiempo de recibirse estos agentes la llegada del cónsul general de Prusia y nombrándose por nuestra parte iguales funcionarios para aquellos países, siendo D. Manuel Eduardo Gorostiza encargado de negocios acreditado cerca de S. M. B.; D. Sebastián Mercado con igual carácter cerca del rey de los Países Bajos; y permaneciendo en Roma y los Estados Unidos los representantes que en su respectivo lugar quedan ya referidos.

Hubo por estos días la ocurrencia notable de que habien do nombrado la Francia á Mr. Bresson con el mismo carácter con que vinieron los primeros representantes de Inglaterra, y estando en los Estados Unidos del Norte para dirigirse á nuestra república, cambió de dirección este comisionado y en lugar de venir para México se dirigió á Colombia, diciéndose entonces por unos que el cambio de dirección había sido intencional y directamente resuelto, porque se trataba de fomentar las ideas monárquicas que se inspiraban á Bolívar, y se repelían en nuestro país principalmente en aquella época que fué la del movimiento revolucionario de 1828. Decían otros, que precisamente este suceso había sido la verdadera causa impulsiva del cambio de su dirección. Lo cierto del caso es que Bresson no vino á México como se intentó desde el principio acompañado del duque de Montebello; y se dijo que obraba de acuerdo con García de Medina que fué desterrado de Colombia. El pasaporte y lo ocurrido en los Estados Unidos de América con otros antecedentes de este asunto, obran en la secretaría de relaciones.

Marchaba la república procurándose consolidar y dar estabilidad á la administración que la regía, dictándose, como se dictaron, serias providencias para reponer lo perdido por anteriores conocidas desgracias, haciéndose empeño eficaz para restablecer el crédito nacional bajo todos conceptos y en todos sus ramos. No fué posible coronar de buen éxito estos deseos, ni pudieron realizarse; y por el contrario se presentaron circunstancias que sólo anunciaban pérdidas y desolación para México; teniendo en esto la principal parte el espíritu de partido que se propagaba en vez de aniquilarse. La división era cada día más grande, y nada útil podía hacerse.

Por esta mala situación, y sin embargo de haberse conducido el general D. Vicente Guerrero en su gobierno, desarrollando los más sanos principios de orden, libertad y jus-

ticia; y sin embargo también de no haberse presentado en el período trascurrido de abril á julio de 1829 ningún suceso que seriamente le inquietase, se hizo inevitable y tuvo lugar la invasión española, que es sin duda alguna el acontecimiento más grave y señalado en nuestra historia, porque afecta y compromete en sí mismo y en sus consecuencias, nada menos que la nacionalidad y existencia política de nuestro país.

CAPÍTULO III.

La invasión española y sus consecuencias.

En 27 de julio de 1829 se verificó en Cabo Rojo, á doce leguas de Tampico el Viejo, el desembarco de los españoles, que mandados por el brigadier D. Isidro Barradas, invadieron á la república mexicana, apoderándose del mencionado punto, obligando á retirarse al corto número de mexicanos que lo resguardaban; pues que siendo muy considerable la fuerza de los españoles que arribaron á nuestras costas en veinticinco lanchas, á más de doce buques que estuvieron á la vista, no era posible ni prudente la resistencia que sólo daría por resultado un sacrificio estéril de personas y seguramente el deshonor de las armas nacionales.

El número total de los invasores, según unos, era el de cuatro á cinco mil hombres, y según otros, menos. Lo cierto lo explican los partes y detalles que con otros documentos conducentes y oficiales, inclusa la capitulación, se circularon, y conviene leer y meditar: [1] y tanto más conviene, y es necesario tener á la vista estos documentos, cuanto que ellos dan fe y testimonio de brillantes acciones de patriotismo, de valor, y sobre todo de inteligencia y bizarría en los gene-

1 Documento núm. 2.

rales Santa-Anna y Terán, que en esta jornada llevaron las armas de México hasta obtener una espléndida victoria que honrará por siempre á la nación, así como á los generales y ejército que supieron conducirse con el saber, valor, honor, y patriotismo que tanto los recomienda. Esta jornada es una página de oro en nuestra historia, como lo son y han sido en todas las naciones acontecimientos semejantes.

Los Sres. Zavala y Suárez Navarro han explicado en sus respectivas obras los acontecimientos particulares, movimientos y acciones militares en esta expedición, deteniéndose el primero en la narración de los hechos desde la foja 177 hasta la 193 del "Ensayo histórico de las revoluciones en México;" y el segundo desde la foja 140 hasta la 160 del primer tomo de la "Historia de México y del general Santa-Anna."

Por consiguiente, el que escribe estas Memorias ha creído mejor y más conducente, guardando su programa, el remitirse á dichos autores en los lugares citados para la amplificación de los sucesos que tuvieron lugar en la repetida gloriosa jornada de Tampico. Se transcriben, sin embargo, según queda indicado, los partes y documentos que no han sido asentados en las historias referidas, y tanto más, cuanto que ellos presentan la verdad de lo sucedido y nada menos que en tan vital y esencial punto como es el de presentar ante la nación y ante el mundo tal cual fué la administración gubernativa de aquel tiempo, que ha sido sin meditación y por espíritu de partido, acusada de indolencia, apatía y aún abandono. ¡Qué injusticia y qué ingratitud!

Por esta circunstancia y en obsequio de la verdad de los hechos que forma un dato histórico, se transcriben en un extracto oficial de la secretaría de relaciones interiores y exteriores de aquella época, las constancias y noticias referentes á la invasión española, así como las providencias dictadas por el supremo gobierno para rechazarla. Datan las no-

ticias desde el día 22 de junio de 1829, hasta principios del mes de septiembre en que se obtuvo el triunfo.[1]

Este extracto da y ofrece constancias, órdenes, providencias y documentos oficiales que contienen y explican las disposiciones del gobierno, que con previsión, celo y energía movió la fuerza armada preparando eficazmente y escalonando las tropas. El modo con que en el cortísimo período de cuarenta y siete días que mediaron desde 27 de julio de 1829 hasta 11 de septiembre del mismo año, considerando la invasión y la victoria, se movieron y marcharon las tropas hasta formar un ejército que impuso al enemigo, hace que no pueda negarse racionalmente que ya con las acciones de guerra, y ya con las noticias ciertas que recibía de su aproximación y número, vaciló el invasor sabiendo que de Veracruz, de México, de San Luis Potosí, de Zacatecas y de Jalisco, simultáneamente se dirigían muchos y bien formados cuerpos militares, decididos á pelear por el sostén de la independencia y libertades de la nación.

Dos mil hombres de Tamaulipas que existían allí y formaron dos divisiones: mil doscientos de Veracruz oportuna y bizarramente conducidos por el general Santa-Anna: mil y quinientos que del Estado y Distrito de México se condujeron por el general Velázquez aumentaron las fuerzas; y en fin, cerca de tres mil hombres del Estado de San Luis Potosí al mando del inspector D. José Márquez llegaron á batirse, quedando en marcha las divisiones de Zacatecas y Jalisco con el resto de algunas fuerzas del Estado de México: siendo de notarse que aun las tropas de los Estados más remotos como Sonora, emprendieron la marcha con dirección al enemigo cubriendo los lugares que desocupaban las fuerzas más próximas.

En este tiempo ocurrió un incidente muy notable, fué

1 Documento núm. 3.

haberse aprehendido y remitido por el cónsul mexicano en la Habana D. Luis Valle, al general Santa-Anna, la lista de los individuos á quienes vino dirigido bajo cubierta el "Alcance al *Español* de Nueva Orleans de 16 de julio" del mismo año, en que se insertó la proclama del capitán general de Cuba, dada con motivo de la expedición que desembarcó en *Cabo Rojo*. Lo más importante en su línea fué la correspondencia que vino con oficio de 5 de agosto con expresión de lo que contenían las cartas y de los que las dirigían y á quiénes: manifestando uno y otro documento importante, lo mucho que se trabajaba en contra de la república. Pueden verse con cuidado tanto la lista como el índice de la correspondencia en el primer tomo de la "Historia de México y del general Santa-Anna," desde la página 415 hasta la 424 en el apéndice y correcciones de dicha obra. Yo tuve el gusto de franquearlo todo á su autor.

Aquí se permitirá decir en honor del que suscribe estas Memorias, que como manifiestan las notas que se transcriben, no se quiso obrar arbitrariamente en la averiguación y diligencias practicadas en este asunto, sino con sujeción á las leyes, sin embargo de hallarse el gobierno investido de facultades omnímodas. Esto quiere decir que el liberal verdadero, para serlo, debe primero ser justo. Las comunicaciones son las siguientes:

"Gobierno del distrito federal.—Sección primera.—Reservado.—Exmo. Sr.—Acompaño á V. E. original el dictamen del Sr. diputado Lic. D. Vicente Güido de Güido extendido á consecuencia de la suprema comunicación de 22 del actual que le pasé para que se me consultase lo que estimare conveniente. El Exmo. Sr. presidente en vista de la opinión del Sr. Güido, con que me he conformado, resolverá lo que tenga á bien.—Dios y libertad. México, Agosto 29 de 1829.—*José María Tornel.*—Exmo. Sr. secretario del despacho de relaciones."

"Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Sección 1ª—Reservado.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente con el oficio de V. E. de 29 de agosto último, á que acompañó original el dictamen dado por el Sr. diputado D. Vicente Güido, y decreto de conformidad, á consecuencia del extracto de las cartas de la Habana y Nueva Orleans á la república, y que se remitió á V. S. con suprema orden de 22 de agosto citado; é impuesto de todo, S. E. me manda decirle que aunque aprecia como es debido el juicioso, patriótico y bien fundado dictamen del Sr. Güido, S. E. queriendo economizar en lo posible el uso de las facultades extraordinarias que se le han concedido *de que cree no haber actualmente necesidad en el caso de que se trata,* ha dispuesto se obre por ahora lo que corresponda con respecto á la correspondencia aprehendida, *con total arreglo á las leyes y disposiciones vigentes;* á reserva de que en caso necesario pueda hacer el uso conveniente de dichas facultades.—Dios y libertad. México, septiembre 11 de 1829.—*Bocanegra.*—Sr. gobernador del distrito federal."

Diversas circulares y manifiestos, continuadas excitativas se expidieron con anterioridad[1] á la invasión española desde que fué anunciada. Se dieron todos los auxilios de armas, víveres, pertrechos y dinero que se necesitaban y que en efecto fueron ministrados por el gobierno[2] y puestos en camino con dirección al teatro de la guerra, violentándose las marchas en distancias tan considerables y extensas que no era posible vencer ni practicar como obra del momento, ni era dado al poder humano el variarlas naturalmente.

La administración, como ya antes he notado y vuelvo á decir, en cuarenta y cinco días que mediaron del 27 de julio al 11 de septiembre no pudo, á la verdad, ser más diligente,

1 Circulares de 22 de junio, 7, 15 y 18 de julio.—Véanse en el Apéndice bajo el núm. 2 anteriormente citadas.

2 Véase el extracto citado de providencias en el Apéndice con el núm. 3.

empeñosa y activa que lo que fué, ni haber dado más auxilios que los que dió según acreditan los partes ya citados y la exposición del general D. José Velázquez sobre la materia, exposición [1] que debe considerarse mucho y leerse con detención y examen, pues que para unos es prueba, es decir, para los que niegan; y para otros es respuesta, esto es, para los que impugnan. Al ministerio tocó necesariamente una parte muy principal y laboriosa. No debo yo calificarla ni aún decirla. Algun día se hará justicia; ó á lomenos se consagrará al ministerio un recuerdo siquiera por los mexicanos!

El congreso general que participaba y se había afectado de la división política de partido, se mostró casi hostil al gobierno dificultando por lo mismo los recursos que podrían haberse tenido con más amplitud y oportunidad; pero al fin la realidad de los hechos quitó los pretextos aunque ya tarde.

En 25 de agosto del mismo año [2] autorizó al ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias á la conservación de la independencia, forma de gobierno y tranquilidad pública, sin que pudiese el gobierno disponer de la vida de los mexicanos ni expelerlos del territorio de la república, cesando la autorización luego que el congreso se reuniera en sesiones ordinarias, cerrándose las extraordinarias luego que se publicase la ley; y con obligación de manifestar en enero próximo al congreso, el uso que hiciese de las facultades concedidas.

Aunque se quiso declarar festividad nacional el día 11 de septiembre como aniversario del triunfo de Tampico, y se inició en el cuerpo legislativo esta disposición, vino á tener efecto hasta el día 6 de septiembre de 1843. [3] Cuidó el gobierno con el mayor esmero de la conservación del orden

1 Exposición del general Velázquez del día 4 de noviembre de 829. Véase el Documento núm. 4.

2 Decreto de 25 de agosto de 1829. Véase el documento núm. 5.

3 Véase el decreto de 6 de septiembre de 43 en el Apéndice núm. 6.

en lo interior de la república, y de su mejor concepto en el exterior, dictándose y ejecutándose acuerdos muy saludables y oportunos, sobre tranquilidad pública, guerra, hacienda y relaciones, sin olvidar las medidas políticas y convenientes de conciliación, y las que la naturaleza misma demarcaba como la extinción de la esclavitud, amnistía y término de las causas criminales.

CAPITULO IV.

Actos administrativos y acontecimientos públicos de la época.

En otro lugar queda indicado que á más del principio de justicia y obsequio debido á la naturaleza, á la política del país y á sus circunstancias fué no sólo conveniente, sino acaso bien indicada la disposición legislativa de declarar como se declaró abolida la esclavitud; siendo por consiguiente libres los que se habían considerado esclavos en la república mexicana y estableciendo indemnización á los propietarios para evitar el perjuicio de tercero. [1]

Aunque el Sr. Alamán y otros escritores han tenido por innecesaria y aun extravagante esta disposición filantrópica y otras que de igual naturaleza se dictaron también, ha habido por el contrario quienes aprecien y estimen en su valor unos actos benéficos y políticos. Por lo que mira al decreto de abolición de la esclavitud mencionado, y para el mejor apoyo de esta disposición, de que he sido en verdad autor, y legal conducto, parece conducente transcribir la parte del decreto que fundó la resolución. Dice así:

"Deseando señalar en el año de 1829 el aniversario de la independencia con un acto de justicia y de beneficencia nacional, que refluya en beneficio y sostén de bien tan apre-

1 Véase el Apéndice núm. 7.

ciable; que afiance más y más la tranquilidad pública; que coopere al engrandecimiento de la república, y que reintegre á una parte desgraciada de sus habitantes en los derechos sagrados que les dió naturaleza y protege la nación por leyes sabias y justas, conforme á lo dispuesto por el art. 30 de la acta constitutiva."

Las otras disposiciones de amnistía en general y en particular, concedidas á los mexicanos que por el decreto de 15 de abril de 1828, fueron expatriados por la revolucion de Montaño, permitiéndoseles regresar á su patria con el goce de sus empleos y derechos, se recomiendan por sí mismas, por su materia y por su propio objeto. Lo mismo debe decirse del establecimiento de la casa nacional de inválidos y del decreto de legaciones y consulados que se dictó en 31 de octubre, considerando ser el dicho arreglo uno de los medios más eficaces para afianzar y conservar la independencia nacional, fijando de una manera sólida y por medio de tratados en su caso, las relaciones diplomáticas y comerciales que supuesta la existencia política de México, deben existir también entre ella y las demás potencias del mundo. Igualmente fueron dictadas órdenes y providencias, las más eficaces, para el establecimiento de minería, conservación del museo y para crear un periódico en Nueva Orleans que sostuviese á la administración en aquella parte del extranjero.

CAPÍTULO V.

Leyes de imprenta y misión secreta para la república de Haití

La libertad de imprenta que tanto daña y sirve á las naciones por el abuso ó buen uso que de ella se haga, llamó justamente la atención del gobierno, por haber tocado hasta

el extremo los abusos que de tan precioso derecho y de bien tan apreciable se cometían, hasta el grado de que, como en otro lugar hemos visto, se asentase la proposición verdaderamente escandalosa y antipatriótica de que *"primero debía acabarse con el gobierno que con los invasores."*

No se respetaba ni la moral, ni la autoridad, ni las personas, ni garantía alguna en realidad, ni derecho ninguno; esto hizo necesaria una enérgica medida y se expidió por lo mismo un decreto en 5 de septiembre (1829) previniendo que en los Estados, en el Distrito y Territorios, se procediese gubernativamente por la autoridad política contra los autores, editores é impresores guardándose las prevenciones que contenía dicho decreto. Esto motivó muy comprometidas y serias contestaciones con algunas autoridades de los Estados, que no solamente representaban; sino que dejaban de publicar y cumplir la disposición expresada. Zacatecas en particular la combatió fuertemente por medio de su legislatura y ejecutivo, y llegó hasta el caso de desobedecer al gobierno general. Con tal motivo se dictó y se dirigió la resolución y comunicación siguiente, que como explicatoria debe leerse, y en su vista se hará justicia al gobierno comprometido y combatido por todas partes. La resolución dice: "He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente con la " carta de V. SS. de 24 de septiembre último, en que se sirven " manifestar la resolución de esa honorable legislatura sobre " no dar cumplimiento á los decretos de 4 y 11 del referido " mes, en que se dictaron por S. E. en virtud de las facultades con que se halla revestido, varias providencias para " evitar los abusos de la libertad de imprenta. Y enterado " de cuanto V. SS. exponen para fundar la inconstitucionalidad que en el concepto de ese honorable congreso envuelven dichas providencias, ha dispuesto diga á V. SS. para " que se sirvan ponerlo en conocimiento de la misma honorable legislatura, que al expedir los decretos citados tuvo

" cuidado el supremo gobierno de no comprender en ellos
" ninguna medida ó disposición de las que el derecho llama
" *preventivas*, á saber: las referentes á licencia, revisión ó
" aprobacion anterior á la publicación del escrito, que son las
" únicas que conforme á las doctrinas comunes, atacan la
" libertad de imprenta, habiéndose limitado como se ve en
" dichos decretos, á medidas *expresivas* ó de restricción y de
" responsabilidad después de verificada la impresión del es-
" crito, las cuales, según todos convienen, de ningún modo
" la atacan, sino sólo la arreglan en términos más ó menos
" amplios ó estrechos; dándose así por supuesto aún en la
" misma acta constitutiva que se objeta, cuando en el art. 31
" dice en términos expresos: "bajo las restricciones y res-
" ponsabilidades de la ley," por lo que no puede decirse que
" por este aspecto se haya obrado inconstitucionalmente.
" Que tampoco puede asentarse haberse infringido la cons-
" titución federal en cuanto á la división de poderes por co-
" meterse dichos delitos á las autoridades políticas la apli-
" cación gubernativa de las penas; ya porque realmente son
" imcompatibles una y otra, aún en el curso ordinario del
" sistema, como se verifica en lo respectivo á jefes políticos
" que por las mismas leyes y con especialidad por la de 13
" de junio de 813, tienen autoridad en muchos casos y sobre
" varios delitos para aplicar penas gubernativamente; ya
" porque el mismo congreso que dió, y por consiguiente debe
" suponerse que entendió mejor que nadie la constitución,
" al explicar las facultades extraordinarias que había conce-
" dido al ejecutivo, dijo terminantemente "*aún cuando se ro-
" cen con las facultades de otros poderes*" siendo de advertir
" que aunque entonces todavía no se había dado la consti-
" tución federal mexicana, se tenía ya adoptada la española
" y estaba establecido el sistema representativo que es el
" que exige la división de poderes.

" Por último, que no es cierto que los legisladores no pue-

" den disponer nada, fuera de los límites prescritos en la
" constitucion, cuando á su juicio lo demande así la conser-
" vación de la independencia ó existencia política nacional,
" pues esta es la ley suprema natural de toda sociedad, y la
" base principal siempre que se establece su constitución,
" cualquiera que sea: por la que en semejantes casos no se
" obra verdaderamente en contra, sino en favor de ésta, cuyo
" principio es más claro con respecto á la constitución fede-
" ral de la república, que en la parte 31 del art. 50 faculta
" absolutamente al poder legislativo, para dictar todas las
" leyes y decretos que sean conducentes á llenar los objetos
" de que habla el art. 49, siendo uno de estos la conserva-
" ción de la independencia; por lo que, y habiendo autori-
" zado el congreso al gobierno para que por sí mismo dictara
" dichas disposiciones, claro es que éste pudo dar las que se
" expresan en los mencionados decretos, supuesto que las ca-
" lificara, según lo hizo, como comprendidas en la citada
" parte 31 del art. 50; robusteciéndose aún todavía más lo
" expuesto con la observación ya hecha de que el mismo con-
" greso y los mismos representantes que habían dado y fir-
" mado la constitución de octubre de 824, y que por consi-
" guiente entendían su verdadero sentido, á los dos meses y
" días, sin destruirla, facultaron extraordinariamente al eje-
" cutivo para que, en el caso de conveniencia y sin exigirse
" el de necesidad, dispusiese hasta cierto punto de la liber-
" tad de los ciudadanos, sin embargo de ser ésta una de las
" garantías individuales que sirven de fundamento radical
" á toda asociación libre, y sobre las que la constitución me-
" xicana restringe, no por indicación, sino expresamente en
" el art. 112, parte segunda, las facultades del ejecutivo.

" En consecuencia, el gobierno creyó estar no sólo en sus
" facultades, sino en sus obligaciones las más estrechas y
" ejecutivas el dictar la disposición de que se habla, por ha-
" ber llegado el abuso de la libertad de imprenta á un gra-

" do el más escandaloso, y que amenazaba precisamente á
" la conservacion de la paz, orden y unión interior, al tiem-
" po mismo que se atacaba la independencia dentro del te-
" rritorio de la república por los invasores, á quienes por otra
" parte se protegía indirecta, pero muy eficazmente, habién-
" dose avanzado algún periodista á estampar estas expre-
" siones en extremo subversivas, "*que antes de destruir á los*
" *españoles era necesario destruir á nuestras autoridades.*"

" En tal virtud, y habiéndose visto apoyados los mencio-
" nados decretos por todos los Estados que hasta la fecha han
" contestado el recibo, á excepción del de Zacatecas, y son
" los de México, Puebla, Veracruz, Jalisco, Guanajuato, Mi-
" choacán, San Luís Potosí, Durango, Querétaro y Oaxaca,
" el Gobierno está en el caso de no prescindir de su ejecu-
" ción hasta que las circunstancias que estrecharon á dictar-
" los y han variado ya notablemente, acaben de mudar de
" aspecto, en términos que se haga innecesaria la expresada
" medida, lo cual afortunadamente parece será muy breve,
" y S. E. lo espera con el más vivo deseo para seguir la mar-
" cha natural y ordinaria; prometiéndose entretanto de la
" acreditada prudencia, patriotismo y amor al orden que
" caracteriza á las autoridades supremas de ese Estado, que
" penetradas de la necesidad de evitar principalmente en
" estos días cualquiera paso de división, ó desorden interior
" que nos privase del grande provecho y utilidad consiguien-
" te al glorioso triunfo adquirido sobre los invasores, harán
" desde luego se observe una resolución propia y exclusiva
" actualmente del gobierno general, que sólo se dictó, según
" queda sentado, por considerarse indispensable en la crisis
" presente de la república.

" Aprovecho la oportunidad para ofrecer á V. SS. las pro-
" testas de mi distinguida consideración y aprecio."

" Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. como contes-
" tación á su nota de 17 de septiembre último sobre este

" asunto, según le ofrecí en 26 del mismo, reiterándole las " protestas de mi consideración y aprecio.—Dios y libertad, " México, Octubre 7 de 1829.—*Bocanegra.*—E. Sr. goberna- " dor del Estado de Zacatecas."

Como se ve por la fecha, esto coincidía con el glorioso triunfo de Tampico, ocurrido precisamente en aquellos días, lo cual cambió naturalmente el estado público de los negocios y la crisis política tomó otra dirección y aspecto.

Se moderó con prudencia y previsión el cumplimiento del decreto represivo, y se moderaron también los contradictores de los Estados en su opinión: quedó sin embargo, vigente el principio de que, si la libertad de imprenta es útil y benéfica también es reprensible su abuso, y no debe confundirse el bueno con el mal uso de la libertad.

Los mismos Estados hacían oposición á la ley de contribuciones, y señaladamente al decreto del día 15 de septiembre (1829) que creó un fondo destinado exclusivamente, con los arbitrios que señaló, para atender á los gastos de la guerra contra los españoles, y demás que exigían las circunstancias extraordinarias de la nación. Muy fuerte y general fué la oposición que en aquella época se hizo á esta disposición legislativa que fué derogada sustituyéndose con la asignación que se hizo como contingente: notándose ya desde entonces que estos cuerpos morales traspasaban los límites y el círculo de sus deberes, avanzándose aún á dictar providencias no sólo fuertes y decisivas sino realmente contrarias al sistema mismo que regía, pues que llegaron á desconocer la autoridad suprema del ejecutivo general; causando con la práctica de estos principios y de estas máximas, el verdadero y lamentable mal de que girando casi en disolución los Estados llegaron á abandonar al centro de la unión, negándole auxilios y debilitando el poder y la fuerza que la ley le daba, erigiéndose casi en absoluto cada uno de ellos.

Llegó por esto en aquellos días el caso comprometido y peligrosísimo de haberse decretado una liga de Estados bajo el pretexto de precaver con sus acuerdos y disposiciones la pérdida de nuestra independencia.

Jalisco invitó á ella con motivo de la expedición española y por comunicaciones del gobierno de San Luis Potosí, al mismo Estado de San Luis y á los de Zacatecas, Guanajuato y Michoacán; pero le hicieron cambiar y variar de acuerdo las ocurrencias y circunstancias públicas del tiempo en que esto pasaba, y las observaciones de D. José Ignacio Cañedo, gobernador del mismo Estado, que convencido por el ejecutivo general por medio de las notas que se cambiaron, de las equivocaciones en que incurrían, y los graves males que se causarían sin duda, con la coalición proyectada, se desistió de ella y quedó sin efecto felizmente.

La situación comprometida y circunstancias aflictivas de la república, al tiempo mismo de anunciarse y aún de verificarse la invasión española, demandaron del ejecutivo providencias eficaces y salvadoras que pusiesen á cubierto nuestra nacionalidad, no sólo amagada, sino atacada por el extranjero con sus miras y hostilidades pronunciadas, y por los nacionales con el espíritu constante de partido tan exaltado que no sólo debilitaba la fuerza pública, sino que realmente la destruía, fomentando la desunión y discordia cuyo mal por sí solo basta para acabar con las más grandes naciones de la tierra.

El gobierno después de muy detenidas y serias meditaciones, y después de haber consultado al consejo de ministros y al de otras muchas personas ilustradas, prácticas y de patriotismo acreditado, y procurando poner en acción todos los medios de defensa de nuestra nacionalidad que peligraba, se resolvió á dirigir cerca del Gobierno de Haití una misión secreta, cuyo objeto fuese entablar las relaciones convenientes con dicha república, considerando ser ella uno de los

puntos más inmediatos á la Habana, cuartel general de los invasores.

El medio natural y propio, ya designado el lugar y conocido el objeto, fué el de enviar de facto un comisionado con las instrucciones y carácter consiguiente, y conforme á las miras y circunstancias del gobierno mexicano. Así lo hizo y nombró al coronel D. José Ignacio Basadre, agente secreto cerca del gobierno de Haití, con facultades é instrucciones *ad hoc*, y con calidad de desplegar su carácter como agente público si fuese conveniente. Las instrucciones fueron verbales y esta circunstancia produjo después del triunfo de Jalapa la ocurrencia que veremos adelante como digna de referirse.

Los vencedores y partidarios del movimiento de Jalapa, que referiremos después, trataron de llevar á efecto sus ideas y reacción contra un gobierno que habían destruído y desconocido, sobreponiéndose á las autoridades establecidas, por medio de la sublevación y asonada conducida al término de hacer uso de las armas y derramar la sangre en nombre de la ley. Establecieron sobre esta base la desobediencia y provocaron la revolución que produjo el desconocimiento como ellos decían, del gobierno establecido; ó lo que es lo mismo, llamaron ilegítimo al orden existente, para quitarlo y crear ellos propios el suyo, que sí tuvieron y reconocieron por legítimo, siendo sus propios autores y creadores.

Declararon formal persecución y presentaron en el senado proposiciones, para que se exigiese la responsabilidad al que esto escribe, pidiendo á la secretaría de Estado respectiva, el expediente y antecedentes todos del negocio de Haití. Se remitieron; y cuando creían los acusadores hallarse con apoyo, datos y fundamentos para sostener y fundar sólidamente su acusación y hasta con amplificación, según entendieron y querían, sólo hallaron la convicción triste de que previsto el lance y conocido el negocio, supo el ministro obrar de ma-

nera que no se le pudiese atacar y perseguir injustamente valiéndose de sus propios actos y batiéndolo con sus propias armas.

En efecto, leído y visto el expediente en pleno senado, resultó que en la parte principal y que con tanto ahinco se buscaba para fundar y apoyar la acusación, que eran precisamente las instrucciones que se hubiesen dado al agente del gobierno, hallaron por toda materia esta proposición "*Las instrucciones verbales.*" Desapareció por consiguiente la tormenta como el humo; retiraron los acusadores sus proposiciones; devolvieron al ministro los documentos con el expediente; y el negocio quedó concluído con el desengaño triste para ellos que les dió el suceso contrario á lo que esperaban.

Nuestro ministro en Lóndres D. Vicente Rocafuerte, cuyos talentos y experiencia son bien acreditados, hablando de esta misión á Haití, dice en una nota lo siguiente:

"*El mejor modo de prepararnos á defender* nuestro territorio, en caso de invasión, es en efecto, combinar nuestras fuerzas con la cooperación de Colombia y Santo Domingo; *la prudencia nos aconseja* ponernos de acuerdo con esos gobiernos, y tenerlos gratos, para sacar de ellos las ventajas que puedan exigir los futuros acontecimientos. Santo Domingo es el terror de la Isla de Cuba: aprovechemos, pues la alianza que se puede formar con Boyer para tomar una actitud amenazadora, y hacer entender á los españoles de la Habana, que si nos invaden, también serán invadidos; que si vienen á México á poner término á la anarquía, como dicen, nosotros iremos á Cuba á poner término á la esclavitud de los negros; que si nos molestan por algún tiempo en nuestro territorio, nosotros arruinaremos el suyo para siempre, y sacaremos de ellos la venganza que merece su orgullo, su obstinación y falta de previsión.

"No son los españoles los que alarman mi patriotismo: mis inquietudes por la prosperidad de la república nacen del

estado de nuestros partidos, del carácter de nuestros agitadores, de la desconfianza general que se observa por todas partes, y sobre todo, de la falta de crédito: es más difícil hacerlo revivir que aniquilar á todos los españoles."

El editor del *Amigo de las leyes*, *El Argos* y *La Abeja*, periódicos de Nueva Orleans, Mr. Renato Perdranville que acompañó al general Hedvuville en el desempeño de su misión en Santo Domingo en el año de 1799, en calidad de comisario general de la república francesa, se explica así al intento:—"Las circunstancias críticas en que hoy (1829) se halla la república mexicana exigen medidas que sin duda tiene ya previstas el gobierno. Una de ellas, y cuya importancia no se le había escapado y que requiere pronta ejecución, es mandar cerca de Haití un agente secreto y acreditado. Patente es la utilidad que hay de establecer ó estrechar relaciones amistosas con aquel gobierno, y empeñarse, si no á favorecer ostensiblemente la causa de una independencia comun, al menos á hacer movimientos ó demostraciones que inquietando al gobierno de Cuba, le pongan en la imposibilidad de disponer de todas las fuerzas de la Isla para dirigirlas contra el continente."

Basadre partió al desempeño de su comisión con los recursos pecuniarios que las circunstancias permitían franquearle; con las cifras necesarias para dirigirse en su correspondencia con el gobierno, y también otras para comunicarse en país extranjero con algunos individuos combinados, y con las instrucciones, en fin, dadas verbalmente y propias de su encargo. Dió sucesivamente cuenta de sus operaciones, situándose en los Estados Unidos, y estableciendo sus relaciones con la Habana y otros puntos, obrando en el sentido de su misión cuanto fué posible.

Ella á su tiempo produjo, con sola su enunciación, el efecto de que alarmado el capitan general Vives desde que supo, seguramente por comunicaciones de México, la resolución

de dirigirse nuestra agencia á Haití, dispuso y estableció una vigilancia cuidadosa y estrecha, y dictó providencias las más eficaces para que ningún buque de la Isla de Santo Domingo fuese á la Habana, sin ser antes escrupulosamente examinado y vigilado por los buques españoles.

La fragata "Casilda" fué separada de la escuadra, á pesar de hallarse consignada á la conducción de las tropas designadas para nuestras costas, y se mandó dirigir á Haití con órdenes reservadas y ocultando en la Habana la causa y motivos que el comandante general tenía para disponer aquel viaje inesperado.

Estos movimientos y las providencias que se siguieron dictando por el gobierno de aquella Isla, así como las noticias que llegaron sobre la misión y miras de México, que cuidadosamente se hicieron saber por medio de personas interesadas en la independencia de Cuba, despertaron tales ideas, y causaron inquietudes al gobierno español, que recibía en esto una justa represalia, pues que atacada nuestra nacionalidad ó invadido nuestro territorio, la administración debió ocuparse, y se ocupó no solamente de preparar, de arreglar y de unir sus medios materiales de defensa; sino que obró igualmente con previsión y patriotismo, llevando sus disposiciones y proyectos al grado é importancia de la exigencia en que pusieron á México las medidas hostiles y peligros efectivos que se realizaban en contra de la seguridad é independencia de la nación.

Debe saberse que aunque por el ramo de guerra se habilitó á Basadre para que en caso necesario pudiese dar patentes de corso, nada tuvo que ver este incidente con la misión de Haití: y preciso es decir que el sólo anuncio de esta medida inquietó bastante al enemigo. Los partidos, por el espíritu parcial que los dirigía y animaba, exageraron extraordinariamente esta ocurrencia, y se valieron de ella pintándola de diversos modos y con falsas apriencias para hacer odiosa

más y más á la administración que hacía frente á sus enemigos por su natural derecho, y porque procuraba fortificar á un gobierno nacional que sus contrarios quisieron de todos modos debilitar.

Zavala se queja en su "*Ensayo Histórico*" de que no se le hubiese dado conocimiento, como ministro, de la misión de Haití; pero es contestado satisfactoriamente por el autor de la *Historia de México y el general Santa Anna*, diciendo:

"Como Zavala era íntimo amigo y confidente de Mr. "Poinssett, el Sr. Bocanegra le ocultó cuidadosamente el ob- "jeto de la misión secreta de Basadre, pues de otra manera, "el gobierno de los Estados Unidos lo habría sabido, y el "prestigio y misterios de la tal misión, hubiera perdido en "fuerza; por esto Zavala habló con tanta inexactitud al cen- "surar la misión de Basadre, y también por esta causa se "expresa con tanta vehemencia contra el Sr. Bocanegra. "El secreto y la clase del odio de Zavala á Bocanegra, estaba "en la expulsión de Poinssett: los deslices del mismo histo- "riador contra el general Santa Anna, también reconocían "un origen innoble."

No puede decirse más sobre este punto.

A poco tiempo del suceso importante de Tampico, la legislatura del Estado de México, en formal decreto declaró hallarse expedito el Sr. D. Lorenzo Zavala para reasumir el mando de su gobierno, luego que, á juicio del congreso cesasen las circunstancias políticas que le impedían moralmente que se le abonase el sueldo desde el día en que le fué admitida la renuncia de la secretaría de hacienda: que todo acto contrario á esta disposición sería reputado como atentatorio á la soberanía del Estado, y como tal se castigaría: que el vicegobernador conservase el gobierno, y asegurase la tranquilidad pública dictando aun providencias extraordinarias, á cuyo efecto se le facultaba ampliamente. Se dirigió el Sr. Zavala al gobierno general con la inserción del mencionado

decreto en su correspondiente nota quejándose de la reunión de Poderes con que se obraba por los del Estado de México, y asegurando se había cometido un atentado contra la constitución y las leyes; y dice que había protestado contra disposición semejante, teniendo dicha resolución como de mero hecho, y pidiendo se obrase por el gobierno general en contra de aquellas autoridades.

El que esto escribe, considerando la posición del gobierno, las circunstancias públicas, y cumpliendo con el acuerdo del presidente de la república, dió la siguiente contestación:

"Excelentísimo Señor.—Recibí el oficio de V. E. de ayer en que inserta el decreto de la honorable legislatura del Estado de México; y habiendo dado cuenta al Exmo. Señor presidente, me manda diga á V. E. en contestación, como tengo el honor de ejecutarlo, que luego que se reciba el referido decreto, se le dará el giro correspondiente."

A esto contestó el Sr. Zavala en los siguientes términos:

"El oficio de V. E. de 16 del corriente, me da á entender que el Exmo. Señor presidente no ha tenido por suficientemente oficial la comunicación que le hago, insertándole el acuerdo de la legislatura de Tlalpam, sobre no darme posesión del destino de gobernador; pues que en ella me dice que se espera para resolver la comunicación de aquel Gobierno: sólo quiero saber para aquietarme, si S. E. el presidente no considera bastante mi comunicación oficial para poder resolver, ó si sólo ha querido eludir la cuestión.—Tengo el honor, etc."

En tal estado quedó este incidente, que teniendo conexión como la tiene con la renuncia que Zavala hizo del ministerio de Hacienda, parece oportuno transcribir dicha renuncia y su contestación. La primera dice:

"Habiendo la legislatura del Estado de México, del que soy gobernador constitucional, revocado el acuerdo de 18 de abril último, por el que me concedió permiso para pasar á

hacerme cargo del ministerio de hacienda que V. E. tuvo á bien confiarme, espero que V. E. se sirva admitirme la dimisión que hago de esta delicada comisión, para pasar á desempeñar aquel encargo. Al retirarme del lado de V. E. le protesto que llevo las más profundas impresiones de gratitud por la justicia que ha hecho á los sacrificios de un hombre, que ha tenido la desgracia de haber sido difamado por personas, que por no conocer ni las reglas que deben servir para juzgar á los hombres públicos, ni el valor de la reputación de los buenos ciudadanos, han obrado con ligereza ó con malignidad.—Permita V. E. este desahogo á un ciudadano mexicano, que ha consagrado su existencia al servicio de la patria constantemente desde su juventud, y que ha dejado pruebas indestructibles de sus acciones que han excitado la gratitud pública en donde quiera que ha servido.—Dios etc. México, 9 de octubre de 1829.—*Lorenzo Zavala.*

En respuesta se le dijo lo siguiente:—"Exmo. señor: Se ha enterado S. E. el presidente de la nota de V. E. fecha 9 del corriente, en que hace renuncia de la secretaría del despacho de hacienda, por haber revocado la legislatura del Estado de México el permiso que concedió á V. E. para que desempeñase la mencionada comisión, y me manda decirle: que si al hacer V. E. la referida dimisión explica los mejores sentimientos, no son ciertamente menores los que animan á S. E. al verse en el caso de no tener arbitrio para negarse á la admisión de una renuncia apoyada en el sólido fundamento que la motiva; dando á V. E. las gracias por sus servicios á la patria, y lisonjeándose de que los continuará en el alto destino que vuelve á desempeñar.—Así tengo el honor de manifestarlo á V. E. reiterándole las protestas de mi consideración y aprecio.—Dios etc.—México, 12 de octubre de 1829.—*Bocanegra.*—Exmo. Sr. D. Lorenzo Zavala.

Por estas ocurrencias y por las circunstancias anteriormente referidas, quedó separado del despacho de la secreta-

ría de hacienda el Sr. Zavala. Por su separación y después de haber servido yo interinamente este encargo, se me confió en propiedad la misma cartera de hacienda, que admití verdaderamente por honor y delicadeza, conociendo el compromiso de tan grave é importante comisión. Recibí, pues, interinamente el día 15 de octubre (1829) y traté como era natural y de mi obligación de saber el estado real y efectivo en que recibía el ministerio, principalmente con respecto á la existencia de caudales, y resultó por el estado de la tesorería general y por su corte de caja la demostración siguiente, que publicó la prensa oficial.

Importa el cargo.....	$ 37,007. 4.02
Idem la data.....	$ 37,007. 4.02
Igual.....	$ 00.000. 0.00

México, octubre 12 de 1829.—*Jiménes.*—*Andonaegui.*

Así recibida la hacienda pública de México, es decir, "*sin un peso*" y sin más elementos que mi resolución firme por el buen servicio y la mejor intención para desempeñarlo en todas las funciones correspondientes y propias de tan interesante ramo de la administración pública, me dediqué al instante con el mayor empeño á tan interesantes labores sin perdonar fatiga ni desvelo: y con la circunstancia de que ni la situación de la república, ni los particulares, favorecían una marcha por senda tan espinosa, y complicada principalmente por la división de los ciudadanos, y por la exaltación de los partidos que en todas direcciones ponían obstáculos conforme lo exigían sus respectivos intereses de aspirantismo, reacciones y venganzas. Sin embargo, como ya dije, me resolví hasta el sacrificio de reputación, y personal responsabilidad, por exigirlo así las circunstancias y compromisos en que me veía colocado.

Me abstengo de ser yo el relator de esta primera é inesperada época de hacienda en mi carrera política, y me parece mejor que hablen y sean oídas personas que ya no existen, que son imparciales, y sobre todo, que obrando en razón de oficio se explican como funcionarios públicos, no por su propia opinión, sino por los hechos, datos y constancias en que descansa su dicho, explicándose realmente como órganos legítimos y con la voz de la ley.

Tal es la tesorería general de la nación, contestando mi nota del día 3 de Agosto que dice:—"Mi honor y mi responsabilidad me obligan á poseer justificantes que acrediten el modo con que me he conducido en los diversos cargos públicos con que se me ha honrado.—El ministerio de hacienda ha sido uno de ellos, y en el que ciertamente me he visto más comprometido, y por lo mismo suplico á V. S. se sirva extender un documento en que manifieste cuanto le consta relativo á la situación en que recibí la hacienda pública á mi ingreso en 15 de octubre del año próximo pasado, cuál ha sido mi desempeño en el encargo, y cuál el estado en que la entregué.—Todo lo comunico á V. S. al objeto indicado; protestándole mi consideración y aprecio.—Dios etc.—México, agosto 3 de 1830.—*Bocanegra.*

He aquí la contestación á la nota anterior:

"Tengo la satisfacción de acompañar á V. E. la certificación que se sirvió pedirme por su oficio de 3 del corriente, de las sensibles circunstancias en que se hallaba el erario federal cuando se hizo V. E. cargo de la secretaría del despacho de hacienda en 15 de octubre del año próximo pasado; de cuál fué su desempeño, y del estado en que entregó el mismo erario á su salida del ministerio.

"He procurado indicar en ella los hechos de su administración que me han parecido más remarcables entre los de que hago memoria, y lo he verificado con la sinceridad y verdad

que reclaman la buena fé y mi conciencia.—No sé si habré omitido algo sustancial. Si así fuere, ruego á V. E. tenga á bien manifestármelo francamente, devolviéndome la certificación para reformarla, persuadido de que, testigo presencial por razón de mi empleo de las operaciones de V. E. en el ministerio, creo que es de mi estrecho deber deponer en todo tiempo y de la manera más solemne, sobre la imparcialidad, tino y sabiduría que eran el norte de todas ellas no menos que de sus felices resultados.—Dios y libertad.—México, agosto 6 de 1830.—Solo por fallecimiento de mi compañero, *Simón Andonaegui*.—Exmo. Sr. D. José María de Bocanegra."

"El ciudadano Simón Andonaegui, intendente honorario y ministro tesorero general de la federación.—Certifico: que cuando el Exmo. Sr. D. José María de Bocanegra se hizo cargo de la secretaría del despacho de hacienda, que fué el 15 de octubre del año próximo pasado, se hallaba el erario federal, por consecuencia de los continuos trastornos que había sufrido la república, y extraordinarias erogaciones que tuvo necesidad de impender para repeler la invasión española, en situación tan deplorable que, á más de no haber en la tesorería general existencia de un solo peso, adeudaba á la lista civil y militar sumas considerables y tenía desatendidos otros objetos de grande importancia, al paso que sobre las aduanas marítimas y del Distrito, principal recurso del gobierno de la Unión, pesaba un gravamen enorme; que la renta del tabaco, tan pingüe en otro tiempo estaba extinguida, sin tener que producir más que cincuenta mil pesos durante algunos meses, por resto del valor de las últimas existencias vendidas, y que los demás ramos, siempre de escasos rendimientos, lo eran entonces más por el funesto influjo de las causas que se han indicado: que el mismo día en que se posesionó del ministerio, se sirvió llamarme con el objeto de imponerse del estado de la tesorería y cantidad que

podría ser suficiente para cubrir sus deudas más urgentes, con cuya ocasión le manifestó las angustiadas circunstancias en que se hallaba por su absoluta falta de recursos; preferencias de muchas de sus atenciones é inmoderación de no pocos de los acreedores, que reducidos á extrema miseria no podían resignarse á esperar por más tiempo, no bastando para acallarlos en lo pronto la considerable suma de trescientos mil pesos: que S. E. me ofreció proporcionármela dentro de algunos días, previniéndome dijese á dichos acreedores que el nuevo ministro se ocupaba eficazmente en aliviar sus padecimientos, proporcionándoles prontos socorros: que en efecto la energía, rectitud, sabiduría y prudencia de sus medidas pudieron en breve restablecer la confianza pública hasta el término de negociar un empréstito de dos millones ciento ochenta mil pesos, bajo condiciones mucho más favorables al erario que las que se habían estipulado en cuantos contratos de la misma especie se celebraron en la época anterior y que más se aproximaban á las bases establecidas por la ley que gobernaba en aquel negociado: que á más de procurar á la tesorería este arbitrio, logró se realizara en el momento el entero de la cantidad de setenta y cinco mil pesos, que á virtud de dos préstamos contratados por el señor secretario su antecesor, debía satisfacerse en uno hasta los dos meses y en el caso de que al prestamista conviniese llevar á cabo el negocio, y en otro hasta la amortización de la mitad de las órdenes que se expidieron á virtud de él: que sin hacer uso de la autoridad, á lo que daban lugar la urgencia de las circunstancias y los vicios de que adolecían los contratos, respetando la buena fé de éstos y valiéndose únicamente del suave medio de la persuasión, obtuvo de los interesados su consentimiento para disponer que en lugar de admitirse en su totalidad las órdenes procedentes de dichos negocios se amortizasen en las aduanas en sólo un 68 por ciento de derechos, debiéndose entregar en numerario

el 32 restante, con cuya medida pudo ya la tesorería contar para sus ordinarias y urgentes atenciones con un fondo permanente y seguro que vino á servir de grande auxilio á la actual administración en los momentos de mayores apuros: que con estos y otros arbitrios cuidó con celo y escrupulosa economía de que fueran oportunamente atendidos los objetos de mayor preferencia, sin olvidar al menesteroso pensionista ni á la viuda infeliz que subsiste á expensas del erario; y finalmente que la moderación ó imparcialidad, que eran el carácter peculiar de sus actos, y la dulzura y deferencia con que á todos recibía y escuchaba en las audiencias públicas y privadas, le granjearon la benevolencia y respeto de todas las clases y aún de todos los partidos. Y para los efectos á que haya lugar, doy la presente á pedimento del mismo Señor Excelentísimo, en México á seis de agosto de mil ochocientos treinta.—Solo por fallecimiento de mi compañero.—*Simón Andonaegui.*"

Oigamos también al intento el juicio de la prensa, que puede muy bien llamarse en la época á que se refiere, de oposición por ser el periódico titulado "Registro Oficial" del año de 1831 número 73 del lunes 14 de marzo que confirmando lo expuesto por la tesorería general, honra al que esto escribe diciendo:—"Entiéndase que en todo cuanto digamos en este número, y en todos los de nuestro periódico acerca de administración de hacienda, hacemos abstracción de las pocas semanas en que estuvo á su cabeza el Sr. Bocanegra. Este ministro recomendable no sólo se condujo con pureza, sino que comenzó á poner orden en el increible despilfarro en que encontró este ramo. Sus esfuerzos, sin embargo, no pudieron tener todo el efecto deseado, porque no podía obrar con la libertad que era menester, á causa del desorden que había en las demás oficinas."

CAPÍTULO VI.

Pronunciamiento de Yucatán por centralismo.

Muy poco tiempo había pasado del triunfo nacional, cuando el mes de noviembre (1829) por la predisposición en que estaban los ánimos, por las combinaciones y cálculos de los partidarios y por ejecutar verdaderamente una reacción, por cuyo medio se verificase un cambio de cosas y personas, resultó que la guarnición del Estado de Yucatán se alzase proclamando el establecimiento del centralismo y la ruina del sistema de federación que existía. Indicóse con este hecho la existencia del principio adoptado por nuestros enemigos, de que conviene tener en continuas revoluciones á la nación mexicana, para ni dejarla constituirse, ni progresar, ni efectuarse el desarrollo de los grandes elementos que por naturaleza tiene y que han servido para conservarla á despecho de sus contrarios.

Se separó en efecto Yucatán del resto de la república, dirigidos los alzados y acaudillados por D. José Segundo Carvajal, bajo el pretexto de escaseces y de sostener la independencia. El congreso general y el ejecutivo de la unión sostuvieron los intereses públicos así como su dignidad ofendida por una subversión injusta y temeraria, y se procuró por cuantos medios fueron adoptables, sostener la opinión general y evitar la seducción y que cundiese el mal, dictando providencias represivas por una parte y de conciliación por otra.

En consecuencia se nombró al Sr. D. Lorenzo de Zavala en comisión, para que dirigiéndose al expresado Estado de Yucatán, su patria, y donde tenía parientes y amigos, pro-

curase el término pacífico y honroso que exigían las circunstancias de la república, convaleciente apenas de los padecimientos causados por la invasión extranjera. ¡Prueba terrible que había sufrido! El carácter que se dió á la comisión de Zavala para hacerla efectiva y fructífera, fué el de un comisionado, ó agente para el extranjero; pretendiendo que como de tránsito pudiese obrar en Yucatán llevando á efecto los fines propuestos de negociar el término pacífico de la revolución que se sostenía bajo las bases y plan adoptados. [1]

Nada se consiguió con esta medida prudente de conciliación y de paz, porque el gobierno revolucionario de Yucatán impidió por medio de anteriores providencias las más enérgicas, que Zavala entrase en el Estado, y previno la autoridad oficialmente que sin embargo del pasaporte que había manifestado y del deseo que indicaba de ver á su familia, se le prevenía continuase su viaje á Europa en el propio buque en que venía sin que tocase en tierra, y quedase en espera de alguna embarcación extranjera que lo condujese á su destino, y se le hicieron además prevenciones tan fuertes que hasta se le dijo *sufriría la última pena* si pisase las playas de Yucatán. Tuvo por consiguiente la necesidad Zavala de regresar á México, como lo hizo, dejando á los de Yucatán en la misma carrera que habían emprendido, y que en efecto siguieron practicando hasta tocar el desengaño que de necesidad los obligó á la unión nacional de que se habían separado por malignidad propia ó de seducción, como parece haberlo sido por la conducta que guardaron en el curso de su revolución.

Este cáncer mortal se presentó siempre contra el gobierno pero bajo otro aspecto en la villa de Jalapa los primeros días del mes de diciembre de 1829. Existía en dicha villa el ejército que se había creado con el nombre de *Reserva* al tiem-

1 Véase el Apéndice núm. 8.

po de verificarse la invasión española, y estaba puesto por el gobierno del general Guerrero á las órdenes del general vice presidente de la república D. Anastasio Bustamante, y como segundo el coronel D. Antonio Facio.

Mucho se trabajó en impedir este arreglo por personas que conocieron los elementos de la reacción que se preparaba con sólo los dichos nombramientos, pues que valiéndose de la respetable fuerza que se ponía á las órdenes de Bustamante y Facio, sería atacada y destruída la administración por el ejército mencionado.

Se hizo presente al presidente general Guerrero en los términos más claros y convincentes, que ponía las armas de la nación en manos de los enemigos de su gobierno y lo destruirían sin duda deponiéndolo y acaso sacrificándolo. ¡Digna fué de un patriota tan acreditado la respuesta que dió á esta fundada insinuación!

"Yo, dijo, nada deseo para mí ni para el sosten de mi gobierno en lo personal; sea de esto lo que fuere, lo que importa es que los dignos hijos de México y los militares acreditados puestos al frente de las valientes tropas nacionales, batan á nuestros enemigos y los arrojen de nuestro país."

CAPITULO VII.

Pronunciamiento y plan de Jalapa.

Siguió por tanto practicándose cuanto estaba anunciado y dispuesto con respecto al ejército de reserva, y al fin se verificó el pronunciamiento publicándose el día 4 de diciembre de 1829 un plan con los nueve artículos siguientes:

"1º El ejército de reserva ratifica el juramento solemne que ha prestado de sostener el pacto federal, representando la soberanía de los Estados y conservando su unión indisoluble.

"2º El ejército protesta no dejar las armas de la mano hasta ver restablecido el orden constitucional con la exacta observancia de las leyes fundamentales.

"3º Para este fin, el primer voto que pronuncia en ejercicio del derecho de petición, es que el supremo poder ejecutivo dimita las facultades extraordinarias de que está investido, pidiendo inmediatamente la convocatoria para la más pronta reunión de las augustas cámaras, á fin de que éstas se ocupen de los grandes males de la nación y de su eficaz remedio, como lo consultó el consejo de gobierno, oyendo á la vez las peticiones que los mexicanos tengan á bien dirigirle sobre las reformas que deban establecerse, para que la república, libre de abusos en la administración de todos sus ramos pueda marchar á su felicidad y engrandecimiento.

"4º El segundo voto es que se renueven aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión pública.

"5º El ejército, al manifestar sus fervientes votos para el pronto remedio de los males que afligen á la república, lejos de pretender erigirse en legislador, protesta la más ciega obediencia á los supremos poderes, y reconoce á todas las autoridades legítimamente constituídas en orden civil, eclesiástico y militar, en lo que no se oponga á la constitución federal.

"6º El ejército promete que procurará conservar á toda costa la pública tranquilidad, protegiendo las garantías sociales, y persiguiendo á todos los malhechores, para mayor seguridad de los caminantes y pueblos por donde transiten.

"7º Para llevar á cabo este plan, hemos acordado que se remitan ejemplares de él con atento oficio al supremo gobierno general, á las honorables legislaturas, á los Excelen-

tísimos señores gobernadores de los Estados, á los comandantes generales y demás jefes políticos y á los prelados eclesiásticos. Que se invite por medio de una comisión á los ilustres vencedores de Jalchi y Tampico ciudadanos generales Bustamante y Santa-Anna, para que poniéndose á la cabeza del ejército pronunciado, y de todos los mexicanos que se adhieran á este plan, sin distinción de épocas y partidos, los dirijan en las operaciones á la mayor y más pronta consecución de los objetos indicados.

"8º En el caso no esperado que los expresados generales se negaren á un deseo tan laudable, tomará el mando el más graduado de los jefes pronunciados.

"9º Se invitará igualmente á la guarnición de Campeche, para que abjurando su pronunciamiento, se una al presente, y contribuya al establecimiento del imperio de las leyes vigentes, de cuya infracción proceden los males generales de la república, y las grandes miserias que aquejan al ejército mexicano.—Es copia. Jalapa, 4 de diciembre de 1829. —*Juan María Azcárate.*"

Este plan fué acompañado de proclamas y manifiestos del general en jefe, del general Múzquiz, del general Inclán y de otros del ejército de reserva que se tituló "protector de la soberanía de los Estados," explicándose el primero en estos términos:

"Compañeros, vuestro pronunciamiento es digno de ciudadanos libres, pues que pedís la observancia de la constitución, depósito sagrado de nuestra verdadera libertad.

"Fieles á vuestros juramentos, que hoy habéis ratificado, queréis conservar ileso el pacto federal y ver restablecido el imperio de las leyes: deseais el remedio de los males que hoy aquejan á la república y que se evite su total ruina poniéndose término á los abusos del poder, y estableciéndose aquellas reformas que parezcan más convenientes para que marche á su prosperidad y engradecimiento.

"¡Conciudadanos! mis votos están en consonancia con los vuestros, y el ilustre vencedor de Tampico, tampoco podrá ver con indiferencia los males de una patria por cuya libertad acaba de prestar tan distinguidos servicios.

"Yo os ofrezco hacer cuanto esté de mi parte para el logro de tan laudables fines, y espero que los supremos poderes generales y los particulares de los Estados, se dedicarán al más pronto remedio de las calamidades públicas.

"¡Soldados! vuestras miserias que han afectado tanto mi corazón, me lisonjeo que terminarán pronto.

"Defensores de la ley: yo acepto vuestra invitación persuadido de la justicia de la empresa, y de que no os separareis jamás de la senda del honor y de la disciplina.

"¡Camaradas! sed tan virtuosos como habéis sido hasta aquí, haciéndoos dignos de la admiración y gratitud nacional: contad siempre con el bien merecido aprecio de vuestro compañero y amigo.—Jalapa, diciembre 5 de 1829.—*Anastasio Bustamante.*"

Las demás proclamas citadas se redactaron poco más ó menos en iguales términos pues que los jefes eran conducidos por iguales principios y llevaban las propias miras. La verdad era que al tomar las armas los pronunciados de Jalapa verificaban una reacción por el suceso desgraciado de Tulancingo, y porque sin embargo de las repetidas protestas de orden y desinterés, aspiraban á la dominación y á sobreponerse á todos, proclamando por supuesto amor á la patria y no á los puestos y empleos que quitaban sin embargo á los que no les eran favorables, sin detenerse en los hechos ni en los medios; aunque sí por supuesto llamándolos legales á estos últimos, porque sabido es que cuando un partido domina al otro, todo lo del dominador es arreglado y legítimo, y lo del dominado es desconocido y nulo. Por esto el plan de Jalapa lo declararon nacional sus autores mismos, y por esto el que era vicepresidente, creado por la misma elección que

había hecho presidenie al supremo magistrado que se desconocía y se destituía, era considerado como de diverso origen legal, cuando tanto el presidente como el vicepresidente renonocían un mismo principio electoral y unas mismas circunstancias de ejercicio, reconocimiento y ratihabición nacional. Por esto se tuvo que ocurrir, como veremos adelante en el período respectivo, á declaraciones absurdas y parciales.

Aquel mismo vicepresidente de la república, D. Anastasio Bustamante, al marchar á su destino y al desempeño que la confianza ilimitada del primer jefe de la nación había depositado en su persona, prefiriendo el sér de la nación al propio, oyó al general Guerrero que le dijo: "*Conoce vd. lo grande y noble de la empresa y con esto lo digo á vd. todo.*— Respondióle Bustamante: "La independencia nacional y el supremo jefe de la república serán para mí el norte de mis operaciones, y lo serán de mi conducta en el ejército de reserva. Jamás desenvainaré mi espada contra el general Guerrero." ¡¡Este mismo vicepresidente fué el caudillo de la sublevación de Jalapa!!

Verificada la proclamación del plan del ejército de reserva, la guarnición de Veracruz levantó una acta contraída á pedir la dimisión de las facultades extraordinarias y la remoción del ministerio. Comisionó al efecto Veracruz á dos oficiales que condujesen á México dicha acta; pero esto no tuvo efecto por inconvenientes que se les presentaron en el camino con motivo de los sucesos de Puebla, ocurridos después que unida al pronunciamiento hacía se obrase en el sentido de él, y por lo mismo se conformaron los enviados con remitir el acta al gobierno.

Este, creyendo cumplía con sus deberes evitando los males consiguientes á la discordia civil, pulsó hasta lo último los medios de conciliación y de paz, y nombró una comisión compuesta de los Señores diputados D. Francisco Landa,

general D. José Mendívil y Dr. D. José María Castañeda para tratar con el general Bustamante y acordar los medios que se considerasen más eficaces y de más importancia para restablecer el orden público destruído al proclamarse "*constitución y leyes.*" No dió la comisión el resultado que se deseaba y volvió á México aún sin llegar á Puebla, porque las fuerzas pronunciadas tenían ocupados los dos Estados de Veracruz y Puebla, y se dirigían ya en marchas forzadas sobre la capital, obligando estos movimientos á que se obrara por la administración del modo más enérgico y decisivo. Por esto, y porque se creyó lo mejor y más conveniente que el mismo jefe del Estado se pusiese al frente de las tropas que le estaban subordinadas, así se resolvió á hacerlo; y en uso de las facultades extraordinarias con que estaba investido, expidió el decreto de su marcha y dictó otras providencias consiguientes, poniéndose al frente del ejército y dando conocimiento de todo al congreso general reunido en sesiones extraordinarias. El congreso, conforme á lo que se hallaba dispuesto en el art. 97 de la constitución que regía, y procediendo conforme al 95, verificó la elección de presidente interino que recayó en el que esto escribe [1] y cuyo período quedará en su lugar redactado.

Concluyo haciendo uso de los propios conceptos y palabras del Sr. Alamán, explicándose como escritor y como ministro, pues que bajo uno y otro aspecto ha definido con exactitud cuál fué la revolución de Jalapa, y cuál el desempeño de la administración que sirvió de objeto y pretexto al levantamiento é insubordinación militar. Dice á la página 847 del tomo 5º de su Historia de México, en cuanto á lo primero: "El general Bustamante aunque había sido nom-
"brado vicepresidente por los yorquinos no pertenecía al
"partido y se había separado de ellos; con cuyo motivo, y te-

1 Decreto de 16 de diciembre de 1829. Colección de Galván.

"niendo por secretario al coronel D. José Antonio Facio que "era de los escoceses, se decidió á ponerse al frente de una "reacción, proclamando el restablecimiento de la constitución "y de las leyes violadas con la concesión de las facultades "extraordinarias; pero estas palabras significaban la destitu- "ción de Guerrero y un cambio en el partido que prevalecía "en el gobierno. Este fué el objeto del plan de Jalapa, y en- "tendiéndolo así Guerrero se propuso resistirlo para lo que "convocó al congreso á sesiones extraordinarias [1] citándolas, "señalando el 11 de diciembre para la reunión, y habiéndo- "se dirigido Bustamante á Puebla, salió á su encuentro con "toda la tropa que pudo sacar de México, dejando el gobier- "no en manos del presidente interino D. José María Boca- "negra nombrado á este fin por el congreso."

En cuanto á lo segundo, esto es, como ministro, en su Memoria del año de 1830, se explica no solo no haciendo cargos á la administración que le había precedido, sino que "*confiesa haber sido ella conducida por la voz pública en graves asuntos y en lo general siempre guiada de la buena fé y del deseo del acierto.*"

El que esto escribe no puede menos de llamar la atención á dicho documento de Estado, porque ciertamente el mejor y más imparcial testimonio que puede presentar un ex-ministro, es el juicio de su sucesor, principalmente cuando median movimientos políticos que colocan en posición desfavorable al que no ejerce el poder. El Sr. Alamán, cuyas cualidades y circunstancias son bien conocidas, presenta con la rectitud que no han tenido otros, los sucesos de la época en su repetida Memoria de 1830, y con la crítica imparcial que, honrando á otros, le honra á él mismo; sirviéndonos de apoyo y texto para terminar la narración de los hechos que tuvieron lugar, durante el tiempo que desempeñó el poder eje-

1 Decreto de 10 de diciembre de 1829. Colección de Galván.

cutivo el general D. Vicente Guerrero, segundo presidente constitucional de la república mexicana.—Terminamos dando la brevísima noticia, en lo general ofrecida.

El día 12 de Enero de 1829 fué declarado el general D. Vicente Guerrero por el congreso de la unión, presidente de la república mexicana. Tomó posesión solemne y formalmente el día 1º de abril del mismo año. En 11 del mes de junio el general D. Anastasio Bustamante que fué electo en la misma forma, vicepresidente, prestó el juramento establecido por ley y quedó también en posesión de su cargo dicho de vicepresidente. Se autorizó al presidente por decreto de 16 de diciembre para mandar en persona el ejército, saliendo por consecuencia á campaña el día 18 del propio mes. En este período tuvo lugar la expedición española que por el puerto de Tampico invadió á la república mexicana á las órdenes del Brigadier D. Isidro Barradas, que sucumbiendo el día 11 de septiembre de 1829 en el citado puerto de Tampico, consignó uno de los más brillantes acontecimientos de nuestras armas, de nuestra patria y de nuestra historia que ha grabado los nombres de Santa-Anna, Terán, Mejía, Ortega, Esparza, Tamariz, Jáuregui, Lemus, Iberri, Mellado, Woll, Andonelli, Quijano, Landero, Stáboli, Berea y Beneski.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE		HASTA	
1829 abril 1º	D. José Mª de Bocanegra.	2 novbre.	1829
„ novbre. 3	D. Agustin Viesca	8 dicbre.	„

JUSTICIA.

„ abril 1º	D. Joaquin de Iturbide O. M. E.	7	abril	„
„ abril 8	Dr. D. José Manuel Herrera	18	dicbre.	„

GUERRA Y MARINA.

„ abril 1º	D. Francisco Moctezuma.	18	dicbre.	„

HACIENDA.

„ abril 1º	D. Bernardo González Angulo.....	13	abril	„
„ abril 14	D. Francisco Moctezuma.	17	abril	„
„ abril 18	D. Lorenzo Zavala.....	2	novbre.	„
„ novbre. 3	D. José Mª de Bocanegra..	17	dicbre.	„

APENDICE AL TITULO V.

Documento Núm. 1.

Diario Oficial, México, 5 de Julio de 1829.

Ayer se ha celebrado en el palacio arzobispal de Tacubaya, el aniversario cincuenta y dos de la independencia de los Estados Unidos de América: el Exmo. Sr. D. J. R. Poinsett, dió en aquel local un magnífico banquete á que asistieron infinitos de sus conciudadanos y un número considerable de mexicanos distinguidos por su carácter público y por su patriotismo. Los Exmos. Sres. vicepresidente de los Estadas Unidos Mexicanos y secretarios de los despachos de relaciones, hacienda y justicia, concurrieron á este acto con toda la afabilidad de su carácter republicano, y de cuantas ideas los adornan en bien del continente americano. Los cónsules y vicecónsules de Francia, Suiza, de las Ciudades Anseáticas, y otros varios extranjeros de distinción amenizaron esta lucida concurrencia, identificándose en principios con los deseos de todo americano. Una banda militar vestida de gala, y tocando alternativamente las marchas patrióticas del Norte América, México y Francia; la alegría y entusiasmo de todos los concurrentes; el decoro y lo bien servido del banquete por su gusto fino y abundancia, hicieron este acto uno de aquellos

más agradables en los países libres, y que en toda ocasión parecida deben repetirse en obsequio de la amistad y de las instituciones. Copiamos á continuación los brindis más interesantes y que fueron saludados con vivas aclamaciones, únicos que han llegado á nuestras manos, por sernos imposible haber los infinitos, que muy bien expresados en su sentido patriótico, se pronunciaron en el convite que concluyó á las seis de la tarde en medio de mil vivas á Wáshington, Jackson, Guerrero, Santa-Anna, Zavala, á las instituciones federales, á la actual administración de nuestra república, y á su perpetua amistad con la de nuestros hermanos del Norte América.

El Exmo. Sr. vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos.—A la memoria del primer héroe de la América, el inmortal Wáshington: su conducta sirva de modelo á cuantos dirigen los destinos de los pueblos del Nuevo Mundo.

El Exmo. Sr. ministro de los Estados Unidos de América.—El día que celebramos el acta magnánima de nuestros antecesores, firmada el 4 de julio de 1776, ha sido el día más glorioso en sus resultados de cuantos conoce la historia: dió independencia y libertad á este hemisferio y sér á las grandes repúblicas del Norte y Sur de América. En todas partes donde se ama la libertad y en donde habitan hombres libres, debe celebrarse este día con gratitud y entusiasmo.

El mismo señor.—El presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el de los Estados Unidos de América, ambos han sido campeones de la independencia de su país; ambos han sostenido las libertades de América, y ambos darán pruebas á sus conciudadanos, de que bajo el gobierno libre é instituciones federales, se puede fiar con seguridad la administración de las leyes á jefes militares.

El Exmo. Sr. ministro de relaciones.—La unión de los dos jefes de las dos repúblicas limítrofes, amigas y hermanas, Wáshington y México: la estabilidad del sistema federal en ambas: la felicidad de ambos países.

El señor ministro de los Estados Unidos de América.—El rey de

Francia y el grande y heróico pueblo que gobierna, fueron los primeros amigos de la libertad en América, y cada americano se acuerda con profunda gratitud, del auxilio generoso que nos prestaron en los momentos de nuestro peligro.

El Exmo. Sr. ministro de hacienda.—Señores: No brindo como ministro, sino por simpatías como Lorenzo de Zavala: por los Estados Unidos de América y por la Francia que por principios y sentimientos deben unirse á nosotros.

El Sr. Mason, secretario de la legación de los Estados Unidos de América.—Por Guerrero, por Santa-Anna, por Zavala, constantes amigos de la libertad de los pueblos, implacables enemigos de la tiranía. Una unión entre ellos, tan íntima en sentimientos y en acción, que las calumnias é intrigas de la facción, jamás puedan destruir ó enervar, será la garantía de la paz y felicidad de su patria.

El mismo señor, mirando á las banderas americana y mexicana, que estaban adornadas con ramas de olivos.—A las banderas listadas de la libertad. ¡Oh! que eternamente tremolen en la tierra de los libres y en el hogar de los valientes.

El teniente coronel J. A. Mejía.—Por el ilustre general Santa-Anna, amigo del general Guerrero y terror de los tiranos.

Monsieur de Cochelet, cónsul general de S. M. cristianísima.—A la prosperidad siempre en aumento de los Estados Unidos del Norte América, cuyas instituciones han probado que, un gobierno fundado sobre la estricta ejecución de leyes sabias y sobre la moral pública, ha sabido crear prodigios en la industria, el comercio y la agricultura. Al ilustre general Jackson presidente de la república, cuya sabiduría defenderá las instituciones de su país, como su valor la defendió con su espada.

Mr. Parrott.—Los gobiernos de los Estados Unidos del Norte y México, unidos en principios é intereses: que su marcha franca

y amistad recíproca, sea tan duradera como el tiempo, por más que inventen los enemigos del pacto federal.

Sr. Bagley.—El día 21 de noviembre de 1828: el día en que la España perdió el último pedazo de tierra en la república mexicana.

Dr. Boardman, cirujano de la escuadra.—Los héroes de la revolución que intrépidamente se batieron y copiosamente derramaron su sangre, que sea su destino el cielo.

Mr. de David, vicecónsul de S. M. cristianísima.—A la gloria que han adquirido el general Lafayette y sus compañeros de armas, combatiendo por la independencia de la América del Norte: que el recuerdo de esta gloria adquirida mutuamente, pueda perpetuar la amistad entre las dos naciones.

El teniente coronel Mariano Arista.—Porque acabe de llegar la expedición de los esclavos del tirano de Madrid, y se desengañen que es imposible arrebatarnos nuestra independencia y libertad.

El Sr. Lic. D. Manuel Zozaya.—Porque si llegan á querer invadirnos los enemigos naturales, apellidemos al general Guerrero el Jackson mexicano que arrojó de su patria á los invasores de ella.

El Sr. comodoro D. David Porter.—Por la libertad civil y por los derechos del hombre, bien entendidos y bien defendidos.

El señor comisario general de México brindó por la libertad y por el señor general Guerrero; pero no recordamos las expresiones.

El Sr. D. José I. Esteva.—Que el congreso en sus sesiones extraordinarias, que ya parecen indispensables, acabe de afianzar las relaciones entre los Estados Unidos de América y los Mexicanos, y que la alianza de estas dos naciones sea estrecha y perpetua.

El Sr. diputado Zerecero.—Por el orden: que éste se conserve inalterable en la nación mexicana á pesar de los esfuerzos de los mal-

vados: que por él se consoliden y progresen nuestras instituciones y que lleguemos á celebrar el año 52 de nuestra independencia y 48 de nuestra federación, con el mismo placer con que celebramos hoy el año 52 de la de los Estados Unidos de América.

El mismo señor.—Por el general ciudadano José Lamar, valiente defensor de la libertad de la república peruana contra sus opresores.

El señor cónsul de Suiza.—Porque la independencia y la libertad mexicana duren tanto como la república Suiza.

El señor gobernador del distrito federal.—Por Hidalgo el 16 de septiembre de 1810: su heróico pronunciamiento llenó de espanto á los tiranos y de gloria á los mexicanos.

El mismo señor.—Porque el comodoro Porter, cuando sea preciso, lleve el pabellón mexicano á las costas enemigas, como el de Norte América á Puerto Rico.

El Sr. diputado Gondra.—El 4 de julio en Wáshington: el 16 de septiembre en México.

El ciudadano J..... El glorioso grito de San Salvador en Guatemala, que mantuvo las instituciones federales, y cuya victoria las consolidó, fué precursor del grito de la Acordada en México que arrancó al tirano de la nación mexicana, confundió y avergonzó á los facciosos.

El mismo.—Los carbonarios de Italia, los templarios de Rusia, los jacksonistas del Norte América, y los yorkinos de México, enemigos de los tiranos.

El mismo.—Los últimos caudillos de la Europa oriental, Alejandro y Demetrio Ipsilanti, sostenedores de los derechos del pueblo contra la opresión.

El señor ministro de hacienda.—El espíritu de libertad que anima

al presidente Vicente Guerrero, y que influye tanto en cuantos le rodean, se esparza por todo el ámbito de la república mexicana.

El mismo señor.—La virtud, el valor, la constancia; cualidades que adornan al vicepresidente de la república, general Bustamante.

El señor gobernador del distrito.—Al gran capitán: al profundo político: al sabio legislador Napoleón Bonaparte: sus cenizas están enterradas en un peñasco de la Isla de Santa Elena; pero su fama está en la inmortalidad.

El señor ministro de los Estados Unidos de América.—Por el general Lafayette: el primero de los valientes franceses que se reunió al rededor del estandarte de la libertad en el Nuevo Mundo: sus esfuerzos á favor de los derechos de los pueblos, en ambos hemisferios, lo hacen digno de ser un ciudadano americano y su nombre será siempre asociado por sus compatriotas, con el de Washington.

El mismo señor.—Por el único que sobrevive de los que firmaron el acta de la independencia el 4 de julio de 1776, Carlos Carroll de Carrolton; y por los oficiales y soldados que sobreviven de los ejércitos de la revolución de los Estados Unidos de América. Que vivan muchos años, para ser testigos de la prosperidad y gloria de su patria, á que tanto han contribuido por su heróico valor y sacrificios.

Mr. Keatings, ciudadano americano.—La constitución federal de México, el paladión de la felicidad nacional.

El mismo señor.—La voz de los pueblos: único origen de los gobiernos legítimos.

Mr. Sebring, ciudadano americano.—Los esfuerzos del género humano extendidos por el mundo entero, causa de la libertad, que sean iguales á los de los héroes que celebramos en este día.

M. A. Comte, ciudadano americano.—Por el valiente ejército mexicano, cuyas espadas han sido el azote del ibero.

El mismo señor.—Al desembarco de los españoles: porque con él y las fuerzas irresistibles de los mexicanos se consolidará para siempre la independencia.

El capitán West, americano.—A los hijos de la libertad; que siempre recuerden agradecidos el día feliz del nacimiento de ella.

Documento Núm. 2.

Circulares á los gobiernos de los Estados, Distrito y Territorios sobre expedición española.

Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Sección 1ª—Exmo. Sr.—Por comunicaciones que se acaban de recibir de Veracruz, referentes á la declaración tomada al capitán del bergantín goleta americano "Bevan," procedente de Cayo-Hueso, y por otras contestes que se habían recibido anteriormente por diversos conductos, ha sabido el supremo gobierno que para el 25 del corriente se prepara en la Habana la salida de una expedición española, según parece á las costas de Yucatán, compuesta de dos navíos, cuatro fragatas, cuatro bergantines y cuarenta embarcaciones mercantes, conduciendo considerable artillería, provisiones, y cuatro mil hombres de tropa.—Aunque el Exmo. Sr. presidente está bien penetrado de que todos los gobiernos y autoridades supremas de los Estados emplearán sus recursos para conservar y defender la independencia nacional y forma actual de gobierno, me ha prevenido sin embargo, que por extraordinario se comunique á V. E. esta noticia, así para su conocimiento, como para excitarlo con este motivo á que desde luego se proceda por parte del Estado al pago de las sumas que por contingente y tabacos adeuda al supremo gobierno general, según consta de las adjuntas notas.—La suma escasez en

que se balla el erario, y la que muy particularmente padece la comisaría de Veracruz, de donde anteriormente venían cuantiosos recursos á la federación, hace absolutamente indispensable que los Estados apuren sus arbitrios para el pago de las deudas indicadas; en el concepto de que el supremo gobierno cuenta con esta suma para sus gastos más ejecutivos, y los que tendrán que erogarse en libertar á la república del riesgo que le amenaza. Se haría agravio al celo y patriotismo de V. E. con recomendarle más un negocio que por su naturaleza es de tan grave importancia, y que por la relación que tiene con la independencia nacional y forma actual de gobierno, debe llamar tan preferentemente la atención de todos los mexicanos. —El supremo gobierno no duda, en consecuencia, que V. E. excitará á los habitantes de ese Estado, para que según lo exigieren las circunstancias presten todos los auxilios que les sean posibles para impedir la invasión española, y que en armonía con ese gobierno y aun con sacrificio de sus intereses y personas en caso necesario, se preparen á defender la independencia nacional é instituciones actuales.—Al hacer á V. E. esta comunicación, tengo el honor de reiterarle las seguridades de mi particular aprecio.—Dios y libertad. México, 22 de junio de 1829.—*Bocanegra.*—Circular á los gobiernos de los Estados.

Exmo. Sr.—Por informes contestes que ha recibido el supremo gobierno del Estado de Veracruz con referencia al capitán de un buque llegado de la Habana; por avisos de autoridades subalternas instruidas por cartas particulares dirigidas á vecinos de esta capital; por partes de comandantes militares de algunos puertos, y por comunicaciones de nuestros agentes, recibido todo con posterioridad á la circular de esta secretaría del mes próximo pasado, se ha confirmado la noticia comunicada en ella, diciéndose que en efecto en aquella isla se hacían los aprestos necesarios para llevar al cabo el proyecto de mandar una expedición á nuestras costas, y que debería emprender su viaje á fines del último junio.—El Exmo. señor presidente en desempeño de sus deberes con la patria, y en prueba de la franqueza y buenos deseos que lo animan en tan interesante asun-

to, me manda poner en conocimiento de V. E. esta noticia, ofreciéndole que lo mismo se hará con cuantas de la misma clase se reciban en lo sucesivo, para que dándole V. E. la publicidad conveniente, sepan los mexicanos los conatos de los enemigos de la independencia, y se presten gustosos á la defensa de tan inestimable bien. S. E. no duda que ese gobierno hará efectiva la cooperación ofrecida tantas veces, y que no perderá ni un instante en comunicar lo que supiere de importancia en este punto.—Dios y libertad. México julio 7 de 1829.—*Bocanegra.*

Gobierno del Distrito Federal.—Sección primera.

El Exmo. Sr. secretario del despacho de relaciones en circular de 18 del corriente me dice lo que copio.

"Circular.—El gobernador del Estado de Veracruz en comunicación de fecha 16 del corriente, que se ha recibido á las diez de esta noche, me dice lo que copio.

"Exmo. Sr.—En esta fecha digo á los señores secretarios de las cámaras del honorable congreso lo siguiente.—Desde las nueve de esta mañana fueron tocadas tres velas, que favorecidas por la brisa reinante se dejaron observar á la vista natural antes de las diez, conociéndoles el pabellón frances y descubriendo ser una fragata, una corbeta y un bergantín de guerra.—Las dos primeras se mantuvieron voltejeando en consonancia con el último, que acercándose á la Canal del norte disparó dos cañonazos en señal de pedir práctico.—Como ningún motivo había hecho consentir en la venida de esta escuadrilla, la plaza y el castillo se mantuvieron en observación á reserva de que fuese un disfraz del enemigo, hasta que á las tres de esta tarde, mirando desprenderse un bote del bergantín, salió otro del puerto con las correspondientes precauciones y dos oficiales á encontrarlo, y resultando venir en él tambien un oficial francés se lo hizo venir á mi presencia.—Interrogado, expuso ser los buques expresados la estación que se hallaba en la Habana, de donde salieron hace seis días, y que tambien navegaba ya la expedición española con dirección á nuestras costas.—Nada más pudo conseguirse que declarase. Mas según una carta que con anterioridad llegó aquí de

la Habana, esta flotilla debía seguir las aguas de la expedición á proteger los intereses de los súbditos de su nación.—En virtud de esta ocurrencia parece que no admite duda que el enemigo se halla en el seno mexicano, y muy breve hará sus incursiones á los puntos que venga destinado. Así lo manifiesto en esta fecha al supremo gobierno general, haciendo lo mismo al honorable congreso por conducto de V. S. para que si lo tuviese á bien esa respetable asamblea facilite al gobierno los recursos de que carece en tan críticas circunstancias, según le tengo manifestado con anterioridad, y dictar además cuantas medidas crea necesarias. Queda entretanto mandada poner sobre las armas toda la milicia nacional de caballería de este cantón, y situada en Santa Fe para operar sobre la costa á la primera orden, y la infantería de la misma demarcación en esta ciudad.—Tengo el honor de renovar á V. S. con este motivo mi alta consideración y aprecio."—Tengo el honor de trasladarlo á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. presidente."

"Y lo trascribo á V. S. de orden del Exmo. Sr. presidente para su conocimiento y en consecuencia de lo ofrecido en circulares anteriores; añadiéndole que tambien se acaban de recibir partes que manifiestan haberse avistado desde la villa de Lerma en el Estado de Yucatán trece velas, y una fragata desde Campeche, que manifiestan ser de guerra.

"Con este motivo espera S. E. que ese gobierno no perdonará medio alguno para lograr que tanto los enemigos de la independencia y glorias de la nación, como los que tal vez quisiesen intentar el más ligero trastorno del sistema adoptado y jurado por todos los mexicanos, hallen en cada uno de los Estados una fuerza irresistible y decidida á contener su ser político y la unión federal de todos.—Dios y libertad. México, 18 de julio de 1829.—*Bocanegra.*—Sr. gobernador del Distrito Federal."

Exmo. Sr.—En circulares de 22 de junio último y de 7 del presente mes tuve el honor de comunicar á V. E. los informes que el supremo gobierno había recibido hasta entonces, relativos á la expedición que se prepara para invadir el territorio de la república:

posteriormente han llegado noticias de Europa que confirman la decisión del gabinete de Madrid sobre acelerar sus esfuerzos para el logro del indicado fin.

Lo mismo han declarado dos buques que arribaron á Veracruz en principios del corriente; y algunos comandantes de las costas de sotavento y barlovento, han agregado haberse avistado velas, cuyas maniobras y otras circunstancias les han hecho sospechar que pertenecen al enemigo.

Esta continuación de avisos sobre la expresada invasión, llama desde luego la atención de todo mexicano, y con especialidad la de las autoridades encargadas de sostener la independencia é integridad del territorio nacional. En consecuencia, y cumpliendo con lo que se ofreció á V. E. en la última de las comunicaciones, me manda S. E. el presidente, como lo ejecuto, poner en su conocimiento lo que queda referido, esperando tome ese gobierno en la parte que le toca, las medidas correspondientes á la conservación de la independencia, del sistema que nos rige, y del orden público.

Siendo de toda importancia tener una noticia circunstanciada de los términos en que se halla actualmente la milicia cívica de la república, dispone S. E. el presidente se sirva V. E. remitir la respectiva á la de ese Estado, especificando el armamento, vestuario, fuerza, número de jefes, oficiales, soldados, etc., que tenga dicha milicia, como lo ha hecho ya el de Yucatán, cuya milicia se halla en el respetable pie de 16 batallones de infantería con 18,468 hombres de fuerza.

Dios y libertad. México, 15 de julio de 1829.—*Bocanegra.*—Circular á los gobiernos de los Estados, Distrito y Territorios.

Documento Núm. 3.

Secretaría de relaciones.

Copia del extracto formado por las constancias que existen en ella, referentes á noticias sobre invasión española, y providencias dictadas por el supremo gobierno para rechazarla, desde 22 de junio hasta 2 de septiembre de 1829.

Junio 22 de 1829.—Con esta fecha remite el ministerio de la guerra copia de la declaración que produjo el capitán del bergantín americano "Bevan," que arribó á Veracruz la noche del 18. En ella expuso que el 25 del mismo debían salir de la Habana para las costas de Yucatán, dos navíos, cuatro fragatas y cuatro bergantines de guerra españoles, y sobre cuarenta embarcaciones mercantes de varias naciones, conduciendo porción de artillería, provisiones y cuatro mil hombres de tropa; y que aunque no sabían el nombre del jefe que mandaba la expedición, oyó que le llamaban el loco; y que todos estaban descontentos con él. En la misma fecha remitió el ministerio de hacienda igual copia excitando muy eficazmente á este ministerio para que exija de los gobiernos de los Estados lo que adeudan por contingente y tabacos según la noticia que acompaño. En el propio día se circularon por extraordinario á quince Estados y á los restantes y territorios por el ordinario las noticias recibidas y la excitación indicada; y se comunicó tambien á los demás ministerios para que por su parte dictasen las providencias correspondientes á expeditar todos los medios de defensa. Todas las contestaciones que se han recibido de los Estados, se han trasladado respectivamente á los ministerios de hacienda y guerra por la parte que les ha tocado: En

consecuencia, pidió el gobierno verbalmente al consejo acordase la reunión del congreso en sesiones extraordinarias.

Julio 1°—Con esta fecha inserta el gobernador del Estado de Veracruz un oficio del jefe del departamento del mismo nombre, en que le participa que el 22 de junio se avistó un buque grande de cruz en el puerto de Lechuguillas tan aterrado que hasta la gente se percibía; y el 24 se avistaron dos en el puerto del Morro y participa haber tomado las providencias convenientes. En 7 de julio se le contestó de enterado, y que se esperaba la continuación de noticias en la materia por ser de suma importancia y por las razones que se expendían en la circular de la fecha.

Julio 5.—Con esta fecha remitió el gobernador del Estado de Veracruz copia de la declaración que produjo el comandante de la fragata americana "Hércules," el 4 del mismo, que arribó á aquel puerto procedente de la Habana, y de una carta particular escrita en aquella isla. En ésta se dice que el 28 de junio salía la expedición para Campeche, compuesta de 3,400 hombres de infantería y caballería á las órdenes de los generales Barradas Miranda y Arredondo, y que las tropas estaban en buena salud decididas y listas para marchar. El comandante de la "Hércules" declaró que del 26 al 28 de junio debía salir la expedición, según se decía, con dirección á Campeche con cosa de 5,000 hombres: que todos los buques estaban provistos de víveres y aguada; y que en los mercantes que son cosa de treinta ó cuarenta, no se habían puesto provisiones de guerra: que ignora el nombre de los jefes que vienen y sólo sabe del comodoro Laborda, el cual se decía tenía cartas de México asegurándole no encontraría resistencia; y que en la Habana se aguardaban por momentos auxilios de España con un príncipe de la sangre real que esperará allí el éxito de la expedición. En 7 de junio se acordó acusar el recibo con referencia al acuerdo puesto al oficio de 1° del actual.

Julio 4.—En carta particular de esta fecha escrita á los Sres. Laquerene y Bourdel se confirman las noticias dadas por el comandante de la "Hércules," en la que se concluye presumiendo que la expedición viene á Veracruz.

Julio 7.—Con esta fecha inserta el ministerio de la guerra el parte que ha recibido del comandante militar de Tampico de Tamaulipas, y copia de una carta de N. Orleans en que se confirma la noticia de

la venida de la expedición, diciendo que saldría para el 25 de junio compuesta de 7,000 hombres con dirección á Campeche, á establecer un cuartel general. En 7 de julio se acordó acusar el recibo.

Julio 7.—Con oficio de esta fecha remitió el ministerio de hacienda la declaración que produjo el comandante de la fragata americana "Hércules" y copia de una carta escrita de la Habana, cuyas noticias quedan extractadas. En 7 de julio se acusó el recibo.

Junio 17.—Con esta fecha el agente secreto D. Feliciano Montenegro participa ser cierta la salida de la expedición compuesta de 8 á 9,000 hombres, añadiendo que se decía venía á Yucatán; y con este motivo dice que es tiempo de atacar á Cuba y para ello pide auxilios.

Junio 18.—El agente secreto Montenegro, con esta fecha inserta dos párrafos de cartas que ha recibido de la Habana: el uno sólo dice que la expedición se realizará; y el otro que será de 5,000 hombres: que se aguardan de España 3 ó 4,000 más para reunirlos: que todos los oficiales llegados con Barradas son conocidos por los males que hicieron en Caracas, Barcelona y : que se han contratado cuatro mil barriles de carne y otros tantos de harina: que se dice desembarcará la expedición en Yucatán; y que trae 5,000 fusiles, 3,000 lanchas, 8 piezas de campaña y víveres para cuatro meses.

Julio 7.—En esta fecha se pasaron al consejo de gobierno en doce copias todas las noticias recibidas y que justifican la probabilidad que manifestó el gobierno de la venida de la expedición española, cuando pidió la reunión del congreso á sesiones extraordinarias, las *que se hacen más urgentes* por necesitar el gobierno de auxilios indispensables, lo cual manifestaba en desempeño de sus deberes; esperando la resolución.

En esta misma fecha se circuló á los gobiernos de los Estados, Distritos y Territorios un extracto de las noticias *recibidas* sobre expedición; ofrece comunicarles cuantas se reciban en prueba de la franqueza del gobierno, que espera la confirmación tantas veces ofrecida y de cuya realización no puede dudarse; añadiendo á los litorales que no pierdan un instante en comunicar cuantas noticias adquieran sobre este punto.

Julio 9.—Con esta fecha inserta el ministerio de la guerra la co-

municación que dirige á los comandantes generales de los Estados, excitándolos á rectificar el espíritu público en las tropas de su mando, y que estén listas y en perfecta disciplina para la primera orden de marcha. En 11 de julio se trasladó por circular á los gobiernos de los Estados, indicándoles que se procederá á disponer de la milicia cívica con arreglo al decreto de 14 de mayo del año anterior.

Julio 15.—Con esta fecha remite el ministerio de la guerra copia de una comunicación recibida del comandante general de Cartajena de Colombia (que es igual á la remitida por el Sr. Rocafuerte) y dos partes: uno del comandante del punto de Aguadulce en Alvarado, fecha 3 de julio, en que avisa haberse avistade seis buques, dos de los cuales parecen ser fragatas: y otro del comandante de Papantla en que avisa que el 2 del mismo se han avistado en la barra de Tecolutla un bergantín y una goleta que parecen ser enemigos.

Mayo 20.—Con esta fecha anuncia el señor encargado de negocios de la república en Inglaterra, en términos generales, la proximidad de una expedición española según las noticias de Madrid.

Mayo 20.—El mismo señor encargado de negocios, refiriéndose á las noticias recibidas de Madrid por el ministerio de Colombia, comunica ser ciertos los preparativos de una gruesa expedición bajo el plan de presentarse como amigos proclamando la independencia bajo el gobierno del infante D. Francisco de Paula.

Julio 12.—Con esta fecha remite el gobernador del Estado de Veracruz, general Santa-Anna, copias de las últimas noticias que ha recibido relativas á la expedición, que nada adelantan á lo extractado. Con este motivo se lamenta de que á su llegada á aquella plaza no se ha encontrado otra cosa que miserias y disgustos en la tropa por las escaseces de la comisaría, hasta el extremo de haberse producido unos soldados del 9º batallón en sentido de pasarse al enemigo. Con este motivo excita á que se tomen providencias eficaces para remediar aquellos males. En 15 de julio se le contestó de enterado de las noticias que comunica, asegurándole que el gobierno se ocupa con toda la actividad y celo que demanda la suma importancia de este negocio, en dictar las disposiciones convenientes á fin de que no falte ninguna clase de auxilios para la defensa de nuestro territorio, especialmente á los puntos más amenazados; pero circuns-

cribiéndose como es debido á la esfera de sus atribuciones constitucionales, sin avanzar ni en un ápice á medidas extrañas de ellas, y que se espera con la mayor seguridad de aquel gobierno, de quien se tiene la particular confianza que justamente ha merecido, hará cuanto esté de su parte, circunscribiéndose también á sus facultades en el mismo interesante asunto, sin perder instantes en comunicar cuanto vaya ocurriendo subsecuentemente.

Julio 15.—Con esta fecha se acordó comunicar á los gobiernos de los Estados las noticias recibidas hasta la fecha sobre expedición española, excitándolos á tomar las medidas correspondientes para asegurar la independencia y forma de gobierno, y pidiéndoles una noticia del estado en que se halla la milicia cívica, indicándoles el pié en que está la de Yucatán: que se saquen copias de los partes recibidos y se remitan á los periódicos, y que igualmente se remitan al consejo de gobierno en prosecución del expediente sobre sesiones extraordinarias, copias de todos los documentos recibidos inclusas las notas del encargado de negocios en Londres.

Julio 17.—Con esta fecha se acordó que de todas las proclamas que se hayan recibido y reciban en lo sucesivo sobre prepararse contra la expedición española, se remitan copias al *Espíritu público*.

Julio 16.—Con esta fecha participa el gobernador del Estado de Veracruz haber llegado á aquel puerto tres buques franceses que según las noticias anteriores vienen con objeto de proteger el comercio de su nación, y que un oficial que vino á tierra sólo quiso declarar que la escuadra española había salido ya de la Habana. En 18 de julio se trasladó este oficio por circular á los gobiernos de los Estados, Distritos y Territorios, en consecuencia de lo que se les tiene ofrecido, añadiéndoles que se espera no perdonen medios para lograr que tanto los enemigos de la independencia y glorias de la nación, como los que tal vez quisiesen intentar el más ligero trastorno del sistema federal adoptado y jurado, hallen en cada uno de los Estados una fuerza irresistible, y decidida á sostener su sér político y la unión de todos. Tambien se les avisó que se han recibido partes que manifiestan haberse avistado desde la villa de Lerma en Yucatán trece velas, y desde Campeche una fragata que parece ser de guerra. En el mismo día se contestó al gobierno de Veracruz manifestándole que se ha dispuesto la marcha á aquel Estado de los cuerpos del

ejército de que se ha podido disponer, y que su exposición se circuló á los Estados. En el referido día se ofició al Exmo. Sr. presidente del consejo de gobierno para que se sirviese mandarlo citar para el siguiente antes del medio día, á tomar en consideración el asunto de que informaría el ministerio.

Julio 19.—Con esta fecha remitió el ministerio de guerra copias de los partes recibidos de los comandantes generales de Veracruz y Yucatán sobre expedición, y en el mismo día se acusó recibo y se pasaron originales al consejo de gobierno.

Julio 16.—Con esta fecha dirige el congreso del Estado de Veracruz una exposición muy enérgica pidiendo el remedio de las escaseces que sufre aquella comisaría para el socorro de las tropas y sostén de la independencia. En 21 de julio se trasladó de toda preferencia á los ministerios de hacienda y guerra encargándoles que la resolución sea á la mayor brevedad por la gravísima importancia del asunto: el de guerra contestó en 22 haber tomado ya las providencias oportunas: el de hacienda en la misma fecha dijo que en el propio día 22 de julio remitía $30,000, y continuaría esforzando sus recursos, y en la referida fecha se comunicó á la legislatura de Veracruz como resultado.

Julio 23.—Con esta misma fecha traslada el ministerio de hacienda un oficio del comisario general de Oaxaca relativo á haber corrido voces en Tehuantepec de haber desembarcado españoles en la barra de Coatzacoalcos. En 25 del mismo se trascribió al gobierno de Oaxaca para que tome las providencias que por su parte corresponden, y avise á vuelta de correo lo que hubiere hasta el día, y en lo sucesivo sin pérdida de momento lo que fuere ocurriendo.

Julio 28. Se puso nota por extraordinario al gobierno de Centro América comunicándole las noticias recibidas sobre expedición española, protestándole la buena disposición del gobierno de México para auxiliarlo en cuanto esté á su alcance en caso de que ella se dirija á aquella república, y excitándole á obrar con relación con éste. De esta comunicación se remitió duplicado por conducto del gobierno de Chiapas.

Julio 29.—Con fecha 16 del corriente, trasladó el ministeri de hacienda oficio del comisario de San Luis Potosí, con que remite copia de otro del subalterno de Béjar en que participa tener noticias

de que D. José Lara ha reclutado 400 hombres en Nueva Orleans por comisión del gobierno de la Habana, y continúa haciéndolo; y que en diferentes puntos de los Estados Unidos fronterizos á la república, se están almacenando víveres, apostando tropas, y disciplinando la milicia cívica aun en los días de fiesta. En 29 de julio se trasladó al ministerio de guerra y gobierno de Coahuila y Texas para los efectos correspondientes, añadiendo á este último que procure adquirir cuantas noticias pueda y las comunique sin pérdida de tiempo: al cónsul en Orleans para que haga las averiguaciones correspondientes, participando el resultado al encargado de negocios en aquellos Estados y á este ministerio; y al encargado de negocios citado para que según lo que le comunique el cónsul y lo que resulte de las averiguaciones que por sí practique, haga sus reclamaciones á aquel gobierno y avise á este ministerio. Al señor ministro plenipotenciario de aquellos Estados se le pasó nota poniendo en su conocimiento los hechos indicados, para que si son ciertos, su gobierno tome las providencias correspondientes á la neutralidad que le pertenece observar, pues que deben reputarse como un auxilio á la expedición española, y que en caso de ser falso, lo manifieste para que el gobierno de México, descansando en su contestación, fije su concepto para las providencias que le convenga dictar.

Julio 31 de 1829.—Con esta fecha traslada el E. S. ministro de guerra un oficio del comandante principal de Pueblo Viejo de Tampico, en que (á las diez y media del día 25) participa que en el anterior y aquel día, se habían avistado al frente de la aguada doce buques: que no duda sean españoles: que cuenta para repeler á los enemigos con la decisión de aquellos habitantes; y que sólo siente no poder atender al sustento de todas las tropas que pueda reunir; pero que confía en que la nación responderá de estos cargos.

1º de agosto de 1829.—Con esta fecha trascribe el mismo ministerio de guerra el parte que había recibido del comandante de la división de operaciones de ambos Tampicos, relativo á que el oficial de cívicos que se hallaba en "*Cabo Rojo*" tuvo que abandonarlo á las once *del día 27 por haberse apoderado de él un número considerable de españoles* que arribaron en 25 lanchas, y que á más de los doce buques que se hallaban á la vista, llegó otro que se incorporó con aquellos, y luego volvió á hacerse á la vela, hasta perderse de vista. El co-

mandante de la 4ª sección, al participar esto al de ambos Tampicos, le avisa que en el momento va con toda su fuerza sobre los españoles, y éste al insertarlo remite tres ejemplares de las proclamas que tiró el enemigo, y protesta que aunque la fuerza con que cuenta es pequeña, cumplirá con su deber hasta el último esfuerzo. Con el oficio extractado remitió el ministerio de guerra, aunque sin expresarlo, copia de un oficio fecha 25 de julio, del comandante militar de Tampico dirigido al general de aquellos Estados, dándole parte de haberse avistado los buques, y pidiéndole auxilios, y otra de oficio del comisario subalterno de Tampico de Tamaulipas de la propia fecha, en que dice ser 17 los buques avistados.

En el mismo día 1º de agosto se recibió por extraordinario oficio del ayuntamiento de Pueblo Viejo, fecha 27 de julio, á la una de la noche, avisando el *desembarco* de los españoles *en Cabo Rojo* en 24 lanchas, acompañando dos proclamas de las que arrojaron los españoles á la playa, y asegurando que todo el cantón ha corrido á las armas. En el propio día y también por extraordinario se contestó al ayuntamiento de enterado, apreciando el patriotismo y decisión, así del ayuntamiento, como de las tropas que se preparaban á batir al enemigo: que con tal motivo se han librado por el conducto correspondiente las órdenes necesarias para facilitar toda clase de auxilios; y que el gobierno queda en la confianza de que no la seducción, ni el engaño, ni las promesas, ni aun aquello que pueda halagar más el corazón del hombre, sea capaz de hacer que los mexicanos dejen de ser independientes, libres y federalistas; pues han conocido ya que la libertad individual y la de la patria, no pueden cambiarse por la esclavitud y sujeción á los caprichos de un déspota, que si bien se presenta con el carácter de la dulzura y del halago, es sólo porque en algún delirio ha creído que puede sorprender por este medio para asegurar su soñado triunfo.

En el referido día se puso tercera circular á los gobiernos de los Estados, Distrito y Territorios, extractándoles las noticias recibidas y concluyendo en los términos que concluye la anterior contestación dada al ayuntamiento, añadiendo al gobierno de San Luis Potosí, que ponga á disposición del comandante general del mismo los cuerpos de milicia local que le pida: al de México que ponga á disposición del gobierno supremo un batallón de milicia cívica de los del rumbo del

norte, el que esté más organizado, y que avise quién es su jefe para entenderse con él: á los de Guanajuato y Zacatecas que preparen sus cuerpos respectivos de milicia cívica para que sirvan á primera orden en los puntos convenientes, según que en oportunidad se les comunicará: al de Sonora, que pudiendo el gobierno verse en necesidad de destinar la tropa permanente que existe en aquel Estado para la defensa de la patria, tenga en disposición la milicia cívica del mismo para la conservación del orden público del Estado, y demás objetos que aquella ha tenido hasta hoy: al de Tamaulipas, que tenga pronta su milicia cívica, y esté muy á la mira por estar amenazadas próximamente sus costas, y que habiéndose recibido más noticias por conducto distinto del suyo, se espera no deje de avisar con oportunidad cuanto ocurra en tan interesante asunto, como está prevenido en circulares anteriores.

También se acordó el mismo día remitir al consejo de gobierno copias de todos los partes recibidos por guerra; pero habiendo este cuerpo acordado el día de hoy la reunión del congreso general para sesiones extraordinarias, se mandó suspender la remisión.

Agosto 5 de 1829.—Con esta fecha inserta el gobierno del Estado de México cinco proposiciones aprobadas por aquel congreso, facultando al gobierno para gastar todo lo que sea necesario para el pronto arreglo de la milicia cívica: para auxiliar al gobierno general: para obrar por sí en su caso para sostener la independencia; y para gravar en caso necesario las rentas del Estado. Con este motivo manifiesta que estos son los sentimientos de que se hallan animados todos los habitantes del mismo Estado, y pregunta si se le podrán vender los fusiles que necesita para la milicia cívica. En 6 de agosto se acordó contestar de enterado, y que el gobierno ha visto con particular aprecio y satisfacción esta extraordinaria demostración de generosidad y patriotismo, por la que desde luego se dan á aquella legislatura las más expresivas gracias, esperando haga efectivas sus promesas: que se trasladase á guerra; y se remitiese copia al *Espíritu Público.*

Con fecha 4 del mismo comunicó la legislatura directamente su acuerdo citado, y con este motivo manifestó su sentimiento, porque ni á ella, ni al gobierno del Estado, se hubiesen comunicado noticias sobre el desembarco de la expedición española. En 7 de agosto se

acordó contestar en los términos que se hizo al gobierno, añadiendo en cuanto al reclamo que hace de comunicaciones, que se han hecho al gobierno y no á la legislatura por no ser lo arreglado y conforme á la práctica establecida.

En 10 de agosto contestó el ministerio de la guerra, que el gobierno del Estado de México, podrá disponer de 500 fusiles para la milicia nacional; y en el mismo día se trasladó por extraordinario al citado gobierno.

Agosto 5 de 1829.—Con esta fecha avisa el gobierno del Estado de México, que conviniendo con las patrióticas ideas del prefecto de Tulancingo, ha mandado que cuanto antes se fortifique aquel lugar. En 7 de agosto se trasladó al ministerio de la guerra para los efectos correspondientes; y se dijo así en contestación.

7 de agosto de 1829.—A las dos de la mañana. Con esta fecha inserta el gobierno del Estado de México una comunicación del prefecto de Tula, y dos copias de cartas particulares en que se anuncia que el 28 de julio anterior desembarcaron por Tampico de Tamaulipas un mil españoles, y que quedaban á la vista más de doce embarcaciones. Con este motivo el mismo gobierno indica que no ha mandado poner á disposición del gobierno general las milicias de Tula por no complicar el plan de defensa, que ya el gobierno debe tener combinado. En el mismo día se trasladó al ministerio de la guerra, y se le dijo así en contestación.

7 de agosto de 1829.—Con esta fecha inserta el gobierno del Estado de México un oficio del prefecto de Huejutla en que participa que á consecuencia de habérsele pedido auxilio de Tantoyuca, y no teniendo facultades para hacer marchar la milicia cívica, excitó al vecindario para que voluntariamente se alistasen á marchar los que gustaran, de que resultó la formación de una partida de más de cien hombres, que socorridos por medio de una suscrición, marcharán inmediatamente. En 8 del mismo mes se trasladó al ministerio de la guerra con nota de toda preferencia, para que acordase lo conveniente para comunicar la resolución por un extraordinario que espera.

7 de agosto del mismo año.—Con esta fecha inserta el mismo gobierno otro oficio del propio prefecto, relativo á que según las noticias que ha recibido, los enemigos progresan sobre las costas por la poca fuerza con que se cuenta para desalojarlos; y que aunque se

le piden auxilios, no está en posibilidad de prestarlos, pero que estando reuniéndose en Tulancingo el batallón de Metztitlán, sería muy del caso que á marchas dobles pasase á socorrer aquellos puntos. En 8 del propio se trasladó al ministerio de guerra en los mismos términos que el anterior.

7 de agosto de 1829.—En esta fecha inserta el propio gobierno otro oficio del referido prefecto, participando haber recibido noticias de que entre los puntos de Tamaulipas y Altamira desembarcaron mil españoles entre el 27 y 28 del pasado; y añade que todos los pueblos están en la mejor disposición para batir al enemigo. Con tal objeto dice el gobierno de México que ha mandado á Huejutla 400 fusiles. En 8 del propio se trasladó á guerra en los mismos términos que el anterior.

7 de agosto del mismo año. A las once y media de la noche.—El gobierno del Estado de México, con esta misma fecha, inserta oficio del alcalde de Tantoyuca que dice habérsele presentado el subteniente retirado D. Juan Romero y el corneta Yabra dispersos, diciendo que nuestra división se halla sitiada por el enemigo en la Barra, y que éste ha tomado á Tampico el Alto. Al concluir añade haber tenido noticia de que el enemigo se dirige á aquel punto. En 8 del propio se trasladó á guerra en iguales términos que los anteriores.

A las cuatro comunicaciones anteriores contestó el ministerio de guerra el mismo día 8 estar ya tomadas todas las providencias correspondientes, y en 9 se trasladó esta contestación al gobierno de México como resultado de las suyas, añadiéndole que el gobierno descansa en su acreditado celo y actividad, para que por su parte, y en la órbita de sus facultades, proporcione todos los recursos necesarios para lograr que el servicio se verifique sin la menor demora, y que las tropas de la nación hallen los auxilios que necesitan para lograr la destrucción del enemigo. En el mismo día se pidió á guerra la específica resolución de los puntos á que se contraen las notas del gobierno del Estado de México, y señaladamente la que habla sobre el batallón de Metztitlán y jefe que deba mandar, para que aquel gobierno pueda con conocimiento dirigir sus operaciones. También se pidió la resolución de las armas que se solicitan. Al mismo tiempo se comunicó al propio gobierno esta providencia, ofreciéndole participarle las resultas. En 10 de agosto contestó el ministerio de

guerra que ya ha dispuesto que el batallón de Metztitlán, marche á ponerse á las órdenes del general D. José Velázquez, que es quien manda en jefe la división mandada situar en Zacualtipán, y á quien deben reconocer todas las milicias que vayan á aquel rumbo, en concepto que de municiones se proveerán en la división. En el mismo día se trasladó al gobierno de México.

6 de Agosto de 1829.—Con esta misma fecha remite el gobierno del Estado de San Luis Potosí, copia de un parte que le dirigió el comandante D. Domingo And con fecha 1° del actual, avisándole que á las siete y media de aquella mañana, había roto el fuego el enemigo en número de más de dos mil hombres en el Paso de las Animas sobre una guerrilla nuestra, y que aunque no puede dar parte circunstanciado, los dispersos anuncian que la partida del enemigo ha sido considerable, y que nuestra tropa perdió un cañón. Añade que si no llegan pronto los auxilios, teme verse muy comprometido; pero que está resuelto á sostenerse hasta que se lo permitan las circunstancias. Con este motivo el gobierno de San Luis pronostica que los enemigos atravesarán el Estado de Tamaulipas, por falta de fuerzas que los resistan y de plan de defensa. Añade que mil caballos de la milicia cívica del Estado y mil seiscientos infantes formarán la división con que marcha el señor general Valdivielso: que los recursos del Estado costean por ahora los movimientos; pero que como la guerra no acabará muy pronto y la hacienda federal está tan exhausta, ha excitado á los gobiernos de Michoacán, Guanajuato, Jalisco y Zacatecas para que con aquel formen una masa de rentas y arbitrios y paguen el ejército de operaciones; y concluye encomiando el patriotismo que reside en aquel Estado y apuntando las providencias que deben tomarse.

En oficio separado de la misma fecha indica también la necesidad de sistemar una división de operaciones contra el enemigo: indica la posición del general Garza que nada puede obrar; y concluye pidiendo que en la división del general Valdivielso marche como 2° jefe el inspector de aquella milicia cívica D. José Márquez, y de 3° el coronel retirado D. Estéban Moctezuma. En 9 del mismo agosto se trasladaron á guerra dichas notas: en el propio día se contestó excitando á que se den las más expresivas gracias á aquel gobierno por su patriotismo, y que se le asegure que el de la Unión se empe-

ña fuertemente en arbitrar medios para remitir prontamente los auxilios necesarios al ejército de operaciones; y en el referido día se trasladó al gobierno de San Luis Potosí la resulta de sus comunicaciones, aprobando todas sus providencias, y asegurándole estar dadas las órdenes para que se llenen los deseos que ha manifestado relativamente á los coroneles Márquez y Moctezuma.

10 de agosto de 1829.—Con esta fecha avisaron los señores secretarios del senado haber acordado la cámara que en el mismo día informe el gobierno sobre el estado de la guerra contra los españoles. En el propio día se contestó que habiendo dispuesto el gobierno con anterioridad se diese cuenta á las cámaras, de las últimas ocurrencias sobre invasión española, al recibirse este oficio se estaba ya cumpliendo lo acordado por medio de los señores secretarios del despacho de guerra y hacienda.

Agosto 9.—Con esta fecha participa el gobierno del Estado de México que á consecuencia de oficios que inserta de autoridades subulternas del Estado en que piden auxilios, ha mandado poner sobre las armas las milicias cívicas de Huichapan y Jilotepec para que estén prontas á marchar á Huejutla, ó al punto á que se destinen por el supremo gobierno, al cual suplica se sirva nombrar el jefe que debe mandarlas, en el concepto de que va á remitir 400 fusiles para Huejutla y ha dispuesto todo lo necesario para que no falten los auxilios correspondientes. En el mismo día se trasladó al ministerio de la guerra para la resolución correspondiente: en el propio contestó de enterado y se trasladó la contestación al gobierno de México, añadiéndole que el supremo se ocupaba de proporcionar toda clase de auxilios, y dándole gracias por sus acertadas providencias; se le excitó á continuar dictando las que correspondiesen.

Agosto 4.—El subprefecto de Chicontepec inserta oficio que recibió del alcalde de Tantzina, manifestándole los auxilios de tropa que necesita el comandante principal de Pueblo Viejo, é indicando que en la mañana del 2 estaban oyéndose muchos cañonazos según dice el alcalde de Ozuluama; pero que nada más sabía. En 9 de agosto se trasladó al ministerio de guerra para la resolución correspondiente: en el mismo día contestó diciendo que ya marchaban tropas suficientes sobre Tampico para escarmentar al enemigo; y en el propio se trasladó al gobierno del Estado de México en resulta del oficio del subprefecto.

Agosto 9.—Con esta fecha dice el gobierno del Estado de México, que sin embargo de la petición que ha hecho al gobierno general de que nombre jefe que mande las milicias de Jilotepec y Huichapan, estrechando las circunstancias ha puesto á la cabeza de ellas al inspector del Estado, mandándole marchar al rumbo de Huejutla, para que obre de acuerdo con los jefes que el gobierno tenga nombrados. En 9 de agosto se trasladó al ministerio de la guerra para la resolución correspondiente: en el mismo día contestó diciendo: que el inspector del Estado de México con las milicias que manda, se ponga á las órdenes del comandante D. José Velázquez que se halla en Zacualtipán; y en el propio se trasladó en resulta al gobierno.

Agosto 11.—Con esta fecha comunica el gobierno del Estado de México, refiriéndose al prefecto de Tula, y éste al de Huejutla, que los enemigos se han apoderado de Tampico el Alto y Pueblo Viejo, y se adelantan rápidamente para el interior de la Huasteca; y en consecuencia de esto, y de los auxilios que le piden, ha mandado poner sobre las armas las milicias de Ixmiquilpan y Zimapán, y que incorporándose á las que manda el inspector del Estado, queden á las órdenes del general Velázquez. En 12 se trasladó á guerra para los fines que correspondan, y al gobierno del Estado se le dijo esta providencia en contestación; añadiéndole que ya se le ha dicho que por aquel ministerio se han dictado las providencias convenientes.

Agosto 11.—En esta fecha traslada el ministerio de hacienda un oficio del vicegobernador del Estado de México, en que pide que los quinientos fusiles que se le han destinado, se entreguen al inspector del Estado D. Félix Mª Aburto. En 12 se trasladó á guerra para que dispusiese la entrega de las armas.

Agosto 7.—El gobierno de Zacatecas con esta fecha avisa que ha mandado situar en la hacienda de San Jacinto, entre aquella cindad y Aguascalientes, 450 hombres de infantería de la milicia cívica del Estado, y muy en breve se les unirán 200 caballos de la misma clase, todo á disposición del gobierno, entretanto se arregla y disciplina el resto. Se trasladó á guerra el 14 del mismo.

En igual fecha de 7 de agosto, el general Santa-Anna, avisa que en esta misma fecha marcha á la costa de barlovento á la cabeza de la división de operaciones que ha de batir á los españoles. Designa

los puntos por donde se le puede mandar la correspondencia. Se contestó de enterado el 15.

Agosto 9.—El gobierno de San Luis reitera que de aquel Estado, todos cívicos, marchan 1,600 infantes y 1,400 caballos, municionados, equipados y socorridos: que 1,000 hombres estaban ya á diez y ocho leguas de Tula: que el día siguiente marchaba el activo de Guanajuato con el general Valdivielso: que según las noticias con que se hallaba, continuaba el fuego con actividad haciendo mucho daño: que el enemigo había tomado á Tampico el Alto y Pueblo Viejo; y que su escuadra se hallaba á dos leguas del puerto. Se contestó de enterado el 15.

Agosto 11.—El jefe político de Tlaxcala comunica que el coronel Serrano ha echado mano de las compañías de milicia de Taxco y Huamantla sin comunicarle las órdenes que tenga al efecto del gobierno: pide se le comuniquen. Se trasladó á guerra el 15.

Agosto 13.—El ministerio de la guerra avisa haber mandado poner sobre las armas las compañías de milicia activa de artillería, de Acapulco, Tabasco, San Blas, Oaxaca, Puebla, Alvarado y Tampico. Se avisó á los gobernadores de los respectivos Estados el 15 de agosto.

En 14 del mismo, el ministerio de la guerra manda que se pongan sobre las armas las compañías de milicia de caballería de Chilapa, Iguala, Chilpancingo, Tixtla y Tepecoacuilco, reuniéndose en este último punto. Se comunicó al Estado de México el 15, quien en 16 contestó no tener noticia de que de dicha arma existan tales compañías. Se comunicó á guerra el 17. El mismo día contesta se reuna de cualquier arma.

Agosto 15.—Se ordena al Distrito que el 2º batallón y la brigada de artillería local, queden desde este día á disposición del gobierno general para el servicio de campaña. En la misma fecha, el ministerio de la guerra manda que se pongan estos cuerpos á las órdenes del general Bustamante. Se comunicó al Distrito.

En igual fecha, el mismo: que debiendo formarse un ejército de reserva á las órdenes del general Bustamante, y debiendo componer parte de él toda la milicia de las tres armas de Puebla se den las órdenes al efecto. Se comunicó á Puebla en el mismo día.

En la propia fecha, el mismo: que se ponga á las órdenes del

comandante general de Jalisco toda la milicia cívica del Estado para que con ella marche á situarse á San Luis. Se comunicó al gobernador del Estado en la misma fecha.

En igual fecha, la misma órden para toda la milicia de Michoacán para marchar al mismo San Luis. Se comunicó al gobierno de aquel Estado el mismo día.

Agosto 15.—El mismo ministerio de la guerra avisa que ordena al comandante general de Sonora que con toda la tropa permanente y un batallón de la cívica y otro de Durango que pedirá al paso, se situará en Zacatecas. Se comunicó á los gobiernos respectivos. En la misma fecha, y en oficio circular, se dió á reconocer como oficial el boletín publicado últimamente.

En la propia fecha se comunicó á los agentes de la república en el exterior y á los gobiernos de las naciones donde no hay agentes, la invasión española y las medidas del gobierno para repelerla. Se incluyeron boletines oficiales hasta la fecha, ofreciendo hacerlo de los demás.

Agosto 16.—El gobierno del Estado de México incluye copias de comunicación del prefecto de Huejutla y otras de Ozuluama, que contienen los movimientos enemigos hasta el 7 en que ocuparon á Tampico de Tamaulipas; la perfidia con que rompieron los fuegos sobre la división del general Garza antes de la hora convenida: la retirada de éste á Altamira; noticias recibidas de la aproximación del general Santa-Anna, etc. En extracto se dió razón á guerra el 17 avisando el recibo.

Agosto 14.—El gobierno del Estado de México acompaña partes en que se detallan las operaciones del enemigo hasta el 4 del mismo: alarma que algunos falsos avisos ocasionaron en Huejutla; providencias tomadas por aquel prefecto; tranquilidad que se observó con las noticias posteriores, etc. Con tal motivo avisa el gobierno del Estado las disposiciones que ha dictade á fin de que de las haciendas y ranchos del partido de Huejutla, se internen y oculten las bestias y semillas, hasta que el enemigo sea desalojado de los puntos que hoy ocupa. No se contestó por estar ya hecho con anterioridad sobre el asunto.

Agosto 17.—El gobierno del Estado de Zacatecas incluye partes que han llegado á sus manos de la toma por los enemigos de Tam-

pico de Tamaulipas, retirada del general Garza, etc. Hace reflexiones inculpando la conducta de éste en dicha operación, y sobre el uso que debe hacerse de la milicia cívica. Se trasladó á guerra en 21 de agosto, quien en 22 contestó que el gobierno tomaría en consideración tales reflexiones que había visto con agrado. Se trasladó el mismo día al gobierno de Zacatecas.

Agosto 18.—El gobierno del Estado de México inserta parte del prefecto de Huejutla en que avisa la verdadera pérdida que tuvieron nuestras tropas al evacuar Tampico de Tamaulipas. Se contestó de enterado el 21.

Agosto 25.—El gobierno del Estado de México inserta comunicación del prefecto de Huejutla con otras copias que detallan todas las operaciones del enemigo desde su desembarco hasta la toma de Tampico de Tamaulipas. Se le contestó en 26 que dé gracias expresivas á dicho funcionario, por su celo en esta parte y por los auxilios dados á una división de caballería que se halla al frente de Tampico el Alto, fecha 26.

Agosto 19.—El gobierno del Estado de Zacatecas dice que la división de que habló en su comunicación de 7 de este mes, la había hecho marchar á San Luis Potosí, cuyo movimiento se comunicó á guerra.

Agosto 28.—Al jefe político de Colima se le recomienda esté á la mira del puerto del Mauzanillo y avise de cuanto ocurra con motivo de que se sabe recorre el mar del sur una escuadrilla desconocida.

Agosto 30.—Circular á los Estados en que con motivo del triunfo primero del general en jefe del ejército, se excita á los Estados para que digan con qué cantidades pueden auxiliar al gobierno general de pronto y periódicamente con cargo á la federación; pues el presidente aspira á que se eleve el nombre de la república, no sólo por sus proezas militares, sino al mismo tiempo por su religiosidad en cubrir sus compromisos pecuniarios.

Agosto 30.—Excitativa á los gobiernos de México, Querétaro y Distrito para que procuren un donativo de caballos para el ejército.

En la misma fecha.—Al gobierno del Estado de México orden para que reuna cuantas semillas pueda y con la mayor prontitud las haga marchar á disposición del general en jefe del ejército.

En la misma fecha.—Al de Puebla: que preste todos sus auxilios

al comisario del Estado que tiene orden de proveer de víveres las fortalezas que se le han designado.

En la misma fecha al de San Luis, que ponga en uso todos sus recursos para auxiliar las tropas que marchan sobre el enemigo á Tampico de Tamaulipas: que sus subalternos procuren y den noticias exactas.

Agosto 25.—En este día expidió un decreto el congreso general facultando al ejecutivo para adoptar cuantas medidas sean necesarias á la conservación de la independencia del sistema actual de gobierno y de la tranquildad pública, no entendiéndose por esto autorizado para disponer de la vida de los mexicanos ni expelerlos del territorio de la república. Estas facultades cesarán luego que el congreso se reuna en sesiones ordinarias, cerrándose las actuales extraordinarias. Se cerrarán luego que se publique esta ley.

Setiembre 2.—Con esta fecha se hace extensiva á los demás Estados de la federación la excitativa de donativo de caballos para remonta del ejército, que se hizo á los de México, Querétaro y Distrito en 30 del próximo pasado.

Documento Núm. 4.

Exposición del ciudadano general José Velázquez sobre su marcha á Tampico y regreso á esta capital.

Mexicanos: cuando un ciudadano es distinguido entre los demás que ocúpan la vasta república de los anahuacenses por comisión del supremo gobierno, nada hace con manifestaros y daros cuenta de sus operaciones en tan delicada empresa, que si bien se confió á mis débiles hombros una parte de ella, y tiene tendencia con los demás generales que cooperaron al triunfo más ó menos, según los colocó la circunstancia, á mí confieso que no debí rehusarla con el pretexto de mi insuficiencia, no prometiéndome por solas mis fuerzas el buen

exito, sino á efecto de las sabias medidas del que dirigía empresa tan ardua: ya sabemos que éste fué un supremo Guerrero, y ejecutada por el joven experto Santa-Anna y esforzado Terán con todos los maniobrantes, como bien lo saben; pero que á mí no me tocaba más que obedecer y desempeñar con el tino que estuviese á mi alcance.

Por un favor especial del genio que protege la suerte de los libres mexicanos, he vuelto con felicidad á ocupar el seno de la sociedad en que me habeis admitido, teniendo la lisonjera satisfacción de repetiros el abrazo de fraternidad, el que os ruego encarecidamente no desateis jamas de mí, pues lo he procurado confirmar más y más con aquellos por cuya inspiración vivo, y por quienes nunca he dudado deber consagrar mis afanes, afectos y sacrificios.

Debo presentarme al mundo político con la sinceridad que me caracteriza, purificando el honor y buen nombre que distinguen á todo republicano, especialmente de mi clase, segun la investidura militar que acaso indignamente poseo: para esto os podré dar la prueba que me parece mas incontrastable, y es, que á mi ingreso en esta federal dirigí el parte oficial que incluye todas mis funciones militares en la expedición á Tampico, al Exmo. Sr. ministro de la guerra, cuyo parte y su contestación no dejarán duda á vuestra curiosidad respetable, que vela sobre las operaciones de los hombres: os llenará (si os congratulais conmigo) de la más elegante satisfacción, y será una prueba inconcusa de cuanto os aseguro para satisfaceros, y confundir á los enemigos del orden y de nuestro actual sistema, por lo que os recomiendo su interesante lectura: sí, interesante, porque ésta abre á los que se sacrifican por la causa común, puerta franca en el pecho del magnánimo presidente para la entrada al santuario de su gratitud, que desea con el mas ardiente celo y conato premiar en grado superabundante á aquellos que de algun modo cooperaron á la aseguración de la patria en el memorabilísimo combate de Tampico.

PARTE OFICIAL.

Exmo. Sr.—Dos objetos bastante delicados me hacen tomar la pluma para describir las operaciones de mi comisión sobre la expedición de Tampico: el primero es el deber sagrado que me impone

la profesión militar, y decoro que debemos á las leyes que nos gobiernan: el segundo para satisfacer á la numerosa sociedad á que tengo el honor de pertenecer, por los equivocados conceptos que he sabido se han formado del comportamiento de la división que tuve el distingnido honor de mandar durante mi marcha hasta llegar al combate, y desde éste hasta el ingreso á esta capital.

Increible me sería, señor excelentísimo, si no hubiera sido el conductor y comandante de una tropa que no había probado los rigores de la guerra en tanto grado (hablo principalmente de los cívicos de esta federal, cuyo ejercicio, ocupaciones y género de trato es incompatible con el de un riguroso soldado). ¿Quién ignora que los cívicos, separados del arte de la guerra por las distintas ocupaciones á que los llaman las distintas clases del Estado, no podían ni debían haber llenado las funciones de los que para la campaña y sólo á la campaña son destinados? Lo cierto del caso es, que los vieron los pueblos por donde pasé con ellos hasta Pueblo Viejo, guardando la mejor subordinación y orden, sin ofender las propiedades y garantías de los ciudadanos, antes contrayéndose la amistad y benevolencia de todos éstos, por cuya causa se disputaban las rancherías y lugares el empeño en darnos todos los auxilios de que eran capaces, sin omitir diligencia por interesante que fuese.

Yo creo, señor, que no habrá un solo individuo que tenga el valor de levantar queja la más mínima contra mí y mi esforzada división; que si hubiese uno solo (cosa difícil) saldrían á desmentirlo los beneméritos prefectos, subprefectos, ayuntamientos y pueblos, entre los que se hicieron un lugar muy distinguido, y á quienes toda la ilustre república mexicana deberá vivir reconocida, Pachuca, Zacualtipán, Huejutla, Tantoyuca y Ozuluama, cuyos capitalistas se condujeron con el mayor patriotismo: y en conclusión, hasta los más infelices se prestaban á porfía con sus brazos, personas é intereses, franqueando los que podían, cantidades de novillos, semillas, dineros, alojamientos, y todos los recursos de que tanto necesitábamos, sin exigir de mí lo más leve, ni aun recibo las más veces. ¡Oh, señor! protesto á V. E. que si esta gente virtuosa no estuviera ya tan hallada en el uso de sus derechos, cuya fruición les hace poner la más vigorosa resistencia á los usurpadores de su libertad, sin perdonar por tamaño bien ni sus más caras existencias, no fuéramos sin duda hoy li-

bres é independientes: estos solos, sin otros auxilios, nos han ayudado á salvar segunda vez á la patria. Ni se lastime V. E. de esta verdad; porque por más que el supremo gobierno dictara enérgicas providencias, haciendo á un lado el mal genio de los que envidian nuestra libertad, que tal vez se mezclaría con los que secundan las órdenes; prescindiendo de éste, como digo; las lluvias, los caudalosos ríos, y demás intemperies que trae la estación, hacían inaccesibles é ineficaces las providencias que al efecto ordenase á fin de que llegásemos al deseado campo de la más justa de las luchas. Por otra parte, todos saben, y los mexicanos principalmente, la violencia y precipitación con que salimos de este Distrito porque así lo demandaba la empresa, y que esto no dió lugar á más; pero que sin embargo vimos logrados nuestros designios á fuer de mis esfuerzos y auxilio de los pueblos respecto de la fuerza de mi mando.

En fin, llegamos, señor, en tiempo oportuno para la campaña, íntegra la fuerza que salió de esta capital; no como aseguran algunos escritores famélicos, que sin zozobra ni temor charlan en los cafés; y hoy particularmente he visto un folleto titulado: "Proyectos de la gran logia, etc.," en que dice y estampa lo que ha oído decir de cerebros desconcertados, que ni vieron la campaña, ni tienen un dato fijo más que la libertad de infamar á su salvo-conducto á los que se presentan en la palestra, y obran más bien que hablan. A este escritor temerario yo lo escarmentaré por lo que dice que mis tropas se evaporaron y no llegaron á la campaña como salieron de esta capital: que llenó de miseria á los pueblos, cuando ellos le dieron el ejemplo á este mordaz y á otros de su calaña; y de que estoy seguro, señor excelentísimo, que no habrá uno que levante queja contra mí, y ni aun contra un solo soldado.

Para confusión del folletista V. E. sabe la fuerza que mandó, y que conduje íntegra desde esta capital, siendo de más de 350 cívicos, 113 dragones del 3º permanente y 80 y tantos cívicos de Tulancingo; habiendo anticipado su marcha 300 y tantos del activo de Metztitlán. Este era el total de mi división, sin contar con 400 cívicos de Huejutla á las órdenes del teniente coronel D. Juan Adan, y los del 7º batallón permanente, como también el resto del 3º de caballería, y las tropas del Sr. Espinosa, que no se reunieron á mí por las causas bastante entendidas, que privaron á estos beneméritos de haber

partido con los míos la gloria de ser vencedores del que nos quería reuncir al yugo. Sólo que éstos sean los que se evaporaron, según afirma el que jamás sabrá lo que es amor á la patria, pues no sabe los efectos de la guerra en semejantes condiciones; ó lo dirá porque en el parte del detall del Sr. general Santa-Anna que da á V. E. expresa haber llegado al combate no más 60 de los cívicos, sin advertir la equivocación que puede haber, ó de parte de los que lo hayan puesto por comisión de dicho señor general, ó por error de imprenta, pues yo podré probar con listas de revista y otros datos, que mi división se halló destinada en todos los puntos que la juzgó necesaria el señor general en jefe, con lo que V. E. quedará satisfecho, y confundida la audacia del ignorante que escribe sin formar un criterio de verdad.

En este concepto, mi división, como *que llegó en tiempo oportuno* á ponerse á las órdenes del Sr. general Santa-Anna, tomó toda la parte que debía en el triunfo; así es que el de Metztitlán quedó cubriendo el punto de la Barra: el 3° permanente pasó destacado á la Mesa: y habiéndose retirado después de la capitulación de los españoles, el piquete de Tulancingo, se me previno restituir á esta capital el batallón de los cívicos, dando á su coronel las instrucciones necesarias, á más de su actividad y erudición, para que lo condujese con el mayor cuidado por los enfermos y demás, que necesitaban de jornadas cortas, buenos alojamientos y asistencias.

Para concluir, señor excelentísimo, debo decir, que la hipótesis de que mi división no hubiera entrado en acción, como falsamente han asegurado los genios díscolos, no por eso se despojaran del mérito que contrajeron los que realmente llegaron á las manos de sus enemigos. A la verdad, no habrá quien solivie los principios de que el que presta servicios que están á su alcance; el que no omita diligencia ni fatiga por ardua que sea; el que dirige todas sus acciones al fin que se propone arrostrando poligros, no deba reputarse como el primero en la campaña, cuando no pueda hacer otra cosa, ni salirse de la órbita que le prescriben sus deberes. Luego ¿por qué se ha de deprimir el mérito de los que en nada se rehusan, y sí observaron con la más admirable puntualidad las órdenes de sus jefes?

Quisiera que V. E. hubiera presenciado mi entrada á Pueblo Viejo, batiendo marcha al compás del eco armonioso de la música del

batallón: creería, sin duda, que aquellos soldados y su oficialidad bien ordenada, acababan de salir de esta capital: no hubo quien manifestara cobardía: todos se disputaban con entusiasmo á competencia la primacía en querer ser los primeros, y mandar á V. E. y á sus conciudadanos el ramo de la oliva que les deparara el triunfo. Por esta causa es de mi deber en un análisis, aunque informe, recomendarlos muy encarecidamente á V. E. De tal modo, señor, propinó mi comisión las voluntades de los pueblos, que aun antes de mi llegada á ellos, los prefectos, subprefectos y ayuntamientos se anticipaban á recibirme con el mayor placer, apurando todos sus arbitrios para auxiliarme. Pachuca, Zacualtipán, Huejutla, Tantoyuca y Ozuluama, deben ser eternos en la gratitud de V. E. que en la actualidad responde por toda clase de servicios que se prestan á la patria, pues no excederán en su tanto otras ciudades de más riqueza y abundancia; igualmente á los capitalistas y hacendados que nos circundan en aquellos puntos, porque muchos de ellos no esperaban á que se les invitase, sino que por el contrario nos ofrecían sus auxilios tanto pecuniarios como personales y demás de que sabían estábamos necesitados. Es digno de la consideración y aprecio de V. E. por sus esfuerzos y padecimientos, el Sr. coronel D. Pedro Mayor Valle, su teniente coronel Orozco (ejemplo de hombre de edad provecta) como igualmente su mayor, y en general oficiales, sargentos, cabos y soldados, especializándose con los músicos, que prescindiendo de su contrata, se han portado como buenos mexicanos: el comandante de Metztitlan D. Lino Acosta, oficiales y tropa: los de Tulancingo: comandante del 3º permanente D. Francisco González Parón, oficiales y dragones, dignos todos del más alto elogio y aprecio, por haber llegado al punto de Pueblo Viejo con toda la fuerza sin tener una sola baja, y con la caballada en el mejor estado, dejando que admirar á los que pelean por su libertad, el arrojo del ciudadano primer ayudante N. Leal, y capitan N. Magaña, que se echaron rio abajo en un mediano chalupon, atolondrados, por no poder pasar los rios tan crecidos, ansiosos de llegar a mi division que se hallaba ya en Pueblo Viejo, cuya precipitacion, que los puso á haber separado en el mar la violenta corriente, los hizo navegar mas de cincuenta leguas.

Estas son, señor, las obras que deben premiarse: estas son las que tienen el mérito entre los sensatos: y aun creo, en mi concepto,

son más atendibles que las maniobras en campaña, porque éstas son del momento, y dependen tal vez de la casualidad; pero aquellas son de una premeditada intención que el hombre puede despreciar si quiere. De este género son los servicios á que decididamente se prestaron, no sólo los beneméritos que tuve el honor de mandar, sino todos los que adornaron las demás falanges acaudilladas por los denodados generales D. Manuel Mier y Terán y D. Zenón Fernández. En fin, á todos me tomo la libertad de recomendar á ese supremo gobierno, porque fuí un testigo ocular de todos y cada uno. Es cuanto puedo exponer á V. E. con la sinceridad que me caracteriza, sin hacer uso de frases que no conocen mis cortas luces, y repitiéndome el más exacto obediente á sus superiores órdenes.

Dios y libertad. México, Noviembre 4 de 1829.—*José Velázquez.* —Exmo. señor ministro de guerra y marina, D. Francisco Moctezuma.

CONTESTACIÓN.

Secretaría de guerra y marina.—Sección central.—Con mucho agrado ha visto el Exmo. señor presidente los servicios que prestó V. S. con la división de su mando en su marcha de esta capital á Tampico, según la exposición que hace de ellos en su oficio de 4 de este mes. Por ellos S. E. á nombre de la patria, da á V. S. las más expresivas gracias: en el concepto de que el gobierno supremo queda completamente satisfecho del buen comportamiento que observó V. S en sus marchas desde esta capital hasta Tampico, acreditando que ni las fatigas y padecimientos que tuvo en ellas le arredraron para verificarlas con el entusiasmo propio de un general mexicano, que desea sacrificarse por sostener nuestra independencia y libertad. También da S. E. las gracias á los jefes, oficiales y demás individuos que compusieron la división que V. S. tuvo á sus órdenes, á quienes les manifestará el aprecio con que el supremo gobierno ha visto sus servicios y padecimientos por salvar á la patria: asegurando V. S. á los que ha recomendado, que el Exmo. Sr. presidente los tendrá muy presentes para los premios y recompensas á que se han hecho acreedores.—Tengo el honor de comunicarlo á V. S. de orden de S. E. para su satisfacción.—Dios y libertad. México, 7 de Noviembre de 1829.—*Moctezuma.*—Sr. general D. José Velázquez.

Documento Núm. 5.

Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Sección 1ª

El Excmo. Sr. presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El presidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la república, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente:

"Art. 1º Se autoriza al ejecutivo de la federación para adoptar cuantas medidas sean necesarias á la conservación de la independencia, del sistema actual de gobierno y de la tranquilidad pública.

"2º Por el artículo anterior no queda el gobierno autorizado para disponer de la vida de los mexicanos, ni para expelerlos del territorio de la república.

"3º Esta autorización cesará tan luego como el congreso general se reuna en sesiones ordinarias.

"4º Las actuales sesiones extraordinarias se cerrarán luego que se publique esta ley.

"5º El gobierno manifestará al congreso en su reunión ordinaria del próximo enero, la necesidad que ha tenido en los casos en que ha hecho uso de las facultades que le concede el artículo primero.—*Pedro María Anaya*, presidente de la cámara de diputados.—*Valentín Gómez Farías*, presidente del senado.—*Manuel Aguilera*, diputado secretario.—*Agustín Viesca*, senador secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México á 25 de agosto de 1829.—*Vicente Guerrero.*—A D. José María de Bocanegra."

Y lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México 25 de agosto de 1829.—*Bocanegra.*

Documento Núm. 6.

Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Sección.

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la república sabed: Que para trasmitir á la posteridad la más grata memoria del glorioso triunfo que el 11 de septiembre de 1829 lograron las armas mexicanas sobre los españoles invasores, y por el honor que resulta á la causa de la independencia de la patria, en uso de las facultades extraordinarias, etc., etc.

1º Se declara el 11 de septiembre día de festividad nacional.

2º Se anunciará la solemnidad desde el dia 10 del mismo mes á las diez de la mañana, hora en que se rompió el fuego contra los invasores.

3º Siendo la casa nacional de inválidos, el lugar destinado para la conservación de los trofeos de la victoria, y para asilo de los valientes que fueron inutilizados en la guerra, lo será asimismo para que en ella se dicten las disposiciones que preparen y arreglen la festividad referida.

4º En el campo de batalla donde se obtuvo la victoria, se erigirá un monumento con la correspondiente inscripción en que se exprese el día del triunfo así como los nombres de los generales y cuerpos del ejército mexicano que concurrieron á la acción.

(Del 6 de septiembre de 1843.)

Documento Núm. 7.

Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Sección 1ª—El Exmo. Sr. presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El presidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la república, sabed:

"Que deseando señalar en el año de 1829 el aniversario de la independencia con un acto de justicia y de beneficencia nacional que refluya en beneficio y sostén de bien tan apreciable: que afiance más y más la tranquilidad pública: que coopere al engrandecimiento de la república; y que reintegre á una parte desgraciada de sus habitantes en los derechos sagrados que les dió naturaleza y protege la nación por leyes sabias y justas, conforme á lo dispuesto por el artículo 30 de la acta constitutiva; usando de las facultades extraordinarias que me están concedidas, he venido en decretar:

"1º Queda abolida la esclavitud en la república.

"2º Son por consiguiente libres los que hasta hoy se habían considerado como esclavos.

"3º Cuando las circunstancias del erario lo permitan se indemnizará á los propietarios de esclavos en los términos que dispusieren las leyes.

"Y para que todo lo contenido en este decreto tenga su más cabal cumplimiento, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

"Dado en el palacio federal de México á 15 de septiembre de 1829.—*Vicente Gurrero.*—A D. José María de Bocanegra."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, 15 de septiembre de 1829.—*Bocanegra.*

Documento Núm. 8.

Acta del pronunciamiento de la guarnición de Campeche por la forma de gobierno de república central.

Reunidos en la habitación del señor comandante de las armas los jefes de los cuerpos, oficiales de la guarnición, marina y empleados de la federación, después de haberse declarado en junta, dijo el primero: Que habiéndole manifestado los comandantes de los batallones 6 y 13 permanentes, artillería y 2º activo de infantería, el pronunciamiento uniforme que éstos habían hecho por la forma de gobierno central, en bien de la independencia y seguridad de la nación, constantemente amenazadas por las peligrosas oscilaciones de que ha sido y es combatida bajo el sistema federal, por la desorganización en que se hallan el ejército y la hacienda, por el inminente riesgo en que se ha visto en la reciente invasión de las huestes españolas, y por el descontento general con que en sus más caros hijos la miran marchar al término de la nulidad, notando enervados los grandiosos elementos que deberían conducirla á la cima de su engrandecimiento; deseaba que la junta, manifestando públicamente su sentir, se ocupase de establecer las bases que debían de organizar y llevar á cabo el referido pronunciamiento: y en consecuencia de todo, después de una detenida discusión, se acordaron por unanimidad de votos los artículos siguientes:

1º Que pronunciados los cuerpos de esta guarnición, como lo han hecho, por el gobierno central, la junta se decide por aquel propósito, poniendo por base esencial mantener la independencia á toda costa, como objeto de mayor interés para todo mexicano.

2º Se reconoce la autoridad del actual presidente de la república, en todo lo que no se oponga á este pronunciamiento, y siempre que lo adopte en favor del bien de la nación.

3º Se declara convocante el actual congreso general para el fin de reunir otro que arregle la forma de gobierno de república central, estableciendo por base de él, la reunión del mando político y militar, en los que actualmente se denominan Estados.

4º Que en consecuencia del artículo anterior, desde luego reunirá ambos mandos el comandante general como todo lo relativo á los ramos de hacienda tanto de la federación como del Estado.

5º Se declara sin ejercicio en sus funciones al congreso, senado y gobernador del Estado, porque se hallan en contradicción con el sistema del pronunciamiento.

6º Se conservarán en el desempeño de sus atribuciones los tribunales de todas clases; exigiéndoles el juramento de adoptar el sistema nuevamente establecido.

7º Se concede al comandante general ó á quien le suceda, en caso de no aceptar el primero, la facultad de arreglar provisionalmente el gobierno interino de los pueblos, del modo más conforme al bien general.

8º Los individuos comprendidos en este pronunciamiento, no podrán ser separados de esta plaza hasta tanto se arregla la forma de gobierno que han proclamado.

9º A todos los empleados se les exigirá el juramento de sostenerla y conservarla á toda costa, y el que así no lo hiciere, cesará en el ejercicio de sus funciones: protestando los cuerpos que lo han verificado, no dejar las armas de la mano, hasta haber conseguido el objeto que se propusieron.

Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron los componentes de la junta, acordando se remita un ejemplar al señor comandante general de las armas de este Estado, para que se sirva contestar inmediatamente si la adopta, y se suscribe á este pronunciamiento, elevándose otro ejemplar en la primera oportunidad, al Excmo. Sr. presidente de la república, para los fines consiguientes.

Plaza de Campeche, 6 de noviembre á las tres de la mañana, de 1829.—Comandante de las armas, *Ignacio de la Roca.*—Comandante del 13 permanente, *Francisco Toro.*—Comandante principal de arti-

llería, *Francisco Javier Berna.*—Comandante del 6 permanente, *José Ignacio de Castro.*—Comandante del 2º activo, *Sebastián López de Yergo.*—Coronel, *Angel de Toro.*—Comandante de marina, *Manuel de Lara.*—Comandante de la tropa de artillería, *Leandro de Poblaciones.*—Mayor de plaza, *Félix López de Toledo.*—Como mayor del 13 permanente, *Bartolomé Arzamendi.*—Como mayor del 6º permanente, *José María Villalvazo.*—Como mayor del 2º activo, *Rafael de Truba.*—Como comandante de los fuertes de barlovento, *Jesús María Frayre.*—Administrador principal de correos y comisario de esta plaza, *Norberto de Molina.*—(Siguen 78 firmas).

SEXTO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO SEXTO.

D. José María de Bocanegra.—Presidencia interina desde el 17 de diciembre de 1829 á 23 del mismo mes.

CAPÍTULO I.

Elección y sus antecedentes.

Hemos visto ya que reunido el congreso de la Unión en sus dos cámaras, eligió al segundo presidente constitucional D. Vicente Guerrero. Y siguiendo el orden de los acontecimientos debe saberse que éste hizo oportunamente dimisión de las facultades extraordinarias, que le fueron concedidas por decreto de 25 de agosto, con la sola reserva que explicaron las iniciativas que se dirigieron al congreso, contraidas la una á que mandase en persona el ejército saliendo á la campaña, y la otra á nombrar en comisión un ministro de la suprema corte de justicia para un negociado de mucha

importancia y gravedad. Ninguna de ellas se discutió ni se resolvió, por la fuerte y abierta oposición que hizo la cámara del senado. Nada tampoco se resolvió sobre los demás puntos de la administración pública que mucho importaban, y todo quedó paralizado en su marcha.

Tal conducta dió el necesario resultado que podía esperarse, esto es, que el senado desde luego, de un modo absoluto y violento, acordase por sí la cesación de las facultades extraordinarias.

Pero tanto por la constitución que regía cuanto por expresa negativa de la cámara de diputados á dicho acuerdo, quedó éste sin serlo del congreso general y sin ponerse en práctica por lo mismo; resultando que no hallándose conformes los dos cuerpos colegisladores, seguía vigente y sin derogarse el decreto de 25 de agosto que concedió las facultades extraordinarias. La cámara de diputados, en el paso de su negativa, al darlo, consideró que no se podía ni se debía obrar de otro modo en tales circunstancias, y que no se podía tampoco ver con indiferencia el muy interesante punto de que con la discordia realmente se quitaban en vez de darle recursos al gobierno, al tiempo preciso y solemne de tener sobre sí la revolución de Jalapa con todos sus efectos de hostilidades, amagos y desorden. Se creyó, por tanto, que la cámara de senadores quería destruir la administración que regía, y sostener el referido levantamiento armado.

Cuando el ejecutivo concurrió en la forma de costumbre á las sesiones del cuerpo legislativo en su apertura, con toda verdad y decente firmeza explicó el presidente Guerrero su voluntad conforme y consecuente á lo que iniciase, apoyándose en los fundamentos de las iniciativas mismas, terminando con protestar del modo más expreso y claro, no usaría del poder extraordinario sino como se tenía dicho, únicamente para que el presidente constitucional, saliendo á campaña, mandase en persona el ejército, por juzgar indispensa-

ble y de toda necesidad que estando á su cabeza procuraría conservar toda la moralidad y fuerza del mismo ejército, su disciplina, y también conservar la firmeza que necesariamente se daba á la administración pública, y el apoyo que tanto se necesitaba en circunstancias difíciles, bien comprometidas, públicas y delicadas.

Se expidió en consecuencia por el presidente constitucional, en 16 de diciembre, un decreto que decía hallarse penetrado de la urgente necesidad en que estaba de mandar por sí mismo el ejército y ponerse á su cabeza como lo hacía, comunicando por tanto esta resolución á la cámara de diputados para que procediese á hacer el nombramiento de la persona que había de gobernar interinamente á la república por el tiempo que fuese el de su ausencia.

Impuesta la cámara de diputados, contestó "de enterado." Procedió desde luego á hacer el nombramiento de presidente interino por el tiempo de la ausencia del propietario y conforme á lo dispuesto en la constitución.

La elección se verificó, recayendo á favor del que esto escribe. Así lo contiene y acredita la siguiente acta:

"Se procedió á la elección por Estados, de presidente temporal, con sujeción al artículo 129 del reglamento, y resultó electo el Sr. D. José María de Bocanegra, actual ministro de hacienda, por el voto de los diez y seis Estados siguientes, y con arreglo á lo que dispone el artículo 97 de la constitución.

Estado de Chiapas.—Sres. Aguilera.—Avilés.
Chihuahua.—Sr. Oyarzu.
Coahuila y Texas.—Sr. Campos.
Durango.—Sr. García Tato.
Guanajuato.—Sres. Rodríguez, Anaya (D. J. M.)
México.—Sres. Güido, Herrera, Zerecero, Anaya (D. P.

M.), Primo Tapia, Díaz, Valle, Quintana Roo, Escudero, Ortiz de León.

Michoacán.—Sres. Castañeda, Almonte.

Oaxaca.—Sres. Miranda, Schiafino, Moreno (Bustamante al Sr. Rayón).

Puebla.—Sres. Ordáz, Bazo, Guadalajara, Moral, Garmendia, Moreno, Díaz.

Querétaro.—Sres. López de la Plata, Ugalde.

San Luis Potosí.—Sres. Bermúdez, Salvatierra.

Sonora.—Sr. Espinosa al Sr. Rayón.

Tabasco.—Sr. Alpuche.

Tamaulipas.—Sr. Arcos.

Jalisco.—Sres. Duque, Castillo Portugal.

Yucatán.—Sres. Requena, Ortiz y Díaz, Carbajal, Valle (D. F.)

Zacatecas.—Sr. Ulloa."

Este resultado motivó el decreto siguiente:

" Secretaría de la cámara de representantes.—Exmo. Sr. —Hallándose esta cámara en el caso que expresa el art. 97 de la constitución federal, procedió conforme al 96 á hacer la elección de presidente interino de la república, por Estados; y de diez y siete que sufragaron, uno sólo lo hizo por el Sr. general D. Ignacio Rayón y los demás en favor del E. S. D. José Mª de Bocanegra.—Tenemos el honor de participarlo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del actual E. S. presidente y del que en su ausencia ha de desempeñar las funciones de la primera magistratura.—Dios y libertad. México, 16 de diciembre de 1829.—*Francisco del Moral*, diputado secretario.—*Manuel López de la Plata*, diputado secretario.—Exmo. Sr. secretario del despacho de relaciones."

El senado que se había declarado sin ningún disimulo ni disfraz por el plan de Jalapa, hacía una terrible y decidida

oposición á la cámara de diputados y al gobierno, y entabló por medio de su vicepresidente D. Antonio Pacheco Leal[1] las más comprometidas contestaciones, que se dirigían en último resultado á la disolución, negándose á reunirse, bajo el pretexto especioso de que se debían haber cerrado las sesiones; sin advertir que este punto, con la negativa de la cámara de diputados estaba declarado y resuelto constitucionalmente, sin que el senado fuese competente para resolver por sí solo aun cuando hubiese verdadera duda. Pero como su plan era inventar y acumular obstáculos para sostener el de Jalapa, se resistió á todo acto que no fuese conforme á sus ideas y principios, obligando y estrechando también con esta conducta, en momentos muy comprometidos, á que el ejecutivo diese el decreto siguiente:

"Siendo muy urgente la salida del E. S. presidente á " mandar en persona el ejército que marcha contra los pro- " nunciados, me manda lo manifieste á V. E. con el objeto " de que se sirva citar á sesión de la cámara para las cinco " de la tarde de hoy, á fin de que preste el juramento corres- " pondiente el E. S. D. José María de Bocanegra, nombrado " para encargarse interinamente del gobierno supremo.— " Dios y libertad. México, 17 de diciembre de 1829.—*A. Vies-* " *ca.*—E. S. presidente de la cámara del senado."

En consecuencia y por igual oficio, el E. S. presidente de la cámara de diputados verificó la cita para su respectiva reunión; y resistiéndose el Sr. Pachecho Leal, en nombre del senado como vicepresidente en ejercicio, á concurrir; obligando y estrechando por otra parte las circunstancias y ocurrencias públicas, como queda referido, se puso al presidente de la república en el caso de dictar otro decreto que dice: "Siendo urgente mi salida á mandar al ejército, mandé exci-

1 Lo era contra el art. 17 del reglamento de las cámaras que prohibía su reelección y por consiguiente su representación era nula.

"tar á las cámaras del congreso general para que ante ellas "prestase el juramento correspondiente el presidente que du- "rante mi ausencia ha de ejercer el supremo poder ejecutivo, "y no habiéndose reunido más que la cámara de diputados, "he tenido á bien decretar en uso de las facultades extraor- "dinarias:

"El presidente interino prestará el juramento que pre- "viene la constitución, ante la cámara de representantes.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le "dé el debido cumplimiento.

"Palacio del gobierno federal en México, á 17 de Diciembre de 1829.—*Vicente Guerrero.*—A D. Agustín Viesca."

Obsequiando este decreto y abierta la sesión extraordinaria la noche del día 17 de diciembre, prestó con las solemnidades de ley el juramento prevenido en la constitución,[1] así comunicándolo al gobierno la secretaría de la cámara de representantes por la nota que pasó á la del despacho de relaciones la de la cámara de diputados, refiriendo haber tenido efecto el juramento que se previno se prestase ante la misma cámara por las razones que ya quedan expuestas y por las ocurrencias que dieron lugar á que así lo dispusiese el ejecutivo en uso del poder extraordinario que ejercía, y en cuya virtud se dirigió, como queda dicho, la nota siguiente: "En consecuencia del oficio de V. E. fecha de ayer, en que "se sirve acompañarme el decreto dado por el E. S. presi- "dente de la república, en uso de las facultades extraordi- "narias, relativo á que esta cámara sola pudiese recibir el

1 Se nombró la comisión para recibir al señor presidente interino, compuesta de los Sres. Oyarzu, Guadalajara, Almonte, Bustamante, Quintana Roo, Alpuche, Valle (D. F.) Manero, Schiafino, Carbajal, Moral y Plata.

A las nueve y cuarto se presentó el Exmo. Sr. D. José Mª de Bocanegra y prestó el juramento en los términos que previene el decreto de que ya se ha hecho mención. Concluído este acto y retirado el E. S. presidente se levantó la sesión. —Véase la acta del congreso del mismo día.

"juramento del presidente interino, se presentó el E. S. D. "José María de Bocanegra y lo ha prestado en los términos "que previene el artículo 101 de la constitución. Lo que te- "nemos el honor de avisar á V. E. para la debida constan- "cia. Dios y libertad. México, diciembre 18 de 1829.—*Fran- "cisco del Moral*, diputado secretario.—*Manuel López de la "Plata*, diputado secretario.—E. S. secretario del despacho "de relaciones."

CAPÍTULO II.

Gobierno interino y sucesos públicos en su tiempo.

Quedó ya en posesión el presidente interino y consiguientemente organizó su ministerio dejando en el despacho de relaciones á D. Agustín Viesca; en el de justicia y negocios eclesiásticos, al Dr. D. José Manuel Herrera; en el de guerra al general D. Francisco Moctezuma; y nombró de nuevo para el de hacienda á D. Ildefonso Manian, jefe del departamento de cuenta y razón, de antiguos conocimientos hacendarios y de las circunstancias más recomendables.—Continuó con la comandancia general el general D. Pedro María Anaya, y en el gobierno del distrito D. José Ignacio Esteva.

Así constituído el gobierno se expidieron las comunicaciones y se dirigieron las circulares consiguientes y de estilo. Recibió las felicitaciones de costumbre y de ley hechas por las corporaciones civiles y militares. El reconocimiento de los Estados inmediatos fué también hecho por México, Puebla, Querétaro y Michoacán, cuyas autoridades se dirigieron en los términos acostumbrados y satisfactorios al gobierno.

Habló el presidente interino en los siguientes términos á la nación.

" El ciudadano José María de Bocanegra á sus compatriotas:

" Decidido á todo género de sacrificios por la salud de la " patria, he aceptado por esta causa, sin vacilar, el encargo " de presidente interino á que se me ha llamado en la crisis " más peligrosa. El digno jefe á quien se encomendaran los " altos destinos de la república, durante el período constitu- " cional, ha creido de su deber tomar personalmente el man- " do del ejército, y lo ha tomado en efecto, usando de la am- " plia autorización con que fué investido por el decreto de " 25 del último agosto. La cámara de representantes, en cum- " plimiento de los artículos 96 y 97 de nuestro código funda- " mental, me nombró en consecuencia para desempeñar en- " tretanto las funciones del supremo poder ejecutivo de la " unión, y ante la misma cámara he jurado no apartarme un " ápice de nuestra sagrada carta.

" ¡Mexicanos! Yo os debo decir que han desaparecido " los motivos de nuestras disensiones. El congreso general " está reunido; las facultades extraordinarias han cesado, " porque el gobierno las ha dimitido sin esperar el término " designado, y porque en el santuario de la representación " nacional ha protestado reiteradamente que no las quiere " ni las ha de ejercer en adelante. Si alguno ó algunos de los " funcionarios públicos no han correspondido á vuestra con- " fianza, los tribunales están abiertos y expeditos para ad- " mitir vuestras acusaciones y que la cuchilla de la justicia " cargue sobre las cabezas de los delincuentes. La imprenta " no puede ser más libre para que nuestros sabios expliquen " francamente sus opiniones políticas, indicando las refor- " mas útiles que debida y fundadamente convenga hacer. " ¿Qué más se pide? ¿Qué otra cosa se exige? ¿Aspiramos " de buena fe á vivir bajo el imperio de las leyes? Camine-

" mos, pues, ajustándonos á las reglas que ellas nos prescri-
" ben. No desnaturalicemos el suave sistema que nos rige:
" terminemos francamente nuestras diferencias domésticas:
" escuchemos la voz de la razón; y reservemos el movimiento
" estrepitoso de las armas para abatir y humillar el orgullo
" de nuestros verdaderos enemigos.

" El ciudadano Vicente Guerrero marcha al frente de las
" tropas, no para destruir y exterminar, sino para reconci-
" liar los ánimos divididos, restablecer el orden y afianzar la
" paz alterada con mengua del honor de los mexicanos, é
" incalculables perjuicios de los intereses públicos y particu-
" lares. ¡Quiera el cielo derramar sus bendiciones sobre la
" empresa de este ilustre caudillo, que tantas veces nos ha
" salvado de los horrores de la anarquía!

" De mi parte, conciudadanos, os ofrezco los deseos más
" ardientes y más puros por vuestra sólida felicidad, y un
" trabajo incesante en promoverla por todos los medios que
" las leyes ponen á mi alcance. El peso de mis obligaciones
" es muy superior á lo que cabe en la esfera de mi posibili-
" dad; mas contando con vuestra cooperación nada temo.
" Busquemos de todas maneras el orden, la conciliación y
" la paz. Seamos fieles á nuestros juramentos. No demos
" más escándalo al mundo, y hagamos en fin, hasta el últi-
" mo sacrificio en las aras de la patria por conservar la fe-
" deración. Estos son los sentimientos que animan á vues-
" tro conciudadano y amigo.—*José María de Bocanegra.*"

Este gobierno interino de la república continuó su marcha por una senda comprometidísima, erizada de dificultades y llena de obstáculos y peligros. No obstante, siguió por medio de sus providencias el camino recto, llevando por norte y guía el orden público, la seguridad del Estado y la conservación de las garantías sociales. La situación cada día y aun cada minuto que pasaba era más y más difícil. Los recursos y la fuerza del poder se debilitaban necesariamen-

te á proporción que progresaba el plan de los pronunciados; pero no por esto se olvidó ni se desatendió la seguridad pública, ni dejó de consultarse el honor nacional; y se cuidó mucho y con buen éxito que no se reprodujesen los desórdenes del motín de la Acordada, que había sido una triste lección.

En tan crítico estado partió á la campaña el presidente Guerrero, y marchó también al mando del general D. Ignacio Mora una fuerte división, quedando casi sin fuerza pública la ciudad. El presidente se dirigió al pueblo de Ayacapiztla al sudeste de la ciudad de México; y aunque se esperaba hubiese alguna función de armas con las fuerzas pronunciadas al mando del vicepresidente Bustamante, no fué así; y el general Guerrero se internó á los pueblos del Sur.

Súpose en esos mismos días que en el Estado de Veracruz fué llamado el general D. Antonio López de Santa-Anna al mando político y militar del propio Estado, en razón de que no sólo por las ocurrencias de Jalapa así se creía necesario, sino también porque el coronel D. Antonio Heredia, jefe del 5º batallón de línea, y el comandante interino de las armas, coronel D. Antonio Juille y Moreno se habían opuesto al plan referido de Jalapa y hacían resistencia á las armas pronunciadas.

Púsose en efecto al frente del gobierno y Estado de Veracruz el general Santa-Anna y proclamó nuevamente con la dignidad y energía que le son propias, que: "El general Guerrero era el presidente legítimo de la nación: porque al tiempo de su nombramiento no protestó en contra ni un sólo representante de los que componían las cámaras de la unión: porque se efectuó en el término que previene la constitución; habiendo renunciado con anterioridad el que obtuvo la mayoría de votos de los Estados, en vista de la repugnancia que advertía por parte de éstos, á que rigiese la república:

porque los Estados se conformaron con el expresado nombramiento, y la patria celebró con entusiasmo el ascenso del benemérito ciudadano Guerrero; y finalmente por otras causales de igual peso que obran en su ánimo.

"Anular esa elección equivale á separar de la presidencia al general predilecto que ha estado ya cerca de un año en posesión de su destino, sin que haya habido reclamación alguna: este hecho servirá sólo para atraer sobre la república un cúmulo de males mayores que los que desean aparentemente evitar los que están animados de aquellas intenciones: quedará la nación acéfala, ó cuando menos será presa de un poder militar que la oprimirá privándola de su amada libertad.

Este suceso reanimó las esperanzas de los que eran combatidos por los pronunciados de Jalapa, pues que cuando nadie se oponía á estos conjurados, vieron públicamente contrariada su revolución y conducta, por aquel mismo jefe que se había sostenido contra la arbitrariedad de Pedraza, y que contestando á los muy amplios y lisonjeros ofrecimientos de Múzquiz, había dicho que: "si bien estaba por todo acto de buen orden y conveniencia pública, no aprobaba el modo ni las medidas estrepitosas, las vías de hecho que son por lo general origen de funestos choques que encendiendo los ánimos exaltados terminan en la guerra civil. Que puede temerse un resultado semejante, es muy obvio: el supremo gobierno luego que se imponga de lo acontecido y del plan de ese ejército pronunciado, se considerará atacado: presentará quizá oposición, y he aquí encendida la primera chispa de una conflagración que pueda fácilmente extenderse por todo el territorio de la república.

"No nos desentendemos de lo que nos demuestra la experiencia que nosotros mismos hemos adquirido en largos años. Las revoluciones son verdaderos males de fatal trascendencia, y ya venza este partido, ya el otro, la nación re-

siente graves perjuicios. Aquellas se forman con los más sanos deseos, mas no hay quien pueda demostrar fijamente cuál sea el curso que seguirán, ó su precisa conclusión. Hablo de esto con datos, y por tanto, estoy resuelto, sí, muy resuelto á no volver á acaudillar jamás otra revolución.

"No bien se han recibido noticias del pronunciamiento de Campeche por el extraordinario, cuando se forma en este Estado el de ese ejército de reserva sin conexión con el anterior. ¿Qué dirán de esto las naciones extranjeras? ¿Qué nuestros naturales enemigos? Desmerecerá infinitamente nuestra opinión, porque nos consideran en estado de perpetua revolución. ¿Y será posible que en unos momentos en que pudiéramos con muy poca cordura en nuestros pasos, recuperar nuestro crédito, queramos sacrificarlo y mancillar de ese modo nuestras glorias? En tal caso, nuestros bellos triunfos en Tampico contra los invasores, habrían sido infructuosos, y nulas las ventajas que ellos pudieran reportarnos. Estas consideraciones no merecen ser desechadas."

A pesar de tan halagüeños anuncios y de tan buenos elementos, marchaban los pronunciados de Jalapa con su ejército de reserva reunido en Veracruz y Puebla, y doblando sus marchas se dirigían sobre la capital con tanta rapidez, que aun impidieron con sus movimientos que tuviese efecto la combinación militar que se formó para que uniéndose la división del general Mora á otras fuerzas inmediatas á Puebla, y algunas del mismo interior de la ciudad, hiciesen una vigorosa oposición á los sublevados. Fué, pues, inútil esta medida, porque la brevedad del tiempo que mediaba impidió se realizasen las miras y órdenes del gobierno. La misma estrechez de tiempo impidió igualmente se cumpliesen otras disposiciones dadas para que, tropas del Estado de Michoacán á las órdenes de D. Juan J. Codallos y el mixto de Querétaro forzando sus marchas, viniesen en auxilio de la capital, que como se ha dicho, quedó casi indefensa con la formación

y salida de la división del general Mora, puesto todo bajo el mando del presidente Guerrero.

Precipitados los sucesos y en aumento la revolución, extendiéndose casi por toda la república como efecto necesario de tramas, agencias y combinaciones con anterioridad meditadas, se presentaron los naturales y propios acontecimientos.

Fué uno de ellos y como principal, no sólo desconocer sino destruir revolucionariamente al gobierno general existente, y cuya ruina estaba jurada desde el triunfo de Tulancingo. Juntas, imprentas, acusaciones y hasta imposturas se pusieron en acción, manejándose por supuesto los medios y armas de las asonadas, esto es, la seducción, el interés y el aspirantismo. Existía todo, y todo lo conocía el gobierno del presidente interino, de manera que si no logró sobreponerse á los conjurados, no fué ni por carecer de energía, ni por absoluta falta de recursos, sino realmente por no haber fidelidad y firmeza en personas, que guardando un carácter doble, aseguraron con su conducta el triunfo de los pronunciados.

El Sr. Zavala hace cargo al que esto escribe, diciendo que tuvo él noticia y me la comunicó, de que el día 22 de diciembre por la noche debería haber un movimiento en la capital, cuyo objeto sería proclamar el plan de Jalapa; y asegura con ironía que por mi parte y por toda providencia se dictó únicamente la de que el gobernador D. Ignacio Esteva dijese el estado que guardaba la tranquilidad pública. No es así la verdad y es tiempo de decirla; pero aun cuando hubiera sido, en aquellos precisos momentos, ya de crisis para la revolución, no eran las simples noticias las que se hacían necesarias, pues sobraban, y muy exactas, sino lo que era preciso, y puntualmente lo que faltaba eran fidelidad, valor y fuerza. Sin la pretensión de ser Casio ni Bruto el que esto escribe, se le hallará siempre resuelto á todo género de sa-

crificios por la patria; ni volvió la espalda al peligro, ni dejó de esperar y resistir los acontecimientos todos y el ataque mismo con serenidad y honor. El resultado y los sucesos explican la verdad mejor que las palabras. Veamos las ocurrencias del día 23 de diciembre.

CAPÍTULO III.

Pronunciamiento y ocurrencias del día 23 de diciembre de 1829.

La llamada guarnición de México, para derribar al gobierno existente invocando la ley que atacaban, se pronunció adoptando el plan de Jalapa y publicando el siguiente:

" En la capital de México, á 23 de diciembre de 1829, reunidos los jefes y oficiales que suscriben y teniendo presente:

" Que sus juramentos como ciudadanos y como soldados de la patria los llaman á salvarla;

" Que el ejército de reserva ha protestado solemnemente sostener el sistema representativo popular, federal, adoptado por la nación en sus leyes fundamentales, y restablecer en consecuencia el orden constitucional alterado por la escandalosa transgresión de las mismas leyes;

" Que este mismo es el voto de los Estados y el del pueblo de esta capital, y que si permaneciese en silencio la guerra civil podría ser el resultado de una opinión no pronunciada;

" Que no existe reunido el congreso nacional, por haber acordado cerrar sus sesiones extraordinarias el 16 del corriente, cuyo decreto debió ser cumplido por el ejecutivo, y no devuelto con observaciones por prohibirlo el artículo 73 de la constitución federal, y en virtud del cual se puso de hecho en receso la cámara de senadores;

" Que tampoco existía el congreso cuando la de diputados nombró para ejercer el poder ejecutivo al Sr. D. José Mª de Bocanegra, cuyo nombramiento es por lo mismo nulo y por haber recaido en un representante;

" Que aun cuando fuese legal, el Sr. Bocanegra no podía ejercer el ejecutivo por no haber prestado el juramento ante las cámaras reunidas con arreglo al artículo 101 de la constitución;

" Que esta solemnidad de la ley fué dispensada por el ejecutivo en virtud de las facultades extraordinarias que había recibido de las mismas cámaras y de que había protestado no hacer uso, sobreponiéndose así al poder legislativo y á la constitución misma;

" Que á pesar de aquella protesta hecha sólo para deslumbrar á los pueblos, se continúan ejerciendo las facultades omnímodas para hacer criaturas y prodigar empleos;

" Que el general que ejercía el poder ejecutivo salió de esta ciudad para ponerse á la cabeza de una división contra el ejército de reserva, provocando la guerra civil por un interés personal; y que por la nulidad del nombramiento y ejercicio del Sr. Bocanegra, la nación se halla sin el gobierno constitucional y legítimo que debe regirla. Que esta acefalía amenaza de un momento á otro con rompimientos estrepitosos y trastornos que comprometerían la seguridad y el orden público.

" Todo bien meditado y animados de los más puros deseos del bien, acuerdan unánimemente:

" 1º Adoptar el plan que para el restablecimiento del orden constitucional y del libre ejercicio de la soberanía de los Estados, proclamó el ejército de reserva en la villa de Jalapa el 4 del corriente, renovando en consecuencia el juramento de sostener la constitución federal y leyes existentes.

" 2º Elevar sus votos al consejo de gobierno para que escuchando la voz de los pueblos y en ejercicio de las fun-

ciones que le atribuye la constitución, llame á encargarse del supremo poder ejecutivo al presidente de la corte suprema de justicia, nombrando á los dos individuos que deben asociársele conforme al artículo 97.

" 3º Respetar y proteger á todas las autoridades legítimamente constituídas, en el libre ejercicio de sus atribuciones.

" 4º Que permanecerá reunida la guarnición de esta capital hasta la llegada del ejército de reserva, sin mezclarse en ningún acto administrativo; pero conservando á toda costa el orden y la pública tranquilidad, y oponiéndose á la entrada de cualquiera otra fuerza que se dirija á impedir el presente pronunciamiento.

" 5º Que esta acta se circule á las honorables legislaturas y gobernadores de los Estados.—General, *Luis Quintanar.* —General, *Ignacio Rayón.*—General, *Ramón Rayón.*—General, *Pedro Terreros.*—General, *Miguel Cervantes.*—General, *Pedro Sarzoza.*—Por el cuerpo de artillería, *José Manuel Diez.* —Por el tercer batallón, *Aniceto Arteaga.*—Por el 7º, *J. Quintana.*—Por el batallón de inválidos, *Cristóbal Gil de Castro.* —Por el activo de Toluca, *José María Castro.*—Director de ingenieros, Coronel *Ignacio Mora.*—Coronel, *Cirilo Gómez Anaya.*—Coronel, *Antonio Castro.*—Coronel, *Juan Domínguez.*—Coronel, *Joaquín Correa.*—Coronel, *Guadalupe Palafox.*—Coronel, *Manuel Barrera.*—Coronel, *Carlos Benesqui.*—Coronel, *Manuel Alfaro.*—Coronel, *Manuel María Villada.*—Coronel, *Ignacio Gutiérrez.*—Teniente coronel, *Mariano Tagle.*—Teniente coronel, *Alvaro Muñoz.*—Teniente coronel, *Felipe Palafox.*—Teniente coronel, *Nicolás Condell.*—Teniente coronel, *Ignacio Leal.*—Por la clase de capitanes, *José María García Conde, Luis Antepara.*—Por la de Tenientes, *José María Pinezo, José Manuel Alfaro, Manuel Noriega.*—Por la de alféreces, *José Nicolás Tellez.*—Por la de cadetes, *Ignacio Madrid.*"

Las bases y objeto de este plan, su combinación local, el conocimiento de las personas, de sus reuniones y hasta de sus deliberaciones estuvieron al alcance del gobierno interino; pero relajados los resortes de la obediencia, y sobreponiéndose la desmoralización al orden, volvieron ineficaces los recursos de la administración gubernativa, hasta el grado que casi diariamente y aun por instantes se recibían partes de las defecciones; aunque no faltaron tampoco excepciones recomendables.

Entre ellas dignas son de referirse y de consignarse en este lugar las ofertas y la firmeza de algunos generales y jefes, las de varias autoridades que no traicionaron sus deberes y cumplidamente los guardaron.

Debe saberse y no olvidarse que los señores generales de división D. Miguel Barragán y D. Ignacio Rayón se presentaron solicitando voluntariamente una entrevista con el que esto escribe, en el momento de encargarse del gobierno, protestando el primero del modo más cortés, sincero y leal, que jamás estaría en contra de una administración humanitaria y justa, que le había dado patria restituyéndolo á ella alzándole el destierro En efecto, permaneció siempre este general unido al gobierno y sin tomar parte con los sublevados. El segundo aseguró con franqueza que si sus ideas y sus compromisos lo llevaban á obrar en contra del orden de cosas establecido, sostendría por sí y por sus compañeros, sin embargo, al que estaba al frente del gobierno, porque así se lo dictaba su deber y conciencia, convencido de que individualmente se obraba bien. Dijo, que ya no era posible contener los progresos de la revolución y aun hizo algunas indicaciones más amplias, más exactas y anticipadas y de mejores luces que las que el Sr. Zavala tanto preconiza en su obra; pero al mismo tiempo aseguró con datos el Sr. Rayón, que no era posible ya poner dique al torrente revolucionario.

Y en efecto, inutilizadas las providencias del gobierno

por las causas referidas, á que se agregaba el aspirantismo, se procuró asegurar, según queda dicho, la tranquilidad pública, las propiedades, y la dignidad y honor del gobierno, á cuyo fin las autoridades pusieron en acción su celo y vigilancia por medio de guardias, retenes y patrullas, resguardando también los caudales públicos[1] que existían en la tesorería general, y de que se apoderaron á viva fuerza los que invadieron el palacio nacional el día 23 de diciembre de 1829.

Este día á las tres de la mañana se rompió en la plaza principal el fuego por una sección que el general D. Luis Quintanar, pronunciado á esa misma hora y puesto á la cabeza de la guarnición sublevada, destacó á las órdenes del coronel Benesqui sobre el palacio nacional con el objeto de sorprender á las tropas que lo guarnecían. El comandante general D. Pedro Mª Anaya, y el teniente coronel D. Mariano Tolsa, que vigilantes y resueltos guardaban su puesto, no sólo evitaron la sorpresa que se intentó hacer hasta en las puertas del mismo edificio, sino que después de batirse con denuedo y constancia, hicieron replegar á gran distancia á los agresores. Pasó un corto espacio de tiempo, y suspendidos los fuegos, se anunció la llegada de una comisión que se recibió con las debidas precauciones. La comisión era enviada por el referido general Quintanar, caudillo de la asonada, y cuya misión era la de intimar de palabra la rendición del palacio en que se sostenía el gobierno. Se le contestó también de palabra con la negativa más expresa.

Retirada la comisión, se dirigieron inmediatamente las respectivas comunicaciones á las cámaras y á las autoridades todas, en los términos siguientes:

1 Quedaron existentes más de ciento veinte mil pesos con su distribución hecha para pagos en aquellos días del pronunciamiento. Quedó también igual ó mayor cantidad disponible en las casas de los Sres. Agüero González, Fagoaga y Barrio: quedaron asimismo órdenes y libranzas cobrables. Todo lo conservó y entregó el Sr. D. Ildefonso Mániau que fué continuado en las funciones de ministro por los pronunciados.

" Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Exmo. Sr.—El bien de la patria, la conservación del sistema y del orden público demandan imperiosamente que se reuna el congreso general para deliberar en sesión extraordinaria de esta misma mañana, sobre objetos de la mayor importancia y trascendencia.—Por tanto, el E. S. presidente me ordena dirigirme á V. E. con el fin de que se sirva citar á la cámara que preside, en los *términos de urgencia que van indicados*.—Dios y libertad. Diciembre 23 de 1829, á las cinco y media de la mañana.—E. S. presidente de la cámara de diputados.—Igual al presidente de la cámara de senadores."

El de la primera cámara contestó que mandaba citarla inmediatamente; pero el C. Pacheco Leal, vicepresidente de la de senadores, de quien ya hemos hablado anteriormente, dijo que no era presidente ni vicepresidente del senado; por lo que devolvía cerrado el pliego, que segunda vez se volvió á remitir; pero nada se supo ya del resultado, por no permitirlo la urgencia y estrechez de las circunstancias.

En tal situación, se previno al gobierno del Distrito, por conducto del ministerio respectivo, informase en el momento del estado que guardaba la tranquilidad pública, diciéndole el ministerio de relaciones lo siguiente:

" Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—El E. S. presidente manda que V. S. informe del estado de la tranquilidad pública, de los sucesos que han ocurrido, según hubiesen llegado á su noticia, manifestando su opinión, y en suma, que venga V. S. á este palacio á fin de conferenciar y acordar lo necesario al restablecimiento del orden y conservación del sistema. Dios y libertad. México, diciembre 23 de 1829.—*Viesca*."

Su contestación fué:

" Exmo. Sr.—Serían cerca de las dos de la mañana cuando estando en esta casa administración general de correos

con el señor jefe de seguridad pública, llamó nuestra atención el tiroteo de palacio. En la incertidumbre del modo y las fuerzas que se batieron, dedicamos nuestra vigilancia á examinar á los que por las calles inmediatas transitaban: el primero fué un soldado que con dos fusiles se dirigía á la calle de San Francisco, y las armas y él quedaron detenidos. En seguida se presentó un hombre á caballo, que reconocido, fué el señor coronel Balderas, á quien tanto por el Sr. Tolsa como por mí se le advirtió la precaución con que debía dirigirse á su cuartel (la Ciudadela) por habérsenos informado de que tal vez en aquella hora debería estar tomado, pues tal nos habían dicho algunas partidas.—En seguida mandé á la Diputación al teniente D. Antonio Gutiérrez, para que con las precauciones que pedía el caso viese al comandante de la fuerza que allí había y me trajese noticia de lo ocurrido. Tardaba Gutiérrez, y habiendo mandado en su busca á un oficial que para servir de ayudante se me presentó esta misma noche por el supremo gobierno, el expresado oficial, ni me trajo respuesta ni ha vuelto á parecer. Regresó Gutiérrez y con él mandé al E. S. presidente el parte verbal de todo lo ocurrido y de seguir cumpliendo la suprema disposición que me comunicó el ayudante de palabra. Pasé á la Diputación en donde sólo encontré al jefe 2º de la seguridad pública, quien dijo que se ocupaba, sin hacer hostilidad alguna, en cuidar los intereses del comercio principal, aliciente de algún desorden. En efecto, hasta esta hora no tengo noticia de que se haya cometido el más leve, y si se exceptúa la alarma que produjeron los tiros, la tranquilidad pública se conserva inalterable. No sé si ahora que está amaneciendo podré contar con algunas patrullas que la aseguren más; pero cumpliendo con lo que V. E. me previene, en medio de que mis enfermedades se han reagravado, pasaré á palacio á recibir las órdenes de S. E.—Dios y libertad. Diciembre 23 de 1829.—*José Ignacio Esteva.*—E. S. ministro de relaciones."

Se hizo también al comandante general la siguiente prevención:

"Secretaría del despacho universal.—El E. S. presidente ordena que V. S. proceda inmediatamente á reunir á sus oficiales, procure uniformar su opinión y le informe del estado en que se halla la fuerza con que cuenta el supremo gobierno; la defensa que puede hacer, y todo lo demás que sea conducente para conocer la situación en que se encuentra, á fin de obrar con el acierto debido.—Dios y libertad. Diciembre 23 de 1829, á las seis y media de la mañana.—*Agustín Viesca.*—Señor comandante general."

En la misma hora, que serían las cinco de la mañana del propio día 23, y después de las ocurrencias referidas, se citaron á junta á los ministros del gobierno, al gobernador y al comandante general; de los primeros solo concurrió el de relaciones D. Agustín Viesca; y por consiguiente quedó á su cargo el despacho de las demás secretarías para expeditar los negocios y acudir á cuanto del momento exigían las circunstancias. Estas se estrechaban más y más por el pronunciamiento que el general D. Luis Quintanar verificó en el cuartel inmediato al palacio, ocupándolo con el número 3 de infantería, el cuerpo de inválidos y varios piquetes de otros cuerpos, posesionándose también de otros puntos dominantes al palacio.

Se repitieron las citas á las cámaras, al gobernador y al comandante general, y en consecuencia concurrieron unidos á otras personas notables: se celebró una sesión de gabinete, en la cual dijo D. José Ignacio Esteva como gobernador del Distrito, escribiendo y dictando por sí mismo por habérsele así prevenido, "que hasta el momento en que el supremo gobierno le mandó venir con el Sr. Tolsa y su ayudante á palacio, ningún accidente había padecido la tranquilidad en punto á excesos de ninguna clase, y que la había recomendado á la fuerza de seguridad que había en la Diputación,

á quien encargó que á toda costa no permitiese ningún desorden en las casas de comercio inmediatas, y que respecto á las fuerzas con que debía contar el gobierno para resistir, de ello hablaría el señor comandante general, teniendo presente que si la ciudadela estaba pronunciada se contase con que el mayor número y calibre de sus piezas inutilizarían los fuegos de palacio."

El comandante general D. Pedro Mª Anaya, escribiendo también por sí mismo, como el Sr. Esteva, manifestó: "Que para la defensa de palacio sólo cuenta el supremo gobierno con trescientos hombres escasos, mal vestidos, mal alimentados y sin ninguna disciplina; de que resulta que no se puede hacer uso ninguno de esta fuerza, porque además de la mala calidad de esta tropa, que carece también de oficiales, no hay en palacio ni una gota de agua ni una torta de pan; pero ni tampoco los medios de satisfacer estas necesidades: que aunque cuenta con algunas piezas de artillería no tiene soldados de esta arma para servir más que una; pero aun cuando tuviera toda la necesaria, nunca se podría oponer una gran resistencia, por estar la ciudadela en poder de los pronunciados, en donde había artillería más gruesa y mejor servida; por lo que era claro que los esfuerzos que se hiciesen no durarían mucho tiempo, en el supuesto de que es inferior todo lo de palacio. Por todas estas consideraciones, el comandante general opina que debe acordarse la suspensión de armas que piden los pronunciados, y especialmente por los enormes perjuicios que en hostilidades de esta naturaleza resienten siempre las grandes poblaciones, y en obvio también de la efusión de sangre que ya desgraciadamente ha habido y que debe pesar mucho en la consideración de todo mexicano. Agrega más: que el supremo gobierno con la resistencia que ha opuesto hasta aquí, ha dejado bien puesto su honor y nunca se le podrá inculpar, por no haber podido resistir á fuerzas muy superiores, mucho menos cuan-

do en estos momentos está experimentando grande deserción de los que ha poco le acompañaban. Agregó de palabra, que si fuera necesario se batiría, como se habia batido. Estos informes existen originales y se han tenido á la vista para transcribirlos á la letra como se ha hecho en estas Memorias.

El gobernador del Distrito, que por poco tiempo se había separado de la junta, para observar segun dijo, el estado que guardaba la tranquilidad pública, volvió é informó que el cuerpo de gendarmes con que se contaba se había pronunciado, y que por las noticias que tenía, juzgaba haber sucedido lo mismo en todos los puntos que estaban por el gobierno y habían secundado ya el movimiento revolucionario que en la madrugada había verificado la ciudadela, arrestando al comandante de artillería cívica y de aquel punto, coronel D. Lucas Balderas; asegurando en fin, que las defecciones se multiplicaban, dejando confiada la defensa á los piquetes de tropa y guardia que guarnecían el palacio.

En estos momentos, eran las ocho de la mañana, los pronunciados reunidos volvieron á romper sus fuegos y dirigieron el ataque al palacio con el mayor ardor y decisión. Se les contestó por las tropas que mandaba el general Anaya, y empeñada una verdadera acción de guerra, en medio de ella se anunció nuevamente otra comisión del general Quintanar; siendo de notarse que este aviso vino á darlo y lo dió el ministro de la guerra Moctezuma, que no había concurrido á las juntas de gobierno ni contestado á las citaciones que se le hicieron. ¡Juzgue de esta conducta el lector imparcial!

Se suspendieron los fuegos por una y otra parte y se presentó al gobierno la comisión anunciada, compuesta de los señores coronel D. Juan Domínguez, y los tenientes coroneles D. Guadalupe Palafox y D. Mariano Pérez Tagle. Dijo de palabra su misión que se redujo á pedir se suspen-

diesen las hostilidades hasta que se diese contestación al pliego que dejaron en manos del presidente, quien lo recibió ofreciendo se contestaría; luego se retiraron. El pliego entregado por la comisión decía lo siguiente:

" Exmo. Sr.—De parte de ese palacio se ha roto el fuego, en virtud del cual se derrama la sangre mexicana, de lo que está muy distante la tropa reunida y á cuya cabeza estoy. Su fuerza es superior á la que se halla á disposición de V. E. y se ha de defender usando de su superioridad. La tranquilidad pública puede peligrar con estos movimientos, lo que se evitará con que V. E. disponga que por su parte se suspenda el fuego, como yo lo haré por la mía. Si así no se verificare, habré cumplido con manifestar á V. E. mi disposición y la de la tropa que está á mis órdenes, para evitar la efusión de sangre, y conservar la tranquilidad pública; y todo y cualquiera mal que se origine será de la responsabilidad de V. E.—Dios y libertad. México, diciembre 23 de 1829.—*Luis Quintanar.*—E. S. presidente de la república D. José Mª de Bocanegra."

Se contestó, diciendo:

" E. S.—El gobierno supremo de los Estados Unidos Mexicanos ha mandado citar á las cámaras del congreso general á sesión extraordinaria, para que deliberen en esta misma mañana sobre las ocurrencias de la noche anterior, y obrar conforme á su resolución; mandando suspender los fuegos por parte de las tropas que lo obedecen; esperando que V. E. hará lo mismo por la de las que tiene á su disposición. Si la voz del gobierno se ha de escuchar, si se ha de respetar la ley como se promete en el plan de Jalapa, no duda el E. S. presidente que accederá V. E. á lo indicado.—Dios y libertad. Diciembre 23 de 1829.—A las nueve y media de la mañana.—*Agustín Viesca.*"

Casi sin dar lugar á la contestación, y apenas retirada la comisión de los pronunciados, rompieron ellos de nuevo sus

fuegos sobre el palacio, que ya en aquellas horas solo era defendido por la guardia y por el valor y fidelidad del comandante general D. Pedro María Anaya, acompañado del distinguido jefe D. Mariano Tolsa que constantemente con su persona y tropa desempeñó cuantos encargos se le hicieron, atendiendo cuantos puntos se le encargaron para la defensa. La tropa, como el mismo comandante general dijo en su informe, comenzó á desertar en gran número, á pesar de que poco antes se sostenía y acompañaba á sus jefes, guardando los puestos que le estaban confiados, y por lo mismo sucedió lo que era natural sucediese, esto es, que las fuerzas superiores se sobrepusiesen á las inferiores. Ocuparon los sublevados el palacio disparando sus tiros por todo el edificio, penetrando hasta el interior de las piezas de habitación. Yo en estos momentos me retiré á un lugar privado del jardín del mismo palacio, donde permanecí hasta las seis de la tarde, procurando evitar los insultos personales que temía; pero confieso en verdad que ni se intentaron ni se me hicieron. Concluyó así en México el motín que proclamó *constitución y leyes.*

Retirado á mi casa tuve la satisfacción de recibir pruebas del mayor aprecio de mis amigos y de toda clase de personas como lo muestra la siguiente carta:

" Sr. D. José María de Bocanegra.—Muy señor mío y de mi aprecio. Mi amistad se resiente de saber que teniendo vd. conocimiento, de que por mi desgracia y contra mi voluntad é inclinación he sido comprometido á tomar parte en el gobierno actual, creyese vd. necesario estar oculto: habiéndonos dicho que estaba vd. en casa de la señora Guerrero, estuvimos los Sres. Fagoaga, Barrio y yo á buscar á vd. dándole las seguridades de que nada tenía que temer. Las repito á vd. confiado en lo que he oído á los Sres. Vélez y Quintanar y en general á todo el mundo; agregando que si no se juzga vd. seguro en su casa (á pesar de lo que digo) tiene

vd. la mía á su disposición por si gusta disponer de ella, así como de todo cuanto pueda su atento s. s. q. b. s. m. *Lúcas Alamán.*"

La contestación que dí es la que copio:

" Sr. D. Lúcas Alamán.—México, diciembre 25 de 1829. —Muy señor mío y de mi aprecio. Hoy que he vuelto á esta su casa, he recibido la grata de vd. en que se sirve manifestarme los más finos sentimientos de amistad. Yo, reservando el favor de vd. para el caso necesario, le agradezco sobremanera las ofertas y expresiones con que me honra; y por todo le protesto mi sincera gratitud, repitiéndome su atento s. s. q. b. s. m. *José María de Bocanegra.*"

En el "Ensayo histórico de las revoluciones de México," á la pág. 217 del 2º tomo, D. Lorenzo Zavala, hablando de la elección de presidente interino de la república, á falta del propietario que salía con tropas, y del vicepresidente que se había rebelado contra el primer jefe de la nación, dice:

" La elección para este destino recayó en D. José Mª de Bocanegra. No se necesitaba de tantos errores para acabar de echar á pique al general Guerrero. Esta elección equivalía á muchos. En aquellas circunstancias hubiera sido á propósito un Casio, un Bruto;[1] se echó mano de un abogado sin valor[2] ni prestigio. El espíritu de vértigo se había apoderado de aquel partido y era necesario ya que la nación lo abandonase."

No opinaron así otros individuos respetables de mejor criterio é imparcialidad y puede decirse ni aun la generalidad de los mexicanos. La prensa ofrece un testimonio irre-

1 Traición, conspiración y suicidio forman la gloria de estos dos célebres romanos enemigos de Octavio y de Antonio.

2 Cuando huían del palacio á la casa de moneda por *una puerta excusada*, el Sr. Zavala en compañía de D. Manuel C. Rejón, de D. R. Valle y otros entusiastas ciudadanos, yo me conservé guardando hasta el último momento mi posición y mi deber, sujeto al azar de la acción de armas y al furor de la venganza sin volver la espalda al peligro como queda referido.

fragable de esta verdad. Y como me he propuesto no ser creído por mi propio dicho, me refiero entre otros periódicos y escritores de la época, á los dos principales que sosteniendo su respectiva representación é intereses, defendían con decisión su propia causa, propugnando y defendiendo cada uno sus principios; y por lo mismo al que esto escribe más le honran y favorecen sus dichos; pues que sin embargo de ser y obrar como de opuestos bandos entre sí, hacen justicia y vienen á coincidir y conformarse en lo esencial, en el punto mismo que el autor del "Ensayo histórico," hasta con injuria, ha negado. Oigamos, pues, al *Correo de la federación* y al *Sol.*

Dice el primero entre otros muchos artículos que pueden verse como respuesta á Zavala, y á otros que han impugnado la elección, desde el número 602 hasta el 614, de los días 17 al 30 de diciembre lo siguiente:

" Está demostrado hasta el último punto de evidencia, que es incongruente la cita del art. 73 de la constitución para argüir concluyendo la legitimidad del receso en ambas cámaras; por consiguiente, si la de senadores se consideró en este caso, su separación fué solo de hecho, ó para decirlo más claro, fué una verdadera deserción, tanto más criminal, cuanto más espinosas fueron las circunstancias de la patria. Pero dejando aparte la calificación que se merezca la mayoría del senado, parece incuestionable que la cámara de diputados estaba constitucionalmente en el ejercicio de sus atribuciones, no sólo por la inconducencia del repetido artículo 73, y válida subsistencia de los mencionados 105 y 106, sino también por haber faltado la solemnidad para la clausura de sesiones, prevenida por ley y tantas veces practicada.

" De aquí es que el Sr. Bocanegra fué electo constitucionalmente sustituto al poder ejecutivo, sin que valga decir de nulidad en su elección porque recayó en un represen-

tante. La ley en esta parte despide un torrente de luz, que es necesaria una ceguera voluntaria para no perçibir toda su claridad. " En caso que el presidente y vicepresidente (se lée en el art. 97) estén impedidos temporalmente, se hará lo prevenido en el artículo anterior; y si el impedimento de ambos acaeciere no estando el congreso reunido, el supremo poder ejecutivo se depositará en el presidente de la corte suprema de justicia, y en dos individuos que elegirá á pluralidad absoluta de votos el consejo de gobierno. Estos no podrán ser de los miembros del congreso general, y deberán tener las cualidades que se requieren para ser presidente de la federación."

. " Ha sido necesaria la transcripción literal del artículo, para que se conozca en todo su aspecto la infidelidad con que procedió el abogado autor de la acta que suscribieron los ciudadanos que aparecen, á la verdad no sabemos si por exceso de ignorancia, ó por espíritu de facción. Dos partes tiene el artículo; en la primera supone la ley que el impedimento temporal del presidente y vice, recae, estando el congreso en sesiones, y para este caso se contrae precisamente á lo dispuesto en el artículo anterior, es decir, al 96, donde deja en libertad á la cámara de diputados para elegir presidente sin poner la limitación que se intenta en todo evento: léase este último artículo. Mas en la segunda, es decir, cuando el impedimento de ambos altos magistrados acaeciere no estando el congreso en sesiones, entonces y sólo entonces elegirá el consejo de gobierno dos asociados al presidente de la suprema corte de justicia, que no deberán pertenecer al congreso general. El último período acaba de quitar toda duda, cuando usa de la palabra éstos, refiriéndose á los individuos asociados.

" Se ha dado por sentado que el congreso general no existía, cuando la cámara de diputados nombró á S. E. para ejercer el poder ejecutivo, y que aun cuando fuese legal este

nombramiento, el Sr. Bocanegra no podía ejercer su encargo, por no haber prestado el juramento ante las cámaras; y en fin, que esta elección es nula por haber recaído en un individuo del poder legislativo. He aquí todo el apoyo de la junta de generales, jefes y oficiales de esta guarnición, y de los procedimientos del consejo de gobierno el 23 del corriente.

" En primer lugar nada es más falso que el que no existiese congreso general cuando se hizo la elección del Sr. Bocanegra para presidente interino, porque aun suponiendo que las sesiones se debiesen cerrar el 16, como lo acordaron ambas cámaras en ese mismo día, y antes de verificarse la clausura con las formalidades legales, se procedió á hacer su nombramiento y se comunicó al poder ejecutivo. ¿Podrá decirse que el día en que se cierran las sesiones no puede trabajar el poder legislativo? ¿En qué artículo de la constitución ó en qué ley se prohibe tal cosa? ¿No hemos visto repetidas veces al congreso general dar leyes y decretos el mismo día de la clausura de las sesiones? Pues ¿por qué se supone que las cámaras se hallaban en receso en la mañana del 16, que fué cuando se hizo la elección del Sr. Bocanegra, y por lo mismo se le niega á la de diputados la facultad de hacer ese nombramiento? Desengañémonos, mientras no hubiese pasado el día designado para la clausura de las sesiones, ó ésta no se hubiese verificado con las formalidades prescritas por el reglamento, el congreso general puede, constitucionalmente, legislar, y las cámaras desempeñar atribuciones que á cada una ha concedido el código fundamental. ¿Y había pasado por ventura el 16, ó se habían cerrado las sesiones con las formalidades legales, cuando se hizo la elección de presidente interino? Nada de eso; luego se verificó constitucionalmente, y debe verse como un atentado del consejo de gobierno el nombramiento de los dos asociados para que con el presidente de la corte de justicia gobernasen interinamente la república.

" En cuanto al segundo argumento, de no haber prestado el Sr. Bocanegra el juramento ante las cámaras reunidas, podía contestarse diciendo: que el gobierno en uso de sus facultades extraordinarias, cuya dimisión no se le admitió, pudo haber decretado, como lo hizo, que lo prestase ante la de diputados. Su amplio poder concedido por el decreto de 25 del último agosto, ¿no podía extenderse á tanto? Pero dejando á un lado esta respuesta, preguntamos: ¿la falta de esta formalidad constitucional podía autorizar al consejo para declarar insubsistente la legítima elección hecha por la cámara de diputados? Si esta corporación conoció la legalidad de este paso, ¿por qué no llamó al Sr. Bocanegra á prestar ese juramento, supuesto que consideraba al congreso general en receso? Véase lo que para estos casos previene la constitución federal: " Artículo 104. El presidente y vicepresidente nombrados constitucionalmente, según el artículo 99, y los individuos nombrados para ejercer provisionalmente el cargo de presidente, prestarán el juramento del art. 101, ante las cámaras si estuvieren reunidas, y no estándolo, ante el consejo de gobierno." Luego si la elección del Sr. Bocanegra es constitucional, como queda demostrado hasta la evidencia, debió el consejo llamarlo á prestar el juramento, ya que era ilegal el que había prestado ante la cámara de representantes. ¡Esa corporación responderá á los pueblos de tamaños atentados!

" En fin, se objeta contra el nombramiento hecho por la cámara de diputados, que siendo individuo del poder legislativo el Sr. Bocanegra, no se le podía elegir para el gobierno interino de la república. ¿Y en qué artículo de la constitución se ha establecido esta prohibición? Solo la exaltación de las pasiones ó la mala fe, pudo haber extendido la prohibición puesta al consejo para no nombrar por asociados á los miembros del poder legislativo, á la elección de presidente interino que haga la cámara de diputados. Por

lo expuesto, dígase si es constitucional el poder ejecutivo que nos ha dado la guarnición y el consejo de gobierno."

Volvemos á preguntar (dice *El Mensajero* de Jalapa): "¿Cuando se eligió al Sr. Bocanegra estaba reunido el congreso general? Sí lo estaba, responderá el pueblo, pues que hemos visto las discusiones de ambas cámaras, y por la de diputados quedó presidente, según la constitución, el mencionado Sr. Bocanegra. Luego es arbitraria, criminal y revolucionaria la elección de los tres nombrados, despojando á aquel, y por consiguiente, dando un paso atentatorio contra el E. S. general ciudadano Vicente Guerrero: luego como un poder creado al antojo de las pasiones, como un poder intruso, debe desobedecerse en todos casos."

Dice el *Sol* en su número 18, correspondiente al lunes 28 de diciembre de 1829, lo que sigue:

".... En vano las buenas ideas, los mejores sentimientos y la moderada conducta del Sr. Bocanegra, intentaron paralizar la acción del descontento contra el Sr. Guerrero. El Sr. Bocanegra sólo podía ofrecer unos días de moderación, de justicia y de orden; pero este interés momentáneo sería si se quiere un lenitivo, mas nunca un remedio radical; nunca subsanaría la violación de los principios, ni garantiría los derechos para lo venidero, ni restauraría la gloria de los mexicanos."

¿Quiere más el Sr. Zavala? ¿Qué más podía dar un gobierno que orden, paz, garantías y justicia?

Así vemos consignados por la prensa los sucesos en el tiempo referido; y así también los consigna el que esto escribe, sin formar ni crítica ni comentario alguno sobre unos acontecimientos que fueron llevados hasta el caso extremo de arrebatarme con la fuerza las riendas de la administración pública, no ya solamente desconociendo, sino en realidad derrocando al gobierno existente por medio de la revolución. Esta triunfó. Yo no debo decir más.

CAPÍTULO IV.

Gobierno provisorio que resultó del pronunciamiento.

Los vencedores ocuparon y formaron el gobierno, é inmediatamente dieron las circulares siguientes que á la letra dicen:

" Habiendo reclamado la patria los servicios de sus hijos en los males que sufría y cuyo colmo amaga la entera disolución del pacto social, me puse á la cabeza de la guarnición de esta capital, quien pronunciada la noche de ayer por el plan del E. S. vicepresidente de la república, hizo inútiles los esfuerzos del gobierno ilegal para defenderse desde su Palacio. Así es que después de algunas horas de tiroteo, se rindió á la fuerza de la ley y del orden, no habiéndose alterado la tranquilidad pública en ningún sentido. Tal suceso me anima á comunicarlo á vd. para su inteligencia, acompañándole el manifiesto y acta que se ha formado al intento; advirtiendo á vd. que queda establecido el gobierno que designa la ley para el caso presente. México, 23 de diciembre de 1829.—*Luis Quintanar.*"

" Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Sección 1ª—Con esta fecha dicen á esta secretaría los señores secretarios del consejo de gobierno lo siguiente: Exmo. Sr.—Habiendo procedido el consejo de gobierno á la elección de los dos asociados, que con el Exmo. Sr. presidente de la suprema corte de justicia, deben ejercer el supremo poder ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, según el artículo 97 de la constitución, resultaron electos los Exmos. Sres. ciudadanos Luis Quintanar y Lucas Alamán; y habien

do prestado el juramento prevenido por la ley, están expeditos para cumplir con el encargo que la misma constitución les ha confiado.—Participámoslo á V. E. para los fines consiguientes.—Dios y libertad. México, diciembre 23 de 1829. —*Ignacio González*, consejero secretario.—*José Domingo M. Zurita*, consejero secretario.—Y habiéndose establecido consiguientemente el supremo poder ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, de su orden tengo el honor de comunicarlo á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios y libertad. México, 23 de diciembre de 1829.—*Manuel Ortiz de la Torre.*"

Por elección del consejo de gobierno, llevando adelante el falso principio de no existir reunido el congreso general, fué constituído el ejecutivo provisional con el personal de los Sres. D. Pedro Vélez, D. Luis Quintanar y D. Lucas Alamán, apareciendo estos dos últimos en la escena política después de haber permanecido mucho tiempo sin estar en el servicio de la nación, sino de un modo verdaderamente pasivo, y como en asecho de las circunstancias, que siéndoles favorables se pusieron al frente de la reacción que triunfó. Ella, por medio de combinaciones y trabajos anticipados, fué secundada en los Estados, con excepción del de Veracruz. Este, por medio de su legislatura, y dando un expreso decreto, desconoció al ejecutivo que acaba de mencionarse y fué instalado en México el 23 de diciembre, diciendo el expresado decreto: "1º El Estado de Veracruz no reconoce al gobierno que contra la última parte del artículo 96 y primera del 97 de la constitución federal, se erigió en la capital de la república el día 23 del corriente.—2º En consecuencia, se faculta al gobernador por el término de treinta días, para que dicte las medidas que crea oportunas, á fin de sostener la forma actual de gobierno, y conservar la tranquilidad del Estado."

Se puso en efecto al frente de las tropas el general D.

Antonio López de Santa-Anna, y en la villa de Jalapa, el día 26 del repetido mes de diciembre, levantó una acta pública en unión de los jefes y oficiales[1] que la suscribieron y existían en aquel Estado, diciendo: "que el plan de la división de reserva, su data en dicha villa el día 4 del presente diciembre, á pesar de sus protestas en favor de la constitución y las leyes, ha degenerado con infracción de éstas en una persecución personal contra el E. S. presidente de los Estados Unidos Mexicanos, D. Vicente Guerrero, que ejerce legítimamente la presidencia con arreglo á los artículos 83 y 88 de la carta federal.

" Que así se comprueba con el procedimiento de la nombrada guarnición de México la noche del 23 último; pues que usando de las armas cometió el paso atentatorio de arrojarse sobre el E. S. D. José María de Bocanegra, que desempeñaba interinamente la suprema magistratura, en virtud de la elección hecha por la cámara de diputados.

" Que la referida elección de este funcionario, fué con sujeción al primer miembro del artículo 97 de la constitución general, refiriéndose al anterior 96; porque estando impedido temporalmente el E. S. general D. Vicente Guerrero, con su salida á la cabeza del ejército, que es el requisito que exige el artículo 97 citado, se halló la cámara de diputados con la atribución de verificar ese nombramiento por no estar en receso el soberano congreso como se quiere hacer creer, y así funcionando, sin embargo de haberse decretado en ambas cámaras la clausura, que no pudo tener efecto sin la reunión de una y otra y las demás formalidades legales.

" Que en tal virtud, el nombramiento de las tres personas que se erigieron en poder ejecutivo, y entre las cuales aparece el Sr. general Quintanar, que fué el que conmovió

1 Véanse las firmas en el "Correo de la Federación" de 2 de enero de 1830, núm. 617, en que consta la acta á la letra.

á los pronunciados, es á todas luces anticonstitucional, no obstante apelarse al segundo extremo del repetido artículo 97 y atribuciones del consejo de gobierno en el artículo 116, período 7º, respecto á que el congreso soberano no se hallaba en receso, como queda asentado.

" Que por lo mismo, y habiéndose significado bien clara y terminantemente por los pronunciados en México, su desconocimiento del E. S. general presidente de la república D Vicente Guerrero, como se conoce con la protesta de que se opondrían á la entrada de cualquier otro que se dirigiera á impedir aquella asonada, y advirtiendo que en este paso no obraron más que las armas que sostuvieron ocho horas de fuego sobre el palacio federal; los jefes y oficiales de este ejército de operaciones, constantes en el juramento que tienen prestado respectivamente ante sus banderas por la constitución federal, convienen unánimemente en desconocer al que se dice poder ejecutivo de México; en ratificar su reconocimiento y obediencia al E. S. Guerrero; en mantener el territorio del Estado de Veracruz en defensa; en proteger á los demás Estados de la federación, y por último, en sostener el decreto de la legislatura dado en 26 de diciembre de 1829."

Lo mismo hizo el Estado de Oaxaca por acta de la guarnición, celebrada el día 30 del propio mes de diciembre y por su legislatura en formal decreto.

Pero como el general Santa-Anna creyó que los Estados, y generalmente la nación, serían consecuentes y sostendrían sus principios y juramentos, se decidió como hemos visto á sostener el plan propuesto. Después, por los mismos hechos se convenció de que no se insistiría en sostener el orden legal, sino en llevar á cabo verdaderamente la reacción.

Además, obraron en su ánimo para el desistimiento á que se resolvió al fin, no sólo la ocupación de México, sino el pronunciamiento de la division del general Mora el día 27

del propio mes en Ayacapiztla, decidiéndose este general por el plan de Jalapa: y principalmente llamó su atención la retirada del general Guerrero al interior del rumbo del Sur, que parece daba el último golpe para el logro y consumación de las ideas y fines de los pronunciados, que aparecían ya sostenidos y secundados en los principales Estados de la república. Manifestó el general Santa-Anna, que tanto el Estado como él mismo, quedaban sujetos á las resoluciones del congreso general; terminando este movimiento, cuyas causas se explicaron por el mismo general en formal nota del día 3 de enero de 1830, siendo la principal el obsequiar la voluntad general explicada en favor del general Guerrero, que juzgaba como su primera obligación, mientras no hubiese cumplido el período que la ley señala para funcionar en el ejercicio de la presidencia.

Vino por fin á sellar la época de sucesos tan graves é importantes, el también notable y grave de haberse recibido en los momentos mismos de la crisis política explicada, la exposición del general Guerrero dirigida á las cámaras en los términos siguientes:

" Señor: situado en una de las poblaciones del Sur, tengo el honor de dirigir mis letras á esas respetables cámaras para darles cuenta de mi conducta en los últimos acontecimientos públicos.

" Cuando subí á la silla de la primera magistratura de la república mexicana, no me condujo á ella otra idea que el obedecimiento que siempre he tributado á la voluntad nacional, delegada por los Estados y Territorios en sus dignos representantes colocados en ese santuario.

" Las circunstancias de aquella época me obligaban también á empuñar el bastón, y quizá sin este sacrificio se hubiera fomentado la anarquía, que quedó sofocada por un año.

" Me encargué del ejecutivo sin hacienda pública, sin ejército, sin vigor las leyes, y divididos en bandos los ciuda-

danos que tenían que obedecerlas. Se presentaron en este tiempo los invasores en Tampico de Tamaulipas, y se me revistió con facultades extraordinarias para conservar la independencia de México y forma de gobierno: usé de ellas con la moderación que es pública y fueron repelidos los enemigos. Quedé, á pesar mío, con las facultades que el congreso me transmitió para ver si podía contener varias revoluciones que observaba el gobierno, aunque cubiertas; pero de cuando en cuando despedían centellas. Al fin brotó de los escondrijos el pronunciamiento de Campeche, y siguió el de diversa naturaleza en Jalapa. Yo ví entonces amagada mi patria de una guerra horrorosa é interminable y traté de obstruir los pretextos: reuní el congreso, dimití las facultades, se me volvieron á repetir y de nuevo volví á renunciar: insisten los pronunciamientos y me pongo á la cabeza de una respetable división: al salir de México, los pueblos de mi tránsito se reunieron á mí con sus fuerzas y con auxilios para hacer la guerra, y no hubiera sido difícil acercarme á Puebla con seis ó siete mil hombres; pero atacan en la capital al gobierno en un estado indefenso, y creciendo la exaltación de las pasiones, era necesario obrar ya con la espada desnuda y romper los diques de los lagos de sangre mexicana.

" En este caso, Señor, ¿sería cordura presentarse en el campo de batalla con un ejército que se diría lo comprometía á obrar por defender mi causa propia? Lejos y muy lejos de mí tales ideas, y por consiguiente debía retirarme, como me retiré, á aguardar que las augustas cámaras se reunieran para que decidieran las razones y las leyes lo que no es dado á las bayonetas. Por esto, separándome del ejército que se me encomendó, dejándolo al cargo del Sr. D. Ignacio Mora, me retiré con una pequeña escolta hasta este punto, en donde permaneceré hasta que la voluntad nacional no interrumpa mi sosiego. Yo no conozco más causa que defender, que la

libertad de mi patria, que la soberanía de los Estados y que el respeto á las instituciones juradas solemnemente; por sostener estos principios desenvainaré mi espada, prescindiré de lo más caro, y acabaré con gusto mi existencia. Del congreso general y de los particulares de los Estados soy súbdito. A ellos invoco y sólo de ellos espero preceptos, sean cuales fueren.

" El bastón de presidente de la república lo deposito en el poder nacional: sus representantes harán el uso que estimen por conveniente de él, en la inteligencia que la soberana resolución de las augustas cámaras sobre este particular, juro sostenerla como la verdadera voluntad de la nación, hasta con la última gota de mi sangre, pues no soy otra cosa que un soldado de la patria.

" Señor.—El último súbdito de la nación.—*Vicente Guerrero.*"

Aunque es verdad que este paso acreditó de un modo indudable lo recto de las intenciones del general Guerrero así como su ardiente patriotismo, fué en realidad el que por entonces, dejó en quietud al general D. Anastasio Bustamante, facilitando que entrase á la posesión del puesto que quería, pues lo ocupaba por los medios que hemos visto; y aunque tenía, si se quiere, la misma mancha ó nulidad que se proclamó en contra del presidente Guerrero, porque siendo Bustamante el vicepresidente de la misma administración gubernativa, elegido y reconocido en un propio tiempo, claro era en buena lógica y en justicia, el decir de éste lo que se decía de aquel. Empero los intereses y la pasión de partido se sobrepusieron á la verdad y á lo justo.

La administración provisoria se ocupó de dictar providencias y ejecutarlas con bastante empeño para conservar la tranquilidad pública, y conservarse el mismo gobierno en el período que estaba al concluir á fines del año. Las cámaras convocaron sus juntas preparatorias para instalarse el

día 1º de enero de 1830. Se reunieron en efecto con las solemnidades de reglamento, aunque no sin obstáculos, porque tuvieron que vencer algunos de consideración, que emanando de un resuelto espíritu de partido, ofreció la resistencia que algunas diputaciones opusieron, negándose á concurrir por no reconocer como legítima á la autoridad convocante, y sí tenerla por intrusa, y como un verdadero resultado del hecho atentatorio que revolucionariamente destruyó con la fuerza al gobierno reconocido y existente. Sin embargo, todo quedó allanado, venciendo el deseo de no ofender el honor nacional y de buscar la mejoría de la situación de la república. Por todo esto se ve, que puesto á la cabeza del ejército el presidente de la república general D. Vicente Guerrero, conforme al decreto de 16 de diciembre de 1829, fué en ese mismo día elegido en la forma constitucional por Estados en la cámara de diputados, presidente interino, D. José María de Bocanegra, quien prestó ante la misma cámara juramento y entró al ejercicio del poder ejecutivo en 18 del mismo mes de diciembre; terminando su administración por el pronunciamiento de las tropas que lo habían reconocido, en la ciudad de México, en la noche del 23 de diciembre del repetido año, secundando el plan de Jalapa.—Sus enemigos, ó émulos, le hacen *justicia y forman su mayor elogio ellos mismos.*

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE		HASTA	
1829 diebre. 18	D. Agustín Viesca.....	23 diebre.	1829

JUSTICIA.

„ diebre. 18	Dr. D. José Manuel Herrera.....	23 diebre.	„

GUERRA Y MARINA.

„ diebre. 18	D. Francisco Moctezuma.	23 diebre.	„

HACIENDA.

„ diebre. 18	D. Ildefonso Maniau.....	23 diebre.	„

SÉPTIMO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO SÉPTIMO.

Desde el 31 de diciembre de 1829 hasta 14 de agosto de 1832.
El general de división D. Anastasio Bustamante.

CAPÍTULO I.

Instalación del gobierno del vicepresidente.

El general D. Anastasio Bustamante; el vicepresidente constitucional de la república, elegido para el segundo período administrativo; en una palabra, el general en jefe del ejército de reserva, puesto á sus órdenes y con él convertido en caudillo de la revolución vencedora de Jalapa, ocupó la silla del segundo presidente constitucional, que fué reconocido como tal, dentro y fuera de la república, después de su elección, que también fué reconocida y acatada generalmente. Tomó las riendas de la administración pública en 31 de diciembre de 1829. Comenzó á gobernar, olvidándose de la

máxima asentada por los sabios, de que violar una constitución, aunque sea imperfecta, es hacer un daño mucho mayor en sus consecuencias futuras, que cualquier bien presente que el infractor se figure alcanzar; porque si se contraría ó se olvida la veneración que debe profesarse á las leyes, es acostumbrar á la desobediencia á los pueblos, y se da lugar á que se sospeche de doblez á los que mandan, haciendo que para lo sucesivo se desconfíe de cuanto digan y prometan.

En 1º de enero de 1830, conforme al precepto constitucional, abrió el congreso sus sesiones, y el general Bustamante siguió ejerciendo el poder ejecutivo. Organizó su ministerio del modo siguiente: D. Lúcas Alamán en la secretaría de relaciones interiores y exteriores: D. José Ignacio Espinosa, en la de justicia: D. Rafael Mangino, en la de hacienda; y D. José Antonio Facio en la de guerra y marina. Quedó en el gobierno del Distrito D. José Ignacio Esteva, quien después de algunos días fué reemplazado por D. Francisco Molinos del Campo, sustituído por D. Agustín Pérez de Lebrija. La comandancia general quedó á cargo de D. Felipe Codallos.

En los Estados de la federación permaneció por lo pronto el orden establecido y las autoridades constituídas; pero después de poco tiempo fueron asomando y dándose á conocer los efectos de la combinación del plan y engendro de Jalapa, principalmente por el contenido del artículo 4º del mismo, que quería y autorizaba la destitución de todas aquellas personas que no convenían ni á las miras ni á los intereses de los vencedores: así es que, legislaturas, gobernadores, y en realidad toda clase de funcionarios públicos, fueron objeto de variaciones y trastornos, que á la verdad no podían ni pudieron existir sin conmover y agitar el orden social.

Estallaron casi en todos los Estados, revoluciones parciales, dirigidas á la variación de personas, valiéndose unas veces del poder físico de la fuerza, y otras, siempre por me-

dios violentos, de las elecciones que promovían y practicaron con cálculo para verificar los cambios que les convenían.

Naturalmente resultó de esta conducta el choque y la contradicción, que produjeron los más tristes efectos, y que causaron gravísimos daños para el país, enervando su marcha y su prosperidad.

Sirvió de ejemplo y principio á este modo de obrar, la conducta que guardaron los legisladores en el congreso general, y particularmente en el senado, que se mostró siempre firme apoyo del plan revolucionario de Jalapa, hasta el grado de que, estando en favor de él más de dos terceras partes de votos, hizo que, á pesar de la oposición de la cámara de representantes, se declarase *justo*, casi sin discusión, el referido pronunciamiento del ejército de reserva, verificado el día 4 de diciembre, secundado por la guarnición y pueblos de varios Estados, y en la capital de la república el 23 del referido diciembre, bajo el pretexto de pedir el restablecimiento de la constitución y leyes.[1]

Así, casi á la letra, lo dice el exravagante decreto, dado el día 14 de enero de 1830, firmado por D. José Manuel Moreno, presidente del senado; D. José María Alpuche é Infante, presidente de la cámara de diputados, y por los secretarios D. Rafael Delgado, senador, y D. Manuel Carbajal, diputado. Se sancionó, como era natural, el referido decreto por el vicepresidente D. Anastasio Bustamante, dirigiéndolo á D. Lúcas Alamán, secretario de relaciones, para su inteligencia y efectos consiguientes.

Se dió otro paso notable y avanzado, también legislativo, y en apoyo del triunfo de la revolución. Este paso fué otro decreto que dice:

" Primera secretaría de Estado, etc.—El vicepresidente " de los Estados Unidos mexicanos, á los habitantes de la

1 Documento núm. 1.

" república sabed: Que el congreso general ha decretado lo
" siguiente:—El ciudadano general Vicente Guerrero, tiene
" imposibilidad para gobernar la república.—*Pedro de Ocam-*
" *po*, presidente del senado.—*Joaquín Cázares y Armas*, pre-
" sidente de la cámara de diputados.—*Rafael Delgado*, sena-
" dor secretario.—*Anastasio Zerecero*, diputado secretario.—
" Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé
" el debido cumplimiento.—Palacio del gobierno federal en
" México, á 4 de febrero de 1830.—*Anastasio Bustamante.*—
" A D. Lúcas Alamán.—Trascríbolo á vd. para su inteligen-
" cia y efectos correspondientes.—Dios y libertad. México,
" febrero 24 de 1830.—*Alamán.*"

Y como á disposición tan notable precedieron algunas diligencias y trámites, parece útil y conducente recordar los dictámenes respectivos de la comisión, y voto particular en la cámara de diputados, que explican lo ocurrido sobre este importante punto en el congreso. Obran en el expediente general.

Los decretos de enero y febrero citados y transcritos, manifiestan y convencen en sí mismos, y á su sola y simple lectura, los principios y la marcha que seguía la administración de la época, estableciendo claramente y del modo más terminante, que su política era la de sojuzgar, bajo todos aspectos, á los vencidos. La consecuencia natural era, por tanto, prepararse éstos, y aun promover las combinaciones y movimientos que los salvasen, pues que no sólo se tenían por vencidos, sino que se creían aun destituídos de toda garantía.

Tal estado de necesidad produjo empresas, que siendo unas verdaderas reacciones aisladas en su principio, dieron por resultado al fin, una agitación casi general en la república, porque no hubo Estado, en aquel tiempo, que no se explicase en contra de la política insinuada, y que llegó á presentarse sin embozo, con todo el carácter de la injusticia.

Así fué que por unos, es decir, por los que gobernaban,

se anularon gobiernos, legislaturas, empleados civiles y militares, estableciéndose cuanto convenía á sus miras de seguridad en el poder; y por otros se preparaban fuerzas capaces de defenderse, y hasta de triunfar, aprovechando las circunstancias que creyeron se presentarían necesariamente por el disgusto, bajo un aspecto, y por otro, por mejorar de situación; considerando aquella natural tendencia de los hombres, á aspirar, no solo á variar, sino á mejorar su estado.

Muchas disputas se promovieron y muchas resistencias se vencieron para conseguir que se verificase la reunión del congreso general en sus dos cámaras. Estas, opuestas entre sí, ofrecían el mayor de los obstáculos; y el espíritu pensador preveía las consecuencias fatales que produciría el choque y desacuerdo de estos cuerpos colegisladores. Al fin ya hemos visto que se reunió el congreso general, y entre otros actos notables, dieron por resultado sus sesiones las dos disposiciones que quedan asentadas; acreditándose con estas medidas, que se buscaba, sin detenerse en los medios, el modo de justificar y afianzar el levantamiento de Jalapa; aspirando seguramente á una dominación que se figuraron perpetuar, y que en realidad trabajaron para lograrlo.

Agitándose en el congreso las dos célebres cuestiones referidas de los dos decretos, se hicieron valer máximas y principios que respectivamente favorecían las ideas de los dos bandos opuestos; pero venció sin duda la mayoría, y los decretos se dieron en los términos asentados. Fué muy bien recibida la opinión y discurso del Sr. Quintana Roo, con relación á la imposibilidad del general Guerrero, y por ella se reformó el acuerdo del senado, empleándose las solas palabras de *imposibilidad*, según dice el decreto, y no como se había propuesto por los senadores, la *imposibilidad moral*, como se fijaba en los términos del acuerdo. Oigamos por tanto al referido Sr. Quintana, que así se explica:

" ¿Qué quiere decir imposibilidad moral? ¿Hemos de ha-

" cer juez al congreso de la capacidad mental de Guerrero,
" para complacer al que le ha reemplazado? Y ¿cuál sería en
" este caso la regla, el modelo que se propondría seguir esta
" asamblea en semejante calificación? ¿No es este el mismo
" Guerrero, á quien la nación ha colmado de honores; á
" quien ha declarado benemérito de la patria; á quien, los
" mismos que hoy pretenden declararlo imbécil, lo exaltaron
" otras veces hasta compararlo con los más ilustres perso-
" najes históricos? ¿Desde cuándo ha perdido el uso de la
" razón? ¿Qué alteración se ha notado en sus facultades mo-
" rales? ¿Qué muestras ha dado de fatuidad? Y ¿cómo se
" quiere, señores, que los representantes de los Estados Uni-
" dos Mexicanos pronuncien un fallo semejante, declarando
" demente al hombre que no lo está en realidad; añadiendo
" de esta manera á la injusticia, el insulto y la ignominia?
" Pero ésta recaerá sobre nosotros: sobre nosotros mismos,
" que hace un año lo nombramos presidente de la república:
" sobre nueve Estados que le dieron sus sufragios: sobre los
" otros que han obedecido tranquilamente por ocho meses:
" sobre el ejército que ha triunfado de los enemigos exte-
" riores bajo su dominación; y por último, sobre la nación
" entera, que ha admirado su patriotismo, y confesado sus
" servicios eminentes. Contentémonos y contentemos al po-
" der que domina, con decir que Guerrero está imposibilita-
" do para gobernar, sin meternos en el examen de las causas
" de semejante imposibilidad."

En la comisión de la cámara de diputados, encargada de dar dictamen, opinó este mismo señor diputado del modo que queda dicho; y la comisión también opinó de igual modo, diciendo: "Que se aprobase el acuerdo del senado con la supresión de la palabra moral."[1] Los Sres. Farrera, senador, y Zerecero, diputado, en sus respectivos discursos, fun-

1 Documento núm. 2.

daron cuanto exigía la materia, para demostrar la injusticia del acuerdo.

Publicadas y ejecutadas las disposiciones referidas, produjeron los efectos que debieron esperarse, y que en realidad fueron previstos, pero provocados. El disgusto y la alarma consiguientes pusieron de manifiesto ante la nación, que resoluciones semejantes eran, como realmente fueron, la iniciativa y principio de días luctuosos, y de acontecimientos y escenas de sangre; porque con semejantes actos se daba ser, creces y aumento á la discordia civil. No se mitigaban los odios, ni se consultaba á los mutuos intereses. Güelfos y gibelinos, obraban siempre en la línea y terreno de partido. Se abrió, puede decirse, una campaña, y se dió la voz de ataque, estableciéndose al mismo tiempo la ofensa y la defensa.

CAPITULO II.

Revolución del Sur de México.—Coalición de Estados.

El general Guerrero, situado en el rumbo del Sur, y poniendo en acción su influjo y prestigio en aquellos pueblos, se colocó al frente de una revolución que llevó el nombre mismo de aquel rumbo. Las funciones de armas, y puede decirse, la campaña toda hasta su término, se halla bien descrita por los escritores que me han precedido, y que llenando el objeto que se propusieron como historiadores, han entrado en materia, relatando hechos y circunstancias que ciertamente son ajenas de estas Memorias, que no se ocupan, según su programa asentado, de otra cosa que de la consig-

nación de hechos y acontecimientos notables que sirven para la historia; agregando sí, lo que directa y particularmente pertenece á la conducta política del que esto escribe.

En el mismo tiempo de la revolución del Sur, fué llamada la atención del gobierno general, no solamente por ella, en cuanto afectaba la quietud, orden y seguridad interior, sino también por lo relativo al exterior. Circularon noticias procedentes de Europa y de la Habana, que anunciaban una nueva expedición española; pero el tiempo y mejores datos disiparon anuncios semejantes, que complicaron la situación extraordinariamente.

No la complicaron menos, sin embargo, y sí á la verdad con más fuerza, los proyectos de coalición que inició el Estado de San Luis Potosí, dando en 13 de enero de 1830 un decreto [1] en que se anuncia la unión de dicho Estado y el de Guanajuato, invitando á los otros á que se reuniesen para sostener las instituciones que regían en la república. Con efecto, seis Estados resolvieron formar esa que llamaron coalición, y convinieron, ó mejor dicho, proyectaron formar en la villa de León una junta general, con el fin ó bajo el pretexto de proveer lo conducente y necesario al sostén de las instituciones.

Se comprometió sin duda el estado político de la república con esta ocurrencia, que hacía más difícil el remedio de los males públicos que se experimentaban; y en verdad no pudo ser más peligrosa la ocurrencia de los Estados que se coligaban, no sólo amenazando, sino preparando una formal separación, cuando en Yucatán y en México se hacían más difíciles las circunstancias y se atacaban de diversos modos los intereses públicos y los derechos más esenciales y sagrados, fomentando la anarquía y la ruina de la nación.

Los Estados coligados entre sí, y las juntas de oficiales

1 Documento núm. 3.

y tropa, erigiéndose en cuerpos deliberantes, usurpaban el poder nacional, y casi establecían una completa disolución.

Por el buen sentido público, y por las providencias adoptadas, pudo lograrse que no siguiesen tantos desórdenes; y se obtuvo al fin que continuase el orden establecido, se guardase la unión y marchara el sistema adoptado, conforme en todo á la ley fundamental que regía.

No por esto puede decirse que la república quedó en paz y en la marcha ordenada que debía seguir, pues necesario es confesar que sucedió lo contrario. Las agitaciones públicas continuaron, los pronunciamientos á mano armada se multiplicaron, y así es que se disolvían congresos, continuando el plan y marcha de Jalapa, que realmente fué fortificándose y confirmándose por el congreso de la Unión, dictando leyes especiales, autorizando con ellas los tumultos y levantamientos contra las autoridades constituídas. Se crearon tropas y se pronunciaron también contra las ya creadas, y en sus levantamientos pedían unos la destitución de congresos y gobierno, y otros la remoción de los ministros del gobierno general, llegando la confusión y complicación á tal grado, que aun se hizo la petición por el Estado de San Luis Potosí para que el congreso general trasladara su residencia de México á otro punto en que se considerase libre para deliberar. No progresó esta idea, y aunque provocó algunas discusiones en el congreso y por la prensa, al fin cayó en olvido. Los acontecimientos de armas se multiplicaron y exaltaron, poniendo en el mayor conflicto al gobierno, y causando gravísimos males á la nación, principalmente cuando ésta carecía en lo absoluto de recursos, por haber casi concluído con su erario, y estableciéndose, con motivo de la introducción de los efectos de algodón, un sistema ruinoso de agio y contrabando.

Entre los movimientos armados, fué notable el plan de D. Juan José Codallos, que así se llamó. Este jefe trató de dar

un programa y regularizar la revolución; y al efecto publicó en once artículos un plan que, con el nombre de *sostenedor de la soberanía de los Estados*, los invitaba también á que formasen una coalición y creasen un gobierno provisorio, bajo el sistema que regía entonces en la república.[1]

Como este nuevo caudillo de la revolución se mostrase inteligente y resuelto, puso en cuidado al gobierno de México, á pesar de que triunfando él sobre los generales Guerrero y Alvarez, aparecía firme y sostenido.

Recorrió Codallos los Estados de Jalisco y Guanajuato, disponiendo hasta de sus capitales; pero sin embargo, el gobierno general se sobrepuso y se sostuvo contra esta última agresión y movimiento armado, que por las cualidades del jefe y por las circunstancias públicas, se presentó alarmante y casi con toda la opinión en su favor y con auxilios considerables.

Al mismo tiempo se hallaban combatidos y agitados otros Estados, como el de Oaxaca y México, continuando los desastres de la guerra civil, hostilizando los pronunciados al gobierno, y éste á ellos; produciendo, como era muy natural, víctimas y derramamiento de sangre. Perecieron en el Sur, soldados, oficiales y generales, señalándose las acciones de Venta-vieja, Texca[2] y Chilpancingo, y causando la muerte de los valientes Armijo y Mauliad, que sucumbieron á pesar de su valor, pericia y obstinada resistencia.

La imprenta, por una parte, y por otra las combinaciones políticas de los interesados en sostener la oposición al gobierno, agitaron fuertemente la opinión pública, y complicaron las circunstancias hasta el grado de hacer que la sangre no sólo corriese en los campos de batalla, sino también en los cadalsos, por las ejecuciones de justicia.

Publicaciones sueltas de la prensa y periódicos estable-

1 Documento núm. 4.
2 Documento núm. 5.

cidos para sostener las respectivas opiniones de los partidos, hicieron más y más difícil la posición del país, fomentando en realidad una guerra civil armada y casi en campaña, y otra en las poblaciones entre los escritores públicos; señalándose por parte de la administración el periódico oficial *La Voz de la Patria*, *El Gladiador;* y por la oposición, *El Correo de la Federación* y *El Atleta;* produciendo necesariamente este violento estado, acciones represivas y aun ofensivas y defensivas, motivando también conspiraciones, y en consecuencia prisiones. Se hicieron en efecto éstas, no solo de ciudadanos particulares, sino también de algunos representantes del pueblo, notándose que se fingían conspiraciones y se aparentaban cómplices supuestos para hacer y admitir denuncios falsos, ofendiéndose por supuesto en toda esta conducta, la moral, la decencia y la justicia. Se llevó á tal punto esta reprobada conducta, que los calabozos que antiguamente sirvieron al Santo Oficio, los llenaba el gobierno con conspiradores verdaderos y supuestos. No se respetaban las dignidades, ni los puestos, y eran perseguidos y presos, diputados, como ya hemos dicho, generales y también gobernadores, como el de Michoacán D. José Salgado. La guerra civil del Sur, y existente ya en otros puntos y en otros Estados como los de Oaxaca y Michoacán, progresaba y se hacía con el mayor encarnizamiento, y en consecuencia, crecía el número de víctimas, según hemos visto en Texca y Chilpancingo: las había por medio de fingidas conspiraciones, y propiamente valiéndose del vil medio de la traición, como se ve y se acredita en el *Registro Oficial* del día 23 de junio de 1830, que ofrece datos y consideraciones en uno y otro sentido: las había también, además de las que producían los ataques y las acciones de armas, por las personas que se sacrificaban arbitrariamente, como el coronel Márquez y D. Joaquín Gárate, que murieron heroicamente en San Luis Potosí, y el coronel D. Francisco Victoria en Puebla, cuya aprehensión y sentencia eje-

entada, se calificaron de actos violentos é inhumanos: fueron además, acompañados de circunstancias notables, como lo es, entre otras, la de habérsele proporcionado la fuga, y después aprehenderlo por medio de denuncia y fusilarlo.

Para que no faltase, según costumbre, la parte de premio á la fidelidad al gobierno existente, y para ensalzar á los que le sostenían, el congreso de la Unión decretó se diese una espada de honor al general D. Nicolás Bravo, y también se expidió un decreto en el día 9 de febrero del mismo año, concediendo escudos y pensiones á los combatientes en la guerra del Sur.

CAPÍTULO III.

Memoria del ministro Facio, y sucesos importantes de su época.

El general Facio era el ministro de la guerra. Quién fuese este personaje, cuál su carrera y sus servicios, se halla consignado ya en nuestra historia, y aparece en la Memoria publicada por él mismo en 1º de abril de 1835, referente á los sucesos ocurridos durante su ministerio en México. Se da á conocer en ella, presentándose al público tal cual fué en sus actos ministeriales; pues que mostrándose por una parte descaradamente ofensivo al buen nombre de su patria y á sus compatriotas; descubriendo un fondo de ingratitud y de falsedad; hace, por otra, muy importantes revelaciones sobre personas, negocios y sucesos que tuvieron lugar en el gobierno de que fué ministro. La Memoria ha circulado con alguna profusión en México: los escritores públicos se han hecho cargo de ella, y remitiéndome yo á dicho escrito y á los autores que de él se han ocupado, hago recuerdo y mención del referido im-

preso, porque á más de presentarnos bajo el punto de vista más propio á este personaje, nos conduce á consignar dos hechos importantes.

Es el primero, la llegada del general D. Manuel Gómez Pedraza al puerto de Veracruz; y el segundo, la acusación que el Sr. Quintana Roo formuló contra el ministro Facio, por haber expedido la orden que previno fuese obligado á reembarcarse el general Pedraza, por ser contrario su regreso á la tranquilidad de la república.

Pedraza verificó su vuelta en el mes de octubre del año de 1830, bajo la confianza de que, con el plan triunfante de constitución y leyes, obtendría la admisión en su patria, como consecuencia de las garantías proclamadas. Se equivocó, como se equivocaron todos los que creyeron ciertas, de hecho, las que solo eran palabras. Se reembarcó por orden expresa del gobierno del general Bustamante, expedida por el ministerio de la guerra y refrendada por el general Facio. Publicó en los Estados Unidos un manifiesto contra el gobierno existente, y explicando la ocurrencia desgraciada, relativa á su persona, por habérsele negado el abrigo en su mismo país, y al que había prestado, entre otros muchos y buenos servicios, el de haber renunciado, como renunció, en obsequio de la tranquilidad pública, los once votos de las legislaturas que obtuvo para la segunda presidencia constitucional de la república.

Este acto administrativo fué reclamado, y por él mismo, acusado el ministro responsable, en los términos enérgicos y fundados que se contienen en la acusación presentada el día 2 de diciembre de 1830, ante la cámara de representantes, refiriendo el Sr. diputado Quintana los motivos y pruebas que apoyan y justifican el acto de acusar el hecho arbitrario y atentatorio del ministro Facio;[1] debiendo advertir-

1 Documento núm. 6.

se que el resultado de la acusación fué, como debía esperarse, contrario al diputado acusador y favorable al ministro acusado. ¡Tal era el influjo del gobierno sobre las cámaras y sus resoluciones! Preparó disgustos, persecuciones y venganzas contra Quintana Roo; pero este digno representante guardó una conducta verdaderamente catoniana. Lo persiguieron, sacándolo de sus jueces naturales, y negándole las defensas; pero siempre firme, triunfó con la ley y la verdad.

CAPÍTULO IV.

Establecimiento del banco de avío, y plan de Barragán en Jalisco.

Antes de que pasemos á hablar de la nueva marcha política y administrativa, que instalado nuevamente el cuerpo legislativo en enero de 1831, siguieron las cámaras, de completo acuerdo con el gobierno, como lo habían estado desde el triunfo del plan de Jalapa, permítaseme refiera una medida notable que se tomó en la administración de la época de que hablamos. Esta medida fué la creación del que se llamó banco de avío, indicando que su fin era proteger algunos objetos de la industria nacional, según lo explica el decreto de 16 de octubre de 1830,[1] Parece que más propiamente debe llamarse medida política que industrial, porque de todo el texto se infiere que se quiso alucinar á los mexicanos y distraerlos, aunque con verdadero detrimento de la hacienda pública, y en circunstancias muy comprometidas en esta materia importantísima, que pedía mejor su arreglo y conservación, y no su complicación, desorden, y tal vez dilapidación, como de facto sucedió, pues hablando

1 Véase Colección de Galván, tomo V, pag. 129.

en lo general, el tal banco de avío no produjo más que pérdidas, cuentas, reclamaciones, litigios, responsabilidades y papeles. Esta es la verdadera idea del establecimiento, que á la verdad tiene el mérito de haber iniciado el fomento de un ramo tan vital, como es la industria nacional, y haberse abierto el camino que ojalá se practique y llegue á producir los efectos y el término que se indicaba. Afortunadamente en su lugar veremos que no se han desatendido en nuestra república, los muy interesantes y saludables objetos que abraza el ramo de la industria del país.

Otro acontecimiento que debe conocerse antes de seguir el año de 1831, es el plan del general Barragán en Jalisco, y la exposición que dirigió al congreso general en 17 de noviembre del año de 1830, promoviendo con la mejor intención y por medios los más pacíficos, la conciliación y armonía entre los mexicanos; procurando contrariar, si no acabar, los odios y el espíritu de partido, que causaban y habían causado los mayores y lamentables desastres en la república. Decía, pues, este general, que esperaba ser oído en momentos sumamente críticos, y cuando los partidos opuestos haciéndose entre sí la guerra, hostilizaban realmente con ella á la patria: que no se debía dejar corriese la nación el peligro y la triste suerte que le preparaban la desunión y encarnizamiento con que se conducían los mexicanos, derramando la sangre de sus hermanos y consumiendo las fortunas y haberes públicos y privados: que ningún interés le conduce al dar el paso que ha dado, sino puramente el buscar el bien nacional, y la consolidación del gobierno y del orden común de los mexicanos: que no debe atenderse á otro bien y objeto, que á la conservación y aumento de la autoridad pública: que la situación misma del país ponía á la república en el caso de que se dividan entre perseguidos y perseguidores: que lo mejor y más acertado es, aspirar á una concordia nacional, y por eso se dirige al supremo jefe de la nación, procurando el logro de

bien tan inestimable: que con el desorden y la guerra padecen las artes, la agricultura, el comercio, la hacienda pública, la libertad de la prensa, y principalmente la moral, en todas sus relaciones: que al dirigir su exposición, lo que considera no es lo personal, sino las clases todas de la sociedad, y consulta al resorte poderoso de la autoridad, y por lo mismo propone: "que una junta compuesta de diez y ocho ciu- "dadanos, generalmente conocidos por su ilustración, servi- "cios á la patria y confianza á que se han hecho acreedores, "los que se nombrarán de entre los gobernadores de los Es- "tados, gobernadores de las mitras, y de entre los generales "del ejército, y además tres suplentes, á saber: los gober- "nadores de Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Ve- "racruz y San Luis Potosí; y por suplentes los de Querétaro, "Tabasco y Sonora.—Los gobernadores mitrados de Méxi- "co, Jalisco, Michoacán, Puebla, Oaxaca y Yucatán: por "suplentes los señores doctores D. Juan Cayetano Portugal, "D. Luis Mendizábal y D. José María Santiago.—Los ge- "nerales D. Anastasio Bustamante, D. Vicente Guerrero, "D. Nicolás Bravo, D. Ignacio Rayón, D. Antonio López de "Santa-Anna y D. José Segundo Carbajal: suplentes D. "Manuel Mier y Terán, D. Luis Cortazar y D. José Fi- "gueroa.

"La junta conciliadora se convocará por el soberano con- "greso, y se reunirá en León, ó Lagos, ó Aguascalientes, y "se disolverá luego que haya concluído los trabajos de la "convocatoria, dirigida á que se dicten medidas conciliado- "ras que terminen la guerra, y remedien los grandes males "que sufre la nación, y se indican en la exposición que está "muy distante de ser un pronunciamiento, lo que tan sólo "es una petición respetuosa al que representa la soberanía "de la nación."[1]

1 Documento núm. 7.

Esta es en extracto la exposición, que se verá á la letra en la copia que obra en el apéndice de documentos.

Hubo también iniciativa de conciliación, proponiéndose por el ministerio de la guerra una amnistía general en el nombre; pero en realidad era una medida para hacer gracia á algunas personas que convenía tener gratas, y castigar á otras que se temían y se odiaban; y por lo mismo se comprendían en las muchas excepciones de la propia iniciativa dirigida al congreso.

CAPÍTULO V.

Aprehensión, juicio y muerte del general Guerrero.

En esos mismos días, llamado ó no el genovés Francisco Picaluga, se presentó en México como dueño del bergantín Colombo, y sabiendo el gobierno que los pronunciados del Sur se servían del expresado bergantín, propiedad, como he dicho, del referido genovés, que siendo capitán usaba de la bandera sarda, y bajo el conocimiento en que se hallaba la administración, de las buenas relaciones de amistad, y aun de un formal ascendiente é influjo por sus servicios con los pronunciados; trató de aprovecharse y valerse de éste medio para combinar y llevar á efecto las operaciones por la parte de mar, con el fin de recobrar el importante punto de Acapulco.

Esta combinación, dicen muchos, que fué la directa y verdadera causa de abrir las negociaciones con Picaluga. Pero otros, y no pocos, afirman que se trató y ajustó verdaderamente, la venta de la cabeza del general Guerrero, ofreciendo el precio por ella de cincuenta mil pesos, bajo el aspecto

de dejar el capitán genovés su buque á las órdenes de la república, y quitarlo del servicio de los jefes del Sur. El general Facio, en la página 33 del manifiesto ya citado, [1] y que se publicó en París en 1835, al afirmar que pareció exorbitante tal suma, confiesa paladinamente que el gobierno mexicano de la época, y de que él era miembro en el departamento de la guerra, formó un plan sin duda á los fines indicados, de comprar el buque á su servicio, para con esta compra hacer la de la vida del general Guerrero, proporcionando su aprehensión y entrega. Parece lógico este discurso.

La ejecución de toda la trama, que al principio y en su origen fué un misterio, se fué poco á poco presentando como un efecto de combinación, y no el resultado de una casualidad. Así se convence, advirtiendo que Picaluga no obraba por sí solo, sino en combinación y acuerdo con otras personas; y por esto, luego que celebró su contrato con el ministro Facio, se marchó para Acapulco, é inmediatamente el ministro también hizo marchar de México al puerto de Huatulco una partida de caballería, á las órdenes del capitán D. Miguel González, que era muy á propósito, según datos históricos, para lo que se fraguaba. Además, se dispuso que el buque mencionado fuese recibido por una escolta de infantería y dragones, con anterioridad mandada al efecto.

Esto confirma las vehementes sospechas de la combinación entre Facio y Picaluga, porque si éste no había estipulado la entrega del general Guerrero, inútil era ciertamente y del todo desusado el destinar tropas para custodiar un buque que había de anclar á gran distancia. El intento era desde luego muy meditado y conocido, como se advierte reflexionando que el capitán González fué acompañado de otro de su clase, D. José María Llanes, fiscal, y del subteniente D. Margarito Gómez, como secretario. ¿Y no

1 Véase el mismo manifiesto para este hecho y los demás citados. Corre impreso.

era todo esto para asegurar la presa? Ciertamente sí, y mucho más se convence esta verdad, advirtiendo, según consta del expediente que obra en el ministerio de la guerra, con todo lo dicho; así como que no faltó en el bergantín Colombo ni el papel sellado, que ya iba dispuesto para actuar en una causa criminal.

Mucho se ha cuidado de desfigurar este acontecimiento, bajo todos aspectos sensible; pero como él ha sido tan escandaloso y palpable, ha tenido que ceder la astucia y la ficción á la evidencia de los hechos, y á la convicción que produce el raciocinio, fundado en ellos mismos.

En el mes de enero de 1831, reunidos ya en Acapulco el general Guerrero y Picaluga, que había regresado de México, dió un verdadero ósculo de traición á Guerrero, haciéndole un amistoso convite este pérfido genovés, para que pasase á bordo de su bergantín Colombo, donde quería manifestarle su aprecio y gratitnd por los favores que le había dispensado mientras residió en la bahía del puerto de Acapulco. Guerrero aceptó una invitación que creyó ser de buena fe y un acto de lealtad, estimulándole también el aprovechar la oportunidad para obsequiar á D. Manuel Zavala, que era el jefe que había enviado el general Barragán, con el fin de comunicarle el plan conciliador de 17 de noviembre de 1830, que ya queda asentado. Con efecto, el día convenido, que fué á mediados del referido mes de enero, y en compañía del administrador de la aduana marítima D. Miguel Cruz, de D. Manuel Primo Tapia, y del expresado primer ayudante D. Manuel Zavala, concurrió Guerrero á la mesa y convite á que era llamado. Comieron, en la apariencia, con la mayor cordialidad, hasta el extremo de haberse brindado por la amistad y manifestádose interés por aquel mismo que era ya vendido, y se iba á entregar á los que lo esperaban en Huatulco. Al concluir se levantó el ancla al bergantín, y se dió á la vela con dirección á las costas de Oaxaca. En este mis-

mo momento la tripulación apareció armada, haciendo prisioneros á los convidados, sin decir ni explicar cosa ni palabra alguna. Así llegaron conducidos hasta el puerto de Huatulco, arribando en la mañana del 25 de enero de 1831.

¡Qué oportunidad! El capitán González se presenta en el acto, y dispone que inmediatamente pasen á bordo del Colombo el fiscal y el secretario que tenía preparados, para fulminar el proceso contra el general Guerrero. Se levantó efectivamente una sumaria averiguación, titulándola así: "contra el general D. Vicente Guerrero y socios, por el delito de conspiración." Y semejantes actuaciones se publicaron impresas en Oaxaca, en 25 páginas, en la imprenta del gobierno del Estado.

Grande fué la alegría y extraordinario el entusiasmo de los enemigos del general Guerrero, que había sido víctima de su buena fe, y en realidad de una traición.

En proporción de los festejos y solemnidades, eran las mentiras, siendo éstas tales, que en el mismo periódico oficial llamado *El Registro*, se fingieron ocurrencias y circunstancias verdaderamente inventadas, para confundir y ofuscar lo cierto, que por más que se ha querido desfigurar, el tiempo y la verdad que siempre triunfan, han sancionado que la muerte del general D. Vicente Guerrero, fué un efecto necesario de las combinaciones, ó mejor dicho, de la traición fraguada en México y Acapulco, y consumada en el puerto repetido de Santa Cruz Huatulco. ¡Qué quería decir la anticipada habilitación de fiscal, secretario y hasta de papel? ¡Esto sí es escandaloso, denigrante á la nación, y bajo todos aspectos contrario á la moralidad de los pueblos!

Conducidos á la ciudad de Oaxaca los presos, los recibió el coronel D. Francisco García Conde, comandante general de aquel Estado: los consignó, como á su fiscal, al teniente coronel D. Nicolás Condelle, que en público era reputado por enemigo del general preso. Se le encerró cruelmente, y

se le trató con el mayor rigor en todo el tiempo de la prisión á la muerte, que serían diez ó doce días.

La causa, como queda dicho, fué impresa y publicada gubernativamente, y por lo mismo ella es el mejor documento y la más irrefragable prueba de que no había delito, sino venganza en unos y perfidia en otros: así lo testifican los que fueron examinados como testigos, y así también lo ponen de manifiesto las actuaciones mismas que en seguida se copian como principales, sirviendo para que se juzgue por los contemporáneos y por la posteridad, y para que recaiga el severo é imparcial juicio de la historia.

PEDIMENTO FISCAL.

Número 3.

" Nicolás Condelle, teniente coronel de ejército y sargen-
" to mayor del 4º batallón permanente:

" Vistas las declaraciones, cargos y confrontaciones con-
" tra Vicente Guerrero, me es preciso, por las circunstancias
" que concurren en este individuo, explanar mi opinión con
" respecto á los crímenes de que se le han hecho cargos, y
" por los cuales debe aplicársele el castigo. Entro, pues, en
" materia.

" Este proceso está formado con los documentos que el
" reo tiene reconocidos y confesado ser suyos: bastaría esto
" para condenarlo; pero si se cree que no es suficiente, me
" remito á los hechos públicos que toda la nación ha visto.
" Vicente Guerrero fué aprehendido en el puerto de Hua-
" tulco, perteneciente á este Estado y procedente del de Aca-
" pulco; es decir, del cuartel general de los facciosos: en él se

" hallaba, y se hallaba haciendo por sostener la revolución,
" después de haber sido derrotado en la batalla de Chilpan-
" cingo. Dígalo si no la confesión del reo, que tiene dada á
" fojas 9 y 10, y la de fojas 60 hasta 76, en las cuales no niega
" y sí asegura terminantemente que comisionó al Sr. D. Ma-
" nuel Primo Tapia para que se embarcase en el bergantín
" sardo Colombo, y ocurriese á Zacatula por un surtido de
" maíz y otros víveres para los sublevados de Acapulco;
" de consiguiente, con solo este hecho está condenado por
" la ley 1ª, tít. 7, libro 12 de la Novísima Recopilación que
" habla sobre traidores. Vicente Guerrero ha dado impulso
" á la revolución, dando facultades para conceder empleos,
" y concediéndolos por sí: y aunque dice que tales órdenes
" las ha dado porque después de puestas se las han hecho
" firmar, es necia á todas luces esta disculpa, pues hallán-
" dose en la sierra como él tiene dicho, y que allí le manda-
" ban á firmar los documentos que querían, ¿quién le habría
" impedido internarse en ella sin riesgo de ser atropellado
" por los jefes que forjaban las órdenes? Nadie, segura-
" mente. Vicente Guerrero ha dado órdenes para que los
" hombres que nombraba para el fin de levantar gente, dis-
" pusiesen de los productos de las rentas de la república, y
" de los sujetos que sostenían al supremo gobierno, según
" hicieron en Texca y Acapulco; y para colmo de maldades
" hay sospechas vehementes que ha pedido dinero para se-
" guir la guerra contra el supremo gobierno, como consta en
" esta causa á fojas 68, asegurando su pago con las provin-
" cias ó territorios de Texas. Vicente Guerrero se ha sus-
" traido abiertamente de la obediencia que se le debe á un
" gobierno establecido. Vicente Guerrero, á fuerza de armas,
" ha faltado á la soberanía nacional, atacando abiertamente
" y con fuerza armada lo dispuesto por ella; es decir, el ha-
" berlo quitado legalmente de la presidencia de la repúbli-
" ca, y conseguir con la guerra reponerse en ella. Vicente

" Guerrero ha sublevado á los pueblos contra el soberano de " la nación. Vicente Guerrero, en fin, ha sido la causa de la " sangre que ha corrido en el territorio mexicano.

" Y con los hechos públicos que acabo de indicar, ¿no " será bastante á convencer el ánimo para fallar con arreglo " á la ley? ¿Podrá creerse que invocando todos los facciosos " el nombre de Guerrero, éste no supiese que el soberano de " la nación lo había depuesto del mando supremo, cuando " confiesa que anduvo en todas direcciones por los princi- " pales teatros de la revolución? ¿Es creible que obrase por " fuerza un hombre que, después de saber las intenciones " benéficas del actual gobierno, manifestadas por un comi- " sionado suyo, se presentase en la lid en la batalla de Chil- " pancingo? ¿Podrá creerse que Vicente Guerrero obraba " siquiera indiferentemente en la revolución promovida por " su persona, cuando si así hubiera sido se habría podido " estar oculto en la misma sierra, sin tener que andar con " los que invocaban su nombre? Es, pues, constante que no, " y es también constante que sus hechos criminales se hallan " marcados públicamente en todos los ángulos de la repú- " blica. ¡Víctimas inmoladas en los patíbulos y campos de " batalla! Hablad, desempeñad el cargo de fiscal que pesa " sobre mí, y entonces el hombre sensato, el de bien que ha " perdido su fortuna, la viuda, el huérfano, y en fin, la culta " Europa me dispensarán el honor de creerme justo. Yo, por " tanto, concluyo, por la nación, á que el criminal Vicente " Guerrero sea pasado por las armas, con arreglo á la ley de " 27 de septiembre de 1823, y el tratado 8º, título 10, ar- " tículos 26 y 27 de las ordenanzas del ejército.—Oaxaca, 10 " de febrero de 1831.—*Nicolás Condelle.*"

DECLARACION PREPARATORIA

Número 1.

« Inmediatamente en el puerto de Santa Cruz Huatulco, á bordo del bergantín Colombo, en el citado día, mes y año (enero 25 de 1831), en la cámara de dicho bergantín, el expresado señor fiscal, teniendo presente al Exmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, le manifestó é interrogó si ofrecía decir verdad en lo que fuere preguntado, y dijo: sí ofrezco: y habiéndolo sido por su nombre, edad, estado y empleo, dijo: llamarse como queda dicho; de edad de cuarenta y siete años; casado; su empleo, general de división de la república mexicana. Preguntado cómo ha venido á dar á este punto, dice: que habiendo despachado á su comisionado por un poco de maíz y otras semillas en este mismo buque, al rumbo de Zacatula, al darle las instrucciones al comisionado, respondió el capitán de este buque, D. Francisco Picaluga, con una invitativa al declarante para ir á tomar la sopa á bordo, á lo que condescendió movido de la antigua amistad que han profesado; y que estando á bordo, después de haber almorzado, al despedirse de su amigo Picaluga, fué sorprendido por varios sujetos, de quienes sólo conoció á D. José Mengoy, oficial de cívicos de Acapulco, y á un tal Rico, guarda del mismo puerto, ignorando quiénes fueran los demás. Que inmediatamente fué recibido por éstos de orden del mismo Picaluga, y puesto en la cámara de dicho buque, donde se halla preso. Preguntado ¿qué fuerzas hay en el rumbo del Sur y en Acapulco, y qué jefes las mandan? dice: que á su salida dejó en la fortaleza de Acapulco, sólo de la costa chica, 180 hombres que presentó el teniente coronel Bruno, y

estos se hallaban al mando de Fabián Morales, comandante de la plaza: que la fuerza del rumbo del Sur, ignora su número, á causa de que habiendo marchado sobre Chilpancingo 2,000 hombres, en la retirada que hicieron para sus puntos, ya no pudo saber qué número reuniría el Sr. Alvarez. Preguntado: qué motivo ha tenido para que habiendo dejado á la resolución de las cámaras su asunto, haya tomado las armas para contrariar al gobierno, dice: que por la persecución horrorosa que observó, bien en los papeles públicos, como en la aproximación de tropas, en persecución de su persona, hacia su finca en Tierra Colorada, en donde se hallaba tranquilamente, tuvo que marcharse para la Tierra Caliente, sólo á la defensa de su persona; y observando que continuaba la persecución, tuvo que alarmarse, reuniéndose á Codallos, que ya ocupaba la Tierra Caliente, y consecutivamente fueron sucediendo las cosas que son públicas. Preguntado: por qué ha tratado de sublevar á los indígenas contra la gente de razón, según consta de documentos que existen en el gobierno, exhortándolos á la desolación y la sangre, dice: que enteramente desconoce esta pregunta cuyos fundamentos jamás han estado en su modo de pensar, y lejos de eso, los ha inducido desde la época del año de 10 á hacerse independientes de la dominación española. Preguntado qué comisión ó empleos tienen por él D. Manuel Primo Tapia, D. Manuel Zavala, y paisanos D. Miguel de la Cruz y Atie, de nación china, dijo: que empleo ninguno tienen por él; que comisión no la tenía más que D. Manuel Primo Tapia, con el fin de ocurrir á Zacatula por un surtido de maíz, en el mencionado buque, á cuya comisión lo mandaba como padre á un hijo, en virtud de que su crianza y educación le eran debidas al declarante, y que los demás sujetos no se empleaban en comisión alguna, á no ser D. Miguel de la Cruz, que en la toma de Acapulco le encargó de la administración de rentas unidas de aquel punto, por ser el único

sujeto capaz que allí se halló. Preguntado: con qué fin le dió en el barco á D. Manuel Tapia unas firmas en blanco que se recogieron en el acto de su sorpresa, dice: que de estas llevaba una con el fin de dar parte al Sr. Salgado de la comisión que llevaba, y las otras para que si se le ofrecía alguna recomendación á su nombre, para algunos de sus amigos, lo pudiese hacer: que la causa por que no se pusieron antes, fué la escasez del tiempo, que solo le permitió esta operación. Preguntado: si tiene algo que añadir ó quitar á lo que lleva expuesto, dice que no, y que todo es la verdad, en lo que se afirma y ratifica; y leída que le fué esta su declaración, la firmó con dicho señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.*—*Vicente Guerrero.*—Ante mí, *Margarito Gómez.*

CONFESION CON CARGOS.

Número 2.

A los ocho días de dicho mes y año, con asistencia de mí el secretario, pasó al convento de Santo Domingo el señor juez fiscal, para poder seguir las actuaciones que en la noche anterior se paralizaron por indisposición del reo, á quien teniéndolo presente le fué preguntado: con qué derecho se puso á la cabeza de la revolución de la Acordada, para sobre las ruinas de la nación y de los intereses de los particulares, erigirse él mismo presidente: dijo que esa revolución fué promovida por el general Santa-Anna, y que en el mismo día que iba á darse la voz en Jalapa ó Veracruz, tuvo carta el declarante de un particular, que inmediatamente pasó á mostrársela al Sr. Victoria, haciéndole ver que se iba á tomar su nombre, y que esto pasó delante del Sr. Velasco,

quien no hizo aprecio de este aviso: que aunque le fueron á invitar varios individuos armados para que se pusiese á la cabeza de dicha revolución, á nombre del conde de la Cadena, con quien nunca ha tenido el más leve conocimiento, se excusó de ello por hallarse enfermo de calentura, y no tener conocimiento de nada de ello; y que si verificó su venida á México, fué al llamado del supremo gobierno, quien le ordenó se encargase del ministerio de la guerra. Reconvenido, cómo dice no se halló en los sucesos de la Acordada, cuando es público á toda la nación que la mañana del 4 de diciembre del año de 1828, se hallaba en el punto de la ciudadela, y que tanto los sublevados de este punto, como de los demás que existían en la capital, voceaban su nombre para á la sombra de él poder cometer todos los atentados que son demasiado públicos; dijo que el día que se le cita se hallaba en el pueblo de San Nicolás, en compañía del general Velázquez, que un día antes había estado en el punto de la ciudadela, de donde mandó un recado al Sr. general Pedraza, con el objeto de que se suspendiese el fuego; pero habiendo contestado el expresado Sr. Pedraza que ya era tarde, se separó de dicho punto y se fué por Ixtapalapa á la hacienda de la Compañía. Preguntado: cómo después de declarado por las cámaras, separado de la presidencia, ha querido, contra esta ley, reponerse á fuerza de armas, dijo: que muy lejos ha estado de eso, porque al separarse de las tropas que sacó de México, supo en las inmediaciones de Santa Clara que ya se había pronunciado aquella capital por el plan de Jalapa: que entonces resolvió retirarse á su casa, desde donde dió parte á las cámaras, de su resolución, y que hasta al cabo de muchos días solo recibió el recibo del Sr. Alamán y una carta particular, en que le decía que le parecía bien su resolución. Preguntado: cómo ha dado facultades para conceder, y ha concedido empleos, abrogándose las facultades del ejecutivo que no ejercía, dijo: que de resulta de que se hallaba

al lado de unos jefes, que si no firmaba lo que ellos querían, trataban de faltarle, y como no tenía más apoyo para existir, que era estar en las tierras de la costa, esa fué la causa de proponer las comisiones de que se hace mención; y como hasta entonces el gobierno de la nación no lo había llamado ni como jefe, ni como subalterno, ni como ciudadano, tenía que sufrir y hacer cuanto aquellos señores querían. Preguntado: cómo ha dado órdenes para tomar los intereses nacionales, y no alcanzando éstos, los de todos los particulares que obedecían al gobierno, graduándolos delincuentes, atropellando la constitución federal, que prohibe para siempre la confiscación de bienes, dijo: que cuando se ofrecía dar alguna orden, que dichos señores le exigían, lo primero que le presentaban, si les convenía, eran las adiciones del plan del Sr. Codallos, el cual, en uno de sus artículos decía: "que se dispusiese de los bienes de los particulares" pero el que declara tuvo gran cuidado que en las inmediaciones en donde se hallaba, no se verificara. Preguntado: cómo tenía armas ocultas en su casa, si no es porque su ánimo fué siempre revolucionar para elevarse por sí propio, dijo: que eran unos veinte fusiles viejos, que desde el año de la independencia se le habían quedado al ayuntamiento, á quien se los dió para sus milicias; que cuando ya no los necesitaban los guardaban en un cuarto de la casa de quien habla; que ni aun sabía si existían dichas armas. Reconvenido: cómo dice que no sabía que tales armas existían en su casa, cuando consta en un párrafo de la carta escrita al alcalde de Sochipala, de fecha 25 de marzo de 1830, en que le dice que si tiene algunos hijos de confianza, que vayan á Tixtla á ver á su familia, y saquen los fusiles que puedan, de los que hay en ella, y se los traigan á Palacios, pero que sea con la mayor reserva, dijo: que la mañana que fué despachado de Sirándaro por Codallos, al irse, le exigió tal carta Palacios, diciendo que allí había visto las armas, como que vivió en la misma

casa, cuando el que declara vivía en México. Preguntado: cómo constando en su declaración que acaba de leérsele, que hallándose Codallos ocupando la Tierra Caliente se reunió á él, cuando debió saber que los planes del mencionado Codallos eran contrarios en todo, y opuestos á lo dispuesto y acordado por el supremo gobierno, á quien debió obedecer, dijo: que iba fugitivo y escaso absolutamente de todos recursos, y que hasta aquella fecha no sabía si las cámaras y el congreso habían dado por bueno el plan de Jalapa, y particularmente cuando el gobierno no le daba ninguna orden, ni lo llamaba como un súbdito que era de él, en caso de que ya hubiera estado establecido por las cámaras; que ese era el motivo por que huía y buscaba auxilio el declarante. Preguntado: cómo dice en su declaración haber tomado las armas sólo por la persecución horrorosa que dice había observado en los papeles, como la aproximación de las tropas contra su persona, cuando marchó á la Tierra Caliente sólo á la defensa de ella; cuando pudo haberse dirigido al supremo gobierno para evitar esa persecución que supuso, y cuando ni por la defensa de su persona le es permitido á nadie el derecho de insurreccionar, dijo: que es verdad que cuando un gobierno está ya establecido y aprobado por las cámaras, y dado á reconocer, es delincuente el que se alarma contra él; pero que ignorando, como lleva dicho, si ya estaba aprobado, tomó ese partido, para ver si de este modo escapaba, ínterin tenía alguna resolución de las cámaras, á quienes había ocurrido; y que no queda ni la más leve duda en su persecución, cuando le habían seguido hasta la mina de Rivera, como lo tiene ya manifestado, y aun cuando observó los procederes del Sr. D. Juan Codallos, se fué para la costa, en donde todavía no había revolución; pero que desgraciadamente á su llegada, ya supo en Teipa que el Sr. Alvarez estaba reuniendo todas las tropas de la costa, y con esta noticia se fué á la sierra de Piedra Pintada, en donde perma-

neció desde fines de marzo hasta octubre, distante más de cuarenta leguas, de donde hacía sus correrías el Sr. D. Juan. Preguntado: cómo ó por qué teniendo el recelo insinuado en la anterior pregunta, no se fugó, ó aseguró su persona en cualquiera otra parte ó lugar, en el que juzgase hallarse seguro, y sí ó que tomando correlaciones con aquellos corifeos que ocupaban la Tierra Caliente, se reunió á ellos para más asegurar sus conocimientos contra el supremo gobierno al que debió en un todo sujetarse, dijo: que la hambre y la necesidad le hicieron aproximarse é indagar también si Codallos había entrado en relaciones con el congreso ó alguna otra autoridad, y por haberse frustrado estas esperanzas, tomó la resolución de irse á la costa, como dijo antes. Reconvenido: cómo en las anteriores preguntas niega el tener parte en la revolución del Sur, cuando en las cartas y documentos que se le han leído, se le encuentran noticias tanto en lo particular como oficiales, que da á Santa María, González y Bruno, dijo: que eran las mismas que le daba el Sr. Alvarez, y que no más le mandaba las cartas que él necesitaba para que las firmara el declarante, y que solo con este objeto tenía puesto un oficial á su lado. Vuelto á reconvenir: cómo dice que se estuvo separado de él, el mes de marzo hasta octubre, cuando todos los documentos que aparecen firmados por él, son con las fechas en que dice se hallaba en la sierra, dijo: que á la sierra le mandó Alvarez los documentos que firmó, y son de los que se le habla. Preguntado: cómo constando en su declaración que las firmas que le dió en blanco á D. Manuel Primo Tapia, solo fueron con el fin de dar parte al faccioso Salgado, de la comisión que llevaba el expresado Tapia, cuando de autos consta que el objeto con que lo hizo fué el de asegurarse é imponerse de la fuerza con que contaba, así dicho Salgado, como Codallos y Montesdeoca, dijo: que no fué otro el objeto de las firmas en blanco, más que el de que tiene dicho antes, que uno para que supiera Salgado

que estaba allí el buque, por si mandara algunas semillas, como antes tenía ofrecido al Sr. Alvarez; que no podía prevenirle antes nada, con respecto al Sr. Montesdeoca, cuando sabía el declarante que un día antes había llegado á Teipan, como igualmente el que se estaba carteando con el supremo gobierno. Reconvenido: cómo dice en una de sus respuestas anteriores que el supremo gobierno jamás lo invitó, ni lo llamó por conducto ninguno, cuando el señor diputado Primo Tapia se llegó á su persona para proporcionarle, á nombre del supremo gobierno, que dejando las armas, saliese de la república, eligiendo el punto donde quisiera situar su residencia, pagándole en él sus sueldos y costeándole su trasporte, no adoptó tan benéfica propuesta, y sí se opuso á ella, continuando la guerra, dijo: que poco antes que marchara Alvarez á Chilpancingo, llegó el Sr. Tapia, y como el Sr. Alvarez es quien manda las armas, tuvo que mandarle el documento que traía Tapia, á ver cuál era su resolución, hasta al cabo de días, que no tiene presente, dijo: que fuera el declarante con Tapia para que le contestara, y que cuando el declarante y Tapia llegaron á la hacienda de Buenavista, que era donde los citaba Alvarez, ya había salido para Chilpancingo que está muy cerca, y que por el extravío que padeció el Sr. Alvarez ya no se pudo contestar. Preguntado: cómo no pudiendo negar hallarse declarado por imposibilitado de desempeñar las altas funciones del poder ejecutivo de la república, trató y ha tratado de oponerse á esta resolución, haciendo fuerzas contra dicha declaración, que fué hecha por la soberanía nacional, dijo: que nunca se ha opuesto, aun no sabiendo que había semejante declaración; que nunca fué su ánimo, lo prueba que las tropas que sacó de México las mandó de Sochapa, y que lo que temía y ha temido ha sido la persecución de que ya ha hablado. Reconvenido: cómo niega en lo absoluto haber acaudillado la revolución, cuando en todas las acciones dadas en el Sur, aparece

como el principal de todas ellas, como igualmente su firma en todas las proclamas y documentos que le tienen manifestados, dijo: que es verdad que los documentos los ha firmado, según se lo ha exigido D. Juan; pero que no ha tenido conocimiento ninguno de las acciones, ni de parar tropa, ni el más mínimo en ellas; que una de las proclamas fué mandada de México al Sr. Alvarez para que la circulara, como lo verificó, siendo una de ellas la que se le ha leído. Vuelto á reconvenir: cómo ha dicho que por hallarse al lado de unos jefes que, si no firmaba lo que ellos querían, trataban de faltarle, cuando también tiene declarado que á la sierra le mandaba Alvarez los documentos que debía firmar, en cuyo lugar no estaba al lado de ninguno de ellos, dijo: que aunque estaba en la sierra, siempre se hallaba á la vista de una partida inmediata, que allí tenía D. Juan, al cargo de un tal Navarrete, y que éste estaba á la mira de sus movimientos. Preguntado: por qué después de dada la batalla de Texca, mandó arrestar, para que fuesen fusilados, á los oficiales de la división del señor general Armijo, que marchaban bajo el seguro dado por Alvarez y capitulación hecha de que se les salvaría la vida y conservarían sus equipajes, dijo: que absolutamente se metió en nada de lo que se le pregunta, porque ni mandaba, ni tenía partida que haber mandado, como lo podrá acreditar el oficial Navarro, que dicen está prisionero en Chilpancingo. Preguntado: por qué habiendo estipulado que la guarnición de Acapulco saldría con armas y vestuario, siendo libres de quedarse con él los soldados que quisiesen, viendo que ninguno se acomodaba á su partido, no sólo los despojó de las armas y vestuario, sino que cometió la inhumanidad de hacerlos marchar casi desnudos, sufriendo la inclemencia del clima, vergüenza y desabrigo, hasta los puntos donde encontraron tropas del supremo gobierno, á las que se reunieron, siendo esto causa de haber desarrollado un furor dichos soldados en la acción de Teloloapan, dijo:

que viniendo de la sierra alcanzó á D. Juan Alvarez en el punto de las Cruces, y allí le manifestó que sus jefes, oficiales y tropa estaban muy irritados contra los capitulados de Acapulco, porque al pie de dicho punto habían encontrado dos soldados muertos del Sr. Alvarez; que de resultas de eso estaban queriendo sus soldados, como en número de doscientos, quedarse en el mismo punto donde estaban los muertos, ponerse de emboscada y destrozar allí á los que tenían que salir de Acapulco, capitulados: que entonces le manifestó el declarante al Sr. Alvarez, que de ningún modo consintiese semejante cosa, que no le hacía ningún honor; y que entonces le dijo el Sr. Alvarez que protestaba que las armas no se las llevarían: que Alvarez siguió su marcha para Acapulco á la cabeza de su división, y en la entrada hizo alto y mandó llamar al que habla, y le dijo que le hablase á la tropa que tenía que salir del castillo: llegó Alvarez al frente del castillo y á la cabeza de su división, y volvió á llamar al exponente, y le dijo que ya iba saliendo la tropa del castillo, que la mandara llamar y que formase al frente de él: que así lo verificó, y luego que la formó le habló á la tropa en voz alta, para que lo oyeran aun las tropas de Alvarez, para que se les quitara la incomodidad: allí usé de la voz *soldados, ¿me conocen?* todos respondieron que sí, y les dijo el declarante: á ustedes no les conviene llevar las armas: ¿quieren dejarlas? Todos á una voz dijeron que sí, y solo un sargento le dijo, que sí quería que los sargentos llevaran sus armas, y los demás dijeron que no, que ninguno: que entonces se arrimó el Sr. Alvarez á donde estaban los oficiales y la tropa tendida, y dijo que si dejaban las armas era porque en todas sus partes había faltado Barbabosa á la capitulación: que había sacado todos los víveres del castillo, que los había vendido y regalado en la población, y que había dado cuarenta fusiles á unos acapulqueños; y que no hubo tal de quitarle á nadie ropa, ni salirlos á alcanzar, pues aun les dió escolta

que mandaba el mismo Navarro, que deja dicho, quien fué mandado por el Sr. Alvarez. Preguntado: por qué habiendo venido á la cabeza de una división á las inmediaciones de Chilpancingo, á batirse con la del ejército nacional, fué causa para que pereciesen centenares de hombres, de lo que ha resultado la ruina de sus familias; y á la vez á los que le seguían los estuvo alucinando con hacerles creer la legitimidad de su presidencia, insinuándoles al efecto que México y Puebla lo reconocían por tal, hasta el grado de manchar la opinión del Exmo. Sr. D. Nicolás Bravo, con insinuarles que se hallaba de acuerdo con él, y que sólo hacía una resistencia aparente, hasta dejarlo entrar sin tropiezo alguno hasta la capital de la federación, dijo: que no fué á la cabeza de la división: que el que anda á la cabeza de la división es Alvarez: que el haber venido á alcanzar á dicho Alvarez, fué porque tenía que contestar al gobierno sobre la comisión que para ellos había llevado Tapia, y que nunca ha usado de la expresión de legitimidad de presidente, ni menos podría decir que México y Puebla lo reconocían, y que en ninguna parte le habló á la tropa, y mucho menos que estaba de acuerdo con el Sr. Bravo. Reconvenido: cómo niega estuvo en la acción de Chilpancingo, cuando en los primeros partes dados por el Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo al supremo gobierno, aparece que él venía mandando toda la división, pues los mismos prisioneros así lo declararon al expresado Sr. general Bravo, dijo: que no es cierto que él hubiese ido mandando la división; y que si no, sobre el archivo que le tomaron á Alvarez, á ver si hay alguna orden del que declara: que ese día de la acción se salió muy temprano, como que no tenía que mandar allí, y fué á hablar con un paisano suyo sobre el asunto de una deuda, en donde supo que Alvarez había sido derrotado y disperso, y de ahí resultó que se fué. Preguntado: cómo ha pensado enajenar parte del territorio de la república, ofreciéndolo á Zavala y Poinsett, en

pago de dinero para continuar la revolución; como consta del documento que obra á fojas 140 y 141, dijo: que absolutamente esta pregunta la desconoces: que con ninguno ha tenido contestación acerca de semejante asunto. Preguntado: si tiene alguna cosa que añadir ó quitar á cuanto tiene expuesto, dijo que no, y que todo es la verdad, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, la que firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.—*Nicolás Condella.—Vicente Guerrero.—Juan Ricoy*, secretario.

DICTAMEN DEL ASESOR.

Número 4.

Señor teniente coronel y comandante general de las armas de este Estado:

Aun cuando el jefe fiscal, en la conclusión de su pedimento, no lo fundase en la razón que vierte, de que los testigos que han informado en este sumario, sus dichos ó deposiciones no se han dirigido más que á identificar la persona del reo, pues de los documentos que obran en autos, aparece suficientemente justificado y comprobado el grave, gravísimo crimen del delito de lesa-nación que ha cometido; bastaría, para conformarse con su pedimento, el decreto que cita, y que siendo su contenido tan notorio como constante, mediante á que en virtud de lo que conoce de lo actuado, que la práctica de ratificaciones y careos son inútiles é innecesarios, mediante á que teniendo confesado ser de su puño y letra los documentos que lo convencen de sus crímenes; soy por lo tanto de concepto, el deber de V. S. declarar, ser de omitirse la práctica de esta ritualidad, y en su consecuen-

cia disponer vuelva la causa al fiscal, á efecto de que proceda á la entrega de ella al oficial defensor, para los fines que son consiguientes, aunque sí bajo la indispensable y necesaria circunstancia, de deber formar su defensa en la misma comandancia general, mediante á que pudiendo suceder un extravío en el proceso ó alguno de los documentos que en él obran, pueda con esto embarazarse ó entorpecerse la pronta y justa determinación que por el consejo de guerra ordinario se espera: este es mi juicio, y que sujeto, como siempre, al de V. S., como el mejor.—Oaxaca, febrero 9 de 1831.—*Lic. Joaquín de Villasante.*

VOTOS.

Número 5.

Hallándose convicto el reo Vicente Guerrero de los crímenes de que es acusado: convencido de que no goza de los fueros y preeminencias de presidente de la república, y que puede ser juzgado por la ley de 27 de septiembre de 1823, como conspirador, según manifiestan los artículos 107 y 108 de la constitución, es mi voto sufra la pena de ser pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26 y 27 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército, y á la ley 1ª, tít. 7, lib. 12 de la Novísima Recopilación.—*Pedro Quintana.*

Hallándose el reo Vicente Guerrero convencido de los delitos de sedición é infidencia de que es acusado, lo condeno á la pena de ser pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del trat. 8º, tít. 10, tomo 2º de la ordenanza general del ejército.—*Zeferino G. Conde.*

Hallándose el acusado Vicente Guerrero convencido de los delitos de conspiración, sedición é infidencia, según se

manifiesta por el proceso que se acaba de relatar, es mi voto sufra la pena de ser pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10, tomo 2º de la ordenanza general del ejército.—*Luis de la Barrera.*

Hallándose el acusado Vicente Guerrero convencido del crimen de conspiración, es mi voto sea pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército.—*Antonio Rebelo.*

Estando probado el crimen de conspiración de que es acusado el reo Vicente Guerrero, es mi voto sea pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10, tomo 2º de la ordenanza general del ejército.—*José Tato.*

Hecho cargo de este proceso, contra el ex-general Vicente Guerrero, acusado de conspirador, se deja ver la identificación de su persona, con lo que bastaría para aplicarle el condigno castigo (por ser sus delitos comunes); más los documentos que se manifiestan firmados y reconocidos por el reo, con testimonio de estar comprendido en tal delito: por lo que es mi voto que sea pasado por las armas, con arreglo al tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército y á la ley 1ª, tít. 7º, lib. 12 de la Novísima Recopilación.—*Cayetano Mascareñas.*

Hallando al acusado Vicente Guerrero convencido del crimen de que es comprendido de conspiración, es mi voto de que sea pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército.—*José M. Borja.*

Hallándose en la causa comprobado el delito de sedición y conspiración, cometido contra la nación por el general Guerrero, es mi voto que sea pasado por las armas, según el tratado 8º, tít. 10, arts. 26, 27, 42 y 45 de la ordenanza del ejército, y según la ley 1ª de la Novísima Recopilación, lib. 12, tít. 7º.—*Santiago Torres.*

Hallándose convencido en este proceso, Vicente Guerrero, del crimen de sedición, es mi voto sea pasado por las armas, conforme á los arts. 26, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10 de las ordenanzas del ejército que nos rigen.—*José Miguel Bringas.*

Encontrando al acusado Vicente Guerrero confeso en el delito de alta traición, según se manifiesta en el proceso que con arreglo á la ley de 27 de septiembre de 1823 se le formó y acaba de relatar, es mi voto sufra la pena de ser pasado por las armas, conforme á los arts. 26, 27, 42, 45 y 66 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército, y la 1ª, tít. 7º, libro 12 de la Novísima Recopilación.—*Francisco Guizarnótegui.*

Visto con la reflexión debida lo actuado en el proceso formado al ciudadano Vicente Guerrero, y apareciendo en él probado, reo de alta traición, contra la nación, por sedicioso y conspirador, es mi voto que el expresado ciudadano Vicente Guerrero sea pasado por las armas con arreglo al tratado 8º, tít. 10, arts. 26, 27, 42 y 45 de las ordenanzas que nos rigen, y á la ley 1ª, tít. 7º, libro 12 de la Novísima Recopilación, que cita la ley de 27 de septiembre de 1823.—*Valentín Canalizo.*

SENTENCIA.

Vistas las declaraciones que preceden con el oficio librado por D. Miguel González, como comandante del puerto de Huatulco, en orden á que el capitán D. José María Llanes formase al faccioso Vicente Guerrero la correspondiente sumaria, en averiguación de los diversos crímenes por éste cometidos, y en especial el grave, gravísimo de lesa-nación: visto igualmente lo alegado por el reo, y expuesto por el jefe

fiscal, de lo que se hizo relación al consejo de guerra, aunque sin asistencia y presencia del reo, por haber renunciado este beneficio, y pedido al consejo se le excusase de hacerlo, por no tener que alegar cosa que fuese en su defensa: todo bien examinado con la conclusión del expresado señor jefe fiscal, y alegado por el defensor; el consejo ha condenado y condena al referido Vicente Guerrero, á la pena de ser pasado por las armas, conforme á lo prevenido en la ley 27 de septiembre de 1823, y los arts. 26, 27, 42, 45 y 66 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército, y á la ley 1ª, tít. 7º, libro 12 de la Novísima Recopilación.—Oaxaca, febrero 10 de 1831.—*Valentín Canalizo.—Francisco Guizarnótegui.—José Miguel Bringas.—Santiago Torres.—José María Borja.—Cayetano Mascareñas.—José Tato.—Antonio Rebelo.—Luis de la Barrera.—Zeferino García Conde.—Pedro Quintana.*"

Diligencia de haber entregado la causa al señor comandante general.

Incontinenti: después de concluido el consejo, pasó el señor fiscal teniente coronel D. Nicolás Condelle, acompañado de mí el secretario, á la posada del señor comandante general, á entregarle este proceso, y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor y el presente secretario.—*Condelle.—Juan Ricoy.*

Comandancia general de Oaxaca, febrero 10 de 1831.—Pase al licenciado D. Joaquín Villasante, para que de preferencia, se sirva dictaminar.—*Ramírez.*

Señor comandante general de las armas de este Estado.

Siendo conforme con la ley lo determinado por el consejo de guerra, no pulso embarazo para que V. S. conforme y

confirme lo por él sentenciado.—Oaxaca y febrero 10 de 1831.—*Lic. Joaquín de Villasante.*

Comandancia general de Oaxaca, febrero 11 de 1831.—Siendo el parecer del asesor, conforme con la sentencia del consejo de guerra, ejecútese con arreglo á la ley, dando al reo los auxilios espirituales.—*Ramírez.*

Diligencia de haber devuelto el señor comandante general la causa al fiscal para que se ejecute la sentencia.

Yo, el infrascrito secretario, doy fe que hoy, 11 del referido febrero, ha vuelto del señor comandante general del Estado, al señor juez fiscal, este proceso con la aprobación de la sentencia, y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor conmigo el secretario.—*Condelle.—Juan Ricoy.*

Diligencia de haber notificado al reo la sentencia.

En el citado día, el señor juez fiscal, en virtud de la sentencia dada por el consejo de oficiales, y aprobada por el señor comandante general de este Estado, pasó con asistencia de mí el secretario, al convento de Santo Domingo de esta ciudad, donde se halla preso el reo Vicente Guerrero, á efecto de notificársela; y habiéndolo hecho poner de rodillas, le leí la sentencia de ser pasado por las armas, en virtud de la cual se llamó á un confesor para que se preparara cristianamente; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor, de que yo el secretario doy fe.—*Condelle.—Juan Ricoy.*

Ejecución de la sentencia.

En el pueblo de Cuilapa, á los 14 días del presente mes de febrero de 1831, yo el infrascrito secretario doy fe, que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas, dada por el consejo de oficiales, á Vicente Guerrero, y aprobada por el señor comandante general de este Estado de Oaxaca, se le condujo en buena custodia, dicho día, al costado del curato del expresado pueblo, y en donde se hallaba el comandante de la sección que cuidaba de la seguridad del reo, capitán D. José Miguel González, y juez fiscal que ha sido en esta causa, y estaban formadas las tropas para la ejecución de la sentencia; y habiéndose publicado el bando que previene la ordenanza, y leída la sentencia por mí al reo, puesto de rodillas, y en alta voz, se pasó por las armas á dicho Vicente Guerrero, y luego se lo llevaron á enterrar á la iglesia del curato del referido pueblo, precediendo antes de darle sepultura, la misa que se le mandó decir á su alma; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor con el presente secretario.—*Condelle.—Juan Ricoy.*

Diligencia de pasar esta causa al comandante general.

En dicho día, mes y año, el señor fiscal, acompañado de mí el secretario, entregó en mano propia al señor comandante general, esta causa compuesta de ciento una fojas; y para que conste, lo firmó dicho señor y el presente secretario.—*Condelle.—Juan Ricoy.*

Con razón ha dicho el general Facio "*que el gobierno mexicano se apoderó del reo* (según se explica á la página 28, párrafo 47 de la Memoria citada, que es su mejor acusador y fiscal) *y abandonó á la censura pública la circunstancia de su aprehensión.*" Podía el ministro, y verdadero autor del plan de Jalapa, haber dicho que la censura pública jamás abandonará ni olvidará las circunstancias de una aprehensión, en que figuran y son actores los mismos reos del delito, hasta el grado de no haberse ruborizado el infame genovés de aparecer como testigo, cuando había sido el instrumento y medio de la traición.

Con una causa mal formada y bajo todos aspectos ilegal y viciosa, llegó á Oaxaca el día 4 de febrero. La causa, entre sus constancias, sólo contiene documentos que deben considerarse y tenerse por inconducentes en su mayor y principal parte, porque eran papeles impresos y publicados en México, con proclamas sobre los sucesos públicos y de la revolución. Lo que llama la atención, y es de considerarse ciertamente y juzgarse en buena crítica, es la circunstancia agravantísima de verse la minuta del oficio que contiene los cargos, escrita de puño y letra del ministro Facio, con la anterioridad que es de suponerse; convenciendo este solo hecho innegable, que la misma mano que escribió los cargos, urdía la trama y dirigía las operaciones y la máquina toda, que produjo la catástrofe funesta que privó de la existencia al héroe del Sur.

La sentencia del consejo ordinario que se formó, fué á muerte y previo un dictamen insustancial y parcial del Lic. D. Joaquín Villasante: expidió su decreto de conformidad el comandante general D. Joaquín Ramírez y Sesma el día 11 del citado mes de febrero; y el día 14, en el pueblo de Cuilapa, se consumó el que muy bien puede llamarse sacrificio de una víctima inmolada por odio y por venganzas del siempre funesto espíritu de partido. Se faltó en este lamen-

table suceso no sólo á las fórmulas de ley, á la fe pública y al derecho y sentimientos de la naturaleza, sino que también se ofendieron los deberes sagrados de la confianza y la amistad, vulnerándose los respetos debidos á la moral pública, y ultrajándose hasta lo más sagrado, como son los sentimientos y deberes religiosos.

¡Qué oprobio y qué vergüenza para los mexicanos! ¡Ramírez y Sesma, González y Condelle fueron premiados con ascensos y grados militares! Cuilapa recordará siempre la injusticia por todas sus fases y en todos sus extremos: la memoria del ilustre colaborador de Hidalgo, de Iturbide y de Morelos, será imperecedera, porque ni la injuria de los tiempos podrá destruir la firme estabilidad de la inocencia, ni marchitar el inmarcesible laurel y gloria que cubren la tumba del benemérito general D. Vicente Guerrero. La posteridad la honrará y adornará, así como el cadalso que lo condujo á ella. También para la gloria de México, han coronado la frente del héroe de Cuilapa, su viuda la Sra. Dª Guadalupe Hernández y su hija la Sra. Dª Dolores Guerrero, con acciones tan distinguidas y heróicas, como son: primera, haberse negado á pedir, no ya venganza, pero ni aun justicia ante la ley, contra el ministro de Jalapa en 1831, que les había quitado lo más caro en el mundo, esposo y padre: fueron invitadas por los tribunales á pedir, y lo que pidieron fué favor para los reos. Segunda: haber sido sentenciado en los tribunales de su país (Génova) el pérfido capitán Francisco Picaluga, y condenado, á más de la muerte, á la pérdida de sus bienes y á que fuesen entregados á la familia del general Guerrero. Esta formalmente notificada, contestó que nada quería, nada pedía, ni nada recibiría; pues que nada en la tierra indemnizaría la irreparable pérdida del jefe de su familia, el general Guerrero. Que Picaluga estaba perdonado.—Lo quedó en efecto, por la cristiana y noble acción de la familia del general Guerrero; pero la justicia, la moral y

la vindicta pública, exigían se les tributase el debido homenaje. La república de Génova cumplió deberes tan sagrados, condenando al capitán Francisco Picaluga á la pena de muerte, en los términos que explica la sentencia misma que á continuación insertamos en los idiomas italiano y español, para la satisfacción de Génova, de México y de la justicia universal.

SENTENZA.

Il R. consiglio superiore di Ammiragliato, sedente in Genova, nella causa del regio fisco contro:

Piccaluga Francesco del fu Girolamo d'anni 44, nato é domiciliato á Boccadasse, comunne di S. Francesco nel mandamento di S. Martino d'Albaro (Genova), capitano di 2ª classe della marina mercantile, contumace, inquisito:

Di esservi verso la fine del 1830 nella cittá del Messico assunto, mediante una convenuta mercede, il mandato di consegnare nelle mani degli agenti del partito colá allora dominante, la persona del giá presidente generale Guerrero, il quale si trovava alla testa de' suoi in Acapulco nel mar Pacifico; di essersi recato á si reo di-

SENTENCIA.

El real consejo superior de almirantazgo, residente en Génova, en la causa seguida por el real fisco contra:

Francisco Picaluga, hijo del finado Gerónimo, de edad de 44 años, nacido y domiciliado en Boccadasse, municipalidad de San Francisco, en la jurisdicción de S. Martín de Albaro (Génova) capitán de 2ª clase en la marina mercante, procesado en contumacia.

Por haberse comprometido, hacia fines de 1830, en la ciudad de México, mediante un estipendio convenido, á entregar en manos de los agentes del partido, entonces allá dominante, la persona del expresidente general Guerrero, el cual se hallaba en Acapulco puerto del Pacífico á la cabeza de los suyos; por haberse dirigido con

segno in quella cittá, ed ivi simulando obbedienza e particolare amicizia verso il predetto generale Guerrero, e guadagnata in tal modo la di lui confidenza, di averlo, il di 14 gennajo 1831, con inganno, e sotto il pretesto di banchettare assieme, attirato al bordo del brigantino il Colombo da lui commandato, e quindi, dopo il pranzo, fatto dare improvvisamente alle vele, di essersi impadronito della sua persona, é giunto il di 20 del mese medesimo nel porto di S. Croce (ó Huatulco) d' averlo rimesso prigione nelle mani de' suoi nemici che colá lo aspettavano, e lo fecero in breve tempo passare per le armi.

Udita la relazione degli atti, é le conclusione fiscali, ha pronunciato doversi condannare in contumacia, siccome condanna il suddetto Francesco Piccaluga alla pena di morte, all' indennitá che di diritto verso gli credi del generale Guerrero, ed alle spese del procedimento, dichiarándolo esposto allá pubblica vendetta, come nemico della patria, e dello Stato, ed incorso in tutte le pene é pregiudizj imposti dalle Regie Leggi contro i banditi di primo catalogo, in cui manda lo stesso descriversi.

Manda la presente stamparsi, publicarsi, ed affiggersi nei luo-

tan criminal designio á aquella ciudad, en donde aparentando obediencia y particular amistad hacia el citado general Guerrero, y ganada de tal modo su confianza, hasta el grado de haberle, el día 14 de enero de 1831, bajo el pretesto de un convite, atraido á bordo del bergantín el Colón, mandado por él, y en seguida, después de la comida, mandar dar á la vela, apoderándose de su persona, y llegado al puerto de Santa Cruz (ó Huatulco) el día 20 del mismo mes, haberlo entregado prisionero en manos de sus enemigos, que allí lo esperaban, y lo hicieron en breve tiempo pasar por las armas.

Oida la relación de los hechos, y las conclusiones fiscales, ha pronunciado deberse condenar en contumacia, así como condena al susodicho Francisco Picaluga á la pena de muerte, á la indemnización de derecho hacia los herederos del general Guerrero, y en las costas del proceso, declarándolo expuesto á la vindicta pública, como enemigo de la patria y del Estado, é incurso en todas las penas y perjuicios impuestos por las reales leyes contra los bandidos de primer orden, en la cual manda se inscriba al mismo.

Manda imprimir y publicar la presente, y fijarse en los modos y

ghi, e modi soliti prescritti dalla legge.

Genova il 28 luglio 1836.

Per detto Eccmo. Consiglio Superiore d' Ammiragliato

Brea, Segr.

Genova.—Dai fratelli Pagano, Stampatori del Goberno Generale e della R. Marina, Canneto il lungo, palazzo Reggio n° 800.

parajes de costumbre, prescritos por la ley.

Génova, julio 28 de 1836.

Por dicho Exmo. consejo superior de almirantazgo.

Brea, secretario.

Génova.—Imprenta de Pagano hermanos, impresores del gobierno general y de la R. marina, Canneto el largo, palacio real n° 800.

Se aseguró en aquel tiempo que el reo condenado se hallaba en la Siria, y que se decía era reclamado por el gobierno genovés. Nada se confirmó, y nada hasta estos días hemos sabido.

Daremos fin á la materia de este suceso, haciendo la siguiente observación: Es notable que en los documentos oficiales y propiamente de Estado, como son las memorias con que por la ley constitucional dan cuenta general de las operaciones de la administración pública y de las providencias dictadas, con el interesante fin de su conservación, nada se ha dicho ni consignado relativamente al gravísimo suceso de la aprehensión, juicio y muerte del general Guerrero. Un profundo silencio y una omisión completa, se advierten en la Memoria del ministro de relaciones, leída en 1832, que debía explicar lo ocurrido en febrero de 1831. Y el ministro de la guerra D. José Antonio Facio tampoco dijo ni una sola palabra de negocio tan señalado, grave y que llamó tanto la atención pública y afectó extraordinariamente el interés nacional y buen nombre de la república. Ni aun la Memoria que debió formar, fué presentada al cuerpo legislativo, y sólo dió cuenta con una exposición sobre las cuestiones de Jalisco; de manera que este silencio es, en buena crítica, una prue-

ba de ser cierto el delito y la complicidad que se atribuye al ministerio.

No sólo se nota la falta indicada, sino también se advierte una completa omisión en la causa, de puntos muy esenciales, que debieron tenerse presentes. Y sobre todo, se presenta propiamente como un cargo, y muy severo, la festinación combinada con que procedían el fiscal, los jueces, el asesor, los comandantes militares, los testigos y hasta el defensor mismo, que llevando este nombre, fué en realidad un acusador. No hay remedio: en esta causa célebre y desgraciada, no existe ni una letra en arreglo y verdad, y por lo mismo nada contiene en justicia; y han sido tan desgraciados sus autores, que omitiendo lo que debían haber dicho y tenido presente, sólo se han hecho cargo de especies y materias que, siendo extrañas al proceso, convencen solamente la predisposición que se tuvo para aglomerar cargos sin discreción ni discernimiento.

Por esto es por lo que aparece la observación que quisieron llamar cargo, y que en realidad no lo fué ni lo hicieron. Tal es el de suponer que existía entre el general Guerrero y D. Lorenzo Zavala, acuerdo y liga para gravar y aun enajenar los bienes é intereses de la nación; pues que faltándoles no sólo la prueba, que á la verdad no podía existir, siendo falso el hecho, éste apareció tan ridículamente presentado, que se hizo consistir tan sólo en el simple relato del párrafo de una carta, que se supuso haberse visto de un sujeto incógnito é innominado.

Con razón se ha visto con poco aprecio este incidente, que si se hubiera indagado y sujetádose á examen y análisis, habrían tenido que avergonzarse, y deberían haber confesado ser cierto lo contrario de lo que decían, como en efecto lo es, y queda ya no sólo dicho, sino fundado en otro lugar de estas Memorias, cuando se ha hablado de las ocurrencias habidas con el que esto escribe, sobre los proyectos reproba-

dos con que intentaron Zavala y Poinsset sorprender la buena fe del general Guerrero.

Fúndanse también la respuesta victoriosa y cierta, que dan por sí mismas y por su propio contenido las cartas de Tornel á Zavala[1] escritas en Baltimore el día 5 de febrero de 1831, y de Terán á Alamán, en Matamoros, el 7 de abril del mismo año.

CAPÍTULO VI.

Muerte de Codallos, y cuál era en 1832 el cuerpo legislativo y el estado del país.—Colonización y cuestión de Texas.—Leyes relativas.

En el mes de julio, no apagándose la sed de sangre, fué condenado D. Juan José Codallos y sus cómplices á la pena de muerte, que sufrieron en la ciudad de Pátzcuaro el día 11 de dicho mes. Acabó también este otro caudillo valiente, de inteligencia y patriotismo, sin que tantas víctimas satisficiesen á la constitución y leyes proclamadas, y verdaderamente olvidadas.

Seguimos considerando y señalando los sucesos más importantes de la época en que nos ocupamos, y por lo mismo debe recordarse que el cuerpo legislativo, en sus cámaras, desde 1829 hasta 1832, no fué otra cosa que, el origen ó el apoyo de proscripciones para unos y de recompensas para otros, y con el nombre de ley y derechos del pueblo, sacrificaban uno y otro, y entronizaron una inmoralidad, que Dios quiera no siga de generación en generación. ¡La injusticia produce, al fin, la ruina de las naciones!

1 Véase la pág. 550, tomo I, de estas Memorias.

Tuvo principio en el gobierno del vicepresidente D. Anastasio Bustamante, la siempre atendible é importante cuestión de Texas: se expidió una ley en 6 de abril de 1830,[1] comprendiéndose en ella varias disposiciones relativas á la colonización en general y particular del referido Texas. Esta disposición legislativa causó los efectos contrarios de lo que se propusieron sus autores; y no obstante las limitaciones que contiene el texto de la ley, se quisieron llevar á efecto las empresas y contratos anteriores, celebrados desde el tiempo del gobierno español con Moisés Austin, y posteriormente con su hijo Estéban Austin, que fué el sucesor del privilegio y del empresario por la muerte de éste, acaecida en 10 de junio de 1821. El hijo heredero ocurrió el año de 1822 al gobierno imperial de Iturbide, pretendiendo la confirmación de sus concesiones. Obtuvo su solicitud en los términos que lo deseaba, con muy pocas modificaciones. Siguieron en la república varios acontecimientos políticos que suspendieron y aun pudieron haber acabado con la concesión; pero también en abril de 1823 se dió una disposición el día 14 por el poder ejecutivo, y por la cual fué ratificada y sostenida la concesión, aprobándose para que siguiese como la había obtenido y poseido el primer colono Moisés Austin, bajo cuyas seguridades continuó el hijo E. Austin en la posesión y goce de las tierras concedidas, y nuevamente aseguradas, como hemos visto por las disposiciones referidas.

En el año de 1824 se estableció la primera población de la colonia con el nombre de San Felipe de Austin, por cuya circunstancia, y por la de haberse adoptado por la nación, en ese mismo tiempo, el sistema federal, vino á formar Texas una parte integrante del Estado de Coahuila, llevando el nombre de Coahuila y Texas. Y así, siguiendo el tiempo, y siguiendo también el aumento de población, llegó á subir

1 Colección de Galván, tomo 5º, pág. 100. Documento núm. 8.

ésta al censo de más de 50,000 almas, de toda clase de hombres ocupados, útiles y aun vagos; queriendo la desgracia que en muy poco tiempo se volvió un país de contrabando, perjudicial, por lo mismo, á la hacienda pública de México.

Fué preciso, en situación semejante, dictar enérgicas providencias, y entre ellas la de comisionar al general D. Manuel Mier y Terán, para el reconocimiento y arreglo de los límites de esta república con los de los Estados Unidos del Norte. Procediendo el general Terán á desempeñar su comisión, y teniendo presentes las disposiciones que ya hemos recordado sobre la materia; guiado por las instrucciones recibidas, comenzó á nombrar empleados y á organizar la administración pública, fijando restricciones hasta proyectar el establecimiento de una colonia mexicana, que fuese el apoyo de las reformas y el origen de una buena y verdadera colonización; advirtiendo que la existente que se llamaba tal, no era en realidad sino la continuación de reales y efectivas usurpaciones que preparaban no sólo el aumento de hostilidades que ya se indicaban contra México, sino una escisión é independencia, que Terán conoció y quiso evitar, distinguiendo y declarando los contratos y las posesiones legales, de las que subsistían, contraviniendo á estos principios.

Siguió á esta conducta la natural consecuencia de que alarmada nuestra vecina república con la prohibición absoluta de que la colonia se poblase con sus naturales, tomase la resolución y el camino de hostilizar, valiéndose de diversos medios. Uno de ellos fué el de sostener á D. Francisco Madero, que fundó un pueblo que tituló la *Libertad*. Siguieron sublevaciones varias, desobediencia á las autoridades mexicanas, y los colonos presentaban en octubre de 1831, una sociedad desorganizada, y verdaderamente una reunión de hombres dispuestos á hacer la guerra al país que los había admitido en su seno, y les había dado no sólo asilo, sino propiedad y hasta comodidad. Tenían agitadores y protectores:

se ministraban auxilios de toda especie, sin que faltasen armas y municiones, y toda clase de pertrechos.

Se armaron, en fin, los colonos, y se sublevaron en Brasoria, y teniendo á su cabeza á Mr. Juan Austin, crecieron en su rebelión en términos que los que antes eran preparativos armados, se convirtieron ya en hostilidades formales en un pronunciado alzamiento, atacando en Anáhuac al comandante militar, después á otras fuerzas en Velasco, hasta llevar sus ataques é irrupciones á tal extremo, que sin ceder, y sí exagerando sus miras decididamente hostiles y aun rebeldes, permanecieron en una verdadera rebelión, llegando al extremo de dar por resultado, después de algún tiempo, que se aclarasen los intentos y se publicasen los planes de usurpación y alzamiento contra México, que los había admitido de tan buena fe, á formar parte de nuestra sociedad.

Ellos no la quisieron, ni eran esos sus planes: descubrieron, en fin, los que tenían en realidad, y en el año de 1835, como se verá al llegar á esa época, consumaron la separación que tenían tan indicada y prevenida. Con efecto, el dicho año de 35 se rebelaron contra México, aparentando adhesión y respeto por muy breve tiempo, olvidándoseles después esta deuda de justicia.

Estaba escrita esta pérdida en el libro de nuestros errores, y no hay que atribuir á otra causa la proclamación de la independencia texana, sino á nosotros mismos, por nuestra buena fe, y la ninguna precaución con que procedimos, en lo general, pues no faltaron algunos previsores que temieron siempre, por la franqueza y liberalidad con que abrimos las puertas del país, á gentes que saben aprovecharse de los momentos.

Quedan ya separados de México los texanos por su proclamación de independencia, ó mejor dicho, por su sublevación. Este suceso, con los que lo prepararon, pertenecen al

período de que nos ocupamos, y por tanto, dejamos aquí, en tal estado, este punto de la historia, reservando tratar cuanto más le pertenece y corresponde para su tiempo y lugar. Así lo hacemos, y lo recordaremos al hablar parcialmente de los acontecimientos de San Jacinto y demás sucesos importantes ocurridos en tiempo del gobierno provisional de 1841 á 1844, en la presidencia del general Santa-Anna, en que bajo el aspecto político y diplomático se agitó, y tuvo esta cuestión un lugar muy principal é interesante.

El cuerpo legislativo, en la época en que nos ocupamos, era el regulador, y propiamente el árbitro absoluto, puede decirse, de los destinos del país. Las cámaras, y en especial la de senadores, ya hemos visto que han sido el foco y apoyo de los vencedores de Jalapa; pero al fin, en su mismo seno, se levantó la oposición, que dió á conocer quiénes eran, y cuáles sus miras y tendencias. Entró, y se manifestó la desconfianza, no sólo en las discusiones parlamentarias, sino en lo público, y entre las personas más influentes, que se llegaron á convencer de la mala administración gubernativa del general Bustamante. Se fortificó la opinión y fuerza moral que ella produce, llegando hasta el grado de establecerse la necesidad de refrenar y contener los excesos de los partidos, y refrenar los avances de las facciones.

En efecto, aparecieron unas que llamaron modificaciones, y consistían en organizarse de nuevo, como lo hicieron, llamándose unos "*Amantes del Orden*" y otros "*Progresistas:*" acreditando en esto que como no hay nada nuevo bajo el sol, reproducíamos aquí lo mismo que ha existido y se ha obrado en Europa; pero de un modo más disimulado, aunque siempre diciendo libertad unos, legitimidad otros. La causa de ésta llegó á tomar un aspecto tan serio, que fué proclamado el principio de que el gobierno existente lo era de hecho, y se combatía cuanto él obraba, señalándose la oposición de un modo notable al tratarse de la espada concedida

al general Bravo, por los hechos de armas en el Sur; y el diputado D. Juan de Dios Cañedo, recordando el asunto, se explicó en estos términos: "La concesión de una espada al " general Bravo, debe reputarse como impolítica y peligrosa " á las libertades públicas: cuando se trata de conseguir la " paz, se deben evitar las memorias ominosas. Si en el Sur " ha habido los estragos que á cada momento se nos incul- " can, y á estos males ha puesto un término el general Bra- " vo, ellos no sólo no legitiman la administración actual, sino " que la hacen responsable por no haberlos evitado: esas ca- " lamidades no habrían tenido lugar, si el gobierno de he- " cho que tenemos hubiera sido un poco desprendido, dejan- " do el puesto que no le pertenece."

Este diputado era oído con satisfacción y cuidado, por su propio mérito y fuerza de sus discursos, y asimismo por la circunstancia de presentarse con todo el carácter de imparcialidad y justificación, que le daba haber sido el primer secretario de Estado, que sucumbió víctima de los acontecimientos públicos que recordaba.

CAPÍTULO VII.

Separación de Yucatán.

Yucatán seguía sustraído del común de los otros Estados de la federación, y su separación, á la verdad, se fué familiarizando en términos de que no considerándose ni hablándose ya en público de la separación referida de este Estado, y desechadas las comisiones negociadoras y pacíficas, parece que había venido ya á establecerse una verdadera conformidad ó aquiescencia sobre un acontecimiento que por su natura-

leza era grave. Hasta el gobierno mismo, como han observado algunos escritores, contribuía á la sanción del indiferentismo con que se veía la separación de Yucatán: conformándose el ministerio con decir oficialmente, al dar cuenta en sus Memorias anuales, esta sencilla proposición: "El Estado de Yucatán continúa separado del resto de la república."

Se creyó por éste y por otros hechos, que la administración del vicepresidente no era contraria á los pronunciados de Yucatán. Se confirmó más esta idea y aun se hizo valer en público por la prensa, por haberse desechado completamente en las cámaras la proposición que hizo el senador D. Crescencio Rejón, pidiendo informes sobre el estado que guardaba la separación de Yucatán, y excitando á que se dictasen las providencias más enérgicas y decisivas para que volviese á la unión de los demás Estados. Se llegó casi á confirmar tal concepto, con la invitación que el gobierno general, en sus graves conflictos, dirigió á Yucatán, pidiendo auxilio, que en efecto le prestó este Estado, separado de la unión desde el año de 1829, como ya hemos visto.

CAPÍTULO VIII.

Sucesos de Guadalajara: general Inclán é impresor Brambila.

Casi extinguida la guerra del Sur, después de haber corrido á torrentes la sangre, y en el cadalso la de Guerrero, Codallos, Rosains, Victoria, Márquez, Gárate y otros muchos, se hallaba la república no solo debilitada por los acontecimientos de armas, sino también disgustada y dividida, en términos de no poderse asegurar que existía una verdadera opinión nacional. En tan crítica situación, vino á sus-

citar nuevas dificultades y aun nuevos trastornos un acontecimiento, común, si se quiere, en su origen, pero muy grave por su trascendencia y por sus efectos.

En Guadalajara, el mes de noviembre de 1831, tuvo lugar una ocurrencia que, siendo en su origen un hecho particular, vino á ser realmente principio y motivo de una verdadera revolución, aunque parcial, pero de tal condición y naturaleza, que motivó una verdadera y formal crisis en la república; porque afectándose los intereses públicos y nacionales, se enlazaron de manera las cosas, que siendo al principio como hemos dicho, lo que se versaba, un asunto particular y de venganza personal, conmovió á la nación ya trabajada por anteriores y sangrientas desgracias.

El general D. Ignacio Inclán fué nombrado comandante general de las armas de Jalisco, considerando el gobierno que este individuo era el que convenía á aquellas poblaciones en el estado en que estaban, de hallarse hostilizados sus habitantes, así como los de los Estados limítrofes, por muchos de los dispersos que al terminarse la guerra del Sur, se dirigieron hacia aquella parte, donde contaban con el apoyo y auxilio de Montenegro, que tenía grande influjo en aquellos pueblos. Fué tan feliz esta determinación, que sin hacer nada el nuevo jefe, y al tiempo mismo de su llegada, se encontró con la noticia de que los sublevados habían desistido de sus intentos, é imploraban el perdón.

Esta posición, el tener instrucciones superiores para obrar con energía, y ser naturalmente muy parecido Inclán á Facio, auxiliado de fuerza militar respetable, rodeado del prestigio y cortejo que aparece y desaparece con el mando, convirtió á Guadalajara en un lugar que, más bien parecía una importante plaza de armas, que no la capital de un Estado de la federación mexicana. Con tal motivo se fué creando poco á poco el disgusto que al fin produjo la ocurrencia que indiqué al comenzar á hablar de este asunto.

De distintos modos, y por diversos caminos, después de haber puesto en rigurosa observancia la ominosa ley de 27 de septiembre de 1823, se explicaban los habitantes de Jalisco contra su comandante general, y como era muy natural, haciendo un primer papel la prensa del Estado, se publicó un impreso con este título: "Oiga el tirano sus proezas: vea el inmoral sus hazañas."

Por solo el título se viene en conocimiento de cuál sería el contenido total del impreso, pues que recordaba la carrera política de Inclán, presentándolo voluble y hasta infiel; y en la segunda parte de la proposición asentada, extendía sus ataques hasta invadir la vida privada y el hogar doméstico.

Apenas había sido publicado el impreso, verdaderamente injurioso, cuando Incláu, acompañado de algunos oficiales, se presentó en la imprenta, llamando á la persona encargada de ella, que era D. José M. Brambila, como administrador del establecimiento.

Concurrió al llamamiento Brambila, y presentado ante Inclán, fué por éste tratado con la mayor dureza, expresándose muy ofendido y con tanto furor, que apenas podía pronunciar estas palabras: "me ha de entregar vd. al responsable, autor del impreso en que tanto se me injuria." El impresor se defendía y excusaba con la obligación en que estaba de guardar el más riguroso sigilo, con arreglo á las leyes, y sólo presentar la responsiva en el orden y términos que éstas lo disponen.

De ninguna manera conforme Inclán con esta respuesta, condujo él mismo preso al administrador Brambila, diciéndole estas palabras: "será el último papel que vd. imprima." Se allanó la imprenta; se registraron los libros en busca del autor responsable; se desbarataron las plantas, que aun estaban formadas, y se tiraron á la calle: regresando el comandante general, se dirigió al palacio del gobierno, y pre-

sente D. José Ignacio Cañedo, gobernador del Estado, y otras autoridades, fulminó Inclán verbalmente, la sentencia de muerte á Brambila, previniendo que, previos los auxilios espirituales, se ejecutase la sentencia en el término de tres horas.

En seguida, y alarmado el gobernador Cañedo, le dirigió un oficio al comandante general, reclamándole enérgicamente sus providencias y conducta; haciéndolo responsable de todo ante el gobierno general y ante la nación, por las infracciones notorias en que incurría, no sólo desobedeciendo, sino hollando las leyes. No fué bastante para contener los atentados, y el comandante general siguió su marcha arbitraria, agregando la circunstancia de que Inclán negó al gobernador la respuesta que debió darle á su primera comunicación.

Tan empeñado lance, y comprometida la tranquilidad pública de la ciudad, se extendió á todas las clases y aun personas, de manera que llegó el caso de tomar parte en las ocurrencias individualmente. Pudo, por esta causa, contenerse la consumación del atentado, y ya por intervención y gestiones respetables de autoridad, comenzando por el gobierno del Estado, y también ya por empeños personales, tomó el negocio el giro de someterse á la resolución suprema, y dándose cuenta, se previno á Inclán obrase sin prevenciones ni exaltación, y con total arreglo á las leyes. Así se aquietó en parte el disgusto general, mas no tanto que concluyese la inquietud y la alarma. La junta legislativa de Jalisco se trasladó á Lagos. Allí se dirigió por medio de un manifiesto y providencias consiguientes, á los pueblos, haciéndoles saber que vivían sin garantías, y que no había constitución ni leyes, como se proclamaba, aunque no se practicaba. Siguieron las comunicaciones y contestaciones entre los gobiernos particular y general; pero sin más éxito favorable, en verdad, que haber obtenido el relevo de Inclán por Gó-

mez Anaya en 28 de diciembre, es decir, después de un mes y seis días de los acontecimientos.

Estos fueron ciertamente la inmediata y próxima causa, aunque no la primera, que motivara los posteriores interesantes sucesos, no sólo en Jalisco, sino en toda la república. Una formal reacción se obró realmente, si se advierte que simpatizando ya los Estados entre sí, y principalmente Zacatecas con Jalisco, sostenían y apoyaban la idea ó principio de contener los excesos de la administración gubernativa de la época de Jalapa, promoviendo de nuevo la restitución del orden legal y renovación de los poderes públicos.

Aunque el congreso general, en sus dos cámaras, tenía las facultades necesarias para contener y castigar al debido tiempo las aberraciones del ejecutivo, no era así, y propiamente este poder sojuzgaba al legislativo, hasta el extremo de no obedecer sus disposiciones y acuerdos; llegando el caso de negarse los ministros á concurrir cuando se les llamaba á informar lo que conviniese sobre la cosa pública y sobre las ocurreucias que conmovían la sociedad. Se hallaba ésta combatida por todas partes y por fuerzas contrarias entre sí. Había mucha presunción en el bando que se llamaba del progreso, y mucha indiferencia ó egoísmo en el que se decía del orden: uno y otro se equivocaban, porque seguían respectivamente la senda de las exageraciones y de los extremos, pues los primeros gritaban adelanto y reforma, sin obrar en lo más ligero el bien real y efectivo, y mucho menos sin causar males y desgracias; y los segundos mantenían un estado de inercia que ni á ellos mismos les servía.

Resultó lo que era natural, esto es, que la nación, por sí y valida de su propia fuerza, que es la opinión, irresistible cuando es verdadera y justa, levantase su voz pidiendo, ó mejor dicho, declarando que no era su voluntad siguiese el orden gubernativo que existía.

CAPÍTULO IX.

Plan de Veracruz en enero de 1832.

En Veracruz, el día 2 de enero de 1832, siendo comandante general D. Ciriaco Vázquez, se reunieron, con su conocimiento, en la casa del coronel D. Pedro Landero, las dos guarniciones de la plaza y del castillo: se tomó en consideración el estado político, verdaderamente agitado, en que se hallaba la república: se hizo presente que en realidad existía una revolución ya pronunciada, y cuyo resultado sería la anarquía, pues que los Estados de la federación preparaban ya movimientos que vendrían á ser desastrosos: que la administración del general Bustamante y sus ministros, se hallaba generalmente sin prestigio, y la voluntad pronunciada era la de que cesasen en el gobierno, porque se desconfiaba en tal extremo de sus personas, que habían ocurrido é invitado al general Santa-Anna para que, poniéndose al frente de la opinión y de la fuerza física que existía, se procurase salvar de tan comprometida situación á la república, sustituyendo á una administración ilegal, sin fuerza y sin prestigio, otra, que por el contrario, reuniese dichas cualidades.

Todo esto, no solamente se decía, sino que fué amplificado y fundado en la junta de generales, jefes y oficiales que, hallándose todos en una misma opinión y en las propias convicciones, se uniformaron y convinieron que trascribiéndose lo ocurrido y acordado, se consignase todo en una acta y plan,[1] como en efecto se verificó.

1 Documento núm. 9.

Los artículos que contuvo el plan, fueron cuatro: siendo el primero el de protestar y ratificar la guarnición de Veracruz su juramento á la constitución y leyes: el segundo, pidiendo la remoción del ministerio, por considerarlo enemigo de la libertad civil y de los derechos del hombre, y adicto al sistema central: el tercero, invitando al general Santa-Anna á que conformándose con el plan, aceptase el mando del ejército; y el cuarto protestando sujeción y obediencia á las autoridades de la federación, de los Estados y del mismo general Santa-Anna. Todos conformes con lo que va expuesto y expresado, firmaron la acta y artículos, como se ve en el citado documento, que en realidad uniformaba la opinión de los Estados, y abrió una campaña que ofrece notables funciones de armas.

Las ocurreucias de Veracruz presentaban á México en situación tan infeliz y desgraciada, que podía, como dijo muy bien el sabio y respetable diputado D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, en la sesión en que se dió cuenta al congreso de tales ocurrencias, aplicársele, por los frecuentes vaivenes que se le hacían sufrir, el célebre epitafio de Ausonio á la ruina de Cartago: "*Infelix Dido nulli benè nupta marito.*

Y también es cierto, como se ve en la fingida renuncia ministerial, que la república padecía por el decidido espíritu de partido que, desquiciándolo todo, desfigura hasta la verdad, según se advertía puntualmente en la propia sesión, motivada por la renuncia que hizo el ministerio el día 11 de enero, asegurando los ministros que la hacían verdaderamente por las circunstancias, y no por temor ni por dudar de lo recto de sus actos públicos; acreditando con esto solo ellos mismos, que no se apartaban de la senda emprendida en su administración gubernativa, sino que cedían en realidad á la fuerza: diciendo asimismo que si tuviesen apoyo, no renunciarían ni verificarían su separación; y dando á en-

tender, finalmente, al jefe del gobierno, que no debía acceder á una dimisión á que eran verdaderamente violentados.

El congreso, que entendió bien la táctica que se manejaba, se opuso, en sus dos cámaras, á la renuncia, diciendo la de diputados, que era un acto de debilidad ó miedo, y la del senado se explicó diciendo aun mucho más, esto es, que.... se había sorprendido por la renuncia intempestiva de los ministros, cuya aceptación sería un paso peligroso para la observancia de la constitución y de las leyes. No se admitió por el general Bustamante la dimisión de los secretarios del despacho, y por el momento quedó todo lo mismo que estaba antes de la estudiada renuncia, hecha más bien, según parece, para mejor asegurar la posición, y para hacer en cierto modo ostentación de un triunfo, como el obtenido con la no admisión de la renuncia, llevando esta idea á tal grado, que lo presentaron apoyado en felicitaciones y representaciones de corporaciones y de personas que, en semejantes sucesos, salen al frente para darse importancia y lograr también cada uno sus miras y pretensiones. Llegaron á negar la existencia indudable de actos pasados y ciertos, como las muchas ejecuciones sangrientas, verificadas sin las fórmulas prescritas por ley y razón; el destierro arbitrario y violento que se le impuso á Pedraza al regresar á su patria, bajo la salvaguardia proclamada de constitución y leyes; la muerte combinada, meditada y cruel que se impuso al presidente Guerrero, poniendo á precio su cabeza; los atentados y arbitrariedades de Inclán en Jalisco, y de otros comandantes militares; pero no pudieron sofocar la voz de la verdad, y tuvieron que ceder al fin, á la evidencia de los hechos, y practicaron lo que ya hemos visto, al hacer su dimisión, aunque fingida.

Siguieron la marcha emprendida, y con más empeño después, comenzaron á reforzarse, acogiéndose al poder de las armas, y animaron la guerra. Primero pulsaron la fuerza de su enemigo, y le dirigieron, por medio de enviados, propo-

siciones de desistimiento en sus planes y tendencias. Los Sres. Conto D. Bernardo y D. Vicente Segura, se encargaron de la misión de paz cerca del general Santa-Anna, caudillo de la revolución de Veracruz. Nada consiguieron de lo que deseaban, y después de algún tiempo, obtuvieron por toda respuesta y resultado, que el expresado general se ponía á la cabeza de las fuerzas pronunciadas para dirigir la empresa, hasta remover á los ministros del general Bustamante, sin prescindir por motivo alguno de su idea, pues había de verse completamente realizada la remoción

Como queda indicado, los sucesos de los Estados del interior, y después los de Veracruz, iniciaron una campaña, realmente, con sus providencias y disposiciones. El gobierno general secundaba y seguía la misma marcha. En consecuencia, al terminar el mes de enero, estaban tomadas todas las disposiciones para abrir la campaña con toda clase de aprestos de gente, armas, artillería, municiones, y nombrados jefes, entre los cuales el general D. José Calderón había sido designado para obrar sobre Veracruz.

El ministro Facio, que era uno de éstos, se situó en Jalapa trabajando contra los pronunciados de cuantos modos pudo. Uno de sus proyectos fué proponer la rendición y entrega del castillo de Ulúa, á los mismos que defendían la fortaleza, y tuvo en efecto el atrevimiento de dirigirse directamente al jefe D. José María Flores el día 25 de enero,[1] no solo haciendo una indicación, sino una expresa propuesta de traición á su honor y palabra, con la muy degradante circunstancia de ofrecer empleos, consideraciones y dinero por su cambio y entrega del fuerte que mandaba. Calderón secundó la misma idea; escribió y trató de persuadir la defección; pero ambos quedaron burlados.

1 Consta el oficio á la letra, en el periódico "El Censor de Veracruz," del 30 de enero de 1832, y lo mismo el que también escribió el general Calderón con igual intento.

No por esto se detenían las tropas en su marcha sobre la plaza de Veracruz, aunque avanzando con tanta lentitud, que casi necesitaron un mes para llegar de Jalapa á Santa Fe. El 23 se reunió el ejército de operaciones, á las inmediatas órdenes de Calderón, como general en jefe, situándose las tropas en el referido punto de Santa Fe, y quedando ya en disposición de batirse los generales Calderón y Santa-Anna. Por consiguiente, ya desde el 1º de marzo, habiendo salido de Veracruz el general Santa-Anna, y avanzando á distancia de cinco leguas de la plaza, se apoderó del convoy de dinero, víveres y municiones que de México se remitían al general Calderón, y comenzaron realmente las hostilidades, produciendo primeramente la acción de Tolomé, cuyo éxito fué favorable á las armas del gobierno, quedando por Calderón el campo de batalla.

Fué muy celebrado este triunfo, hasta el grado de explicarse el gobierno en su periódico oficial "Registro," en estos términos: "Toda la población ha visto este hecho de armas " con veneración, y ha bendecido la mano de Dios, que im- " poniendo un justo castigo sobre los malvados, ha libertado " á los buenos de una inmensa calamidad. Tendremos paz " y orden por este suceso y por los del Sur." Hubo por supuesto premios,[1] recompensas, grandes festejos, y toda la expansión que dan á sus triunfos los vencedores.

Volvieron á Veracruz los pronunciados y siguió la campaña, mudando de posición, pues Santa-Anna quedó fortificado dentro de la plaza, y Calderón batiéndolo como sitiador. Siguieron por tanto los sucesos propios de un sitio, y fueron enlazándose los acontecimientos particulares y locales del Estado de Veracruz, con los de otros Estados, y generalmente con los de toda la nación: mediando por supuesto funciones de armas y acciones de guerra, por hallar-

1 Documento núm. 10.

se conmovida la república y ocupada, no solo en combinaciones y planes políticos, sino en la creación, sostén y arreglo de divisiones armadas.

No es mi intento, en estas Memorias, detallar las acciones y funciones de armas que mejores plumas han descrito, y por lo mismo, después de la memorable acción de Tolomé de 3 de marzo, recuerdo tan solo la decisión por el plan de Veracruz, del general D. Esteban Moctezuma, y las operaciones que tuvieron lugar en los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí. Así se verá que simultáneamente se obraba con la fuerza física y con la opinión. La primera preparó el desenlace general de la ruina del gobierno de Jalapa, mediando acciones de guerra bien importantes en Veracruz, San Luis Potosí, México y otros Estados.

El general Moctezuma, en Tampico, el 20 de marzo, publicó su adhesión al pronunciamiento de Veracruz, levantando formal acta, de conformidad con Tamaulipas y varias autoridades, en que se declaraban contra el gobierno de México y se ponían á las órdenes del general Santa-Anna. Lo mismo hicieron otras muchas poblaciones y aun Estados, llegando al extremo de que Jalisco, Zacatecas y San Luis, unidos con apoyo de las armas, declararon el completo cambio del orden de cosas existente.

CAPÍTULO X.

General Terán. Su muerte.

El general Terán ciertamente, fué en sus operaciones y combinaciones, muy desgraciado en esta época. Lo fué asimismo en el modo con que el día 3 de julio de 1832, tuvieron

fin sus días en Padilla. Referiré su muerte, con algunas circunstancias que precedieron á ella, porque el suceso y la persona pertenecen á la historia.

Siempre animado de patriotismo este mexicano distinguido, procuraba dar á la nación orden y respetabilidad. Sabía muy bien que sin legalidad y justicia, era imposible alcanzar tales bienes, y para esto trató de hacer volver la república á la senda constitucional. Trabajó mucho por conseguirlo: se dirigió á las personas más influentes para reducirlas y llamarlas á sus ideas y principios; pero no era oído ni se escuchaba tampoco su voz, en medio del grito de los partidos.[1]

Oigamos al periódico titulado *Columna de la Constitución* en su número 17 del día 11 de julio de 1832: "El general de división D. Manuel de Mier y Terán, dice, ha muerto de una manera verdaderamente trágica. Se suicidó con su misma espada en la plaza de Padilla á poca distancia del lugar en que fué fusilado el héroe de Iguala. Después de haberse aseado y vestido, salió para el lugar en que puso término á su vida. Colocó la guarnición de su espada contra una pared, y poniéndose la punta al pecho, se arrojó sobre ella, atravesándose el corazón. ¡Su muerte será siempre sensible!"

El gobernador del Estado de Zacatecas, al dirigir al de San Luis Potosí el decreto memorable de 10 de julio, sobre la presidencia constitucional de D. Manuel Gómez Pedraza, que después veremos, y contestando el oficio de dicho gobierno de San Luis, de fecha 7 del mismo mes, sobre auxilios pedidos, se explica diciendo:

"La noticia funesta que en el citado oficio se sirve V. E. comunicarme, de la muerte violenta del E. S. general D. Manuel Mier y Terán, acaecida el citado día 3 del presente, me

1 Documento núm. 11, en que se explican las combinaciones y pasos que dió dicho general, en bien de la república, antes de su desgraciada muerte, cuyas circunstancias se refieren.

ha sido tanto más sensible, cuanto que tenía datos positivos para esperar que aquel digno general y benemérito patriota, obraría muy pronto y eficazmente en favor de la causa de la libertad, y para hacer cesar la actual revolución."

La historia, dicen los editores del *Cometa de Zacatecas*, juzgará un día con severidad, á los grandes hombres, y colocará á cada uno, imparcialmente, en el lugar que le corresponda en justicia. Así lo dice también el que esto escribe; y recordando no solamente los extravíos, sino también las glorias del general Teráu, desea que descanse en paz, señalando el suelo de Padilla, con sus restos, como un lugar de memoria imperecedera por su muerte, y por el sacrificio del libertador de México D. Agustín Iturbide. Sigamos los acontecimientos de San Luis.

CAPÍTULO XI.

Sucesos de San Luis Potosí en 1832.

El general Moctezuma, sin acción ni resistencia, se dirigió violentamente á San Luis, y en la hacienda llamada Pozo del Carmen, llegando en principios de agosto, se vió en la necesidad de hacer alto, porque se dirigieron á atacarlo decididamente el coronel D. Pedro Otero con Ramírez y Sesma, Montoya y otros jefes. Se verificó el ataque, y se empeñó una reñidísima acción de guerra con el uso y manejo de todas armas. Duró la acción más de tres horas: fué sangrienta porque llegaron á atacarse mutuamente con la arma blan-

ca, y el éxito fué contra Otero, en lo general por la derrota y dispersión que sufrió, y en lo particular por haber muerto él mismo, acribillado de heridas, hasta quedar tendido en el campo. La división resultó completamente desordenada como resulta siempre toda fuerza militar constituída en derrota.

En consecuencia, el vencedor tomó la vanguardia, y dirigió sus órdenes á ocupar la capital del Estado. El comandante general D. Zenón Fernández y las autoridades todas, se retiraron. Moctezuma previno á las fuerzas de Zacatecas que se habían puesto á sus órdenes, que marchasen, y en efecto, el día 5 entraron en la ciudad, á las órdenes del inspector de las milicias del Estado de Zacatecas, D. Mariano del Castillo. Quedó San Luis Potosí por la revolución: se levantó la acta correspondiente del ayuntamiento, manifestando su adhesión á la causa proclamada, y propiamente á los vencedores, pues bien sabido es que se canta siempre la victoria y se procura humillar al vencido, persiguiéndolo y aniquilándolo si se puede.

Siguió el orden de los acontecimientos políticos, y el Estado de San Luis se comenzó á ocupar en organizarse sobre las bases de la revolución. Se declaró nula la elección de Bustamante, y se reconoció á Pedraza como presidente legítimo constitucional; y en fin, se llamó al ejercicio de sus funciones á la legislatura que fué disuelta por el motín de Jalapa. Así quedó San Luis Potosí en el referido mes de agosto de 1832, y debemos, por lo mismo, suspender aquí los sucesos posteriores, para continuar su narración cuando hayamos referido los que ocurrieron en esta misma época en el Estado de Veracruz.

CAPÍTULO XII.

Sucesos de Veracruz en 1832.

Permítasenos volver al armisticio de *Corral Falso*, y demás ocurrencias notables de la revolución en aquel Estado, recordando antes, sin embargo, la ley de 25 de abril, que concedía amnistía, aunque nominal, en favor de los pronunciados.

Mucho ruido se hizo con esta ley: se celebraba la clemencia de la administración, y aunque era muy limitada, mezquina y aun tiránica la tal disposición [1] se la quiso elevar al rango de las más celebradas en países clásicos y civilizados. A pesar de todo el empeño que se tomó para hacer valer la amnistía, produjo más bien males que bienes, ya por el modo con que se condujeron los agentes del gobierno, y ya también por el contenido de la ley misma, que estaba muy lejos de desempeñar el título y recomendación que se le daba con extraordinaria pompa y ruido de palabras, haciéndose muy semejantes á los que para mejor oprimir, proclaman ¡libertad!

Precedieron muchos incidentes y se practicaron combinaciones, dirigidas todas á terminar la guerra; pero como esto se quería, salvando los intereses incombinables de los bandos contrarios que disputaban encarnizadamente, se hacía impracticable el resultado. Sin embargo, en 13 de junio del citado año de 832, fué ratificado un *plan* ó convenio en

1 Documento núm. 12.

los campos de *Corral Falso.*[1] Tuvo por objeto ostensible la suspensión de armas y de toda clase de hostilidades; pero se volvió ineficaz lo practicado en el llamado armisticio de Corral Falso, porque el general Santa-Anna, con la energía que formaba su carácter, reclamó en 29 del propio mes de junio, los procedimientos como se referían, y los resultados como se asentaban, explicando que para no agraviar la justicia y verdad, debía decirse que cuanto se había practicado era una formal equivocación, y por lo mismo declaraba sin efecto el llamado armisticio de *Corral Falso*, que solo valdría en el sentido explicado. Se vió ya con frialdad este paso, y redujo á una posición desfavorable al gobierno, llevándolo al extremo de no saber qué hacer, pues advertía que la opinión, con transacciones ó sin ellas, favorecía á los pronunciados.

Sin duda alguna, los Estados, y principalmente los de Zacatecas y Jalisco, se esforzaban de día en día para llevar á término favorable, las ideas y principios de legitimidad; envolviéndose sin duda en este concepto el llamar al gobierno de la república á la persona que, con arreglo á la constitución, debía desempeñar el poder ejecutivo.

Y como la revolución existía ya con toda la fuerza moral que da la opinión uniformada, fácilmente se realizaron las miras de los Estados y de las personas que trabajaban por restablecer en la república el orden constitucional perdido.

En 5 de Julio, en la ciudad de Veracruz, el general D. Ciriaco Vazquez levantó una *acta*[2] y plan, que explican la decisión y ratificación de las guarniciones de Veracruz y de Ulúa, declarando en consecuencia, separada del poder ejecutivo la persona que lo ejercía entonces, reemplazándosele

1 Documento núm. 13.

2 Documento núm. 14.

de conformidad con los artículos 97 y 98 de la constitución, mientras ocupaba el puesto el presidente elegido constitucionalmente.

Esta nueva ocurrencia excitó de una manera extraordinaria las ideas, y después de conferencias, armisticios y combinaciones entre comisionados elegidos por parte del gobierno existente, y de los pronunciados en su contra, vino á tener el término que se apetecía, y se había proclamado en Veracruz el día 2 de enero. Los ministros hicieron efectiva la dimisión de sus respectivas carteras, y les fué admitida, quedando el despacho de los negocios á cargo de los oficiales mayores.

Los Estados, y á la cabeza de ellos Zacatecas, seguían animando y sosteniendo los principios proclamados y secundados ya en Jalisco, San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León y Durango, en lo esencial de la cuestión. Era realmente el llamamiento de Pedraza lo que se quería, y esto contenían los pronunciamientos pacíficos y armados, pues que en todos los Estados se sostenía el principio de legitimar al gobierno de la república.

CAPÍTULO XIII.

Uniforme opinión de la república, por la legitimidad del gobierno que debía regir sus destinos.

Se dió, en fin, un paso que sirvió para uniformar la opinión, hasta el punto de haberse logrado la unión de la fuerza armada que obraba en Veracruz y otros puntos importantes. Zacatecas, el día 10 de julio, sancionó y publicó un decreto

célebre[1] y bien combinado, como efecto y resultado natural de la revolución y sus principios. Reconocía el Estado de Zacatecas por presidente de la república á D. Manuel Gómez Pedraza. Subsistiría este reconocimiento aun cuando no se verificase la calificación de votos, por ser incuestionable haber reunido la mayoría. El Estado obraría conforme á esta resolución, y la sostendría con todos sus recursos.

Quedaron ya uniformados los pronunciamientos, y con los hechos se declaró ser verdadera voluntad de la nación, que el poder público se ejerciese legalmente, aunque no faltaban contradicciones y observaciones propias de la situación de algunos Estados, que aspiraban á obtener arreglos y ventajas para sus respectivas localidades.

Ocurrieron algunas diferencias entre varios jefes que mandaban fuerzas militares; pero esta misma divergencia produjo utilidad y ventajas para México, como sucedió prácticamente con el acuerdo que tuvieron D. Mariano Guerra Manzanares y D. José Antonio Mejía en el Estado de Tamaulipas.

El coronel D. José Antonio Mejía, después de varias tentativas, se apoderó del puerto de Matamoros en Tamaulipas, y siguió su ocupación hasta hacerse también del Brazo de Santiango y de todos los ramos de la aduana marítima. El día 25 de junio desembarcó en dicho punto de Santiago, y siendo el jefe militar D. Mariano Guerra Manzanares, fué invitado con la mayor previsión y viveza, á una entrevista, en que expusiese Mejía y conferenciasen los dos cuál posición y actitud debían guardar en circunstancias de haber interceptado comunicaciones que contenían las noticias más importantes sobre Texas,[2] cuyos habitantes se habían declarado contra México. No se verificó la reunión, y Guerra, te-

1 Documento núm. 15.

2 Documento núm. 16.

miendo la proximidad de Mejía, ni aun le contestó, y se retiró desde luego hasta la villa de Presas, abandonando á Matamoros, que era lo que pretendía Mejía. No obstante, debe considerarse como un rasgo de patriotismo, el haber prescindido de las propias aspiraciones é intereses, por considerar preferentemente el bien público y de la nación, al ver que se tramaban planes y conspiraciones para ocupar el territorio mexicano. El tratado, pues, ó convenio que celebraron Mejía y Garza parece laudable, atendiendo á que Guerra, por no apoyar pretensiones extranjeras, con hacer pública su oposición, y aun declararse hostil á Mejía, prescindió de sus operaciones de campaña; y Mejía queriendo auxiliar al general Moctezuma, que era el jefe de la revolución de México, obró también bajo la inspiración del patriotismo con que creyó dar aumento á las fuerzas de dicho general, que no pudo recibir este refuerzo proyectado, por haberse internado con su división, hasta ocupar la capital y Estado de San Luis Potosí, en los términos referidos ya, y en provecho de la revolución.

CAPÍTULO XIV.

Convocatoria para la reunión del congreso general, el 3 de agosto.

En principios del mes de agosto del mismo año de 1832, se inició otro punto importante y de grave trascendencia en política, consideradas las circunstancias en que la república se hallaba. Quiso recurrirse al congreso general, en sesiones extraordinarias. El gobierno del vicepresidente sostenía este paso, y aun se cree que prestó todo auxilio para obtener el

resultado de la reunión de las cámaras, hasta llegar á intimidar á éstas por medio de la prensa. Se recuerda aún la publicación que se hizo de un impreso, el día 19 de julio, en que, asentándose principios disolventes, se incitaba á los militares á que se hiciese un escarmiento (así decía el escrito) que sirviera de espanto á las generaciones futuras, y de lección saludable á las asambleas. Suscrito por varios militares, se circuló por toda la república, y por supuesto en todas las secretarías, oficinas y corporaciones.

Con estos antecedentes, y vencidas muchas dificultades y contradicciones, se dió la convocatoria para el día 3 del citado agosto, creyendo que por este medio, y con pretextos honrosos, se podría separar del gobierno al general Bustamante; se lograría que la revolución de los Estados, y puede decirse ya de los pueblos y de las personas, cesase, pues que naturalmente las secretarías del despacho, que hasta esta fecha permanecían todavía vacantes, se llenarían, y ocupándolas nuevas personas, desaparecería la causa de la revolución; creían por último legalizar el gobierno con el nombramiento de un presidente sustituto. El cuerpo legislativo se reunió en efecto, y no desconoció que su convocatoria y reunión habían sido hechas bajo combinaciones y planes, dirigidos á los objetos indicados. Quiso el congreso dominar la situación, y se figuró que restablecería la tranquilidad pública, dando las dos disposiciones siguientes. Primera: que se facultaba al general Bustamante para mandar el ejército;[1] y segunda: que se facultaba al ejecutivo para que pudiese negociar un nuevo préstamo de dos millones de pesos, y sellar quinientos mil en moneda de cobre, representando un valor nominal. Una y otra medida habían sido con anterioridad tomadas; pero sin llevarlas á efecto hasta que urgidos por la situación, fué preciso volver á tocar los mismos resortes, prin-

1 Decreto de 7 de agosto de 1832.

cipalmente cuando la administración había llegado al extremo que el mismo vicepresidente explica en su discurso de apertura de las sesiones extraordinarias diciendo así:

" La nave del Estado se halla á pique de fracasar: las " oscilaciones irregulares de la máquina social, hacen temer " la disolución: por unas partes descuella el egoísmo más sór- " dido, ataviado con los nobles arreos del santo amor á la " patria: por otras pululan los sediciosos, que consumen las " horas del día y del sueño, en meditar la ruina de las institu- " ciones; por otras, en fin, algunas autoridades respetables, " degradando su carácter y abusando de las leyes tutelares, " promueven la anarquía y preparan las cadenas ominosas " de un despotismo feroz, exhibiendo pésimos ejemplos de " insubordinación, y fomentando la llama devoradora de la " guerra civil. Ocupados los principales puertos de la repú- " blica por facciosos, las rentas generales se han disminuído " notablemente, y el erario carece de medios suficientes para " cubrir sus urgentes atenciones."

No obstante lo ocurrido, seguían desgraciadamente los sucesos sangrientos de la guerra, batiéndose en el Estado de Veracruz las fuerzas militares, dándose ataques hasta dentro de las poblaciones, y ocupándose á la bayoneta los pueblos, como sucedió en Teziutlán. Los jefes Ruiz y Torres que acaudillaban la fuerza de dicho pueblo, se internaron en la sierra, y el coronel Merino, que dirigió el movimiento citado, se replegó á Perote sin perseguirlos.

Permanecía el general Santa-Anna ocupándose de la guarnición y defensa de la plaza de Veracruz y Puente Nacional, concentrando sus fuerzas en Orizaba, probablemente para después dirigir sus operaciones sobre Puebla. El general Facio marchó á San Andrés Chalchicomula, por la cañada de Ixtapan, porque temió un movimiento estratégico en su contra, principalmente cuando advertía que las tropas pronunciadas crecían en auxilios, en disciplina, y en gente, con

solo el transcurso mismo del tiempo, y la aceptación que de día en día conquistaban los principios de la revolución. El general Mejía, que como hemos visto, emprendió su marcha al puerto de Tampico, llegó á Veracruz con sus fuerzas, y se incorporó á las tropas acampadas en Orizaba, reforzando por consiguiente la división del general Santa-Anna, quien, con su actividad conocida y con el prestigio que siempre había tenido en Veracruz, y poniendo en acción todos sus conocimientos, logró regularizar sus tropas y disponerlas á obrar sobre las del general Facio que se hallaba situado en San Agustín del Palmar, la Trasquila, cerro de Chaltepec y desfiladeros de Ixtapan, donde lo dejaremos, para seguir el orden de los acontecimientos, referentes al respectivo período administrativo.

Este, por lo que respecta al vicepresidente, general D. Anastasio Bustamante, terminó realmente el día 14 de agosto de 1832, porque en virtud de las muy difíciles circunstancias, de la situación en que dicho jefe se halló, le fué preciso ponerse á la cabeza del ejército, convencido ya de que la causa pública exigía diverso giro en los negocios, y un cambio necesario en la administración. Por esto, sin duda alguna, le fué tan fácilmente concedida la licencia para el referido mando, festinándose el despacho y acuerdo en términos de expedirse con tanta prontitud y uniformidad, que ni aun siquiera precedieron dictamen y discusión para ello. Salió, pues, á campaña, cesando en la administración establecida por el plan de Jalapa, que tuvo principio en 23 de Diciembre de 1829, en virtud del pronunciamiento verificado por la guarnición de México que secundó dicho plan, y creó, después de haber cesado en la presidencia interina D. José Mª de Bocanegra, la provisional compuesta del presidente de la suprema corte de justicia D. Pedro Vélez, asociado del general D. Luis Quintanar y D. Lucas Alamán, nombrados al efecto el mismo día por el consejo de gobierno,

conforme á lo dispuesto en el artículo 97 de la constitución federal, hasta el 31 del citado diciembre, en que como queda ya referido entró al ejercicio del supremo poder ejecutivo el general D. Anastasio Bustamante como vicepresidente de la república, con arreglo al decreto de 12 de enero del mismo año, habiendo en 11 de julio prestado el correspondiente juramento y comenzado su administración en 1º de enero de 1830.

En este tiempo, como hemos visto ya, tuvo efecto la criminal combinación que dirigió el ministro de la guerra D. Antonio Facio, de acuerdo con el oficial marino genovés Francisco Picaluga, quien de un modo verdaderamente proditorio, condujo en el bergantín *Colombo*, al general Guerrero hasta el puerto de Huatulco, donde ya por la misma combinación esperaba el teniente coronel D. Miguel González para llevar la víctima á Oaxaca y verificar el sacrificio del confiado general, que según con extensión hemos referido, fué ejecutado en Cuilapa la mañana del 14 de febrero de 1831. El gobierno mexicano pagó en oro cincuenta mil pesos á Picaluga, como precio de su traición.

El día 14 de agosto de 1832 dejó la presidencia de la república el general D. Anastasio Bustamante, habiéndose despachado en su tiempo los ministerios del modo siguiente.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE				HASTA		
1830	enero	1º	D. Manuel Ortiz de la Torre, O. M. E.....	11	enero	1830
„	„	12	D. Lucas Alamán.....	20	mayo	1832
1832	mayo	21	D. José Mª Ortiz Monasterio, O. M. E.....	14	agosto	„

JUSTICIA.

1830	enero	1º	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	7	enero	1830
„	„	8	D. José Ignacio Espinosa.	17	mayo	1832
1832	mayo	18	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	14	agosto	„

GUERRA Y MARINA.

1830	enero	1º	D. Francisco Moctezuma..	13	enero	1830
„	„	14	D. Antonio Facio.....	19	„	1832
1832	enero	20	D. José Cacho, O. M. E...	14	agosto	„

HACIENDA.

1830	enero	1º	D. Ildefonso Maniau.....	7	enero	1830
„	„	8	D. Rafael Mangino.....	14	agosto	1832

APENDICE AL TITULO VII.

Documento Núm. 1.

Declaración sobre el pronunciamiento del ejército de reserva en Jalapa.

Se declara justo el pronunciamiento del ejército de reserva en Jalapa, el 4 del último diciembre, secundado por la guarnición y pueblos de varios Estados, y en esta capital el 23 del referido diciembre, pidiendo el restablecimiento de la constitución y leyes.—*José Manuel Moreno*, presidente del senado.—*José María Alpuche é Infante*, presidente de la cámara de diputados.—*Rafael Delgado*, senador scretario.—*Manuel Carvajal*, diputado secretario.

México, 14 de enero de 1830.—A D. Lucas Alamán.

Documento Núm. 2.

Dictamen de las comisiones unidas de gobernación y puntos constitucionales, presentado en la sesión del día 14 de enero.

¿Tiene la nación mexicana un derecho incontestable para proveer á su conservación y prosperidad? ¿Ha señalado ella misma el modo con que quiere sean consultados estos dos interesantes objetos? ¿Sus leyes fundamentales son bastantes á cumplirlos? De estas tres cuestiones partirán las comisiones unidas para resolver la muy importante que hoy ocupa la atención de la augusta cámara. Los derechos que corresponden á siete millones de habitantes, son la suma total de los que pertenecen á todos y cada uno considerado en particular. Las comisiones unidas, no solamente desconocen, pero aun creen verdaderamente imposible haya en todas las vastas campiñas del Anáhuac, uno solo, quien honrándose con el título de mexicano no esté dispuesto á arrostrar los más dolorosos sacrificios por conservar las libertades de su país natal y cooperar al engrandecimiento de él. Los mexicanos de 1830 no son diversos de aquellos que en 1821, en desigual y sangrienta lucha, consiguieron romper el ominoso yugo de colonos para elevarse al rango sublime de nación libre é independiente: el mismo fuego patrio que inflamó sus corazones en aquella época gloriosa, inextinguible, arde hoy en su pecho, y nunca el curso dilatado de los tiempos, será bastante para apagarlo. A la faz del mundo se ha proclamado para siempre libre é independiente del gobierno español y de cualquiera otra potencia. Tan solemne y glorioso juramento sería muy fácil fuese desmentido si los pueblos no percibieran utilidades muy grandes y palmarias, rigiéndose por sus propias leyes y creando sus funcionarios. ¡No les basta ser independientes, sino que á más quieren gozar porque lo son! Si la prosperidad y bienestar nacional se ha de considerar como una consecuencia, es tan estrechamente unida con aquel antecedente, que

la misma mano que derribase ésta, echará también por tierra á la primera: ¡al compás que crece el número de los que gozan, se aumenta también el de los brazos que defienden! La independencia de las naciones corre muy grave peligro, cuando los jefes supremos encargados de dirigirlas, ó reconcentrados dentro de sí mismos, nunca vuelven los ojos hacia los pueblos que les han dado el ser, ó desnudos de aquellos conocimientos que tanto deben brillar en sus altas dignidades, ignoran el arte de gobernar. ¿En qué se distingue un gobernante perverso de un ignorante? El primero con estudio se aparta del sendero que lo debe guiar, y el segundo no sabe ni aun por dónde se ha de conducir. Yerra aquel por voluntad, y el segundo por una inevitable necesidad. ¡Triste condición de los pueblos, si éstos no pudieran mejorar cuando hubieran tocado extremos tan funestos! El derecho natural de conservación los llevará á buscar en los extraños, auspicios que no hallarán en sí mismos. Los pueblos mexicanos temierón por su conservación, cuando vieron que se formaba de cadáveres la escala por donde se ascendía á la dignidad suprema, y llegaron á desesperar de su dignidad y bienestar, advirtiendo que los primeros pasos dejaban estampada una huella de crímenes y horrores. ¿Pudiera haberse conservado la nación sometida á sufrir repetidas leyes de proscripción? ¿Habría prosperado extinguida la confianza pública, asaltada la propiedad y perseguida la seguridad individual? ¿Tendrá el pueblo mexicano derecho de recobrar estas garantías?

Que la nación ha establecido el modo con que quiere conservarse y prosperar, está probado con el pacto sancionado en 1824. Este es el fin de las constituciones y el grande objeto que los pueblos se proponen, reuniéndose en sociedad y acordando las reglas con que se quiere gobernar. El sistema de gobierno popular federal, consagrado en las páginas de nuestro código fundamental, fué el principio, solemnemente establecido, en cuyo derredor quiso la nación girasen todas sus autoridades, armándolas de todo el poder necesario para conservar este pacto, base en que debía descansar su conservación y felicidad: ninguna de estas dos condiciones tan esenciales y que caracterizan á un buen gobierno, pudieron escaparse á la penetración del congreso constituyente, cuando resolviendo el punto más interesante, conocía bien iba á decidir sobre la suerte presente y futura de un

numeroso pueblo. Las comisiones unidas nunca tendrían la temeridad de acusar de ligereza á la augusta asamblea constituyente, y menos cuando advierten el general contento en que rebosa el numeroso pueblo, viendo restablecerse el orden constitucional que había sido interrumpido muy á su pesar.

La nación, al sancionar su pacto federal, consignó las reglas á que quiso estuvieran irrevocablemente sujetos sus mandatarios; reservándose á sí misma pronunciar el fallo definitivo, tanto sobre las operaciones de éstos, cuanta sobre la aptitud de aquellas para llenar los grandes fines que se propuso. ¿Con qué autoridad decidió el poder ejecutivo en puntos cuya resolución estaba reservada á todo el pueblo mexicano? ¿Ignoraba por ventura que no era dado á su autoridad designar las condiciones con que debía mandar, sino que respetuoso, debía esperarlas del pueblo que le cometía el poder? La nación, desde aquel momento, reasumió en sí toda la autoridad que había delegado, negándose el poder á cumplir conforme á las reglas dadas, las altas atribuciones que eran propias de su dignidad. La independencia no se podía conservar sin suspender el orden constitucional. Este modo de raciocinar, en concepto de las comisiones, no prueba otra cosa, sino que las naciones para ser independientes, han de prescindir de los derechos del hombre libre, ó más bien, que el presidente no podía conservar la independencia sino en un pueblo de esclavos. ¿Pudo inventarse modo de juzgar más absurdo? Si los juicios son el resultado de las percepciones y modos de sentir ¿se podrá estimar idóneo para regir á un pueblo libre, quien juzga incompatible la libertad del ciudadano con su independencia? En cualquiera clase de empleo, y aun en los oficios domésticos, por los hechos se juzga de la capacidad de los hombres para desempeñarlos. ¿Qué juicio se formaría de aquel general que siempre fuera vencido? ¿Cuál la de aquel jurisconsulto á cuya dirección se perdieran todas las causas? ¿Qué se diría de aquel juez en cuyo tribunal se vejara continuamente la justicia? ¿Por qué no se admiten á deponer en juicio los beodos, insensatos y negados? La ley sabiamente ha previsto, que aun cuando se versen los intereses de un solo hombre, no se deba escuchar el testimonio de aquel que está privado de la aptitud necesaria para combinar la serie de los hechos, y considerarlos bajo su verdadero punto de vista. En aquellos gobiernos, donde es hereditaria la suce-

sión al mando supremo, las leyes han determinado la edad, antes de la que no puede el heredero encargarse de las riendas del gobierno: ¿en qué fundamentos podrán apoyarse estas resoluciones? Suponen sin duda que hasta cierta época de la vida, no se verifica el desarrollo total de las fuerzas indispensables para llevar aquella especie de cargas que son consiguientes en los que gobiernan las naciones. Esta fuerza, sin duda, no es aquella que dimana de la robustez de la musculatura, sino más bien una fuerza intelectual, y de aquí la distinción de aptitud física y moral, siendo la primera destinada á los ejercicios propios del cuerpo, y la segunda para llenar las funciones que exclusivamente pertenecen al alma. Nuestra constitución misma, á cuya norma primitiva se deben sujetar todas las resoluciones que fueren secundarias, ministra razones en que fundar sólidamente, que en la edad buscó el desarrollo necesario de la fuerza intelectual para encargarse de la magistratura suprema, argumento que se corrobora mucho más, haciendo notar, que á proporción que se haya de tener mayor ingerencia en el desempeño de las obligaciones anexas al supremo funcionario, se requiere una edad más madura, y esta es sin duda la razón que se tuvo presente para pedir en el senador la edad de treinta años cumplidos al tiempo de su elección, y en el presidente la de treinta y cinco, considerándolo como el foco ó el punto céntrico de donde debieran partir las más arduas ó difíciles resoluciones.

La misma constitución, en su art. 75, habla de imposibilidad física ó moral, ó lo que es lo mismo, de un impedimento que afectando inmediatamente al cuerpo, le priva de las funciones que le son propias, y de otro, que residiendo exclusivamente en el alma, le quita aquella aptitud necesaria para distinguir con exactitud y precisión los ejes, en derredor de los cuales rueda la complicada máquina de bien y mal político. ¿Quién ha dudado nunca ser la ignorancia una enfermedad exclusiva del alma, que le impide verificar tales ó cuales actos de que nunca se ha formado idea? ¿Quién ignora que á la falta de percepciones es consiguiente la de juicios, ó que éstos se vician por el defecto de aquellas? Sería muy extravagante y absolutamente ajeno del común sentir, si las comisiones supusieran que la fuerza corporal ó aptitud física, suponían consigo buena disposición moral. ¿Y cómo pudieran exigirse de un hombre actos que exceden su capacidad? Al niño no se le encomiendan ejercicios propios de un

joven; á éste no se le cometen empeños propios de la edad viril, y ésta no se encarga de los oficios de la vejez: el débil no emprende las obras propias del fuerte, ni se encarga el ignorante de los oficios reservados para el sabio. Aquel tiene posibilidad física, éste posee facultad moral. ¿El C. Vicente Guerrero, tiene esta segunda para llenar los deberes del alto empleo que ocupaba? Esta es la cuestión, en cuya resolución se deben aplicar los principios que antes han sentado las comisiones.

Sin hacer mérito ni llamar á la memoria los primeros pasos de su niñez; sin recordar la educación de su juventud, las comisiones sólo llamarán la atención á los hechos con que ha marcado su administración en el espacio de ocho meses y días que ha regido los destinos nacionales. ¿Son ellos el argumento de una buena administración? ¿Son los que más se conforman con el carácter de nuestras instituciones? Fué preciso no solamente desmentirlas, sino anonadarlas desde los primeros días de su gobierno, y sepultarlas muy poco después en el más completo olvido, no sabiendo conducirse sino libre de las trabas que le imponía la ley: con este acto verificó que no era para gobernar conforme á las reglas establecidas. ¿Qué especie de imposibilidad es ésta? ¿Reside en las leyes constitucionales, ó más bien en el poder que ha de velar sobre su cumplimiento? Si la imposibilidad es de aquellas, se deben derogar, y si afecta al segundo, se debe remover. La nación ha dictado sus leyes conforme á las que quiere sea consultada su conservación y prosperidad: ella las ha juzgado á propósito, y quiere que sus mandatarios las cumplan y observen: la inobservancia arguye malicia en unos, falta de aptitud en otros. ¿En qué extremo se puede colocar al Sr. Guerrero á vista de un ejército desorganizado, de un erario exhausto, de una administración de justicia paralizada é interrumpida, y en fin, de un vilipendio tan acabado en todo el orden constitucional? Las comisiones no quieren refutar á aquel general como á un obstinado delincuente, sino más bien como á un hombre que echó sobre sí una carga que superaba mucho á sus fuerzas naturales. Consiguientes con estos principios proponen al juicio de la cámara el siguiente artículo:

"El ciudadano general Vicente Guerrero tiene imposibilidad moral para gobernar la república.

"México, enero 14 de 1830.—*Francisco Coronel.—Tomás Vargas.—Isidro Huarte.—Antonio Pacheco Leal.*

Dictamen de la comisión de la cámara de diputados sobre el acuerdo del senado, relativo á declarar al general Guerrero imposibilitado "moralmente" para "gobernar" la república.

Los trabajos de esta comisión especial han correspondido á la delicadeza del negocio; y si bien pudiera ilustrarlo de una manera difusa, no cree ni conveniente ni necesario, encargarse menudamente de reflexiones, que ellas mismas pudieran confundir la cuestión, como que el flujo y reflujo de los partidos, no permite se vea por todos bajo su verdadero punto de vista. El senado se acoge á una imposibilidad moral por parte del Sr. general D. Vicente Guerrero, que otros creen tan falsa como antipolítica é injuriosa á su persona. La comisión no deja de sentir el enorme peso de esta cuestión, que si á la vez sería delicada, podría ser para lo sucesivo un ejemplo funesto de que debemos huir. La ley, no hay duda, autoriza al congreso general, y lo que es más remarcable, aun al consejo de gobierno para esta clase de deliberaciones; pero no presentándose la imposibilidad moral bajo un aspecto notorio, capaz de comprenderse por todos, ¿qué de dificultades no ofrecería la calificación del grado de incapacidad, y qué lugar no se daría á la arbitrariedad en semejantes casos? Lejos, pues, de la comisión el ingerirse en un punto que en efecto refluiría sobre la reputación del Sr. Guerrero, que no se trata de atacar.

Ni hay necesidad, dicen otros, de ocurrir á este medio bochornoso, cuando se presentan otros caminos que conducen al mismo fin. Claro es para ellos el que fué nula la elección de aquel jefe, como obra exclusiva de la horrorosa escena de la Acordada; pero también repara la comisión en los inconvenientes de esta medida justa para muchos; pero peligrosa para los más. Eran consiguientes mil cuestiones subalternas, en que se iba á provocar la exaltación de los partidos, pensando quizá en el escollo de nuevas elecciones, origen cierto en las circunstancias, de una anarquía y guerra civil desastrosa.

Otros recuerdan el que en todas épocas, en toda clase de papeles públicos, por toda clase de gentes, se ha sacado el elogio del héroe del Sur, del mismo carácter moral que acompaña á sus gloriosas

heridas; y en efecto, tal enfermedad habitual despoja á este hombre de aquella fuerza indispensable para dedicarse con tesón á las arduas y penosas tareas del supremo gobierno. El mismo Sr. Guerrero ha representado varias veces el estado decadente de su salud, y no puede menos que serle incompatible con la agitación de tan alto destino, y hacerlo como acreedor al goce de reposo á que lo llama ya la constante fatiga, consiguiente á sus antiguos y patrióticos servicios.

Por otra parte, no faltan hombres pensadores, que dando cierta clase de subdivisión á la imposibilidad moral, comprendan en ésta el caso de no poderse verificar ó continuar un acto á que resiste de un modo insuperable la conveniencia pública. Todas las naciones, dicen, sean regidas bajo el sistema monárquico, federal ó cualquiera otro, sea despótico ó libre, deben tener por necesidad su razón de Estado, como que ésta viene á ser muchas veces un triste, pero necesario resultado, de acontecimientos, que no es dado evitar al más sabio legislador. ¿Y quién duda que la vuelta del Sr. Guerrero á la silla presidencial está á la vez en contradicción con el bien de la República? La guerra civil sería inevitable, y de su resultado no podría salir garante el hombre más previsor. La comisión no fijará cuál de las anteriores razones sea la más atendible, más directa ó más legal, para apoyar la imposibilidad que sin duda tiene aquel jefe para tomar las riendas del gobierno; pero no por esto deja de confesarla, aunque no conviene en que la moral sea la que deba imputarse al Sr. Guerrero, y por eso, modificando el acuerdo del senado en cuanto á esta parte, cree: "*que debe aprobarse con la supresión de la palabra moral;*" y es lo que la comisión somete al ilustrado juicio de la cámara.—México, 26 de enero 1830.—*Domínguez.—Ortiz de León.—Landa.—Quintana Roo.—Requena.*

Voto particular del Sr. Quintana.

He suscrito el dictamen de la comisión, no porque lo crea enteramente á cubierto de los inconvenientes que necesariamente debe producir cualquiera resolución que se adopte en materia tan espi-

nosa como la presente; sino porque á mi entender, en la difícil y enmarañada situación de las cosas, es menos peligroso el partido que en dicho dictamen se propone, que el que con notable imprevisión y ligereza se tomó en el senado, con el solo objeto de salir materialmente del paso, sin calcular la trascendencia de las resultas que semejante medida debe producir para lo futuro. La puerta queda abierta á los más funestos abusos, si á un hombre que notoriamente se halla en el uso cabal de sus sentidos, se le declara incapaz de ejercerlos, que es la idea natural que envuelve el acuerdo del senado, sólo porque carece de aquel grado de ilustración que á juicio de los calificadores es necesario para desempeñar el mando de la república. Como no se fija ni sea posible dar la exacta medida de este grado de ilustración, cada uno lo entenderá á su modo, y llegado el caso de que no se presente otro camino para salir de algún atolladero, el texto del senado da materia á copiosos comentarios, que pueden muy bien alcanzar á los mismos fundadores de la doctrina. Por incapacidad moral, en el sentido que se aplica esta calificación al general D. Vicente Guerrero, no se ha entendido hasta ahora otra cosa en el mundo, sino aquel estado de enajenación total de la razón, que priva al hombre aún de la facultad de manejar sus propios negocios; y en los juicios civiles, en que sólo se trata de los privados intereses de los ciudadanos, las leyes prescriben á los tribunales la circunspección con que deben proceder en tales declaraciones, alejando cuanto sea posible el influjo del interés que suele mezclarse en estos asuntos. Aun cuando la notoriedad del hecho deja poco ó ningún lugar á la duda, se hace preceder el reconocimiento de facultativos, y jamás se da por loco, mentecato ó desmemoriado á un hombre, sólo porque no tenga un gran talento para conducirse en la sociedad. La mayor ó menor extensión de capacidad en los hombres, se ha dejado hasta ahora al juicio y discreción de cada uno, y no se ha sujetado á reglas, porque está fuera de la naturaleza de las cosas.

Pero no hay otro arbitrio, se dice, para consolidar el orden actual de cosas y sacar al gobierno de la falsa posición en que se halla. Este, en mi concepto, es un error, que dimana, como otros muchos de nuestra inexperiencia en el manejo de los negocios públicos. El político sagaz á toda prueba, va derecho á su objeto, procurando sofocar las pasiones que pudieran embarazarlo en su marcha: si es ne-

cesario, transige con ellas, las contenta hasta cierto punto, cede en todo lo que no le perjudica, y se guarda muy bien de suscitarse obstáculos voluntarios que pudieran retardar ó impedir la consecución de sus fines. Nosotros, al contrario, en los asuntos que piden más tino y discreción, empezamos siempre irritando las pasiones, alarmándolas contra las medidas más saludables, multiplicando las dificultades y dando un aspecto tan odioso á las mejores providencias, que más que producir el bien, parece que solo tratamos de satisfacer sentimientos particulares ó saciar deseos de venganza.

¿De qué se trata en la presente cuestión? De adoptar una medida que sirva como de título á la legitimidad del actual gobierno, cerrando para siempre al general Guerrero la vuelta á la presidencia de la república. Declarar la nulidad de su nombramiento, sería exponerse á la peligrosa consecuencia de igual defecto en el que se hizo de su segundo: nuevas elecciones serían ahora muy aventuradas, y tal vez contrarias á los fines de los interesados. Pues cerrando los ojos á todos los acontecimientos futuros, salgamos de la presente dificultad, declarando que Guerrero está loco: que aunque fué buena su elección, en el tiempo de su mando le sobrevino incapacidad moral, y que con tal que no vuelva á pensar en la silla, lo dispensamos de la residencia en San Hipólito. Esto, más que discurrir en política, es mostrar toda la frivolidad del espíritu de partido, que sacrifica al vano placer de inventar pueriles artificios, la esencia de las cosas y la seguridad de los resultados.

La revolución que privó del mando al general Guerrero, se opone con toda su fuerza á que vuelva á él: la buena administración del Estado pedía una mudanza, que se verificó con todos los síntomas de estar apoyada en la opinión general. Aquí está el término del cual no debe pasarse, si se quiere sacar todo el provecho posible de tan favorable estado de cosas. Esas declaraciones que se hacen después de las revoluciones, como dudando de su estabilidad y permanencia, producen por lo general muy malos resultados, porque abren campo á disputas interminables, que deben evitarse en las resoluciones de una autoridad, de cuyos juicios no se admite apelación, y por esto la razón ha sancionado la práctica de que los tribunales superiores no funden sus sentencias.

Si la situación, pues, de la república pide, como yo lo creo, que

continúe el vicepresidente en el mando, hasta que llegue el período de las nuevas elecciones, ó hasta que Dios fuere servido, la prudencia dicta limitarse á declararlo así, más bien que alarmar con un decreto que deja en falso la posición de todos los que entren á mandar en lo sucesivo, y que ofendiendo en lo más vivo de su honor á un hombre que puede hacer mucho daño, se le obliga en cierto modo á ponerse en actitud hostil contra el actual orden de cosas, cuando con más prudencia y miramiento sería fácil convertirlo en uno de sus más firmes apoyos, interesando su misma gloria en su separación del mando, á que no dudo se prestaría por un principio de patriotismo, de que ha dado tan relevantes pruebas; y con esto está conseguido el objeto sin estrépito, sin escándalo y sin ninguno de los inconvenientes que precisa el acuerdo del senado.

Con estas explicaciones que he creído de mi deber exponer á la consideración de la cámara, apruebo el dictamen de la comisión. Enero 25 de 1830.—*Quintana Roo.*

Discurso del senador D. José Ferrera.

A dos puntos pienso reducir mis observaciones sobre la importante cuestión de que hoy se ocupa la augusta cámara.—Primero. ¿Compete á la cámara de senadores la calificación de aptitud ó insuficiencia del general D. Vicente Guerrero para gobernar la república?—Segundo. Aun suponiendo que le corresponda este derecho, ¿podrá pronunciar dicho fallo por solo lo hasta aquí practicado?—He aquí, señor, dos problemas que trato de analizar, para que aun cuando mis razones no convenzan ó no merezcan apoyo, por lo menos servirán de fundamento al voto que he de emitir, y que siempre será negativo, á no ser que se aleguen otros principios á más de los expuestos hasta aquí, ó mejor diré, si no se retracta la inducción que se hace de ellos.

Entro en materia. Cuando en 1º de septiembre del año de 1828, se hacían las elecciones de los candidatos que habían de ocupar la silla presidencial de la república, yo era uno de los miembros que componían la legislatura de Chiapas: en dicho tiempo, por aquella vez, y hallándome en aquel puesto, me creí con bastante poder, y asimis-

mo facultado por el artículo 79 de la constitución federal, para calificar á los eligendos y graduar la aptitud y demás circunstancias que se requieren para el fungimiento en tan alta dignidad. A virtud de ello fué que dí mi voto por los generales D. Manuel Gómez Pedraza y D. Melchor Múzquiz, y no quise hacerlo en la persona de D. Vicente Guerrero; pero ahora, señor, que ya ha transcurrido más de un año, y que no pertenezco á la legislatura de un Estado, sino que lo represento en la cámara de senadores del congreso de la unión, mis deberes son muy distintos, y no puedo ingerirme en una declaración, que á mi entender sólo corresponde en su vez á los congresos de los Estados y á la cámara nacional de diputados.

Dice el artículo 81 de la constitución: "El día 6 de enero próximo se abrirán y leerán en presencia de las cámaras reunidas los testimonios de que habla el artículo anterior, si se hubieren recibido los de las tres cuartas partes de las legislaturas de los Estados." El 82: "Concluida la lectura de los testimonios, se retirarán los senadores (llamo aquí la atención) y una comisión nombrada por la cámara de diputados, y compuesta de uno por cada Estado de los que tengan representantes presentes, los revisará y dará cuenta con su resultado. Se retirarán los senadores, dice la ley constitucional, para que en seguida por los diputados se proceda á calificar las elecciones, y á la enumeración de los votos." Quiere decir, que aun en tiempo señalado para dicho acto, no solo no permite, sino que prohibe nuestra intervención, pues que nos manda separar, y no tomar conocimiento.

Pero leamos, señor, el artículo 84: "El que reuniere la mayoría absoluta de votos de las legislaturas, será el presidente." Su texto es preventorio, y no nos deja arbitrio: por manera, que si el capitan Santamaría (ese fatuo que anda por las calles) hubiese reunido mayoría absoluta de votos de las legislaturas, y la cámara de diputados no lo hubiera reputado inepto (mal que nos pesara) él debía ser nuestro presidente. Mas ya oigo que se me va á impugnar diciendo: ¿Y cómo los mexicanos habíamos de sufrir ser regidos por un enajenado y ente nulo? Yo contestaré razonando en esta parte, de conformidad con las comisiones que han dictaminado: si el defecto es de la ley, derogarla. Así, pues, según la calificación de nueve legislaturas y de la cámara actual de diputados, Guerrero es suficiente y tiene aptitud para gobernar: en consecuencia, no podemos contrariar aquel concepto,

si no es barrenando la constitución. Ni se diga que nos hallamos en el caso del artículo 99, porque el impedimento que se cuestiona, no es un accidente que haya sobrevenido á Guerrero después de su elección: lejos de eso, algo ha de haber adelantado en la ciencia de gobierno, con ocho meses de administración; y según las comisiones discurren, la ineptitud la deducen por los extravíos, y ya se sabe que cualquier desvío de la ley, por parte de un gobernante, es un delito: júzguese, pues, por este aspecto.

Pasemos ahora al segundo punto. Supongo al senado en este momento con autorización para fallar la sentencia que despoje al general Guerrero de la silla que ocupó ocho meses, y que además lo privará del derecho de optar á ella. ¿A dónde está el expediente que se ha formado, aunque no sea para más que justificar nuestro procedimiento? Yo no veo otra cosa sobre la mesa, sino una larga exposición de las comisiones unidas de puntos constitucionales y gobernación, cuyo discurso acicalado, si bien le decoran frases sublimes y otras nociones de política, en la sustancia carece de pruebas y principios alusivos. ¿Pues qué, será bastante la pública voz y fama que proclama los extravíos del gobierno de Guerrero, á quien unos reputan simple y otros en extremo malicioso? ¿Podremos aplicar una pena sin conocimiento legal de los hechos? ¿Y así se procede cuando se decanta el restablecimiento de las leyes? ¡Alto, señor! ¡Circunspección! No vaya á ser que este hecho precipitado ennegrezca la reputación que justamente ha merecido el senado mexicano de 1830. Procédase á formar el proceso, aunque sea en papel de sobrescritos, óigase al acusado, y de sus contestaciones resultará: ó bien un hombre que echó sobre sí una carga que superaba mucho á sus fuerzas naturales, y entonces lo perdonaremos; ó tal vez aparecerá ser un obstinado delincuente; y en este caso, á pesar de la indulgencia de las comisiones unidas, yo pediré su escarmiento, aunque no sea más que para ejemplo de los que le sucedan. Mientras no se practique lo indicado, suspendo mi juicio.

Vayan otras reflexiones. ¿Con qué carácter deberá considerarse la declaratoria de que se trata? ¿Será con el de ley ó de sentencia? ¿Qué me responden á esto las comisiones unidas? Yo creo que la de gobernación por lo menos, y si es consecuente con su opinión, recordará lo que dictaminó con fecha 6 de marzo último sobre igual acae-

cimiento con el gobernador de occidente. Entonces nos consultó que la resolución de aquel congreso impropiamente se llamaba decreto, pues que de suyo y por la naturaleza del asunto, era una pena particular que sólo podría imponerla el poder judiciario. Así fué, que en 9 del mismo mes se sancionó lo siguiente: "El decreto número 97 de 20 de diciembre de 1828, expedido por la honorable legislatura del Estado de Occidente, declarando á D. Francisco Iriarte inhábil para los empleos de gobernador y vicegobernador, es contrario al artículo 157 de la constitución federal." El caso que hoy se versa es idéntico, y las bases de división de poderes, debe regir no solo en los Estados sino estrictamente en toda la federación.

Se ha dicho por un señor senador que no conviene esperar las formalidades de un juicio, y que debe elegirse el camino más corto, pues que las circunstancias así lo requieren. Ese ya es otro cantar; y pues si las circunstancias lo requieren, *transeat*. La ley se dará, y entonces protesto que la respetaré de buena voluntad, y haré que se cumpla; y puedo asegurar que el mismo Guerrero, aunque sea mordiendo el ajo, como suele decirse, la obedecerá sumiso.

Discurso citado por el diputado D. Anastasio Zerecero.

Señor:—Una revolución se ha consumado, y el éxito legitima todas las revoluciones. El día 4 de diciembre de 1829, una parte del ejército de la república, que formaba el de reserva destinado á repeler á los españoles, se pronunció en Jalapa por un plan en que se proclamaba la federación, y se pedían reformas de la constitución federal vigente y de la administración, en la que se creía notar abusos. El pronunciamiento fué luego secundado por algunas tropas permanentes y activas, y aun por la milicia nacional de algún Estado: la legislatura de un Estado se pronunció también, y el fuego revolucionario se propagó como la electricidad. En tan críticas circunstancias se creyó que sólo el ilustre general Guerrero, presidente de la república, podría, poniéndose á la cabeza de una división, sofocar la revolución con el prestigio de su nombre. Animado de estas ideas el general Guerrero, abandona sus comodidades en la capital, abande-

na sus comodidades en la capital, abandona su casa y familia, y desciende de la silla presidencial para volver á ocupar un lugar en las filas. Marcha con efecto al frente de una división que se aumentaba todos los días, y que él esperaba presentar bajo un pie muy respetable al frente de los pronunciados, para ver si podía reducirlos al orden por los medios de la persuasión y la prudencia, sin disparar si fuese posible un solo tiro. Tales eran sus intenciones, y así lo manifestó más de una vez en los pueblos por donde pasaba. Pero mientras él marchaba con dirección al Estado de Puebla, se pronuncia la guarnición de esta capital en la noche del *día 23 de diciembre: el gobierno que existía es atacado en el mismo palacio, y al fin se ve obligado á sucumbir.*

La revolución tomó entonces un aspecto que antes no tenía. Los pronunciados en Jalapa y los que los habían secundado, sólo hablaban de constitución y reformas: los pronunciados de México tocaron la cuestión sobre ser ó no constitucional la elección del general Guerrero para presidente de la república. Se le notician oficialmente los acontecimientos de la capital, y él reune entonces la oficialidad de su división, para manifestar: que aunque contaba con aquella división, y además con el auxilio de los pueblos, y recursos abundantísimos que le hacían esperar con mucha probabilidad un feliz resultado si llegaba á ponerse al frente de las tropas del Sr. Bustamante, que ya estaban muy inmediatas, *no quería de ninguna manera sostener ya con las armas una cuestión en que se le creía interesado personalmente,* ni que la posteridad pudiese decir que se había derramado una sola gota de sangre mexicana por sostener las pretensiones personales del C. Vicente Guerrero.

Tan generoso desprendimiento, si bien cubrirá de eterna gloria al héroe del Sur, fué un motivo para que los sostenedores de su causa no se creyeran más obligados á defenderla que lo estaba él mismo; y el general Santa-Anna, que al frente de una reunión de tropas, era el apoyo de más esperanza de una contrarevolución, cedió de su intento y disolvió las tropas que había reunido; y cediendo á las circunstancias, reconoció el nuevo orden de cosas. Posteriormente se han ido pronunciando aun los que estaban decididos á no hacerlo, y la revolución se ha generalizado completamente.

¿Que podrá hacer el congreso de la unión en tales circunstancias? ¿Se pretenderá contrariar la revolución, sin elementos para ello y sin

esperanzas de éxito? Esto sólo serviría para que perdiera su fuerza moral; y los congresos cuando una vez la han perdido, sólo son ya una reunión numérica de hombres, fácil de atacarse por un número un poco mayor. Si, pues, no podemos resistir ya al torrente de la revolución, póngase el congreso al frente de ella: tome la dirección, y vea que hasta ahora no ha producido los males que se podían temer: evitemos que los produzca en lo sucesivo. Los pronunciados difieren en el congreso la decisión de sus pretensiones: el general Guerrero apela á su fallo: la nación toda tiene fija su atención en el congreso. Satisfaga el congreso á la expectación nacional. Las revoluciones degeneran de sus principios, y la revolución actual va degenerando como todas. En Jalapa sólo se hablaba de constitución y leyes: en México se avanzó á proclamar la inconstitucionalidad de la elección del Sr. Guerrero; la división que éste mandaba cuando se pronunció en Ayacapixtla se adelantó á reconocer el poder ejecutivo establecido en México en 23 de diciembre. En Querétaro se avanzaron los pronunciados á deponer las autoridades constitucionales de aquel Estado. Todo manifiesta que arrebatándose unos á otros la dirección de la revolución, van variando poco á poco su curso, y que al abrigo del plan de Jalapa cada uno ha pretendido lograr sus miras personales y satisfacer sus particulares resentimientos, y como no es fácil conciliar los intereses personales de todos, el choque de ellos debe producir la más horrorosa anarquía, que sólo puede evitar el augusto congreso de la unión, tomando la dirección de la revolución para regularizarla.

Los pronunciados de Jalapa proclamaron constitución y reformas; se temió que ocultasen otras miras; y por acuerdo de esta cámara se pidió que el gobierno informara sobre el verdadero objeto del plan: el gobierno, á cuya cabeza se halla el Sr. Bustamante, ha repetido que no se pretende más que sostener el sistema federal con las reformas que se crean convenientes. Si se quiere engañar con esto á la nación, la nación sabrá vengarse: el congreso debe creerlos de buena fe; y pues que ellos proclaman federación, y estos son nuestros principios, proclamemos todos federación; juremos de nuevo la observancia del pacto federal, y sea este juramento en señal de nuestra reconciliación y nuestra alianza: olvidemos mutuamente nuestros errores: démonos un abrazo de fraternidad, y unidos todos procure-

mos el bien y sólida felicidad de la nación. He aquí los objetos que abrazan las proposiciones que tengo el honor de presentar á la cámara, y que someto á su deliberación.

1ª Se aprueba el plan por el que se pronunció en Jalapa, el ejército de reserva, el día 4 de diciembre de 1829, *según el tenor literal de sus artículos.*

2ª En consecuencia, conforme á los artículos 1º, 2º y 3º del mismo plan, se sostendrá y conservará á toda costa la forma de gobierno representativo popular federal, adoptada por la nación, guardándose escrupulosamente la constitución sancionada en 4 de octubre de 1824.

3ª Las legislaturas de los Estados se ocuparán inmediatamente de iniciar las reformas que estimen convenientes en la constitución federal, reuniéndose al efecto las que no estuviesen reunidas. El ejecutivo hará también en la administración las reformas que estime convenientes, iniciando las leyes ó decretos que al efecto necesitare, y excitará á los sabios para que escriban sobre reformas constitucionales.

4ª En todos los Estados, distritos y territorios se volverá á jurar solemnemente la observancia de la constitución federal del año de 1824.

5ª El ejecutivo de la unión reglamentará la solemnidad del juramento por lo respectivo al distrito y territorios. En los Estados la reglamentarán los gobernadores. El ejército prestará también el mismo solemne juramento haciéndolo cada cuerpo al frente de sus banderas ó estandartes.

6ª Ninguno será molestado ni perjudicado por las opiniones políticas que hubiere manifestado de palabra, por escrito ó por hechos hasta la publicación de esta ley.

Documento Núm. 3.

Estado de San Luis Potosí.

El gobernador del Estado á sus habitantes, sabed: que el honorable congreso constitucional se ha servido decretar lo siguiente:

El congreso constitucional segundo del Estado, se ha servido decretar lo siguiente:

Art. 1º En el caso que las instituciones federales sean atacadas, los Estados de San Luis Potosí y Guanajuato procederán unidos á su sostenimiento y conservación.

Art. 2º Ambos no reconocerán otras reformas en la constitución, que las que se hagan en la forma y modo que ella previene.

Art. 3º Por las legislaturas de San Luis y Guanajuato se excitará á las de los otros Estados, remitiéndose copia de los antecedentes artículos, suplicando se adhieran á ellos.

Lo tendrá entendido el poder ejecutivo del Estado, y lo hará publicar, circular, cumplir y obedecer. San Luis Potosí, enero 13 de 1830.—*José Antonio Gutiérrez*, presidente.—*Mariano de Borja*, diputado secretario.—*Domingo Alday*, diputado secretario.

Por tanto, ordeno se cumpla y ejecute el presente decreto, y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar, y al efecto se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Documento Núm. 4.

Plan de Cadalso.

El jefe y oficiales que suscriben, viendo que algunos militares, bajo el pretexto de constitución, leyes y opinión pública, se han convertido con impunidad en atentadores contra la soberanía de los Estados, declarando ilegitimidad en sus honorables legislaturas y gobernadores, sin otra facultad que la ministrada por las bayonetas; palpando la felonía con que se ha sorprendido la buena fe de los pueblos, que celosos del pacto nacional celebrado en 824 fueron engañados con el plan de Jalapa, que les parecía garantizaba dicho pacto; pero habiendo sido desenvuelto, han conocido que cuando sus autores no pueden llegar al fin que se propusieron, bajo los auspicios de la constitución y leyes, al tiempo de proclamarlas se ultrajan estas mismas apelándose á la opinión pública y erigiéndose por sí en sus reguladores; siendo constante que cualquiera atrevido en logrando seducir algunas tropas aconstumbradas á la sublevación, ó á la parte del pueblo incauto y afecto á las innovaciones que tal vez ni entiende, se sobrepone á las autoridades despojándolas de sus destinos, observando igualmente que ninguna medida enérgica se toma para conservar la integridad de la federación, acometida en las interesantes Californias, en los fértiles terrenos de la hermosa Texas, y en la península de Yucatán, es demostrado que los actuales gobernantes tienen parte en estos acontecimientos, ó por lo menos que pesa más sobre sus intereses el temor de perder su presa, que la independencia nacional, y la forma de gobierno adoptada y jurada libremente por todos los pueblos: en fin, convencidos íntimamente que bajo este orden de cosas la nación se encuentra en el momento crítico de perder su existencia política que tantos y tan grandes sacrificios ha costado á los mexicanos, nos hemos resuelto decididamente á sacrificarnos en las aras de la patria, sosteniendo á todo trance el siguiente plan.

Art. 1º Las honorables legislaturas de los Estados, sus gobernantes y demás funcionarios públicos que hayan sido despojados en sus destinos desde el 4 de diciembre último, serán inmediatamente restituidos á sus puestos según existían en aquella fecha.

Art. 2º El augusto congreso general con arreglo á la constitución, no conocerá de las cuestiones que se hayan suscitado ó puedan suscitarse acerca de la validez de los diputados y gobernadores de los Estados, por pertenecer estos asuntos á su gobierno interior, y sólo cuidará de que los actos de éstos no se opongan á las leyes generales.

Art. 3º El gobierno general prestará con energía todos los auxilios de su resorte á los Estados, para que tengan su debido efecto los artículos anteriores, y de no verificarlo se juzgará á los responsables como traidores al sistema de la federación.

Art. 4º Del mismo modo serán juzgados todos los empleados públicos que á la vista de este plan obren en sentido opuesto.

Art. 5º El augusto congreso de la unión, tan luego como se halle libre de la coacción con que ha dado leyes y decretos ajenos de sus principios, y anticonstitucionales, resolverá sobre la persona que legítimamente debe subir á la silla presidencial; y si juzgare de absoluta necesidad para la salud del pueblo, hacer nueva elección de presidente, podrá verificarlo.

Art. 6º Luego que la soberanía nacional adopte el presente plan parte del ejército permanente será destinado á Yucatán, Texas y demás fronteras de la república, para sostener su integridad, y la otra parte será retirada de la capital á los puntos donde crea convenientes el soberano congreso, para que sus deliberaciones sean enteramente libres.

Art. 7º Hasta que los cuerpos del ejército se hallen á la distancia necesaria á juicio del congreso general, deliberará su soberanía, sobre la persona que deba ser el presidente legítimo, ó acerca de la nueva elección.

Art. 8º Inmediatamente que se presente á sostener este plan un jefe de mayor graduación ó más antiguo que el que suscribe, mereciendo toda la confianza de la tropa pronunciada, le será entregado el mando de las armas.

Art. 9º El ejército sostenedor de la soberanía de los Estados, se denominará: "Federal mexicano," el que respetará las autoridades,

las personas y propiedades de los ciudadanos, castigando severamente á los que atentaren contra ella.

Art. 10º Si como no es de esperar, el gobierno de la unión no adopta este plan, los Estados formarán una coalición para sostener su soberanía, estableciendo un gobierno provisional hasta que sea planteado el sistema de federación en toda su pureza.

Art. 11º Se remitirá un ejemplar de este plan á las augustas cámaras de la unión, al Exmo. Sr. vicepresidente, á las honorables legislaturas de los Estados, á sus dignos gobernadores, á los comandantes generales y de división, para que mereciendo su aprobación se adhieran á él.

Cuartel general en la fortaleza de Santiago (á) Barrabás, marzo 11 de 1830.—*Juan José Codallos.*—(Siguen las firmas).

Documento Núm. 5.

Parte oficial.—Gobierno general.—Registro oficial número 4, del día 4 de mayo de 1830.

División del Sur.—Exmo. Sr.—Las armas imponentes del supremo gobierno acaban de dar un día glorioso á la patria con la derrota y dispersión del titulado ejército protector de la soberanía de los Estados. Como anuncié á V. E. en mi anterior oficio, sin haber por mi parte roto el fuego, vino á atacarme á este punto el coronel Alvarez con una fuerza, según los informes de los prisioneros, de mil y doscientos hombres, compuesta de los batallones activo de Acapulco, Zacatula, compañía veterana del mismo Acapulco y cívicos de varios pueblos, por medio de una sorpresa efectuada á las cuatro de la mañana del día de ayer. Yo había ocupado este punto la víspera después de medio día, colocando en la altura que lo domina una

partida del batallón de Ometepec; en otra más baja el de Chilpancingo; á la derecha, en la pequeña llanura del campo, la división del Sr. Berdejo; á la izquierda el piquete del 11 de caballería, el de Chilpancingo, y en el centro el batallón primero activo de esa capital y piquete del segundo de la misma, quedando á retaguardia la caballería, que en terreno tan escarpado le era imposible maniobrar. El enemigo atacó en la oscuridad con toda su fuerza la cumbre, que no tuvimos tiempo de fortificar, y por lo mismo hizo replegar la compañía de Ometepec que se unió á las de Chilpancingo y Chilapa que se hallaban más próximas á la falda, y que resistieron todo su empuje. Entonces dirigió todos sus ataques sobre el centro é izquierda; y siendo ya dueño de las alturas empezó á batir desde ellas horrorosamente á nuestra división, que resistió sus fuegos sin perder la línea que cubría. Las fuerzas de Chilpancingo, Chilapa, Ometepec y Jamiltepec, tres veces emprendieron reñida y ardorosamente desalojar al enemigo de las alturas, y cada vez fué un obstinado y sangriento ataque, en que peleando cuerpo á cuerpo con un valor no común, disputaron cada paso con arroyos de sangre; mas desmayando un poco esta fuerza por la posición del enemigo y mayor número que le cargaba, ordené que diese una carga á su frente el primer batallón activo, lo que ejecutó con el mayor orden y denuedo, trepando por la escabrosidad de la montaña, y despreciando el fuego terrible de los enemigos, y esto fué suficiente para tomarles á fuego y bayoneta la primera cumbre. Al resto de su fuerza, que aun se hallaba en la llanura, mandé atacarlo con la caballería, y estos dos movimientos tan oportunos decidieron completamente la victoria á nuestro favor. El enemigo entonces lleno de pavor, huyó cobardemente sobre las lomas de las mismas alturas á los puntos del Veladero y Texca con los pequeños restos que pudo reunir, y el espectáculo lastimoso de muertos y heridos de que se hallaba cubierto nuestro campo, me comprimió el ánimo, en términos de no mandar la caballería en su persecución, que sin duda hubiera aumentado, ya sin objeto, el número de víctimas sacrificadas al engaño y perfidia de los jefes de la facción. Nuestra pérdida admirable en su cortedad, según nuestra posición desventajosa, y después de tres horas y media del más vivo fuego, se redujo á veintiocho muertos y sobre ochenta y cinco heridos. Entre los muertos se cuentan con dolor el teniente gradua-

do de capitán D. Lucas Vélez, del batallón de Chilpancingo; el teniente de el de Chilapa, D. Antonio Moctezuma; el teniente de la veterana de Acapulco, ayudante del Sr. Berdeja, D. José Vázquez, cuyas familias recomiendo al supremo gobierno.

Entre los heridos está el valiente general D. Nicolás Catalán, atravesado un brazo de un balazo: del primero activo los bizarros capitán D. Ignacio de la Peza y teniente D. José González: del segundo activo, el teniente D. José Martínez: del batallón local de Chilapa, los subtenientes D. José Mª Herrera, D. José Mª León y D. Joaquín Vela: de los batallones de Jamiltepec y Ometepec, el teniente D. José Mª Casarrubias y los subtenientes D. Juan José Valencia, D. Manuel Castilla y D. Saturnino Callejas, imponiendo á vd. el pormenor de ello la relación nominal que de cada cuerpo tengo el honor de acompañarle.

La pérdida de los enemigos no puede saberse con precisión, pues habiéndose sepultado ya más de cien cadáveres suyos, aun se están encontrando otros en las barrancas cercanas, y otros que morían en el camino, quedaban ocultos en los breñales: en el mismo campo quedaron muertos el teniente coronel D. Manuel Aybar y Galeana y el capitán Ramírez, y heridos muchos oficiales, entre ellos el teniente coronel Polanco y el nombrado D. José Mª Gallardo.

Los revolucionarios, Exmo. Sr., no podrán en ningún tiempo acusar ni quejarse de las medidas pacíficas y conciliadoras del supremo gobierno: ellos han sido invitados por mi conducto repetidas veces para que deponiendo las armas se acojan á la generosidad de un gobierno justo; ellos han procurado con engaños aumentar su revolución, y aún tener la villanía de proponerme una composición ó sumisión á la suprema autoridad para atacarme en el mismo día; y ellos, por último, sin esperar las operaciones hostiles de esta división, han venido á buscarme creyendo un triunfo seguro.

Haría un agravio á esta bizarra división, si recomendase en particular á algún cuerpo ú oficialidad para las recompensas que estime justas el supremo gobierno: todos, todos, Exmo. Sr., se han portado con tal valentía y entusiasmo, que á la verdad no pueden tener preferencia ni los cuerpos activos ni los cívicos, ni los de caballería, pues ninguno dejó de cumplir honrosamente con su deber, ansiando con porfía á la vista de la muerte, singularizarse en la acción; sin em-

bargo, la fuerza de la justicia me obliga á presentar los reelevantes servicios de este día, hechos por los Sres. generales D. Nicolás Catalán y D. Francisco Berdejo, el Sr. coronel D. Mariano Barbabosa, el capitán del 2º regimiento D. Tomás Moreno, el comandante del batallón de Chilpancingo D. José Viguri, y el teniente del mismo D. Eduardo Guevara.

Sírvase vd. ponerlo todo en conocimiento del E. S. vicepresidente, admitiendo al mismo tiempo las congratulaciones por este suceso que tengo el honor de presentar á vd., reproduciéndole mis consideraciones.

Dios y libertad. Venta Vieja, á cuatro leguas de Acapulco, 25 de abril de 1830.—*Nicolás Bravo.* —Exmo. Sr. secretario del despacho de la guerra.

Es copia. México, mayo 3 de 1830.—*Facio.*

Documento Núm. 6.

Acusación del Sr. Quintana.

Por el ministerio de la guerra se expidió una orden cuya copia es adjunta, para que el general D. Manuel Gómez Pedraza, en caso de presentarse en algún puerto de la república, fuese obligado á reembarcarse por no convenir á la tranquilidad de ella el regreso de dicho general en las circunstancias actuales. Esta orden ha surtido ya todo su efecto; pues en virtud de ella, habiendo arribado á Veracruz el Sr. Pedraza en el paquete francés nº 5, procedente de Burdeos, ha sido forzado á salir inmediatamente para Nueva Orleans en la goleta "Oscar," que dió la vela de aquel puerto el 13 del corriente.

Si alguna infracción de nuestra ley fundamental, puede cometer-

se, sin el más leve pretexto de razón que pueda hacerla disimulable, es ciertamente la que ha expelido del territorio de la república á un ciudadano mexicano, en el pleno uso y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de los cuales no debe ser despojado sino por sentencia judicial pronunciada con arreglo á las leyes, por tribunal competente. El artículo 112 de la constitución—restricción 2—establece terminantemente: "No podrá el presidente privar á ninguno de su libertad, ni imponerle pena alguna." Lo es y de las más graves y acerbas, la de expatriación dada contra el general Pedraza: la autoridad de que ha dimanado, es notoriamente y á todas luces incompetente: el modo con que se ha pronunciado no puede ser más despótico y arbitrario. Sin juicio, sin previa justificación de los motivos que haya podido dar el general Pedraza para tan dura providencia, el ministro de la guerra en un tono sultánico, capaz de excitar una sublevación en la misma Constantinopla, se contenta con decir: "Se le prevendrá al general Pedraza, que se retire adonde más le convenga." Si para legalizar tan escandalosos atentados, puede alegar el subterfugio de la tranquilidad pública, puede muy bien asegurarse, sin temor de ser desmentidos, por los hechos, que no habría un sólo ciudadano que debiese contar con un instante de tranquilidad en su casa. En el momento que al gobierno se le ocurriese calificar, que uno ó mil comprometían la tranquilidad pública, ya habría derecho para expelerlos: y entonces, ¿á qué vendrían á reducirse las garantías constitucionales, que no pueden subsistir sin las saludables restricciones impuestas al poder ejecutivo? Se dirá tal vez que el ejemplo del general Pedraza sólo debe alarmar á los que obtengan mayoría de sufragios para la presidencia de la república; pero esto en vez de disminuir, agrava la infracción, como que se comete contra un ciudadano á quien las leyes dan más medios de defensa, por lo mismo que está más expuesto á los ataques de la arbitrariedad. Además, el artículo citado de la constitución, no pone ninguna excepción para el caso de que se trata. Dice absolutamente: "No podrá el presidente privar á ninguno de su libertad, ni imponerle pena alguna." No modifica esta disposición general, añadiendo, como era preciso: "pero si el tal presidente llegare á serlo por medios desconocidos en la constitución, entonces podrá echar al que pueda perturbarle en la posesión del mando." No conteniendo ni pudiendo contener el artículo

semejante modificación, es preciso estar á la letra de su disposición general, y convenir en que la negativa absoluta de ningún modo comprende al general Pedraza.

Pero hay todavía que reflexionar que el pretexto de tranquilidad pública, en que quiere motivarse la orden, es extensivo á innumerables casos que puede inventar la arbitrariedad del gobierno, pues no sólo puede perturbar la tranquilidad pública el que ha obtenido mayoría de sufragios para la presidencia, sino otros muchos á quienes el gobierno no puede por esto desterrar, sino los tribunales que los juzguen. Y si no ¿quién contestaría á este argumento del poder ejecutivo, cuando se le reconviniere de haber procedido del mismo modo con otro ciudadano? "Yo desterré á Gómez Pedraza, porque creí que con su presencia comprometía la tranquilidad pública: nadie se metió á preguntarme los motivos de mi creencia: las cámaras aprobaron tácitamente mi conducta, en el hecho de no exigirme la responsabilidad, con que estoy autorizado para valerme de los mismos medios siempre que á mi juicio lo pida así la tranquilidad pública. Pues la conservación de esta traquilidad es incompatible con la presencia del ciudadano fulano. Afuera el ciudadano fulano, y tras él cuantos según mi leal saber y entender, puedan buscarnos una pelotera."

Tales serían las indefectibles consecuencias de la impunidad del ministro que firmó la escandalosa orden de proscripción del general Pedraza. A todos nos amenaza tan pernicioso ejemplo. Si antes de alarmar con él á toda la nación, se hubiese dignado el gobierno consultar al cuerpo legislativo para saber lo que debía hacer en tan crítica coyuntura, pudiéramos tranquilizarnos, porque á lo menos tendríamos una prueba de que deseaba acertar, y se iba con tiento en materias tan delicadas como lo son todas las que tienden á infringir la constitución. Pero cuando estamos palpando que sin ningún miramiento á la dignidad y supremacía del congreso, á quien únicamente tocaba acordar en el caso una medida conveniente, se arroja el gobierno á echarse sobre sí la responsabilidad de actos de tanta trascendencia, es preciso que, usando de las atribuciones que nos ha confiado la nación, para que velemos sobre la conservación de sus libertades, opongamos un dique al torrente de arbitrariedades, que amaga sumergir á la república en un piélago insondable de calamidades y desgracias. La materia de proscripciones es ya la más esclarecida en

el día. Nadie duda que las constituciones no tienen otro objeto que poner freno á los ataques del poder, que hacen precaria la suerte de los pueblos bajo los gobiernos absolutos. Entre nosotros se ha visto con tal escrupulosidad este punto, que á pesar de las poderosas razones que hay para considerar autorizado al gobierno á fin de poder expeler á un extranjero no naturalizado, aun no ha recaído resolución sobre esta materia ¿Quién dudará, pues, que no reside en el poder ejecutivo la facultad de desterrar á un ciudadano como lo es el general Pedraza? Cuando se concedieron facultades extraordinarias á la administración anterior, se tuvo buen cuidado de expresar, que no se le autorizaba para expeler á un ciudadano del territorio de la república. Este decreto que ha servido de texto á declamaciones y censuras interminables, respetó más las garantías sociales, que el actual gobierno, tan inclinado á atropellarlas, sin estar investido de tales facultades, que nunca se otorgaron tan amplias, como las que está ejerciendo, al mismo tiempo que presenta como el más grave capítulo de acusación contra sus antecesores, el abuso de dichas facultades. Esto parece un enigma; pero ya Tácito lo descifró con su acostumbrada maestría: *Ut imperium evertant libertatem præferunt, si imperaverint libertatem ipsam aggrediuntur.*

Acuso por tanto en debida forma al señor ministro de la guerra, de quien aparece suscrita la orden mencionada, y pido se pase esta exposición á la sección del jurado para la instrucción del expediente.—México, octubre 20 de 1830.—*Andrés Quintana Roo.*

Adición á la parte expositiva.

No habiendo podido presentarse el día de su fecha la antecedente acusación por haberse destinado la sesión secreta á un asunto particular, promovido por un señor diputado, fué fácil que se trascendiese la noticia de que estaba preparado este paso para el siguiente día. El gobierno, ansioso de evitar sus resultados, tomó el mayor empeño en frustrarla, y con este objeto se dirigió en persona el E. S. vicepresidente al convento de San Fernando, donde está alojado el señor diputado D. Juan Cayetano Portugal, para suplicarle que inmediatamente pasase á mi casa con el fin de hacerme desistir del

intento, asegurando que dentro de breves días sería removido del ministerio de la guerra el coronel D. José Antonio Facio. El Sr. Portugal, cuya sensatez y prudencia me son tan conocidas, como su ardiente amor á la patria y deseos de ver terminadas las desgracias que nos aquejan, en las cuales ha tenido tanta parte la intervención que se ha querido dar en nuestros negocios al hombre menos apto para dirigirlos, me hizo presente que, consiguiéndose sin estrépito el fin de la acusación, sería conveniente omitirla para no dar pretexto á nuevas alteraciones, que podrían ser trascendentales á la cámara de diputados, contra la cual se había trabajado en excitar la animosidad de una parte de la guarnición. Cedí sin la menor repugnancia á las juiciosas reflexiones del Sr. Portugal, y contento con obtener por vías pacíficas y conciliatorias el objeto de la acusación, no me consideré obligado á formalizarla; pues si como hombre, como ciudadano, como representante del pueblo, debía contribuir con todos mis esfuerzos á impedir la efusión de sangre causada en gran parte por las atroces medidas del Sr. Facio, no me creí en la obligación de aspirar á este bien precisamente por medios ruidosos y compulsivos, si las circunstancias me los ofrecían suaves, benignos y decorosos al gobierno, y tal vez de un efecto más pronto y seguro que los primeros.

Tranquilo con esta persuasión, aguardaba en silencio el cumplimiento de la promesa del Exmo. Sr. vicepresidente, cuando un artículo publicado en el "Sol" del 3 del pasado, vino á inquietar la confianza que hasta entonces había tenido de la buena fe del gobierno. Viendo pagada mi deferencia con provocaciones irritantes hechas en un periódico notoriamente ministerial, cuyos autores, en contacto inmediato y continuo con los agentes del poder, no podían ignorar lo que á éstos importaba callar en el caso, traté de vindicarme no por medio de la prensa, pues este conducto me estaba enteramente cerrado, sino refiriendo la ocurrencia en papeles manuscritos, que pensaba fijar en las esquinas y parajes más concurridos, para instrucción y desengaño del público. Llegó inmediatamente esta noticia á oídos del gobierno, y por segunda vez el E. S. vicepresidente, valiéndose de la interposición del presbítero D. Pedro Fernández, me hizo desistir del intento, añadiendo á la promesa de la remoción del Sr. Facio, las seguridades más positivas de la disposición en que se hallaba el gobierno de iniciar dentro de poco tiempo una ley de

amnistía, en cuyo favor se pidió mi voto, que ofrecí con la mayor complacencia, siempre que aquella medida fuese propuesta á las cámaras con intenciones francas y sinceras de conciliar los ánimos desavenidos, y no ocultase miras siniestras y hostiles, como la que anteriormente se había dirigido por el ministerio de justicia, tan dañada en su espíritu y sentido, como absurda y desatinada en su letra, lenguaje y estilo.

Debió el E. S. vicepresidente recibir esta contestación por el mismo conducto que me había transmitido su recado: todos los medios que puede exigir la más cauta prudencia para no ser sorprendida con vanas y falaces promesas, me parecieron asegurar el cumplimiento de la palabra del señor vicepresidente. El primer magistrado de la república, que por dos veces y por la mediación de dos distintos sujetos, se compromete espontáneamente á un hecho reclamado por la justicia y el clamor público, ofrece cuanta garantía puede apetecer el ánimo más receloso para descansar en aquella buena fe, de cuya seguridad no cabe en la suspicacia humana desconfiar. ¿Qué motivos podrían inducir al señor vicepresidente á retroceder del paso que había dado? ¿La dignidad de su empleo? Ya ésta se había comprometido en la indecorosa negociación á que se había humillado; y el mejor medio de salvar siquiera las exterioridades, era cumplir lo ofrecido y no hablar más del asunto. ¿Debiera yo temer que la retrajese el temor de cometer una injusticia separando del ministerio al Sr. Facio? Ninguna ley le obligaba á sostenerlo en él, y el interés de la nación, la primera ley impuesta á todo gobernante, exigía alejar cuanto antes de todo influjo en los negocios, al funcionario más incapaz de dirigirlos con acierto. Por otra parte, consideraba yo que persistiendo el gobierno en la obstinación de mantener en el puesto al Sr. Facio, se exponía á que la actual, ó la siguiente legislatura, le lanzase vergonzosamente de la silla, exigiéndole la responsabilidad de sus escandalosos procedimientos. De todo concluía que el interés, la dignidad, el honor del Sr. vicepresidente, debían asegurarme de la realidad de sus promesas. Fiado en estas reflexiones, esperaba con impaciencia el deseado momento de ver libre á la república de la mayor de sus calamidades: cuando últimamente he recibido el más triste desengaño sobre las disposiciones de que creía animado al gobierno; pues sin consideración á sus reiterados comprometimientos, y

añadiendo el escarnio á la violación de su palabra, me ha hecho saber por el mismo Sr. Portugal, que podía yo proceder á la acusación, de la cual nada teme el Sr. Facio, á quien el Sr. vicepresidente estaba resuelto á conservar en el ministerio.

Otro más tímido, ó menos penetrado de la gravedad de sus obligaciones, se habría llenado de espanto con este nuevo recado; y acobardado con los innumerables ejemplares de procesos seguidos por denuncias calumniosas, preparados en los conciliábulos del ministerio, se retraería de los peligros de atraerse sus venganzas, atacando la persona del primer instrumento del despotismo; del más duro é ignominioso despotismo, que oprime y afrenta á la nación. Pero yo que nada temo cuando defiendo la justicia; yo que por diez años empleé los débiles recursos de mi voz en combatír la tiranía española, afianzada en cimientos al parecer indestructibles; yo, que reducido á la clase de último ciudadano, ví cara á cara al gigante, ¿huiré despavorido al aspecto de un fantasma que ya no espanta ni á los niños? No lo espere el ministerio; mi resolución está ya tomada; morir, si fuere necesario, en defensa de la libertad y del honor de la patria.

Jamás ha sido más necesaria que en el día esta consagración de los buenos mexicanos en obsequio de la república. La más descarada tiranía usurpando el sacrosanto nombre de las leyes, ensangrienta diariamente los patíbulos; el espionaje acecha hasta nuestros suspiros. En San Luis, después de los horrorosos asesinatos cometidos en las personas de los virtuosos Márquez y Gárate; después de la prisión de más de cien ciudadanos distinguidos y beneméritos, se ha prohibido bajo pena de la vida hablar á favor de ellos. En Puebla se dió orden para que no se consultase con letrados en las causas del Lic. Rosains y otros. Antonio Colín siendo conducido de Chalco para cumplir su condena de seis años de presidio, fué fusilado en el llano de San Martinito. Escoltado por veinte dragones y atado de pies y manos en una mula, es imposible que hubiese intentado fuga en un llano, como ha querido persuadir el gobierno; y sobre todo hay testigos oculares que deponen de la falsedad de tales conatos de fuga. La imprenta callada en medio de tales horrores, grita con su mismo silencio que se ha empleado la fuerza física para comprimir y sofocar su voz. Pero ¿á qué alegar argumentos negativos? Yo mismo he recorrido las imprentas, y dando mi firma y mayores seguridades que las exigidas

por la ley, no he podido encontrar donde publicar mis escritos. ¿Y qué es de la libertad cuando se ha echado por tierra su más firme y sagrado antemural? Así es que el gobierno camina sin contradicción por la senda de la tiranía: el cuadro de su conducta no puede ahora desenvolverse por entero, sólo he bosquejado los rasgos que conducen á mi propósito, reducido á manifestar la necesidad en que nos hallamos de salvar á la nación, oponiendo el dique de las leyes, al torrente de las arbitrariedades que nos inundan.

"Con este objeto presento la acusación que me habían hecho suspender las intrigas del gobierno; y refiriendo los motivos que nuevamente han ocurrido para llevar adelante este paso, añado esta razón más á las que por sí mismo ofrece el asunto, para que la cámara se digne mirarle con la consideración é interés que merece su importancia.—Diciembre 2 de 1830.—*Andrés Quintana Roo.*"

Documento Núm. 7.

Sigue la exposición de Barragán, de 17 de noviembre de 1830.

Señor: sin otro móvil que el amor de la patria, ni más apoyo que el ascendiente de la razón, un simple ciudadano eleva su voz al seno de la representación nacional con la confianza de ser oido en la crisis amenazante que se prepara á la república. Cuando los males públicos han llegado al incremento que presentan en la actualidad, formando en el seno de la nación dos partidos beligerantes que se disputan el vencimiento á fuerza de sangre y devastación, todos los ciudadanos que desean la libertad nacional, el imperio exclusivo de las leyes y la prosperidad del común, se hallan en el deber de inmolar su tranquilidad para conseguir por los medios pacíficos que señala

el derecho público, aquellos bienes sociales que el progreso de la guerra civil y de la anarquía alejan de la sociedad, substituyendo en su defecto todos los horrores del resentimiento encarnizado de los partidos.

México parecía caminar á su natural engrandecimiento, no obstante los tropiezos insuparables de un pueblo recién emancipado, que se afana en consolidar y dar organización á sus nuevas instituciones, y todos mirábamos como un favor especial de la naturaleza, la conservación de nuestra paz interna, entretanto que las demás repúblicas nuestras hermanas consumían su sangre y sus recursos nacionales en el fuego de la guerra intestina. Mas esta plaga funesta del cuerpo social ya gangrena las entrañas de nuestra república, pone los símbolos de su mutua destrucción en manos de los conciudadanos, y hace que la vida del mexicano se familiarice con la muerte de su patria. Tal es el carácter de ferocidad á que vemos precipitarse el pueblo más humano y envidiable de la tierra.

Los genios avezados al negro resentimiento de partido y predispuestos á indiscretas recriminaciones, graduarán la conducta mía como depresora de la autoridad del gobierno y ofensiva á la fuerza pública: mas los que miran las cosas con los ojos de una razón luminosa y en el punto exacto de vista que sugiere el interés nacional, deducirán por consecuencia necesaria que mis intenciones tienden directamente á consolidar el gobierno y á los mexicanos en general considerados en todas las clases del orden público.

Cuando la guerra civil va progresando de momento en momento en la misma razón que los esfuerzos que se hacen para reprimirla, sin que hayan bastado los terribles ejemplares de muchos ciudadanos que por espacio de diez meses han perecido en virtud de la fuerza empleada en su exterminio, debemos concluir racionalmente que los medios comunes para contener el mal, sólo conspiran á ponerle de condición más alarmante, porque es incuestionable que todo el aumento que reciben los descontentos resulta en perjuicio de la pública autoridad.

Es consiguiente, además, que el gobierno en el estado de irritación á que han llegado las cosas, y siguiendo el sistema que hasta aquí, se halla en la dura necesidad de redoblar su energía á fin de amedrentar á los muchos descontentos que pueden producir la lucha en

que nos hallamos. Se deduce de esta conducta, que el gobierno, mal de su grado y contra la inclinación natural de los que le forman, va á adquirir el carácter de opresor: los perseguidos por su inobediencia se reputarán como oprimidos, y lo que es más alarmante, como mártires de la libertad. En esta emergencia de las cosas públicas, se formará una opinión contra el gobierno, atribuyéndole transgresiones de los límites señalados al poder, y los del partido contrario, apareciendo como defensores de una causa popular, se hallarán en estado de proseguir una guerra, cuyo desenlace llena de asombro á todo el que desee de buena fe el restablecimiento del orden y el dominio estable de las leyes.

Iguales juicios á los ya indicados, pero afectando tomar los intereses de la revolución, formarán los espíritus exaltados que buscan su provecho en la demolición de la sociedad: mirarán con desdén esta apertura conciliatoria, la calificarán de extemporánea, no dirán que pretendo hacer la iniciativa á una restauración social que debe sancionarse por la razón de todos los mexicanos, sino que trato de paralizar los efectos de una revolución ya generalizada, cuyo triunfo creen ellos indudable. Pero se engañan en sus juicios, y ofenden gratuitamente la sinceridad de mis intenciones. El gobierno, contra quien pugnan los del partido opuesto, cuenta con todos los recursos del poder público, se halla apoyado por los demás gobiernos particulares de la federación, y en la capacidad de llevar adelante una guerra tenaz, imponente é indefinida. La revolución, aunque triunfante, dejaría subsistentes todos los elementos de una reacción progresiva, que renovaría la efusión de sangre mexicana y la continuación del desorden. Esto es precisamente lo que aspiro á evitar, oponiendo la saludable resistencia de todos los amigos de la paz, que es la masa inmensa de toda la república. Por otro lado, ¿qué más gloria para los mexicanos que la de haber sacrificado sus resentimientos particulares á una concordia nacional en que identifican, cuanto sea posible todas las pretensiones discordantes?

En medio de esta litis armada que ensangrienta la nación é implica la inseguridad de todas las cosas públicas y privadas, el libertinaje se propaga y se desmoralizan las constumbres á pretexto de hostilizarse los partidos contendientes. De aquí es que la profanación, el pillaje, la violación se llegan á mirar como una represalia

justa: el ciudadano pacífico prorrumpe en acentos de indignación contra sus agresores, y lleno de amargura y de despecho por las injurias que experimenta, no sabe á quién atribuir la causa de su desgracia, y sólo suspira en su tribulación por el renacimiento de la concordia.

La agricultura padece y la educación de las familias; porque los labradores y los ganados que debieran dedicarse al fomento de las labores campestres, son distraídos de sus objetos, causando perjuicios trascendentales á todas las poblaciones.

El comercio se arruina, porque con el temor de nuevos saqueos á que da lugar la relajación del orden judicial y el desarrollo de la licencia, los comerciantes se circunscriben á los giros más necesarios, y la riqueza pública padece.

La autoridad se envilece, y pierde aquel prestigio que le es tan esencial y necesario, sea porque las pasiones prevalecen en los juicios de los magistrados, ó sea porque las mismas pasiones caracterizan de tiránicos los procedimientos que en circunstancias pacíficas se graduarían en el orden de la justicia. Y esto sucede porque la persecución política llevada al extremo, produce el efecto de fortificar aquello mismo que pretende destruir, aunque no traspase los límites que prescribe el terror saludable de la ley.

La hacienda pública pierde su equilibrio con los gastos extraordinarios de guerra y comunicaciones interiores, y se hace sumamente dificultosa su administración en un pueblo en que como el nuestro, es insuficiente aún en tiempo de paz, y en donde su organización es tan viciosa y tan embarazosa que parece calculada para proteger las dilapidaciones.

El ejército se desorganiza con la deserción é indisciplina á influjo de una especie de guerra en que el soldado llega á vacilar entre el contraste inevitable del temor, la obediencia, y sus afecciones personales.

La libertad de imprenta se convierte en licencia, con que se calumnian las mejores intenciones, se apura la razón para desfigurar la verdad, se sacan á la asta pública todas las debilidades humanas, le ofende el pudor de la sociedad y termina en provocar la persecusión de la autoridad con detrimento del baluarte más seguro de las libertades públicas.

Consideraciones tan aflictivas son las que me dirigen á buscar el remedio, en el seno de la única autoridad facultada para contener nuestros males en su origen y progresos, sin verse en la desesperada necesidad de comprimirlos en sus efectos.

El augusto congreso nacional, el supremo gobierno, las honorables legislaturas de los Estados, los respetables magistrados encargados de la administración de justicia, el venerable clero, los generales del ejército, el hacendado, el comerciante, el simple ciudadano, todos verán iniciados en este paso sus intereses recíprocos é individuales, como que á la estabilidad de todos es radicalmente indispensable la paz de la sociedad y la concordia de todos sus individuos, á fin de concurrir ansiosos á hacer respetable la gran México y á burlar las miras insidiosas de los que se complacen en nuestra ruina.

Pero para la consecución de un objeto de tan alto interés, seame permitido someter mis débiles ideas á la sabiduría del congreso mexicano, suplicándole las acoja como dimanadas de una recta intención, y las fortifique con aquella abundancia de luces y de patriotismo que tan notoriamente distinguen á tan augusta asamblea.

Como este negocio en sus principios está muy distante de tener un carácter legislativo, sino solamente un deseo de conseguir la paz por aquellos medios que son dables al ciudadano, he concebido que nada será más conducente para discutir estos mismos medios, que una junta compuesta de diez y ocho ciudadanos generalmente conocidos por su ilustración, servicios á la patria y confianza á que se han hecho acreedores, los que se nombrarán de entre los gobernadores de los Estados, de entre los gobernadores de las mitras y de entre los generales del ejército, y además tres suplentes, á saber: los gobernadores de Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Veracruz y San Luis Potosí, y por suplentes los de Querétaro, Tabasco y Sonora. Los gobernadores mitrados de México, Jalisco, Michoacán, Puebla, Oaxaca y Yucatán, y por suplentes, los señores doctores D. Juan Cayetano Portugal, D. Luis Mendizábal y D. José M.ª Santiago. Los generales del ejército D. Anastasio Bustamante, D. Vicente Guerrero, D. Nicolás Bravo, D. Ignacio Rayón, D. Antonio López de Santa-Anna y D. José Segundo Carbajal, y por suplentes D. Manuel de Mier y Terán, D. Luis Cortazar y D. José Figueroa.

Esta junta conciliadora deberá ser convocada por el soberano

congreso, y su reunión se podrá verificar cómodamente, y bajo las garantías más terminantes, en las ciudades de Aguascalientes, Lagos ó León, sin que haya asomo de sombra que inspire el menor temor á la libertad de sus discusiones y de sus acuerdos. Y desde luego que estos trabajos hayan sido terminados, la junta quedará disuelta, y aquellos se someterán á la deliberación del congreso nacional.

Y para inspirar mayor confianza en este acto de tanta solemnidad, y allanar en cuanto se pueda sus felices resultados, sería de incalculable conveniencia, que el soberano congreso arbitrase los medios más asequibles para conseguir una suspensión de armas, entretanto el mismo augusto congreso deliberase definitivamente. Una medida de esta naturaleza, que se puede mirar como eminentemente benéfica, inclinará los ánimos al mayor deseo de la unión.

Esta augusta asamblea habrá concluído por mi exposición que estoy distante de incidir en el sistema de pronunciamiento: que esta respetuosa petición sólo tiene por principio y por objeto la paz de la república y la fusión de todos los intereses nacionales y de partido: que está muy lejos de tener por apoyo la fuerza armada: que sólo habla al convencimiento público: que no tiene más carácter legislativo ni ejecutivo, que el que se dignen darle el congreso y el gobierno supremo; y últimamente, que este bosquejo de la cosa pública, trazado rápidamente, indica la grandeza del mal, el exceso del desorden y la subversión que amenaza á todos los principios, si el congreso nacional no aplica oportunamente su poderoso influjo en bien de los pueblos que representa. Yo sé bien y me es muy constante que si cada uno de los mexicanos mete la mano en su pecho, sentirá como yo, que los latidos de su corazón le anuncian la amargura que inspira la guerra entre hermanos, y la necesidad imperiosa de sofocarla.

San Pedro, noviembre 17 de 1830.—SEÑOR.—*Miguel Barragán.*

No se contentó el general Barragán con remitir esta exposición al congreso general, sino que al mismo tiempo envió un comisionado al general D. Vicente Guerrero, para que por su parte se allanasen las dificultades y se abriese un camino á la conciliación. Esta medida no tuvo ningún resultado.

Documento Núm. 8.

Permiso de introducir géneros prohibidos de algodón por el término que se expresa. Destino de los derechos que produzcan. Varias providencias relativas á la colonización y conservacion de Texas.

Art. 1º Se permite la entrada en los puertos de la república, de los géneros de algodón prohibidos en la ley de 22 de mayo del año anterior hasta el día 1º de enero de 1831, y por los puertos del mar del Sur hasta fin de junio del mismo año.

2º Los derechos que adeuden dichos efectos se invertirán en sostener la integridad del territorio mexicano, formar el fondo de reserva para el caso de una invasión española, y fomentar la industria nacional en el ramo de tejidos de algodón.

3º El gobierno podrá nombrar uno ó más comisionados que visiten las colonias de los Estados fronterizos; que contraten con sus legislaturas la compra á favor de la federación de los terrenos que crean oportunos y suficientes para establecer colonias de mexicanos y de otras naciones; que arreglen con las colonias establecidas ya, lo que crean conveniente para la seguridad de la república; que vigilen á la entrada de nuevos colonos, el exacto cumplimiento de las contratas, y que examinen hasta qué punto se han cumplido ya las celebradas.

4º El ejecutivo podrá tomar los terrenos que considere á propósito para fortificaciones ó arsenales, y para las nuevas colonias, indemnizando á los Estados su valor por cuenta de sus adeudos á la federación.

5º De los presidiarios destinados á Veracruz y otros puntos, podrá el gobierno hacer conducir á las colonias que establezca, los que creyere útiles, costeando el viaje de las familias que quisieren ir con ellos.

6º Los presidiarios se ocuparán en las construcciones de las for-

tificaciones, poblaciones y caminos que creyere necesarios el comisionado, y concluído el tiempo de su condena, si quisieren continuar como colonos, se les darán tierras é instrumentos de labranza, continuándoles sus alimentos el primer año.

7º Las familias mexicanas que voluntariamente quieran colonizar, serán auxiliadas para el viaje, mantenidas por un año, dándoles tierras y demás útiles de labor.

8º Los individuos de que hablan los artículos anteriores, se sujetarán á las leyes de colonización de la federación y Estados respectivos.

9º Se prohibe en la frontera del Norte la entrada á los extranjeros bajo cualquiera pretexto, sin estar provistos de un pasaporte expedido por los agentes de la república, en el punto de su procedencia.

10º No se hará variación respecto de las colonias ya establecidas, ni respecto de los esclavos que haya en ellas; pero el gobierno general, ó el particular de cada Estado, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, del cumplimiento de las leyes de colonización, y de que no se introduzcan de nuevo esclavos.

11º En uso de la facultad que se reservó el congreso general en el artículo 7º de la ley de 18 de Agosto de 1824, se prohibe colonizar á los extranjeros limítrofes en aquellos Estados y territorios de la federación que colindan con sus naciones. En consecuencia, se suspenderán las contratas que no hayan tenido su cumplimiento y sean opuestas á esta ley.

12º Será libre por el término de cuatro años para los extranjeros el comercio de cabotaje, con el objeto de conducir los efectos de las colonias á los puertos de Matamoros, Tampico y Veracruz.

13º Se permite la introducción, libre de todo derecho, de las casas de madera, y toda clase de víveres extranjeros, en los puertos de Galveston y Matagorda por el término de dos años.

14º Se autoriza al gobierno para que pueda gastar en la construcción de fortificaciones y poblaciones en las fronteras, conducción á ella de presidiarios y familias mexicanas, su mantención por un año, útiles de labranza, gastos de comisión, conducción de tropas, y premios á los agricultores que se distingan entre los colonos, y todos los demás ramos de fomento y seguridad que comprenden los artículos anteriores, hasta la cantidad de quinientos mil pesos.

15º Para proporcionar de pronto la mitad de la suma anterior, podrá el gobierno negociar sobre los derechos que causen los géneros ordinarios de algodón, un préstamo con el premio de un tres por ciento mensual, reintegrable al vencimiento de los plazos que fija el arancel.

16º La vigésima parte de los mencionados derechos se empleará en el fomento de los tejidos de algodón, comprando máquinas y telares, asignando pequeños fondos de habilitación, y todo lo demás que crea oportuno el gobierno, quien repartirá estos auxilios á los Estados que tengan esta clase de industria, quedando dicha cantidad á disposición del ministerio de relaciones, para dar cumplimiento á tan interesantes objetos.

17º Igualmente del producto de los referidos derechos se destinarán trescientos mil pesos para la formación de un fondo, que se depositará en la casa de moneda, bajo la más estrecha responsabilidad del gobierno, quien sólo podrá usar de él en caso de una invasión española.

18º El gobierno reglamentará el plan de las nuevas colonias, presentará á las cámaras dentro de un año la cuenta de los ingresos y egresos que se establecen por esta ley, y le manifestará los aumentos y estados de las nuevas poblaciones de las fronteras.—*José Domínguez*, presidente de la cámara de diputados.—*Miguel Duque de Estrada*, presidente del Senado.—*Juan Vicente Campos*, diputado secretario.—*Rafael Delgado*, senador secretario.

México, 6 de Abril de 1830.—A. D. Lucas Alamán.

Documento Núm. 9.

Acta y plan de Veracruz de 2 de enero de 1832, sobre remoción del ministerio.

En la heróica ciudad de Veracruz, á los dos días del mes de enero de mil ochocientos treinta y dos, reunidos los Sres. jefes y oficiales de esta guarnición y de la fortaleza de Ulúa, en la casa del Sr.

coronel D. Pedro Landero, previa citación del Sr. comandante general D. Ciriaco Vázquez, tomando en consideración la situación política de la república, amagada de la más sangrienta revolución por los notorios y repetidos actos de los enemigos de nuestras instituciones y garantías individuales, y la triste y peligrosa alternativa de ser expuesta la federación á sufrir el yugo más ominoso ó resentir los horrores de la anarquía, y particularmente esta plaza, alarmada justamente por las insidias de la ambición, convinieron: que es constante la protección dispensada por el ministerio, ya en sus periódicos, y ya de otros modos ostensibles, á los atentados cometidos contra la constitución y garantías públicas ó individuales, y que muy pronto consumarían la ruina del sistema los agentes de los ministros, tan luego como sucumbiese esta plaza á sus intrigas, pues la llegada de ellos estaba por desgracia próxima, y en ese caso serían tal vez en vano los sacrificios de los mexicanos libres: que por otra parte la revolución espantosa que se preparaba en diversos Estados de la federación, para la cual se invitaba al E. S. general D. Antonio López de Santa-Ana, y otros jefes de esta guarnición, sería tanto más terrible, cuanto que se extendía á toda la administración actual, lo cual produciría ciertamente el aumento de los males en lugar de cortar ó modificar los que resentíamos: que era evidente que el ministerio estaba odiado, y que la opinión pública se hacía oir por todas partes en contra de sus manejos, sin que se lograse otra cosa que la persistencia de estos funcionarios en sus errores é injusticias: pero que también era sabido que S. E. el vicepresidente se había manifestado firme en medio de estas vicisitudes á favor del sistema que nos rige, y había evitado muchas veces los avances de las pasiones del ministerio: que si S. E. no había removido á sus secretarios, debía considerarse el estado de aislamiento á que las maniobras ministeriales lo hubiesen reducido, respecto á que se le hacía creer que el partido del ministerio era solamente con el que contaba la actual administración, y que despojados de sus sillas los secretarios, no tendría apoyo el vicepresidente, al paso que los anarquistas envolverían la patria en el más desastroso desorden: que para acudir al remedio de tan enormes y extraordinarios males, debía esta guarnición buscar un medio entre los extremos, renovando sus protestas de sostener á toda costa la constitución y las leyes proclamadas en el plan de Jalapa, y al actual vice-

presidente, á quien se pediría enérgicamente, conforme al artículo 4º de dicho plan, la remoción de un ministerio, contra quien se ha pronunciado la opinión pública, y que sólo inspira desconfianza á los amigos del orden constitucional y de los derechos individuales: y que en fin, era conveniente que S. E. el general Santa-Anna fuera invitado á ponerse á la cabeza de esta guarnición, si adoptaba estos principios, con lo cual calmarían las zozobras de los Estados y de todos los mexicanos, exaltados justamente al ver próximo el día funesto en que se les reduzca á la más afrentosa esclavitud, ó en que se les precipite al abismo de la anarquía; pues repuesto el ministerio con hombres de prestigio y probidad, se restablecerá la calma en los espíritus, la confianza en los pueblos, la fuerza moral en el gobierno y el respeto á la constitución y á las leyes, única áncora que podrá salvarnos de las revoluciones y desgracias consiguientes á ellas en el año presente, que ha de renovarse el magistrado supremo de la república; época siempre llena de agitaciones en todas las naciones en que el poder público es electivo. Y estando conformes unánimemente en todo lo manifestado los jefes y oficiales que suscriben, y después de explanados muy por menor los fundamentos de estos principios, acordaron:

Artículo 1º La guarnición de Veracruz renueva las protestas hechas por el plan de Jalapa, de sostener á todo trance, sus juramentos por la observancia de la constitución federal y las leyes.

2º Pide al Exmo. Sr. vicepresidente la remoción del ministerio, á quien la opinión pública acusa de protector del centralismo y tolerador de los atentados cometidos contra la libertad civil y los derechos individuales.

3º Dos jefes de esta guarnición serán comisionados para presentar esta resolución al E. S. general D. Antonio López de Santa-Anna, y suplicar á S. E. que, conformándose con ella, se digne venir á esta plaza y tomar el mando de las armas.

4º En tal caso, la guarnición se abstiene de dirigir ocurso alguno, y de dar ulteriores pasos á este respecto; pues S. E. el general Santa-Anna deberá dirigir esta acta y las exposiciones que juzgue convenientes, al E. Sr. vicepresidente y demás autoridades de la federación y los Estados, dictando las demás providencias que sean oportunas para que se verifiquen los laudables deseos de los que suscriben.

Y habiéndose todos conformado con los expresados artículos, se nombraron para presentarlos al E. S. general Santa-Anna, al teniente coronel del segundo batallón permanente D. Ramón Hernández, y al Sr. coronel primer ayudante del noveno batallón permanente D. Juan Andonaegui; y lo firmaron los referidos jefes, y de los oficiales uno por clase, conmigo el secretario nombrado para el efecto.—El comandante general de la plaza, *Ciriaco Vázquez.*—Segundo batallón permanente: como teniente coronel, comandante de este cuerpo, *Ramón Hernández.*—Por la clase de capitanes, *Eusebio Flores.*—Por la de tenientes, *Mariano Veitia.*—Por la de subtenientes, *Mariano Montes de Oca.*—Segunda brigada de artillería; el comandante interino, *José Mª Mora.*—El mayor interino, *Felipe de Montero.*—Por la clase de capitanes, *José Gregorio Munguía.*—Por la clase de tenientes, *Juan Gama.*—Por la de subtenientes, *Laureano Pauga.*—Noveno batallón permanente; el coronel *Pedro Landero.*—Primer ayudante, *Juan Andonaegui.*—Por la clase de capitanes, *Faustino de Molina.*—Por la de tenientes, *Juan Valero.*—Por la de subtenientes, *Luis Gutiérrez.*—Capitán comandante accidental del primer escuadrón del duodécimo regimiento permanente, *Felipe Díaz.*—Escuadrón activo de esta plaza, comandante, coronel, *Mariano Cenobio.*—Primer ayudante, *Sebastián Betancourt.*—Por los capitanes, *Mariano Jaimes.*—Por los tenientes, *José Villasante.*—Por los alféreces, *Pedro Rodríguez.*—El comandante de la fortaleza de Ulúa, *José María Flores.*—El mayor de plaza, *Miguel de Castilla.*—Secretario, *Miguel Medina.*

Es copia. Jalapa, enero 6 de 1832.—*J. M. Guevara*, secretario.

Documento Núm. 10.

Decreto del Congreso general de 15 de Marzo de 1832

El vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república sabed:

Que el Congreso general ha determinado lo siguiente:

Art. 1º Se concede un escudo de honor á todos los individuos que se hallaron en la acción de Tolome, con el siguiente lema:

"Por la constitución en Tolome el 3 de Marzo de 1832."

2º A los jefes y oficiales que se hayan distinguido en dicha acción, se les concede además el grado inmediato, y á los sargentos, cabos, soldados y tambores que se hallen en igual caso, se concederá una pensión proporcionada á su clase, y la de los servicios con que se hubiere distinguido.

3º A todos los individuos de dicha división, de sargento abajo, se les dará prest doble por una semana.

4º Para conceder las gracias que acuerda el artículo 2º el gobierno se arreglará precisamente á la mayoría que resulte de los informes del general en jefe, mayor general, y comandantes de los cuerpos; y con respecto á éstos informará el jefe de la sección.

Documento Núm. 11.

Párrafos de carta del general Terán al Exmo. Sr. gobernador del Estado de Zacatecas, fecha en Altamira á 22 de mayo de 1832.

"Yo voy á trabajar sobre un plan para estar en disposición de sostener á las representaciones nacionales, las porticulares de los Estados y la general *in statu quo:* porque no se borre la forma constitucional, lo que si sucede somos perdidos, porque nadie la restauraría, y ni es probable que haya quien pueda establecer cualquiera sistema de orden público. No cuento con conexiones particulares: crea vd. que es el único gobernador con quien me explico: tengo el auxilio de otros, pero se funda en el concepto que tienen de mí, y en lo general y en lo más de oficio se mantienen en relación conmigo: en las legislaturas no tengo ni aun conocidos, fuera de esta de Tamaulipas,

"No me meto á juzgar si el gobierno pudo ó no evitar que se llegase á este término horrible: lo que es cierto, es que en el día el ejecutivo no tiene ya ese recurso; este mal no es un pronunciamiento en la voz común; es una revolución que no admite aquel medio de transacción.

"No creo que leerá vd. con fastidio esta larga carta, y aun me atrevo á reclamarle que la agradezca, porque me ha costado mucho trabajo tomar tiempo para ponerla. ¿Qué se quiere en Zacatecas? No dudo que constitución y libertad; pues que no se equivoquen los medios de defenderla: dígaseme cuáles son."

("El Fénix" núm. 70, del dia 28 de julio de 1832.)

Párrafos de otra carta fecha en el Cojo, 28 de mayo.

"Compañero, amigo y señor de toda mi estimación: varias consideraciones de que solamente á vd. puedo imponer, me han determi-

nado á hacer el movimiento de Altamira á este punto sin el menor impedimento. Desde que comenzó la revolución, opiné por el cambio del ministerio, y lo insinué en lo particular al Sr. vicepresidente, anunciándole que al fin se vería en la precisión de tomar esa medida....

"Yo he anunciado que no hago la guerra porque haya tales ministros, sino porque haya gobierno con la forma constitucional: no la hago ni aún por nombramiento de las personas del gobierno; sino porque me fue preciso rechazar la revolución en el lugar mismo en que yo estaba.....

"Al llegar á esta hacienda vino en efecto un extraordinario con el aviso de la renuncia admitida de los ministros: á los que tratan de ello se agrega la carta particular[1] que remito á vd.....

"Para merecer toda la confianza de vd. le comunicaré, que no he obrado por alucinamiento hacia el término de la revolución: comuniqué á tiempo que la causa del gobierno era impopular, aplicada solamente al ministerio, á lo menos en el lugar en que me hallaba y en sus inmediaciones. He obrado y obraré, porque en mis principios el que es general se debe sacrificar por el gobierno á quien sirve públicamente. Las naciones están vendidas de otro modo; lo débil de las instituciones se ha de defender, pues á la parte fuerte los aspirantes que buscan fortuna, le hacen incontrastable. Muchos de los que contribuyeron al plan de Jalapa se hacen ahora el honor de ata-

1 Exmo. Sr. D. Manuel de Mier y Terán.—Villerías.—México, mayo 18 de 1832.—Compañero y amigo muy estimado.—Sin embargo de que no creía conveniente que los secretarios del despacho se separasen de sus respectivos encargos, antes de que los pronunciados volviesen al orden, por las razones que manifiesté á vd. en una de mis anteriores, habiendo insistido de nuevo dichos secretarios en la dimisión que tenían hecha, no pude menos que admitírselas según verá vd. en los impresos que se le remiten.

Como vd. ha opinado que dado este paso se separarían de la revolución algunos que han entrado en ella de buena fe, y los que desean salir del compromiso ó apuros en que se hallan, estimé oportuno se comunicase á vd. este aviso por extraordinario, para que del modo que á vd. mejor le parezca pueda hacerlo entender á los de Tampico, á fin de que se sometan á la obediencia del gobierno, y no dudo que la política y talento de vd. sacarán de dicho aviso grandes ventajas.

Por no detener el correo, y sin otra ocurrencia que comunicar á vd., concluyo repitiéndome como siempre su compañero y muy adicto amigo que le desea la mejor salud y triunfo más completo.—*Anastasio Bustamante.*

car la obra de sus manos: gritan que la constitución no sirve; por lo que hace á mí, si no me da otra la nación, hasta que tenga fuerza me bato por la última hoja. Busco á la parte sana de la nación para obrar con ella, si la falta de gobieno me hace carecer de orden.

"Al enemigo que me toca hacer frente, lo tengo reprimido; si fuera guerra yo la acabara en ocho días en Tampico; pero es revolución de un pueblo libre, y siendo la parte que he abrazado por mi destino la defensa de sus leyes, debo ser el que menos se desembarace de ellas.

"Acompaño á vd. un plano de Texas, formado sobre mis observaciones, y si muero en esta frasca téngalo vd. como mi testamento, y la última memoria de un amigo.

"Hacienda del Cojo. junio 4 de 1832.—Mi juicio sobre el paradero de esto, es que todo se trastorna y quedan masas de hombres armados batiéndose por su propia defensa, y que la revolución absorbe la mayor parte. Mi situación se hace crítica por lo que pasa en otras partes. Yo correré mi suerte: hasta que me sea posible me comunicaré con vd. para que si es practicable restauren lo que se va á perder.

"Hacienda del Cojo. junio 7 de 1832.—Compañero y amigo de mi particular aprecio: acabo de recibir la grata de vd. de 30 del pasado, y en vista de ella he propuesto como mío, parte de lo que vd. me dice en ella, esto es, que se pida ó se declare el impedimento del presidente y vicepresidente, y se proceda á lo que prescribe el artículo 96 de la constitución, haciendo que la elección recaíga en vd.[1] en otro sería inútil y arriesgado, ínterin vd. se presenta, que se haga lo

1 Se le contestó, que el gobernador del Estado no aceptaría jamás el nombramiento que se hiciera de su persona para presidente provisional de la república, y mucho menos si llegaba á tomar parte en la revolución. Que á más de esto no era constitucional dictar á la cámara la persona que había de elegir. Y que finalmente quedarían subsistentes las mismas nulidades, y los mismos pretextos para continuar la revolución, si de una vez no se resolvía llamar al legítimo pesidente de la república, para lo cual sí debía contar con todos los recursos del Estado. No se recibió contestación á esta carta. Las nuevas operaciones que tuvo que emprender el general y su desgraciada muerte lo impidieron.

que dice el 97. Que al vicepresidente y á los ministros se les pida del Estado de Zacatecas un auxilio para garantizarlos de procedimientos ilegales.

"Ingenuamente se lo digo al Sr. Bustamante, porque me ha dado ocasión para ello preguntando mi opinión, y en tales términos le contesto.

"No conviene, á lo menos por ahora, indicar siquiera lo del Sr. Pedraza, pues al fin está impedido por ausente.....

"En fin, este es otro paso que no es del momento, porque el individuo está ausente, y no sabemos si bueno ó malo, con ganas de volver ó sin ellas.....

"Verá vd. que no es perder tiempo contestar á la media hora la apreciable de vd. y fijarle proposiciones; espero en contestación que me diga vd. si serán sostenidas ó propuestas por ese Estado ya que lo son por la opinión de vd.

"Hacienda del Cojo, junio 17 de 1832.—Se nos censura á vd. á mi y á Múzquiz que no tengamos un partido á quien servir, ó más bien, á quien invocar, cuando los dos que se hacen la guerra han menester un tercero. He aquí probado que se han menester hombres imparciales, y que la desgracia es que sean pocos, si fueran muchos no habría guerras, las ilegitimidades se subsanarían, ó por la aquiescencia y legalidad posterior, ó porque no habría disputa sobre la legalidad de la autoridad existente.

"De la revolución presente no resultan seguramente los partidos conocidos hasta aquí: habrá más ó menos según la conclusión: para la política, la revolución va hasta donde la terminen los obstáculos: comprende al ejecutivo general, al congreso, la dictadura y lo que es más cierto, la anarquía y la disolución.

"Me han invitado para una coalición de Estados; aceptaría si estuviera en contacto; pero necesito para ir allá separarme de este país, y á consecuencia se perdería: las ventajas que yo pudiera obtener para ella no compensarían estas pérdidas y quedaría con la ignominia de haber huído de las terribles dificultades que me cercan.

"Conozco al Sr. G. F., no he tenido relaciones con él, porque gratuitamente no se han ofrecido, ha sido hombre de influencia y me causaba rubor solicitarlo, porque no se me censurara por él mismo, pues tiene rigidez. A hombres tales pondría de ministros: el gobier-

no se perderá, dirán; pero se perderá gradualmente por operaciones que pueden ser detenidas por transacciones, que penden de eventos casuales, y sobre todo son más pacíficos que la guerra actual: se pierde ya en la revolución el hilo de la legitimidad, y por eso dice C. que es necesaria una convención, ¿quién la reune?

"En prueba de la confianza que hago á vd. le envío en lo reservado esas copias[1] y sirva de prevención. Sirva también, y es el fin de

1 *Reservadísimo.*—Comandancia general é inspección de los Estados internos de Oriente.—Núm. 172.— Por contestaciones que he dirigido al Sr. general D Juan José Zenón Fernández, he dado á conocer el estado político y militar de esta demarcación, encargándole que le diera conocimiento al Exmo. Sr. vicepresidente de la república; pero no teniendo contestaciones oportunas, tengo el honor de hacerlo á vd. saber para que se sirva darle cuenta.

He comunicado los motivos militares que tuve para salir de Villerías, pero también debo añadir, que el más poderoso, aunque subordinado á los primeros por ser puramente políticos, fue el de la noticia anticipada que tuve de la admisión de la renuncia de los Sres. ministros, entendiendo que esta medida era una verdadera transacción política con que se contendría la guerra civil, cuyo primer objeto supuse que sería la orden para suspender las acciones decisivas capaces de cambiar el estado de la cuestión. Para apreciar este motivo se necesita tener presente, que colocado Tampico entre México y esta división, los pronunciados de aquella ciudad sabían primero que yo aquel cambio, y podían sacar de él ventajas revolucionarias, en contra del gobierno y la nación, que no eran evitables á la inmediación de sus puntos fortificados.

Desde el veinticuatro del próximo pasado tomé esta posición á propósito para cubrir á los Estados de San Luis y Tamaulipas de las fuerzas militares de la revolución, y hasta cierto punto de la influencia de ella por cerrar las comunicaciones principales; pero la revolución tiene por la Huasteca y por otras vías de Tamaulipas, imposibles de obstruir, por donde propagarse al rededor de mi posición, particularmente en Victoria, cuyas autoridades y poderes están en la mas crítica posición, pues penden en su existencia legal del éxito de la guerra, y como individuos están relacionados de diversos modos, ya con el gobierno, ya con la revolución; siendo este el obstáculo más insuperable que se ha ofrecido á general alguno en todo el mundo, pues por las instituciones adoptadas, no espera órdenes del gobierno que lo relacionen sólidamente con los poderes del Estado á seguir con decisión el plan riguroso de la guerra, ni aún cuando vinieran otras órdenes tendrían efecto más allá de lo que es constitucional: de manera que en el Estado de Tamaulipas aislado, la ley marcial sería el remedio precario que exigiría la revolución, pero en nuestras leyes no existe tal ley y si se quiere darla hoy en el mismo Tamaulipas y en todas partes de la federación produciría tan funestos resultados, que no es del caso considerar, porque á primera vista es un imposible, y yo como general debo decir que pido en el caso mi relevo.

dejar tales documentos, que defiendan mi memoria[1] si perezco en esta contienda.

"Por conducto de D. Zenón Fernández envié á vd. una comunicación[2] de que espero respuesta.

"Queda de vd., etc."

Terán.

Se nos ha mandado de fuera del Estado, un comunicado contra este señor desfacedor de leyes, calumniador de la guarnición de Tampico, dictador de los Estados internos de Oriente, y último sostenedor de la usurpación. Sentimos no poder insertar íntegro dicho comunicado, pero lo extractaremos.

Su mote es: "El bien mayor que demandan nuestros paisanos es hacerles sentir las revoluciones en todo su peso, para curarlos de esa inquietud característica, por la que nunca serían felices..... Un pueblo en continua revolución para residenciar á sus gobernantes ¡qué felicidad para el género humano!" (párrafo de una carta del Sr. Terán, inserto en el *Registro* de 30 de marzo último.)

Es bueno repetir con frecuencia, que el general Terán quiere castigar á la nación con hacerle sufrir el peso de las revoluciones; idea que por lo sanguinario, es digna de Nerón, y que por lo servil, parece salida del cerebro de algún déspota de derecho divino, que se mira como amo absoluto de las naciones. El Sr. Terán no conoce la época en que vive.

En tales circunstancias, y en la estrecha en que me hallo de considerar la política, así como la guerra por las relaciones con los poderes de este Estado, que no están ni previstas ni demarcadas en ninguna ley, debe permitirme el supremo gobierno que le trate de ambas, y en este concepto diré, que la renuncia de los Sres. secretarios no detiene el curso de la revolución, quizá porque no es un cambio verdadero, cual yo lo he entendido, y conmigo lo entendieron otros muchos que prevén y obran, á falta de conocimientos imposibles en la distancia é incomunicación en que me hallo, por las sugestiones materiales y que aprueban la buena fe.

Dios y libertad.—Buenavista, junio 17 de 1832. — *Manuel de Mier y Terán.* — Sr. oficial mayor encargado de la secretaría de guerra y marina.

1 Para cumplir con este encargo se publica este artículo, y los documentos que le acompañan.

2 La anterior á ésta.

Un pueblo en continua revolución para residenciar á sus gobernantes, sería un grandioso espectáculo, y un ejemplo provechosísimo para la especie humana, por más que al dictador Terán le parezca ridículo. Preguntamos al mismo Sr. Terán, si su casa estaría bien servida, si él mismo no vigilara constantemente la conducta de sus dependientes. La nación también tiene apoderados, dependientes y criados, y uno de ellos es el mismo Terán, que no deja de costarnos muchos miles. Si la nación quiere ser bien servida, es preciso que vigile sin cesar la conducta de sus dependientes; y para que éstos hagan algún caso de su vigilancia, es preciso que la nación esté siempre en actitud de hacerles sentir todo el peso de su indignación. Esto le pesa al Sr. Terán; porque él creía que con sólo hacer doblar la rodilla á cuatro diputados amedrentados con el aspecto de las bayonetas, bastaba para que toda la nación lo reconociera como dictador encargado de castigarla.

Sigue el comunicado, echando en cara al Sr. Terán, la disolución del congreso de Chilpancingo, que verificó á mano armada, y la prisión de su jefe Rosains. Sólo los déspotas se atreven á disculpar estos actos escandalosos de violencia; pero los pueblos libres, siempre estampan la infamia en la frente de sus feroces perpetradores.

Se acusa á Terán de haber entonces querido prender á Morelos, para evitar el castigo que temía le impusiera este héroe por su atentado de Chilpancingo.

Se le acusa de haber entregado el fuerte de Cerro Colorado, y haber hecho perecer en él multitud de independientes.

Se acusa al general Terán de haberse sometido servilmente al gobierno español; haberle ofrecido bajamente sus servicios, y de haber aceptado un empleo en el tabaco, de los mismos que asesinaban á sus compañeros de armas.

El general Terán, dice el autor del comunicado, entró en las filas de los primeros independientes, únicamente por la sed brutal del mando que lo devoraba, y cometió mil desacatos y atentados para sobreponerse á los jefes; y no habiendo podido conseguirlo, no pensó más que en servir á los españoles en aquello en que se dignaron ocuparlo. Esta fué la conducta de Terán en la primera época de nuestra independencia. La que ha tenido en la segunda es absolutamente criminal. Contribuyó á la caída de Iturbide para asegurarse del poder

para sí mismo. Se declaró enemigo acérrimo de la federación, como consta de sus escritos y de sus hechos. Pero, lo que más claramente muestra su ambición y la horrible ferocidad de su alma, es el oficio que escribió á D. Felipe de la Garza, dándole las gracias por haber fusilado al desgraciado Iturbide. Lo transcribimos.

"Aunque el supremo poder ejecutivo ha visto con mucha satisfacción por los partes de V. S. de 17 y 19 del corriente, en que me avisa el desembarco y muerte de D. Agustín Iturbide, el grande servicio que V. S. ha hecho á la nación, preservándola de una guerra civil por un sólo acto decisivo, por lo cual ha merecido la gratitud de todos los patriotas mexicanos; ha reparado sin embargo la irresolución en que lo puso algunos momentos sobre el cumplimiento de la ley, la falsa sumisión con que el referido Iturbide se presentó á cometer el designio más desastroso para nuestra patria, reputando por dureza una ley tan saludable y preservativa del soberano congreso, que manifiesta la sabiduría y previsión con que trató de evitar la ruina de la nación.

Asimismo me manda S. A. S. que á su nombre dé á V. S. las debidas gracias y le manifieste que será ascendido á general de brigada efectivo, en el momento que haya una vacante, que ahora falta, por estar completo el número de esta clase que designa la ley; y en cumplimiento de dicha superior orden, lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfacción. Dios y Libertad. México, 28 de julio de 1824.— *Terán.*"

¡Reprochar algunos momentos de irresolución cuando se trata de fusilar, sin formación de causa, á una víctima como Iturbide! Sólo Terán es capaz de tan refinada crueldad. Esto pronosticaba á la república, la larga serie de atentados que él mismo acaba de cometer en Tamaulipas.

Se acusa á Terán de haber contribuido á fomentar las carnicerías que la actual usurpación ha cometido contra los antiguos patriotas; y de esto es una prueba bastante concluyente, la máxima proclamada por este bárbaro dictador: *hacer sentir al pueblo todo el peso de las revoluciones.*

Asienta el autor del comunicado, que fueron necesarias las instancias y aún la autoridad de Santa-Anna para que Terán tomara parte, en Tampico, en el ataque contra los españoles. Eludió en esta ocasión las órdenes de su jefe inmediato, que era Santa-Anna, lo que

sucediendo al frente del enemigo, es un crimen que se castiga con el último suplicio.

Se acusa al general Terán de haber, como digno amigo de Facio y Alamán, imitado su administración picalugana, comprando en una canongía de Monterrey y doce mil pesos, al clérigo García, quien había promovido el decreto de escisión y vendió á sus compañeros por la canongía y los doce mil pesos.

Terán, al marchar contra Tampico, decía que iba á ahorcar y exterminar á todos los revolucionarios. Al efecto, trató de sorprenderlos; pero no habiendo podido conseguirlo, se ha retirado á cuarenta leguas, fuera de todo peligro, con el único objeto de conservar sus fuerzas para capitular en caso de que caiga la usurpación, y evitar así el castigo de sus crímenes.

El comunicado termina recomendando á las legislaturas el que no elijan á Terán. Esta recomendación nos parece inútil: si triunfa la usurpación, seremos esclavos; pero si triunfa la libertad, podemos asegurar que el general morirá políticamente, así como todos los demás Inclanes de la república.

(Periódico de Zacatecas titulado "El Cometa," número 51 del día 5 de julio de 1832).

Gobierno supremo del Estado libre de Zacatecas.—El Exmo. Sr. gobernador del Estado de San Luis con fecha 7 del corriente, me dice por extraordinario llegado anoche lo que sigue.

"Hoy mismo he recibido del Sr. comandante general del Estado el oficio que tengo el honor de acompañar á vd. en copia bajo n°. 1, y asimismo los documentos adjuntos marcados con el 2 y 3 que instruirán á vd. de la muerte violenta del Exmo. Sr. general D. Manuel de Mier y Terán, ocurrida en Padilla el día 3 del corriente; y asimismo de la situación crítica en que se halla el Estado de mi mando, á punto de invadirse por los disidentes de Tampico, con notorio peligro de que su tranquilidad se altere; y que siendo trascendental el movimiento hasta esta capital, venga por fin á envolverse todo el Estado en la revolución, y la suerte de la república se comprometa en la más desastrosa anarquía.

Necrología.

Tenemos el pesar de anunciar la muerte del general Terán. La historia juzgará un día con severidad á los grandes hombres que han figurado en la escena de nuestras revoluciones, y colocará á cada uno imparcialmente en el lugar que le correspondiere de justicia ..... Nosotros, sus contemporáneos, cuando nos vemos obligados á examinar los hechos de su vida, podemos resentir todavía la influencia de pasiones que perturban el corazón y ciegan el espíritu..... Al considerar que el general Terán ha exhalado el último aliento, agobiado por la adversidad de su destino: que sus restos descansan ya en aquella tierra que cubre las cenizas venerables de Iturbide, olvidamos sus extravíos, y solo nos acordamos que peleó con gloria y con denuedo por la independencia de su patria.— *L. E.*

(Periódico de Zacatecas titulado "El Cometa." número 52 del día 9 de julio de 1832.)

Gobierno supremo del Estado libre de Zacatecas.—Exmo. Sr.— Por la adjunta copia del decreto que hoy mismo se ha servido expedir la honorable legislatura de este Estado, se servirá V. E. imponerse de cuál es la parte que el Estado ha tomado en la presente revolución, y por consiguiente se convencerá V. E. que no le es posible al mismo Estado franquear á V. E. los auxilios que se sirve pedirme en su atento oficio de 7 del corriente.

La noticia funesta que en el citado oficio se sirve V. E. comunicarme, de la muerte violenta del Exmo. Sr. general D. Manuel de Mier y Terán, acaecida en Padilla el día 3 del presente, me ha sido tanto más sensible, cuanto que tenía datos positivos para esperar que aquel digno general y benemérito patriota, obraría muy pronta y eficazmente en favor de la causa de la libertad, y para hacer cesar la actual revolución.

Tengo el honor de reproducir á V. E. las seguridades de mi aprecio y atenta consideración.

Dios y Libertad. Zacatecas, julio 10 de 1832.—*Francisco García.* —*Manuel G. Cosio.*—Exmo. Sr. gobernador del Estado de San Luis Potosí.—Es copia.—*Cosío.*

(Periódico de Zacatecas titulado "El Cometa." número 53 del día 12 de julio de 1832.)

Documento Núm. 12.

Ley de 25 de abril de 1832.

El vicepresidente de los Estados Unidos mexicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1º Quedan libres de las penas á que estaban sujetos por las leyes comunes, todos los mexicanos por nacimiento que hayan incurrido en delitos políticos, en cualquiera parte de la república, bajo los términos y con las excepciones siguientes.

2º Los que permanezcan sustraídos de la obediencia del gobierno en el Estado de Veracruz, disfrutarán de esta gracia con tal que se presenten al general en jefe de la división de operaciones, en el término que señalare el gobierno.

3º Los jefes de superior graduación que tomaron parte en la asonada del día 2 de enero de este año en la plaza de Veracruz, y los que hallándose fuera de aquel Estado han marchado á engrosar las filas de los sublevados, de cualquiera graduación que sean, gozarán la gracia del artículo 1º sujetándose á residir fuera de la república por el espacio de cuatro años, en punto que no exceptúe el gobierno.

4º No se comprenden en el artículo 1º á los que, en virtud de sentencia de tribunal competente estén cumpliendo sus condenas, ni los que por disposición del gobierno se hallen fuera del lugar de su residencia, por efecto de la ley de 11 de marzo del año de 1831.

5º Los que en cualquiera otro punto de la república han tomado las armas, sea para adherirse al pronunciamiento de Veracruz, sea con cualquiera otro objeto, serán comprendidos en la misma gracia, presentándose á las autoridades militares de las respectivas demarcaciones, en el término que señalare el gobierno.

6º La gracia concedida en el artículo 1º, se hace extensiva á los prisioneros, de sargento abajo, pudiendo el gobierno destinarlos, antes ó después de terminada la revolución, á juicio del mismo, para que continúen prestando sus servicios á la república, en los cuerpos y puntos á que más convenga para la seguridad exterior, y tranquilidad interior. Los paisanos que se hallen prisioneros, serán también destinados al servicio militar donde convenga.

7º Los jefes y oficiales prisioneros quedan indultados de la pena capital, sujetos á salir de la república, por el espacio de cuatro años, y residir en un punto que no exceptúe el gobierno. Durante este término, disfrutarán, de capitán inclusive abajo, una pensión igual á la mitad; y de capitán arriba, la tercera parte del sueldo correspondiente á los empleos que obtenían, y que han perdido por la ley de 22 de febrero último.

8º Los individuos actualmente presos por delitos de conspiración, serán indultados de la pena capital, si conforme á las leyes hubieren de sufrirla, y no podrá imponérseles otra mayor que la de destierro por cuatro años conforme al mérito de las causas.

9º Las viudas ó hijos de los sublevados que murieron en la acción de Tolome, y los de los demás que hayan perecido, durante el tiempo que permanezcan sustraídos de la obediencia del gobierno, disfrutarán del montepío que según reglamento correspondía á los empleos que sus esposos y padres obtenían, antes del día 2 de enero de este año.

10º Se concede amnistía absoluta á los que á satisfacción del gobierno hayan prestado ó presten servicios importantes al restablecimiento de la paz y del orden.

Documento Núm. 13.

El armisticio celebrado en Corral Falso, fué el siguiente:

"En los campos de Corral Falso, á los trece días del mes de junio de mil ochocientos treinta y dos, reunidos los jefes comisionados por parte de D. Antonio López de Santa-Anna y general D. José María Calderón, entre los dos campos que ambos ocupan uno al frente del otro, siéndolo por parte del primero D. Juan Arago y D. José María Vidal, y por la del segundo el teniente coronel D. Felix Merino y primer ayudante D. José García Conde, para acordar las medidas convenientes á fin de evitar la efusión de sangre, entretanto se verifica la presentación de los Exmos. Sres. general de división D. Guadalupe Victoria, y gobernador do este Estado D. Sebastián Camacho, comisionados que deben intervenir como mediadores en la cuestión que actualmente agita á la república, y sobre cuyo punto espera el E. S. gobernador de este Estado contestaciones de S. E. el vicepresidente D. Anastasio Bustamante, según la comunicación presentada al Sr. general Calderón por D. Juan Carraza, vecino de Jalapa, quien pidió una suspensión de armas á los señores comandantes en jefe de ambas fuerzas; hallándose para ello como facultado por dicho Exmo. Sr. gobernador del Estado, ínterin llegaba á Jalapa la enunciada contestación: los referidos comisionados, después de haber conferenciado según los poderes respectivos, convinieron en ella, sujetándose á los siguientes artículos:

1° Que para hacer efectivas las disposiciones pacíficas en que se encuentran ambas partes, y considerándose indispensable la evacuación de los puntos que cada uno está ocupando, las fuerzas del Plan se retirarán al Puente, las del Sr. general Calderón regresarán al Encero, y las del Sr. Santa-Anna á Paso de Ovejas.

2° Los movimientos del Plan, se efectuarán el día de mañana, los del Sr. Calderón el día de hoy, y los de Santa-Anna luego que éste sepa el movimiento de los del Plan.

3º El Puente Nacional quedará evacuado por las tropas que lo ocupan y se considerará como neutral, siendo el punto designado para la reunión de los comisionados que deben conciliar las medidas de paz de que ya se ha hablado arriba.

4º Para facilitar el cumplimiento del artículo anterior, la división del Sr. Calderón del punto del Encero ó de cualquiera otro de arriba que le convenga, protegerá con los auxilios necesarios á la guarnición del Puente para retirar los enfermos, artillería y pertrechos existentes en aquel punto.

5º Concluída la operación de que trata el artículo que precede, se retirarán las tropas del mando del general Calderón á Jalapa, donde permanecerán hasta la resolución definitiva del supremo poder ejecutivo.

6º La división de D. Antonio López de Santa-Anna, ejecutará su marcha según queda indicado, debiendo hacer su primera jornada al Plan, y la segunda al Paso de Ovejas, pasando por el Puente Nacional, para cuyo objeto se comunicarán al Sr. coronel comandante de aquel punto, las órdenes respectivas, quedando obligado el Sr. Santa-Anna á dar el salvo-conducto al portador de estas órdenes.

7º Las tropas procedentes de Orizaba, que de un día á otro espera D. Antonio López de Santa-Anna, podrán incorporarse á la fuerza que camina á Paso de Ovejas, dándoles aviso de este convenio en caso de encontrarse con la división del general Calderón, ignorantes aún de lo pactado.

8º Las fuerzas pronunciadas por la acta de Veracruz en el mismo Estado, no podrán ser molestadas en manera alguna por las del general Calderón, ni éstas por aquellas ínterin dura este convenio.

9º El Sr. coronel Rincón, cumplirá por su parte el presente convenio, de modo que entre unas y otras tropas no haya al pasar por el referido Puente, motivo para la más ligera diferencia.

Y estando convenidos en los artículos anteriores, cuyo cumplimiento descansa en el honor, buena fe y probidad de las partes contratantes, sin exigirse los rehenes de costumbre, lo firmaron en dicho día.—*Félix Merino.*—*Juan Arago.*—*José García Conde.*—*José Mª Vidal.*—Ratifico el presente convenio, fecha ut supra.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Es copia.—*José Mª Bonilla.*—Es copia. México, 19 de junio de 1832.—*Cacho.*

Documento Núm. 14.

En la heroica ciudad de Veracruz, á los cinco días del mes de julio de mil ochocientos treinta y dos, reunidos los señores jefes y oficiales de esta guarnición, y la de la fortaleza de Ulúa, en la casa del señor comandante militar, coronel D. Ciriaco Vázquez, con el objeto de fijar sus opiniones sobre los medios que sean más análogos para que tenga verificativo el restablecimiento de la constitución y leyes, pedido por las referidas guarniciones el memorable 2 de enero último, y á fin de que pueda cimentarse la paz en la república sobre bases sólidas é indestructibles, entraron á tratar tan interesante asunto con el detenimiento que requiere. Convinieron unánimemente, en que para que se restablezca el imperio de la constitución y leyes, de un modo positivo, opuesto por consiguiente al que siguieron los autores del plan de Jalapa, que con la más inaudita perfidia invocaron tan sólo estos sagrados nombres para revestirse del poder, saciar sus venganzas, haciendo correr á torrentes la sangre mexicana en los campos y en los patíbulos, repartir los empleos públicos entre sus favoritos, y sistemar la más dura y oprobiosa tiranía, es indispensable que se legalice el ejecutivo conforme á los sanos principios que sostienen estas guarniciones y las demás tropas y pueblos que se han adherido á su pronunciamiento. Convinieron asimismo, en que esta medida es tanto más necesaria y urgente, cuanto que el poder tiránico y usurpador que se llama gobierno, se precipita cada día á nuevos atentados contra las libertades públicas y garantías individuales. Sobre este particular se tuvo presente el medio criminal que adoptó el referido poder usurpador, para contestar á la justa petición del 2 de enero, empleando únicamente los recursos reservados á la tiranía, que son el acero y el cañón, por cuyo medio ha renovado la guerra civil, ocasionando nuevos menoscabos en las fortunas, nuevos derramamientos de sangre, nuevos lutos y lágrimas en las familias, y nuevos males de toda especie en la sociedad, de mayor y más funesta

trascendencia que los que se experimentaron por la guerra del Sur: se tuvo también presente, que la mala fe é inmoralidad del mismo poder usurpador son cada día más ostensibles, de cuya verdad es una prueba la aparente remoción del ministerio con que ha pretendido tan sólo tender un lazo á los imbéciles y á los incautos, porque lejos de formarlo nuevamente con personas que merezcan la confianza pública por su aptitud y conocido amor á la independencia é instituciones federales, ha dejado uno de los antiguos secretarios, y están desempeñando las demás secretarías los oficiales mayores, para que de este modo continúe sin alteración la política maquiavélica y la marcha tortuosa, sistemada por aquellos: se hizo, finalmente, una reseña de los nuevos ataques dados á la libertad de imprenta, de las persecuciones, intrigas infames, y otros actos proditorios que son de pública notoriedad, cometidos por el repetido poder usurpador del 2 de enero á la fecha; y convencidos íntimamente de la realidad de todo lo expuesto, acordaron hacer nueva manifestación de sus sentimientos para que el E. S. general en jefe D. Antonio López de Santa-Anna, se sirva tomarla en consideración para la próxima conferencia que debe tener en el Puente Nacional con los Exmos. Sres. D. Guadalupe Victoria y D. Sebastián Camacho, y cuyos sentimientos se contienen en los artículos siguientes:

1º Las guarniciones de Veracruz y de Ulúa, reiterando la protesta que hicieron en 2 de enero de este año, nuevamente por su fiel observancia, y porque tengan el más pronto efecto sus artículos 84 y 85.

2º Que en consecuencia, quede inmediatamente separada del poder ejecutivo la persona que lo ejerce en el día, entrando á funcionar las designadas por la misma constitución en los artículos 97 y 98, entretanto toma posesión de su destino el legítimo presidente.

Y habiéndose acordado en conclusión, que se nombrase en el acto una comisión de cinco individuos de esta junta para poner en las superiores manos del Exmo. Sr. general en jefe un ejemplar del presente documento, y suplicarle á la vez que no condescienda á que se altere en cosa alguna el sentido de los precedentes artículos, porque además de que en su exacto cumplimiento se interesa el bien procumunal, demuestran de un modo inequívoco la pureza de intenciones que animan así á S. E. como á todos sus subordinados, recayó el in-

dicado nombramiento en el coronel D. Cristóbal Tamariz, tenientes coroneles D. José María Flores, D. Ventura Mora y D. Juan Soto, y capitán D. José Antonio Guzmán; y firmaron esta acta los señores jefes de ambas guarniciones, y de los oficiales uno por clase, conmigo el secretario nombrado para el efecto.—(Siguen las firmas.)

Documento Núm. 15.

Francisco García gobernador del Estado libre de Zacatecas, á sus habitantes, sabed:

Que los CC. diputados secretarios del honorable congreso del mismo Estado, con esta fecha, me han comunicado el decreto siguiente:

Secretaría del congreso del Estado libre de Zacatecas.—Exmo. Sr.—El honorable congreso constitucional del Estado libre de Zacatecas, considerando:

Primero.—Que cuando los Estados adoptaron el plan proclamado en Jalapa por el ejército de reserva, fué bajo el concepto de que por él se restablecería el orden constitucional en la república:

Segundo.—Que el general Bustamante, lejos de restablecer el orden constitucional, como lo había prometido en su pronunciamiento, ocupó inconstitucionalmente la silla presidencial, y que para sostenerse en ella se ha violado repetidas veces la carta fundamental:

Tercero.—Que para conseguir la remoción de su ministerio ha sido necesaria una guerra civil que ha causado estragos lamentables:

Cuarto.—Que la guerra no puede cesar sino dando al gobierno un carácter constitucional, y que no puede tenerlo sino reconociendo por legítimo presidente al Exmo. Sr. D. Manuel Gomez Pedraza, que obtuvo en septiembre de 1828 la mayoría absoluta de votos de los Es-

tados, y que ha sido llamado ya por el general Santa-Anna y muchos jefes y oficiales á tomar posesión de su destino, para concluir el período constitucional en que ha debido funcionar, decreta:

"1º El Estado de Zacatecas reconoce por legítimo presidente constitucional de la república al E. S. D. Manuel Gómez Pedraza.

"2º Este reconocimiento subsistirá aún cuando la cámara de diputados del congreso general no haga la calificación de los votos emitidos por las legislaturas de los Estados el año de 28, por ser incuestionable que el general Pedraza reunió la mayoría absoluta de dichos votos, y tuvo los requisitos constitucionales al tiempo de la elección; y por considerar á los representantes actuales de la nación sin la libertad necesaria para ocuparse de este asunto.

"3º El gobierno del Estado obrará en sus relaciones exteriores de conformidad con este decreto, y para sostenerlo podrá disponer hasta de seis mil hombres de la milicia cívica y hacer todos los gastos que al efecto juzgare necesarios."

Lo tendrá entendido el gobierno y dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé su debido cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones del honorable congreso de Zacatecas á los diez días del mes de julio de mil ochocientos treinta y dos.—*Antonio Eugenio de Gordoa*, diputado presidente.—*Pedro Sanromán*, diputado secretario.—*José Luis del Hoyo*, diputado secretario.—Exmo. Sr. gobernador de este Estado.

Y para que llegue, etc.—*Francisco García.*—*Manuel G. Cosio.*

(Periódico de Zacatecas titulado "El Cometa," número 53 del día 12 de julio de 1832).

Documento Núm. 16.

Nueva York, diciembre 28 de 1830.—Reservado.—Al Sr. coronel Mejía.—Muy Sr. nuestro.—Con éste le acompañamos á vd. un poder que dieron los Sres. Zavala, Vehlein et Burnet, al Lic. Anthony Dey, William H. Sumner y George Curtis, y como dicho documento contenga cláusula de sustitución, la que hemos hecho en vd. para que en su vista tenga á bien obrar en la materia según las instrucciones siguientes.

Ya está vd. enterado de las medidas que se han tomado tocante á las diferentes contratas de tierras baldías que hizo el gobierno mexicano en favor de los Sres. Zavala, Vehlein y Burnet, y con estas instrucciones recibirá vd. también copias certificadas del acta que nombra á los fidei-comisarios de la compañía y del acta de asociación, estando acompañada cada una de dichas de una traducción en castellano.

Desenvuelven los dichos documentos el plan de operación que deberán seguir los fidei-comisarios ó agentes de la compañía establecida para la cultura de las tierras cercanas de la bahía de Galveston. en la provincia de Texas, á fin de llevar á éxito la colonización de dichos terrenos; y como prueba incontestable de nuestras intenciones de establecer las colonias cuanto antes, hemos despachado este mismo día para dicha bahía la goleta "Angélica," la que va cargada de víveres y de instrumentos agriculturales, á más de los agentes de la compañía y de algunos emigrados suecos y alemanes, los que deberán empezar un establecimiento en el dicho punto, construyendo casas y otros abrigos prontos á recibir á otros emigrados que aguardamos de Europa, ó á los que á su llegada á estos Estados estén dispuestos á embarcarse para establecerse sobre las tierras de la compañía en Texas,

El envío de esa goleta nos costó cerca de 4,000 pesos. Ya está vd. impuesto de que el Sr. Zavala ha salido para Francia con el en-

cargo de proporcionar cuanto antes emigrados europeos que deberán dirigirse de dicho reino á la bahía de Galveston.

Se han tomado también otras medidas á fin de proporcionar familias de Inglaterra, de Escocia y de Irlanda, y no dudamos de que si la gran liberalidad y energía, las que hasta ahora han tan eminentemente distinguido al gobierno mexicano, en lo que respecta á las tierras baldías de su territorio, se extendiesen en nuestro favor, según hemos solicitado, que podrá nuestra compañía establecer en dichas tierras una población muy numerosa, la que de aquí á muy pocos años no dejará de aumentar á un mismo tiempo las fuerzas, los recursos, y por consiguiente las riquezaas de la república.

Se conseguirá indudablemente este fin con sólo muy poco de espíritu de empresa, teniendo nuestra compañía, como no lo ignora vd. (si se consiguieren los privilegios que tienen solicitados) amplios recursos para que se haga Texas una porción muy interesante del territorio mexicano.

En este particular, pues, contamos con que vd. haga sus mayores esmeros para que se coronen de suceso todos nuestros deseos.

Ya se ha pasado tiempo bastante desde que vd. vino á residir en los Estados Unidos, para que vd. haya observado la gran diferencia que existe entre un pequeño terreno bien cultivado, situado en estos países, y un sitio de tierras en México bajo la dirección de un labrador mexicano. Una haciendita en estos Estados del Norte, constando de poco más de media medida, está siempre en tan buen estado de cultura, que no solamente mantiene al propietario y á su familia, comunmente numerosa, sino que, á más de eso, saca de ella mucha utilidad para la venta de una parte de sus productos. Según este principio, pues, nuestra compañía se propone introducir á muchos emigrados, quienes de una medida de terreno situado en las fertilísimas regiones de Texas, sacarán más utilidad (tanto para ellos mismos, como para el Estado) de la que saca el labrador mexicano de un terreno considerable.

Convengo, sin embargo, en que sería bastante difícil el hacer entender lo que acabo de decir, á un hacendado mexicano que no hubiese estado en estos Estados. Es, no obstante, mucha verdad, y no dudo de que las observaciones propias de vd. le hayan proporcionado la facultad de juzgar de la exactitud de lo que digo.

Está en el poder de una compañía organizada como lo está la nuestra (si nos diere el gobierno mexicano el grande y generoso apoyo que está á su alcance) el establecer nuestra colonia sobre el pie más respetable, mientras tanto puede obrar el gobierno de modo á inutilizar nuestros esfuerzos y aniquilar nuestras esperanzas. En cuanto confesamos francamente que nuestro objeto es el ganar dinero, y que si hacemos todas las diligencias y los sacrificios de dineros necesarios para mejorar y enriquecer un terreno, es muy justo el que saquemos las utilidades correspondientes á nuestros riesgos y desembolsos.

Cuide vd. que no se suponga por un solo instante el que un puñado de individuos, como los que forman nuestra compañía, tengan proyectos de política que llevar á éxito, ó el que tengan el más mínimo deseo de establecer ó de tener en Texas otro gobierno que el de México, pues conforme al manifiesto que hemos dado á luz, debe vd. hacer creer no solamente ser nuestro interés que quede la colonia sujeta á las leyes mexicanas, sino que todo emigrado que vaya allá debe estar persuadido que disfrutará de ventajas mucho mayores bajo aquellas leyes que bajo las de los Estados Unidos del Norte, ó las de un gobierno separado é independiente.

El interés propio es la pasión más fuerte del hombre; basta, pues, el hacer nacer en él ese sentimiento, para que se deje dominar por ello, y que haga todos sus esfuerzos para procurar satisfacerlo: bajo este principio debemos persuadir de que este gobierno no tiene ninguna intención hostil contra el de México, ni tampoco el menor deseo de desmembrar su territorio por medios ilegales é injustos; suplicamos á vd. dirija sus mayores esfuerzos en conseguir, por todos los medios posibles, la revocación de tal parte de la ley de colonización del 6 de abril de 1830, que prohibe que se establezca en Texas ningún natural de los Estados Unidos del Norte. Interesa soberanamente á todo país, y sobre todo á un Estado nuevo, el tener por habitantes á hombres quienes al mismo tiempo que sean de buenas costumbres, sean también muy adictos á la industria; en fin, á hombres que estén acostumbrados á cultivar sus campos según los mejores principios de agricultura; tales son los que vd. habrá visto practicarse con tanto provecho en estos Estados.

Nos ocupamos en este momento, como vd. no lo ignora, en tomar

las medidas necesarias para establecer en nuestras contratas, colonias de americanos y europeos. Sin desear, pues, sacar distinciones envidiosas en favor de un pueblo con perjuicio de otro, creo que vd. convendrá con toda franqueza, en que los labradores de los Estados de la nueva Inglaterra, serían de todos los pueblos los más á propósito para formar las colonias de que se trata. Es gente de costumbres excelentes, de empresa y de una industria inacabable, y se puede decir con justicia que ha esparcido la abundancia y la dicha en cualquier país en que haya ido á establecerse; en fin, se ha visto hacer florecer lugares que jamás antes había pisado el hombre.

Según las leyes actuales de México, no podemos introducir á esta gente en las contratas, aunque sería fácil establecerla á mucho menos costo que á cualquiera otra, y por estos medios poblar el territorio en la mitad del tiempo de lo que lo podríamos hacer con europeos.

Creemos habernos extendido sobre este particular para que haga vd. lo posible á fin de conseguir la revocación de esta parte de la ley de colonización.

NOTAS.

1ª Siendo intención de la compañía el colonizar todo el terreno señalado dentro de los límites de las contratas transferidas á los fideicomisarios ó agentes de la sociedad, ante todo, lo creemos á propósito y aun de la mayor importancia el que vd. obtenga del E. S. gobernador de Coahuila y Texas otra contrata para la colonización de mil familias sobre las dichas tierras sobrantes.

Tenga vd. presente que para efectuar eso, basta con la sola autoridad del gobernador de dicha provincia: y así como este es el primer paso, así es que el efectuarlo es de la mayor consideración, porque de este modo tendremos derecho al término de seis años para colonizar el todo, lo que esperamos llevar á efecto sin dificultad.

2ª Se hizo, algunos años hace, á un tal Leftioich la concesión de unas tierras que están cercanas á las nuestras: este sujeto, según se dice, las vendió á unos individuos de Nashville, quienes establecieron una compañía que fue reconocida por el gobierno de México.

Pensamos el que resultarían á nuestra sociedad ventajas muy

grandes, si el gobernador de Coahuila y Texas hace la contrata nueva para el establecimiento de las mil familias en favor de los fideicomisarios ó agentes de la compañía, siendo éstos el Lic. Anthony Dey William, S. S. Sumner y George Curtis; y no siendo esto posible, que se haga esta contrata á favor de Zavala, Wehleim y Burnet.

Después será menester que vd. procure conseguir del congreso del Estado de Coahuila y Texas, el que reconozca nuestra compañía, bajo el mismo pie (ó si se puede con condiciones más ventajosas) que el que se estipuló con la compañía de Nashville.

No prevemos ningún inconveniente á que se nos hagan directamente (como á empresarios) las dichas contratas, habiéndonos cedido los anteriores todos sus derechos y privilegios, como á fideicomisarios ó agentes, tanto de ellos como de sus socios.

3ª Interesaría mucho á la compañía el que se consiguiera del gobernador de Coahuila y Texas á favor de dichos fideicomisarios, sus herederos ó sustitutos, una concesión de tierras, con feudo simple, á condición de que estableciese sobre ella, á épocas señaladas, un número estipulado de familias, teniendo vd. cuidado que se extienda lo más posible el término para la colonización, de dicha concesión, siendo al mismo tiempo las familias que se deban proporcionar en menor número posible.

Sírvale á vd. de gobierno el cálculo siguiente: Quinientos emigrados en dos años, otros quinientos en cuatro años, otros quinientos en seis años, igual número en ocho años, y otros tantos en diez años, siendo dichos números mayores de los que prescriben las leyes de colonización, por una extensión de terreno como la que se halla dentro de los límites de nuestras contratas; y en caso que no se haya introducido en las épocas señaladas el número de emigrados contratado, que se pague al gobierno una cierta cantidad por cada emigrado que no se haya establecido por la compañía.

Convenimos en que se haga dicha contrata bajo todas las condiciones y restricciones que acostumbra estipular el gobierno; y si no se pudieren conseguir dichas condiciones sin fianza de nuestra parte, ó si se exige una, autorizamos á vd. á firmar por la sociedad los documentos necesarios á ese efecto, los que serán ratificados por la compañía lo más pronto posible.

Por lo que respecta al coronel Austin, creemos que se deberán

tomar las medidas para explicarle nuestras miras, á fin de que tenga presente:

1º Los esfuerzos que se van á hacer por vd. para introducir un gran número de emigrados en nuestras contratas, lo que no podrá menos que aumentar mucho el valor de su colonia.

2º El deseo que tenemos de cooperar con él en vender nuestras tierras á un precio, el cual deberá convenirse por ambas partes á fin de que sean nuestros precios uniformes.

En razón del buen concepto que hemos formado tanto del coronel como del espíritu de empresa que le anima, no dudamos de que se haya convencido de las ventajas que le resultarán de las operaciones de nuestra compañía, llamando la atención del mundo entero á un sitio tan favorecido de la Providencia como lo es Texas, siendo cierto que si conviniere el coronel en señalar un precio fijo conforme nuestra intención, no tardará en hacerse el hombre más rico de la provincia. Entre las muchas ó importantes consideraciones que vd. debe tener presentes, es la del nombramiento de un comisionado para posesionar á los colonos de sus tierras según la ley de colonización.

Si el coronel Mejía pidiese su retiro con intención de fijar su residencia en la provincia de Texas, sería de mucho interés á nuestra compañía el que él quisiese aceptar dicho nombramiento. Le suplicamos dar á la materia la consideración que merece, á fin de que procure efectuar un arreglo que tanto deseamos.

Nuestros agentes en la provincia y en México le proporcionarían todos los medios posibles para el desempeño de los deberes de su comisión.

Se espera que acompañará al coronel Mejía el Sr. Enward Curtis, quien le dará toda la asistencia que esté á su alcance.—(Aquí hay una firma de un individuo, que no se ha podido entender por la pésima escritura.)—*Geo. Curtis*, secretario.

Por traducción conforme al original escrito en lengua inglesa.—Nueva York, Febrero 2 de 1831.—*Eden Allen*, profesor y traductor de lenguas, número 4. Broad Street.

OCTAVO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO OCTAVO.

El general D. Melchor Múzquiz presidente interino desde 14 de agosto á 24 de diciembre de 1832.

CAPÍTULO I.

Situación en que se hallaba la república en fines de 1832.—Grandes acciones de guerra muy notables, con otros sucesos de importancia.

Fatigada la república mexicana, puede decirse, desde que se proclamó su independencia allá en el pueblo de Dolores, ha ido marchando desgraciadamente por sendas muy difíciles. Ha tenido que sufrir transiciones no comunes, siempre peligrosas, y propias para concluir con su sér político hasta poder ser borrado su nombre en el catálogo de las naciones.

La Providencia divina ha querido conservar la naciona-

lidad de México; pero nos deja pasar al mismo tiempo de un modo peligroso por la prueba y por el camino por donde han pasado casi todos los pueblos de la tierra. La discordia y la guerra civil, la falta de hacienda y de recursos nos han afligido antes del año de 1821, y también en poco más de dos lustros, que comprenden las respectivas épocas de los períodos administrativos, que sirven de materia á estas Memorias, hasta 1832.

En lo que dejamos escrito asentamos que, á más de lo desgraciado que ha sido nuestro país en lo político y hacendario, ha sido mucho mayor el mal causado por el encarnizamiento de la guerra fratricida, que ha acabado casi con la tranquilidad pública, con los intereses y personas de mexicanos beneméritos y hasta con la población.

Puntualmente son éstos, en nuestro concepto, los auspicios bajo que entra á gobernar el presidente interino, general D. Melchor Múzquiz. La cruel y desastrosa guerra del Sur de México; los cadalsos de Padilla, Chilapa, San Luis Potosí, Puebla y de otros puntos, así como las últimas acciones de guerra en Tampico, Pozos de San Luis, Tezuitlán y Tolomé, presentan al nuevo presidente un país de malestar y un suelo empapado en sangre.

Mucho tiene que hacer el gobierno interino que sucede al vicepresidente de la república, por hallarse obligado á ponerse á la cabeza del ejército, para procurar contrariar los avances de la revolución que puede asegurarse fué la voluntad nacional. Tiene el ejecutivo que dirigir su administración con el gabinete y extender su influjo y resorte á toda la república para beneficio de ella misma.

Al intento, el día 19 del propio mes de agosto, formó el presidente interino su ministerio, nombrando para las secretarías del despacho á las personas siguientes: para relaciones á D. Francisco Fagoaga; para justicia y negocios eclesiásticos á D. Juan Ignacio Godoy; para hacienda á D. Ig-

nacio Alas, y para la de guerra y marina á D. José Ignacio Iberri.

No será el que esto escribe quien califique la referida elección de personas, recomendables ciertamente, y sólo sí aseguramos que los hechos de los ministros en el desempeño de las carteras, y no las palabras y elogios de impugnadores ó de adictos, deben acreditar y calificar de buenos ó malos sus nombramientos.

Recordamos que el último acto de la administración de Bustamante, fué el crear y dar empleos militares desde la más superior hasta la más inferior clase; y justo es decir que por primera providencia de Múzquiz, fué retirada del senado la propuesta que se acababa de hacer en su favor para general de división.

Siguieron los acontecimientos públicos explicándose y teniendo efecto conforme a los antecedentes, existentes y preparados en la época.

La marcha y operaciones del general presidente sobre los Estados del interior, y lo encendido y animado que se hallaba el fuego de la revolución en los Estados del Oriente, produjeron naturalmente el efecto que era de esperarse, esto es, combates y sangre.

En septiembre tuvieron lugar en los Estados del Norte y del Oriente algunas acciones parciales de guerra. Hubo otras muy señaladas é importantes por sus circunstancias particulares y principalmente por sus resultados, que afectaron no sólo intereses individuales muy señalados, sino los generales de la nación: el Gallinero, el Palmar y el rancho de Posadas se recordarán siempre y se llorarán por los mexicanos. La tranquilidad pública, los intereses de personas y de la nación, el buen nombre de la república, su estabilidad y aun su existencia, fueron comprometidos y librados al triste azar de la guerra y al rudo poder de las armas.

Después de grandes y costosos preparativos de campaña,

tuvo efecto en el puerto del Gallinero el día 18 del referido mes de septiembre, el choque de las fuerzas del gobierno general con las de los Estados, particularmente de el de Zacatecas.

Fueron derrotados los pronunciados contra el gobierno por las tropas del mismo en dicho punto, adonde se dirigió primeramente el general Moctezuma, pretendiendo ocuparlo con la muy considerable fuerza que mandaba. Se propusieron uno y otro general observar sus movimientos respectivos, y tanto el vicepresidente como Moctezuma creían haber penetrado las combinaciones é intenciones de su respectivo enemigo. Nombraron sus secciones militares; eligieron sus jefes y señalaron sus rumbos; resultando que el general Arista, en la mañana del 18 del referido septiembre ocupase el citado puerto del Gallinero, presentándose Moctezuma pocas horas después con la misma pretensión, y en el momento que llegó rompió el fuego sobre las fuerzas que mandaba el coronel D. José Vicente Miñón, obligando con este paso de hostilidad decidida, al general Bustamante, á que combinase y dirigiese sus operaciones, como lo hizo, generalizando el combate, y de un modo que no estaba previsto.

Moctezuma dispuso sus fuerzas para atacar á su contrario; batiendo la línea que ocupaba Bustamante pretendió arrollar por el centro la división; pero en vez de conseguir el triunfo resultó una verdadera y formal derrota, cargándole las fuerzas de todas armas hasta replegarlo á su reserva, después de sufrir muy grande y sensible pérdida, sin que pudiese rehacerse, como lo intentó, para renovar el ataque, pues las fuerzas de Bustamante ll nquearon las de Mo cte zuma y consumaron su derrota.[1]

Esta fué tal, que puede decirse que como el humo desapareció la brillante división que mandaba Moctezuma, y que

1 Documento núm. 1.

preparada por el patriotismo, había costado, con especialidad á Zacatecas, tiempo, empeño, afanes y dinero. Dispersión, persecución y muerte fué el resultado de esta sangrienta jornada, que si bien ofrece ejemplos y lecciones de valor, presenta igualmente pérdidas y desgracias que pueden calcularse por el número de los que murieron. Novecientos sesenta y nueve, dice el párroco de Dolores,[1] fué el número de los que recibieron sepultura en su parroquia, advirtiéndose que los dispersos fueron perseguidos y acuchillados hasta la hacienda de Trancas.[2] Quedaron, pues, batidas y dispersas las fuerzas militares de los Estados del interior.

Pero en el Palmar, y en el propio mes de septiembre, tuvo lugar otro brillante hecho de armas, cuyo desenlace y término fué de victoria para los pronunciados. Y como casi á un tiempo pasaban estos dos grandes acontecimientos de la revolución, el *Gallinero* y el *Palmar*, fueron entre sí mismos de tal naturaleza contrarios, que al destruir el uno al otro produjeron necesariamente resultados contrarios; siendo lo más notable que causaron estas dos acciones una verdadera confusión y mezcla de ideas, y aun de principios, que llegaron á confundir al gobierno, á las autoridades locales, á los particulares y aun á los mismos pronunciados.

Vióse, en consecuencia, que los Estados interesados en sostener el movimiento revolucionario, comenzaron á confundirse y aun á variar, en términos de que allá por el mes de octubre se notaron debilidades, retractaciones, proyectos de pacificación y otras muchas providencias y actos de autoridades y de particulares, que indicaban y aun probaban

1 Documento núm. 2.

1 Pueden verse los números del periódico "El Sol" correspondiente á los días 28 de septiembre á 4 de octubre de 1832, donde con extensión constan detalladas en los respectivos partes militares las noticias y pormenores que acreditan lo empeñado de la acción del Gallinero y lo glorioso de la jornada para los beligerantes, por el valor, pericia y decisión que respectivamente acreditaron.

la ninguna esperanza que se tenía del éxito final de la revolución, sin que faltasen humillaciones y miedo, pues que de todo hubo en San Luis, en Zacatecas y en otros Estados; notándose una espectativa verdaderamente maquiavélica en Jalisco, en Michoacán y en Guanajuato, á pesar del ensanche que había tenido la opinión y de que eran ya nueve Estados los comprometidos. Contribuía á todo esto y aun al desaliento público, la ocupación que efectuó el general Bustamante de los Estados de Querétaro, San Luis y Zacatecas, regresando después del triunfo del Gallinero á la capital de San Luis.

Situado allí Bustamante, por sus combinaciones y providencias se fueron explicando naturalmente y resintiéndose los efectos de la pérdida del Gallinero. Se desorganizó el gobierno del Estado de San Luis, que después de la acción de los Pozos había creado la revolución. El gobernador D. Vicente Romero, con las autoridades y algunas tropas, se refugió en Zacatecas, donde fué bien recibido al pronto; pero pasados algunos días, y habiéndose acercado Bustamante á la capital de este Estado llegando hasta Salinas, logró con sus manejos introducir desconfianzas entre autoridades é individuos, y pudo desvirtuar, aunque muy poco, la fuerza de la opinión. Se trató, por último, de promover la derogación del decreto memorable de 10 de Julio; y aunque semejante idea y tentativa se encontró con grandes resistencias, no dejó de germinar un poco, apareciendo en lo público y ostensible el gobernador García como seducido, intimidado ó débil. Causó una grande sensación esta inesperada ocurrencia, y por todos caminos llegaron al gobernador las manifestaciones mas enérgicas y expresas del disgusto público y general, al advertir que parecía un cambio de conducta y de principios de política la que se quería establecer de nuevo, después de la desgracia del Gallinero.

La presencia de las autoridades de San Luis, y la decidida opinión en favor de las ideas y principios de la revolu-

ción, y hasta de los intereses creados por ella, agitaban de un modo enérgico los procedimientos del gobierno; pero al mismo tiempo tenía éste que considerar y pulsar inconvenientes no sólo en lo general de un orden común, sino los que producía en el territorio la existencia, aproximación ó internación del vicepresidente, que pisaba ya y amagaba las poblaciones del Estado y aun de los limítrofes.

Tuvo, pues, García la necesidad no de cambiar efectivamente sus planes y principios proclamados; pero sí se vió obligado á obrar de una manera que parecía contraria á la revolución, en términos de que como ya indicamos en otro lugar, llegó á creerse que vacilaba y acaso temía el proseguir sus operaciones y marchar por la senda que estaba trazada, tanto por el Estado de Zacatecas como por los de Jalisco, Durango, Tamaulipas, Veracruz y otros, fuera de muchas poblaciones que estaban comprometidas por claras y expresas manifestaciones de la opinión de sus habitantes.

La ocupación que verificaron las tropas del gobierno de algunos lugares del Estado de Zacatecas y de algunos otros Estados, y principalmente la necesidad en que se hallaba García no sólo de llenar las obligaciones que tenía respecto del Estado, sino también respecto á los intereses generales de la nación, lo presentaron dentro y fuera de su mismo territorio como vacilante, y aun acaso opuesto ya á las ideas y plan proclamado.

En estas comprometidas circunstancias, viéndose combatido aun por sus propios amigos, entre otras providencias dispuso la reunión de una junta consultiva, que en lo particular, con presencia de antecedentes y con su informe, le diese dictamen para obrar del modo más seguro y prudente, sin contrariar la voluntad manifiesta del Estado, y ya nacional, en aquellos días en que aparecía uniforme la opinión en favor de reivindicar y sostener la estabilidad del gobierno legítimo de la república.

Reunióse la junta compuesta del mismo gobernador García, del gobernador Romero, de San Luis, de un diputado que lo fué D. Valentín Gómez Farías, y del que esto escribe, como ministro del tribunal de justicia del Estado. Entramos en conferencia amplia y reflexiva, discutiendo seriamente los puntos más arduos, y con particularidad el de fijar la marcha política que se debía seguir sin variación y con la mayor firmeza. Resultó unánimemente convenido que en nada se variase cuanto antes se había acordado y dispuesto para hacer efectivo el cumplimiento de las resoluciones dictadas en sostén de la legitimidad del gobierno general, y en apoyo y cumplimiento del decreto de 10 de Julio que debería hacerse efectivo por cuantos medios estuviesen al alcance, y en poder de los Estados comprometidos: que marcharía el gobernador de San Luis bajo tales principios, y situándose, como en efecto se situó, en punto propio para hacerse respetar y ser restituido al mando de su Estado, volviese á restablecer el orden que había faltado por algunas defecciones.

Así, y con auxilio del Estado de Zacatecas, se verificó todo, y rehaciéndose las fuerzas perdidas continuó la revolución su marcha. San Luis Potosí recobró su poder y se colocó en el punto que había perdido; Zacatecas también alzó la frente; se hizo respetar, y sin embargo del revés azaroso del Gallinero, siguió con firmeza y resolución la empresa heroicamente acometida.

Dos sucesos importantes vinieron con oportunidad á servir directamente de estímulo á los comprometidos en la revolución que ya parecía muy combatida y contrariada. El primero fué la renuncia que el vicepresidente Bustamante hizo al siguiente día de la acción del Gallinero,[1] pues que en este paso sin duda mostró aspirantismo ó debilidad, y

1 Documento núm. 3.

fuese uno ó fuese otro, siempre le deshonraba y favorecía á sus contrarios. El otro acontecimiento fué la victoria que pasamos á referir.

En San Agustín del Palmar, después de operaciones diversas, estableció Facio su cuartel general, sin que mejorase su situación, porque cuando los pronunciados aumentaban bajo todos aspectos, él disminuía en número y disciplina de sus tropas. Y como el tiempo transcurría y el general Santa-Anna no perdía oportunidad ni momento; y como por su eficacia y empeño había logrado tener á su división en el estado más brillante, aprovechándose por una parte del modo ineficaz y lento con que obraba su contrario, y por otra parte de los exactos y prácticos conocimientos que tenía del terreno en que obraba y en que pasaban las funciones de armas, tomó dicho general decididamente la ofensiva contra Facio, y el día 29 de septiembre del repetido año de 1832, cuando creía el general que mandaba las fuerzas del gobierno que estaba muy bien situado y defendido, no sólo por sus muy estudiadas posiciones, sino porque la fragosidad de las cuestas de Maltrata lo resguardaban, fué burlado en términos de que sin haber sido obstáculo los desfiladeros y las cuestas, apareció Santa-Anna frente al cerro de Chaltepec, que está casi á la vista del Palmar y que se hallaba ocupado militarmente. Facio, que había dividido sus fuerzas situando una de sus secciones en el Palmar, bajo las órdenes del general Azcárate, y dejando la otra á las suyas inmediatas en el referido punto ocupado, se quedó en él, y la parte que había emboscado en la hacienda de la Trasquila, se vió en cierto modo separada del cuerpo de la división.

Observadas estas operaciones por el general Santa-Anna, y tomando en consideración los movimientos y planes de su contrario, dispuso que presentándose su caballería en aptitud de atacar á Chaltepec, cargase una fuerte sección ó columna sobre los que defendían á San Agustín del Palmar. Se

verificó el ataque; no hubo tal flanqueo en la Trasquila, y aunque el general Azcárate con valentía y honor defendió su puesto, fué vencido, y en tan poco tiempo, que no llegó á una hora el ataque que coronó con la victoria á los coroneles Mejía y Jarero, perdiendo Azcárate después de desalojado y batido, su artillería, parque, trenes y cuanto tenía la división, quedando en el campo muy cerca de quinientos hombres entre oficiales y tropa. Facio, sin batirse, huyó precipitadamente para la sierra con la vergüenza de la derrota que había sufrido, después de gastos crecidos, combinaciones y tiempo; derrota que se hizo extensiva á sus auxiliares, pues el general D. Juan José Andrade, gobernador y comandante general de Puebla, que en combinación con Facio marchaba por Tepeaca en su auxilio, al saber el infausto suceso retrocedió á Puebla, desertando ó incorporándose al partido de la revolución más de dos terceras partes de su fuerza.

Con este espléndido triunfo expedió el general Santa-Anna sus operaciones y su marcha: la huida de Facio dejó libre el camino para Puebla. Este fué injusto para con el bizarro general Azcárate, porque como se ve en el parte de su derrota[1] la atribuyó á desobediencia, que no existió; pues dice que le es tanto más sensible este suceso, cuanto que sólo la imprudencia del general Azcárate, le había privado de la satisfacción de participar que Santa-Anna había quedado reducido á la nulidad. ¡Qué descaro y qué audacia del que verdaderamente había sido nulo en sus operaciones y en sus resultados! Pudo llegar á México por rodeos y por medios que debían avergonzarle. Por el contrario, el general vencedor marchó rápidamente sobre Puebla sin encontrar resistencia, con una respetable fuerza militar, morigerada y bien instruida.

El día 3 de octubre en la mañana intimó la rendición á

[1] Documento núm. 4.

la plaza; y aunque el general D. Juan Andrade que la mandaba se decidió á la defensa, le fué imposible lograrla, y después de establecer y ocupar puntos para batirse en la ciudad, apenas pudo oponer alguna débil resistencia por tres horas á lo más, pues todo lo perdía. Capituló, en fin, mediando el general Calderón, que accidentalmente residía en Puebla en esos días. Se convino en la capitulación: 1º, que las tropas que formaban la guarnición de Puebla, se retirarían á la ciudad federal con sus armas y con dos únicos cañones que conservaban. 2º, que el general Santa-Anna ocuparía los fortines luego que saliera de la ciudad Andrade, quien no se uniría á ninguna fuerza en el camino hasta llegar á México. El convenio fué ratificado y cumplido. Andrade continuó, pero en desgracia, pues que en su marcha de retirada sufrió la humillación de que lo abandonase su tropa, tomando partido por la revolución, y tuvo que presentarse sólo y sin más que una nota oficial en que, con fecha 25 de octubre del citado año de 1832, da cuenta de las ocurrencias tristísimas y verdaderamente desastrosas de su gobierno y campaña.

Ocupada la ciudad de Puebla se presentó la revolución no sólo imponente, sino ya casi victoriosa, pues que su triunfo era ya presagiado con el suceso importante de la ocupación de Puebla. En efecto, esta noticia voló por toda la república por medio de las comunicaciones y noticias dadas por personas parciales ó imparciales como por medio de la prensa.

CAPÍTULO II.

Aumento y progresos de la revolución.—Conflictos del vicepresidente general en jefe.

Los Estados que, aunque no habían seguido la causa de la revolución, que eran Puebla, México, Querétaro, Michoacán y Guanajuato, vacilaron; pues conocieron que la posición política de la república era tan comprometida y tan peligrosa, que si no se procuraba uniformar el espíritu y la opinión nacional dirigiéndolo todo á su fin, que era el de la conservación, podía llegar el caso de disolverse la sociedad.

Los Estados pronunciados experimentaron una animación extraordinaria porque en los momentos en que se habían llegado hasta cierto punto á debilitar sus ideas y resortes, les vino á dar el acontecimiento de Puebla, consiguiente de lo del Palmar, una que puede decirse nueva vida. Así es que Jalisco con sus divisiones militares, mandadas por los jefes Cuesta y Duque, siguió la marcha de la revolución, uniendo sus esfuerzos á los de otros Estados comprometidos. San Luis Potosí, con el activo D. Vicente Romero á la cabeza, reorganizó su administración pública y también siguió los pasos de la revolución, y la reforzó de tal modo que, con Durango, Tamaulipas y los demás Estados del interior, vino á formarse un sér compacto, tan imponente, que el vicepresidente Bustamante, que obraba en campaña, queriendo sofocar el espíritu público y destruir las fuerzas, se vió obligado á tocar una violenta retirada sobre la capital de México, dejando libre el interior de la república y señaladamente el Estado de Zacatecas, que era el principal objeto de sus tiros y de sus com-

binaciones, como que también era el que de acuerdo con los otros tantas veces referidos, había presentádose de frente y á la vanguardia, expidiendo, publicando y sosteniendo el célebre decreto de 10 de julio de 1832.

Bustamante con su división, después de haber ejecutado en San Luis cuanto convenía á sus intereses y miras, y á iguales objetos del gobierno de México, había penetrado ya en el Estado de Zacatecas, dividiendo sus tropas para la ocupación que practicaba hasta llegar á la muy corta distancia de cinco leguas y aun menos de la capital del referido Estado, avanzando una sección á las órdenes del general D Mariano Arista.

Zacatecas, por tanto, esperaba la declarada hostilidad de las armas del vicepresidente. El Estado y su gobierno con todas sus autoridades, tenían la resolución firme y formada de resistirle y de no variar sus resoluciones y decretos. Así se había ratificado por los poderes del mismo Estado, y así se había convenido y resuelto en consecuencia de los principios proclamados, y de lo acordado resueltamente en la junta consultiva, que ya hemos visto reunió el gobernador García, para arreglar sus procedimientos y conducta administrativa; componiéndose, como ya se ha dicho en otro lugar, del mismo gobernador, del de San Luis, del diputado Gómez Farías, y de Bocanegra, ministro de aquel supremo tribunal de justicia.

En este estado de cosas, la madrugada del referido día que se esperaba fuese el aciago para Zacatecas y para la nación, recibió el que esto escribe, en su casa, al coronel D. José López Acevedo, que del modo más urgente conducía la respectiva comunicación que le dirigían los señores D. Juan Rodríguez Puebla, D. Mariano Riva Palacio y D. Manuel C. Rejón, acompañándole los impresos en que constaba la entrada del general Santa-Anna en Puebla.

Al momento mismo de recibir tan plausible noticia fué

puesta originalmente en conocimiento del gobernador García. Este, que con la ciudad vigilaba esperando la agresión, usando de prudencia dictó sus órdenes de seguridad y otras también de exploración para indagar el estado del enemigo. Resultó de todo, que las avanzadas de Bustamante y él mismo habían desaparecido y contramarchaban dirigiéndose á México, donde se hacía necesaria su presencia y de donde era llamado. Todo se hizo público ya entonces. La prensa dió á luz la noticia y los partes del general Santa-Anna victorioso en Puebla y que dirigía su marcha sobre la capital de la república. La ciudad antes agitada en confusión y en luto, se ofreció á los ojos de todos en orden, en tranquilidad y en alegría; recibiéndose, como era natural, en los siguientes días y de los demás Estados comprometidos, los partes y noticias que acreditaban hallarse todos reanimados, unidos y en la misma situación en que se hallaba Zacatecas.

Doblando sus marchas siguió su camino el vicepresidente, intentando dar auxilio á México, y por comunicaciones con el gobierno supremo convinieron seguramente en ganar tiempo, buscando el oportuno para que Bustamante pudiese con su división obrar contra el general Santa-Anna, impidiéndole la rapidez y logro de sus triunfos. Quisieron también evitar los efectos de la reorganización que habían podido verificar los Estados pronunciados, y trataron de impedir se aumentase la fuerza moral con los de Querétaro y Guanajuato, que ya se preparaban en fuerza de los sucesos mismos.

El congreso general, conociendo la situación, adoptó un dictamen de la comisión de gobernación que consultó se facultase al ejecutivo extraordinariamente para que obrara en lo gubernativo y militar según lo exigieran los peligros y las circunstancias; declarándose las cámaras en receso. Esta verdadera dictadura, que no tenía ciertamente la circunstancia de ser la primera, pues por desgracia de México siempre

se ha regido y gobernado por la férula de un poder omnímodo, haya ó no haya constitución, produjo la desconfianza y el desaliento cayendo en debilidad la administración, y violentó ciertamente la caída del orden establecido, porque todavía entonces no se habían familiarizado los mexicanos con el embrollo y las mentiras como ha sucedido después, y conservaba horror al despotismo aunque fuese paliado. Múzquiz creyó conveniente dar un paso político haciendo proposiciones de avenencia, para ó bien lograr un arreglo público y de interés general, ó á lo menos diferir las operaciones y dar lugar á que se arreglasen, se situasen útilmente y se conviniesen las operaciones contra los pronunciados, proporcionando al general Bustamante el tiempo necesario para que practicando sus marchas sobre Puebla, lograse no solamente el poder atacar á Santa-Anna, sino principalmente el auxiliar á la capital fuertemente amagada. Se pulsaron, aunque sin efecto, los comunes medios de comisiones y pláticas de paz; todo fué inútil, y el general Santa-Anna, hábil y experimentado, deshizo todo ese aparato, descubriendo las verdaderas tendencias, que eran las de demorar para poder vencer. Sin embargo, oyó las proposiciones que se le hicieron y consultó á personas inteligentes y de experiencia, resultando de todo que no podían suspenderse, ni se suspendieron, las operaciones de guerra, y que no se admitía, dijeron, más principio ni más avenencia que legitimar al gobierno según estaba proclamado y aun sancionado por voluntad expresa de la nación. Las cámaras se negaron á toda conciliación, y decidieron se llevase adelante la guerra.

CAPÍTULO III.

Inclán, Balderas y González.

Aunque sea en este lugar, debe consignarse el pronunciamiento del general Inclán el mes de abril en Lerma, asociado de los jefes Balderas y González, proclamando los mismos principios de los Estados y por supuesto pidiendo la sujeción y obediencia al gobierno de D. Manuel Gómez Pedraza como presidente legítimo de la república, desconociendo al que regía.

Una fuerza insignificante sostenía la tal empresa; y aunque no daba gran cuidado al gobierno, éste que conocía su posición, procuró quitarse estorbos y dificultades, y por medio de ofertas y protestas lisonjeras logró que depusiesen las armas, sin siquiera atreverse á hacer frente á la muy corta fuerza de doscientos hombres que á las órdenes de Arista se destinaron para batirlos. Oficialmente al comunicarse este acontecimiento y su resultado, se decía:

"El general Inclán, primer origen de la revolución por "su conducta en Guadalajara, se halla de parte de los ene-"migos del gobierno y lo ha puesto en nuevos compromisos."

No pasó de aquí esta ocurrencia; pero ella servirá para conocer nuestra historia bajo todos aspectos, y amenizar la lectura de nuestras páginas.

CAPÍTULO IV.

Continúan los sucesos militares de la revolución.

Las tropas de Puebla comenzaron á moverse en 18 de octubre, aproximándose á México con tanta rapidez que antes de tres días se hallaban en Venta de Córdoba y Ayotla las avanzadas que se componían de dos primeras brigadas de la división del general Santa-Anna. En San Martín Texmelucan quedó la división del general Valencia. El gobierno de México, como era natural, viéndose amagado de fuerzas militares que indicaban la proximidad de hostilidades y asedio que preparaban el sitio, declaró á ésta en la forma y con las solemnidades de costumbre en tal estado, librando la defensa y dando el mando en jefe al general D. Luis Quintanar para que lo desempeñase en los términos que la ordenanza militar previene. En consecuencia, se suprimió la libertad de imprenta; se vigilaban las personas en términos de prohibir toda clase de reunión de ellas aun en el número más insignificante; se dictaron, en fin, providencias tan rigorosas y estrechas, que vino á establecerse una verdadera opresión, mientras que las tropas del asedio ocupaban todos los puntos que les convenían para llegar al caso de que el general sitiador intimase la rendición de la ciudad en los términos más enérgicos y expresivos. En efecto, el día primero de noviembre el general Santa-Anna se dirigió al general Quintanar, previniéndole que por el bien mismo de la población que defendía, rindiese la plaza, nombrando antes personas que pudiesen ajustar á las leyes de la guerra una

honrosa capitulación. Se dirigió también[1] á la municipalidad manifestándole los términos en que intimaba la rendición al jefe militar de la plaza, llamando la atención de la propia municipalidad á lo muy útil y conveniente que era el evitar en beneficio público los males y desgracias que deberían seguirse siempre que el general en jefe no cediese á las circunstancias que favorecían al sitiador, moral y físicamente, por la opinión y por las armas. Se estableció el sitio; pero á poco tiempo se advirtieron manejos y tendencias que se dirigían á consolidar un plan entre los generales Bustamante y Quintanar, que diese por resultado el entretenimiento de las fuerzas sitiadoras por una parte, y por otra que el general Bustamante forzando sus marchas hiciese un movimiento capaz de ocupar á Puebla por la superioridad de su división.

Conocido este plan, reunió sus fuerzas militares el general Santa-Anna, y levantó el sitio, sin dar lugar á que con batallas parciales en el Valle de México se perjudicase el plan que tenía combinado, cuya base descansaba en Puebla, y de cuyo punto partían todas sus operaciones y combinaciones, dirigidas no á un punto sólo, sino á casi toda la república, puede decirse, por hallarse todo el país conmovido, resuelto y pendiente de los movimientos y resultados que ofreciera el ejército llamado libertador, en todas sus acciones, y en cuanto obrase para sacar avante y hacer triunfar el principio de la legitimidad del gobierno de la república.

Con este fin había sido ya de diversos modos llamado D. Manuel Gómez Pedraza desde los meses de julio y agosto, invitándolo á que regresase, asegurándole por escrito extensamente y por medio de comisiones que la situación de México clamaba como único remedio por su regreso. El licenciado D. Anastasio Zerecero en Pensilvania y como comi-

1 „El Sol,„ número 1,223 de 4 de noviembre de 1832.

sionado, dirigió á Pedraza una comunicación oficial muy esforzada, en que le decía hallarse resuelta la nación mexicana, representada en todas sus autoridades y aun en numerosas masas de ciudadanos, á insistir en el llamamiento que se le tenía hecho para ocupar la presidencia constitucional en virtud de la elección verificada el año de 1828. Dijo también que en virtud de autorización del general Santa-Anna, caudillo del movimiento nacional, y por su encargo, manifestaba sus credenciales como lo hacía, y le aseguraba la existencia del voto público, uniforme y decidido de la nación mexicana, según lo acreditaban los documentos oficiales de la legislatura y gobierno de Zacatecas; decretos expedidos en Jalisco y otros Estados; actas de ayuntamientos; impresos y otros datos que ponía en sus manos, para que enterado y meditando el bien que producía su regreso, considerara que haría cesar la guerra civil.

Fué contestada la comunicación por Pedraza en términos muy satisfactorios y expresivos, resolviéndose á aceptar el llamamiento.

"Piérdase todo, dijo, pero jamás se diga que un egoísmo criminal me hizo anteponer mi amor propio al bien de la patria. Partiremos sin la menor dilación para Nueva Orleans, y puede informarse á S. E. el general Santa-Anna quedar cumplidos sus deseos y satisfecho el objeto de la misión con que quiso honrar á vdes., que en venir hasta aquí sufriendo las molestias de un camino penoso, con los riesgos de atravesar una atmósfera contagiada de la epidemia reinante, han dado una prueba de honor y de civismo."[1]

Con esta resolución que se deseaba para terminar los desastres de la encarnizada guerra civil, y obtenida la deferencia de Pedraza que él mismo dijo: "le afligía demasiado el pronunciar un *sí* irrevocable," se dirigió á su patria al llama-

1 Documento núm. 5.

miento de ella misma, y al pisar el suelo nacional manifestó del modo más ingenuo, que procuraría á costa de cualquier sacrificio el bien general. Dió avisos públicos, dirigió comunicaciones debidas, y en 19 de noviembre expidió una circular á los Estados en que protestando su decisión por la paz fijó estos conceptos: "Dos partidos han luchado hace "tiempo con obstinación, y cada uno ha sido alternativa- "mente vencedor y vencido: el que ha logrado el triunfo "se ha apropiado la dirección exclusiva de los negocios, se- "parando de ellos á cuantos no han pertenecido á sus filas; "el que ha sucumbido bajo los golpes de su adversario, se ha "retirado á reclutar prosélitos y á organizarse para presen- "tar nuevo combate: tal es la triste alternativa en que se "ha visto la nación y que se producirá otra vez y otras cien- "to, si no se adoptan remedios radicales, reformando las le- "yes que dan lugar á los abusos, y empeñando solemne- "mente á los hombres á jamás infringir sus compromisos "con la patria.

"Yo no dudo un momento de las rectas intenciones de "los que sostienen y dirigen la actual revolución, porque "ella tiene un carácter de nacionalidad, de que han carecido "las otras, y porque entre sus sostenedores se encuentran "hombres ilustres de todas opiniones y ajenos de partidos; "pero como las revoluciones son una serie de anomalías, no "sería difícil que los vencedores, reclamando el botín de la "victoria, pretendieran repetir la desgraciada escena de que "tantas veces han sido víctimas y testigos, y que también "intentaran convertirla en un instrumento de venganzas, en "azote perseguidor de los vencidos. Perseguido seis años y "de ellos cuatro desterrado por esas mismas facciones que "han afligido á la patria, parece que hay razón para creerme "extranjero á sus maquinaciones, y esta observación puede "considerarse como una garantía de la buena fe de los pro- "nunciados que han suscrito á mi llamamiento, ó mejor di-

"cho, debe inferirse de aquella, que los que hoy atacan la "arbitrariedad del despotismo no son moralmente los pro- "movedores de las desgracias de 1828."

Era natural y consiguiente á estos principios y sanas máximas, el procurar que tan saludables elementos no fuesen estériles, sino que se procurase su positivo y eficaz desarrollo. Por esto, seguramente, se debieron reunir en Puebla los caudillos de la revolución para tratar y acordar el mejor y más prudente medio de concluir la revolución y sus males por medio de acomodamientos y arreglos; contando con el buen sentido y recomendables disposiciones de los Estados que se apresuraban en el mismo sentido á terminar la guerra; teniendo muy presente los males y desgracias sin número que ella había causado y causaba. Con este fin saludable los Estados comprometidos y que habían abrazado el partido de la revolución, buscando la unidad y la fuerza consiguiente á ella, dieron leyes y disposiciones en que proclamándose á D. Manuel Gómez Pedraza legítimo presidente de la república, mandaban se le obedeciese en todo y se tuviesen por firmes sus órdenes y decretos, que desde luego se dirigirían al logro de las ideas proclamadas, y á buscar el término de la administración gubernativa que existía en la república como consecuencia de los movimientos políticos que habían precedido, y especialmente los que ocurrieron en 1828.

CAPÍTULO V.

Acciones de guerra.

En este tiempo, es decir, en el mes de noviembre, el Valle de México fué el teatro de la guerra. Santa-Anna ocupándolo y Bustamante aproximándose á él con auxilios de la ciudad federal, formaron en realidad con sus divisiones una situación militar, que por combinaciones de sus respectivas fuerzas y como unos verdaderos beligerantes, se hostilizaron hasta producir acciones de guerra y combates cuya descripción no es de mi intento. Fueron los de la hacienda de Casa Blanca por Huehuetoca; hacienda de San Lorenzo en los Llanos y la muy sangrienta de Posadas, que fué provocada por Bustamante y aceptada por Santa-Anna, habiendo por supuesto marchado del Valle las dos divisiones, forzando marchas hasta haberse situado en los suburbios de Puebla y cerro de San Juan el general Bustamante, estando ya con anterioridad colocado el general Santa-Anna en el Puente llamado de México y casa del nombrado Rancho de Posadas. El día 6 del citado noviembre, al amanecer, estaban las divisiones colocadas en los referidos puntos, y como á las ocho, según consta de los partes, se provocó por Bustamante la acción de un modo decidido y vigoroso atacando al general Santa-Anna, sosteniéndose éste hasta obligar al vicepresidente, que en persona atacaba, á que se retirase con gran pérdida; siendo en verdad esta batalla tan empeñada y sangrienta como lo fué la del Gallinero; sufriendo mucho ambas divisiones.

Pasado este terrible choque se replegaron las tropas de

Bustamante al cerro de San Juan y á otros puntos de Puebla, cuya ciudad estaba encargada para su defensa al mismo D. Manuel Gómez Pedraza, que en aquellos días había llegado á ella. Dirigió en efecto este general las hostilidades convenientes contra Bustamante, impidiendo tuviera efecto la línea militar que trató de establecer en la población.

Esta jornada influyó eficazmente, como la acción del Palmar, produciendo grande entusiasmo y las mayores esperanzas en los Estados, animando á las secciones militares que obraban en sus respectivos territorios y bajo las órdenes de jefes acreditados como Cuesta, Woll y Duque.

El general D. Luis Cortazar con una fuerte división se había situado entre Lagos y Aguascalientes para imponer y aun sojuzgar si pudiese á Zacatecas, halagándose con la esperanza ó ilusión de aprovechar la división interior de opiniones que se había supuesto existía entre el gobernador García y las autoridades y personas del Estado, creyendo que podría derogarse el decreto de 10 de julio y aun reconocerse al supremo gobierno de México. Todo resultó falso y desapareció el concepto halagüeño que animó las operaciones de las tropas de México, recibiendo el desengaño á mediados del citado mes de noviembre, de que Zacatecas en nada había variado ni derogaba sus decretos, y siempre proclamaba y sostenía el nombramiento de Pedraza como presidente constitucional de la república.

Confirmóse este mismo concepto de subsistencia y firmeza del Estado de Zacatecas y su gobierno, con el hecho solemne, importante y decisivo de que siendo el mismo mes de noviembre la época en que debía hacerse la elección de gobernador, se procedió quieta y pacíficamente y en la forma constitucional establecida, á un acto que por su naturaleza daba á conocer la opinión pública y la voluntad del Estado. Con efecto, verificándose el día 20 de noviembre la elección de gobernador y teniente gobernador del Estado, fueron re-

conocidas y examinadas las ternas propuestas por los ayuntamientos, dando el resultado que manifiesta el acta del congreso del Estado, de la sesión del día 20 del referido:[1] teniendo yo el honor de haber obtenido la postulación de nueve ayuntamientos, según expresa el acta referida que contiene el resultado de la elección que produjo el decreto del citado día. Desaparecieron con este acto algunos disgustos y ligeras diferencias que nunca faltan aun en las familias particulares; pero que no eran de la entidad y trascendencia que se habían figurado los adictos á los principios del gobierno que regía en la ciudad de México.

CAPÍTULO VI.

Continúa progresando la revolución y sus principios en los Estados.

Los Estados de Tamaulipas, Durango y Chihuahua, aunque decididos por la revolución, tuvieron algunas diferencias y cuestiones manifestadas en movimientos públicos y armados: se agitaron en su interior por las divisiones militares que operaban en su respectivo territorio; pero al fin uniformada la opinión, siguió ésta invariable y sostenida.

Jalisco y Zacatecas también continuaron su marcha emprendida sin variación, á pesar de pequeñas diferencias. San Luis Potosí, rehecho en su administración pública, establecidas sus autoridades y sostenidas por el general Moctezuma con la respetable división de tropas que nuevamente logró reunir después del suceso desgraciado del Gallinero, continuó también la marcha de la revolución como la había em-

1 Documento núm. 6.

prendido, lográndose que el expresado Moctezuma, después de algunos días de sitio sobre la ciudad de San Luis, obligara á Condelle á rendírsele, pronunciándose por el plan proclamado y poniéndose á sus órdenes. Querétaro, defendido por el general García, no resistió á la división de Cuesta, Mejía y Reyes Veramendi unidos, y se rindió en 1º de Diciembre (1832) por medio de una capitulación favorable en todo al vencedor, entregando cuanto tenía la plaza, que ciertamente era de consideración, en artillería, armamento y municiones. Las autoridades que habían sido depuestas en 1830 volvieron á funcionar. La legislatura se reunió extraordinariamente y expidió un decreto en las primeras sesiones, reconociendo como legítimo presidente de la república á D. Manuel Gómez Pedraza, adhiriéndose en consecuencia á la revolución, que ya formaba un verdadero voto nacional.

El Estado de México fué también restituido al goce de sus derechos usurpados, y habiéndose dictado por el general Santa-Anna, cuando se hallaba en el Valle de México, la providencia más estrecha para que los poderes y autoridades depuestas en 1830 fuesen restauradas y restituidas al ejercicio de sus legítimas funciones, fué cumplida y ejecutada por el general Valencia, ocupando la capital del Estado con los coroneles Arago y Mejía, y reasumiendo D. Lorenzo Zavala el mando y gobierno del Estado de que había sido destituido á consecuencia de la revolución de Jalapa. Michoacán, Oaxaca y los Estados internos de Oriente y Occidente, conservaron su administración tal cual la tenían, reconociendo al gobierno general. Sólo Guanajuato fué el que se distinguió por la singular y peregrina neutralidad en que quiso constituirse y en que se mantuvo bajo el poder é influencia del general D. Luis Cortazar, que habiendo hostilizado á Zacatecas y después de haberse retirado por el triunfo del general Santa-Anna en Puebla, permaneció en la actitud política que había tomado, hasta que los acontecimientos pú-

blicos y los sucesos de armas presentaron de bulto el formidable poder de la revolución como irresistible.

El pronunciamiento á favor de Pedraza y de su restauración también tuvo eco en el rumbo del Sur.

Se ofrecieron varias acciones de guerra aunque parciales en Tecpac, Taxco y Zacualpan, batiéndose en contradicción de opiniones y principios Alvarez y Bravo, y alternando las pérdidas y los triunfos, aunque no de grande importancia, vinieron estos dos jefes á reunirse en Tixtla el mes de Diciembre, levantando una acta que dió á conocer las miras, fin y objeto de esta repentina é inesperada reconciliación y concordia.[1]

Dice el acta: que desisten de la guerra civil tan perjudicial á los pueblos en obsequio de los mismos: que se sostendría á todo trance los intereses nacionales estando por éstos y por las personas: que se comprometen los jefes y sus fuerzas á una perpetua unión: que se olvida todo lo pasado: que se pondrán en libertad los presos por opiniones políticas: que se levantarán los campos militares, se retirarán las fuerzas, serán libres para vivir en sus pueblos: que se cuidará del comercio libre y seguridad de los caminos: que se conservará el convenio con que se ligaban, sin que pueda alterarse, si no es por detenido y mutuo acuerdo: que en el Sur no se reconocerá otro jefe que al general Bravo, y que el convenio sería observado puntual y religiosamente. Claro es que el Sur y sus caudillos, no pudiéndose oponer al voto público, y no pudiendo tampoco apoyarlo con la fuerza, pues que carecían de ella, se decidieron por esperar los resultados, suspendiendo entretanto la acción y estrépito de las armas. Quisieron ver quién vencía. Quisieron dar abrigo á una reacción.

Pasaron algunos días después del último y más notable

1 Documento núm. 7.

suceso sangriento de Posadas. El disgusto, el desaliento y la desconfianza tomaban incremento por instantes. La reflexión y el temor del porvenir agitaban los espíritus, y mientras más se meditaba por los pensadores el triste estado y la posición difícil de la república, deseaban con mayor ahinco poner término á la guerra, cuyos males, no sólo eran los consiguientes al choque de las armas, sino los que se seguían por el carácter y naturaleza de la discordia, que siendo civil, producía toda clase de desgracias, hasta conducir á la nación á su total ruina. Afortunadamente el general Cortazar se resolvió á dar un paso, que siendo para él de eterna nombradía, fué para la sociedad un bien inestimable, como lo es siempre la paz, principalmente cuando ésta hace cesar la guerra, y todavía más apreciable cuando esta guerra por desgracia tiene lugar entre hermanos.

CAPÍTULO VII.

Arreglo final de la revolución y plan de Zavaleta.

Resuelto el referido general Cortazar á no perdonar medio para lograr el término de las hostilidades, puso en práctica el de pedir á los generales Santa-Anna y Pedraza una audiencia para conferenciar sobre negocios que interesaban al bien público: se la otorgaron, y en ella expuso y fundó con decisión, verdad y patriotismo, lo mucho que importaba á México terminar cuanto antes una guerra fratricida tan cruel y sangrienta como se veía en lo pasado y era de temerse en lo futuro. Los generales, penetrados de lo importante y grave del asunto, convencidos de lo horroroso y temible de los males consiguientes á la guerra civil, y muy inclina-

dos á poner en práctica medios pacíficos para terminar calamidad tan grande, se prestaron á los deseos del general Cortazar, según lo explica Pedraza en el discurso que pronunció[1] el día 26 de diciembre en que tomó posesión de la presidencia para que había sido llamado. Oigamos sus palabras:

"La guarnición pidió se removiesen los ministros: ella "para defender y asegurar el sistema constitucional repre- "sentó con viveza las demasías del poder; ella interpuso la "mediación respetable del soldado del pueblo, del ilustre "Santa-Anna, y este genio singular, tomando á su cargo el "arbitraje augusto de la humanidad, en su sacro nombre "pide la variación de los ministros; pero este proceder pru- "dente y justo se considera como crimen de Estado; las cá- "maras se oponen á que el general Bustamante siga los con- "sejos de su razón; se desoyen los clamores de la naturaleza "oprimida y se levanta contra ella el sangriento estandarte "de la guerra; se dispara el cañón, y se lanzan contra los "inocentes el exterminio y la muerte. Olvidaba sin duda el "ministerio que la denegación de la justicia, y aun las afec- "tadas dilaciones para obsequiarla, disculpan la cólera de "un pueblo; y que la opresión grave y manifiesta, justifica "su levantamiento.

"La guerra desde entonces se hizo justa por parte de los "libres, empeñados solamente en salvar su independencia, "sus garantías y sus leyes fundamentales: sin embargo, el "ministerio los trató como á traidores y rebeldes; violó los "principios reconocidos por todos los pueblos civilizados; lle- "nó las cárceles de ciudadanos; sembró el terror en las po- "blaciones é inundó de sangre los campos: pero los pronun- "ciados redoblan su cólera y su energía; el sentimiento se "generaliza; la revolución, justa y razonable en sus motivos,

1 Documento núm. 8.

" toma un nuevo carácter de nacionalidad y se hace por últ-
" timo constitucional, proclamándome el ejército pronuncia-
" do y los Estados soberanos del interior, presidente de la
" república, conforme á la voluntad nacional manifestada en
" la mayoría absoluta de once legislaturas, que espontánea
" y libremente sufragaron á mi favor. Mas como si en este
" paso se hubiera cometido un nuevo crímen, el ministerio
" y las cámaras atizan el voraz incendio; aumentan las fuer-
" zas militares; multiplican las expediciones; hacen la guerra
" á los Estados soberanos, y á la misma nación que ha ex-
" plicado categórica y solemnemente su voluntad.

" El gobierno de México, acobardado después con las vic-
" torias sucesivas que reportara el libertador en los campos
" del Palmar y en la toma de esta ciudad, propone negocia-
" ciones de paz y envía en comisión á los ciudadanos Lemus
" y Castrillón: el general Santa-Anna escucha, desea la paz,
" se decide y nombra en comisión á los ciudadanos Ramos
" Arizpe, González Angulo y Vizcaino: éstos tienen en Mé-
" xico largas discusiones con el gobierno, y nada adelantan
" sin embargo de haber apurado las cuestiones hasta el últi-
" mo término. El ejecutivo, siguiendo su plan de afectadas
" dilaciones mientras llegaba en su auxilio el general Busta-
" mante, dirige en última comisión á los señores Molinos del
" Campo, Quintero y Mora, autorizados plenamente para
" ajustar los tratados. El libertador los recibe en una junta
" de notables á que concurrieron también las autoridades de
" esta capital y sus anteriores enviados; se entra en sesión y
" detenida discusión, y por último, se conviene y determina
" con los comisionados del gobierno, lo que ellos mismos pro-
" pusieron, á saber: la no admisión de la renuncia á la pre-
" sidencia que hice en diciembre de 1828 y mi consiguiente
" llamamiento: se da cuenta á las cámaras para su aproba-
" ción, y ellas, obrando como por un plan meditado, nada
" examinan, nada discuten, y en un solo día todo lo desechan,

" suspenden sus sesiones y se niegan á toda conciliación y aco-
" modamiento razonable, llevando adelante la guerra de una
" fracción de la sociedad contra el pueblo soberano de quien
" se han vuelto enemigos obstinados.

" Cerrados así los caminos felices de la paz, la cosa pú-
" blica debía decidirse por el filo de la espada; el numeroso
" ejército de los libres, deseando economizar la sangre, creía
" reportar el triunfo por la sola impresión moral; pero entre-
" tanto se aproximaban una á otra las fuerzas beligerantes,
" y la nación aguardaba el éxito que parecía cifrado en una
" sola batalla decisiva. En tal estado de cosas piso las pla-
" yas de Veracruz, y desde aquel momento me ocupo de la
" paz; manifiesto á mis paisanos y al Sr. Múzquiz las fuertes
" razones que reiteradamente se me expusieron para obligar-
" me á venir; mi decisión, mis miras, mis deseos: invito á
" los mexicanos pensadores á que me auxilien en la empresa;
" procuro inútilmente, por la interceptación de los caminos,
" relacionarme con las legislaturas y supremos magistrados
" del interior de la república; me dirijo á todos; pido conse-
" jo; hago de mi fe política la profesión más clásica; pulso la
" obstinación y capricho de algunos; pero esfuerzo la razón
" para convencerlos: nada me retrae, nada me arredra, nin-
" gún tiempo estimo por perdido en llamar á los hombres á
" los principios: el noble objeto de mi misión ha sido la paz,
" y ésta no es cara á ningún precio. Hombres cuyo elemento
" es la discordia y cuyos corazones arden en deseos de ven-
" ganza: impugnad mi conducta, puesto que sois libres para
" hacerlo; pero sabed que la filosofía me defiende de vues-
" tras invectivas, y que si logro completar la obra comenza-
" da, mi nombre pasará á la posteridad y pasará sin man-
" cha.

" Anuncio al libertador desde Veracruz mi venida á esta
" ciudad memorable; resuelve aproximarse á ella con su ejér-
" cito; el del enemigo le sigue en su marcha; sucede entre

"ellos un fuerte encuentro; la sangre corre á torrentes; la "heroica Puebla resiste un ataque por tres días de continua- "do fuego; en el mismo teatro me toca ser testigo de esce- "nas sangrientas y horrorosas representadas por hijos de una "misma patria, idénticos en intereses, en costumbres, en idio- "ma, en religión: la humanidad gime bajo del azote de las "pasiones; la civilización huye de nosotros asustada de los "estragos que causa la discordia; la población se disminuye; "la agricultura es abandonada; el comercio y la industria se "paralizan, y sobre todo, la educación de la juventud se co- "rrompe, pervirtiéndose la moral pública, sin la cual ningún "pueblo puede ser dichoso.

"A vista de tan deplorable cuadro, la sensibilidad reco- "bra sus derechos. Hagamos justicia á la naturaleza, hacién- "dola igualmente á la verdad. El Exmo. general Luis de "Cortazar, ciudadano recomendable y poseido de las virtu- "des que honran al género humano, solicitó una entrevista "á que me presté gustoso; manifestó su decisión por la paz, "y el general libertador, que ha dado reiterados testimo- "nios de desearla sinceramente, se adunó conmigo en senti- "mientos: entramos, pues, en conversaciones con varios je- "fes del ejército de S. E. el general Bustamante, y movidos "todos por un espíritu patriótico; convencidos de que el mi- "nisterio y la mayoría de las cámaras habían querido con- "vertirlos en tiranos de su patria, sacrificándolos á miras "personales, se deciden á fraternizar con sus compañeros de "armas y á reconocerme como presidente constitucional, "conviniendo por último en el armisticio firmado á nueve "del presente mes en el cuartel general en el Puente de Mé- "xico."

Oigamos también al vicepresidente que como general en jefe de las tropas del gobierno y de conformidad con las ideas pacíficas asentadas, dice:

"Mi alma se inunda de placer al anunciaros el término

"de vuestras fatigas y de los males que afligen á la patria "á consecuencia de la guerra civil. Vosotros os habeis ilus- "trado por vuestro coraje: por aquel noble ardimiento que "es el signo de las almas generosas. Mas el aspecto de las "cosas públicas ha variado esencialmente. La mayoría de "los Estados quiere que sus votos desechados abiertamen- "te en 829, sean satisfechos; y habiendo regresado á la re- "pública, por el llamamiento de varias legislaturas, el ciu- "dadano que mereció la confianza de regir sus destinos en el "poder ejecutivo, nada es más justo que el obsequiar esta "soberana voluntad.

"En circunstancias tan imperiosas, y cuando la nación "parecía precipitarse á su desorganización general, este ilus- "tre ciudadano nos propone una ingenua conciliación entre "ambas fuerzas beligerantes. Esta apertura es admitida; ce- "sa el estruendo de las armas, y se da lugar á la calma, para "ocuparnos en varias conferencias, que han tenido por re- "sultado un feliz avenimiento, que combinando el supremo "interés de la sociedad con el particular de los individuos, "realiza las esperanzas de todos los mexicanos.

"¡Compañeros de armas! Así como habeis cumplido con "los deberes del honor militar, me prometo de vuestro acen- "drado civismo, que deponiendo todo resentimiento innoble, "respecto de nuestros hermanos, contra quienes lidiábamos "hace poco, conspiremos de consuno á una paz sólida y per- "manente, sin cuyo bien inapreciable jamás podremos ser "felices. Los amigos de la república se han dado la palabra "para la fijación de los principios que aseguran la unión y "la pública libertad: y ¡vive Dios! que en sentimientos tan "sublimes, nada hay que sea superior al ejército de mi mando.

"¡Ciudadanos militares! Para conseguir tan santos fines, "para que nuestra concordia sea perdurable, marchemos in- "variablemente por la senda de las leyes y de las virtudes "sociales, huyendo prudentemente del influjo funesto de los

" partidos. Mas si por desgracia el genio del mal contrariase
" nuestros esfuerzos; si nuestra independencia y libertad se
" aventurasen á nuevos peligros, allí nos verá la patria ate-
" rrar á sus enemigos.

" Cuartel general en Cholula. Diciembre 26 de 1832.—
" *Anastasio Bustamante.*"

Estas manifestaciones patéticas, tan enérgicas como patrióticas, por una y otra parte, revelan el odio profundamente justo, que sin embargo de disputarse consideraciones, intereses y mando, tenían los caudillos de los opuestos bandos. Por esto lograron con sus resoluciones y medidas pacificar al país, alejar la guerra por entonces y abrir el camino para que la nación, alzando la frente, marchase libre de azares y desgracias, y promoviese su felicidad, poniendo en acción y movimiento los resortes que dan sér y fuerza á la ilustración, al comercio é industria en todos sus ramos; que forman los elementos de la riqueza pública. Apareciendo tanto más recomendable el modo de obrar de los contendientes, si se advierte que su conducta y procedimientos eran contradichos y aun reprobados del modo más resuelto por sus correligionarios, y principalmente por los representantes del pueblo en sus dos cámaras.

Recibieron éstas *el armisticio* y *las bases* que debían servir para un convenio definitivo de paz[1] y cuyos antecedentes se pusieron en conocimiento del congreso, por haberlo así convenido los beligerantes, consultando, entre otras cosas, á la posición del general Bustamante, que debía considerar y aun respetar al gobierno de que dependía y á quien tenía que sujetarse.

En el mismo mes de diciembre (día 12) partieron de Puebla los Sres. Cortazar y Gil Pérez, por parte del vicepresidente, y los Sres. Anaya y Basadre por la de los generales

1 Documento núm. 9.

Santa-Anna y Gómez Pedraza, conduciendo los acuerdos y convenios que contenían el armisticio y las bases del plan que debería concluir con la guerra y establecer la paz. El presidente interino, dando cuenta al congreso y remitiéndole todos los documentos conducidos y presentados por la comisión, sujetó todo el negociado á su examen y resolución definitiva. ¡Grande fué el debate y fuerte la oposición!

La cámara de diputados y el senado reprobaron el principal artículo, que era el sexto del armisticio, y también reprobaron las bases que deberían servir al plan de pacificación. Por supuesto los que formaban la oposición decían: el congreso por sí solo es nada y únicamente puede obrar por la constitución, pues que por ella vive: nada puede hacer sino aquello que la constitución le permite, y en el momento mismo en que sancione cualquiera cosa que sea en contra de ella, lo haría perjuro, usurpador y responsable, y no debería ser obedecido.

Los que sostenían la necesidad y conveniencia de los pactos y arreglos de los beligerantes para dar término á la guerra civil y abrir una era de paz, decían: "el furor de los partidos hizo que se introdujera en el poder ejecutivo un sér heterogéneo y desconocido por nuestras leyes: este mal verdaderamente grave se repitió y se hizo extensivo al cuerpo legislativo. La arbitrariedad se sustituyó á las leyes, y proclamando orden se levantó el estandarte de la anarquía. El poder ejecutivo se ostentaba absoluto y las cámaras contemplaban en silencio tantas aberraciones cuantas apenas se habían visto antes. ¿Es contra la constitución declarar presidente al general D. Manuel Gómez Pedraza? ¿Es contra la constitución la renovación de las legislaturas? ¿Cuántas han sido renovadas por decreto del congreso? ¿Y estos actos comparados con la ley fundamental pueden llamarse constitucionales?"

Triunfó la oposición y se reprobaron el armisticio y las

bases, haciéndose y publicándose por formal decreto esta reprobación. Ella y las circunstancias públicas del país, imparcialmente meditadas y á la luz de la razón pesadas, obligaron al general Bustamante á resolverse por el extremo que favorecía realmente á la nación, y juzgándose autorizado por la necesidad imperiosa de obrar el bien, lo hizo por sí, y en consecuencia ambos ejércitos se convinieron y resultó el plan[1] consiguiente al armisticio y á las bases de pacificación referidas.

La hacienda de Zavaleta se halla situada en los suburbios de la ciudad de Puebla, y el día 21 de diciembre (1832) se reunieron en dicho lugar con el general D. Anastasio Bustamante y principales jefes de la división de su mando, los Sres. Pedraza, Santa-Anna, Ramos Arizpe y González Angulo con el fin de conferenciar, reduciendo á artículos una comisión nombrada al efecto, las bases anteriormente acordadas. El día 23 se ratificó la transación ó tratado que lleva comunmente el nombre de plan de Zavaleta, como hemos dicho.

Al tratarse en las cámaras del interesante punto de pacificación de la república, se presentó el incidente saludable de la derogación de la ley de 27 de septiembre de 1823 y sus concordantes de 6 de abril, 4 de junio de 1824 y 3 de octubre de 1825. Se verificó en efecto y se sancionó el término de unas disposiciones legislativas que solamente sirvieron para armar á los partidos y apoyar venganzas, ó á lo menos daban lugar á ellas; y lo que sí ciertamente hicieron fué el obligar y estrechar á los funcionarios públicos y jueces, á que tal vez contra sus convicciones, inclinaciones y deseos particulares, obrasen como ejecutores de la ley poniéndola en ejercicio y acción sin tener arbitrio para lo contrario, pues que juzgando, no se obra como legislador. ¡Ocurrencia feliz tal derogación!

1 Documento núm. 10.

También lo fué el que el presidente llamado por voto de la nación, prestase el juramento como tal magistrado en la ciudad de Puebla para que funcionara y evitase la acefalía del gobierno ó que la república fuese gobernada por dos presidentes á la vez. El 20 de diciembre (1832) estando ya unidos los dos ejércitos beligerantes, y en presencia del gobernador del Estado, que presidía un consejo de gobierno, haciendo las veces de representantes de la nación, tuvo efecto el acto referido del juramento, pronunciando el general D. Manuel Gómez Pedraza un discurso franco y patriótico, que en iguales términos le fué contestado por el presidente de la junta, y publicó por suplemento al número 27 de diciembre el periódico de Puebla titulado la "Aurora." Siguieron las felicitaciones y solemnidades que eran debidas, y en aquellos días y momentos fueron, no una rutina, sino expresión ingenua y entusiasta que produjo el más decidido patriotismo.

A pesar de éste y de que aparecía sin duda alguna uniforme en toda la república, no faltó motivo para que se acibarasen aquellos momentos de crisis y de transición nacional. Los Estados de San Luis Potosí y Zacatecas indicaron disgusto por el plan de Zavaleta y rehusaban admitirlo. Sin embargo, se unieron porque la cuestión fue resuelta por los pueblos.

La guarnición de la capital de México turbaba empero la satisfacción de la victoria obtenida por los principios de legalidad y justicia: se quería obrar de un modo hostil contra el gobierno interino de Múzquiz, reconociendo y proclamando la autoridad de Gómez Pedraza; pero el comandante general D. José Joaquín Herrera, trató de uniformar la opinión y unir la voluntad é intereses de los generales, jefes y particulares. Lograda la uniformidad apetecida, tuvo efecto el pronunciamiento que verificó la guarnición el día 27 del citado diciembre, y se logró la adhesión de todos al plan proclamado.

Fué consiguiente la renuncia de Múzquiz, que por tres veces había hecho de la presidencia y dirigido al congreso, el cual ni la había tomado en consideración antes, ni mucho menos pudo hacerlo en tan angustiados momentos, ni en las circunstancias á que había llegado la cosa pública por los sucesos últimos de Puebla, y por la acta levantada por la guarnición de México, uniéndose al resto de la república.

El general Herrera, á la cabeza de la guarnición, comunicó al general Múzquiz la ocurrencia, y el movimiento político ejecutado. Se retiró dócilmente el presidente entregando el puesto á D. Ignacio Martínez, gobernador del distrito, para que lo conservase hasta la llegada de la autoridad creada por la revolución y en Puebla, como queda referido. Volvió á la vida privada lo mismo que los secretarios del despacho; notándose que el Sr. Godoy, como tal ministro, se había retirado antes por medio de su formal dimisión, y sólo cesaron con el presidente interino los otros tres el repetido día.

El general D. José Antonio Facio, también se retiró, muy desengañado, sin duda, de que sus servicios en la campaña, así como en el gobierno, no eran de aquellos que necesitaba la patria, y después de las derrotas que sufrió en el camino de Puebla á Veracruz, desapareció no sólo de la escena política y militar, sino hasta de la república misma. Se trasladó al extranjero. Publicó en 1835 el manifiesto de que hemos hecho mención varias veces. Murió en París la noche del día 5 de mayo de 1836, repentinamente, habiéndose acostado á dormir sin novedad conocida, se le encontró muerto el día siguiente 6 del citado mes de mayo. Fué muy varia la impresión que causó este acontecimiento en nuestro país; y aunque todos hablaron del suceso funesto, no todos lo lamentaron. La prensa se explicó en su contra ó guardando un silencio profundo. Díjose: el mismo Facio tuvo un fin pésimo: murió fuera de su patria sin tener á su lado ni un

paisano, ni un pariente, ni un sacerdote, ni un amigo. Y nosotros decimos ahora: ¡Cuánto significa todo esto en nuestra historia!!

Llegó en fin á la ciudad de México á principios del mes de enero de 1833, el presidente constitucional, cuya administración veremos en el título siguiente; concluyendo éste, relativo al presidente interino nombrado en 7 de agosto de 1832, por haber obtenido licencia el mismo día el vicepresidente de la república, general D. Anastasio Bustamante. El presidente interino juró y entró al gobierno el día 14 del referido mes de agosto, hasta el día 24 de diciembre del mismo año de 1832, desempeñándose las secretarías del despacho del modo siguiente:

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE		HASTA
1832 agosto 14	D. José María Ortiz Monasterio, O. M. E.....	19 agosto 1832
,, ,, 20	D. Francisco Fagoaga....	24 dicbre. ,,

JUSTICIA.

1832 agosto 14	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	19 sepbre. 1832
,, sepbre. 20	D. Juan Ignacio Godoy...	3 dicbre. ,,
,, dicbre. 4	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	24 ,, ,,

GUERRA Y MARINA.

1832 agosto 14	D. José Cacho, O. M. E...	20 ocbre. 1832
,, ocbre. 21	D. Cirilo Gómez Anaya, O. M. E.....	24 dicbre. ,,

HACIENDA.

1832 agosto 14	D. Rafael Mangino.....	19 agosto 1832
,, ,, 20	D. Ignacio Alas.....	24 dicbre. ,,

APÉNDICE AL TÍTULO VIII.

Documento Núm. 1.

Parte del inspector de milicia nacional de Zacatecas, D. Mariano del Castillo, referente á la acción del Gallinero.

Zacatecas, 27 de septiembre de 1832.—Cuerpo de operaciones del Estado.—Exmo. Sr.—La segunda división del ejército libertador al mando del Sr. general de brigada D. Estéban Moctezuma, la del Estado de Jalisco dirigida por el teniente coronel D. Francisco Duque, y el cuerpo de mi mando, cuya fuerza total ascendía á cuatro mil doscientos hombres, ha sufrido uno de aquellos accidentes funestos de la guerra, el 18 del presente, según tengo el sentimiento de comunicar á V. E., lo que haré por menor para su superior conocimiento.

De los movimientos del enemigo hasta Venta Vieja, al cruzar por la izquierda de nuestra posición en las alturas de San Miguel de Allende, tengo dado parte á V. E., y ahora no me resta participarle sino que se dirigió á la villa de Dolores de Hidalgo, para donde marchamos el 16 en su alcance: el 17 nos avistamos porque estaban formadas las tropas del usurpador, entre Dolores y el punto de Gallinas; maniobramos por la izquierda de ellas, haciendo noche en la hacienda del Rincón de Espejos, y el 18 á la madrugada emprendimos la marcha hacia el llano de Trancas, habiéndose adelantado el Sr. general Moctezuma con toda la caballería, y colocándose como á las siete de la mañana á tiro de cañón del enemigo, que ya ocupaba el mencionado puerto de Gallinas, y se nos presentó de frente

Al instante le dirigimos algunos cañonazos y granadas, en vista de lo que con toda la infantería me encaminé al mismo punto, en el cual se formó la línea de batalla á vanguardia de la caballería, sosteniendo desde luego el fuego del cañón por ambas partes y avanzando los del Sr. Moctezuma que cubrían el centro, como 150 á 200 pasos de la línea de batalla. Entonces dispuse que de mi cuerpo de operaciones ocupase la derecha, para evitar que por ella se nos flanquease, el 2º batallón, un cañón, las compañías de cazadores de los batallones 1º y 2º, el piquete de zapadores, una mitad de granaderos del primer batallón y del primer regimiento, á las órdenes todo del Sr. coronel D. Luis Pinzón: en el centro quedó el primer batallón con tres piezas, y el activo de Pueblo-Viejo, con cuatro. La izquierda se cubrió con los segundos batallones de San Luis y Jalisco, dos cañones y el segundo regimiento de San Luis, á las órdenes del Sr. coronel Estávoli. Para reserva se dejó mi batallón y escuadrón de este nombre, y á más el resto de la caballería del Sr. Moctezuma; habiendo escoltado los equipajes todos los asistentes y el piquete de caballería de Jalisco, que tenía 38 dragones.

El enemigo, en número de 3,000 y pico de hombres, tres obuses y seis cañones, se extendía desde el puerto de Gallinas donde apoyó su izquierda con un reducto hacia la falda del cerro que establecía su derecha con otro. En este punto se empeñó la acción como á las once y media de la mañana, hora en que el Sr. Moctezuma me pidió lo auxiliase con un batallón y tres piezas, y al efecto mandé el 1º; pero pocos momentos antes de que llegase á reunirse con las tropas de la izquierda, determinó el expresado señor general cargar sobre el reducto, por cuyo motivo mi batallón y piezas, tuvieron que apresurar el paso para alcanzar á la izquierda, que había avanzado sobre el enemigo; resultando que al llegar á tiro de pistola de él, no pudo obrar la artillería porque la infantería se hallaba á su vanguardia. La carga se verificó por dicha infantería con el mayor denuedo y entusiasmo; pero no así desgraciadamente por la caballería de Estávoli, quien por cobardía ó traición, contramarchó en buen orden á la cabeza de ella, fugándose de la línea que dejó absolutamente descubierta en el instante mismo de tomarse el reducto, introduciendo así la confusión y el desorden, que dió lugar á que cargase la infantería y caballería enemiga sobre nuestra infantería, la que por haber disparado

simultáneamente, se quedó sin fuegos, excepto el 2º batallón de Jalisco, que pudo sostenerlo graneado como ocho ó diez minutos.

Tan fatal ejemplo dado por Estávoli, cundió en el resto de aquella caballería; y la del 3 enemiga, aunque con mucha pérdida, penetró hasta el batallón de reserva, que lo rechazó completamente por dos ocasiones; pero observando que se le dirigía el enemigo con fuerzas que no podía resistir, ordenó su retirada, que habría verificado en buen orden á no ser por la poca tropa que tenía, en razón de haber auxiliado con tres compañías al mando del teniente coronel Escalada, al Sr. Pinzón, para hacer más respetable el punto que ocupaba.

La derecha de nuestra línea se portó bizarramente: tres veces se lanzó sobre las compañías de cazadores y el cañón que mandaba el primer ayudante D. José Rafael Andrade, un grueso trozo de caballería, que se dijo ser del 2 del enemigo, y no dejándoselos llegar, los hizo retirarse precipitadamente el primer escuadrón del primer regimiento, compuesto de las valientes compañías de San Pedro y Tlaltenango, á las órdenes del Sr. coronel D. Rafael Vargas.

Esta línea de la derecha, que no tenía por objeto más que evitar una carga de flanco por el enemigo, y entretenerlo con las compañías de cazadores, avanzó hasta ponerse bajo sus fuegos á menos de tiro de fusil, luego que por el movimiento de la izquierda se hizo la acción general: y habría tomado el puerto sin duda, si no se inutiliza el cañón que lo apoyaba, y no hubiera tenido que atender á su espalda para donde se inclinó el tiroteo del enemigo, quien penetró hasta ese punto, donde los cazadores lo contuvieron un buen espacio de tiempo, hasta que se dispersaron, después de que la caballería del primer regimiento hizo su retirada en el mejor orden.

Cuando estaba empeñado en combatir mi segundo batallón, se presentó un oficial de los enemigos solicitando que se suspendiera el fuego, lo que dispuse su comandante, y habiendo salido á hablarle, le dijo, que decía el vicepresidente que formase pabellones; que todos eran unos: que no se derramase más sangre mexicana, y que se les garantizaba sus vidas y empleos, como cediesen: á lo que el señor comandante, teniente coronel D. José María Esparza y Peredo, se negó absolutamente, diciéndole no se hallaba facultado para ello, y volvió á mandar romper el fuego.

El Sr. coronel Pinzón recibió un balazo en la chapa de su cinturón que le libró de ser clareado, y también le hirieron su caballo.

El capitán de artillería D. Casimiro Cenoz, avanzó su cañón hasta que se le inutilizó, y después lo retiró con permiso del primer ayudante Andrade, como á una legua del campo, donde ordenó que lo dejase por ser imposible conducirlo adelante, y porque el enemigo nos perseguía: en todo esto manifestó Cenoz la más sobresaliente serenidad. Es digno de todo elogio el piquete de caballería de Jalisco, que estando en las cargas, lo hizo avanzar el teniente coronel D. Claudio Vanegas, y chocó con el enemigo hasta sacrificarse; pues de treinta y ocho, quedaron con gloria en el campo del honor veinte y tantos dragones, vendiendo caras sus vidas, según me ha informado su comandante.

En general, las tropas se batieron con bizarría; y la pérdida que lamentamos es debida á la defección de un jefe que mereció las mayores confianzas del Sr. Moctezuma, y mandaba la mayor parte de su caballería.

Debería recomendar á V. E. acciones de valor hechas por jefes, oficiales y tropa; pero no lo considero oportuno, porque de los que están presentes se hallan dispuestos á repetirlas en el riesgo, y blasonarlas en el triunfo; y de otros, sólo sería acibarar el dolor que causa sensiblemente el que no existan ó estén prisioneros.

El enemigo ha sufrido una pérdida considerable, calculándola en el calor de la acción aun mayor que la nuestra: sus viles y proditorias acciones le han lisonjeado momentáneamente. ¡Felices nosotros si enorgullecidos nos atacan, porque hoy la venganza nacional pesa más que nunca sobre sus cabezas criminales, y es indudable que como la espada de la justicia se vibrará tronantemente sobre ellos!

Si me es sensible hacer á V. E. este detall, no me es vergonzoso, porque nada tengo que temer de la censura pública. Yo respondería gustoso en juicio á cuantas objeciones pudiera ella hacerme; y en tal concepto tengo el honor de presentar á V. E. mis respetos y consideración muy distinguida.

Dios y libertad. Zacatecas, 24 de septiembre de 1832.—*Mariano del Castillo.*—Exmo. Sr. gobernador de este Estado.

Documento Núm. 2.

Oficio del cura de la villa de Dolores Hidalgo, en que da noticia del número de muertos que se sepultaron en su parroquia, después de la acción del Gallinero.

Hasta hoy he podido lograr las últimas razones de los muertos que se han sepultado en distintos lugares de las haciendas y ranchos próximos al paraje donde fué la batalla, y que por la distancia de las diferentes direcciones que tomaron en su fuga y se les persiguió, no había podido contestar á V. S. con la brevedad que deseaba, á su oficio fecha 20 del mes presente, en que V. S. se sirve comunicarme los deseos del Exmo. Sr. general en jefe, para tener un conocimiento cierto del número de los que murieron. Según las noticias adquiridas del alcalde comisionado, del sacerdote que destiné para la bendición del campo y de varios caudillos y mayordomos, y otras que he podido adquirir, llegan los enterrados en el campo á novecientos veinticuatro, y los sepultados en esta parroquia de mi cargo, muertos de las resultas de las heridas, cuarenta y cinco: por todos, novecientos sesenta y nueve, no siendo posible alcanzar el número fijo por hallarse á largas distancias, según se dice, otros cadáveres que no se han podido recoger. Es cuanto puedo decir á V. S., etc.

Dios y libertad. Curato de Dolores Hidalgo, 23 de septiembre de 1832.—*Ignacio Moctezuma.*—Sr. mayor general D. Manuel Gil Pérez.

Documento Núm. 3.

Renuncia del general Bustamante.

Ejército federal.—Señor.—Coronadas con el triunfo que he reportado ayer contra los enemigos de la constitución, las fatigas de esta apreciable parte del ejército que se halla á mis inmediatas órdenes, en consecuencia del permiso que para ello obtuve de los dignos representantes de la Nación, me he resuelto á dar un paso que había omitido porque no se atribuyese á cobardía, y es el de la formal dimisión que hago á vuestra soberanía de la suprema magistratura, ó sea de los derechos que á ella me ha dado el libre sufragio de los pueblos y la ley fundamental.

Es de pública notoriedad que desde 1829 dirigí á la augusta cámara de diputados de aquella legislatura, una representación que corre impresa en los periódicos, renunciando ese derecho, y lo es también que con repugnancia me separé de las filas del ejército para desempeñar las funciones que como vicepresidente me competían; y si accedí á dejar aquellas, prescindiendo de mi primer propósito y de mi aversión al fausto y peligrosos atractivos del mando supremo, fué porque creí hacer en esto un servicio á mi adorada patria, aunque fuese con sacrificio de mis inclinaciones naturales y aun de mi propia vida: empero, veo con dolor que aun separado del ejercicio del poder, los anarquistas, ó sean mis enemigos personales, llevan adelante esta guerra desastrosa, y no quiero que mi nombre sirva por más tiempo de pretexto para la continuación de los males de la república, á pesar de que está demostrado á todas luces la constitucionalidad de mi elección, y de que mi conciencia se halla tranquila en orden á las falsas imputaciones y calumnias con que la envidia y maledicencia se han empeñado en detractarme.

En tal concepto y por los motivos expuestos, pido á vuestra so-

beranía con el más alto respeto, que por el bien procomunal de mis conciudadanos, y en obsequio de mi reputación bastantemente vulnerada ya por los enemigos del reposo público, se digne admitir la expresada renuncia que hago con toda la espontaneidad de que es capaz un ciudadano libre, y un soldado que jamás sucumbió, ni cederá á los amagos de la fuerza, y que sólo mira el bien de la patria, objeto predilecto de sus servicios y desvelos.

Cuartel general en Dolores de Hidalgo, septiembre 19 de 1832. —Señor.—*Anastasio Bustamante.*—Exmos. Señores secretarios de la cámara de diputados.

Documento Núm. 4.

Parte oficial de la derrota que sufrieron las fuerzas al mando de D. Antonio Facio.

División de operaciones.—Exmo. Sr.—Anoche hice alto con toda la fuerza de mi mando en la hacienda de Buenavista, como á un cuarto de legua de San Agustín del Palmar, donde se hallaba Santa-Anna con su gavilla, y como al amanecer, descubriese que éste hacía movimiento por el camino que conduce á Puebla, determiné interponérmele en su tránsito tomando el cerro de Chaltepec, y al efecto destiné la brigada de vanguardia y el batallón de Toluca al mando del Sr. general D. José Rincón; mas á pesar de la notoria actividad de este jefe infatigable, llegó á dicho cerro al propio tiempo que una fuerza enemiga, compuesta de mil hombres de caballería, según han manifestado los prisioneros: con este motivo, la posesión del punto se disputó por una y otra parte con el mayor tesón; pero al fin el Sr. Rincón cargó sobre los facciosos que defendían el terreno á palmos, y logró desalojarlos de las alturas que ya ocupaban.

Ya en la falda del propio cerro intentó el enemigo rehacerse, mas habiéndole yo cargado con la brigada de caballería, logré ponerlo en una dispersión absoluta, haciéndole algunos prisioneros, y de muertos un número considerable, quedando en consecuencia el campo todo por las tropas del supremo gobierno, después de haber alcanzado el más completo triunfo.

Antes de que el Sr. Rincón principiara el combate, el Sr. general D. Juan María Azcárate, á quien había dejado con una parte de la brigada de su mando, la de caballería y dos piezas de artillería para que cubriese la retaguardia y cuidase nuestro cargamento, en vez de llenar este encargo y cumplir con las instrucciones que verbalmente le había dado, empezó á tirar cañonazos sobre algunos grupos de gente que se divisaban en las azoteas de las casas de San Agustín, lo que advertido por mí le mandé diferentes órdenes para que violentara su marcha siguiendo el movimiento de la vanguardia, sin dejar cosa alguna por detrás; mas en lugar de obedecerme continuó haciendo fuego, sin moverse del lugar en que estaba: repetíle otras ocasiones la misma orden, con el agregado en la última de que la caballería se adelantase á todo por serme necesaria en Chaltepec, y también me desobedeció, mandándome sólo la caballería.

No bien se había adquirido el triunfo que dejo detallado, cuando oí un fuego muy vivo de cañón y fusil á retaguardia, y no dudando que era el Sr. Azcárate, mandé en su auxilio la caballería y la primera brigada; pero aunque el movimiento se hizo con la mayor celeridad, ya era tarde: el referido jefe, que con solo 200 y pico de hombres de su batallón, 30 del de Guanajuato y 10 artilleros con dos piezas ligeras, tuvo la temeridad de atacar al pueblo de San Agustín, donde sabía estaba fortificado el enemigo, había sido violenta y completamente envuelto por más de 800 hombres de infantería.

Este suceso es tanto más sensible, cuanto que sólo la imprudencia del Sr. Azcárate, y sólo ella, me ha privado de la satisfacción de participar hoy á V. S. que Santa-Anna con los suyos habían quedado reducidos á nulidad, cuando no del todo exterminados, pues la victoria era segura, muy particularmente después de la alcanzada en Chaltepec.

En ésta no tuvo la división otra pérdida, que dos soldados muertos: y heridos, el subteniente del batallón de Toluca D. Gerónimo

Calatayud, cinco soldados del batallón tercero permanente, y activos de Mextitlán y Toluca, habiendo sacado una contusión el capitán del último, con grado de teniente coronel, D. José María Barreda; la del enemigo excede de 100 muertos, 32 prisioneros, entre éstos el francés Enrique Maillet y el cabecilla Juan Luna, que se titulan coroneles; más de 150 caballos, la mayor parte muertos, y número considerable de armamento.

Tengo el sentimiento de no saber con seguridad, hasta las nueve de esta noche, la suerte que le ha cabido al Sr. Azcárate: su conducta en el lamentable suceso mencionado, le arrastró á la que ha tenido con los bravos que le seguían, y expuso á toda la división á ser batida en detall, lo que no aconteció por la cobardía é ineptitud de Santa-Anna, unidas á las acertadas disposiciones y á la actividad de los señores general D. Antonio Gaona y coronel D. Félix Merino, que pusieron en marcha sin dilación todo lo que había abandonado el Sr. Azcárate, para esta hacienda, donde nos hallamos cubriendo el camino de Puebla en observación del enemigo, que aun permanece en San Agustín, y sin riesgo alguno, pues si Santa-Anna cometiere la indiscreción de atacarme, sería sin duda alguna batido enteramente.

Faltaría á la justicia, si como testigo presencial de su bizarra conducta, no recomendase al supremo gobierno á los señores general D. José Rincón, coronel graduado D. Albino Pérez, y á los jefes, oficiales y tropa que componen la brigada de caballería de su mando, que nombraré en lista separada con más despacio y cuando el Sr. Rincón me dé el parte circunstanciado de los individuos que se distinguieron en la sección que mandó, lo haré de todos aquellos que lo merecieren.

Con tal motivo felicito muy cordialmente al supremo gobierno, por el triunfo que sus armas han adquirido, pues lo sucedido al Sr. Azcárate, aunque es doloroso, no influye sobre la suerte de la división de mi mando, que firme en sus principios, y animada por el valor que distingue á los que la componen, siempre será el terror de los perturbadores del orden.

Dígolo á V. S. para que se sirva manifestarlo al E. S. presidente, á quien igualmente que á V. S. reproduzco las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios y libertad. Cuartel general en la hacienda de San Juan, á 1º de octubre de 1832.—*José Antonio Facio.*—Sr. oficial mayor encargado de la secretaría de guerra.

Periódico titulado "El Sol." Número 1,152, del 5 de octubre de 1832.

Documento Núm. 5.

Comunicación del Lic. D. Anastasio Zerecero, á D. Manuel Gómez Pedraza, y contestación de éste sobre su regreso á la república.

"Exmo. Sr.—La nación mexicana, representada por las honorables legislaturas de varios Estados, gobernadores, ayuntamientos y otras autoridades, al mismo tiempo que por numerosas masas de ciudadanos reunidos en diversos puntos, ha acordado llamar á V. E. á ocupar la silla presidencial, para cuyo destino fué legítimamente electo el año de 1828, y su señoría el general D. Antonio López de Santa-Anna, en virtud de la autorización que al efecto ha recibido, nos ha comisionado cerca de la persona de V. E., según manifiestan las credenciales adjuntas, para hacerle entender el voto nacional, manifestado en las notas oficiales de la legislatura y gobierno de Zacatecas, decreto expedido por la de Jalisco, actas de los ayuntamientos, impresos y demás documentos que tenemos el honor de acompañarle.

La lectura de ellos impondrá á V. E. de que la nación toda clama por su vuelta, y de que su presencia en el país es el único medio de hacer cesar los males de la guerra civil, estableciéndose en su persona un gobierno á todas luces legítimo y constitucional, bajo cuyos auspicios se legalizarán también las elecciones que deben hacerse de la persona que haya de ocupar la primera magistratura en el

próximo período constitucional, así como de las que han de llenar los asientos en el congreso de la unión y en los de los Estados á quienes hoy toque su renovación.

Hace tiempo que la nación dividida por dos facciones é impelida en direcciones opuestas, ha tenido que ceder al impulso de su torrente, siendo víctima de las pasiones, de los caprichos é injusticias de cada una de ellas á su vez. Sacudiendo hoy el yugo de ambas, y separándose de las torcidas sendas por donde cada una de ellas pretendiera extraviarlas, ha entrado en el libre goce de sus derechos, volviendo al camino marcado por la constitución y las leyes, como el único que puede conducirla á su prosperidad y engrandecimiento, y el primer paso que da en tan recta vía, es legitimar su gobierno llamando al que la ley destina á ejercerlo, del injusto destierro que le impusiera la tiranía de una facción, que sólo por la fuerza de las bayonetas pudo adquirir y conservar el poder.

La república mexicana al dar este paso, manifiesta de un modo evidente el buen juicio que hoy dirige sus resoluciones; rinde un homenaje debido á la virtud perseguida, y presenta un ejemplo de justificación que pocos originales tiene en la historia. V. E. no puede ser insensible á una declaración tan solemne de la voluntad de la nación que hoy ratifica los votos emitidos en su favor en 828; y cuando es indudable que su tranquilidad depende de V. E., nos persuadimos de que no se negará á hacer este último é importante servicio á nuestra cara patria, pasando con nosotros al puerto de Nueva Orleans, donde hemos dejado el bergantín de guerra nacional general Santa-Anna (á) Bello-Judío, que está á disposición de V. E., con el objeto de conducir con el decoro debido al primer magistrado de la república.

Permítame V. E. en conclusión, darle los más sinceros parabienes, porque cada día se hace más acreedor á la confianza nacional, unir nuestros votos y humildes ruegos á los de la nación toda, por su inmediato regreso, y protestarle nuestra más distinguida consideración y respetuoso aprecio.

Dios y libertad. Belford-Springs. Pensilvania, 21 de septiembre de 1832.—*Anastasio Zerecero.*—*Juan de Soto.*—Exmo. Sr. presidente de los Estados Unidos Mexicanos, general D. Manuel Gómez Pedraza.

CONTESTACION.

"Ya S. E. el general Antonio López de Santa-Anna, por medio del C. Joaquín María del Castillo, me había invitado en julio anterior á trasladarme á la república y ocupar la primera magistratura para la que obtuve la mayoría de votos en 828, y después de haber meditado las circunstancias políticas de la nación y las mías particulares, me resolví á no aceptar el llamamiento que se me hacía, y en ese sentido fué concebida mi respuesta á las comunicaciones, entonces. Hoy por conducto de ustedes, insta de nuevo el mencionado general y apoya su instancia en el decreto de la honorable legislatura de Zacatecas, en los pronunciamientos unísonos de los Estados de Jalisco, Sonora, Durango, Tabasco y Sinaloa; en la declaración de varios ayuntamientos y muchos lugares de San Luis, Querétaro y México; en la mayoría del ejército; y por último, en la probabilidad de la declaración sucesiva de las legislaturas restantes y demás autoridades de la federación. Estos datos, el oficio de ustedes de hoy á que contesto, y las conferencias verbales que hemos tenido, no me dejan duda de que la voz pública me llama al seno de la patria, para cumplir y hacer cumplir los decretos augustos de la nación.

Nada puede imaginarse más placentero para un ciudadano, que merecer la aceptación del pueblo á que pertenece; pero esa ventura se vuelve inestimable cuando el que la logra ha sido víctima del infortunio y de la injusticia. En medio de la persecución jamás vaciló mi fe, porque la idea que tengo de la generosidad de mis compatriotas es noble y grande; pero cualesquiera que fueran mis esperanzas, nunca pude figurarme que la satisfacción fuera tan completa, tan extremada: la nueva deuda que he contraido hacia los mexicanos es inmensa, y como los sentimientos del corazón tienen tal límite que no es dado traspasar, de ahí es que aunque mi gratitud sea inexplicable, nunca será proporcionada al tamaño del honor que se me dispensa.

Desgraciadamente al contraer nuevas obligaciones no adquiero nuevos medios de corresponderlas, y tiemblo al considerar el grave

compromiso en que me pone el destino: mucho se espera de mí, y como es imposible satisfacer las exageraciones de la imaginación, es muy factible que al probarse mi insuficiencia resulte el disgusto consiguiente á la esperanza frustrada. Esta reflexión corrobora los motivos que me determinaron á no aceptar la primera propuesta del general Santa-Anna, y me aflijo demasiado al pronunciar un sí irrevocable.

En todas las acciones de mi vida he procurado seguir los dictámenes de mi razón, y ésta no me persuade que mi presencia en la república baste á cortar la guerra civil y á restablecer el imperio de la ley; pero autoridades respetables me aseguran lo contrario, y yo debo someter mi juicio al voto ajeno; de otra manera mi conducta aparecería ridículamente presuntuosa. Quizá el hado siniestro va á exponerme á perder la reputación que no me quitó el infortunio; pero eso importa poco si obedezco á la nación de que soy súbdito. Piérdase todo; pero jamás se diga que un egoismo criminal me hizo anteponer mi amor propio al bien de la patria.

En tal virtud, partiremos sin la menor dilación para la Nueva Orleans, y pueden si gustan informar á S. E. el general Santa-Anna, de quedar cumplidos sus deseos, y satisfecho el objeto de la misión con que quiso honrar á ustedes; que en venir hasta aquí sufriendo las molestias de un camino penoso, con los riesgos de atravesar la atmósfera contagiada de la epidemia reinante, han dado una prueba de honor y de civismo.

Dios y libertad. Manantiales de Belford en la Pensilvania, septiembre 21 de 1832.—*Manuel Gómez Pedraza.*—Sres. Anastasio Zerecero y Juan de Soto, ciudadanos mexicanos comisionados por el general Antonio López de Santa-Anna."

Documento Núm. 6.

Elección de gobernador y teniente gobernador del Estado de Zacatecas.

Congreso del Estado.—Sesión del 20 de noviembre de 1832.—Presidencia del Sr. Márquez.—Comenzó por secreta, y abierta la pública, el señor presidente dijo: que siendo hoy el día señalado por la constitución para elegir el gobernador y teniente gobernador del Estado, el honorable congreso había cumplido ya con lo prevenido en el artículo 100, reconociendo las ternas propuestas por los ayuntamientos, y cuyo resultado era el siguiente:

El Exmo. Sr. D. Francisco García reunió 24 votos de los ayuntamientos, 9 D. José María Bocanegra, 1 D. Manuel Garcés, 5 D. Domingo Velázquez, 1 D. Ignacio Gutiérrez de Velasco, 1 D. Manuel González Cosío, 7 D. Pedro Ramírez, 3 D. Luis de la Rosa, 1 D. Justo Corro, 1 D. Santiago Ruiz de Villegas, 2 el Dr. D. José Mª Castillo, 2 D. Vicente Dozal, 1 D. Vicente Flores Alatorre, 4 D. José Mª Rojas, 1 D. Guadalupe García Rojas, 2 D. Antonio Eugenio de Gordoa, 2 D. Juan Vélez, 1 el Dr. D. Rafael Dionisio Riestra, 1 D. Luis Gordoa, 1 D. Mariano del Castillo, 1 D. Francisco García Rojas, 2 D. Pedro López de Nava, 1 D. Tomás Pimentel, 1 D. José María Bracho y 1 D. Francisco Arrieta.

En seguida manifestó el presidente que se iba á proceder al cumplimiento de los artículos 101 y 102 de la misma constitución, quedando excluidos para la votación, por no tener las calidades que la ley requiere, los Sres. D. Luis de la Rosa, D. Luis Gordoa D. José Mª Guzmán, D. Rafael Riestra, D. Francisco Flores Alatorre y D. Justo Corro.

Se procedió á la elección de gobernador por escrutinio secreto y resultaron nombrados el Sr. D. Valentín Gómez Farías con 4 votos,

el Exmo. Sr. D. Francisco García con 5 y el Sr. D. Mariano del Castillo con 1.

No habiendo reunido ninguno de los señores expresados la pluralidad absoluta de votos, se repitió la votación entre los señores García y Farías, y quedó electo el primero con 5 votos por 4 que reunió el Sr. Farías.

Se procedió á la elección de teniente gobernador, y en el primer escrutinio obtuvo 5 votos el Sr. Farías, 1 el Sr. Castillo, 3 el Sr. Bocanegra y 1 el Sr. Dr. Castillo.

No habiendo resultado elección, se repitió el escrutinio entre los Sres. Farías y Bocanegra, y quedó electo el primero por 7 votos, por 2 que reunió el segundo.

Se anunció por el señor secretario más antiguo que quedaba electo para gobernador del Estado por los dos años que permite la constitución en su artículo 101, el Exmo. Sr. D. Francisco García, y para teniente gobernador el Sr. diputado D. Valentín Gómez Farías.

En cumplimiento del artículo 103 se acordó que se pasara al gobierno el nombramiento que se acababa de hacer, y se levantó la sesión. No asistió el Sr. Rosa por hallarse en comisión del gobierno.

(Gaceta del gobierno supremo de Zacatecas del día 27 de noviembre de 1832.)

Ternas propuestas por los ayuntamientos.

1.—Zacatecas.		2.—Sombrerete.	
		Del frente....	28
D. Francisco García.....	24	D. Francisco García.	
„ Vicente Dozal.....	2	„ José M.ª Bocanegra.....	9
„ José María Castillo.....	2	„ Manuel García.....	1
Al frente....	28	A la vuelta....	38

3.—Aguascalientes.

De la vuelta...	38
D. Francisco García.	
„ José Mª Bocanegra.	
„ Valentín Gómez Farías..	7

4.—Chalchihuites.

D. Francisco García.	
„ José Mª Guzmán.....	4
„ José Mª Bocanegra.	

5.—Nieves.

D. Francisco García.	
„ Valentín G. Farías.	
„ José Mª Bocanegra.	

6.—Rincón de Romos.

D. Domingo Velázquez.....	5
„ Ignacio Gutiérrez Velasco.	1
„ José Mª Bocanegra.	

7.—Angeles.

D. Francisco García.	
„ José Mª Bocanegra.	
„ Pedro Ramírez...	7

8.—Pinos.

D. Francisco García.	
„ Manuel G. Cosío.....	1
„ Valentín G. Farías.	
Al frente.....	63

9.—Juchipila.

Del frente....	63
D. Francisco García.	
„ Valentín G. Farías.	
„ Luis de la Rosa.....	2

10.—Ahualulco.

D. Francisco García.	
„ José Mª Bocanegra.	
„ Valentín G. Farías.	

11.—Jalpa.

D. Justo Corro.....	1
„ Santiago Villegas.....	1
„ Pedro Ramírez.	

12.—Fresnillo.

D. Francisco García.	
„ José Mª Guzmán.	
„ D. José Mª del Castillo.	

13.—Sain Alto.

D. Francisco García.	
„ José Mª Bocanegra.	
„ Valentín Gómez Farías.	

14.—Calvillo.

D. Francisco García.	
„ Francisco Flores Alatorre.	1
„ Pedro Ramírez.....	
Al frente.....	68.

15.—Vetagrande.

Del frente.....	69
D. Francisco García.	
„ Vicente Dozal.	
„ Pedro Ramírez.	

16.—Villanueva.

D. Francisco García.	
„ José Mª Guzmán.	
„ José Mª García Rojas.	5

17.—Ríogrande.

D. Francisco García.	
„ José Mª Bocanegra.	
„ Luis de la Rosa.	

18.—Guadalupe.

D. Francisco García.	
„ Guadalupe G. Rojas.....	1
„ Antonio Eugenio Gordoa.	2

19.—Monte-Escobedo.

D. Francisco García.	
„ José Mª Guzmán.	
„ Juan Vélez.....	2

20.—Asientos.

D. Francisco García.	
„ Domingo Velázquez.	
„ Pedro Ramírez.	
Al frente.....	79

21.—Tlaltenango.

Del frente.....	79
D. José Mª García Rojas.	
„ Rafael Riestra.....	1
„ Luis Gordoa.....	1

22.—Tepechitlán.

D. Francisco García.	
„ Valentín G. Farías.	
„ Mariano del Castillo.....	1

23.—Nochistlán.

D. Domingo Velázquez.	
„ Francisco García Rojas..	1
„ Antonio Eugenio Gordoa.	

24.—Atolinga.

D. Francisco García.	
„ Pedro L. de Nava.....	2
„ José Mª García Rojas.	

25.—Tabasco.

D. Tomás Pimentel.....	1
„ Pedro José L. de Nava.	
„ Domingo Velázquez.	

26.—Tepetongo.

D. Francisco García.	
„ José Mª Bracho.....	1
„ José Mª G. Rojas.	
A la vuelta....	87

27.—Jerez.

De la vuelta...	87
D. Francisco García.	
„ Juan Vélez	
„ Pedro Ramírez.	

28.—Valparaiso.

D. Francisco García.	
„ Pedro Ramírez.	
„ Francisco Arrieta.	1
	—
Al frente.....	87

29.—San Cosme.

Del frente.....	87
D. Francisco García.	
„ Luis de la Rosa.	
„ Domingo Velázquez.	
	—
Suman.....	87

por personas y 29 por ayuntamientos.

Son ayuntamientos.....	29
Multiplicados por.....	3
	—
Resultan.....	87
	—

Ternas propuestas por los ayuntamientos del Estado para gobernador del mismo.

Ayuntamientos.	Personas.
Zacatecas.....	CC. Manuel González Cosío. Lic. Santiago R. de Villegas. Dr. José Mª del Castillo.
Aguascalientes.....	CC. Manuel González Cosío. Justo Corro. Lic. Santiago R. de Villegas.
Valparaiso.....	CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Francisco Arrieta.
Guadalupe.....	CC. Manuel González Cosío. José Bejarano. José María Romero.

Ayuntamientos.	Personas.
Pánuco	CC. José Mª Romero. Lic. Domingo Velázquez. Manuel del Riego.
Vetagrande	CC. Manuel González Cosío. Dr. José Mª del Castillo. Lic. Santiago R. de Villegas.
Sombrerete	CC. Lic. José Mª Bocanegra. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza.
Fresnillo	CC. Manuel González Cosío. Lic. Santiago R. de Villegas. José Antonio Ulloa.
Asientos	CC. Manuel González Cosío. Lic. Luis de la Rosa. Tomás López y Pimentel.
Jerez	CC. Manuel González Cosío. Lic. Juan Francisco Vélez. Lic. Domingo Velázquez.
Tlaltenango	CC. Lic. Juan Francisco Vélez. Guadalupe García Rojas. Pedro José López de Nava.
Tabasco	CC. Lic. Santiago R. de Villegas. Vicente Dozal. Felipe Nieto.
Chalchihuites	CC. Manuel González Cosío. Antonio García. Marcos de Esparza.
Juchipila	CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Antonio García.
Pinos	CC. Manuel González Cosío. Guadalupe García Rojas. Antonio García.

Ayuntamientos.	Personas.
Angeles.....	CC. Lic. Santiago R. de Villegas. Manuel González Cosío. Antonio García.
Ahualulco.....	CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Javier Barron.
Villanueva.....	CC. Lic. Santiago R. de Villegas. Guadalupe García Rojas. Pedro José López de Nava.
Rincón de Romos.....	CC. Lic. Ignacio Gutiérrez de Velasco. Pedro García Rojas. Juan de Dios Belaunzarán.
Ríogrande.....	CC. Lic. José Mª Bocanegra. Manuel González Cosío. Antonio García.
Tepetongo.....	CC. Lic. Juan Francisco Vélez. Lic. José Mª Bracho. Antonio Eugenio Gordoa.
Tepechitlán.....	CC. Lic. Luis de la Rosa. Dr. José Mª del Castillo. Lic. Santiago R. de Villegas.
Nieves.....	CC. Antonio García. Marcos de Esparza. Manuel González Cosío.
Villa de Calvillo.....	CC. Lic. Santiago R. de Villegas. Lic. Teodosio Lares. Pedro José López de Nava.
Atolinga.....	CC. Manuel González Cosío. Antonio Eugenio de Gordoa. Lic. José Mª de la Campa.
Sain-Alto.....	CC. Manuel González Cosío. Antonio García. Lic. Juan Francisco Vélez.

Ayuntamientos.	Personas.
San Cosme.....	CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Lic. Domingo Velázquez.
Villa de Escobedo.....	CC. Manuel González Cosío. Antonio González. Vicente Barragán.
Nochistlán.....	CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Antonio García.
Moyahua.....	CC. Manuel González Cosío. Marcos de Esparza. Antonio García.

Documento Núm. 7.

Entrevista para acordar las medidas de paz, celebrada en el punto de Tixtla, entre los señores generales D. Nicolás Bravo y D. Juan Alvarez.

Las circunstancias que circundan y afligen á la república, y el porvenir amargo que la amenaza por la división que la devora, provocó una entrevista que tuvieron en el día de hoy el señor general en jefe D. Nicolás Bravo y el señor coronel D. Juan Alvarez en los suburbios de *Tixtla;* después de hallarse avistadas las fuerzas de uno y otro jefe desde el 13 del actual, y convinieron solemnemente en obsequio de la paz y de que no se derrame sangre mexicana, en los artículos siguientes:

Artículo 1º Siendo el ahinco y único objeto de ambos jefes, velar por los verdaderos intereses nacionales bajo la forma democrá-

tica, popular, federal, y considerando que la continuación de la guerra civil en el Sur los perjudica, desisten de ella en obsequio común de los pueblos.

2º En tal virtud, el Sur sostendrá á todo trance los verdaderos intereses nacionales, estando por éstos y por las personas.

3º Se comprometen ambos jefes á la unión perpetua de sus fuerzas y las del Sur en general, comprendiéndose las del señor general D. Isidro Montesdeoca, á quien se le dirigirán documentos originales del convenio, por dos oficiales, uno de cada campo para las instrucciones convenientes.

4º Se corre un velo á todo lo pasado: á nadie se perseguirá por opiniones políticas, y por todas partes se reintegrarán á sus respectivos dueños las propiedades que se hayan embargado ó detenido.

5º Uno y otro jefe se obligan á poner inmediatamente en libertad á los individuos que estén presos por las referidas opiniones políticas.

6º Ambos jefes levantarán su campo en un mismo día, ocuparán sus respectivas comandancias, y las fuerzas que los hayan posteriormente acompañado, serán libres para quedar en sus respectivos pueblos ó disponer de sus personas.

7º El comercio seguirá su libre curso que hasta aquí se había interrumpido, y ambos jefes responderán de la seguridad de los caminos, sin que haya pretexto que los ponga á cubierto de la más ligera falta.

8º Ni uno ni otro jefe podrá separarse de la liga y fraternidad á que se sujete el Sur, sin que antes se persuadan mutuamente de los poderosos motivos que los obliguen á contrariarla, por medio de una entrevista.

9º El Sr. Alvarez se compromete á no reconocer otro jefe en el Sur que al Sr. general D. Nicolás Bravo, y cooperará por los medios posibles á que lo reconozca igualmente el Sr. general D. Isidro Montesdeoca.

10. Se transmitirá este convenio á las autoridades y personas que convenga, para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponda, librándose las órdenes conducentes para hacer cesar la guerra en todos los puntos del Sur.

Guerrero, diciembre 18 de 1832.—*Nicolás Bravo.*—*Juan Alvarez.*

Documento Núm. 8.

Discurso pronunciado por el C. Manuel Gómez Pedraza al tomar posesión de la presidencia de los Estados Unidos mexicanos.

Entre los sucesos felices de la vida, ninguno proporciona al hombre goces más puros que el regreso á la patria, después de un largo y penoso destierro. La tierra natal, la vista de los amigos, de los parientes, de los conciudadanos; los dulces recuerdos de la infancia, la presencia súbita de objetos halagüeños, la memoria de acontecimientos plausibles, y la alegría que produce el recobro de los vínculos de amistad, sangre y paisanaje, vivifican el corazón, lo arrebatan, lo enajenan y lo inundan, por decirlo así, de una fruición de gloria.

Pero, ¡qué pronto se acíbaran ó se disipan las felicidades de la tierra! Yo he retornado al seno de mi patria; estoy ya en los brazos de mis amigos y compatricios; mas extiendo la vista por nuestro vasto continente, y sólo veo las huellas sangrientas, los funestos vestigios de una guerra fratricida que en un trienio nos ha arrebatado multitud de ciudadanos, tesoro el más precioso de una nación. La sombra funesta del duque de Alva, parece que vaga entre nosotros, como en los Países-Bajos, pidiendo veinte mil víctimas que sacrificar. ¡A quién no desazona, abate y extremece un espectáculo tan lúgubre y sangriento?

Cesaron en el Sur las calamidades de la guerra con el sacrificio *de una víctima ilustre, de un ciudadano sostenedor de la independencia desde las primeras reacciones, y guardián perpetuo de la libertad: él conservó en los desiertos la chispa patriótica que en 821 inflamó el corazón de los mexicanos, ¡y ese hombre fué condenado á una muerte ignominiosa por un ministerio terrorista y cruel!* Ese suceso sirvió como de señal de alarma á todos los libres, y los derechos ofendidos del hombre y del ciudadano fueron reclamados por la valiente guarnición de la heroi-

ca Veracruz. Ella pidió la remoción de los ministros; ella, para defender y asegurar el sistema constitucional, representó con viveza las demasías del poder; ella interpuso la mediación respetable *del soldado del pueblo, del ilustre Santa-Anna, y ese genio singular, tomando á su cargo el arbitraje augusto de la humanidad, en su sacro nombre pide la variación de los ministros;* pero este proceder prudente y justo se considera como crimen de Estado; las cámaras se oponen á que el general Bustamante siga los consejos de su razón; se desoyen los clamores de la naturaleza oprimida, y se levanta contra ella el sangriento estandarte de la guerra, se dispara el cañón y se lanza contra los inocentes el exterminio y la muerte. Olvidaba sin duda el ministerio que la denegación de la justicia, y aun las afectadas dilaciones para obsequiarla, disculpan la cólera de un pueblo: y que la opresión grave y manifiesta, justifica su levantamiento.

La guerra desde entonces ha sido justa por parte de los libres, empeñados solamente en salvar su independencia, sus garantías y sus leyes fundamentales: sin embargo, el ministerio los trató como traidores y rebeldes; violó los principios reconocidos por todos los pueblos civilizados; llenó las cárceles de ciudadanos; sembró el terror en las poblaciones, é inundó de sangre los campos. Pero los pronunciados redoblan su cólera y su energía; el sentimiento se generaliza; la revolución justa y razonable en sus motivos, toma un nuevo carácter de nacionalidad, y se hace por último constitucional, proclamándome el ejército pronunciado, y los Estados soberanos del interior, presidente de la república, conforme á la voluntad nacional manifestada en la mayoría absoluta de once legislaturas, que espontánea y libremente sufragaron á mi favor: mas como si en este paso se hubiera cometido un nuevo crimen, el ministerio y las cámaras atizan el voraz incendio, aumentan las fuerzas militares, multiplican las expediciones, hacen la guerra á los Estados soberanos y á la misma nación que ha explicado categórica y solemnemente su voluntad.

El gobierno de México, acobardado después, con las victorias sucesivas que reportara el libertador en los campos del Palmar, y en la toma de esta ciudad, propone negociaciones de paz, y envía en comisión á los ciudadanos Lemus y Castrillón: el general Santa-Anna escucha, desea la paz, se decide, y nombra en comisión á los ciudadanos Ramos Arizpe, González Angulo y Vizcaino: éstos tienen en

México largas discusiones con el gobierno, y nada adelantan, sin embargo de haber apurado las cuestiones hasta el último término. El ejecutivo, siguiendo su plan de afectadas dilaciones, mientras llegaba en su auxilio el general Bustamante, dirigè en última comisión á los Sres. Molinos del Campo, Quintero y Mora, autorizados plenamente para ajustar los tratados. El libertador los recibe en una junta de notables, á que concurrieron tambien las autoridades de esta capital, y sus anteriores enviados; se entra en seria y detenida discusión, y por último, se conviene y determina con los comisionados del gobierno lo que ellos mismos propusieron, á saber: la no admisión de la renuncia á la presidencia que hice en diciembre de 1828, y mi consiguiente llamamiento: se da cuenta á las cámaras para su aprobación, y ellas, obrando como por un plan meditado, nada examinan, nada discuten, y en un sólo día todo lo desechan; suspenden sus sesiones y se niegan á toda conciliación y acomodamiento razonable, llevando adelante la guerra de una fracción de la sociedad contra el pueblo soberano, de quien se han vuelto enemigos obstinados.

Cerrados así los caminos felices de la paz, la cosa pública debía decidirse por el filo de la espada; el numeroso ejército de los libres, deseando economizar la sangre, creía reportar el triunfo por la sola impresión moral; pero entretanto se aproximaban una á otra las fuerzas beligerantes, y la nación aguardaba el éxito, que parecía cifrado en una sola batalla decisiva. En tal estado de cosas, piso las playas de Veracruz, y desde aquel momento me ocupo de la paz; manifiesto á mis paisanos y al Sr. Múzquiz las fuertes razones que reiteradamente se me expusieron para obligarme á venir; mi decisión, mis miras, mis deseos: invito á los mexicanos pensadores á que me auxilien en la empresa; procuro inútilmente, por la interceptación de los caminos, relacionarme con las legislaturas y supremos magistrados del interior de la república; me dirijo á todos; pido consejo; hago de mi fe política la profesión más clásica; pulso la obstinación y capricho de algunos; pero esfuerzo la razón para convencerlos: nada me retrae, nada me arredra, ningún tiempo estimo por perdido en llamar á los hombres á los principios: el doble objeto de mi misión ha sido la paz, y ésta no es cara á ningún precio. Hombres cuyo elemento es la discordia,[1] y cuyos corazones arden en deseos de venganza:

1 Se habla á la facción de México.

impugnad mi conducta, puesto que sois libres para hacerlo: pero sabed que la filosofía me defiende de vuestras invectivas, y que si logro completar la obra comenzada, mi nombre pasará á la posteridad, y pasará sin mancha.

Anuncio al libertador desde Veracruz mi venida á esta ciudad memorable; resuelve aproximarse á ella con su ejército; el del enemigo le sigue en su marcha; sucede entre ambos un fuerte encuentro; la sangre corre á torrentes; la heroica Puebla resiste un ataque por tres días de continuado fuego; en el mismo teatro me toca ser testigo de escenas sangrientas y horrorosas, representadas por hijos de una misma patria, idénticos en intereses, en costumbres, en idioma, en religion: la humanidad gime bajo el azote de las pasiones; la civilización huye de nosotros asustada de los estragos que causa la discordia; la población se disminuye; la agricultura es abandonada; el comercio y la industria se paralizan, y sobre todo, la educación de la juventud se corrompe, pervirtiéndose la moral pública, sin la cual ningún pueblo puede ser dichoso.

A vista de tan deplorable cuadro, la sensibilidad recobra sus derechos. Hagamos justicia á la naturaleza, haciéndola igualmente á la verdad. El Exmo. Sr. general Luis de Cortazar, ciudadano recomendable y poseido de las virtudes que honran al género humano, solicitó una entrevista á que me presté gustoso, manifestó su decisión por la paz, y el general libertador, que ha dado reiterados testimonios públicos de desearla sinceramente, se adunó conmigo en sentimientos. Entramos, pues, en conversaciones con varios jefes del ejército de S. E. el general Bustamante, y movidos todos por un espíritu patriótico, convencidos de que el ministerio y la mayoría de las cámaras, habían querido convertirlos en tiranos de su patria, sacrificándolos á miras personales, se deciden á fraternizar con sus compañeros de armas, y á reconocerme como presidente constitucional, conviniendo por último en el armisticio firmado á 9 del presente mes, en el cuartel general, en el Puente de México.

El proyecto de pacificación presentado al ejército del general Bustamante, por el Sr. Santa-Anna y por mí, se ha dado al público, y cualquiera que atentamente lo haya leído, confesará que sus bases son la buena fe y la justicia; el respeto á la soberanía nacional en su misma esencia y origen; y el deseo de una justa libertad en los au-

gustos actos electorales: aquellos jefes y oficiales se penetraron de luego á luego de la conveniencia del proyecto; y en efecto, ¿quién no desea el término de una guerra civil, siempre desastrosa? ¿Qué mexicano no conoce el confuso laberinto, y la discusión irritante é inútil á que conduciría el examen de los actos electorales del pretérito lustro?

Sin embargo de estas consideraciones poderosas, los generales, jefes y oficiales de la referida división quisieron antes de determinarse, tributar á las cámaras y al gobierno un nuevo homenaje de respeto y subordinación, y remitieron el proyecto en cuestión, á México, con el fin de que los poderes existentes en aquella capital se ocupasen de él; pero poseidos aquellos hombres de un vértigo funesto, sin meditar en la angustiada situación de la república, reprobaron el proyecto, calificándolo de inconstitucional: ese decreto equivalía á declarar irremediables nuestros males, y á condenar á la nación á una muerte lenta é infalible: entonces los militares que acaudilla el general Bustamante cortaron denodadamente el nudo gordiano, decidiéndose por la santa causa de la libertad, y dando á la patria un día de gloria. En ese proceder verán los pueblos cultos de la Europa, que nuestros soldados son filósofos, y que bajo del morrión y la coraza se ocultan almas pensadoras, que escuchando la voz de una inmensa mayoría, los preceptos y voluntad de un pueblo soberano, se han pronunciado por sus sagrados derechos y por su libertad. En esa noble resolución se palpa el civismo más puro, y la circunspección y mesura con que hasta el extremo se ha conducido aquella porción recomendable del ejército.

El artículo 3º del proyecto que habla de la renovación total de los funcionarios elegibles por el pueblo, ha alarmado á algunos hombres que están en posición de disponer de esos destinos como de un patrimonio; ellos temen perder la presa en las nuevas elecciones, y de ahí deriva el empeño de combatir un plan que no halaga sus intereses; pero precisamente ese artículo es el más importante del proyecto, y sin él la revolución no habría producido otro resultado que la muerte de los ilustres defensores de la libertad. Al recobrar los pueblos los derechos imprescriptibles que les habían usurpado, justo es que entren en posesión de su soberanía, eligiendo libre y espontáneamente á sus mandatarios. Encendida la guerra, irritados los

partidos y exaltadas las pasiones, ha sido imposible que la calma, la prudencia y el juicio, tan necesarios para el acierto, pudieran presidir las elecciones populares. Los pueblos, conforme nuestro sistema feliz, deben ejercer estos actos en plena libertad. Hombres elegidos con madurez, escogidos por el buen sentido del pueblo libre, y escarmentados del ciego furor de los partidos que nos han precipitado á la vez, serán sin duda los que hagan la felicidad de la nación.

Un congreso formado de tales hombres salvará á la república del naufragio que la ha amenazado: los enemigos implacables del sistema conocen esta verdad, y hoy que son impotentes para resistir al torrente impetuoso de la opinión, maquinan pérfidamente para frustrar el glorioso resultado de nuestros afanes.

Ciudadanos que me escuchais; generales, jefes y oficiales del ejército que habeis prodigado vuestras vidas en el campo del honor; gobernadores de los Estados, legisladores de los pueblos, mexicanos todos: sabed que se forma un plan liberticida para envolver á la nación dentro de breve en el caos espantoso de la anarquía. Ese plan se reduce á indisponer entre sí á los amigos de la libertad, y á impedir las elecciones prevenidas en el artículo 3º del plan de pacificación, para dejar al gobierno aislado, y á la federación sin la asamblea legislativa que regularice la marcha constitucional desde 1º de abril en adelante. Yo desde el alto y peligroso puesto á que hoy me ha elevado el destino, levanto mi voz como guardián de las libertades patrias, y os anuncio las maquinaciones de nuestros enemigos: aun es tiempo de eludirlas identificando nuestras opiniones y procurando caminar acordes y unidos hacia un mismo fin: ese fin queda indicado en el plan de pacificación, que circula ya por todos los Estados; un extravío de opinión nos perdería sin remedio, y yo al anunciaros la calamidad que nos prepara la perfidia, cumplo con la más sagrada de mis obligaciones.

Esos maquinadores de que os hablo, son aquellos que desprecian los derechos y clamores de un pueblo rey; los que le abaten y comprimen; los que han violado la constitución y conculcado las leyes, y los que querrían hacer nadar por un siglo á los restos de sus hermanos en el mar de sangre de una anarquía sin término: *pocos son ciertamente, aunque bárbaros y tenaces; pero conocidos del pueblo, y contra ellos se hará únicamente la guerra, y sobre sus cabezas, si no se humi-*

llan á la voluntad soberana de la nación, descargará la justicia su brazo inexorable.

Para dirigir la marcha de un gran pueblo, he sido llamado del destierro; y si entonces hubiera escuchado solamente los dictámenes de mi razón, nunca me habría prestado á encargarme de la suprema magistratura de que acabo de tomar posesión; pero convencido de que la nación me imponía sus órdenes soberanas, fué preciso obedecer, y obedecer sin réplica. Desde este momento os presido, mexicanos, y ese tremendo, aunque augusto encargo, durará por tres meses; en ellos seré el blanco del ciego furor de las pasiones; tendré que luchar contra enemigos astutos é implacables; pero siendo mi divisa la concordia y la paz, no desmayaré en el noble designio de reconciliar á todos: he aquí mi misión y mi principal objeto, que no puede envolver, en medio de los azares, de los compromisos y de los peligros, ninguna mira personal: hasta hoy el generoso carácter de mis paisanos ha favorecido mis esfuerzos: pero nunca más que ahora me es necesaria la eficaz cooperación de todos los patriotas en tan glorioso empeño, contraido puramente á salvar las libertades patrias, á hacer respetar la soberanía de los Estados, á engrandecer la federación mexicana, á afianzar la independencia nacional, y á consolidar la paz de una manera perdurable.

Puebla, diciembre 26 de 1832.—*Manuel Gómez Pedraza.*

(Se halla en los números 10 y 11 de los días 7 y 8 de enero de 1833, del periódico titulado "El Fénix de la Libertad.")

Documento Núm. 9.

Convenio del Puente de México.

Ejército federal.—División del interior.—Reunidos en un punto intermedio entre el Puente de México y el cerro de San Juan, inmediaciones de la ciudad de Puebla, los señores general D. Juan Pablo Anaya y coronel D. José María Jarero, comisionados por parte de S. E. el general en jefe D. Antonio López de Santa-Anna, y los señores generales D. Antonio Gaona y D. Mariano Arista, por parte de S. E. el general en jefe D. Anastasio Bustamante, para acordar un armisticio que debe existir entre ambas fuerzas mientras resuelve el gobierno federal: suficientemente autorizados al efecto, y después de haber canjeado sus respectivos poderes hallados en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

1º Se suspende el uso de las armas y toda suerte de hostilidades entre todas las fuerzas existentes en la república mexicana que obedecen á los Exmos. Sres. generales D. Antonio López de Santa-Anna y D. Anastasio Bustamante, hasta la resolución de las cámaras de la Unión y gobierno general, sobre el proyecto de paz que el Exmo. Sr. general Bustamante remite á aquellas autoridades, y que fué propuesto á S. E. por los Exmos. señores generales Pedraza y Santa-Anna.

2º Las fuerzas del ejército que manda el Exmo. Sr. general Bustamante, pasarán á ocupar la ciudad de Huejotzingo, y podrán extenderse, si no bastare el recinto del pueblo á darles alojamiento hacia las haciendas y pueblos inmediatos, menos por el lado de San Martín Texmelucan, cuyo pueblo y camino de la capital deberán quedar neutrales.

3º Ambas fuerzas podrán usar de las escoltas necesarias para proporcionarse víveres y demás recursos indispensables á un ejército.

4º Las fuerzas que estén en marcha por ambas partes la suspen-

derán en el punto donde las encuentre este convenio, que irá acompañado de la orden del jefe respectivo, por extraordinario.

5º No están comprendidos en el artículo anterior, mil hombres de infantería procedentes de Yucatán, que de un momento á otro deberán llegar á la plaza de Veracruz; y esas fuerzas, por no exponerlas á la influencia de aquel clima malsano, se trasladarán á las villas de Córdoba, Orizaba y pueblo de Coscomatepec.

6º Aun cuando el gobierno y las cámaras de la Unión reprueben el proyecto de paz de que habla el artículo 1º, no por eso se romperán las hostilidades; y antes bien, entonces lo tomará en consideración el ejército de S. E. el general Bustamante.

7º La división del general Bustamante emprenderá su marcha en cumplimiento del artículo 2º, por el Puente de Cholula, y preventivamente se convendrá en las disposiciones conducentes al efecto.

8º La división mandada por S. E. el general Santa-Anna, ocupará la ciudad de Puebla luego que la de S. E. el general Bustamante desaloje las posiciones que ocupa.

9º y último. Los Exmos. Sres. Santa-Anna y Bustamante, generales en jefe de todas las fuerzas beligerantes de la república, y los generales, jefes y oficiales pertenecientes á las tropas que existen en este momento en la ciudad de Puebla, sus suburbios y egidos, se comprometen bajo su palabra de honor á hacer cumplir y observar religiosamente todos y cada uno de los artículos anteriores comprendidos en este armisticio. Y lo firmaron los señores comisionados referidos, en el campo, á los once días del mes de diciembre de mil ochocientos treinta y dos.—*Juan Pablo de Anaya.*—*Antonio Gaona.*—*Mariano Arista.*—*José María Jarero.*

Cuartel general en el Puente de México, Diciembre once de mil ochocientos treinta y dos.—Apruebo el anterior convenio.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Aprobado.—*Anastasio Bustamante.*

Es copia. Garita de México en Puebla, diciembre 11 de 1832.—*Juan Nepomuceno Pérez*, secretario interino.

Documento Núm. 10.

Plan de Zavaleta.

Reunidos en la hacienda de Zavaleta los señores generales D. Antonio Gaona, D. Mariano Arista, y coronel D. Lino Alcorta, comisionados por parte del Exmo. Sr. general en jefe D. Anastasio Bustamante; y los señores generales D. Juan Pablo Anaya, D. Gabriel Valencia y D. Ignacio Basadre, por parte de los Exmos. Sres. presidente de los Estados Unidos Mexicanos, D. Manuel Gómez Pedraza y general en jefe D. Antonio López de Santa-Anna, para acordar lo conveniente acerca del proyecto propuesto por los dos últimos generales mencionados, el día 9 del presente mes, al Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, y á los generales, jefes y oficiales de la división de su mando, vistos y canjeados sus respectivos poderes, hallados en debida forma, y después de haber leído el decreto del congreso general del 8 del corriente mes, que ni aprueba ni aprobará el contenido del referido proyecto; y en cumplimiento del artículo 6° del armisticio celebrado en 11 del presente, entre las divisiones beligerantes, y usando de la facultad de modificar, reformar, añadir ó quitar lo que juzgasen conveniente y útil al bien público, han convenido en virtud de los plenos poderes con que se hallan investidos y de mutuo consentimiento, en los artículos siguientes:

Artículo 1º El ejército protesta, en prueba de buena fe, sostener en toda su integridad y pureza, el sistema republicano representativo popular federal, consignado en la acta constitutiva, constitución federal y particulares de los Estados.

2º Quedan cubiertos para siempre con el manto soberano de la patria, todos los actos de elección popular, dirigidos á nombrar representantes para el congreso general y legislaturas de los Estados

ocurridos en la federación mexicana desde el 1º de septiembre de 1828 hasta el día de la publicación de este plan: y en consecuencia no se tratará más de su legitimidad ó ilegitimidad.

3º Los gobernadores de los Estados y jefes políticos de los territorios que funcionan en este día, quedan autorizados para adoptar cuantas providencias crean conducentes, á fin de que los pueblos de sus respectivas demarcaciones, en uso de su soberanía y para nacionalizar indudablemente al gobierno, procedan á todos los actos electorales necesarios á verificar en su totalidad una nueva elección de representantes en sus legislaturas, diputaciones de territorio y congreso general; arreglándose en cuanto sea posible, á lo que prescriben la constitución federal, constituciones particulares y leyes de los Estados que están en vigor hasta la fecha de este plan, entendiéndose que por solo esta vez elegirán en su totalidad el número de representantes, por deberse hacer una renovación general para que la nación vuelva incuestionablemente al regimen federal, siguiéndose en adelante lo dispuesto para casos ordinarios.

4º Todas las legislaturas deberán estar instaladas y en sesiones abiertas para el 15 de febrero de 1833, ó antes si se pudiere, y todas y cada una procederán el día 1º de marzo siguiente á elegir por esta vez dos senadores, y dos personas para presidente y vicepresidente, mandando las actas de la elección de estas dos personas á la secretaría de relaciones, y dando sus credenciales á los senadores nombrados para que éstos y los diputados estén en la capital de la federación el día 20 de marzo.

5º El 25 del mismo mes se instalarán las cámaras de la Unión; el 26 se reunirán ambas para abrir los pliegos de las actas de la elección de presidente y vicepresidente, y se procederá en lo demás con arreglo á la constitución federal, de modo que la elección quede calificada y publicada el 30 de marzo á lo más tarde.

6º El ciudadano Manuel Gómez Pedraza, será reconocido presidente legítimo de la república hasta el 1º de abril, en cuyo día deben terminar las funciones del supremo magistrado de la nación, conforme á la ley fundamental.

7º Como podrá suceder que á la fecha de este plan haya algunos Estados en los que se encuentren dos gobernadores á la vez, las atribuciones que el artículo 3º concede á esos funcionarios, deberán ejer-

cerse por el magistrado reconocido por la mayoría de los pueblos del Estado que preside.

8º Se harán por el órgano legal á la futura representación nacional, luego que abra sus sesiones, las iniciativas siguientes: 1ª Que el congreso general sancione con su respetable autoridad este plan, aprobando la necesidad y conveniencia de las medidas extraordinarias que se han adoptado para salvar á la nación de la crisis peligrosa en que se encuentra, para legitimar las autoridades de elección popular, y para regularizar constitucionalmente al gobierno general en el cuatrienio venidero. 2ª Una amnistía ú olvido de todo cuanto ha ocurrido desde el 1º de septiembre de 1828 hasta el presente día: por esa amnistía, todos los que han adoptado este plan ó lo adoptaren dentro del plazo que señalará uno de los artículos siguientes, quedarán en sus derechos legales que hoy obtengan; y por ningún caso ni acontecimiento de esos años podrán ser perjudicados en los que obtenían antes de ser publicado este plan, y mientras se concede esa amnistía, aquellos á que se refiere este artículo conservarán la posición en que se hallan en el día, sin la menor innovación. 3ª Las que el gobierno juzgue convenientes á fin de que el ejército sea reemplazado en ley orgánica decretada, y sus necesidades prevenidas, y cuanto sea conducente á que la fuerza armada concurra á asegurar la independencia, á afianzar la libertad y á hacer observar religiosamente el régimen establecido. 4ª La renovación de los decretos de 12 de octubre de este año sobre facultades extraordinarias: el de 27 de septiembre de 23 sobre conspiradores, sometidos á la jurisdicción militar, y el de 14 de abril de 24 acerca de oficiales desertores.

9º Se sujetan á la aprobación de la autoridad competente los empleos y grados dados por los Exmos. señores generales en jefe de ambas fuerzas beligerantes.

10º Entretanto se otorga la amnistía de que habla la parte segunda del artículo 8º, nadie será molestado por los servicios prestados y opiniones manifestadas durante la revolución.

11º Todos los individuos del ejército y empleados de la federación adoptarán el presente plan de paz; cualquiera contravención se tendrá por atentatoria al bien común de la nación; y los oficiales generales y particulares, con sueldo del erario público, que á los cuatro días después de aprovimadas á la distancia de seis leguas de-

punto de su residencia, las fuerzas que lo sostienen, no se reunieren á ellas, quedarán privados de sus empleos conforme á la excepción que se hizo de ellos en el artículo 8º

12º Los retirados, jubilados y pensionistas que no debe considerárseles en actitud de poderlo efectuar por haber cerrado su carrera, serán dignos de igual pena si después de pasados los cuatro días continúan prestando servicios de cualquiera clase al gobierno existente en México.

13º S. E. el presidente y los Exmos. señores generales en jefe de ambas fuerzas, circularán el presente plan á todas las autoridades así civiles como militares para su exacto cumplimiento.

Y para constancia, los generales y el coronel mencionados arriba firmaron dos ejemplares de este convenio, y los remitieron á los respectivos generales en jefe de ambas divisiones para su ratificación.

Hacienda de Zavaleta, diciembre 23 de 1832.—*Antonio Gaona.—Mariano Arista.—Lino Alcorta.—Juan Pablo de Anaya.—Gabriel Valencia.—José Ignacio de Basadre.*

Siguen las ratificaciones suscritas por los generales en jefe respectivos y por todos los generales, jefes y oficiales de ambos ejércitos.

NOVENO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO NOVENO.

El general D. Manuel Gómez Pedraza, como presidente constitucional desde 24 de diciembre de 1832 hasta 1º de abril de 1833.

CAPÍTULO I.

El nuevo gobierno de Zavaleta y algunas ocurrencias públicas.

Se verificó la entrada solemne y casi triunfal del presidente D. Manuel Gómez Pedraza, el día 3 de enero en la capital, acompañado del caudillo del ejército libertador D. Antonio López de Santa-Anna: recibieron ambos las manifestaciones y felicitaciones más expresivas y lisonjeras y del modo con que se tributan siempre al vencedor.

Se procuró organizar luego la administración gubernativa, y en consecuencia, se nombró el ministerio siguiente:

Para relaciones, D. Bernardo González Angulo: para justicia y negocios eclesiásticos, D. Miguel Ramos Arizpe: para hacienda, D. Valentín Gómez Farías, y para guerra, D. José Joaquín Herrera. Y como se había convocado por disposición formal del presidente un consejo compuesto de comisionados por cada uno de los Estados que supliese al que la constitución establecía como de gobierno, y que no podía reunirse, así como en realidad tampoco podía hacerlo el supletorio hasta pasado algún tiempo, se llamó interinamente á una junta bajo el nombre de *consejo privado*, compuesta dicha junta de dos individuos naturales de cada Estado; con el doble fin de que residiendo en México, auxiliaran inmediatamente con sus luces al ejecutivo en la difícil marcha que emprendía, y cuidaran al mismo tiempo de la existencia del buen orden y bien general del país, no menos que de consultar en los casos graves que desde luego deberían presentarse.

Y en efecto, ocurrió que el artículo 3º del plan de Zavaleta fué el primer objeto y materia de muy detenidas discusiones y de esforzados debates. Se decía que al tratarse de que tuvieran efecto las nuevas elecciones, y de asegurar el orden y regimen interior de la república, se temía mucho peligrase el sistema de gobierno adoptado. Estas ideas y principios progresaron hasta ser sostenidos por parte de algunos Estados como Zacatecas, Jalisco, Durango, Querétaro y San Luis con el proyecto que sólo indicaron de reunir una convención nacional, para que haciéndose ella cargo de la posición política del país, dictase y expidiese las disposiciones necesarias y que diesen por resultado la mejor organización social, sin exponerse á los peligros y malos resultados que eran de esperarse como propios y consiguientes á los actos electorales que prevenía el artículo 3º del plan adoptado. Por otra parte, se temía la novedad del propuesto medio y las consecuencias desastrosas tal vez que produciría y que

harían la ruina de la propia nación que se trataba de salvar

Por fortuna, y por el influjo de personas sensatas, con más reflexión desistieron de sus ideas y pretensiones los que parecían opuestos al convenio de Zavaleta: manifestaron su conformidad, y unidos, como veremos adelante, desapareció el temor y el peligro.

Para mayor satisfacción, ocurrió al mismo tiempo de aquietarse los disturbios políticos, el suceso plausible de que los generales Bravo y Alvarez en el Sur, adoptasen el nuevo orden de cosas, desistiendo por lo mismo y abandonando su plan de hostilidades. Quedó, pues, uniformemente establecida la opinión de la república, sin temor de algunos trastornos, hasta el grado de que en febrero se había ya verificado una elección general en los Estados para la renovación de los supremos poderes de la federación.

El general Santa-Anna, á los pocos días de haber entrado en México, dejó la capital, y al retirarse de ella publicó un manifiesto á la nación, dando cuenta de cuanto había ocurrido en la anterior época de la guerra. Y parece que, presintiendo la existencia de nuevos males, insistía en lo mucho que interesaba la unión y tolerancia. Dijo y consignó estas memorables palabras en su dicho manifiesto: "Indulgencia "con los errores de opinión, no más rencores, y bórrese de "la memoria la palabra venganza. Así alcanzareis el objeto "de vuestros deseos y sacrificios por la libertad: correspon- "ded á mis votos. Toda mi ambición se limita á trocar la "espada por el arado. Si alguna mano volviese otra vez á "turbar la paz pública y el orden constitucional, no os olvi- "deis de mí; volaré á vuestro llamamiento, y haremos ver "de nuevo al mundo que ya no puede haber tiranos y opre- "sores del pueblo en la república mexicana."

Se retiró en efecto, como queda dicho, á su hacienda de Manga de Clavo, recibiendo las manifestaciones más expresivas de amistad y respeto. Continuó su marcha administra-

tiva el gobierno establecido, y el jefe supremo de la nación, comprometido en los términos más explícitos para hacer el bien y felicidad de ella, según que lo había prometido y explicado en sus comunicaciones y discursos en los momentos más solemnes que ya quedan asentados, siguió también obrando de manera que no contrariara sus protestas y juramentos.

Sin embargo de esta conducta, comenzó á explicarse el disgusto público que se fomentaba por los descontentos, valiéndose de las armas comunes de la prensa como preparatoria, de la falta de recursos, de ofensas al interés de tercero, y al fin de una revolución pronunciada. Aprovecharon para la oposición algunas disposiciones de Pedraza, como fueron la que destituía de sus empleos á los generales que no jurasen el plan de Zavaleta, y la que expulsaba por segunda vez á los españoles por disposición del día 16 de enero de 1833, sin que en cuanto á lo primero sirviesen á Pedraza sus protestas ante el congreso, ni en cuanto á lo segundo la evasiva de que usó diciendo que esta segunda expulsión no era nueva, sino que era tan sólo el ejecutar la ley que faculta al gobierno para dar pasaporte á los extranjeros perjudiciales á la república. Fué atacado por tres periódicos que se crearon sólo con este objeto, y aun fué necesario que se apelase al recurso de promover y sostener la verdadera inteligencia de la palabra amnistía, que se concedía por el plan de Zavaleta.

Se pulsó este medio para tranquilizar al público, aprovechándose la circunstancia de haberse aquietado enteramente los Estados que habían juzgado perjudicial el plan, porque querían ensanche y latitud en sus atribuciones, pretendiendo con el nombre de soberanía é independencia una verdadera separación que llegaría á formar, no una federación de entidades morales que reconociendo siempre un centro de unidad y autoridad, sólo los dejase libres para poner en acción y ejercicio todo cuanto fuese necesario y conveniente á sus intereses locales, sino una confederación de naciones; desnaturali-

zando así el sistema republicano federal, y aspirando los Estados disidentes al grado de querer ser representados por plenipotenciarios.

"Subsistirán, decían, los gérmenes de nuestra discordia, "mientras la nación no se reorganice, nombrando al efecto "sus representantes especialmente autorizados para decidir "definitivamente sobre las cuestiones del momento, y refor- "mar la constitución, haciendo en ella las variaciones y me- "joras que la experiencia ha hecho necesarias."

La amnistía prometida en la segunda parte del artículo 8º del referido plan, ofreció garantías sin límite á las personas, y sin limitación tampoco respecto á los delitos políticos. Los más exaltados, aunque conformes con el plan, resistían que pasase de una transacción, y querían siempre que fuese revisado en el congreso. Resistían igualmente la indicada segunda parte del artículo 8º, y no querían que se adoptase, de manera que se complicaban las circunstancias públicas; preparando los males consiguientes á la división y discordia, tanto más peligrosas, cuanto que, como queda referido, querían ciertas legislaturas, no sólo reformas que arregladas serían un bien, sino peligrosas novaciones tan esenciales que en realidad importaban una completa variación y trastorno general, hasta tal extremo, que desde entonces habría llegado México á la anarquía.

Felizmente los generales Santa-Anna y Pedraza, empleando el prestigio que tenían, contrariaron las ideas de reunir la asamblea extraordinaria ó convención, que con el nombre de constituyente quisieron fuese formada de representantes de los Estados: y á la verdad habría sido formada esta asamblea de representantes de los partidos, y por consiguiente sus resoluciones no llevarían el carácter y fuerza que da la nacionalidad verdadera, sino que vendrían á ser preceptos interesados y producto de pasiones exaltadas.

"Yo, decía Pedraza, como ciudadano, como particular y

"como magistrado supremo protesto que de insistir en llevar "adelante tal pretensión (la convención), la patria reportaría "perjuicios del mayor tamaño, y nos envolveríamos en la más "desastrosa anarquía; y es muy de notar el contraste sensi- "ble que presentan esas legislaturas y el ejército permanente: "éste, cediendo honrosamente en el furor del combate á la "voz de la razón para asegurar los intereses nacionales, pro- "testando ser su más firme apoyo, y aquellas, proponiendo "medidas que es muy posible comprometan esos mismos in- "tereses; y no sólo eso, sino que de esa manera inciden las "indicadas legislaturas, por un deseo noble de llegar al op- "timismo, en otro más triste caso, cual es de hacer suyo y "pedir como tal el propio plan propuesto por los enemigos "declarados de la libertad, y á que hice referencia en un "discurso pronunciado en Puebla al tiempo de prestar jura- "mento al plan, segregando seis Estados de la federación en- "torpecería las funciones principales del congreso general "de la unión. Sobre todo, yo estoy resuelto á no ocupar el "poder ni un día más de lo que prescribe la constitución, "que es hasta el 1º del próximo abril: si para entonces no "estuviere hecha la elección del supremo magistrado que "debe relevarme, se deberá proceder á lo que para tal even- "to previene aquella, y se hallaría que no existía ni poder "ejecutivo, ni representación nacional, ni consejo de gobier- "no que nombrase los asociados al presidente de la corte de "justicia, con lo que la nación quedaría acéfala; y se ofre- "cería además otro inconveniente gravísimo en atención de "que el que actualmente ocupa ese puesto en la referida cor- "te no es mexicano de nacimiento: de aquí podrán V. SS. in- "ferir el cúmulo de males inmenso y gravísimo que se atrae- "ría sobre la infeliz nación."

El presidente Pedraza, no satisfecho con lo que por su parte hacía y explicaba, quiso é hizo que el ministro respectivo, por los medios acostumbrados, manifestara del modo

más expreso y terminante, cuáles eran las intenciones y miras del ejecutivo al sostener el plan que había terminado la guerra.

El general Santa-Anna, que tenía tanta parte y tan principal en esta gloria, estuvo de absoluto acuerdo con las ideas manifestadas, obrando por sí mismo, y aleccionado por los sucesos ocurridos al atravesar las épocas difíciles que le habían conducido y condujeron á la nación misma á una crisis que por su propia naturaleza exigía calma, sosiego y desprendimiento en el obrar, así como juicio, meditación y espera en el pensar; recordando que sin la prudencia y la conciliación, seguiría la república en sus convulsiones y desordenes, sin que lo pasado sirviese y produjese el saludable efecto que debe producir en lo presente y para lo futuro.

El resultado de los esfuerzos referidos, y que hicieron el presidente y el caudillo reconocido por libertador, fué el de hacer desistir de sus propósitos á los que habían emprendido la marcha de novadores bajo el pretexto de constituir á la nación conforme á sus intereses y por medio de una convención ó asamblea general extraordinaria; pero por desgracia, si bien terminó la cuestión considerada bajo un aspecto público y por los principios generales, no sucedió así en el todo de ella; porque quisieron distinguir lo que pertenecía á la nación y sus derechos, que tenían por arreglados, y lo que correspondía á las acciones é individuos particulares, que querían se arreglase de manera que no se favoreciese la impunidad; y decían que "al comprometerse á olvidar los perjuicios recibidos por la violencia de las pasiones, se dejasen en hora buena á salvo los derechos de la nación; pero que de ninguna manera quedasen impunes acciones y crímenes atroces." Querían en sustancia suscitar, concluida la cuestión general, una particular y de personas, que más bien podía llamarse promover venganzas. Querían perseguir, comenzando por los que habían desempeñado las secretarías del despacho du-

rante la administración del vicepresidente; y bajo el nombre de cómplices, aspiraban á saciar personalmente sus odios y resentimientos particulares. Apelaban aun á las épocas más remotas de nuestra independencia, y recordaban horribles hechos, como el destierro y muerte del libertador de México D. Agustín Iturbide, y los asesinatos en Tepic, en el Sur de México, en San Luis Potosí, en Puebla y otros puntos de la república; exponiéndose los que así obraban, á que en respuesta se les presentasen iguales crímenes cometidos por el partido que llevando el nombre de liberal, niveló su conducta en el tiempo de su dominación, con la que han seguido los que profesan contrarios principios.

Lo cierto es que en la dominación de tirios y troyanos la república es la que ha sufrido, y que muy bien puede llamarse víctima sacrificada por la injusticia y furor de los partidos. Si bien alternaron algunos bienes y males por una y por otra parte, no por esto mejoraron las circunstancias públicas, y siempre se recordará que los bandos, procurando salvar sus respectivas miras é intereses, olvidaban y se desentendían del procomunal de la república. Quisieron los partidos explotar la transacción misma de Zavaleta; pero dividiéndose la opinión al ejecutarse, sobrevinieron gravísimos males, que debieron evitarse por el buen juicio y experiencia de los mexicanos, si por desgracia no hubieran olvidado las sensibles lecciones de la experiencia.

Sin embargo de conocerse por genios pensadores los peligros que presentaba á la vista el estado político de la nación, se dividieron en fracciones los mismos partidos, marcándose y creándose de nuevo una tercera entidad que se llamó de *moderados*. No soy yo quien ha de formar la página que contenga la historia y los hechos del partido moderado, porque ni es de mi propósito, ni en estas Memorias puede decirse otra cosa, sino cuál fué el origen de tal partido. Sus personas, su política, su objeto, sus planes, sus combinacio-

nes, su aspiración, sus responsabilidades, sus tareas y servicios serán referidos por mejores plumas, y en otra época. Baste indicar aquí, que por común sentir de los mexicanos, este partido jamás se presenta á cara descubierta, ni lucha sobre terreno fijo y conocido: tiene mucho amor propio, y su elemento es despreciar á cuantos no cuadran con sus ideas: quieren dirigirlo todo, y sojuzgarlo todo por ambición ó soberbia; pero siempre sin ver de frente, pues ó bajan ó tuercen la cabeza al hablar de sus compatriotas, que juzgan tener muy en poco. ¡Nueva desgracia á la verdad, pues que cuando debía haberse procurado destruir el espíritu de facción, vino á crearse un nuevo estorbo que serviría para dificultar y retardar el paso á la común felicidad!

Ha sido así: y cuando la nación mexicana en once años de independiente, con grandes elementos concedidos por la mano benéfica de la Providencia; sin faltarle educación, ilustración y patriotismo, debería ocupar entre las demás naciones un lugar distinguido; fuerza es, aunque sensible decirlo, que apenas tiene un sér político, combatido, no sólo por intereses extraños, sino lo que es más triste, por los mismos que debían conservarlo, y que en vez de destruir los elementos de desunión y discordia, los fomentan incesantemente sin perdonar lo más sagrado, hiriendo las fibras más delicadas bajo pretextos especiosos, y con el halagüeño nombre de reformas, trastornan lo que se halla sólido y firmemente establecido. Dicen algunos, acabemos con todo lo antiguo, y hagámoslo todo de nuevo; pero estos tales, con mala inteligencia, ó mejor dicho con mala fe, no hacen otra cosa que destruir, hasta el extremo de no respetar á Dios ni á los hombres.

CAPÍTULO II.

Continuación de los actos de Pedraza en su gobierno.

Sigamos nuestra relación, suspendida al referir que el plan de Zavaleta esperaba la sanción del congreso general, que conforme al mismo plan debía reunirse. Pero antes, y como hechos de la administración del general Pedraza, diremos que la libertad de imprenta fué suprimida por bando de 17 de octubre de 1832 en la administración anterior, y Pedraza la restableció poniendo en vigor las disposiciones legales que daban esta verdadera garantía social.

El artículo 5º del plan de Zavaleta fijó el día 25 de marzo (1833) para la instalación de la cámara de representantes y senado de la Unión, estableciendo que el 26 se reunirían los diputados y senadores, para que instalado el congreso se procediese desde luego á abrir los pliegos que contenían las actas de la elección de presidente y vicepresidente de la república, para que dicha elección quedase hecha, una vez enumerados y calificados los votos, y publicada el día 30 del propio mes á lo más tarde.

Aunque en todos los Estados se procedió oportunamente á la elección de individuos de las cámaras, el congreso general no pudo instalarse en el día señalado; pero al fin, el día 23 quedó instalada la cámara de representantes, y el 28 se instaló el senado, procediéndose á la solemne apertura de las sesiones del congreso, que tuvo lugar en el piso bajo del edificio del palacio municipal, en un lugar conocido con el nombre de "Lonja del Comercio."

Las elecciones, aunque verificadas en el tiempo señalado, no fueron ni tan uniformes y totales que pudiesen evitar algunas dificultades que surgieron y que al fin fueron superadas hasta lograr la reunión de las cámaras.

Al celebrarse las juntas preparatorias se presentaron también dificultades, ya respecto á las personas de los elegidos, y ya también respecto á las elecciones mismas. Mucho se dispensó en uno y en otro concepto, como sucede siempre en este punto, porque como se tiene por principal y acaso por único objeto el que haya cuerpo legislativo, sea como fuere, pocos escrúpulos y dificultades no se vencen, cediendo todos al imperio de las circunstancias, según el modo común de aplicarse en esta materia. Yo que no me he propuesto hablar de personas y de actos, circunstanciadamente, ni haciendo detalles y calificaciones, me abstengo de referir circunstancias particulares en las elecciones, y conceptos y noticias que recaigan sobre las personas de los que compusieron el mencionado congreso general. Transcribiré sin embargo en este punto la opinión del Dr. D. José Luis Mora, que es un escritor nada sospechoso á los hombres y á las cosas de aquel tiempo.

En la página 80 de su "Revista política," dice: "La nue-
" va elección (de Zavaleta) en lo general era toda del partido
" vencedor: la menor parte consistía en hombres notables
" por sus virtudes y talentos, y la mayor, como sucede siem-
" pre, era vulgo, compuesto de hombres ardientes, atolon-
" drados, y de poca delicadeza en ciertas líneas; pero en nada
" participaban del carácter pérfido, solapado y embustero del
" personal que constituía la mayoría de los funcionarios en
" la administración anterior."

Dejemos ya instalado el congreso y pasemos á ocuparnos de la elección de presidente y vicepresidente de la república.

Todos conocemos el tiempo, modo y circunstancias en que se procedió á elegir á los primeros funcionarios y supre-

mos magistrados de la nación. La opinión pública, formada por los hechos que habían pasado, estaba unida y acorde fijándose en las personas que puede muy bien decirse habían dominado la situación, tanto por sus personas mismas, cuanto por el color é intereses que representaban.

Pedraza no se olvidó de este punto tan importante, y desde luego dirigió todos sus esfuerzos para que las legislaturas, que por la constitución que regía formaban el cuerpo electoral para estas supremas magistraturas, sufragaran á favor de los mexicanos que por antecedentes muy conocidos y recomendables, parecían designados á ocupar estos puestos eminentes. El nombre verdaderamente histórico y los servicios del general Santa-Anna lo llamaban á la presidencia de la república, y las garantías al partido democrático parece fijaban la vicepresidencia en D. Valentín Gómez Farías: ambos mexicanos eran apoyados por la opinión general y en ellos recayó en efecto la elección; pues que con excepción de los Estados de Chihuahua y Guanajuato, los demás eligieron á D. Antonio López de Santa-Anna presidente constitucional para el período que comenzaba en 1º de abril de 1833, y para vicepresidente á D. Valentín Gómez Farías. Así resultó, hecha en el congreso instalado la apertura de los pliegos que contenían los votos de las legislaturas de los Estados. Se declaró haber sido electo para presidente de la república el general Santa-Anna por diez y seis votos de diez y ocho legislaturas que votaron; y que era vicepresidente D. Valentín Gomez Farías, por haber obtenido once votos.

Al haberse hecho y publicado esta declaración, estaba ausente en su hacienda el general Santa-Anna, y no podía por lo mismo tomar posesión inmediatamente, y hacerse cargo del gobierno como se pedía por ley. Se dispuso por tanto por el gobierno que regía, que el vicepresidente Gómez Farías, durante la ausencia del presidente, se encargase de la administración pública en el período constitucional que

debía comenzar el día 1º de abril del corriente año. Efectivamente, quedó á su cargo en dicho día la primera magistratura de la república. Ya veremos adelante cómo fué gobernada ésta, y cuáles hayan sido en su período los acontecimientos sobre que ha de recaer el severo é imparcial juicio de la historia.

Y como la república fué grave y generalmente conmovida casi en sus cimientos en los años anteriores á 1832 y 1833, y aun en estos mismos, es indudable que sufrió nuestro país trastornos, alteraciones, variaciones y desgracias, no parecerá fuera de propósito ni ajeno de mi intento el recorrer los más de los Estados de la federación, para consignar en general cuál era la situación de la república mexicana en las épocas y tiempo que vengo refiriendo.

Zacatecas, Jalisco, San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León, Querétaro y Durango en lo interior de la república, y Guanajuato á pesar de la neutralidad en que quiso sostenerse, manifestaron aun con movimientos armados, sus ideas y miras políticas unidas al principio de legitimidad que proclamaron y apoyaban en la constitución misma, reclamando el cumplimiento de ella en el esencial punto de elecciones, y con especialidad en la del presidente de la república para el segundo período constitucional.

Veracruz enérgicamente, Puebla, Oaxaca, Tabasco y aun Chiapas y Yucatán, también explicaron, y con poca diferencia, de igual modo que los Estados del interior, las tendencias referidas. Resultó por tanto, uniformada la opinión pública, llegando á ser verdaderamente nacional.

Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas y Durango, dieron la primera voz, reclamando la legitimidad de la elección de Pedraza, y casi al mismo tiempo el Estado de Veracruz promovió la destitución del ministerio del vicepresidente Bustamante, progresando unas y otras miras hasta el extremo de haberse expedido en Zacatecas el día 10 del mes de

julio el memorable decreto que en su lugar queda consignado, siendo verdaderamente el que formó la unión y sirvió de centro y punto de apoyo, para que descansando en él la opinión pública, produjese los efectos que cambiaron verdaderamente la situación del país en lo legal, dejando á las localidades, en cuanto á su posición natural, en los términos y del modo que se hallaba cada Estado.[1]

Los del Oriente, que así pueden llamarse los de Veracruz y Puebla, ya por el pronunciamiento que se verificó para la remoción del ministerio, y ya también por haberse unido á los Estados del interior sosteniendo el plan de legitimidad, fueron teatro de la guerra en acciones sangrientas, así como lo fueron igualmente los del interior, formando un todo que, con fuerza unida, produjo el bien de que la nación volviera al orden constitucional y siguiese el camino de la ley.

No fué así por desgracia admitido este concepto, ni mucho menos duradero en la inteligencia que debía habérsele dado, si no hubiese tenido lugar el espíritu de partido. Este, aprovechando la crisis nacional que apenas pasaba, puso al presidente Santa-Anna, nuevamente elegido, en situación muy comprometida, como nos ha dicho un escritor contemporáneo. El acababa de derrocar á un partido fuerte y verdaderamente oligárquico, que en todas épocas se había mostrado su más decidido contrario; y por supuesto, de creerse era que habían de ser de mayor encono y eficacia sus acciones dirigidas siempre á vencer al que los había vencido, humillando á sus prohombres y notabilidades celebradas, queriendo también resguardarse y defenderse para lo futuro. Publicaban los enemigos del presidente, para comprometerlo é introducir la discordia, que es la mejor arma aunque no la más pronta en política, que le debían las consideraciones mayores, y prodigaban elogios exagerados hasta formar apo-

1 Documento núm. 1.

teosis que lo hiciesen más y más sospechoso, advirtiendo que el mismo antes execrado era ya objeto de sus esperanzas y encomios. Les parecía muy fácil atraerlo á sus ideas y partido, para con este mismo hecho lograr la ruina del que los había vencido y de los que lo seguían; reservándose darle el pago que acostumbran dar los partidos, como que siempre son injustos.

Por el bando llamado liberal se le hostilizaba también al presidente, exigiéndole protección á la demagogia, y decisiones dirigidas á perseguir determinadas clases de la sociedad. Se temía el ascendiente que tenía sobre el ejército; pero reconociendo al mismo tiempo su prestigio, obraron respecto á él de tal modo que, apareciendo rendidos y obsequiosos, eran realmente enemigos que aspiraban ó á vengarse de quienes ellos querían hacerlo, ó si no, destruir al que no se prestaba á ser instrumento de depravadas miras. Estaban preparados los partidarios á hostilizar al gobierno que ellos mismos habían creado, de tal modo que, llamados continuamente sus ministros al seno de la representación nacional, fuesen molestados con repetidas interpelaciones y residencias, hasta comprometerlos á que fuese destruido cualquier elemento que pudiera servirle de apoyo para libertarse del yugo que le había impuesto la situación en el período transcurrido de cuatro meses después de haberse terminado la revolución que le había colocado al frente del gobierno. ¡Cuán breve fué el período entre la revolución apagada y la unión de combustibles para un nuevo incendio! A pesar de todo, el presidente tuvo que continuar la marcha que había emprendido para dar cumplimiento á sus compromisos y poder hacer el bien de que tanto se necesitaba, á fin de lograr la quietud y felicidad pública.

Siguiendo, por tanto, el orden constitucional, y guardándose la época del período administrativo, veremos cómo, ausente el presidente, se desempeñaron los deberes de la ma-

gistratura ejecutiva, principiando el día 1º de abril del año de 1833.

Sin dar principio á la parte que comprende el período respectivo, y al terminar la sección presente, seame lícito referir que, cumpliendo con lo que he ofrecido en estas Memorias, recuerde la honra que se me dispensó en la época que vengo narrando.

En el Estado de San Luis Potosí, por decreto expreso de su legislatura, se hallaba facultado el gobierno del mismo para poder dar carta de ciudadano potosinense á los que considerase dignos de ella y hubiesen contribuido de un modo eficaz á sostener la causa de la libertad; declarando también por otro decreto, en el goce de los derechos de natural del Estado, al que se hallara en el caso del decreto anterior. Se me dispensó este honor y se me expidió la respectiva carta de ciudadano potosinense en 31 de diciembre de 1832[1] en los términos que explican los respectivos documentos que se citan.

Entre ellos figuran las comunicaciones respectivas á la elección de senador que se sirvió hacer á mi favor la legislatura de San Luis el día 1º de marzo; advirtiendo que también por el Estado de Zacatecas y el propio día se me dispensó igual honor; quedando con la representación de este último Estado en la cámara de senadores, según aparece en sus actas.

Concluyo diciendo que D. Manuel Gómez Pedraza quedó en la presidencia de la república en la ciudad de Puebla, como efecto del plan y convenios de Zavaleta, en 24 de diciembre de 1832. Vino á México el día 3 de enero de 1833, y desempeñó la presidencia hasta 1º de abril del mismo año; desempeñándose las secretarías del despacho como sigue:

1 Documento núm. 2.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE		HASTA	
1832 diebre. 26	D. Bernardo González Angulo.....	1º abril	1833

JUSTICIA.

1832 „ 24	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	25 diebre.	1832
„ „ 26	D. Miguel Ramos Arizpe..	1º abril	1833

GUERRA Y MARINA.

1832 „ 24	D. Cirilo Gómez Anaya...	7 enero	1833
1833 enero 8	D. Juan Pablo Anaya....	30 „	„
„ febrero 1º	D. Joaquín Parres.....	1º abril	„

HACIENDA.

1832 diebre. 24	D. Ignacio Alas.....	4 enero	1833
1833 enero 5	D. Miguel Ramos Arizpe, E.	1º febrero	„
„ febrero 2	D. Valentin Gómez Farías.	31 marzo	„

APENDICE AL TÍTULO IX.

Documento Núm. 1.

Antes de pasar á la narración de los disturbios ocurridos en este año, daremos una rápida ojeada sobre el estado que guardaban las provincias, con relación á las miras políticas y á las peripecias del drama que representaban las cámaras, el presidente y el vicepresidente.

El Estado de Chiapas,[1] antes provincia perteneciente á la capitanía general de Guatemala, se incorporó al imperio mexicano, por voluntad de sus habitantes, el 3 de septiembre de 1821; y la junta soberana provisional confirmó el hecho por decreto de 12 de noviembre

1 Ya que vamos á ocuparnos de cada uno de los Estados, aprovecharemos la ocasión para decir algo de su situación geográfica, población y rentas. Todos los datos que existen para formar esta clase de noticias, en su mayor parte son inexactos y contradictorios: puede decirse sin exageración, que hasta hoy el gobierno mexicano no sabe con exactitud ni cuáles son sus rentas, ni qué número de habitantes tiene el país. Cálculos, más ó menos aproximados á la verdad, es lo único que existe entre nosotros en materia de estadística. Recientemente ha publicado el Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, un *Cuadro sinóptico de la República Mexicana, formado en vista de los últimos datos oficiales y otras noticias fidedignas*, y cuya obra ha sido aprobada por la "Sociedad mexicana de geografía y estadística." Parecía, pues, que ese trabajo debía reputarse como el más perfecto, supuesto que él había pasado por el examen de una sociedad científica, donde se han reunido las grandes capacidades que tenemos en ciencia y letras. Desgraciadamente el tal *Cuadro sinóptico*, hormiguea de errores tan garrafales, que sería muy aventurado apoyarse en

de 1821. Desde entonces la antigua intendencia de este nombre, ha figurado como parte integrante de la nación, participando de sus glorias, infortunios y desgracias. Separado Chiapas de la capital de México por centenares de leguas, de caminos casi intransitables, el fuego revolucionario apenas ha podido llegar allá, y cuando esto ha sucedido sus estragos han sido muy pasajeros. Debido á su situación lejana, escasa población y pobreza, en nada ha influido respecto á la marcha política de la república, puesto que sus elementos le han forzado á seguir el impulso de los diversos partidos que han gobernado en la metrópoli. En la época presente, sus autoridades se declararon por los demócratas, reconocieron los efectos del plan de Zavaleta, y unieron su voz á la de los demás Estados, pidiendo la reforma del estado eclesiástico y la del ejército permanente.

Las vicisitudes que allí habían ocurrido, no pasaban de cuestiones de familia, sin grandes consecuencias, pues nunca se perturbó seriamente la tranquilidad del Estado. Cuando se consumó la revolución contra el ministerio Alamán, funcionaba de gobernador D. Joaquín Miguel Gutiérrez, persona de medianos alcances, pero muy afecto al nuevo orden de cosas.

Las revoluciones que agitaban á los Estados centrales, perturbaban muy poco á los departamentos lejanos. La antigua provincia de Nueva Vizcaya, se dividía en intendencias, llamadas la de Chihuahua y la de Durango: cada una de éstas tomó el título de Estado al

sus aseveraciones. La Sociedad de geografía, ciertamente no leyó el trabajo que corre con la nota de su aprobación.

Entre tanta incertidumbre; nos hemos resuelto á seguir en cuanto al censo de los habitantes de la república, los trabajos de D. Antonio José Valdés, publicados en 1832: en materia de rentas, las Memorias de los Estados y las del gobierno general; y en punto á noticias geográficas, copiamos las publicadas por el Sr. Lerdo, por haber sido informados de su autenticidad.

Con referencia á la provincia de Chiapas, diremos, que por un estado incluso en la Memoria leída de orden del gobernador, en el congreso de aquel Estado el día 10 de febrero de 1831, consta que su población total ascendia á 118,775 habitantes, distribuidos en nueve partidos. Según la misma Memoria las rentas con que se contaba para sus atenciones, ascendían cada año á 52,328 pesos, y sus gastos á 67,114 pesos.

Chiapas tiene una superficie de 2,298 leguas cuadradas; su latitud septentrional, 16° 34′ 55″; longitud E. y O. del meridiano de México, 6° 29′ 0″.

constituirse la nación bajo las fórmulas republicanas. Chihuahua[1] había permanecido en paz, hasta 1829 que entró en la carrera de los motines, aunque de una manera menos desastrosa de como lo habían hecho los principales Estados de la confederación. Los pocos elementos de riqueza que tenía en giro, solo le permitían ocuparse en mal resistir las continuas depredaciones de que era víctima, por las incursiones de los indios bárbaros; le era, pues, indiferente la marcha de los negocios en México. No le fué posible permanecer mucho tiempo sustraida del maléfico influjo de los partidos: allí, como en todas partes, los habitantes de las grandes poblaciones se dividieron en diversos partidos, luchando entre sí para sobreponerse el uno al otro, á fin de ejercer el poder alternativamente. Mas estas querellas nunca han sido sangrientas, porque la generalidad de la población no ha tomado parte en las cuestiones abstractas de la política. La adopción del sistema federal ha causado la ruina de aquel Estado, y la codicia é indolencia del gobierno de la capital de la república le ha orillado á su disolución. Entregado el Estado á sus propias inspiraciones, y abandonado en la lucha que sostiene día á día, con un enemigo tan temible como son las tribus salvajes que lo circundan, sus moradores han contraido un odio profundo á las autoridades de la Unión, porque los deja desamparados en tan terrible trance.

La creación de los funcionarios que requiere el orden administrativo de un Estado soberano, consume sus pobres rentas y faltan medios con que mantener las tropas que son necesarias para la seguridad de sus fronteras. No obstante estos males, si hemos de juzgar por los impresos de la época, los chihuahuenses se conforman con sus penas, por haber trocado la seguridad de sus vidas é intereses, por el título de "Estado soberano, libre é independiente."

1 Cuando en 1823 nombró el Estado de Chihuahua sus diputados al congreso general, fué dividido el territorio en once partidos, cuya población ascendió á 112,694 habitantes. Según los datos estadísticos que contiene una Memoria de aquel Estado publicada en 1833 por D José Agustín Escudero, la población ascendía entonces á 145,182 habitantes. Las rentas de Chihuahua ascendían anualmente á 172,427 pesos, y sus gastos á 187,965. La superficie de esta provincia es de 13,493 leguas cuadradas. Latitud septentrional 28° 35′ 10″. Longitud E. y O. del meridiano de México 6° 17′ 0″.

Bajo la administración del general Bustamante, este Estado se mostró su más adicto y fiel amigo; destruidas las autoridades locales que allí gobernaban, por el cambio político ocurrido á principios del presente año, fué nombrado gobernador D. José Isidro Madero. La legislatura rehusó tomar parte en el cambio y expidió un decreto el 13 de enero, declarando que cesaba en sus funciones: así se dió lugar á que los demagogos se apoderaran de los destinos públicos. Chihuahua, pues, figuraba también entre los poderes auxiliares del vicepresidente; pero como no tenía ni tropas, ni recursos, sólo pudo aprontar su contingente de decretos, proclamas y artículos de periódicos, contra la tiranía, los aristócratas y las clases privilegiadas.

Casi en la misma posición se hallaba el Estado de Coahuila y Texas.[1] Esta provincia, como más cercana al teatro de los sucesos, había sido conmovida por las revoluciones de Tamaulipas y Nuevo León. Los inmensos terrenos que poseía á la izquierda del Río Bravo, influían mucho para que se le mantuviera bajo la tutela de los especulizadores en aquellas tierras. D. Lorenzo de Zavala, por medio del gobernador del Estado, D. José María Viezca, su confidente y amigo, había propagado la fracmasonería bajo el rito de York. Durante muchos años estuvieron sus autoridades sujetas á este fatal influjo, y entonces fué cuando la legislatura y el gobernador Viezca hicieron inmensas donaciones de terrenos á los norteamericanos en la antigua provincia de Texas, con pretextos de colonización.

Sometido el gobierno de Coahuila á la dirección de Zavala, allí se hacía todo lo que él ordenaba: de aquí es, que el Estado siempre figuró á la vanguardia de las sediciones que promovía ó fomentaba el partido democrático. Luego que estalló la revolución contra el ministerio Alamán, se ha visto cómo se declaró por ella, proclamando la restauración del general Pedraza. Triunfante ésta, se estableció un gobierno, cuyo personal eran los restos del antiguo partido

1 La constitución de Coahuila y Texas, divide su territorio en tres departamentos, que contienen veintitrés municipalidades con una población de 77,795 individuos. Las rentas del Estado suben á 35,792 pesos anuales, y sus gastos á 50,724. La superficie de este Estado es de 7,868 leguas cuadradas. Su latitud septentrional 25° 15′ 30″. Longitud 1° 31′ 30″

En el cómputo de la población de este Estado, no incluimos los colonos de Texas, que bien pueden computarse en 25,000 habitantes.

yorkino. A la cabeza del nuevo orden de cosas se hallaba el gobernador D. Juan Martín de Veramendi, y los diputados D. Agustín Viezca y D. Dionisio Elizondo, todos ellos decididos á secundar la marcha política de los supremos poderes de la federación.

Mientras en México no se habían organizado los liberales por medio de los clubs masónicos, el Estado de Durango[1] permaneció tranquilo, y las autoridades ejercieron sus funciones sin ningún tropiezo; pero apenas fué trasplantada allí la secta yorkina, cuando comenzaron las conspiraciones y los motines á mano armada.

El primer acontecimiento desgraciado que tuvo lugar en aquella provincia, fué la conspiración de 4 de agosto de 1826, ahogada en el momento de estallar, por la perfidia de dos individuos complicados en la revolución. Sabedor el comandante general D. Facundo Melgares, del punto en que se reunían los sediciosos, comisionó al teniente coronel D. Pedro Corral para que sorprendiera y aprisionara á los conspiradores; lo hizo así, y en el parte de este suceso dice: "Conforme á la orden que V. S. se sirvió conferirme, he sorprendido la casa de *D. Jesús Loza* á las ocho de esta noche con quince artilleros y siete cívicos, de cuya fuerza distribuí siete centinelas exteriores, y con el resto penetré al interior de dicha casa, en la que fuí recibido á vivo fuego, el que contestó mi valiente partida con orden. Fué el fruto tomar, con no poco peligro, treinta y tres hombres que comprende la adjunta lista, entre los cuales hay varios desertores del duodécimo de infantería, trece fusiles y carabinas, trece ó catorce libras de balas sueltas, veinticinco paquetes de cartuchos, y treinta y tres puñales."

Desde este acontecimiento, no volvió á haber paz ni tranquilidad en Durango.

El partido *Cucha* que era el dominante, desplegó después de este amago gran severidad contra los numerosos cómplices de *Loza*, agen-

1 El Estado de Durango se compone de once partidos, cuya población es de 149,121 habitantes, según las noticias estadísticas comunicadas al gobierno general, en diciembre de 1829, por las autoridades del Estado. La superficie de éste es de 6744 leguas cuadradas: su latitud septentrional 24° 2′ 50″, longitud E. y O. del meridiano de México, 4° 53′ 50″.

Las rentas de Durango en el período de que hablamos ascendían anualmente á 314,214 pesos, y sus gastos á 398,619.

te ó instrumento del partido llamado *Chirrines.*[1] El clero comenzó á sufrir rudos golpes, y los españoles y sus afectos, que notoriamente habían tomado parte en la intentona, fueron perseguidos terriblemente. Este cruel proceder, dió por resultado una reacción, acaudillada por un hombre insignificante, apellidado González, quien disolvió á la legislatura y aprisionó á otras autoridades. Ya se ha referido, cómo logró restablecer el orden, el general D. Joaquín Parres, el 10 de abril de 1827: mas nada hemos dicho referente á los subsecuentes disturbios.

Cada día iban estos en aumento por la deserción que sufrían los *chirines* ó *escoceses*, en virtud de la instalación de las logias masónicas. Se hallaba á la cabeza del partido *cucha* ó *yorkino* D. Santiago Baca Ortiz, persona de gran talento y energía. En menos de un año logró reunir bajo su bandera á toda la juventud, y á los muchos tránsfugas que abandonaban á los chirrines atraídos por la novedad del nuevo rito. Baca Ortiz consiguió sobreponerse á sus contrarios; la

1 Al imprimirse este tomo, ha llegado á nuestras manos un opúsculo, titulado: *Noticias históricas y estadísticas de Durango, por D. José Fernando Ramírez.* Este autor, dando á conocer los diversos partidos que se han hecho la guerra en aquel Estado, da razón del origen que tuvieron los nombres con que se distinguían las facciones que se disputaban el poder. Creemos conveniente reproducir de este escrito la parte que hace relación á nuestro intento, porque siendo el Sr. Ramírez una persona erudita, miembro del partido *cucha*, y testigo de los acontecimientos, su dicho merece entero crédito. He aquí, pues, la nota que se lee á la página 62 de la obra citada.

"Quiero ahorrar al que escriba la historia de Durango, la pena que todavía se toman los filólogos para desentrañar la etimología ú origen del nombre con que las facciones horriblemente célebres de *güelfos y gibelinos*, ensangrentaron la Italia y la Alemania. *Chirrin* era el apodo de un hombre pacífico y sin letras, pero con pretensiones de gran señor y literato, que llamaba al sueño Morfeo y que se despertaba *cuando Febo con sus luminosos rayos comenzaba á asomar por los balcones del oriente.* Este personaje fué el tipo que el partido *cucha* encontró más adecuado para caracterizar y ridiculizar á su contrario, compuesto principalmente de estudiantes y de toda la juventud de Durango, por lo que también se le llamó *el partido de los muchachos.* Estas denominaciones se glosaban con todas sus numerosas y ridículas variantes. *Cucha* era un mendigo crapuloso, entre simple y bellaco, que ganaba su vida haciendo reír con su llanto y lágrimas fingidas, siendo por lo mismo el ludibrio y desprecio del pueblo. Tal fué el personaje que los *chirrines* escogieron para simbolizar á su enemigo; expresión del odio y la venganza, que distaba mucho de la realidad."

legislatura, cuya mayoría pertenecía á éstos, fué dispersa; y de tal hecho se derivaron tantos desastres, que muy en breve las autoridades de Durango perdieron el hilo de la legitimidad. Desde 1828 no han cesado allí los disturbios: el congreso general se ha ocupado varias veces de estas querellas, pero sus resoluciones nunca han terminado la lucha de los partidos.

La revolución de Jalapa restableció en el poder á los chirrines, y el pronunciamiento verificado en consonancia del grito de Veracruz en 1832, derrocó al gobernador D. José Antonio Pescador, y volvió á poner en el puesto supremo á D. Francisco Elorriaga, una de las notabilidades del partido opuesto, que había sustituido á Baca Ortiz, muerto en la prisión á que le condujeron sus desbarros y el furor de sus enemigos.

Elorriaga[1] había sido ofendido y humillado por la administración de Bustamante: por venganza abrazó la causa que proclamaron los Estados, invocando el nombre de Pedraza, como medio de recuperar el poder y de destruir el partido regenteado por Alamán. Consumada la revolución y establecidas las autoridades constitucionales, el gobierno de Durango se mostró liberal hasta la anarquía, así como el más entusiasta sostenedor de toda providencia, que tendiera á hostilizar al clero y á la milicia permanente. Registrando los papeles oficiales de esta época, causan rubor las adulaciones y las lisonjas que prodigó D. Francisco Elorriaga, al general Santa-Anna, á Farías y á los suyos. Pero este entusiasmo no era sincero, ni desinteresado, según se verá al historiar los diversos sucesos en que ha figurado Elorriaga, como instrumento de partidos esencialmente distintos y enemigos.

Se ha indicado ya la conducta observada por el Estado de Guanajuato, durante la última revolución; mas nada se ha dicho respecto á la que ha guardado en los diversos períodos en que la república ha estado envuelta en los horrores de la guerra civil. Esta provincia por su situación y riqueza,[2] debió haber ejercido un provechoso in-

1 En ocasión más oportuna referiremos los antecedentes y cualidades de este individuo, puesto que ha hecho un papel notable en los vaivenes políticos.

2 Respecto á la población de este Estado, no podemos seguir los cálculos del Sr. Valdés, porque son muy inexactos. Según la Memoria presentada á la legislatura de Guanajuato por el gobernador D. Lorenzo Arellano, el cénso de su pobla-

flujo en la marcha de los negocios públicos; pero causas accidentales y singulares le han hecho aparecer en la escena política, desde 1821, como sujeta á las inspiraciones privadas de un pequeño número de individuos, los que se han propuesto seguir el curso de los acontecimientos, sin tomar una parte activa en las grandes cuestiones que agitan á la república.

Consumada la independencia nacional, las autoridades y habitantes de Guanajuato se dedicaron exclusivamente á reparar los inmensos quebrantos que habían sufrido su agricultura y minería durante la guerra llamada de insurrección. Poco ó ningún aprecio se hizo allí de la creación del imperio, de la proclamación del sistema republicano, y de las innovaciones consiguientes á estos cambios de gobierno. Cuando el partido yorkino comenzó á regularizarse, se establecieron en la capital del Estado algunas logias, que fueron muy poco concurridas, por la general aversión con que eran vistos los ritos masónicos y todo cuanto no tendía á restaurar los antiguos hábitos, ó la prosperidad individual de sus habitantes. En las ruidosas querellas habidas entre escoceses y yorkinos, Guanajuato permaneció neutral é indiferente, y sólo en fuerza de los acontecimientos, hubo de secundar las inícuas leyes de expulsión de españoles, no obstante que éstos contaban con el valimiento y patrocinio de las familias más influentes en todo el Estado. En ningún punto de la república se han arraigado más las ideas y las preocupaciones de los peninsulares, como en esta provincia, verdaderamente excepcional, bajo cualquier aspecto que se le considere. Cierto que casi todas sus grandes poblaciones han sido el teatro de acontecimientos más ó menos notables, durante nuestros disturbios civiles: mas esto ha sido por su situación central, y abundancia de recursos, en pos de los cuales han ido todos los revolucionarios; pero no porque los habitantes del Estado, ó las autoridades, hayan iniciado jamás un cambio, ó una medida que tendiera á variar el aspecto de la república.

ción en 1849, es de 713,583; lo que da un aumento considerable respecto á 500,000 habitantes que le calculó el Sr. Valdés en 1832.

La superficie de Guanajuato en leguas cuadradas, es de 1,755. Latitud septentrional 21° 0′ 50″. Longitud E. y O. del meridiano de México 1° 49′ 2″. Ningún Estado de la Federación ha sabido conservar sus rentas como Guanajuato. En 1833 ascendían éstas anualmente á 537,426 pesos, y sus gastos á 465,718.

El enigma que encierra esta conducta, le encontraremos observando atentamente el carácter de las personas que allí han dominado. Aparece entre éstas, como el principal, un individuo de antecedentes honrosos en la carrera de las armas, y cuya habilidad en punto á conservar el equilibrio político, se ha hecho proverbial. El árbitro absoluto de los destinos de Guanajuato, era el general D. Luis Cortazar, rico propietario y natural del mismo Estado. El ascendiente que supo adquirir, desde que había sido teniente coronel del regimiento de dragones de Moncada, sosteniendo la causa del rey contra los primeros patriotas, se aumentó extraordinariamente, cuando en 16 de marzo de 1821, secundó en el pueblo de los Amoles el grito de Iguala. Cortazar era valiente é instruido, como lo prueban la rapidez de sus movimientos y la destreza con que obró para forzar á Salamanca, Celaya y Valle de Santiago, á que adoptaran el plan de independencia. El caudillo de Iguala, agradecido á estos servicios, que realmente fueron la base de sus subsecuentes operaciones, le distinguió de mil maneras, encargándole, no sólo las empresas más difíciles, como la rendición de los coroneles realistas D. Pedro Pérez San-Julián y D. Ramón Bracho,[1] sino aun aquellas que requerían suma confianza, y una adhesión muy especial á su servicio: por tal puede reputarse la disolución del primer congreso nacional, empresa confiada á Cortazar. Este, y otros hechos en que figuró como ciego instrumento del emperador, no paralizaron su carrera, ni le ocasionaron los disgustos á que se vieron sometidos los amigos y confidentes del ilustre Iturbide; por el contrario, desde entonces Cortazar se hizo hombre de importancia, y los partidos alternativamente emplearon su espada y nombre, para la consecución de sus miras. A todos los bandos políticos servía, con tal que le dejaran en quieta y pacífica posesión del departamento donde se había constituido como un bajá. Y no se crea que el general Cortazar era hombre de profundos conocimientos, merced á los que había adquirido esa preponderancia en Guanajuato, y la respetabilidad con que le veían los partidos: su instrucción no pasaba de vulgar; pero tenía gran talento natural, y un carácter que fácilmente se acomodaba á todas las

1 Aunque el general D. José Antonio Echávarri mandaba en jefe la expedición destinada á batir á San-Julián y á Bracho, Cortazar fué el que verdaderamente alcanzó la victoria de equella rendición singularísima en los anales militares.

circunstancias y á todas las opiniones. Ni conocía las teorías de ningún gobierno, ni menos tenía fe en ellas; así es que, el sistema federal, no era más que un fantasma tras del cual ejercían sus criaturas el pleno y puro despotismo.

Los adelantos materiales, en los diversos ramos de la administración, que obtenía el Estado bajo su influencia, eran los títulos de su poder: su egoísmo para ser un simple espectador en todo movimiento revolucionario, le hacía aparecer como amigo del orden y de la paz; en fin, su docilidad para seguir las huellas del vencedor, le daban todo el ascendiente de que gozaba, aun en las ocasiones en que pudo hacer crisis su influjo en la sociedad.

Se ha visto la política bastarda que usó, durante la revolución contra el gobierno del vicepresidente Bustamante, y su cooperación al tratado de Zavaleta, por el que este general todo lo perdió entregándose casi á discreción de los vencedores. Luego que terminaron estas escenas, se retiró Cortazar á Guanajuato, é hizo que la legislatura adoptara el nuevo pacto, y que se procediera conforme al tenor de su artículo 3° á la renovación de los funcionarios. Las elecciones para diputados á la legislatura, recayeron en individuos cuyas opiniones no eran las del partido exaltado: también el nombramiento de gobernador resultó en el mismo sentido. El general Cortazar, por medio de D. José P. Marañón, que desempeñaba las funciones del poder ejecutivo, fué el que hizo estos nombramientos. El licenciado D. Manuel Baranda, amigo íntimo de Cortazar, sustituyó á Marañón, encargándose del gobierno en abril de 1833. Este individuo por sus opiniones y antecedentes, no pertenecía al bando democrático: hombre de talento, instruido, intrigante, calculista y vanidoso, no era de esperarse que secundara la marcha política de los demás Estados, ni que se comprometiera á llevar á efecto, en la provincia de su mando, los proyectos de reforma que estaban en boga.

Si Guanajuato se presentaba como una excepción, supuesto que allí no pudieron triunfar los demagogos, no era así en el Estado de Jalisco, cuyos destinos habían caído completamente bajo el dominio de los jóvenes más exaltados. Desde los primeros días de nuestra existencia como nación independiente, había distinguídose esta provincia, por sus marcadas tendencias hacia las innovaciones del siglo, bajo un sistema de gobierno liberal y republicano.

Los jalicienses habían gozado en tiempo de la dominación española, de todas aquellas franquicias y beneficios que eran compatibles con el régimen colonial. Erigida la provincia en capitanía general, tenía lo mismo que la ciudad de México, su jefe supremo, su audiencia, universidad, colegios, bibliotecas, hospitales y otras fundaciones de beneficencia, debido á la filantropía de los varones esclarecidos que residieron en su territorio. La educación que recibían sus habitantes, estaba en armonía con la enseñanza que se daba á la juventud en la metrópoli, y por esto Jalisco, en nada era extraño al grado de ilustración en que pudieran hallarse los mismos peninsulares. Hombres eminentísimos en ciencias y letras, formados, ya en estos establecimientos, ya por sí mismos, propagaron allí el estudio de las lenguas extranjeras, muchos años antes que se consumara la independencia.[1] Al operarse los grandes cambios, como consecuencia de ésta, la Nueva-Galicia se encontraba en una posición superior al resto de las provincias, por lo que debía ejercer un dominio decisivo en la política del país.

Jalisco fué el primer Estado que se declaró por el sistema federal, desconociendo las bases del plan de Iguala y tratado de Córdoba: por su ejemplo, las demás provincias obligaron al congreso de 1822 á que se declarara convocante: á su imitación se organizaron los poderes locales de los otros Estados: baste decir que la mayor parte de los acontecimientos ocurridos en nuestro suelo, ya sean favorables ó adversos á la república, todos han tenido origen en dicho departamento, el más adelantado en civilización.[2]

1 No nos es posible citar todos los nombres de las personas que trabajaron constantemente en aquellos tiempos en difundir las luces y los conocimientos útiles, en la ciudad de Guadalajara: nos contentaremos con mencionar á los eclesiásticos, doctores Gómez Villaseñor, Sierra, Maldonado, Arroyo de Anda, Vélez (D. Juan José), Iriarte; los religiosos franciscanos Andrade, Haro y Navarro; los licenciados Gil, Fuentes, López Portillo, Campa, Arroyo [D. Apolonio] y otra multitud de personas eruditas. El que quiera formar idea del adelanto en que estaban las ciencias políticas y sociales en Jalisco, cuando se proclamó el plan de Iguala, debe leer un escrito publicado por el Dr. Maldonado, cuyo título es: "*Contrato de asociación para la república de los Estados Unidos de Anáhuac. Año de* 1821." Un opúsculo del Dr. Arroyo, titulado: "*Idea del gobierno que conviene al imperio mexicano. Año de* 1822." Extenso sería el catálogo, si puntualizáramos todos los escritos que salieron á luz sobre estas materias, en los años de 1821 á 1824.

2 Conforme á la estadística formada en Jalisco por el año de 1825, había en-

Las doctrinas que el presente siglo ha sancionado como dogmas políticos, han sido acogidas por la juventud del Estado, con el mayor entusiasmo y aun puede decirse con frenesí. Preparados los ánimos para recibir las nuevas teorías, fácil fué á los hombres que allí dirigían los negocios, darles un impulso extraordinario. El rito yorkino se extendió y propagó rápidamente bajo la dirección de D. Prisciliano Sánchez, D. José María Corro, D. Juan Nepomuceno Cumplido y otros individuos menos notables. Las logias masónicas fueron dispersas y desconcertadas, por sus diferencias entre sí, y más que todo, por la persecución sorda, pero eficaz, que les hizo el estado eclesiástico, á cuya cabeza se hallaban los canónigos Dr. D. Toribio González, Dr. D. José María Riva y Rada, y dos clérigos, llamados D. Juan María Corona y Dr. D. Manuel Covarrubias; todos ellos de prestigio, profunda instrucción y más enemigos de la independencia que de las teorías modernas. Sin embargo de la animadversión con que el clero veía la francmasonería, nunca logró su total descrédito, ni menos pudo extinguir el germen de sus doctrinas. Obra de éstas fueron las continuas agitaciones que sufrió el Estado, durante los años de 1827 á 1829.

La restauración del general Pedraza ocasionó en Jalisco un cambio completo en el personal de su administración. En Julio de 1832, había separádose del gobierno D. José Ignacio Cañedo, fastidiado de los negocios, de las intrigas de los partidos, y huyendo de los compromisos consiguientes á una época tempestuosa. El vicegobernador D. José Ignacio Herrera, entró á desempeñar el poder ejecutivo, y á su sombra, la facción victoriosa logró posesionarse de todos los empleos. La legislatura también fué renovada conforme á las inspiraciones del momento. Los sufragios del pueblo se hicieron recaer en jóvenes instruidos, entusiastas, y muy resueltos á llevar adelante los proyectos de regeneración universal que calentaban las cabezas de nuestros bulliciosos republicanos. Los diputados que más se dis-

tonces 656,830 habitantes, distribuídos en los ocho cantones que forman su división política. Algunos datos oficiales más recientes, hacen subir su población en 1833, á 750,628. Las rentas de este Estado ascienden á 500,000 pesos anuales, y los gastos á 600,000 pesos. La superficie de Jalisco en leguas cuadradas, es de 6,758. Su latitud septentrional 20° 41′ 10″. Su longitud E. y O. del meridiano de México 4° 15′ 26″

tinguían por su celo reformador, eran D. Jesús Camarena, D. Francisco Semería, D. Pedro Zubieta, D. Joaquín Angulo y D. Pedro Nolasco Millán, todos amigos sinceros de la libertad, animados de las mejores intenciones; pero inexpertos, sin cálculo ni prudencia, un tanto inquietos y arrogantes. Figuraban en pos de éstos, otros que no tenían su ardiente fe política, ni su talento: hombres oscuros, demócratas por interés, y cuyo papel estaba reducido á emitir sus votos conforme á la voluntad del partido de que eran arlequines, ó del ejecutivo que sabía emplear, ora su fatuidad, ora su ambición ó arrojo. A esta multitud de arlotes pertenecían los diputados D. Lucas Toledano y D. Crispiniano del Castillo, á quien se verá figurar más adelante en altos puestos.

La administración de D. Ignacio Herrera, estaba al expirar, cuando se realizaron en toda la extensión de la república los cambios operados por la revolución; así es que, los titulados liberales, redoblaron sus intrigas para ganar la elección de gobernador y vice: se disputaban el triunfo, como candidatos, D. José María Hijar, D. Juan Nepomuceno Cumplido y D. Pedro Tames. La fortuna y la opinión se decidió por el último, como el partidario más querido del nuevo personal que dominaba. Este individuo, de profesión médico, había sabido formarse un círculo de admiradores entre los jóvenes sus correligionarios; su gran capacidad é instrucción, unidas á sus modales cortesanos, le grangearon el aprecio aun de sus enemigos políticos. Tames profesaba los principios republicanos, y era uno de esos demagogos que son liberales en abstracto y déspotas en la práctica. Sus actos gubernativos llevaban impreso el sello de la arbitrariedad más desenfrenada; su política parecía basada sobre aquella sentencia de Maquiavelo, que dice: "Los hombres, queriendo libertarse del terror, lo inspiran á otros, y arrojan sobre sus conciudadanos el mal de que procuran resguardarse; de manera, que parece inevitable hacer mal ó recibirlo." Quizá las circunstancias de la época, las exigencias de partido á quien debía su elevación, ó "la idea de hacer un mal que puede producir un bien," era lo que le impelía á proceder desatentadamente. Puede ser que en tiempos pacíficos, él no se hubiera atrevido á cargar con la responsabilidad de los hechos que luego referiremos.

Sometido el ejecutivo á la voluntad y capricho de las personas

más exaltadas, y dominado el congreso del vértigo de la época, ambas potestades desde sus primeros pasos comenzaron á hostilizar á determinadas clases y personas. Contra el estado eclesiástico se formularon leyes que tendían á menoscabar su influjo, á disminuir su poder, y á despojarlo de sus riquezas: intentose también desacreditarlo por medio de escritos acres, calumniosos y virulentos. De las prensas del gobierno salían á luz periódicos consagrados á herir al clero, y á propagar las ideas y doctrinas más irreligiosas y anárquicas. Entre éstos, hacíase notable, por la desenvoltura de su lenguaje, uno titulado "El termómetro," redactado por el gobernador Tames y los diputados Semería y Millán. Unas veces sus autores usaban el lenguaje austero de la virtud y de la moral, para reprender supuestos crímenes; otras, se inculpaba á los eclesiásticos por la rigidez de sus leyes y doctrinas, y casi siempre las amenazas y los apóstrofes más rudos eran el preludio de las providencias arbitrarias con que querían reformar la Iglesia y sus ministros. Como una muestra del descomedimiento con que escribía el "Termómetro," presentaremos los párrafos siguientes: "Está probado, se decía en la parte editorial del número 15, que los ministros de Jesucristo no son la Iglesia; y podrá probarse que los clérigos y frailes de Guadalajara, generalmente hablando, no son ministros de Jesucristo. Jesús dijo: "Sed mansos y humildes." Los sacerdotes, por lo general, son soberbios y orgullosos. Jesús dijo: "Mi reino no está en este mundo." A sus falsos discípulos les importa bien poco que exista el reino de los cielos, si no participan de las comodidades de los reinos de la tierra. Jesús dijo: "Id, y predicad: si no os creyeren, salíos y sacudid el polvo de vuestros zapatos." Los clérigos y frailes, lejos de sacudir sus zapatos, se hacen dueños del polvo de las ciudades, y con él fabrican suntuosos palacios y lucrativas habitaciones. Jesús, con cinco panes y dos peces, alimentó á una inmensa multitud que lo seguía al desierto por oír su doctrina: los clérigos, arrebatan el sustento á los cristianos más menesterosos y desvalidos, cual son los agricultores. Los ministros malos de Jesús, siempre fueron inconsecuentes con las respetables máximas y espinosos ejemplos del Salvador; mas no ha sucedido lo mismo con las que refluyen en su provecho, pues á pie juntillas defienden el dicho del apóstol de las gentes: "El que sirve al altar, debe comer del altar." Y no debemos

escandalizarnos los seglares de ver á uno y muchos sacerdotes rodeados de hijos, porque el Eterno dijo en el instante de la creación: "Creced y multiplicaos." Señores clérigos y frailes, la dulce doctrina del Salvador del mundo, no os ha servido más que de pretexto engañoso, ya para esquilmar, ya para prostituir al pueblo cristiano; ¿y tenéis valor aún de citarnos textos y concilios en favor de vuestros bienes temporales? Vosotros valdríais bien poco, si el despotismo no hubiera fomentado la ignorancia y el fanatismo de los hombres. Así, cuando los pueblos adelanten en el conocimiento de sus derechos, retrogradareis vosotros sobre el camino de vuestra ambición. Cuando todos sepan que el dogma no es más que la revelación de las verdades de Dios; y que el dogma no ordena mantener con suntuosidad y profusión á una caterva de holgazanes; entonces vosotros tendréis que sacudir el polvo de vuestros zapatos."

El clero, que escuchaba esta grita frenética, y que conocía el objeto y tendencias de sus enemigos, se apresuró á volver golpe por golpe, usando de la imprenta con circunspección y decencia. Desde luego, los eclesiásticos más instruidos tomaron á su cargo la laboriosa empresa de refutar aquellas publicaciones que vulneraban la independencia y los derechos de la Iglesia. "El Defensor de la religión," periódico redactado por los doctores D. Pedro y su hermano D. Francisco Espinosa, y D. Pedro Barajas, sostuvo con dignidad y acierto la controversia, marcando los límites á que debiera circunscribirse la autoridad civil en los negocios eclesiásticos. El Dr. D. Manuel Covarrubias se consagró á combatir en folletos anónimos las calumnias con que se atacaba á todo el clero mexicano, y á demostrar los graves errores ó equivocaciones de los que intentaban usurpar los bienes eclesiásticos, y nulificar las prerrogativas canónicas y civiles del sacerdocio.

Entre los defensores del clero, figuró un escritor de muy escasos conocimientos; pero sumamente audaz é insolente, y cuyas publicaciones tenían por objeto ofender y ridiculizar al partido liberal y al gobierno. Este folletinista apellidábase Castañeda, de ejercicio cantor en el coro de la catedral, y como dependiente de los canónigos, á ellos se atribuían sus virulentas publicaciones. Los demagogos se llenaban de furor cada vez que un papelucho de Castañeda los ponía en evidencia, usando ya de sarcasmos, ya de sátiras, ó em-

pleando las groserías más insultantes. Tales polémicas, sólo dieron por resultado agriar los ánimos, y precipitar á los diputados á la adopción de medidas represivas de la prensa, y á hacerlos elevar al carácter de ley sus amenazas y sus proyectos de reforma.

La fuerza armada era también otra de las instituciones contra quien se habían declarado los poderes ejecutivo y legislativo. Para ellos, el ejército permanente había venido á ser la reunión de hombres inútiles, gravosos á la sociedad, y perniciosos en todas líneas. La extinción de los cuerpos reglados, era una providencia urgente, pues que sin ella la república no tendría orden ni libertad. Queríase que la milicia cívica reemplazara al ejército, porque estos batallones se organizaban á la voluntad y á la elección de los gobiernos provinciales, por cuya circunstancia eran los más á propósito para servir á las miras interesadas de los tiranuelos dispersos en los Estados de la federación.[1] Consecuente el gobernador Tames á estas exigencias

1 Para que el lector conozca el espíritu que animaba á los *cívicos*, bueno será que presentemos una nota oficial del hermano del gobernador, agraciado con el empleo de *coronel*, quizá sin conocer ni el nombre de las piezas de un fusil. El celo y el ahinco de ostentar el uniforme militar los nuevos agraciados, motivó la siguiente nota:

Primer batallón cívico del Estado de Jalisco.—Algunos individuos que fueron oficiales de la milicia cívica de Jalisco, y que dejaron de serlo por la *organización nueva* que se dió á los cuerpos del Estado, aun se permiten la licencia de *portar uniforme*, como si fueran tales oficiales. Yo mismo he visto en el día 11 de este mes, vestido de militar á D. Jacobo María Vallejo. D. Ignacio Calderón también porta, cuando le parece, el traje cívico, y así *se vió en la Semana Santa* próxima pasada. D. Juan González, hijo de D. Miguel González, que tenía arrendada la hacienda de la Capacha, porta divisas de capitán *en noches de retreta*, sin pertenecer á cuerpo alguno, y contesta cuando es reconvenido, que es del primer batallón, ó de algún otro, según la persona con quien trata. Los dos primeros, dejaron de ser cívicos, y no pueden alegar que son del ejército, porque además de ser muy cuestionable si el gobierno general puede dar ascenso á los cívicos de los Estados, la ley que lo permitía fué derogada en el año pasado. Los propios soldados permanentes y activos, se han sujetado á ella, sin exceptuarse el pérfido general Bravo, que era uno de los llamados agraciados ó premiados por las matanzas y perfidias que causó en la guerra del Sur; y no son ciertamente comparables en méritos y servicios aquellos tres señores, con este infortunado general. Su condición es muy inferior.—Las leyes de Jalisco han querido y quieren que porten insignias militares, aquellos ciudadanos á quienes ha confiado las armas para defensa de su *libertad* y del sistema *federal*, y no ha querido que la disfruten los particulares que no

de partido, levantó diversos cuerpos, nombró jefes y oficiales escogiéndolos del número de sus adictos y aduladores, y confió el mando de las milicias del Estado, con el carácter de inspector general, á D. José María Mellado, hombre sin antecedentes, sin instrucción ni merecimientos; pero que estaba absolutamente consagrado á seguir ciegamente la voluntad de sus benefactores.

Los hechos que tuvieron lugar en Jalisco, dieron origen á las grandes cuestiones que agitaron al país. El ejecutivo de la unión apoyaba todo cuanto se hacía en Guadalajara; y las cámaras no expedían una ley que afectara los intereses generales de la confederación, sin explorar previamente la opinión de los diputados y gobierno del Estado. A su debido tiempo se verá cómo Jalisco iba siempre á la vanguardia de las innovaciones, iniciando y poniendo en ejecución las proyectos más liberales y exajerados. Por ahora, demos un vistazo á los acontecimientos de otro Estado, tan poderoso como influente en la marcha política de la república.

Los grandes y extraordinarios sucesos ocurridos en el vasto territorio conocido antiguamente con el nombre de "Intendencia de México,"[1] merecían les consagrásemos un capítulo especial, pues que siendo tantos y tan numerosos, parecía necesario detenerse en puntualizarlos, lo cual, no es posible hacerlo en la breve reseña que nos ocupa; pero ya que no podemos presentar minuciosamente la serie de todos los acontecimientos verificados en cada provincia, seguiremos fielmente el plan que nos hemos propuesto, de referir sólo aquellos hechos que tienen relación inmediata con la historia de nuestras vicisitudes políticas.

le sirven, y que por un *un capricho ó un insolente ó insultante orgullo*, las portan, con vilipendio de las disposiciones de la materia y de las autoridades que las dictan. —Este *mal*, parece que demanda el *remedio* conveniente, y *á este fin* dirijo á V. S. este comunicado para que llegue al conocimiento de la superioridad á quien corresponde, protestándole las consideraciones del respeto y aprecio que le tributo. —Dios, libertad y federación. Abril 18 de 1834.—*Juan José Tames.*—Señor inspector general de la milicia cívica del Estado, ciudadano José María Mellado.

1 Al consumarse la independencia nacional, comenzó á desmembrarse el territorio que erigió en intendencia la ordenanza real de 1786. Hacia el Occidente de México, había una demarcación conocida con el nombre de *Corregimiento de Querétaro:* este distrito fué declarado *Estado soberano*, por el congreso constituyente de 1824, y con cuyo título figura aún en la confederación mexicana.

El Estado de México, el primero de la federación por su riqueza, población y cultura,[1] ha sido, durante un largo período de años, el teatro de las intrigas, el campo de batalla de los partidos, y la madriguera donde se han reunido todos los aspirantes, que han considerado y consideran las instituciones democráticas como un medio para vivir y gozar á expensas de la ignorancia del pueblo. Apenas se había consumado la independencia nacional, cuando los grandes propietarios, el clero, los españoles, los abogados y los estudiantes, que residían en la antigua corte de los virreyes, se dividieron en dos grandes partidos, y comenzaron á pelear por obtener el mando y la influencia, á fin de que la organización constitucional del país fuese basada sobre sus creencias é intereses. En la ciudad de México residían los hombres más notables de ambos partidos; y como entonces era superior el número de los escoceses, que sostenían los hábitos, doctrinas, fueros, privilegios y establecimientos civiles y monacales del regimen monárquico, pudieron con facilidad sobreponerse al pequeño número de los yorkinos, que no querían respetar los usos, los hábitos y las concesiones hechas á determinadas clases durante el gobierno del rey. Mientras no se sancionó la constitución federal, estos partidos no tuvieron un plan para obrar; mas luego que vieron incrustados en la ley fundamental algunos artículos de su fe política, se decidieron á disputarse la victoria que no habían podido alcanzar en el parlamento constituyente.

México estaba destinado á ejercer un valimiento prepotente sobre los otros Estados. La capital virreinal, fuerza era que descollara sobre todas; su población, sus riquezas y sus notabilidades, debían servir de obstáculo á los titulados liberales, que deseaban ejercer el mando sin trabajo y sin resistencia. Concentrando allí el foco de las aspiraciones del clero y de sus naturales aliados los hombres viejos, convenía á las miras de los demócratas, y á las de los patriotas aventureros de las demás provincias, erigir un distrito, á semejanza de

1 El Estado de México está comprendido entre los paralelos de 19° 40′ y 20° 10′ de latitud Norte; y entre los meridianos de 1° 5′ al Oriente, 3° 36′ al Poniente. Su superficie, calculada por la carta plana del Sr. Moral, es de 5,689 leguas cuadradas. La población del Estado en 1833, era de 1.039,758 habitantes. En ese mismo año se computaban sus rentas en 425,194 pesos, y los gastos de la administración en 498,540, lo que daba un deficiente de 73,346 pesos.

lo que se hizo en los Estados Unidos, desmembrando los territorios de Virginia y Mariland, para crear la ciudad de Wáshington, donde pudieran encerrar el poder y ascendiente de la aristocracia mexicana. Así se creía que quedaría el resto del Estado entregado á las maquinaciones de los clubs: así la mayor parte de su población, ignorante, desnuda y miserable, sería el instrumento del partido que fuese más audaz en apoderarse de los derechos políticos de trescientos mil ciudadanos, que no conocían, ni aun conocen las letras del alfabeto. Mientras las clases opulentas del Estado de México, tuvieron arbitrios para sobreponerse á las intrigas del partido yorkino, sus autoridades fueron escogidas del círculo de la facción escocesa; pero una vez declarado por ley de 18 de noviembre de 824, que México era la ciudad federal, y que los funcionarios del Estado deberían residir fuera del distrito, mansión exclusiva de los supremos poderes de la Unión, aquel partido perdió la posesión del poder, en razón de que sus principales agentes fueron privados de los elementos de conservación que les daba una ciudad tan importante como la capital de la república. Mas esta circunstancia, no fué únicamente la que ocasionó este cambio de personas: la causa eficiente de esas mutaciones, tuvo origen en la ambición de D. Lorenzo de Zavala, que eligió el Estado de México para teatro de sus proezas. Un genio emprendedor como el suyo, debía buscar un ancho campo donde luchar sin intermisión y sin descanso con sus enemigos políticos, así como los medios de prodigar las riquezas á sus adeptos y banderizos.

Los escoceses penetraron las intenciones de sus contrarios, y se apresuraron á intercalar en la ley constitucional, "que gozarían de los derechos de ciudadanos del Estado de México, y serían elegibles para todos los cargos públicos, los que poseyeran en él cualquiera propiedad raíz:" de esta manera creyeron aquellos legisladores que su partido podría intervenir eficazmente en los futuros destinos de dicho Estado. Semejante invención fué de todo punto ineficaz, porque para los patriotas baldíos esas condiciones no eran difíciles de cumplirse, cuando contaban con un caudal inmenso de audacia y desvergüenza, con lo que podrían comprar fingidos títulos de propiedad territorial.

Documento Núm. 2.

Gobierno del Estado libre y soberano de San Luis Potosí.—Circular.—Núm. 102.—El gobernador del Estado á sus habitantes, sabed: que el H. congreso constitucional, ha expedido el decreto que sigue:

El congreso constitucional del Estado, se ha servido decretar lo siguiente:

Se faculta al gobierno, para que pueda dar cartas de ciudadano potosinense, á los que contemple dignos y hayan contribuído de un modo eficaz, á la causa de la libertad.

Lo tendrá entendido el poder ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular, cumplir y obedecer. San Luis Potosí, diciembre veinticuatro de mil ochocientos treinta y dos.—*Mariano José Noriega*, presidente.—*J. Francisco Guevara Maciel*, diputado secretario.—*Mariano de Borja*, diputado secretario.

Por tanto ordeno se cumpla y ejecute el presente decreto, y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar, y al efecto se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

San Luis Potosí, diciembre 25 de 1832.—*Vicente Romero.*—Por ausencia del secretario, *Jesús Hernández Soto*, oficial mayor.

Gobierno supremo del Estado libre y soberano de San Luis Potosí.—Con satisfacción acompaño á V. S. la carta que he expedido para que se reconozca por ciudadano potosinense á consecuencia de los buenos servicios que ha prestado á la causa de la libertad.

Dios y libertad. San Luis Potosí, diciembre 31 de 1832.—*Vicente Romero.*—Por ausencia del secretario, *Jesús Hernández Soto*, oficial mayor.—Señor magistrado D. José María Bocanegra.

Estado libre de San Luis Potosí.—El ciudadano Vicente Romero, gobernador constitucional de San Luis Potosí.—Usando de la facultad que me concede el decreto de 25 de diciembre de 1832, y atendiendo á los buenos servicios prestados á la causa de la libertad por el ciudadano magistrado José María Bocanegra, he tenido á bien concederle carta de ciudadano potosinense, y por ésta disfrutará de los derechos que la constitución y leyes conceden á los ciudadanos potosinenses y vivirá seguro bajo la protección de ellas. Dado en San Luis Potosí á 31 de diciembre de 1832.—*Vicente Romero.*—Por ausencia del secretario, *Jesús Hernández Soto*, oficial mayor.

Exmo. Sr.:

Con la mayor satisfacción he recibido la atenta nota de V. E. á que se sirve acompañar la carta de ciudadano potosinense que ha tenido V. E. la dignidad de expedir á mi favor en uso de las facultades que concede el decreto de la H. legislatura de 25 del próximo pasado diciembre de 1832.

Yo doy á V. E. las debidas gracias, estimando en el grado de aprecio que merece la muy distinguida que sólo por bondad ha podido dispensárseme. Protesto al Estado de San Luis, y á V. E., mi eterna gratitud por un honor que me es muy estimable por muchos títulos.

Dios y libertad. Zacatecas, 3 de enero de 1833.—*José María Bocanegra.*

Gobierno del Estado libre y soberano de San Luis Potosí.—Circular.—Núm. 9.—El gobernador del Estado á sus habitantes, sabed: que el H. congreso constitucional, ha expedido el decreto que sigue:

El congreso constitucional del Estado, se ha servido decretar lo siguiente:

Todo mexicano que obtenga carta de ciudadanía por el Estado, entrará en el goce de los nacidos en él.

Lo tendrá entendido el poder ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular, cumplir y obedecer. San Luis Potosí, febrero veintidos de mil ochocientos treinta y tres.—*José Salvatierra*, presidente. —*Antonio de Arce*, diputado secretario.—*José Velarde*, diputado secretario.

Por tanto, ordeno se cumpla y ejecute el presente decreto, y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar, y al efecto, se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

San Luis Potosí, febrero 22 de 1833.—*Vicente Romero.*—Por falta de secretario, *Jesús Hernández Soto*, oficial mayor.

Sr. D. José María Bocanegra.—San Luis Potosí, marzo 2 de 833.

Estimadísimo amigo:

Ayer eligieron á vd. primer senador por este Estado por unanimidad de votos del honorable congreso, y acompaño la credencial para que sin pérdida de tiempo se ponga en camino y esté en México el 15. Salvatierra fué el segundo, y para presidente y vice los Sres. Santa-Anna y Farías, también con todos los votos.

El día 4 salen de ésta los diputados y senador, les doy escolta hasta México, y si se pudieran reunir en Querétaro irían más á gusto y seguros.

Incluyo esa carta para el Exmo. Sr. gobernador suplicándole entregue á vd. quinientos pesos para viáticos, pues aunque esa comisaría podía facilitarlos conforme á la circular del gobierno, temo no tenga numerario y haya demora.

Sin tiempo para más quedo por su amigo.—*Vicente Romero.*

Enterado con el debido aprecio por el oficio de vdes. de 2 del corriente de la bondad con que el honorable congreso se sirvió elegirme el día 1º para senador más antiguo al congreso general, manifiesto á vdes. para que tengan á bien hacerlo presente al mismo congreso, que quedando muy reconocido por el honor que sin mérto se me ha dispensado, protesto con sinceridad hacer cuanto alcancen mis débiles fuerzas para ver si logro llenar los deberes que últimamente se me imponen en representación de un Estado que brilla con tanta gloria entre los de la federación mexicana.

Dios y libertad. Zacatecas, marzo 4 de 1833.

Ciudadanos diputados secretarios del honorable congreso.

Con la más grata satisfacción he recibido la nota de VV. SS. de 2 del corriente, en que se sirven participarme el nombramiento de senador más antiguo al congreso general, con que sin mérito me ha honrado ese honorable congreso. Tengan vdes. la dignación de manifestar á la misma augusta asamblea mi más sincero reconocimiento, protestándole á mi nombre, que siempre, y como un verdadero y fiel potosino, empeñaré mis débiles alcances para ver de qué manera puedo corresponder en algún modo las distinciones, y honra con que me favorece el virtuoso y respetable Estado de San Luis.

Con tal motivo protesto á VV. SS. toda mi consideración y respetuoso afecto.

Dios y libertad. Marzo 7 de 1833.

Sres. secretarios del H. congreso de San Luis Potosí.

DÉCIMO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO DÉCIMO.

General D. Antonio López de Santa-Anna, presidente, y vicepresidente D. Valentín Gómez Farías; desde 1° de abril de 1833 hasta 24 de abril de 1834.

CAPÍTULO I.

Instalación de los poderes constitucionales y su programa administrativo.

El período décimo administrativo que yo llamo de transiciones, comprende la época del gobierno constitucional, que comenzó en 1º de abril de 1833; recibiendo el cargo de la suprema magistratura de la república, el vicepresidente D. Valentín Gómez Farías, por haber comunicado su imposibilidad temporal el presidente, General D. Antonio López de Santa-Anna.

Excusado es decir, por ser muy sabido, que los días de

entrada al mando supremo son por costumbre y aun por ley, de mucha agitación y gran ruido, en términos de ponerse en movimiento casi general las poblaciones. Hay festejos; hay anuncios públicos y proclamas; hay convites; hay discursos; hay arengas y felicitaciones; y por último, hay promesas y esperanzas.

Todo esto hubo á su tiempo el citado día 1º del mes de abril; y además hubo el juramento del jefe supremo del Estado al encargarse del gobierno de la república.

Guardadas, pues, las solemnidades y fórmulas el referido día, y ante las cámaras reunidas, el vicepresidente dijo, para concluir la solemnidad y ceremonia del acto, lo siguiente:

"He jurado, señores, ejercer fielmente el encargo que "se me ha confiado de guardar y hacer guardar la constitu- "ción y leyes generales, y este juramento será cumplido. "La esperanza de que se observe la ley fundamental, y la "de gozar de la felicidad tantas veces prometida, es nece- "sario que no sea ilusoria por más tiempo. Baste ya de ofre- "cimientos falaces; que el pueblo sienta, que experimente el "bien, que mejore de suerte. Por fortuna se puede todavía "establecer una buena administración. Sucediendo la calma "á la exaltación de los ánimos que ha debido producir la "guerra civil; redoblando los trabajos, y presidiéndolos la ra- "zón, los males desaparecerán y serán reemplazados por bie- "nes positivos. No basta, es verdad, el respeto y la observan- "cia del pacto social para hacer el bien de los pueblos; son "necesarias además leyes secundarias: el ramo de hacienda "demanda reformas en las que lo arreglan; demanda que se "completen las que le faltan; que se adopte una economía "prudente, y que haya pureza y fidelidad en el manejo de "los caudales.

"La enseñanza primaria, que es lo principal de todo, es- "tá desatendida, y se le debe dispensar toda protección si "se quiere que en la república haya buenos padres, buenos

" hijos, buenos ciudadanos, que conozcan y cumplan sus de-
" beres.

" La administración de justicia se halla por desgracia en
" un estado lamentable, y de este grave mal se resentirá nues-
" tra sociedad, mientras dependa aquella en gran parte de le-
" yes antiguas y modernas, inaplicables unas, y otras de di-
" fícil aplicación en nuestras instituciones; mientras nuestros
" códigos cumulosos se compongan de leyes dadas para una
" monarquía absoluta y para una monarquía moderada; para
" una colonia y para una nación independiente; para un go-
" bierno central y para una república federativa. Este caos
" de legislación da lugar fácilmente al espíritu de embrollo,
" eterniza los procesos y confunde la justicia. Es, pues, de
" suma necesidad la reforma de este ramo, no por leyes sino
" por códigos completos. La empresa es ardua, pero es me-
" nester arrostrarla; dése principio á ella, aunque se deje á
" otros la gloria de acabarla.

" Grande es la importancia de las materias que he tocado,
" y no lo es menos la de colonización de terrenos inmensos,
" que esperan la mano del cultivador para enriquecer á nues-
" tro país con innumerables y preciosas producciones, que pro-
" porcionarían la subsistencia y la comodidad de muchas fa-
" milias, que sumergidas en la miseria y entregadas tal vez
" contra su voluntad á la holgazanería, son inútiles ó perju-
" diciales á su patria. Otra ventaja de mucho interés resul-
" taría de la colonización, y es la de conservar la integridad
" del territorio mexicano, cubriendo con pobladores sus fron-
" teras casi desiertas; pero me extiendo inútilmente, cuando
" los dignos representantes de la nación conocen mejor que
" yo sus necesidades, y los elementos de felicidad y de gran-
" deza que hay por desarrollar."

Contestó, en términos generales, el presidente del congreso, Rodríguez Puebla, lisonjeándose de que no serían ilusorias las esperanzas de la nación.

Por supuesto que el discurso fué pronunciado solemnemente en el seno mismo del congreso general. Este, después de constituídas las cámaras, que á pesar de varias dificultades pudieron al fin reunirse, conforme á la ley, el día 29 de marzo, quedó instalado el referido día; diferenciando muy poco del que se fijó en el artículo 5º del plan de Zavaleta, para que se abriesen los pliegos que contenían las actas de elección de presidente y vicepresidente de la república. Tal solemnidad y requisito tuvo efecto el 30 del mismo mes de marzo; teniéndolo también el citado artículo 5º del plan de Zavaleta, pues que después de observadas las ritualidades de ley, se acordaron los dos artículos siguientes:

1º Es presidente de la república en el cuatrienio que empieza en el presente año de 1833, el General de División C. Antonio López de Santa-Anna.

2º Es vicepresidente para el mismo período de tiempo el C. Valentín Gómez Farías.

En la misma sesión la cámara de diputados eligió para presidente de la suprema corte de justicia á D. Tomás Salgado; y para vice á D. Pedro Vélez. También eligió la propia cámara para su presidente y vice á D. Juan Rodríguez Puebla y á D. Juan García Tato, en la misma sesión en que se declaró constituída la expresada cámara al terminanar sus juntas preparatorias.

El vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, dió un manifiesto á la nación explicando el programa y fijando los principios de su administración y los términos en que se proponía desempeñar los deberes en que se hallaba constituído; ofreciendo al mismo tiempo tener por guía y norte únicamente la voluntad nacional: observar estrictamente las leyes como fundamento del bien social y de la verdadera felicidad de los pueblos. Ofreció, en fin, marchar por la senda del progreso, y con sólo esto dijo á la verdad cuanto podía decirse en muchas páginas. Pero ciertamente esto mismo in-

dicó ya desde entonces lo que en lo sucesivo debía suceder y experimentarse, esto es, la contradicción, las dificultades, la divergencia de opiniones, y sobre todo el choque de los partidos. Notándose que el vicepresidente Gómez Farías fijaba este programa y política administrativa, sin haberse puesto de acuerdo con el presidente constitucional que debía por ley llenar el período de tiempo que ella designaba, se temieron las ocurrencias desagradables, y fatales consecuencias que en efecto sobrevinieron. El vicepresidente siguió su marcha, y habiendo á fines del mes de abril dejado de funcionar los secretarios del despacho nombrados por Pedraza, fueron nombrados para los ministerios de hacienda y relaciones, el que esto escribe[1] que desempeñaba el cargo de senador y D. Carlos García, que era diputado; quedando en el de justicia, Ramos Arizpe; y desempeñando temporalmente el de guerra, su oficial mayor D. Francisco Gómez de Parada, hasta poco tiempo después en que fué dada la cartera de este ramo al General D. José Joaquín Herrera.

Así constituído el gabinete, continuó el gobierno general, nombrando á D. Ignacio Martínez para el del distrito, por haberse encargado á Herrera el ministerio antes referido. Muy recientes, y casi presentes estaban los sucesos que habían creado la administración de Santa-Anna y de Gómez Farías. La nación esperaba; pero los ánimos se exaltaban. Los partidos, si callaban, no prescindían de sus miras y respectivos intereses; se observaban mutuamente y aun preparaban ocasiones y lances favorables.

El vicepresidente Gómez Farías se decidió verdaderamente á procurar y en poco tiempo á verificar un cambio en la república, que variando su aspecto político, preparase elementos que desarrollándose después sirviesen al logro de sus miras y combinaciones meditadas. Estas en realidad no eran

1 Apéndice de documentos número 1.

otras que las de establecer los principios democráticos. Organizó desde luego un consejo privado compuesto de personas que profesaban sus ideas, y como los individuos elegidos fueron de las cámaras y empleados públicos, se dió á este consejo privado la respetabilidad y reputación consiguiente al buen nombre que tenían los elegidos. Y adviértase que esta reunión de personas escogidas por el jefe del Estado, fué en realidad no para consultar sus providencias, sino más bien para robustecer su acción y darle fuerza con el prestigio y luces de los nombrados, estimulándolos á adquirir fama y gloriosa remembranza por medio de intentos y planes de reformas, que era siempre el espíritu dominante en la clase de personas que servían de consejo privado y directivo. Se quizo influir y aun dirigir al congreso bajo el sistema de estas ideas y principios, consistentes en palabras halagüeñas, y no en obras buenas y útiles á la sociedad.

No fué asunto de gran dificultad el ganar ascendiente en el congreso. Porque esta asamblea, repitiendo aquí lo que dice el Dr. Mora, fué el resultado de la nueva elección que "en lo general fué el partido vencedor; la menor parte "consistía en hombres notables por sus virtudes y talentos, "y la mayor como sucede siempre, era vulgo, compuesto de "hombres ardientes, atolondrados, y de poca delicadeza en "ciertas líneas; pero en nada participaban del carácter pér- "fido, solapado y embustero del personal que constituía la "mayoría de los funcionarios en la administración anterior."

Otro escritor contemporáneo, Suárez Navarro, sobre este mismo punto dice: "La calificación del Dr. Mora (la asen- "tada) es de todo punto exacta, y debe añadirse una cir- "cunstancia digna de particular mención, y es, que entre los "miembros de ambas cámaras, no había cincuenta que pose- "yesen un capital con que vivir honestamente. La totalidad "de ellos se componía de hombres presuntuosos, de educa- "ción y conocimientos muy medianos; de cobachuelistas y

" abogados sin negocios y sin bufete, y de hombres obscuros " é inmorales, que sólo habían llamado la atención por sus " fervorosas peroraciones en los clubs, sosteniendo los princi- " pios democráticos. A vista de tan odioso conjunto, bien " puede repetirse lo que un escritor inglés decía hablando de " la asamblea legislativa de Francia (1791). " Si algún espí- " ritu maléfico se hubiese propuesto elegir una corporación " que hubiese de servir para precipitar á una sociedad en su " ruina, no habría sabido formar mejor reunión para llegar " á la consecución de su objeto." ¡Cuán sensible es que se repitan estos ejemplos, digo yo, y tanto más, considerando que unas mismas causas producen unos mismos efectos!

Conociendo el citado Suárez Navarro mis principios y los del Sr. D. Carlos García, que fué llamado al despacho de la secretaría de relaciones, se explica con relación á uno y á otro del modo siguiente, que espero se me disimule lo transcriba aquí, en razón de mi objeto y plan en estas Memorias: " Bocanegra y García eran muy acreedores á la confianza " que se les dispensaba; mas su elección era desacertada en " las circunstancias en que iba á colocarse el vicepresiden- " te. Para convencerse de esta verdad, bastará una rápida " ojeada sobre las cualidades y antecedentes de estos dos " funcionarios.

" Bocanegra comenzó á figurar el año de 1822 como di- " putado por Zacatecas al primer congreso nacional en la cla- " se de letrado. Desde entonces mostró talento, juicio é ideas " republicanas. Pocos hombres hay como este individuo, que " hayan recorrido con aceptación y en poco tiempo la escala " de todos los empleos públicos. Comenzando por los cargos " más insignificantes, hasta obtener la primera magistratura " de la nación, todo, todo lo ha desempeñado Bocanegra, " con aquella mesura que caracteriza sus discursos y opinio- " nes publicados en los periódicos, en impresos sueltos y en " los diarios de las sesiones.

" Se le ha visto despachando varias veces los ministerios
" de relaciones y hacienda, especialmente el año de 1829,
" tiempo calamitoso. Estos antecedentes y su buen manejo
" le llevaron en esta vez á la secretaría de hacienda. Boca-
" negra había sabido granjearse las simpatías de todos los
" partidos, y su nombre era respetado generalmente. A su
" buen carácter, reune la experiencia que dan las vicisitudes
" de la fortuna y el trato de los hombres: tiene más conoci-
" mientos de los que descubre: en los actos como funcionario
" se sobrepone con facilidad á sus opiniones privadas, to-
" mando siempre por norte en sus acuerdos el espíritu y la
" voluntad más general de la nación. Cuando contraría al-
" guna providencia, ó resiste adoptar alguna medida admi-
" nistrativa, nunca lo hace chocando al primer ímpetu, sino
" por medios indirectos hasta conseguir su objeto. Este mo-
" do de tratar los negocios es el signo característico de Bo-
" canegra. De tales cualidades resulta, que ni por su genio,
" aspiraciones y tendencias, era un ministro á propósito pa-
" ra lanzarse atrevidamente en la vía de los hechos: seme-
" jante persona, ciertamente que no convenía para un gabi-
" nete que debía ser eminentemente revolucionario.

" El diputado Lic. D. Carlos García, hombre pacífico,
" que reunía la probidad á la instrucción, nunca había figu-
" rado en los primeros puestos; porque su natural apático le
" alejaba de los negocios. Dos veces había representado á
" la provincia de Puebla en el congreso general, en cuyo
" puesto se había granjeado la estimación de los partidos,
" por su carácter condescendiente, afable y reposado. García
" no poseía grandes talentos, ni tenía el valor civil necesa-
" rio para entrar en empresas peligrosas. Tales circunstan-
" cias le hacían aparecer en el gabinete, como un hombre
" inútil, y hasta cierto punto, como un estorbo á la marcha
" de la administración. Este ministro, por temperamento y
" por carácter debía oponerse á toda providencia ruidosa

"y que en algo comprometiera su persona. Para tiempos "tranquilos y bonancibles, no hay duda que García hubiera "sido un excelente secretario de Estado.

"Aunque la permanencia del vicepresidente en ejerci- "cio del poder ejecutivo debía ser eventual, él se disponía "á obrar, cual si estuviera seguro de que el General Santa- "Anna no había de entrar en el ejercicio de sus funciones. "Para nada contaba con su aquiescencia, y ni aun había te- "nido la prudencia de sondear su ánimo para averiguar si se- "cundaría ó no los planes que se fermentaban en las cabezas "de los exaltados. Gómez Farías obraba con tal independen- "cia, que á juzgarlo por el aplomo de sus procedimientos, se "creería que de hecho y de derecho él éra el supremo magis- "trado, y no el regente accidental, investido del poder efí- "meramente. Los males que se derivarían de esta falta de "armonía entre el presidente y su substituto, debían ser muy "terribles, tanto para el país y sus instituciones, como per- "sonalmente para los dos altos funcionarios."

Debe concluirse de lo dicho, que precisamente la que aparecía como una esencial discordia, y acaso una contradicción entre las personas de la administración, fué el principio de conservación y de regularidad en ella, porque se procuró alejarla de los extremos, estableciendo el orden y desechando cuanto pudiera perturbarla en su carrera natural para hacer el bien á la nación, volviendo la espalda á los partidos, y abriendo el libro maestro de la experiencia. Ya se verá adelante cómo se pusieron en práctica, y cómo sirvieron las máximas asentadas.

Se fijó el plan administrativo, que para establecerse y mucho más para practicarse, ofreció muchas y delicadas cuestiones dentro y fuera del gabinete. Los principios que trataba de conquistar y establecer el partido triunfante, aunque en sí mismos fuesen buenos, como el introducir reformas y arreglar la división territorial y la enseñanza pública, iban apom-

pañados de ideas exaltadas que conducían al precipicio; y por esto un gran número de los mismos partidarios aspiraba á que enhorabuena se siguieran los referidos principios, y se conquistasen los más que se pudiera y fuesen conducentes al progreso; pero que la marcha que se adoptara fuese mesurada, procurando el bien y felicidad de la nación sin conducirla á abortos que causasen su ruina. Estas máximas dictadas por la experiencia fueron calificadas de verdadero *statu quo*, y bajo tal concepto, impugnadas por unos y otros, causando necesariamente el disgusto que siempre produce la contradicción, hasta el grado de suscitarse una división, que afortunadamente fué cesando al uniformarse la opinión pública en vista de los acontecimientos que ocurrían y de los que se anunciaban como efectos propios de la época. Siguiendo el orden de los sucesos he dividido el período presente en tantos capítulos, cuantas fueron las transiciones porque pasaron en 1833 las administraciones de Santa-Anna y de Gómez Farías.

CAPÍTULO II.

Desde 1º de abril hasta 16 de mayo de 1833 se hace cargo del gobierno el vicepresidente D. Valentín Gómez Farías.—Sucesos de esta época.

Por enfermedad y ausencia del presidente General Santa-Anna, hemos visto que se halló al frente de la administración pública D. Valentín Gómez Farías como vicepresidente de la república, desde 1º de abril hasta 16 de mayo. En este tiempo tuvieron lugar uno que otro acontecimiento grave; y más bien puede decirse que fueron preparados los que debían seguir y referiremos en particular, comenzando des-

de luego por dar á conocer el estado que guardaba el ramo interesante de la hacienda pública.

Notable es á la verdad, que habiendo sucedido al que esto escribe, en el ministerio el año de 1830, D. Rafael Mangino, refiriendo éste y presentando á la nación el estado de la hacienda pública en aquel tiempo, tenga yo que hacer lo mismo respecto á su época y administración. Oigamos, pues, lo que uno y otro hemos dicho en nuestros respectivos documentos. Dice Mangino en 22 de enero de 1831, lo siguiente en su Memoria:

"Mas por desgracia mía y de la república, ni me es dado "el lisonjearme de haber ejecutado cuanto exige la deplo- "rable situación en que encontré la hacienda federal, ni he "conseguido todavía varias disposiciones legislativas, nece- "sarias á mi juicio, para corregir los abusos y desórdenes "que se advierten en la administración, sistemándola de un "modo conveniente á los intereses públicos; y de aquí es que "aún subsisten algunos males, que no debo ocultar en esta "ocasión.

"Los explicaré con verdad y franqueza, á fin de que la "sabiduría de las cámaras, pueda aplicar el remedio oportu- "no; patentizando al mismo tiempo las ventajas de no pe- "queña magnitud, que por esfuerzos del actual gobierno se "han alcanzado en valores de las rentas, en el cumplimiento "de las obligaciones del erario, y en el crédito exterior é in- "terior."

En 15 de mayo de 1833 sobre el mismo asunto digo yo en mi Memoria: "Tengo el sentimiento de que mi informe "sobre el estado de la hacienda pública, no presenta unas "ideas lisonjeras; sino que, por el contrario, manifiesta la "necesidad en que se halla el congreso general de ocuparse "en proporcionar el arreglo y sistema debidos á ramo tan "importante, cuyos adelantos y más felices resultados de- "penden esencialmente de la parte legislativa; porque si

" bien existen leyes relativas á la hacienda pública, son ais-
" ladas, y falta en lo general aquella organización que es el
" espíritu vital de este ramo.

" Es sabido que la nación sostuvo una lucha firme y du-
" radera en todo el año anterior, causando por consiguiente
" la guerra todos los males y perjuicios que resultan siempre
" de ella al comercio interior y extranjero. Las circunstan-
" cias en que se encontró la nación, produjeron la necesidad
" de paralizar los giros y aun de variar el orden establecido
" en las aduanas marítimas, disminuyéndose por tanto el prin-
" cipal ingreso del erario.

" Por otra parte, los recursos extraordinarios de que se
" valló la administración anterior para sostener la guerra,
" gravaron considerablemente las rentas de la nación, con la
" circunstancia de no haber podido cubrir sus gastos. Al co-
" menzar el gobierno en enero del presente año, halló que en
" esta ciudad los empleados civiles, muchos militares retira-
" dos, los sueltos y con licencia ilimitada, los cesantes y pen-
" sionistas llevan siete meses de no percibir sus pagas y
" pensiones, notándose que en otros puntos de la república
" había también atrazo mayor ó menor en esta clase de pa-
" gos, y que aun lo había en el de varias tropas de aquellas
" que servían á las órdenes del anterior gobierno: éste era
" responsable de una muy grande suma que debía por baga-
" jes y por libranzas de dinero dado para las tropas en varios
" puntos de la república; pero aunque no es posible dar una
" noticia exacta de lo que importan las deudas de esta natu-
" raleza, el estado que presento con la letra J servirá sin em-
" bargo para manifestar los pagos que se han hecho en esta
" ciudad para cubrir parte considerable de ella."

En la misma Memoria páginas 11 y 12, hablando de los préstamos nacionales, consta que:

" En los últimos seis meses del año de 1832, se celebraron
" varios contratos, en virtud de las autorizaciones concedi-

"das al ejecutivo, por las leyes de 9, 17 y 29 de marzo de
"dicho año. Por la primera se autorizó al gobierno para emi-
"tir letras hasta por la cantidad de un millón de pesos, pa-
"gaderos, con inclusión del premio mensual que estipulase,
"bien fuese en dinero efectivo, ó en descuento de derechos
"directos ó indirectos, causados ó por causar en la aduana
"de esta capital, y también conforme á la segunda de las
"citadas disposiciones, por la tesorería general, en compen-
"sación de derechos de importación ó indirectos de segundo
"plazo, vencidos ó por vencer. Por la última de dichas leyes
"se le volvió á autorizar para celebrar uno ó más contratos de
"empréstito hasta por cantidad de cuatro millones de pesos
"en numerario, con las condiciones en que conviniese con los
"prestamistas. A cuenta de estos cinco millones se contra-
"taron en el período citado 1.542,230 pesos, de cuya canti-
"dad, con sus premios que abordaron á cosa de 320,000 pe-
"sos, debía satisfacer la mitad, sobre poco más ó menos, en
"la aduana, tesorería general y casa de moneda de esta ca-
"pital, y el resto en las aduanas marítimas en dinero efec-
"tivo ó en compensación de derechos de primero y segundo
"plazo. Por lo dicho se advierte que el costo de los expre-
"sados préstamos, ascendió á un veinte por ciento mensual
"en los diez meses en que la mayor parte debió satisfacerse.

"Pasado el año económico, los préstamos continuaron
"haciéndose en virtud de las expresadas autorizaciones; pe-
"ro dificultándose de día en día el numerario, y creciendo
"las angustias de la administración pasada, se le facultó en
"11 de agosto del mismo año de 1832 para admitir créditos
"reconocidos contra la nación, en cuenta de los enteros que
"se hiciesen en tesorería á virtud de los contratos y emprés-
"titos que se celebrasen según el decreto de 29 de marzo,
"prefiriendo los de pensiones, sueldos de empleados y mon-
"tepíos, y admitiendo éstos como dinero efectivo. En con-
"secuencia de todas las disposiciones referidas, ascendió el

" importe de los préstamos hechos en el año pasado á.....
" 8.204,714 pesos, 4 granos, á que agregados 515,183 pesos
" 7 granos que importaron los premios convenidos, hicieron
" subir el total monto de la deuda á 8.719,897 pesos 11 gra-
" nos.

" Las especies en que se verificaron los préstamos, con-
" sistieron en 3.304,305 pesos 1 real 5 granos, enterados en
" numerario en esta tesorería general; en 828,415 pesos 2
" reales 7 granos, que deben considerarse de la misma clase
" por proceder del costo efectivo de las acciones de tabaco,
" de libranzas de las comisarías de Michoacán, división de
" operaciones, de la de Jalapa, sub-comisarías de Tulancin-
" go, Acapulco y pagadurías de Iguala, donde se recibió su
" importe en dinero, de lo exhibido en esta capital por el prés-
" tamo forzoso del mismo año, de certificados de anticipacio-
" nes de derechos de segundo plazo, de los pagos mandados
" hacer al Estado de Chihuahua, y por último, de letras res-
" paldadas en Tampico, Matamoros y Soto la Marina: de
" suerte que puede decirse que el numerario ascendió ver-
" daderamente á 4.132,720 pesos 4 reales 7 granos; sobre cu-
" ya cantidad se recibieron en créditos posteriores á la inde-
" pendencia y en documentos de los mismos préstamos....
" 314,586 pesos 3 reales; en pensiones y sueldos de empleados
" y montepíos que privilegió la citada ley de 11 de Agosto,
" 1.288,248 pesos 3 reales; y finalmente, en créditos recono-
" cidos anteriores á la independencia, 2.469,058 pesos 5 reales
" 9 granos, deduciéndose de todo que el verdadero gravamen
" que se impuso á la nación con dichos préstamos, fueron los
" 515,183 de los premios, y el compromiso de satisfacer an-
" ticipadamente los expresados 2.469,058 pesos 5 reales 9 gra-
" nos de créditos antiguos.

" Para arreglar el actual gobierno el pago de la mencio-
" nada deuda, tuvo que entrar en el examen de las precitadas
" leyes y de los expedientes respectivos; y estrechado ya por

" los interesados, ya por las urgencias del erario, que no
" podía cobrar sin aquel requisito las obligaciones que por
" razón de derechos marítimos había pendientes en la teso-
" rería general, reconoció por decreto de 12 de febrero ante-
" rior los cinco primeros millones, conviniendo en que sería
" satisfecha la parte que decía relación á derechos de prime-
" ros y segundos plazos de importación marítima, admitien-
" do, cuando éstos tuviesen que pagarse, un cuarenta por
" ciento en documentos de los que representasen el todo ó
" parte de dichos cinco millones, y exhibiendo el sesenta por
" ciento restante en numerario.

" Sucesivamente se arregló el pago de lo que gravitaba
" sobre la aduana, casa de moneda y tesorería de esta capi-
" tal en los términos en que pudo mejor conciliarse la justi-
" cia é intereses de los prestamistas con las necesidades y
" urgencias del erario; y por último, se ha reconocido el res-
" to de la deuda con una amortización de tres por ciento
" mensual respecto de los que presenten al efecto una terce-
" ra parte de las órdenes ó libramientos comprendidos en
" los expresados cinco millones, y los dos restantes en los que
" no lo están; ó con sólo una amortización de dos por cien-
" to si la presentación se limitase á estas últimas.

" Por cuenta del total importe de los repetidos préstamos,
" se han amortizado hasta fin del año pasado 954,721 pesos
" 3 reales 3 granos: un millón sobre poco más ó menos queda
" satisfecho hasta fin de abril en la tesorería, aduana y casa de
" moneda de esta capital; y siendo seguro que no debe bajar
" de otro medio millón de pesos lo que en el mismo tiempo
" han amortizado las aduanas marítimas, se puede decir que
" la repetida deuda está reducida á poco más de seis millones
" de pesos. Las ventajas de los términos acordados para su
" satisfacción son muy perceptibles, porque sobre acreditar
" la religiosidad y buena fe de la administración actual, sir-
" ven de impulso para que se verifiquen oportunamente los

" ingresos del erario, y aun para que se aumenten considera-
" blemente las importaciones, y con ellas el producto de los
" derechos marítimos."

He asentado y transcrito lo conducente de mi Memoria y lo relativo á préstamos nacionales, para satisfacer en este punto las observaciones que con respecto á ellos y casi en general se hicieron en la Memoria del año de 831 por el Sr. Mangino. Ahora también y con el mismo fin, y más propiamente para cumplir con mi propósito y satisfacer mi oferta, asentaré lo que dije en la conclusión de mi Memoria repetida, pues creo que con lo expuesto allí y con la presencia del estado y noticia oficial de la tesorería general que la acompaña, llenaré mi objeto. Dice así:

" Tal es en compendio la historia de los ramos de hacien-
" da pública, especialmente con relación al año económico
" que terminó en junio del año pasado. Ya al tratar de cada
" una de las partidas de la cuenta general de valores, dejo
" insinuados los principales puntos que en concepto del go
" bierno merecen la atención de las cámaras; pero para que
" éstas puedan proceder en ellos con conocimiento del último
" estado de las rentas federales, les haré presente que según
" se advierte del marcado con la letra J, quedaron existentes
" por fin del año pasado de 1832 en todas las oficinas distri-
" buidoras de la federación 272,819 pesos 6 granos, á cuya
" cantidad, agregado el ingreso que ha habido desde 1º de
" enero hasta 30 de abril último, resulta el total de 4.949,705
" pesos 7 reales 3 granos; de los que se han distribuído en el
" mismo tiempo según las constancias que obran en esta
" tesorería general, 4.529,562 pesos 3 reales 10 granos, que-
" dando una existencia de 420,143 pesos 3 reales 5 granos
" en las precitadas oficinas.

" Lo dicho manifiesta que después de haberse cubierto las
" atenciones indispensables de la federación, y los compro-
" misos todos del gobierno, en que está comprendido el pago

" de una parte considerable de la deuda que dejó la adminis-
" tración anterior, resultó un sobrante casi duplo respecto
" de lo que se recibió en principios de año, lo cual, unido á
" las obligaciones pendientes de cobro en esta tesorería ge-
" neral, y á las que existen en las aduanas marítimas, cuyo
" importe pasa de dos millones de pesos, es suficiente por aho-
" ra para seguir desempeñando con regularidad las mismas
" atenciones y compromisos del erario; sin que esto quiera
" decir que sus ingresos los cubran todos, pues siempre hay
" necesidad de limitarse en los gastos á los de que no se pue-
" de prescindir, dejando un deficiente que al fin será preciso
" cubrir con otros arbitrios, según dejo insinuado en el pá-
" rrafo relativo al presupuesto general.

" Mi insuficiencia, la premura del tiempo, el muy corto
" que he tenido personalmente para imponerme de los vas-
" tos y complicados negocios de la secretaría de hacienda, y
" la falta de varias noticias y documentos que no ha sido po-
" sible reunir á causa de los embarazos y desorden produci-
" dos por las conmociones del año pasado, han impedido dar
" á esta Memoria toda la extensión de que es susceptible;
" mas creo que lo expuesto es suficiente para que las cámaras
" tengan la dignación de dar por cumplida en orden á los
" negocios de hacienda, la obligación que impone en general
" á los secretarios del despacho, el artículo 120 de la consti-
" tución federal."

Si se leyesen íntegras ambas Memorias, como parece natural hacerse, se hallaría constante la verdad matemática de haber yo dejado en la tesorería general considerables fondos, según manifiesta ella misma en sus respectivos estados y noticias; advirtiendo, que tanto en 1829 como en 1833 aparece el mismo buen resultado. Por consiguiente, hecha la comparación que por los dátos debe hacerse, del efectivo haber que dejaron á sus sucesores los respectivos ministros en las administraciones de 30, 31 y 32, 29 y 33, aparece la demostración á favor del que esto escribe.

De lo explicado en una y otra Memoria, y considerados los fundamentos oficiales en que descansan ellas, se infiere que nos quejamos del gobierno que nos precedió los dos ministros de hacienda, refiriéndonos á la respectiva época administrativa; pero hay la diferencia de que si tanto el uno como el otro, sin culpa propia, y sólo por efecto necesario de las difíciles circunstancias del tiempo en que obramos, nos vimos envueltos en dificultades, y constituídos en gravísimos conflictos, mayores fueron ciertamente para el que esto escribe; advirtiendo y recordando aquí, como en otro lugar se ha dicho y repito ahora, que yo nada, nada recibí,[1] y por el contrario, sí dejé al retirarme el caudal suficiente en la tesorería y tan en efectivo que lo distribuyó desde luego la misma tesorería.

Quedó también el treinta y dos por ciento que establecí, tomándose por convenio de los créditos á que estaban afectas las aduanas marítimas: más de quinientos mil pesos disponibles por el último contrato y préstamo celebrado en 2 de diciembre de dicho año, y que en efecto estuvo percibiendo el gobierno de Jalapa hasta que le convino suspender los efectos de este negociado. Asímismo quedaron los ingresos ordinarios que, uniéndose á las entradas anteriores, dieron fondos suficientes para poder llenar las atenciones de la administración por el tiempo suficiente, y principalmente por el que se necesitaba para poder consultar y expedir todas las resoluciones que le convinieron á fin de establecer economías y arreglos.

1 Véase el corte de caja de la tesorería general inserto en el capítulo 5º, página 47 que dice:

Importa el cargo	$ 37,007 4 2
Ídem la data	$ 37,007 4 2
Igual	$ 00,000 0 0

México, Octubre 12 de 1829.—*Jiménez.*—*Andonaegui.*

Yo pagué las deudas anteriores; respeté los compromisos y los pactos; distribuí los caudales entre todos los acreedores del erario sin distinción; y al fin el día del triunfo de la revolución en diciembre de 1829, entregó la tesorería general un considerable haber, y lo suficiente en el acto de ocupar el palacio y la oficina para pagar las listas militar y civil y otros gastos extraordinarios. Por el contrario, el ministro Mangino, después de aprovecharse en su entrada al ministerio, de la existencia que efectivamente recibía, se negó á todo pago, y lo que fué más notable, negoció é hizo cuanto fué posible en el congreso para obtener la reprobación de aquellos mismos contratos que habían dado los recursos y fondos de que tan á su placer había dispuesto y en momentos los más comprometidos. Lo dicho, pues, acredita de un modo indudable, cómo ha recibido y cómo ha entregado el que esto escribe la hacienda pública en las dos épocas señaladas de su cargo. Sirva por tanto de satisfacción y respuesta á unos, y de positivo desengaño á otros; advirtiendo al intento y en confirmación de nuestro dicho, que por la prensa y en su tiempo se dilucidó ampliamente esta propia materia; concluyendo en 1830 un impreso titulado " reflexiones contra el acuerdo del senado sobre cesación del préstamo celebrado el 2 de diciembre del año de 1829" con las proposiciones siguientes:

" ¿Puede el senado ó el congreso cogerse lo ajeno con-
" tra la voluntad de su dueño? ¿Se quebranta ó se cumple
" la constitución con este paso? ¿Por qué han dejado entre-
" gar la cuota de tres meses, y van resultando escandaliza-
" dos después de haber gastado cuatrocientos cincuenta mil
" pesos en reales efectivos? ¿Qué gobierno ha disfrutado del
" empréstito? ¿No es notorio que el anterior apenas recibió
" cuarenta y pico de mil pesos, cuando la actual administra-
" ción ha dispuesto tranquilamente de más de cuatrocientos
" mil? ¿Con qué facultades el legislador le dice al ejecutivo,

"no pagues lo que has gastado, y no cumplas la obligación "que contrajiste! ¿Por qué tanto celo en el deshacer el mejor "contrato celebrado desde que hay república, habiéndose "despreciado las públicas dilapidaciones, y las condiciones "torpísimas de los empréstitos que corrieron por otras ma- "nos, y que aun todavía no se olvidan por las muy marca- "bles señales que les acompañan de vestidos viejos, torpe- "dos (Michelena) y.....!

"Sin duda alguna conocieron estas verdades los gobier- "nos anteriores, y sean cuales fueren sus aberraciones y de- "fectos, jamás alteraron los convenios: cumplieron las prome- "sas, dieron garantías á sus acreedores, y no desconocieron "la persona moral del ejecutivo de la unión. ¿Y no debemos "esperar igual conducta en la administración actual, cuya "divisa es constitución y leyes, y cuya probidad y sensatez "aplaudimos? Si así no fuese, se formaría un contraste cier- "tamente desfavorable entre las anteriores y la actual ad- "ministración, pues se diría: los gobiernos que precedieron "entraron á funcionar sin hacienda, sin recursos y con gra- "vísimos empeños: lucharon, y en medio de desgracias y "contradicciones cumplieron sus compromisos y no faltaron "á la fe pública; notándose que el actual gobierno no ha re- "cibido únicamente los cargos y gravámenes, sino que por "el contrario ha recibido al mismo tiempo lo útil y lo one- "roso; ha dispuesto de más de cuatrocientos mil pesos, y se "han amortizado iguales sumas; ha llenado sus atenciones "con el dinero del préstamo, y no ha corrido la miserable "suerte de los anteriores gobiernos, que no recibieron ni un "grano y pagaron algunas sumas.

"¡Padres del pueblo! Vuestra es la causa, porque es de "la nación que representais dignamente. Conservadle el "buen nombre que merece, respetando la propiedad del ciu- "dadano, evitando su violento despojo, alejándose infinita- "mente la confusión de poderes, y de la falta de fe y cum-

" plimiento en los pactos. Así, y sólo así, tendremos patria " y federación. Guardemos, pues, los principios que se guar- " dan y respetan en todos los pueblos cultos de la tierra."

Hemos hablado de la hacienda pública según su estado en la época á que hemos hecho referencia; y aunque quisiéramos, no podemos hacer lo mismo respecto de los demás ramos de la administración pública, por no ser este nuestro objeto; y si bien nos detuvimos un poco en el referido de hacienda que volveremos á tocar, y lo trataremos todavía después al referir algunas hostilidades del cuerpo legislativo al ejecutivo en fines del año de 33, es porque debo según mi plan y como tengo ofrecido, dar exacta razón y cuenta de mi conducta pública en materias y puntos tan vitales como el que acabamos de mencionar. Consideremos empero la situación política del país en lo general, y veremos se hallaba en el estado en que se halla un lidiador después de una fuerte y esforzada lucha; esto es, se hallaba fatigada la república y descansando; pero siempre obligada á volver á la contienda y preparándose á ella aunque débil y disgustada.

En efecto, se hallaba así la república en un verdadero malestar, y se notaba un disgusto casi general: viniendo á la vez no sólo á aumentar los males públicos los anuncios de la invasión de la epidemia del cólera morbus, sino que directamente influyó en la situación del país este terrible azote de la humanidad.

Por el espacio de seis meses se fijó en la república é hizo grandes estragos en la población, y llenó de terror y de luto á las familias de todos los lugares grandes y pequeños, capitales y aldeas. El ejército en campaña ofreció gran número de víctimas, y la ciudad de México, en el memorable día 15 de agosto, sufrió una gran mortalidad en sus habitantes sin distinción de personas ni de edades.[1]

1 Documento número 2.

El gobierno que redobló fatigas y esmeros, se ocupó seriamente de este asunto: dictó disposiciones enérgicas y benéficas con relación á médicos, métodos curativos, precios equitativos en los víveres, prohibiendo se alterasen y cuidando de su buena calidad en el expendio.

Pasó en fin, aunque con grandes sacrificios en el gobierno y en el público, el triste período epidémico del cólera asiático, cuyos efectos he indicado en general en este lugar, anticipando en cierto modo las épocas para evitar repeticiones. Continúo ya mi narración contraída á los sucesos que tuvieron lugar en su respectivo tiempo. Voy, por tanto, á referir la cesación primera en el mando del vicepresidente, y la entrada también primera del presidente de la república.

CAPÍTULO III.

Se hace cargo del gobierno el presidente General Santa-Anna, desde 16 de mayo hasta 2 de junio de 1833.—Sucesos públicos en dicho tiempo.

Cesó el vicepresidente Gómez Farías el día 16 de mayo del repetido año de 33. El presidente Santa-Anna tomó posesión en dicho día ante el congreso de la unión con las ritualidades y solemnidades de estilo. Dirigió al mismo congreso y en el propio acto solemne, un extenso discurso, en que manifestando, no sólo el programa de su administración gubernativa, sino respondiendo á cuanto se había dicho en contra de los sucesos que le habían conducido á aquel lugar, concluye con los notables siguientes términos: "¡Represen-" tantes de la soberanía de la nación! Mi fe política es sen-" cilla y rectas mis intenciones. Amparadme con vuestras " luces y el favor del pueblo de que sois la porción escogida,

" en el empeño de promover á costa de la misma vida, su " libertad y su ventura." Contestó el presidente del congreso, protestando la conformidad más sincera con los sentimientos manifestados por el ejecutivo, asegurando que su administración sería aun más grande por el saber, que por el esplendor de sus victorias. Quedó así posesionado el presidente de la república. Siguieron los festejos y demostraciones públicas acostumbradas, y siguieron también los actos administrativos de los poderes generales.

Fué nombrado en 20 de mayo secretario de la guerra D. José Joaquín Herrera por el presidente y por el congreso: fueron declarados completa y absolutamente libres del juicio de residencia secreta, los bienes del ex-virrey D. José de Iturrigaray por lo respectivo á la hacienda pública de la nación; sin que se hiciesen en su testamentaría el descuento y la retención de que habló el decreto de 23 de Octubre de 1823, subsistiendo por lo demás en su vigor y fuerza. Así se comunicó por la secretaría de hacienda á quienes correspondía y en los términos siguientes:

" Secretaría de hacienda.—Sección segunda.—El Exmo. " señor presidente, etc.—El presidente, etc.—Sobreseyéndose completa y absolutamente en el juicio de residencia " secreta del finado ex-virrey D. José Iturrigaray, por lo " respectivo á la hacienda pública de la nación, no se harán " en su testamentaría el descuento y retención de que habla " el decreto de 23 de octubre de 1823, subsistiendo por lo " demás en su vigor y fuerza.—*José J. de Herrera*, diputado " presidente.—*José Ignacio de Basadre*, presidente del senado.—*Vicente Güido de Güido*, diputado secretario.—*Joaquín* " *García Luna*, senador secretario.—Por tanto, mando, etc.— " Palacio del gobierno federal en México, á 25 de mayo de " 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*—A D. José María " de Bocanegra."

Apenas pasaron unos días después de haberse verificado

el advenimiento al mando del General Santa-Anna, y de haberse declarado que se aprobaban las disposiciones acordadas en el convenio de Zavaleta, dirigidas al restablecimiento de la paz y orden constitucional en toda la república,[1] cuando se recibió la noticia del pronunciamiento que el día 26 de mayo verificó en Morelia el primer ayudante D. Ignacio Escalada.

La noticia de esta ocurrencia fué publicada el 28 del citado mes de mayo de un modo oficial por parte del gobierno y también por la prensa particular. El primero expidió proclamas y circulares reprobando como era debido el movimiento de Escalada con toda la energía con que debía reprobarse asonada semejante. Puede notarse que la reprobación pública se manifestó en la capital y en los Estados contra el sublevado, sin embargo de que habían causado gran disgusto la sanción de la ley que dispuso de los bienes del duque de Monteleone, y la que se expidió autorizando al ejecutivo para destituir á los empleados en las secretarías del despacho.

El jefe pronunciado publicó con la correspondiente proclama *el plan*[2] que en cinco artículos explicaba el objeto que se proponía sostener, y era según decía, defender la religión y los fueros: declarar protector de esta causa al supremo jefe de la nación: anular los actos gubernativos y últimas elecciones del Estado de Michoacán: establecer un nuevo orden provisional gubernativo del Estado; y concluía protestando respeto á las garantías y opiniones políticas. Se firmó en Morelia el día 26 de mayo de 1833 á las dos y tres cuartos de la mañana por el dicho primer ayudante Escalada, quedando por única autoridad él mismo en lo militar y político, pues que se desconocieron las autoridades existentes y desaparecieron.

1 Documento número 3.

2 Documento número 4.

El día 1º de junio se abrieron las sesiones extraordinarias del congreso general con las solemnidades y discursos de costumbre; anunciándose por el ejecutivo que el congreso volvía á sus tareas legislativas dando cumplimiento al convenio de Zavaleta, para el arreglo que exigían la hacienda y crédito público, así como la administración de justicia, integridad del territorio y aprobación de los tratados pendientes con las naciones amigas.

En este mismo día saltó á la arena en el pueblo de Tlalpam (San Agustín de las Cuevas) otro campeón, el General D. Gabriel Durán. Este, de una manera embozada, aunque en realidad se descubriesen sus intenciones, dirigió una carta al presidente de la república, protestando que él y sus compañeros se habían reunido no para conspirar, sino para dar valor y firmeza á los convenios que habían terminado la guerra civil y no se habían cumplido, decía él, quejándose de que un partido se apoderase de las asambleas legislativas, y diese leyes formadas con parcialidad y sin examen, chocando con ideas y principios arraigados de siglos atrás, y que invocaba la libertad para ahogarla con la licencia. Concluía diciendo, que remitía un plan que era sustancialmente el mismo de Escalada, y todo lo sometía á la resolución y al sostén de S. E. el presidente General Santa-Anna, quien con fecha 2 del mismo junio contestó diciendo que había recibido con mucho disgusto sus comunicaciones: que reprobaba su conducta, llamándole al orden que debía guardar no sólo como ciudadano y general, sino como comprometido en sostener los convenios de Zavaleta que habían frustrado los proyectos de intervención extranjera sobre México, y que podrían aparecer de nuevo por medio de la discordia que con el sistema de pronunciamientos se establecería, sin que pudiese siempre combatirse como se había procurado hacer para aniquilar un elemento de verdadera destrucción para el país. Se acompañó la siguiente proclama dirigida al ejérci-

to, en la que manifestaba que lo hecho merecía toda su reprobación:

"Soldados: algunos genios turbulentos que no están avenidos con el reposo de que tanto necesita la nación, pretenden seduciros y apartaros de la obediencia á las leyes. "Para que seais instrumentos pasivos de sus perversas miras, invocan á la religión que todos hemos jurado defender; los fueros de la iglesia que la constitución garantiza, "y las consideraciones que se os deben y á que nunca se faltará. Estos son pretextos para turbar la paz, renovar nuestras disensiones domésticas y ejercer sangrientas venganzas.

"Acaso se invocará mi nombre para envilecerlo. Yo os "juro que repruebo todo conato que se dirija á destruir la "constitución, y que moriría primero que aceptar otro poder "que el designado por ella. Cerrad los oídos á estas criminales sugestiones, y confiad, como tantas veces lo hicísteis, en "la firmeza con que sostengo mis propósitos. El mío más decidido, es defender sin la vacilación más pequeña la constitución, como nos la dieron nuestros representantes en "1824.

"¡Soldados! ¡amigos! ¡compañeros! La patria que os es "deudora de tantos bienes, espera que consolidéis la paz, "que cubráis con vuestro pecho las instituciones federales. "Aguardad sus recompensas, contad, contad con mi decisión "para sostener á vuestro lado la ley, y no más la ley.

"¡Viva la constitución! México, junio 1º de 1833.—*Antonio Lópes de Santa-Anna.*"

En esta situación política, y calculándose el porvenir, se hizo necesario poner en acción todos los medios y tocar todos los resortes propios y conducentes á sofocar en su nacimiento las agitaciones y disturbios que nuevamente encenderían el fuego de la guerra civil si no se impedia el progreso revolucionario, y al efecto, el congreso general en el referi-

do día 1º de junio, expidió formal decreto[1] en que se autorizaba al presidente de la república para mandar en persona el ejército; habiendo antes expedídose otro decreto para que se pudiesen hacer los gastos necesarios á la conservación de la tranquilidad pública si lo consideraba así conveniente.

Con esta autorización el General Santa-Anna, procurando seguir la máxima de atacar eficazmente los males al principio, se puso luego en marcha el día 2 del propio junio con una lucida división, dirigiéndose sobre Tlalpam donde existían los pronunciados. Tal acontecimiento motivó el que por segunda vez ocupase el lugar del presidente de la república el vicepresidente de ella D. Valentín Gómez Farías.

CAPÍTULO IV.

Desde 2 de junio hasta 17 del mismo, vuelve el vicepresidente al gobierno.

Volvió á encargarse del gobierno general el vicepresidente, el día ya referido, en que marchó á campaña el presidente. Dió un manifiesto inspirando la mayor confianza y protestando la decisión más completa á mantener la tranquilidad y el orden durante el período de su mando, mientras regresaba el presidente de la república que había marchado á restablecer el orden momentáneamente alterado.

El referido día 2 de junio comunicó oficialmente el presidente, que como dos horas antes de su llegada á Tlalpam, lo desocuparon los pronunciados, dirigiéndose en número de trescientos para Cuernavaca. Decía también el General San-

1 Colección de Galván, tomo 7º, página 52.

ta—Anna que maliciosamente se habían hecho correr las voces alarmantes de haberse pronunciado la capital y de hallarse seducidas las tropas.

Los Estados manifestaron satisfactoriamente su opinión, y se prestaron á auxiliar al gobierno general para sostener la campaña contra el plan de Escalada y los que lo secundasen. Michoacán reunió considerable número de tropas locales, uniéndolas á las de línea que franqueó Querétaro: el General Cortazar con fuerzas del gobierno general y también el General Valencia, se dirigieron sobre Morelia con el mismo fin. El de Guanajuato de igual modo obraba de acuerdo con el gobierno civil. El General Victoria y el Estado de Puebla, según comunicó el General Lemus, abundaban en deseos de batir á los pronunciados, y hasta en Tlaxcala espontáneamente se armó la milicia nacional. Observado todo esto por Durán, y temiendo las combinaciones y movimientos que en sólo dos días había efectuado el General presidente, abandonó Cuernavaca, donde tampoco encontró auxilio ni abrigo.

Sería muy difuso y ciertamente muy extraño de mi intento el referir campañas, jornadas y movimientos militares; me limito por lo mismo aquí y en lo siguiente, á señalar los hechos prominentes que llenen mi objeto fijado desde el principio.

Juzgo tales los sucesos que ocurrieron después de la fuga que Durán verificó por la persecución segura y activa que le hacía el presidente, quien dejando según se ha dicho el rumbo referido, tomó el que conducía al pueblo de Ameca, que seguramente creyó el más á propósito para estar á la mira y observación de las ocurrencias, principalmente de los Estados de México y Puebla.

En este rumbo, y desde el día 6 del repetido junio en adelante, habiéndosele incorporado con su regimiento el coronel D. Pedro María Anaya, tuvieron lugar acontecimientos muy notables, tales fueron la combinación pérfida de Arista y de

Durán, que causó el escandaloso pronunciamiento de la división que marchaba bajo las inmediatas órdenes del general presidente, proclamándolo "*Supremo Dictador*," al mismo tiempo que el jefe D. Tomás Moreno con una notificación irrespetuosa desarmó al presidente por sorpresa y del modo más inesperado, declarándolo prisionero por orden de sus jefes los Generales Arista y Durán. Lo condujeron escoltado á Yautepec victoreándolo los que lo custodiaban y rodeándolo de centinelas en el lugar mismo en que lo alojaban.

El plan bajo que se pronunciaron á las diez de la mañana en el pueblo de Ameca el día 6, comprende unos cinco artículos muy análogos al plan de Escalada en Morelia, y la parte expositiva del plan que fué el publicado en la ciudad de Huejocingo, y las comunicaciones de los pronunciados dirigidas al general presidente, explican los principios que en realidad eran uniformes con los proclamados en Morelia; y fijando unas mismas miras y un propio objeto, concluyen con decir que se proclamaba el único arbitrio para hacer cesar el aspirantismo y el despotismo de los demagagos.[1]

Esta ocurrencia produjo combinaciones y movimientos militares entre las tropas del gobierno y fuerzas de los pronunciados, primeramente en los lugares ya señalados, y con posterioridad hasta en lo interior de la república, según veremos adelante, al referirse la campaña que tuvo lugar señaladamente en el Estado de Guanajuato.

Por ahora, siguiendo la narración del suceso que nos ocupa, esto es, de la prisión y dictadura del presidente Santa-Anna, consultando las constancias de la prensa y documentos oficiales, debe saberse que el presidente emprendió con su división la marcha desde Tenango Tepopula para Cuautla de Amilpas; y en las alturas de Juchi se desprendió casi á escape una partida, á cuya cabeza venía el coronel D. Tomás Mo-

[1] Documento núm. 6.

reno. Llegó este jefe al lugar mismo en que se hallaba el general presidente y le dirigió la palabra diciéndole: "La "división se ha pronunciado, proclamando á V. E. "Supre- "mo Dictador." En el momento dijo el General Santa-Anna: "Si se supone mi voluntad se han equivocado; yo soy "fiel á mis juramentos: todo lo he cifrado y hecho consistir "en promover el bien de los mexicanos; no he de traicionar "á lo que se me ha confiado." Moreno se volvió al comandante de la escolta, teniente coronel Guzmán, intimando le proclamase en los términos asentados y se cumpliese la voluntad de los pronunciados, y las órdenes que tenía de encargarse de su persona, que fué verdaderamente declarada y tratada en términos que anunciaban una catástrofe y el sacrificio del presidente. En Yautepec fué alojado el General Santa-Anna en la casa del alcalde de aquellla villa y custodiado por una guardia destinada al efecto. El día 9 se trasladó el presidente siempre prisionero á la hacienda de Buenavista, donde por las circunstancias en que se hallaba, se vió obligado á decidirse y se decidió á verificar su fuga; aunque algunos jefes no aprobaron este paso del momento y se reservaron el opinar para después.

Se recibieron, dice el principal ayudante D. Manuel Fernández Castrillón, comunicaciones importantes de Arista, Durán, González y Martínez de Navarrete, acompañándole la acta y plan de Huejocingo que ya hemos referido; y sujetándolo todo á la variación y enmienda del mismo presidente, emplazándolo á una entrevista en el pueblo de Chalco, suplicándole los salvase y salvase á los individuos de la división. Esto se cree que avivó la indicada resolución de la fuga que verificó en efecto el general presidente con el objeto de ponerse al frente de la división que mandaba, y con la seguridad de que toda la tropa que tenía á sus órdenes Arista, se le uniría porque estaba engañada. Todo lo asegura así oficialmente el General Bustamante, en parte que da

al gobierno el día 12 de junio en Tepopula, diciendo: que sabía con certeza había marchado el presidente de incógnito acompañado únicamente de un individuo: que por lo mismo, Bustamante contramarchaba con el sentimiento de que si bien el presidente se había salvado, no había logrado ponerse en libertad con las consideraciones debidas á su alta investidura.

El congreso general en estas circunstancias, y por las ocurrencias mencionadas, había expedido dos decretos, concediendo el uno facultades extraordinarias al gobierno, limitándolas en su ejercicio á señalados objetos del bien público y por sólo el término de cuatro meses, y el otro declarando acto de patriotismo heroico poner en libertad al presidente de la república D. Antonio López de Santa-Anna, ofreciendo recompensas pecuniarias y de honor: y en el mismo congreso se trató de declarar que el vicepresidente Gómez Farías había merecido bien de la patria por la libertad del presidente, y en los términos que el gobernador Elorriaga, de Durango, oficialmente lo había iniciado.

Los días del 12 al 17 de junio, fueron de agitación en México, en Puebla, en todos los lugares inmediatos, y aun puede decirse que en toda la república, considerando que, en esos mismos días recibió el supremo gobierno comunicaciones multiplicadas, que por el gran suceso le dirigían las legislaturas, los gobiernos civiles y eclesiásticos, las comandancias generales, individuos y jefes particulares, ofreciendo por supuesto, la cooperación y auxilios respectivos.

Todo por entonces quedó concluído con la libertad del general presidente, que habiendo llegado á la ciudad de Puebla el día 13 de junio, verificó su entrada en la capital el día 17 del mismo en la noche, siendo recibido y saludado del modo más solemne, público y expresivo que puede figurarse y aun apenas creerse. Se dispuso continuasen los regocijos públicos por el feliz regreso del general presidente, y las que

antes habían sido súplicas y plegarias por su libertad, se convirtieron en acciones de gracias por ella; distinguiéndose el vicepresidente en las demostraciones de obsequio y atención, y poniendo ese mismo día en sus manos el gobierno de la república.

CAPÍTULO V.

Desde 17 de junio de 1833 hasta 10 de julio del mismo, en que volvió á salir el presidente con el ejército á campaña.

Pocos fueron los días del anterior período transitorio; pero muy serios y notables los acontecimientos que tuvieron lugar en él, acompañados de circunstancias muy delicadas y difíciles, que prepararon consecuencias gravísimas para la nación. Fuerza es decir aquí, que para los funcionarios que, como el que esto escribe, se vieron obligados á estar en el foco de la lucha, y envueltos en la agitada situación que causaban á cada instante los hechos más imprevistos, fueron todavía más urgentes y excepcionales las ocurrencias, en razón de que por ellas mismas, y por el carácter de las personas que mandaban, se vieron colocados en un tórculo cruel y en un continuo compromiso de amarga prueba, de ningún buen resultado firme y duradero en bien de la patria; y ni aun siquiera de gratitud reconocida, ni mucho menos recompensada.

Hubo en la capital el día 7 de junio un movimiento revolucionario, causado por el pronunciamiento pasajero que hizo la tropa que ocupaba un cuartel inmediato al palacio del gobierno; manifestándose los sublevados adictos á la revolu-

ción; pero enérgica y prontamente contrariados por la fuerza pública, se volvió ineficaz el movimiento. Sin embargo, fué un indicante del estado que guardaba la opinión pública; acreditando que no faltaban contrarios al gobierno, ni adictos á los dicidentes.

Así lo acreditaban también las noticias y excitativas de los Estados; aunque explicando el espíritu que dominaba, y la opinión decidida en contra de las asonadas y motines, pricipalmente cuando de su incremento podría resultar la reproducción de las discordias civiles, que con sentimiento nacional y en los próximos anteriores años, produjeron el triste efecto de hacer correr á torrentes la sangre mexicana y causar males sin cuento. Todo, sin embargo, acreditaba de un modo indudable la existencia de una verdadera división anárquica.

La había ciertamente por más que se haya dicho en contrario; y ella produjo, como era natural, la disposición legislativa conocida comunmente con el nombre de "*Ley del caso*," dada en 23 del repetido junio, y en los términos que se lee en la colección de Galván, tomo 7, página 55; comprendiéndose en la expulsión y castigo, á los individuos señalados en el texto mismo, á los que expeliesen los Estados, y como por adición á los religiosos españoles.

Nótese que, si no todos los designados en la ley, la mayor parte sin duda, era compuesta de personas recomendables y de mérito distinguido individualmente por su rango, ciencia, virtudes, y por sus señalados servicios prestados á la nación, cuya circunstancia cooperó eficazmente á que la tal disposición fuese recibida y calificada por la prensa, en lo privado y de todos modos, como notoriamente arbitraria y casi bárbara, ya por ser contraria á los principios de justicia universal, como también por las particulares circunstancias indicadas. Puede haberse pretendido hacer un bien tal vez; pero fué sin considerar que, querer que haya "libertad; paz

" y seguridad, sin que haya justicia, es lo mismo que querer " felicidad pública, bajo el imperio de la iniquidad."

Al hablarse de la historia de esta ley " *del caso*," debe saberse que, en verdad fué un acto revolucionario, y su formación fué ordenada y llevada á cabo, no por la vía y trámites expresamente establecidos por las leyes y por los reglamentos parlamentarios, sino por caminos extraviados, como juntas particulares de confabulación en las cámaras colegisladoras, y en juntas también privadas, ante el ejecutivo, á las que concurrieron muchos individuos de ellas.

No hubo, pues, un procedimiento legal en la formación de la dicha ley de 23 de junio. Los acuerdos de las cámaras fueron informales, sin orden constitucional celebrados, sin los intervalos y requisitos establecidos, sin discusión ordenada, y mucho menos con la publicidad que debió dárseles en sus discusiones, satisfaciendo á la expectación pública, para que si se quería hacer la aplicación personal, constasen los principios y los fundamentos de la disposición legislativa, y fuesen patentes á todos y muy claramente manifestados, debiendo huir de lo que no huyeron los autores de la ley, esto es, del señalamiento de personas; porque aunque esto fuera necesario, hollando la división de poderes y la justicia, nunca el legislativo pudo ejercer un acto, que indudablemente era en buen orden, del judicial, como aplicador de la ley por esencial base constitucional, y por principio universalmente reconocido.

No hubo tampoco verdadera ni libre sanción por el fundamento explicado; y todo faltó en realidad, pues que faltando como faltaban la imparcialidad y la justicia, se presentaba todo fuera de regla y desquiciado, como se conocerá, advirtiendo y considerando lo ocurrido en este punto según acabamos de indicarlo. Pasada la ley que había formádose como un acto confabulado y revolucionario, según se dijo antes, el ejecutivo, con tales precedentes, se vió compro-

tido y colocado en situación tan difícil, como era ó publicar la ley, ó chocar y ponerse en pugna abierta y declarada, no sólo con el congreso general, sino con las ideas é intereses que ellas representaban, y que agitaban los que deberían moderarlas.

Por esto, yo, que fuí testigo presencial, declaro en este lugar como hecho histórico y por lo que tocarme pueda, la repetida formación de la ley dicha, fijando cómo fué el acto de la sanción, en los términos siguientes:

Dada cuenta en junta de gabinete, con todos los antecedentes y con el acuerdo de las cámaras del día 23 de junio, sobre la expatriación de varias personas, y *de cuantas estuvieran en su caso;* discutido el punto, y teniendo en consideración las circunstancias en que se obraba, verdaderamente sin libertad, dijo el presidente de la república, dirigiéndose á sus ministros. " Ya se sabe que el señor vicepresidente es- " tá conforme con el proyecto; y por lo mismo el contrariarlo " daría funestos resultados. Publíquese, por tanto, la ley; " porque como ya se ha considerado y fundado en el seno " mismo del gabinete, no hay otro arbitrio; y el tiempo pro- " ducirá el desengaño."

El ministro del ramo, que lo era el de relaciones interiores y exteriores, recibió el acuerdo y le dió su debido curso. Este acto debe recordarse, según dice el ilustre Chateaubriand, como se recuerdan los excesos revolucionarios que sirven siempre de obstáculo al establecimiento de la libertad.

En 23 de junio fué dada esa terrible ley, y por resolución circular publicada el 24 también de junio del año de 1834, es decir, al año de su publicación, se suspendió en sus efectos y se dejaron en libertad los desterrados para regresar al seno de sus familias, notándose que el clamor público, con bastante energía y casi en todos los pueblos se explicó, reprobando una medida que causó la desolación en el seno de innumerables familias mexicanas.

Hay otra ley que es la de 8 del mismo mes y consta en la citada colección, tomo 7, página 54, concediendo facultades extraordinarias al gobierno general; autorización que causó grandes males, como los causa siempre el poder absoluto. El congreso dió un manifiesto en la misma fecha exhortando á los mexicanos para que se uniesen al gobierno; recordándose las manifestaciones que el vicepresidente de la república dirigió á la nación en los siguientes términos:

"El vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos, á "sus compatriotas:

"¡Mexicanos! ¡Quisiera en esta vez dirigiros la palabra, "como me lo indicaban el día de ayer los sucesos públicos de "Morelia y Chalco! ¡Cuánto siento hablaros del último acon- "tecimiento de Ameca! Sabed, mis amigos, que faltando á "sus juramentos y más solemnes compromisos algunos irre- "flexivos ó mal intencionados militares, se han substraído "de la obediencia del gobierno de la unión, y de la inmedia- "ta que debían á S. E. el general presidente: han formado "una asonada, y proclamado el poder absoluto, conculcaron "y ultrajaron escandalosamente nuestras leyes, y acabaron "con la constitución sancionada y sostenida por los pueblos.

"El general presidente no se sabe haya autorizado tan "escandaloso perjurio, y seguramente mostrará á los mexi- "nos y al mundo, que sabe cumplir sus deberes del modo "más honorífico y terminante.

"Muy pronto sabremos cuanto ha ocurrido; pero entre- "tanto, yo me lisonjeo fundadamente del triunfo final de "la razón y de las leyes."

"¡Militares! Vuestras espadas y vuestro honor sostienen "el de esta patria, tantas ocasiones combatida: acreditad "nuevamente que sois dignos de la confianza que se ha de- "positado en vosotros.

"Estrechaos más y más con el pueblo, y haciendo sin du-

" da la felicidad pública, recibiréis las bendiciones de vues-
" tros hijos y de la posteridad.

" A sus conciudadanos:

" Os anuncio, mexicanos, una maldad digna sólo de los
" que compraron la cabeza ilustre del General Guerrero. El
" presidente de la república ha sido preso en Juchi, por los
" mismos traidores que para lisonjear al ejército lo procla-
" maban dictador. Lo mantienen con centinela de vista en
" el pueblo de Yautepec. Atentado tan horrible, será casti-
" gado ejemplarmente por la nación, la que no puede olvi-
" dar el mérito y gloria del vencedor de los españoles.

" Acabóse la seducción que se pretendía escudar con ese
" nombre ilustre. Los buenos soldados de la patria y todos
" los mexicanos, se armarán para el castigo de delito tan
" execrable. Así han correspondido á la magnanimidad del
" héroe de Tampico. No puede, no, darse treguas á los opre-
" sores de la patria. ¡Guárdense los infames de atentar con-
" tra la vida del presidente! Yo les juro que se les volverá
" sangre por sangre, y que el escarmiento será del tamaño
" del crimen.

" ¡Mexicanos! Tenemos constitución, poderes designa-
" dos por ella, valor y firmeza para sostener nuestros dere-
" chos y vengar los agravios nacionales."

Nadie duda ya que las dos citadas disposiciones legislativas fueron producto de las combinaciones formadas por los que dirigían la revolución, que llamándola del progreso y de la reforma, llegaron al extremo de atacar lo mismo que proclamaban que era " Libertad." Todo existía menos ésta; y las cárceles de la Inquisición se abrieron de nuevo para los mismos que con justo motivo condenaban institución tan detestable. El distinguido General Bustamante reducido á formal prisión, fué una de las víctimas de tan escandalosa arbitrariedad.

" Llegó también, dice D. Lucas Alamán, en su Historia
" de México (tomo 5º, página 860) en esta vez el fin de la pri-
" mera de las garantías del plan de Iguala: la conservación
" de la religión. Hasta entonces, por una especie de tradi-
" ción nacida en aquel plan, el primer artículo de todos los
" que se proclamaron en las revoluciones sucesivas, había
" sido siempre la conservación de la religión; pero ahora se
" dirigieron contra su disciplina é instituciones tres géneros
" de ataque: el primero, contra la jurisdicción de la Iglesia,
" mandando proveer los curatos en la forma que lo hacían los
" virreyes en uso del patronato, y anulando la provisión de
" prebendas que se había hecho canónicamente; el segundo,
" contra sus rentas y bienes, dejando el pago de los diezmos
" á sólo la conciencia de los causantes, sin obligación alguna
" civil, y tratando de apoderarse de todos los bienes ecle-
" siásticos y de fundaciones piadosas; y el tercero, contra
" los institutos monásticos, creyendo destruirlos del todo con
" suprimir la coacción civil del cumplimiento de los votos;
" declarando libres para abandonar los conventos ó perma-
" necer en ellos, á todos los individuos de ambos sexos liga-
" dos con profesión religiosa.

" Los obispos y cabildos eclesiásticos resistieron decidi-
" damente el primero de estos ataques, y aunque amenaza-
" dos con multas, pérdida de temporalidades y extrañamien-
" to, se resolvieron á sufrirlo todo, antes que renunciar á sus
" principios y faltar á sus deberes. En cuanto al segundo,
" los inventores de este plan anti-religioso, se prometían
" que suprimida la coacción civil, cesaría del todo el pago
" de los diezmos, y que con esto el esplendor del culto pú-
" blico en las catedrales habría de acabarse y los individuos
" de los cabildos eclesiásticos quedarían sin rentas; mas si
" bien muchos propietarios de fincas rústicas han cesado de
" pagar aquella contribución ó han disminuído considerable-
" mente su cuota, los más la continúan satisfaciendo en todo

"ó en parte, y de aquí ha resultado que sin causar el mal
"que se trataba de hacer á la Iglesia, se ha perjudicado á
"los agricultores, estableciendo entre ellos una notable des-
"igualdad, y se ha causado un desfalco muy considerable
"en las rentas públicas, que han dejado de percibir la parte
"que les tocaba de los mismos diezmos. Por lo que hace
"á los bienes eclesiásticos, hubieran sin duda desaparecido
"sin el cambio que en las cosas hubo, siendo lo más notable
"que el mismo licenciado D. Juan José Espinosa de los
"Monteros, que como hemos visto, tuvo con Iturbide tanta
"parte en la formación del plan de Iguala, cuyo objeto era
"preservar estos bienes de la ruina de que estaban amena-
"zados, pasando de un salto de la monarquía al extremo
"sansculotismo, fuese el que redactó el dictamen de la cá-
"mara de diputados, y el proyecto de decreto para la usur-
"pación de los propios bienes. De nada se prometían los au-
"tores de las reformas un resultado tan seguro y estrepitoso,
"como de la libertad concedida á los frailes y á las monjas
"para dejar los claustros, y suponiendo que muchos indivi-
"duos y hasta los prelados habían de aprovecharse de esta
"franquicia, estaba prevenido en el decreto el modo de ocu-
"rrir á su falta; todo, sin embargo, quedó sin notable alte-
"ración, y en muchos conventos de monjas respondieron á
"la invitación de abandonarlos, renovando los votos que las
"obligaban á la clausura.

"El gran golpe dirigido contra la religión, fué la exclu-
"sión completa del clero de la enseñanza pública; habién-
"dose establecido una dirección de ésta y los reglamentos
"en que se fijó el orden de los estudios, quedando suprimi-
"da la Universidad y sujetos al nuevo plan todos los cole-
"gios y aun hasta cierto punto los seminarios conciliares.
"El excluir la influencia eclesiástica de la instrucción de la
"juventud, había sido objeto muy preferente para los filó-
"sofos del siglo anterior y uno de los más poderosos moti-

" vos de la extinción de los jesuitas, pues bien conocían que
" éstos habían sido el grande antemural de que la Divina Pro-
" videncia se sirvió para contener el protestantismo, lo que
" habían logrado especialmente por medio de la educación
" de la juventud, de que se habían apoderado, para formarla
" desde su principio en máximas y opiniones religiosas. Pa-
" ra la dotación del nuevo cuerpo de enseñanza, que era no
" poco costoso por los sueldos de los directores y nuevas cá-
" tedras establecidas, se aplicaron diversos fondos y entre
" otros, los bienes del duque de Terranova y del hospital de
" Jesús, que fueron nuevamente ocupados y que habían ido
" siguiendo las vicisitudes políticas en odio de su origen,
" que sin embargo debía hacerlos tan respetables para la
" raza española, que no tiene otro título para existir en el
" país que el que estos bienes tuvieron en su principio."

La revolución de Arista y Durán con los movimientos y operaciones militares de los sublevados, siguió causando los estragos de la guerra, porque hubo necesidad de emprender una formal campaña, multiplicándose los acontecimientos consiguentes á la actitud hostil que tomaron los generales pronunciados contra el gobierno.

Los Estados de México, Puebla, Queretaro, Michoacán, San Luis Potosí y Guanajuato, fueron teatro de acciones militares, que sin dar el triunfo á los pronunciados, originaron muchos y graves males á los pueblos, introduciendo en ellos y en las tropas la desmoralización, é impidiendo los bienes que produce la paz en los ramos todos que forman la existencia, felicidad y adelantos de una sociedad bien constituída.

Como escribimos en tiempo y en circunstancias que guardan completa analogía con los sucesos del año de 1833, hemos creído útil y hasta necesario, hacer los recuerdos que dejamos hechos de nuestras lamentables revueltas. Ni podemos ni entra en nuestro plan el detallar las operaciones de

campaña, ni explicar minuciosamente las acciones militares que forman la materia del período en que nos ocupamos: esto es muy difuso y sólo propio de la pluma que escriba algún día las guerras civiles de México, y no para el que únicamente forma apuntamientos que pueden servir al historiador de nuestro país.

Sigamos, pues, el orden de los acontecimientos desde el punto en que se hallaba al volver al frente del gobierno de la república el vicepresidente de ella D. Valentín Gómez Farías.

CAPÍTULO VI.

Continúa la revolución de Arista y Durán.—Sucesos públicos importantes desde 10 de julio á 27 de octubre de 1833.

El día 10 de julio salió al frente de una lucida y fuerte división el general presidente sobre los pronunciados Arista y Durán, que se dirigían á los Estados del interior de la república. Ya hemos indicado que Querétaro y Michoacán en aquellos días sufrieron los terribles efectos de la discordia civil; pero al fin en uno y en otro Estado triunfó el orden legal. En Puebla se restableció la obediencia al gobierno, y el general presidente con tal ocurrencia, y para evitar que los pronunciados que sitiaban á Puebla tomasen en su derrota y dispersión el camino para esta capital, se situó en Chalco, impidiendo así cualquier intentona, que en efecto se evitó; pues á este movimiento y á la energía y disposiciones del vicepresidente, así como al buen desempeño de las autoridades y empleados, y al espíritu público decididamente explicado, se debió que Arista no penetrase en la ciudad y

únicamente se colocase á las puertas de ella asediándola por más de cuarenta y ocho horas; marchándose después rumbo del Estado de Querétaro, á cuya capital llegó el general presidente el día 21 de julio. Durán avanzó hasta San Luis Potosí, y unidos después ocuparon el Estado y capital de Guanajuato; y por lo mismo el presidente formó y dirigió su plan de campaña para perseguirlos y batirlos hasta exterminarlos.

Escalada, el caudillo de Morelia, fué batido y derrotado completamente por el General D. Gabriel Valencia en el Monte de las Cruces inmediato á Lerma el día 14 del mismo mes de julio de 33; y tuvo el triste desengaño de sólo haber conseguido que por último resultado fuese después aprendido, sumariado y sentenciado á muerte, indultándosele posteriormente de esta pena. Concluyó su empresa, sin ofrecer en la historia de sus hechos otra cosa más, que el dejarla con sus planes á cargo de Arista y de Durán, que la adoptaron y siguieron con poco éxito.

Las cámaras continuaron legislando entretanto sobre los principales ramos administrativos, á pesar de los grandes, sensibles y generales estragos que hacía el cólera morbus en toda la república, que á la par sufría las terribles plagas de la peste y de la guerra. ¡Qué días tan aciagos para todos; pero principalmente para los que mandaban, pues resentían, á más de los males comunes, la responsabilidad pública y personal! ¡Qué conflictos para el ministro de hacienda!

El general presidente, continuando sus operaciones militares, se situó primeramente en la ciudad de San Miguel Allende, llegando después con su división en el mes de septiembre á la hacienda de Cuevas, cerca de tres leguas de Guanajuato; entrando en sus combinaciones, la de tener dispuestas para moverse á su tiempo, las divisiones de San Luis, Zacatecas y Tamaulipas.

No faltó por supuesto la medida de *coalición de Estados* á que por lo común se ocurre cuando se conmueven los pueblos por los movimientos revolucionarios; pues ya es sabido que en nuestros dramas aparece siempre el episodio de coalición de Estados. El de Veracruz, el de Oaxaca y el de Puebla, bajo ciertas medidas, se declararon en liga por decreto de 19 de julio del propio año de 33, y sin reducirse á la practica, quedó la coalición puramente decretada, como siempre.

En el Estado de México y al Sur del mismo, sufrió también la revolución no sólo reveses, sino completa ruina; porque desembarazadas las fuerzas militares del General Valencia, impidió con destreza los progresos á que aspiraban en dicho rumbo del Sur los partidarios de Arista y de Durán.

Debe no olvidarse, que entre las providencias dictadas por el vicepresidente para conservar la tranquilidad pública, fué una la de mandar poner, y se puso de facto, en uno de los salones de palacio, una caja pequeña con el nombre de "*Buzón*," para que todo ciudadano depositase en aquel lugar los pliegos que se creyesen oportunos para comunicar toda noticia de utilidad pública y bien nacional que se juzgase conveniente llegara al conocimiento del gobierno. A la verdad tuvo que quitarse la tal caja, porque no produciendo el buen efecto propuesto, más bien tuvo el mal resultado, de que se la convirtiese en un centro de calumnias, queriendo también con este objeto obligar á la autoridad á que desplegase un sistema de persecución y de venganzas. Así se acreditó en varios casos y en varios lances preparados por el "*Buzón*," que afortunadamente se hizo desaparecer, dando oído á la razón y al buen juicio.

Ya hemos dicho que el general presidente se situó en San Miguel de Allende, formando sus combinaciones y planes para concluir con la revolución. Los caudillos de ella, Arista y Durán, quisieron establecer correspondencia con el presidente y aun con otras autoridades civiles y militares, con el

objeto principal de dividir é introducir la desconfianza para lograr las ventajas, según dijo el mismo presidente, que de otra manera jamás podían alcanzar por su impotencia física y moral; agregándose á estas causas generales el desconcepto en que habían caído por el uso frecuente que hacían de la calumnia, aun valiéndose de la falsificación de firmas. Fueron rechazados en todas partes, como merecían, los que causaban tantos males, ofreciendo bienes. El gobernador del Estado de Guanajuato, con algunos diputados y autoridades, se trasladaron á San Miguel de Allende, esperando que tal vez pudiese reorganizarse allí el congreso y gobierno del Estado, cuyo hecho no llegó á tener efecto; y todo siguió guardando el mismo orden establecido.

A mediados del mes de septiembre, dejó el ministerio de justicia y negocios eclesiásticos D. Miguel Ramos Arizpe, y se encargó de este despacho D. Andrés Quintana Roo.

Muy conveniente parece consignar aquí por notable, la contestación que D. Juan Ignacio Godoy dió cuando fué invitado para reunirse con sus compañeros, los nombrados por el gobierno de los pronunciados, para componer la diputación provincial que se creó en Guanajuato. Dijo este distinguido y recomendable ciudadano, que entre otras atendibles razones no podía admitir la elección que se hacía de su persona, por tener presente que " siempre honra al candidato la " elección que se hace con plena libertad, lo obliga civilmen- " te, y aun lo compromete de otra manera si es pundonoro- " so, á que prescinda de otros intereses personales por servir " el cargo á que fué elegido; no sucede así con la elección " que la punta de una lanza manda hacer en los pueblos iner- " mes. Hay además en todas partes hombres que por amor " á la probidad, al honor, á la buena reputación, desean no " faltar á sus precedentes obligaciones, en ciertos puntos, en " que el menor descuido es muy vituperable; sabe vd., y es " público y notorio, que yo las tengo contraídas de toda es-

" pecie en obsequio de la libertad, y quiero ser uno de tantos " que en la nación mexicana pospusieron su interés indivi- " dual para cumplir sus deberes.

" Careciendo, pues, la elección de validez en sí misma, " no estando yo obligado á servirla, y siendo muy vitupera- " ble la falta que cometería en hacerlo, sírvase vd. recibir es- " te oficio como un aviso de que no voy á su llamado en cla- " se de eso que nombra vd. diputado provincial, y de que he " entrado á esta contestación, porque exigiéndome vd. un " recibo de su nota oficial, la urbanidad y las singulares obli- " gaciones que á vd. debo, me estrecharon á decir un poco " de lo mucho que hay en la materia."

Tuvo además este célebre magistrado la energía y dignidad suficientes, no sólo para despreciar, como hemos visto, la elección referida, sino para retirarse á los bosques, sufriendo, como sufrió por muchos días, las penalidades con que en lo físico era mortificado, y los pesares que afligían su espíritu por la suerte de la patria. ¡Patriotismo digno de no olvidarse y de ser imitado!

Marchó de San Miguel de Allende el general presidente, el día 23 de septiembre para dar principio á las operaciones militares que debían terminar la campaña, diciendo, como general en jefe, que situado el ejército en la hacienda de Cuevas, se hicieron algunos prisioneros; que se previno á las divisiones de San Luis, Zacatecas y Jalisco, se dirigiesen á Silao; y por lo mismo, para evitar ataques parciales, marchó el ejército casi á la vista del enemigo, y fueron alojadas las tropas en la mencionada villa de Silao. Sorprendido Arista con la aproximación dicha llamó á gran prisa á Durán, que había salido con el intento de batir á Moctezuma. Siguieron algunas operaciones de campaña hasta haber tocado el desengaño de que á pesar de sus intentos les era imposible sorprender ó atacar al ejército, que á más de su fuerza física, tenía la del apoyo que le daba el entusiasmo del soldado y de los

pueblos; con la circunstancia de que se reunían en aquellos momentos mismos y de conformidad con las disposiciones dadas, las divisiones de los Estados, ya poco antes nombrados.

Procuró D. Fernando Chico, como autoridad civil de Guanajuato, el evitar los horrores y males consiguientes á la ocupación de la ciudad á viva fuerza, según estaba indicado y debería próximamente verificarse. Pidió una entrevista al presidente, quien se la otorgó bajo la precisa calidad y condición de que ningún arreglo, capitulación y procedimiento había de verificarse sin la sujeción á lo que se dispusiese por el supremo gobierno de la nación.

Las operaciones continuaron, y también continuaron las entrevistas aun con los mismos jefes de los pronunciados, llegando al resultado de que Arista dijese en la última conferencia, que confesaba lo monstruoso de la revolución que habían emprendido; que la opinión general les era contraria; que conocía estas y otras circunstancias, para no continuar por la senda emprendida; pero que se consideraba obligado á salvar á los comprometidos. Pidió por tanto, una amnistía para todos aquellos que se pusiesen inmediatamente á disposición del supremo gobierno, el cual la otorgó; pero fué rehusada y á los tres días dirigió Arista al general presidente una comunicación suplicando se suspendiesen los fuegos que continuaban, y diciendo, que sus compañeros se habían negado á admitir el perdón ofrecido; pero que él y sus generales, jefes, oficiales y tropa que tenía á sus órdenes, se ponían á las del supremo gobierno, esperando se conviniera en los tres puntos siguientes: primero, la indicada sujeción á las órdenes supremas; segundo, que se garantizara la vida de los comprometidos; tercero, que el general presidente, admitidos los dos anteriores artículos, garantizara también en nombre del supremo gobierno á los individuos no militares comprometidos en Guanajuato.

La capital del Estado al fin fué ocupada el día 9, triun-

fando las armas de la nación, llevándose á efecto las resoluciones anteriores, inclusa la del otorgamiento de la garantía de la vida ofrecida á los sublevados. Debía, dice el general presidente con fecha 15, siempre esperarse el mismo resultado de las operaciones militares del ejército, y asegura que el triunfo en Guanajuato producirá como efecto necesario el término de la revolución, principalmente cuando según se había previsto, el cabecilla Durán, con violentas marchas se había fugado con dirección á Oaxaca: que el general Moctezuma ocupaba á Querétaro: que el Estado mismo de Guanajuato, á donde se restituían ya sus autoridades locales, se reorganizaba, y muy en breve continuaría pacíficamente el orden constitucional, quedando verdaderamente, puede decirse, en situación pacífica todo el interior de la república, como una consecuencia necesaria del prominente hecho de la victoria en Guanajuato. Esta fué comunicada y solemnizada, felicitando al supremo gobierno, por un acontecimiento tan plausible, los Estados, corporaciones y el público en general.

El presidente dirigió una proclama á los guanajuatenses, asegurándoles que volvían á ser libres; y á los legisladores les decía: " Os restituyo á los augustos asientos en que " os colocó la voluntad de vuestros conciudadanos; " y concluyó diciendo: " sed justos y dad las leyes que demanda el " estado actual de civilización. Recibid las gracias que os " tributo por el entusiasmo ardiente con que me habeis au- " xiliado en la campaña para reconquistar vuestra libertad: " contad con que admiraré siempre vuestras virtudes cívicas, " y nunca olvidaré la generosa acogida que el ejército fede- " ral ha recibido de vosotros."

En la capital de la república, siguiendo su marcha la administración del vicepresidente, se publicaron las importantes resoluciones que extinguieron el Colegio de Santos el día 12, y la Universidad el día 19 del propio mes de octu-

bre, dándose nuevo orden á la instrucción pública. El cólera continuó haciendo víctimas, contándose entre ellas y entre otras personas notables, la del presidente de la corte de justicia, D. Tomás Salgado, y la del oficial mayor del ministerio de hacienda, D. Juan de D. Rodríguez, ambos dignos del más grato recuerdo.

Se organizó la legación mexicana, cerca de S. M. el Rey de los franceses, nombrando ministro plenipotenciario de la república á D. Lorenzo de Zavala, en 26 del repetido octubre; secretario, á D. Agustín Escudero, y oficial á D. Lorenzo Zavala y Correa.

Se publicaron los tratados de amistad, comercio y navegación, y el de límites con los Estados Unidos de América; el de la república de Chile, el de la república del Perú y el celebrado entre la república mexicana y Sajonia. Fué recibido como ministro plenipotenciario nombrado por S. M. el rey de los franceses, cerca del gobierno de la república, el barón Deffaudis.

El presidente, después del triunfo en Guanajuato, y habiéndose verificado la reorganización del gobierno particular del Estado, quedando en el gobierno civil D. Manuel Baranda y en el militar D. José Antonio Heredia, y restableciéndose también la quietud pública en aquellos lugares, emprendió su marcha para la capital. Llegó á ella á las dos de la tarde del día 27 de octubre, siendo recibido con verdadero entusiasmo público, y en medio de una general aclamación fué también recibido en el gobierno, con todas las solemnidades debidas y acostumbradas, y con las demostraciones más expresivas. Cesó en el mando de la república el vicepresidente de ella, y quedó al frente de la administración pública el primer magistrado D. Antonio López de Santa-Anna.

CAPÍTULO VII.

Desde 27 de octubre á 15 de diciembre de 1833 permaneció en el gobierno el presidente Santa-Anna. Se retiró con licencia después de los acontecimientos del Sur de México y Guanajuato.

La falta de acuerdo y armonía entre los dos jefes del Estado, presidente y vicepresidente de la república, forzoso es decirlo, aunque sensible, causó la peligrosa y continua variación de mando, como hemos visto, dentro de una misma época constitucional administrativa. Han sido casi transitorios los períodos que hasta aquí hemos enumerado. El presente, v. g., comprende tan sólo cincuenta días hasta el 15 de diciembre, en que según se dirá vuelve á reasumir el mando el vicepresidente de la república.

No sólo causó esta división el mal de las transiciones, sino otros muchos y muy graves en la dirección y despacho de los negocios; no siendo de poca consideración la tortura que se hizo sufrir á los secretarios del despacho, como agentes primeros y más inmediatos de la administración.

Pocos sucesos de gravedad ofrecen los días del período que nos ocupa; porque el triunfo de Guanajuato y los parciales de Cuernavaca y Michoacán, Querétaro y Tamaulipas, absorbieron de tal modo la atención pública, que ningún asunto se consideraba en lo general digno de discutirse.

Fué tal el entusiasmo que este acontecimiento causó, que el congreso constitucional del Estado de Guanajuato, por decreto expreso, mandó se erigiese un monumento que conservase la memoria del triunfo. Declaró benemérito del Estado en grado heroico al General D. Antonio López de Santa-Anna; beneméritos á Moctezuma, Arago, Mejía, Cuesta,

Valdivieso, Woll, Palafox, Tolsa, Barragán y Mellado; é igualmente declaró beneméritos á los gobernadores de Zacatecas, San Luis y Jalisco, García, Romero y Tames; por último, fueron declarados ciudadanos guanajuatenses, todos los jefes, oficiales y soldados del ejército victorioso. Se hicieron otras declaraciones y gracias que contiene extensamente el mencionado decreto dado en 7 de noviembre de 1833.[1]

El presidente de la república, en los primeros días del mes de noviembre, con las iniciativas que dirigió al cuerpo legislativo, desmintió los conceptos y noticias que maliciosamente propagaron hombres de mala intención: fijó los principios de su gobierno, y siguiendo éste su marcha, procuró el cumplimiento de las leyes. Refiriéndose á ellas por tanto en su manifiesto dirigido á la nación el día 14 de octubre, dice: "Las leyes han provisto á todas las necesidades y emergencias políticas; déjeselas obrar y el crimen no será impune, no será la inocencia hollada ni oprimida. Las revoluciones dividen los ánimos y convierten en bandos enemigos á fracciones de una misma sociedad. La tolerancia es el único bálsamo que puede curar las heridas abiertas por las dissensiones civiles. Ella forma el carácter distintivo de las naciones libres, y eleva á sus gobiernos sobre la esfera de pasiones turbulentas y atroces."

En noviembre, por renuncia que hizo de la cartera de guerra y marina el General D. José Joaquín Herrera, fué nombrado para reemplazarlo el General D. Miguel Barragán; y el día 19 de dicho mes prestó el juramento de estilo y tomó posesión del ministerio; encargándose también el mismo día, del gobierno del distrito, el General D. José Ma-

1 Véase *El Telégrafo*, periódico oficial del día 20 de noviembre, núm. 72, y el núm. 60 del mismo periódico del 8 del mismo mes, en que se contiene el detalle de las operaciones del ejército sobre Guanajuato, y el interesante juicio de la prensa formado sobre este hecho de armas.

ría Tornel, que había desempeñado la secretaría de la guerra, como oficial mayor de ella. Así continuó la administración.

El congreso general expidió un decreto memorable el día 3 del citado noviembre declarando: "Que la nación mexi-"cana, tan justa cuando castiga la usurpación de sus dere-"chos, como cuando recompensa las grandes acciones de "sus hijos, reconoce como á uno de los principales autores "de su independencia á D. Agustín Iturbide: que sus ceni-"zas sean conducidas á la capital y conservadas en la urna "destinada á los principales héroes de la independencia: "que regresen al territorio de la república, su viuda, hijas é "hijos, exceptuándose el primogénito que se halla empleado "en una comisión diplomática, y que continúen disfrutando "la pensión que les está señalada por la ley." ¡El sacrificio del libertador es indeleble mancha en las páginas de nuestra historia: ella puede disminuirse, pero nunca borrarse! Justo es, sin embargo, que se honre la memoria del héroe.

Aunque por el rumbo del Sur de México se quiso conservar el fuego revolucionario, acaudillando todos los movimientos hostiles el General D. Nicolás Bravo y el Coronel D. Angel Pérez Palacios, que publicaron formales planes[1] y expidieron manifiestos y proclamas que, con las ideas más lisonjeras, convidaban y excitaban á la revolución, apenas lograron mantenerse por algún tiempo en su actitud de oposición, rindiendo al fin los dos caudillos mencionados sus armas á las victoriosas del gobierno mandadas por los Generales Victoria, Alvarez y Mejía (D. Antonio). El General Bravo en Chilapa, Chilpancingo y Petlanca, y el jefe Pérez Palacios en la hacienda del Puente, rumbo á Iguala, capitularon y confesaron su error en términos los más claros, que manifiestan una sincera y verdadera sumisión á la autoridad

1 Documento núm. 6.

suprema de la república, y declaran que la verdadera conciliación y la paz consisten en respetar á las autoridades y obedecer la ley.

También el Coronel Ponce que estaba pronunciado, se rindió y puso á disposición del gobierno supremo la plaza de Zacapoaxtla, que era reputada como un firme apoyo de los sublevados. Tabasco quedó en tranquilidad después de sofocada la asonada que tuvo lugar en Cunduacán y San Antonio de dicho Estado, y Huimanguillo del de Veracruz; quedando en seguridad los más de los pronunciados con excepción del principal, Evaristo Sánchez, que no fué aprehendido.

En Chiapas igualmente terminó la sublevación que se intentó, proclamándose un plan bajo los mismos principios contenidos en los anteriores. Los principales caudillos del desorden fueron castigados.

Entre los asuntos que sirvieron de objeto á la discusión y produjeron disposiciones legislativas,[1] tuvieron lugar los relativos á diezmos, canongías, votos monásticos, mutuo usurario y patronato. Se ejecutaron las leyes dadas con relación á estos delicados puntos; y aunque, como era natural, sufrieron contradicción y réplica por la parte eclesiástica, tuvieron, sin embargo, cumplimiento, sin definirse por entonces las facultades propias y naturales de cada potestad, civil y eclesiástica. El tiempo y las circunstancias que han ido sobreviniendo, según se han presentado los principios en su época, han causado conflictos y disgustos graves, alternando con movimientos é inquietudes públicas que, formando verdaderas revoluciones, han producido los males consiguientes á ellas; y si se quiere, puede decirse que han luchado y luchan

1 Colección de Galván, tomo 6º, pág. 66, ley de 27 de octubre de 1833. Ídem ídem, decreto de 3 de noviembre. Ídem ídem, decreto de 6 de ídem. *El Telégrafo*, núm. 84 del 2 de diciembre. Decreto del 28 de noviembre de 1833 sobre mutuo usurario, derogado con posterioridad. El dictamen puede verse allí mismo.

los mismos principios, guardando sus respectivas posiciones. ¡Dios salve á la república!

El General Victoria, con su división en el Estado de Oaxaca en persecución de los fugitivos Durán y Canalizo, después de la derrota que sufrieron en Tehuantepec, da parte de su entrada, que verificó el día 11 de noviembre, ocupando la capital del referido Estado de Oaxaca, y refiere que Durán y Canalizo continuaban su marcha para Jamiltepec, siguiéndolos muy de cerca el General Moctezuma. Al siguiente día comunica, que la revolución había concluído feliz y completamente, debiendo salir de la república Durán y Canalizo. Refiere que Olvera, comisionado por Durán, se presentó en su marcha al General Moctezuma, proponiendo su sumisión al gobierno y entrega de todas las fuerzas de su mando, con la sola condición de que á los dos caudillos mencionados, Durán y Canalizo, se les diese pasaporte para la república de Centro América al primero, y al segundo, para la de Colombia; se expidieron en efecto los pasaportes, y las fuerzas militares quedaron sujetas al gobierno, terminando en aquel rumbo la revolución.

Los Estados de Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, San Luis Potosí, Durango y Querétaro formaron, bajo un plan de varios artículos, una coalición, á la que se adhirió Puebla con Oaxaca, anteriormente coaligados entre sí. Resultó que el plan, el objeto y la resolución se abrazaron por los referidos Estados, proclamando sostener las instituciones de la república contra las facciones que las atacaban; y resultó igualmente que siendo extraordinaria y de circunstancias del momento, esa medida fué temporal, como lo fué la causa que la motivaba; y por lo mismo, se acordó cesase el decreto á que había dado origen la coalición, que en realidad había sido infeliz y sin objeto.

Por la secretaría del interior y con fecha 18 de noviembre de 1833, el General presidente Santa-Anna, de acuerdo

con sus ministros y con aplauso público, hizo dimisión formal de las facultades extraordinarias[1] que fueron concedidas al gobierno por la ley de 7 de junio, y prorrogadas por la de 3 de octubre del mismo año. El dictamen de la comisión relativo á este asunto, se aprobó en la sesión secreta del día 18 de noviembre, cuyo día fué el de la iniciativa que promovió la disposición de que cesase el ejercicio de un poder absoluto, que siendo siempre terrible en sí mismo, era innecesario en el favorable estado que guardaba la república, la cual se hallaba en paz, y sin compromisos dentro ni fuera del país.

Esta circunstancia placentera, y lo mucho que yo había padecido por el espacio de ocho meses que tuve á mi cargo el despacho de la secretaría de hacienda, en que ocurrieron compromisos que no pueden ni aun referirse, y ni mucho menos valorarse sino por aquel que inmediatamente los veía, experimentando sus desagradables efectos, me decidieron á separarme.

Tres veces había renunciado formalmente el encargo, habiendo recurrido al arbitrio en una de las renuncias, para no volver al despacho, de sólo pedir una licencia temporal; pero aun ésta me fué negada,[2] y continué con la cartera hasta el día 13 de diciembre, en que insistiendo en mi renuncia, apoyándola en los ostensibles fundamentos que explica mi correspondiente nota,[3] me fué admitida con las manifestaciones más honoríficas, que se contienen en la respectiva comunicación del ministro de la guerra D. Miguel Barragán.[4]

Para dar razón del modo con que me conduje en épocas

1 Véase en *El Telégrafo*, periódico oficial del 5 de diciembre, núm. 87, la iniciativa, el dictamen, el proyecto de ley, y lo relativo á la revisión de los actos del gobierno, emanados de las facultades extraordinarias.

2 Documento número 7.

3 Documento número 8.

4 Documento número 9.

tan delicadas, difíciles y azarosas, como fueron las que acabo de referir, debo declarar: que, entre otras causas, tuvo una muy principal parte en mi resolución, la ingratitud y persecución que asomaban contra mí, y se indicaban en el cuerpo legislativo, desconociéndose los servicios prestados, y provocando residencias, tales como las que á propuesta de D. Lorenzo Zavala se provocaron en dos acuerdos de la cámara de representantes, y en uno de la de senadores.

Todo esto se contiene y puede verse, así como mi plena satisfacción y respuesta, circunstanciadamente explicado en mi *exposición documentada* que publicó la prensa y fué dirigida á las cámaras colegisladoras, satisfaciendo los tres acuerdos que con grande aparato y ruído se promovieron; pero que con verdad y con pruebas fueron contestados, no ya en el estrechísimo tiempo de tres días que me fijaron, ni contrayéndome tan sólo á los puntos y materias que señalaron los acuerdos de las cámaras, sino extendiéndose el ministro que esto escribe, á todo el tiempo de su administración; y en cuanto al término prefijado, anticipándose casi un día.[1] Obtuve, permítaseme por mi propio honor y defensa natural el decirlo, un triunfo parlamentario. Confírmalo el mismo presidente de la asamblea D. Lorenzo Zavala, que casi en formal retractación y en sesión pública, manifestó lo siguiente: "Acta del congreso.—Cámara de representan-
"tes.—Dijo el Sr. Zavala:—Hice una moción el sábado pa-
"ra que el señor secretario de hacienda presentase á la cá-
"mara, por escrito, una cuenta de todos los contratos que
"había celebrado, estando muy distante de la mezquina idea
"de creer alguna cosa en contra de la honrada conducta de
"S. S., tanto porque el gobierno, en virtud de facultades ex-
"traordinarias estaba facultado para celebrarlos como le pa-
"reciese, como porque estoy persuadido de la honradez de

1 Documento número 10.

" dicho señor ministro; pero quise que se impusiera la cáma-
" ra del estado en que se halla el erario nacional, con el ob-
" jeto de saber si estamos libres de una bancarrota; y es ne-
" cesario convenir en que á pesar del delicado manejo que ha
" tenido el señor ministro de hacienda, habiendo sido un fiel
" y excelente administrador, no por eso deja de amenazar
" una desgracia á la nación, que estamos en el caso de evi-
" tar, dictando las medidas propias al efecto; mas reservo
" para mañana presentar á la cámara un proyecto, que si no
" remedia del todo sus necesidades, á lo menos se alivia-
" rán en gran parte, por lo cual haré ahora una proposición.
" (La leyó). Yo veo que esta proposición envuelve muchas
" dificultades, y que la comisión se encontrará embarazada
" en su despacho; pero es necesario desengañarnos de que
" algún día se deben conocer los males para poder apelar á
" los remedios; éstos son difíciles, ¿pero de qué manera lo
" podemos hacer, si no examinamos las causas de donde pro-
" vienen? El resultado es que de nueve millones de ingreso
" que debía tener la nación, apenas ingresarían cuatro, *á pe-*
" *sar de los contratos ventajosos que ha celebrado el actual minis-*
" *tro, contratos que confesaré francamente no los celebré tan*
" *ventajosos cuando estuve de ministro,* merced á las circuns-
" tancias de tener á los españoles en las costas, y también á
" la necesidad de prestar auxilios del momento, por lo cual
" fué necesario hacer grandes sacrificios. Concluyo, pues,
" con suplicar á la cámara que admita mi proposición *de que*
" *se nombre una comisión* que examine el mencionado proyec-
" to que presentaré mañana."

En confirmación del concepto asentado sobre la oposición, y el ataque que se proyectaba contra el que esto escribe, ó mejor dicho, fijándose por los autores del artículo las miras al puesto que ocupaba, que quería dejar y á que ellos aspiraban, debe saberse: que á muy poco tiempo de haber dejado el ministerio se descubrió todavía un rasgo que revelaba el plan perseguidor privadamente combinado.

Un periódico titulado *El Martillo de los Cíclopes* se ocupó desde luego en su primer número de dedicarme un pequeño artículo injurioso y sin pruebas, declamatorio y opuesto en todo á lo que favorablemente había ocurrido en las cámaras; y descargó un golpe de herrero, que explicó sin disimulo su despecho, encono y venganza con todos los caracteres de una calumnia verdadera. El mismo, en su número segundo, quiso rebajar su ofensa, aunque siempre hiriendo. Después, en los números siguientes concluyó el periódico con asentar la pública y terminante satisfacción que califica de reclamada por la justicia, y dice:

"Satisfacción que reclama la justicia.—En el número "1º de este periódico, en un artículo sobre hacienda, en el "concepto equívoco de que el ciudadano Bocanegra se había "retirado de la dirección de aquella, sin dar ninguna espe- "cie de cuenta de su administración, se estamparon algunas "especies que pudieran lastimar la bien merecida reputación "y buen concepto á que la conducta pura y desinteresada "de aquel digno ciudadano le han hecho acreedor.—Habien- "do visto después el autor de aquel artículo, la exposición "documentada que leyó en la cámara el día 19 de noviem- "bre del año pasado dicho Sr. Bocanegra, cree de su deber, "en honor de la verdad y de la justicia, deshacer aquel equí- "voco, llamando la atención de sus conciudadanos á un do- "cumento, que por estar apoyado en datos oficiales incon- "testables, debe dar más fe, y la da en efecto, del acertado "manejo del Sr. Bocanegra, en la administración de la ha- "cienda federal, cuyos gravámenes alivió, disminuyendo los "réditos que causaba la deuda, por medio de la amortización "de los créditos.— *Qui pro innocente dícit, satis est eloquens "silet.*"

Otro periódico (el *Fénix* del día 18 de diciembre) unísono y conforme con las ideas expresadas, se explica á la letra del modo siguiente:

" Un miserable famélico se ha metido en estos días á pro-
" fetizar á los Sres. Santa-Anna y Gómez Farías, para con
" tal pretexto ultrajar la reputación de un hombre, que por
" la primera vez se ha visto calumniado en el desempeño de
" los altos destinos con que lo ha distinguido la república.
" El íntegro y virtuoso Sr. Bocanegra ha sido siempre respe-
" tado de amigos y enemigos: cuando unos y otros han to-
" mado su nombre, es para tributarle merecidos elogios; así
" es que el Sr. Bocanegra reunió siempre la opinión de todos
" los partidos por su acreditada probidad; ya se sabía que no
" torcería la vara de la justicia, aun tratándose de su más
" irreconciliable enemigo, y que el tesoro público tendría un
" fidelísimo administrador.

" Cuando el Sr. Bocanegra redobló sus esfuerzos, fué es-
" pecialmente en estos últimos días que los agiotistas deja-
" ban exánime la nación, y eran los únicos dueños de sus ren-
" tas; trabajando infatigablemente para cortarles el vuelo
" sin descrédito ni perjuicio de la nación, consiguió del con-
" greso general la última salvadora ley que nos ha dado ha-
" cienda, y que impulsará mucho la marcha de la nación con
" sólo un poco de paz. El Sr. Bocanegra, que recibió un teso-
" ro exhausto, cubrió en el poco tiempo de su ministerio to-
" dos los enormes gastos de la guerra, con los productos or-
" dinarios, y muy lejos de gravar en ello á la nación, tuvo la
" grande satisfacción de reducir la deuda nacional á poco
" más de cinco millones, siendo así que la recibió con más de
" siete. ¿Quién ha hecho esto de los anteriores ministros?
" ¿Y todavía se tendrá la insolencia de decir que protegió
" el agio, cuando S. E. fué quien le dió el mayor y más mor-
" tal golpe?

" Pero el autor miserable del folleto que nos ocupa, es un
" obscuro soldadón, que no logrando del Sr. Bocanegra que le
" hiciera un pago injusto, apeló al arbitrio de deturparlo, pro-
" digando excesivos elogios al Sr. Corral, para por este me-

" dio ver si logra el pretendido pago: este es realmente el
" estado de la cuestión, y los pueblos juzgarán del patriotis-
" mo y rectas intenciones del profeta; ¡qué arbitrios tan rui-
" nes é indignos!

" El Sr. Bocanegra, descansando en el testimonio de una
" conciencia pura, y en el buen concepto que merece á toda
" la nación, esperamos desprecie las insolentes diatribas de
" folletistas tan obscuros. Los pueblos deben estar persuadi-
" dos que el Sr. Bocanegra los ha salvado de un peligro in-
" minente con que los amenazaba una bancarrota, y por la
" estrechez de nuestras columnas no hemos publicado docu-
" mentos intachables que existen en la imprenta, sobre el
" manejo del dicho señor ministro en el ramo de hacienda;
" ellos contestan á cualquier imputación; ellos acrisolan la
" conducta del hombre virtuoso, cuya defensa tomamos,
" aunque su bien sentada reputación no necesita de pruebas
" tan irrefragables, porque ninguna gente de forma le hace
" cargos."

El ministro de relaciones D. Carlos García, renunció también la cartera que en este ramo le estuvo confiada. Ambos nos separamos y volvimos á la respectiva cámara en que ocupábamos asiento; quedaron encargados del despacho en los dos ministerios respectivos, los oficiales mayores, D. Francisco Lombardo, de relaciones, y D. Juan Corral, de hacienda, formando por consiguiente, el gabinete los dos expresados Lombardo y Corral, con los ministros Quintana Roo, de justicia, y Barragán de guerra y marina.

Se supo oficialmente haber salido de la república Arista y demás expulsos, conforme á lo acordado y dispuesto en este punto. El General presidente Santa-Anna pidió y obtuvo del congreso licencia por seis meses por decreto del día 10 del repetido diciembre, con el objeto de restablecer su salud en el lugar que quisiese. Eligió su hacienda *Manga de Clavo*, á donde marchó, después de haber dirigido una proclama á

la nación, en que se despide de sus conciudadanos en los términos tan explícitos y recomendables, que para no desvirtuar su mérito, nos remitimos á la alocución misma, que entre otros periódicos, publica *El Fénix* del día 16 de diciembre en su número 138.

Quedó al frente del gobierno el vicepresidente D. Valentín Gómez Farías. Veamos su gobierno y las ocurrencias públicas en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VIII.

Desde 15 de diciembre de 1833 hasta 31 de mayo de 1834.—Nuevos ministros y nuevos acontecimientos.

Volvió el vicepresidente de la república el día 15 de diciembre (1833) reasumiendo el mando como hemos dicho. Se formó el gabinete de las personas que acabamos de referir. Posteriormente fueron nombrados secretarios del despacho en propiedad: Lombardo, de relaciones, y D. Antonio Garay de hacienda; continuando en el gobierno del Distrito D. José María Tornel, quien, como él mismo decía, parecía había nacido para este puesto, que desempeñaba con la aptitud y eficacia que le eran características, acreditándolo, entre otras cosas, el empeño con que promovió la prohibición del comercio al menudeo á los extranjeros; pues que con este hecho acreditó que extendía su vista más allá de los límites ordinariamente fijados á la autoridad local que ejercía, y aprovechando su experiencia y práctica, oportunamente llamó la atención sobre un punto verdaderamente nacional, aunque parece mezquino á primera vista.

La tranquilidad pública se consolidaba; iban desapareciendo por todas partes los trastornos y los movimientos revolucionarios. El cuerpo legislativo continuó expidiendo varias disposiciones hasta el día 30 de diciembre en que cerró sus sesiones; siendo notables por su gravedad é importancia las referentes á la provisión en propiedad de todos los curatos vacantes ó que vacasen en toda la república; á la prohibición de que se ocupasen ó enajenasen los bienes de manos muertas, sin la determinación del congreso; á la autorización al gobierno para que pudiese arreglar la amortización de órdenes contra las aduanas marítimas; y á la derogación en el distrito y territorios de las leyes que prohibían el mutuo usurario, dejándose éste sujeto á lo que se conviniese en los contratos, sin que la imposición de capitales de obras pías y capellanías se entendiese derogada.

El congreso general abrió sus sesiones ordinarias en la forma legal y acostumbrada, y con los discursos de estilo, el día 1º de enero de 834; y sin embargo del favorable aspecto que prometía afianzar el término de la revolución en el país, aparecieron síntomas indicantes de nuevas conmociones.

El General Bravo, á pesar de las esperanzas que daba para no creerse que insistiría en sus anteriores planes, y á pesar también de que realmente en la república, era el único sublevado, aunque encerrado en Chilapa, sin inspirar grandes y trascendentales temores, se hallaba hostilizado por cerca de cinco mil hombres, á las órdenes, como en otra parte hemos dicho, de los Generales Victoria, Alvarez y Mejía, haciéndole entender que la insistencia y perseverancia en la rebelión le había de ser contraria; y convencido sin duda de que no podía ser vencedor el único pronunciado que quedaba, después de los sucesos de Arista, Durán y Escalada, vino á terminar en su empresa á fines del mes de marzo, cesando las hostilidades, de acuerdo y por las gestiones del General Barragán, poniéndose á disposición del supremo gobierno

de la república. El vicepresidente, en principios del mes de abril, manifestó á las cámaras este suceso como el resultado de las negociaciones en que con su autorización entraron Bravo y Barragán, y por un decreto del día 24 del propio mes, se facultó al gobierno para terminar ese negocio, aun concediendo gracias y como mejor conviniese al bien general.

Canalizo, que seguía la causa de Bravo, sufriendo constante persecución y continuadas derrotas en los Estados de Oaxaca, Veracruz, México, Michoacán y Guanajuato, fué hostilizado hasta llegar á ser destruído por el General Moctezuma.

Barragán prestó servicios importantes con la lealtad que tanto lo recomendaba; así como con el valor y firmeza que no vaciló en manifestar, mostrándose reconocido al General Guerrero, según en otra parte queda ya explicado.

El decreto arriba indicado dice á la letra: "Se faculta al "gobierno para que por medidas de lenidad, ponga término "á la guerra del Sur del Estado de México, haciendo á D. "Nicolás Bravo y á los individuos que acaudilla por aquel "rumbo, las concesiones que juzgue convenientes."

Se exceptuaron en las concesiones á los individuos que debían salir de la república por el decreto conocido con el nombre "*del caso;*" á los reincidentes en los pronunciamientos, y á los que después del 17 de marzo hubiesen hostilizado á los pueblos y tropas de la nación.

La cámara de diputados, votando por Estados, declaró el día 11 de abril ser ministro de la suprema corte de justicia D. Andrés Quintana Roo, en lugar de D. Tomás Salgado, y D. José Sotero Castañeda, para cubrir la vacante de D. Jacobo Villaurrutia; siguiendo sus trámites la otra elección pendiente por la vacante de D. Isidro Yáñez, que se mandó repetir varias veces, por no haberse podido reunir las legislaturas de los Estados, á consecuencia de la revolución, de la epidemia del cólera y de otras causas locales.

Apareció el día 2 de febrero en el pueblo de Ecatzingo un *plan*,[1] que aunque llevaba el nombre de pacificación, no era en realidad sino de fomento á la revolución. Ni por su objeto, ni por sus tendencias y autores, tuvo dicho plan otro resultado que el desprecio público y general de la nación. Cayó en ridículo, y al fin, puede decirse, que este suceso sin consecuencias, murió en su origen mismo. Dió lugar empero, á que excitando el patriotismo, se avivase el espíritu público, notándose grande empeño en combatir, no sólo las tendencias de dicho plan, sino que se quería la más enérgica persecución y exterminio de los dos curas sus autores, D. Carlos Tepistoco Abad y D. Epigmenio de la Piedra, que como secretario lo autorizó en Chicontla. Se distinguieron en la manifestación de ideas y principios contrarios á los proclamados en el plan, todos los gobiernos de los Estados, y con particularidad el de Jalisco, á cuyo frente estaba D. Pedro Tames, de muy grata memoria, como lo ha sido siempre su familia y su hermano D. Juan José Tames, que en todas épocas ha prestado distinguidos servicios á la patria en la tribuna, en las armas, en la prensa y en diversas comisiones que se confiaron á su aptitud y patriotismo.

Debiendo ausentarse por negocios personales D. Miguel Barragán á Burdeos, volvió al despacho del ministerio de la guerra y prestó el juramento el día 13 del citado febrero, el General D. José Joaquín de Herrera, y en esos días obtuvo el gobierno un triunfo, derrotando á Solórzano en Colima y pacificando aquel rumbo. Lo mismo sucedió en Veracruz y Jalapa, con la rendición obtenida por el sargento Leonardo Mondragón; siendo notable que este sargento del batallón activo de Toluca, sorprendiese y redujese á prisión á los oficiales y tropa que se sublevaron en contra de la disciplina, por cuya falta se había perturbado la tranquilidad pública.

1 Documento núm. 11.

Tal acontecimiento influyó no poco en contener, y casi sofocar, los conatos bien explicados de excitar y promover por cuantos medios y caminos podían ponerse en acción, la discordia y desconfianza mutua de los gobernantes.

Como un hecho histórico, y como un suceso del período que nos ocupa, referiré brevemente la acusación que la legislatura del Estado de México hizo, quejándose de la 1ª sala de la suprema corte de justicia, exigiendo ante el gran jurado de la cámara de diputados, á sus ministros, la responsabilidad por haber fallado y resuelto dos juicios de competencia, contraviniendo, según decía la legislatura, al artículo 182 de la constitución particular del Estado.

Me abstengo de lo que dijo la prensa y de los alegatos y fundamentos jurídicos, señalando únicamente la resolución definitiva de la cámara, dada, después de oído el dictamen extendido por la sección del gran jurado. Concluyó ésta manifestando: que habiéndose quebrantado por la 1ª sala de la suprema corte de justicia "el artículo citado de la constitu-"ción de México, había lugar á la formación de causa," y así se declaró el día 10 de Marzo, por dos tercios de votos, contra D. Pedro Vélez, D. Manuel de la Peña y Peña, D. Juan Guzmán, D. José Antonio Méndez y D. Juan José Flores Alatorre.

Siguió el negocio sus trámites; se salvaron algunas dificultades que se ofrecieron sobre la organización y procedimientos del tribunal que conocía de la causa; y para no dividir la presente materia, permítaseme que anticipe el desenlace satisfactorio y público que tuvo este asunto, vindicándose honrosa y fundadamente los magistrados, que volvieron al ejercicio de las funciones, que siempre desempeñaron dignamente, y les fueron restituídas del modo más honorífico en el inmediato cambio de gobierno que ofrecieron las circunstancias políticas del país.[1]

1 Véase *El Telégrafo* del 13 de agosto de 1834, núm. 127.

La materia y cuestiones indicadas y promovidas con el mayor calor y entusiasmo en el Distrito y en muchos Estados de la federación; el arreglo del crédito público, iniciado bajo diversos aspectos, formándose proyectos en varios sentidos y por distintas empresas y dictámenes, que dividieron en parte pública y en parte secreta la disposición legislativa proyectada, y no llegó á publicarse por la divergencia misma de su iniciativa y discusiones; la extinción de fueros; el arreglo del patronato; la ocupación de bienes de manos muertas, y la de los del duque de Monteleone y Terranova, que fueron puestos en administración pública, así como los de las misiones de Filipinas, Californias y San Camilo; la reducción de conventos y la provisión de curatos vacantes y otras muchas reformas de igual naturaleza, ocuparon preferentemente la atención de legisladores y gobierno, y llenaron, según queda indicado, casi todo el espacio del período que por la alternativa del mando entre Santa-Anna y Gómez Farías, debió concluir en 24 de abril.

No fué así, como se referirá después, porque disueltas las cámaras en 31 de mayo, se fijó naturalmente el período administrativo como si se abriese una nueva era, que principiaba en el referido 31 de mayo y terminaba con el año mismo; dando principio el otro período en 1º de enero de 1835. Por consiguiente, concluye aquí el capítulo décimo, que comprende un período de exaltación en que se intentaron reformas y efectuaron transiciones en la administración alternativa entre el presidente y vicepresidente de la república; administración que comenzó en 1º de abril de 1833 y terminó en enero de 1835. Por consiguiente, siendo tan vario dicho período, también fué muy variada la elección de los secretarios del despacho, según se ve en el cuadro siguiente:

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE				HASTA		
1833	abril	1º	D. Bernardo González Angulo.....	26	abril	1833
„	„	27	D. Carlos García.....	11	enero	1834
1834	enero	11	D. Francisco María Lombardo.....	24	abril	„

JUSTICIA.

1833	abril	1º	D. Miguel Ramos Arizpe..	17	agosto	1833
„	agosto	17	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	14	stbre.	„
„	stbre.	14	Andrés Quintana Roo.....	27	octubre	„

GUERRA Y MARINA.

1833	abril	1º	D. Joaquín Parres.....	27	abril	1833
„	„	28	D. Francisco Gómez Parada, O. M. E.....	20	mayo	„
„	mayo	21	D. José Joaquín Herrera..	5	nvbre.	„
„	nvbre.	6	D. José María Tornel, O. M. E.....	19	nvbre.	„
„	„	20	D. Miguel Barragán.....	13	febrero	1834

HACIENDA.

1833	mayo	16	D. José María de Bocanegra	12	dicbre.	1833
„	dicbre.	16	D. Juan José del Corral, O. M. E.....	1º	enero	1834
1834	enero	2	D. Antonio Garay.....	23	abril	„

APENDICE AL TÍTULO X.

Documento Núm. 1.

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.

Excmo. Sr.:

El Excmo. Sr. vicepresidente, que siempre ha estado penetrado de los sentimientos patrióticos y verdaderamente federales de V. E., así como de su ilustración y genio económico y de su incorruptibilidad, previo el permiso de la cámara del senado, de que es individuo V. E., ha tenido á bien nombrarlo secretario de Estado y del despacho de hacienda, bien confiado de que con sus luces, pureza y actividad natural, dará á este grave negociado el ordenado y fuerte impulso que reclama la patria.

Al comunicar á V. E. esta resolución del Excmo. vicepresidente, tengo el honor de anunciarle que le espera mañana á las nueve para recibirle el juramento constitucional, aprovechando esta ocasión para reproducir á V. E. mis antiguos sentimientos de aprecio y consideración particular.

Dios y libertad. México, abril 25 de 1833.—*R. Arispe.*—E. S. D. José M.ª Bocanegra.

CONTESTACION.

Excmo. Sr.:

Quedo enterado por la apreciable nota de V. E. de este día, de que el Excmo. Sr. vicepresidente de la república, no obstante lo que oportunamente expuse en lo verbal á S. E., se ha servido con previa licencia de la cámara del senado á que tengo el honor de pertenecer, nombrarme secretario de Estado y del despacho de hacienda. Confieso con sinceridad que se me honra de un modo distinguido y que no merezco, asegurando francamente que si estuviera yo á mi propio juicio no debería admitir un encargo que siempre he considerado superior á mis fuerzas.

Pero entendiendo que no debo oponer más resistencia al honor que S. E. el vicepresidente me hace con la elección verificada ya en mi persona, sólo me queda, al aceptar la comisión, el arbitrio de protestar, que si bien no ofrezco un desempeño satisfactorio y cumplido, espero sin embargo no omitir paso alguno, ni sacrificio de ninguna clase en servicio de la patria, y para corresponder, en lo posible, á la confianza y distinción con que sin mérito se me ha honrado.

Cuanto se servirá V. E. decirlo al Excmo. Sr. vicepresidente é igualmente que estaré á prestar el juramento constitucional el día de mañana en el lugar y hora que me cita.

Esta ocasión me ofrece la muy estimable de reiterar á V. E. con todo aprecio, las protestas más ingenuas de mi distinguida consideración.

Dios y libertad. México, 25 de abril de 1833.—*J. M. de Bocanegra.* —Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Justicia y negocios eclesiásticos D. Miguel R. Arizpe.

Documento Núm. 2.

ESTADO

Que manifiesta el número de individuos de ambos sexos que murieron del cólera en el arzobispado de México el año de 1833.

Curatos.	Hombres.	Mujeres.	Total.
Sagrario Metropolitano	723	800	1,523
Santa Veracruz	273	319	592
Señor San José	85	86	171
Santa Cruz y Soledad	430	539	969
San Sebastián	238	342	580
Santa Ana	92	0	92
San Antonio de las Huertas	33	26	59
San Pablo	206	293	504
Santa Cruz Acatlán	38	56	94
San Miguel	144	209	353
Osolotepec	187	177	364
Pachuca	1	1	2
Pueblo Viejo	135	127	262
Sinacantepec	177	177	354
San Miguel Coathinchan	19	21	40
San Cristóbal Ecatepec	54	34	88
San Angel	121	144	265
San Bartolomé Naucalpan	37	19	56
San Miguel Acatlán	19	26	45
San Bartolomé Hucypa	1	0	1
Toluca	886	853	1,739
Giquipilco	36	51	87
Gilotepec	139	138	277

Curatos.	Hombres.	Mujeres.	Total.
Jalatlaco	101	143	244
Lerma	208	226	434
Sacualpan	77	85	162
Metepec	257	280	537
Pasatepec	468	360	828
Milpa Alta	0	0	0
Malacatepec	118	123	241
Malinalco	148	152	300
Ocuila	0	0	0
Ocoyoacac	0	0	0
Salto del Agua	155	184	339
Santa María la Redonda	76	97	173
Santo Tomás la Palma	83	106	189
Santa Catarina Mártir	0	0	0
Ayatengo	71	58	129
Ameca Ameca	901	867	1,768
Almoloya	163	142	305
Aculco	44	57	101
Asunción de Malacatepec	210	108	318
Ametepec	107	180	287
Coyoacán	74	80	154
Casas Viejas	33	40	73
Calotenango	78	66	144
Calimaya	242	267	509
Capuluac	124	134	258
Chimalhuacán	57	41	98
Chapatongo	50	55	105
Chalco Santiago	71	81	152
Chiapa de Mota	50	67	117
Huehuetoca	75	67	142
Huisquiluca	51	56	107
Huejutla	20	18	38
Huichapan	84	97	181
Isumpan	122	107	229
Ixtapaluca	63	45	108

Ixcareo	78	85	163
Ixtacalco	42	35	77
Ixtlahuaca	282	311	593
Tacubaya	57	38	95
Tesontepec	21	22	43
Tasquillo	78	92	170
Temascaltepec	147	176	323
Tepeji del Río	119	157	276
Tescapan	25	28	53
Temascalcingo	133	139	272
Temamatla	89	100	189
Texcoco	10	19	29
Tepexpan	15	18	33
Tampico el Alto	50	45	95
Tepetlastoc	5	7	12
Tulancingo	180	195	375
Tecama	36	32	68
Tenango del Valle	72	79	151
Tenaloyo	89	101	190
Tenancingo	0	0	0
Tepexoxuca	94	101	195
Tescaliacac	0	0	0
Temoaya	106	102	208
Villa del Valle	226	208	434
Villa de Tula	193	191	384
Villa del Carbón	56	64	120

EXTRACTO.

Hombres	10.628
Mujeres	11.174
Total	21,802

Tomado del periódico oficial de 4 de junio de 1849.—Núm. 42, tomo I.

Documento Núm. 3.

LEY

Se aprueban las disposiciones acordadas en el convenio de Zavaleta, dirigidas al restablecimiento de la paz y orden constitucional en toda la república.—Mayo 27 de 1833.

DECRETO

Del consejo de gobierno sobre convocar al congreso general para sesiones extraordinarias.

El consejo de gobierno, en uso de la atribución tercera del artículo 116 de la constitución federal, ha tenido á bien acordar los artículos siguientes:

1º Se convocará al congreso general á sesiones extraordinarias.

2º Estas se abrirán el día 1º de junio, siendo la primera junta preparatoria el 31 del corriente.

3º En ellas se tratarán los asuntos siguientes:

Las iniciativas y proposiciones que se hagan para asegurar las instituciones federales, y proveer á la seguridad y tranquilidad de la república.

Todo lo relativo á la hacienda federal y al crédito público.

Los proyectos que se hallen pendientes en las cámaras y que sean de utilidad pública.

Las observaciones que haga el gobierno sobre las leyes y decretos que se le hubiesen comunicado antes de la clausura de las sesiones ordinarias de este año.

Lo relativo á relaciones exteriores y arreglo de límites con las naciones vecinas.

Las iniciativas dirigidas al poder legislativo en las últimas memorias de los secretarios del despacho.

Los proyectos que estén pendientes ó de nuevo se presenten sobre colonización.

Arreglo de la administración de justicia.

Iniciativa sobre el viaje científico propuesto por el Dr. Chavert, y todo lo conducente á la salud pública.

Arreglo de la administración pública y de los establecimientos científicos.

Las proposiciones é iniciativas que se hagan sobre apertura y mejoras de caminos, y sobre industria agrícola, mercantil y fabril.

Lo relativo á la facultad duodécima del congreso general.

Resolver sobre la estancación ó libertad de las salinas.

Las funciones económicas de las cámaras.—Lo decimos á V. E. para que se sirva darle el curso correspondiente.—Mayo 29 de 1833.

Documento Núm. 4.

PLAN DE ESCALADA.

1º Esta guarnición protesta sostener á todo trance la santa religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas.

2º Proclama en consecuencia por protector de esta causa y por supremo jefe de la nación, al ilustre vencedor de los españoles, General D. Antonio López de Santa-Anna.

3º Son nulos todos los actos de los gobernadores intrusos Amescua y Salgado, así como las últimas elecciones hechas en el Estado.

4º Este quedará regido por un jefe político nombrado por una

junta de los vecinos honrados de esta capital, y que durará hasta que la mayoría de la nación designe las bases de la regeneración política de la república.

5º A nadie se molestará por opiniones políticas que haya tenido, y en consecuencia serán escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades.

Morelia, mayo 26 de 1833.—A las dos y tres cuartos de la mañana.—*Ignacio Escalada.*

Documento Núm. 5.

Plan del General Arista, en Huejocingo.

En la ciudad de Huejocingo, á los ocho días del mes de junio de 1833, reunidos todos los señores jefes y oficiales del ejército protector de la religión y fueros en el alojamiento de su general en jefe, el Sr. D. Mariano Arista, á efecto de rectificar el pronunciamiento que las fuerzas de que se compone verificaron á la entrada de Ameca el 6 del corriente, tomó la palabra dicho señor general é hizo presente á la junta las tristes circunstancias en que se encuentra la nación, á virtud de que el congreso general se ha decidido abiertamente contra la religión y el ejército. Escuchadas las razones de fundamento que expuso, virtieron su sentir todos los individuos de ella, apoyándose de la manera siguiente:

La injusticia con que ha sido atacada la religión de nuestros mayores, luego que los falsos filósofos tuvieron cabida en los destinos de la nación mexicana, y á que no los condujera la virtud y el merecimiento, sino el obrar conforme sus patronos, mueven el deber de todo mexicano para acudir a salvar la patria, según la prescripción de la sagrada religión por quien deben sacrificarse. ¿Cómo

podrá negarse el que se pretende su ruina, cuando no se escuchan otros razonamientos que los que tienden á su exterminio en el congreso general? Una ligera ojeada al proceder de esta asamblea basta para conocer el objeto de sus miras y la facilidad con que ha creído arrancar de los mexicanos la alhaja que les destinó la Providencia, de cuyas manos han recibido tantos bienes. Irrespetuosidad de tal tamaño quédese para los desnaturalizados, que ó no conocen los bienes, ó su propensión al mal los conduce á la desgracia.

Las pruebas de este aserto las tenemos prácticamente en querer la disminución de la creencia, procurando introducir el tolerantismo fatal, y que nos condujera á los errores. El quitar los bienos á los eclesiásticos, como se ha practicado, y negando la obediencia en lo concerniente á lo sacramental al Santo Padre de la Iglesia, produce las consecuencias de fácil especulación.

¿A quién acudir en unas circunstancias que no admiten más términos que decidirse, ó sucumbir á perder la preciosa margarita que la Providencia nos donó? Al hombre de las virtudes, al que en todas épocas y acontecimientos ha respetado la religión y sus ministros, al que verá las leyes con el respeto que se requiere, al General de división D. Antonio López de Santa-Anna, que igualmente mirará en los soldados los hombres que dieron independencia, y á quienes se ha correspondido con proposiciones para destruirlos, despojándolos de sus goces, negándose á su fomento y conservación, y procurando por todos aspectos su ruina.

Una ley fundamental abraza la conservación de la religión pura y sin mezcla de otra alguna, y á la vez que debía considerarse, se atacan y despojan las propiedades de que subsiste su culto y ministros y se provocan á la creencia de la falsa filosofía.

Estado tan desgraciado requiere el pronto remedio; y acudiendo á la áncora que puede salvarnos en naufragio tan deshecho, no queda otro recurso que elegir al soldado de la fortuna para que llame al deber á cuantos con maledicencia se desvían, y los contenga en la órbita de sus deberes.

Diez años de una experiencia práctica han dado á conocer las ventajas del sistema, que examinado en su teoría, no podría mejorarse; pero pugnando, como está demostrado, con las costumbres, educaciones y circunstancias de la nación, no ha hecho más que abrir el

campo á su ruina, siendo así que debe ser la primera. ¿Cuál es la ventaja de la diversidad de convulsiones habidas, si no el exterminio de sus mejores hijos y servidores? ¿Ha llegado alguna vez á consolidarse la nación en el sistema que adoptó? Respondan los políticos, y hagan la regulación de si será conforme á las costumbres reinantes, un sistema para quien está proscrita la educación y el conocimiento de derechos que debe saber el hombre.

Al proclamar el ejército mexicano el representativo popular federal, hizo la dimisión mayor de sus privilegios, sujetándose al simple derecho de ciudadanos. ¿Cuál ha sido la recompensa de esta acción incalculable? Las miras de destruirlo, aniquilarlo, confundiendo á aquellos hombres que dieron independencia y libertad. Esta ingratitud sin término no se menciona sino por el principio de que al alcance de toda la nación estén los sacrificios de los que no han dudado prestarlos por la felicidad procomunal. Guiados de estas circunstancias, y protestando que los intereses nacionales y no reacciones de partidos que tanto han arruinado la nación, nos impulsan á obrar conforme á sus deberes; la buena fe con que proceden es la garantía más segura que pueden presentar á sus compatriotas.

Por tan poderosas razones, é impelidos de principios nobles, agobiada la nación, como lo está, por un porvenir nada lisonjero, conviene la parte reunida del ejército que aquí se encuentra, en proclamar á la faz de la nación los artículos siguientes:

1º El ejército protege y defenderá la religión de sus mayores, conservándola ilesa, y al clero secular y regular todos los fueros, preeminencias y propiedades que siempre han disfrutado.

2º Proclama supremo dictador al General D. Antonio López de Santa-Anna, para que remedie los males que hoy sufre la nación, hasta que él mismo la ponga en el goce de su verdadera felicidad.

3º El ejército conservará en toda su plenitud los fueros y goces que tiene concedidos, su fuerza en tiempo de paz ó guerra conforme está detallado por ley, sin que en ningún caso pueda disminuirse la que aquella le señale.

4º Protesta el mismo ejército á la nación, que no tiene miras de establecimiento de la tiranía de ninguna clase, que siempre sostendrá su independencia y libertad, cuyos bienes los han adquirido con su sangre.

5º No se admitirá ni se protegerá de ningún modo á individuos ıe por crímenes, males á la nación ú otro motivo, se hallen pen- .entes de algún tribunal.

De quedar así acordado, se procedió al juramento de la tropa, ıe fué verificado con todas las formalidades, firmándose por todos s jefes y oficiales del ejército, según que así lo pidieron, y un sar- ɔnto, cabo y soldado por cuerpo, en la ciudad referida dicho día, .es y año.

Brigada de zapadores é ingenieros: Teniente Coronel Ignacio a Bastida. Teniente Coronel José Mónico Villa. Teniente José R. rías. Teniente J. María Carrasco. Por la clase de sargentos, Ma- ano Román. Por la clase de cabos, Hipólito Jurado. Por la clase ɔ zapadores, Tomás Almeida.

Décimo batallón permanente: Teniente Coronel José María Ro- ıero. E. C. D. D. Lorenzo Arcos. Ayudante en comisión, Gorosti- a. Capitán Teodoro J. Peñalva. Capitán agregado José María Ve- ısco. Teniente Mariano Pepín. Teniente Pedro Alvarado. Teniente gnacio Morales. Subayudante Juan Achagaray. Subteniente Fran- ısco Nava. Subteniente Pedro Enríquez. Subteniente Luis Flores. ubteniente Máximo Torres. Subteniente Luis Martínez. Subte- iente Florencio Dena. Teniente agregado Manuel Herrera. Por la lase de sargentos, Antonio Rubín. Por la de cabos, Felipe Candia. 'or la de soldados, Victoriano Trejo. Como comandante de artille- ía, Pedro José de Herrera.

Segundo Batallón de México: como comandante accidental, pri- ıer ayudante José Salazar. Segundo ayudante Manuel Valdez. Ca- itán José Penabade. Capitán de granaderos José Mendoza. Capitán osé Joaquín Morales. Capitán Felipe Ordóñez. Capitán de cazado- es José María Cadena. Capitán Victor Estrada. Capitán Vicente e Aristi. Capitán Gregorio de Medina Flores. Capitán agregado osé D. Romero. Capitán agregado Ignacio Hernández. Teniente Agustín Márquez. Teniente José María Facha. Teniente Juan Echa- arría. Teniente Bruno Ordóñez. Como agregado, Pedro María de Javarrete. Subteniente Tomás Pérez. Subteniente José María Ru- erto. Subteniente José María Pinzón. Subteniente Francisco Mar- ínez de Castro. Subteniente Apolinario Alvarado. Por la de cabos, Nicolás Paredes. Por la de soldados, Mateo Guerrero.

Batallón activo de Toluca: Comandante Eulogio González. C. E. del D., Luis Dorantes. Teniente coronel capitán de granaderos, Cayetano López. Capitán Miguel Velázquez. Capitán José María Lombardini. Capitán José María Macotela. Teniente Joaquín Herrera. Teniente José María Martínez. Teniente Jesús Ballesteros. Teniente José María Montañez. Teniente Juan de la Peza. Teniente José María de Rivera Melo. Teniente Severiano Venses. Subteniente Ignacio Guzmán. Subteniente José María Ortega. Subteniente Ildefonso Vega. Subteniente Ignacio Garduño. Subteniente José María López. Subteniente Bonifacio Fuentes. Subteniente Miguel Camargo. Subteniente Antonio Maturana. Subteniente Vicente Hernández. Subteniente Carlos Cabrales. Subteniente Ignacio Bacail. Por la clase de sargentos, José María Escobar. Por la clase de cabos, Juan José Mucientes. Por la clase de soldados, Ignacio Arcundia.

Segundo regimiento permanente: Comandante Pánfilo Galindo. C. E. D. D., Sóstenes Gallardo. Capitanes, Ignacio Uyate, Manuel Esteves, Lino Bobadilla, José María Martínez. Segundo ayudante Cayetano Montero. Tenientes Julián Luja, Ignacio Peña, Andrés Mena. Alféreces Roberto Soria, Catarino Sánchez, Trinidad Bernal, José María de la Fuente. Capellán Br. Mariano Guerra Manzanares. Cirujano Roque J. Morón. Por la clase de sargentos, Juan Benavides. Por la clase de cabos, Margarito Gómez. Por la de soldados, Pedro Aunsolio.

Cuarto regimiento permanente: Teniente coronel con grado de coronel Francisco Pardo. Primer ayudante Nicolás Castañeda. Como primer ayudante con grado de teniente coronel Francisco Gutiérrez de la Lama. Capitán Francisco Suárez. Capitán Joaquín Linarte. Capitán Miguel La Bastida. Ayudante Mariano Frías Guerrero. Teniente Germán Araujo. Teniente José Barbarena. Teniente Gregorio Vázquez. Alférez Miguel Rayón. Alférez Benito Portu. Alférez Antonio Murcia. Alférez Pedro Pulet. Alférez Antonio Soto. Alférez Cristóbal González. Por los sargentos, Antonio Barrera. Por la clase de cabos, Vicente Morales. Por la de soldados, Pascual Velázquez.

Regimiento Activo de México: Teniente coronel graduado, capitán Manuel María Carmona. Alférez Miguel Zúñiga. Sargento segundo Vicente Yáñez. Por la de soldados, Vidal Dávalos.

Escuadrón de seguridad pública: Teniente coronel comandante del escuadrón, Cirilo Tolsa. Con grado de teniente coronel, capitán Manuel Quintanar. Con grado de capitán, teniente ayudante Dionisio Tolsa. Teniente Antonio Osorno. Teniente Vicente Canseco. Teniente Pedro Villanueva. Alférez Juan Luyando. Alférez Pedro Güitrovo. Por la clase de sargentos, Juan María Sánchez. Por la de cabos, Mariano Uribe. Por la de soldados, Juan N. Navarrete.

Milicia cívica de Jalpan: Alférez Isidoro Santa-Anna. Alférez Fernando Moronez. Alférez Felipe Gómez. Sargento primero Ignacio Terrazas. Cabo Lino Montiel. Dragón Albino Barrera.

Artillería á caballo: Teniente Pedro Ortiz. Alférez Dolores Ramírez. Por la clase de sargentos, Clemente Castro. Por la clase de cabos, Zeferino Rodríguez. Por la de soldados, Secundino Rojas.

Estado mayor: Mayor General de la división, Martín Martínez de Navarrete. Ayudante del señor general en jefe, teniente coronel Gabriel María Osorio. Ayudante de ídem, Enrique Mayllet. Ayudante de ídem, capitán José Arago. Ayudante de ídem, coronel graduado Miguel Domínguez. Como teniente suelto Manuel Ortiz. General en jefe, Mariano Arista.

Es copia, *Osorio.*

Documento Núm. 6.

PLAN DE CONCILIACION.

1º Se establecerá una asamblea nacional con el objeto de consolidar la marcha del gobierno y transar las contiendas domésticas.

2º Para conciliar en lo posible los intereses varios, las distinciones sociales, así como las voluntades comprometidas en la actual lucha, se ocurrirá por esta vez al arbitrio de un sorteo de cuatro in-

dividuos por cada Estado y territorio, quienes reunidos en el paraje escogido para este fin, formarán la citada asamblea nacional.

3º Esta asamblea será revestida del carácter de soberanía por el tiempo de su duración, que deberá ser de noventa días útiles desde su instalación, y los miembros que la compongan serán inviolables mientras durare su misión legislativa.

4º Los cuatro individuos sorteados en cada Estado y territorio, se compondrán de un militar cuya graduación sea de capitán arriba, de un cura párroco, de un letrado ejerciendo y de un propietario, cuyos bienes raíces limpios asciendan á $25,000 excluyendo de estas cuatro clases de individuos á los que tienen una parte activa en la actual revolución.

5º Los Estados asignarán á los miembros de la asamblea respectivamente las dietas que tengan á bien suministrarles.

6º Para efectuar el citado sorteo, en cada Estado y territorio se formarán listas de todos los individuos vecinos radicados en él, que pertenecen á cada cual de las cuatro clases expresadas, y en cada capital se hará el sorteo públicamente.

7º Respecto al tiempo y lugar de la comisión de la asamblea nacional, las partes beligerantes, admitiendo este plan de conciliación, convendrán en el día y lugar; las formalidades de su instalación las arreglará el actual congreso general.

8º Admitiendo el presente plan, las partes beligerantes cesarán inmediatamente las hostilidades. El poder ejecutivo se depositará, durante el tiempo de la permanencia de la asamblea nacional, en el presidente de la suprema corte de justicia, y el legislativo actual suspenderá sus sesiones.

9º Se promulgará una amnistía general para todos los delitos políticos, volviendo su propiedad á los despojados por esos motivos.

10º En el hecho de adherirse á este plan de conciliación, los pronunciados á favor de cualquiera otro, deberán desistir absolutamente de sus anteriores compromisos.

Compatriotas: Es tiempo de pensar seriamente en salvar á la patria; sus dolencias son muchas; debemos atender á su alivio; desistamos francamente de tantas pretensiones egoístas que nos ciegan, y volvamos á la senda de la justicia y de la razón. Ya es hora de poner un término á la arbitrariedad, á la osadía y á los excesos de

un gobierno extraviado en caminos inicuos; ya ha llegado el momento de pedir cuentas severas á los atrevidos profanadores de nuestras instituciones; oíd la voz de un veterano de la libertad; acojeos á las banderas de la religión, de la ley y de la experiencia. ¿No estáis cansados de tantas vejaciones, de tantas tribulaciones? Seguid el ejemplo de mis compañeros de armas en su decisión y patriotismo. Si ellos me honran con su confianza, llamándome espontáneamente al mando en jefe de sus operaciones, ¿mereceré acaso menos de vosotros? No temáis á los tiranos; pronto recibirán el justo premio de sus atentados contra el altar y la patria. ¡Á las armas, militares honrados y valientes! ¡Á las armas, varones patriotas! y vosotros todos, ciudadanos amantes de la verdadera libertad, enemigos del desorden y de la confusión, venid á auxiliarnos á derribar el espectro de la anarquía; os convido á la obra grande de la regeneración, de la paz y de la gloria.

Pero si conducidos por saludables inspiraciones, nuestros orgullosos opresores tratasen de cooperar al restablecimiento de la paz con buena fe y garantías, abjurando su jefe sus criminales miras, conteniendo el furor de los demagogos que cobija su sombra, y admitiendo llanamente la conciliación propuesta, entonces yo, mis compañeros y todos, envainaremos la espada, y la patria agradecida proclamará deberle un día de gloria, que podrá tal vez borrar tantas páginas de su historia, ensangrentadas por su ciega ambición; y si ¡oh desgracia! sus destinos soberbios lo hacen sordo á nuestra fraternal invitación, que su acero homicida encuentre en nuestros pechos murallas inexpugnables que abriguen á la patria, ó que si el cielo irritado lo ha escogido por instrumento de sus justicias, que reine..... pero sobre ruinas y cadáveres. ¡Glorioso será el morir mártires á un tiempo por la fe de Jesucristo y por la libertad de la patria!

Chichihualco, día 2 de diciembre de 1833.—*Nicolás Bravo.*

Documento Núm. 7.

Secretaría de guerra y marina.—Sección central.

Excmo. Sr.:

He dado cuenta al Excmo. Sr. presidente con la nota que V. E. tuvo á bien dirigirme, en que insiste en pedirle licencia por treinta días por los motivos que le había expuesto verbalmente; y S. E., que hace tan alta estimación de la probidad y conocimientos que V. E. ha manifestado en el desempeño de la secretaría de hacienda en tiempos verdaderamente difíciles y comprometidos, me manda decirle que no puede acceder por ahora á su solicitud, esperando que se sirva continuar por todo el tiempo que demande el interés de la patria, en el despacho del ministerio de su cargo.

Y al disfrutar el honor de transmitir á V. E. la resolución del general presidente, tengo el particular placer de protestarle la más alta consideración y afecto.

Dios y Libertad. México, noviembre 14 de 1833.—*José María Tornel.*—Excmo. Sr. secretario de hacienda D. José María de Bocanegra.

Documento Núm. 8.

Excmo. Sr.:

Con anterioridad he manifestado al Excmo. Sr. presidente las razones en que he fundado la dimisión que tengo hecha de la secreta-

ría de Estado y del despacho de hacienda, puesta á mi cargo desde 25 de abril del corriente año.

Ahora que en lo general la nación disfruta de orden y de paz, insisto en mi separación y por tanto mereceré á V. E. se sirva dar cuenta al Excmo. Sr. presidente con este oficio, asegurándole que ya no me es posible continuar en la referida secretaría y que en tal virtud espero tenga á bien admitirme la formal renuncia que reitero de ella cuando mejor pueda convenir al mismo supremo gobierno, protestándole mi más sincera adhesión, y que si en algo considerare alguna vez útiles mis servicios, los prestaré gustoso en cualquier tiempo, con tal de que no sea en la mencionada comisión.

Al tener el honor de dirigirme á V. E. con el objeto expresado, disfruto la satisfacción de reproducirle mi distinguido aprecio y consideración.

Dios y libertad. México, diciembre 13 de 1833.—*José María de Bocanegra.*— Excmo. Sr. secretario de la guerra.

Documento Núm. 9.

Secretaría de guerra y marina.—Sección 5ª

Excmo. Sr.:

Con el mayor sentimiento ha oído S. E. el presidente la dimisión del encargo de secretario de Estado y del despacho de hacienda que V. E. le hace por mi conducto en carta de este día, porque á ello ha dado lugar el exacto desempeño de V. E. tan á satisfacción del supremo gobierno.

S. E. no obstante, deseoso de obsequiar los deseos de V. E., se ha

servido admitirle la renuncia en virtud de las razones en que se funda, y por todo me manda manifestarle el mucho aprecio con que ve sus distinguidos servicios y la consideración que le merece.

En consecuencia, ha resuelto que el Sr. oficial mayor D. Juan José del Corral quede encargado de su despacho.

Dígnese V. E. admitir de mi parte las protestas de adhesión y consideraciones que le reitero.

Dios y libertad. México, diciembre 13 de 1833.—*M. Barragán.*—Excmo. Sr. secretario de hacienda D. José María de Bocanegra.

Documento Núm. 10.

EXPOSICION DOCUMENTADA

Que José María de Bocanegra, secretario de Estado y del despacho de hacienda, leyó en la cámara de diputados el día 19 de Noviembre de 1833, á consecuencia del acuerdo de la misma del día 16 del propio mes, sobre dar cuenta con los contratos celebrados en los tres últimos meses.

Secretaría de hacienda.—Sección 1ª—Ejecutivo.

Con esta fecha me dicen los Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados lo siguiente:

"Secretaría de la cámara de diputados.—Excmo. Sr.—Esta cámara en la sesión de hoy ha tenido á bien acordar que V. E. envíe, dentro de tercero día, una razón de los contratos que se han hecho los últimos tres meses, explicando en la totalidad de las cantidades, la parte de dinero efectivo, créditos, sus clases y proporción de cada uno, según se han librado las órdenes contra las aduanas marítimas y constancias de la secretaría.

Tenemos el honor, al comunicarlo á V. E., de reproducirle nuestra consideración y aprecio.

Dios y libertad. México, 16 de noviembre de 1833.—*Manuel Castro*, diputado secretario.—*Vicente Prieto*, diputado secretario.—Excmo. Sr. secretario del despacho de hacienda."

Y lo traslado á V. SS. de orden del Excmo. Sr. presidente, con prevención de que la noticia que se pide en el inserto oficio, ha de ser extendida por esa tesorería general en el día de hoy y mañana, concurriendo al efecto á ella la sección respectiva, y pasándose á esta secretaría, aunque sea en la noche de mañana, con el informe correspondiente, la mencionada noticia, comprensiva de todos los contratos que se han celebrado desde el mes de mayo último hasta octubre anterior, distinguiendo los caudales que han entrado á virtud de los contratos en numerario: en órdenes contra las aduanas marítimas, clasificándolas según su mayor ó menor estimación en la plaza por su origen; las libranzas que se han recibido como dinero efectivo por serlo, así como el préstamo forzoso y sueldos de empleados que se han amortizado, citando expresamente las leyes anteriores que lo previenen; y por último, la cantidad y calidad (es decir, con causa de réditos) de los créditos anteriores á la independencia que se han recibido, explicando la parte y tiempo en que se han admitido, distinguiendo las partidas en los contratos que han comprendido numerario, órdenes y créditos anteriores, haciendo abstracción de la segunda, y comparando la primera con la tercera, para deducir cuánto ha sido el numerario entrado en efectivo y cuál el valor total de los créditos, porque las órdenes no pueden considerarse en esta clase última, en razón de que no se ha hecho más que cambiarlas, con utilidad mutua en el mismo hecho de percibir el numerario con anticipación, informando en fin, esa propia tesorería general, con presencia de todo, lo que se le ofrezca, explicando bajo su responsabilidad las infracciones que por parte de esta secretaría haya notado, y las observaciones que á ella haya dirigido sobre sus providencias en el asunto. Todo lo que de orden de S. E. digo á V. SS. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, 16 de noviembre de 1833.—*Bocanegra.* —Señores ministros de la tesorería general.

Tesorería general de la federación.—Sección de correspondencia.

Excmo. Sr.:

Conforme á lo que se sirve V. E. prevenirnos en suprema orden de ayer librada á esta tesorería en virtud del acuerdo de la cámara de diputados, por el que tuvo á bien disponer le remitiese V. E. una razón de los contratos que se han hecho en los últimos tres meses, pasamos á manos de V. E., marcada con el número 1, la noticia comprensiva de enero del presente año á esta fecha, de los términos en que se ha celebrado cada uno de ellos, que incluye la relación de todas las libranzas que en su consecuencia se han girado contra las aduanas en compensación de derechos; con el número 2, otra contraída á los en que se estipuló la admisión de una parte de su importe en créditos anteriores y posteriores á la independencia que tuvieron principio en septiembre último; y con el número 3, otra de la amortización que se ha hecho en lo corrido de este año, así por cuenta de los libramientos expedidos en él, como de los que quedaron pendientes en el año próximo pasado. A la primera va agregado el resumen de los cuatro meses de enero á abril; el de cada uno de los siete meses siguientes que ha tenido V. E. á su cargo la secretaría del despacho de hacienda y su respectivo resumen general.

Consideramos que estas noticias aunque ejecutadas con demasiada premura para que llenen satisfactoriamente los objetos que V. E. se propone, contienen datos más que suficientes para patentizar que V. E. en este negociado importante, ha procurado ajustarse á las bases establecidas por las leyes que lo han arreglado en otras épocas, obteniendo economías y ventajas mayores aún que las que las mismas leyes quisieron proporcionar al erario, y esto cuando encontrándose el gobierno en la más peligrosa crisis é investido de facultades extraordinarias, pudo sin sujetarse á ley alguna obrar como mejor hubiera creído convenir á la pronta consecución de los auxilios que necesitaba y que la exhausta tesorería no podía ministrarle.

Por el resumen general de lo contratado desde mayo hasta la fecha, aparece que el total importe de los libramientos expedidos en este tiempo por la tesorería, asciende á 4.885,577 pesos 6 granos,

que comparados con los 4.901,203 pesos 4 reales 9 granos que física y virtualmente ingresaron en ella, dan una diferencia á favor del erario de 15,626 pesos 4 reales 3 granos, de los que 14,385 pesos 3 reales 4 granos se recibieron en numerario como procedentes de premios de cambio pagados á la tesorería. Resulta igualmente que sólo 731,160 pesos 8 granos que es menos de la sexta parte del total ingresado, se admitieron en capitales con causa de réditos previamente reconocidos y calificados por la sección de crédito público de la contaduría mayor, enterándose en metálico la cantidad de 2.140,734 pesos 3 reales un grano; la de 1.129,840 pesos 4 reales medio grano en libramientos mandados pagar por la aduana de esta ciudad con inclusión de su quince y veinte por ciento de premio, á virtud de la ley de 9 de marzo de 1832; en otros girados contra las marítimas á consecuencia de las de 29 del mismo mes y 11 de agosto del propio año, y algunos otros expedidos en el presente, todos los cuales, supuesto el reconocimiento que ha hecho de ellos el gobierno, aunque con diferentes condiciones, deben considerarse como dinero efectivo, y finalmente, la de 731,468 pesos 4 reales 11 y medio granos en créditos de pago corriente, procedentes de dietas y viáticos de los miembros de las cámaras, de sueldos de militares, empleados en las legaciones y otras oficinas; de montepíos y pensiones, de derechos de segundo plazo, anticipados en el año de 31, de dinero recibido por el gobierno del Estado de San Luis Potosí para gastos propios de la federación, de órdenes del préstamo de 4.000,000 negociado en 829, de conocimientos de las conductas ocupadas y de certificaciones de los préstamos forzosos establecidos en 821, 829 y 832, todos los que atendida ya su naturaleza, ya sus disposiciones legales vigentes entre otras las de 4 de marzo de 830, 24 de mayo y 11 de agosto de 32, se deben también reputar como numerario; por manera que sin gravamen alguno del erario, antes bien proporcionándosele un premio de no despreciable consideración y con sólo la amortización de 731,160 pesos 8 granos de créditos antiguos, ingresó en la tesorería por los negocios hechos en los últimos siete meses la suma de 4.170,043 pesos 4 reales un grano, con la que ha podido subvenir á sus más urgentes atenciones.

Si se fija la consideración en los contratos celebrados en los últimos tres meses y lo corrido del actual á que se contrae la noticia

número 2, que son en los que se ha recibido con el dinero libramientos del año anterior y otros créditos privilegiados con una parte en antiguos, se observará que haciendo abstracción de los segundos que son de pago corriente debido hacer por la tesorería, y comparando los últimos con el primero, ha excedido el numerario recibido á los créditos amortizados en 91,600 pesos 6 reales 7 granos. A esta cantidad debe agregarse la de 50,000 pesos que se admitió á algunos deudores de créditos posteriores á la independencia como premio del cambio que por suprema orden del 21 del último septiembre se les permitió hacer de los expresados créditos por anteriores á la misma, reconocidos y calificados que importasen igual cantidad, lo que hace subir aquel exceso sobre los créditos á 141,600 pesos 6 reales 7 granos.

Hemos creído conveniente acompañar á las anteriores noticias la de la amortización verificada en el presente año para que por ella se vea que importando los negocios hechos en los últimos siete meses 4.885,577 pesos 6 granos, se ha amortizado por cuenta de los libramientos expedidos á virtud de ellos y de los que quedaron pendientes en las épocas anteriores, 6.634,517 pesos 7 reales 2 granos, y que reportando el erario, al ingreso de V. E. en el ministerio, el gravamen de 7.102,764 pesos 7 granos por razón de esta clase de negocios, hoy se halla reducido á 5.353,823 pesos un real 11 granos, habiéndose por tanto disminuído el gravamen en 1.748,941 pesos 6 reales 8 granos, cantidad demasiado alta, atendido el corto período que comprende este cálculo, y que si bien se considera las circunstancias que han rodeado al gobierno durante él, que como ya hemos indicado forman la crisis más peligrosa en que hasta ahora se había encontrado la república, basta para justificar plenamente y poner á cubierto de todo reproche la administración actual en el despacho del ramo de hacienda.

Penetrados nosotros de todo esto, no hemos hecho observaciones sobre las órdenes relativas á los negocios mencionados que se ha servido V. E. comunicarnos, pues aunque facultado el gobierno extraordinariamente, no estaba la tesorería en el caso del artículo 22 de la ley de 16 de noviembre de 824, nuestro celo y el especial encargo de V. E. para que le dirijamos cuantas juzguemos conducentes al acierto de sus resoluciones nos imponía el deber de hacerlas.

Con lo expuesto creemos dejar cumplida la referida suprema orden de fecha de ayer en los diferentes puntos que abraza, pero si V. E. deseare mayor ampliación sobre alguno de ellos, puede servirse prevenírnoslo para desde luego ejecutarlo.

Dios y libertad. México, 17 de noviembre de 1833.—*Simón Andonaegui.*—*José Govantes.*—Excmo. Sr. secretario del despacho de hacienda D. José María de Bocanegra.

NUMERO 1.

RESUMENES parciales del importe de los negocios hechos desde mayo del presente año.

MAYO.

En reales efectivos en la tesorería..	121,408	4	0	
En reales por premio de cambio del dinero recibido en la tesorería...	5,327	0	4	
Sueldos de las legaciones.....	5,000	0	0	
Dietas corrientes.....	537	4	9	
Créditos posteriores.....	13,981	6	3	
Documentos del préstamo de 832, mandado admitir por orden de 12 de febrero de 1833, por compensación de derechos en su 40 por ciento.....	55,158	2	9	
Íd. del íd. íd. mandado admitir por íd. en Veracruz, por íd. de íd. en su íd.	6,800	0	0	208,213 1 10
A la vuelta.....				208,213 1 10

De la vuelta.....				208,213 1

JUNIO.

En reales efectivos en la tesorería.	357,345	7	0	
Libranzas pagadas en Morelia y Querétaro.....	31,000	0	0	
Libranzas del general Moctezuma.	8,000	0	0	
En reales por premios de cambio del dinero recibido en la tesorería...	8,818	3	0	
Sueldos y pensiones corrientes....	720	0	0	
Certificados del préstamo forzoso de 832.....	14,795	0	0	
Documentos del préstamo de 832, mandado admitir por orden de 12 de febrero de 833, por compensación de derechos de su 40 por ciento	87,867	2	1	
Íd. íd. en Veracruz.....	11,893	2	8	520,439 6

JULIO.

En reales efectivos en la tesorería.	375,643	6	4	
En íd. recibidos en Pueblo Viejo..	11,175	0	0	
Libranzas de la comisaría de Querétaro.....	1,000	0	0	
Libranzas del General Moctezuma.	5,000	0	0	
Íd. pagadas en Puebla.....	13,700	0	0	
En reales por premio del cambio del dinero recibido en tesorería.....	150	0	0	
Sueldos y pensiones corrientes....	74,955	6	5	
Dietas y viáticos corrientes.....	6,388	4	0	
Certificados del préstamo forzoso de 32.....	8,333	2	8	
Sueldos de las compañías presidiales.	11,052	7	3	
Al frente.....	507,399	2	8	728,653 0

Del frente.....	507,399	2	8	728,653	0	7
Créditos posteriores.....	128,028	6	8			
Certificaciones de anticipaciones de derechos de segundo plazo del año de 831.....	7.450	0	0			
Documentos del préstamo de 832, mandado admitir por orden de 12 de febrero de 833, por compensación de derechos en su 40 por ciento..	90,222	0	11			
Documentos del préstamo de 832, mandado admitir por orden de 12 de julio de 833, por compensación de derechos en 20 por ciento....	84,281	0	0			
Libranzas de los contratos celebrados en 833.....	15,000	0	0	832,381	2	3

AGOSTO.

En reales efectivos en la tesorería..	247,508	4	4			
En íd. por premios de cambio del dinero recibido en íd.....	90	0	0			
Sueldos y pensiones corrientes.....	42,727	6	0			
Créditos posteriores.....	13,350	6	7½			
Sueldos de las compañías presidiales.	7,532	3	0			
Documentos del préstamo forzoso de 821.....	150	0	0			
Certificaciones del íd. íd. de 29.....	1,000	0	0			
Íd. del íd. íd. de 832.....	2,950	0	0			
Órdenes del préstamo de cuatro millones de 829.....	4,350	0	0			
Pagarés de un millón de pesos del préstamo de 832.....	3,208	0	0			
Documentos del préstamo de 832, con el abono de 15 y 20 por ciento de premio.....	21,783	0	10			
A la vuelta.....	344,650	48½		1.561,034	2	10

De la vuelta.....	344,650	48½		1.561,034 2
Íd. del íd. mandado admitir por orden de 12 de febrero de 833, por compensación de derechos en su 40 por ciento.....	89,234	2	0	
Íd. del íd. mandado admitir por orden de 12 de julio de 833, por compensación de derechos en su 20 por ciento.....	120,980	2	4½	554,865 1

SEPTIEMBRE.

En reales efectivos en la tesorería general.....	409,592	1	0	
En libranzas de la comisaría de Querétaro	1,000	0	0	
En libranzas pagaderas en Morelia.	7,500	0	0	
Sueldos y pensiones corrientes.....	82,449	0	1	
Libranzas pagaderas en San Luis..	10,300	0	0	
Certificaciones de la comisaría de San Luis.....	5,000	0	0	
Íd. del gobierno del Estado de íd...	10,500	0	0	
Conocimientos de la conducta depositada en el cerro de Loreto el año de 829	4,206	3	7	
Íd. de las conductas de Perote de 822.	2.900	0	0	
Sueldos de las legaciones.....	10,212	0	0	
Créditos posteriores á la independencia.....	21,149	2	9	
Certificaciones del préstamo forzoso de 829.....	3,665	4	10	
Íd. del íd. de 832.....	500	0	0	
Sueldos de las compañías presidiales.	6,000	0	0	
Créditos anteriores á la independencia.....	227,257	2	6	
Al frente.....	802,231	6	9	2.115,899 4

Del frente.....	802,231	6	9	2.115,899	4	0
Documentos del préstamo de 832, con el abono de 15 y 20 por ciento.	22,948	3	1			
Íd. del íd. del 40 por ciento.....	72,828	5	4			
Íd. del íd. del 20 por ciento.....	211,624	6	3	1.109,633	5	5

OCTUBRE.

En reales efectivos en la tesorería general.....	376,796	7	8			
En libranzas de la comisaría general de Querétaro.....	2,946	1	0			
En libranzas de la subcomisaría de Cuautla.....	2,000	0	0			
En libranzas de Oaxaca y la división del Excmo. Sr. presidente.....	3,276	0	0			
En libranzas y sueldos de legaciones.	10,114	4	0			
En libranzas de la división del Excmo. Sr. presidente y premios de cambios de sueldos de legaciones.	12.734	0	0			
En sueldos y pensiones corrientes..	48,315	0	0			
En créditos posteriores á la independencia.....	89,759	2	6			
En conocimientos de la conducta de Perote.....	4,300	0	0			
En íd. de la de Loreto.....	4,300	0	0			
En certificaciones contra el gobierno del Estado de San Luis.....	18,300	0	0			
En créditos anteriores á la independencia.....	393,202	6	2			
En documentos del préstamo de 832, con el abono de 15 y 20 por ciento.	13,023	3	6			
En íd. del 40 por ciento.....	61.963	2	8			
En íd. del 20 por ciento.....	268,857	4	6	1.309,889	0	0
A la vuelta.....				4.535,422	1	5

De la vuelta.....					4.535,422	1 5

NOVIEMBRE.

En reales.....	98,226	1	1		
Créditos posteriores.....	17,201	3	9		
Sueldos posteriores.....	63,322	3	2		
Préstamos forzosos.....	2,125	0	0		
Créditos de conductas.....	7,291	5	4		
Íd. antiguos.....	110,700	0	0		
Documentos del 15 por ciento.....	12,500	0	0		
Íd. del 20 íd.....	32,666	5	4		
Íd. del 40 íd.....	6,666	5	4		
Libranzas contra esta tesorería....	15,081	3	4	365,781	3 4
				4.901,203	4 9

SE DEDUCEN.

Los premios.....	14,385	3	4		
Lo cedido al erario.....	1,241	0	11	15,626	4 3
Importe de los negocios hechos desde mayo último hasta el día de la fecha				4.885,577	0 6

RESUMEN general de lo contratado desde mayo del presente año hasta el día de la fecha.

Dinero efectivo.

En la tesorería general.....	1.986,521	7	5			
En la comisaría general de Puebla.	13,700	0	0			
En la íd. íd. de San Luis.....	15.300	0	0			
En las íd. íd. de Morelia y Querétaro...	43,446	1	0			
En la subalterna de Cuautla.....	2,000	0	0			
En la aduana marítima de Pueblo Viejo.....	11,175	0	0			
Por libranzas giradas por diversas oficinas y divisiones contra la tesorería general.....	54,205	7	4			
En reales recibidos en la tesorería por premio de cambio del dinero introducido en ella.....	14,385	3	4	2.140,734	3	1

Créditos posteriores.

Sueldos de las legaciones.....	15,212	0	0			
Dietas y viáticos corrientes.....	6,926	0	9			
Sueldos y pensiones corrientes....	312,489	7	8			
Certificaciones del préstamo forzoso de 821.....	150	0	0			
Id. íd. íd. de 829.....	4,665	4	10			
Íd. íd. íd. de 832.....	18,245	0	0			
Conocimientos de las conductas de Perote de 822	7,200	0	0			
Íd. íd. de Loreto de 829	8,506	3	7			
A la vuelta.....	373,395	0	10	2.140,734	3	1

De la vuelta.....	373,395	0	10	2.140,734 3
Íd. íd. de ambas conductas..... ..	7,291	5	4	
Órdenes del préstamo de cuatro millones en 829.....	4,350	0	0	
Certificaciones de préstamos forzosos.....	2,125	0	0	
Íd. de derechos anticipados de segundo plazo del año de 831.....	7,450	0	0	
Diversos créditos posteriores á la independencia.....	283,471	4	6½	
Sueldos de las compañías presidiales.	24,585	2	3	
Certificaciones de dinero recibido por el gobierno del Estado de San Luis Potosí.....	28,800	0	0	731,468 4 1

Letras de amortización.

Pagarés del préstamo de un millón de pesos de 832.....	3,208	0	0	
Letras mandadas pagar por la aduana de esta capital con inclusión de su 15 y 20 por ciento de premio, por la ley de 29 de marzo de 832.	70,254	7	5	
Documentos de los préstamos de 832 mandados admitir por el 40 por ciento en compensación de derechos por orden de 12 de febrero de 833.....	490,967	2	2	
Id. íd. íd. mandado admitir por el 20 por ciento en compensación de derechos por orden de 12 de julio de 833.....	718,410	2	5½	
Letras de los contratos de 833.....	15,000	0	0	1.297,840 4
Al frente.....				4.170,043 4

Del frente.....		4.170,043 4 1
Créditos anteriores á la independencia con causa de réditos.....		731,160 0 8
Valor total recibido.....		4.901,203 4 9
Se deducen.		
Por premios de cambio abonado al erario..... ..	14,385 3 4	
Por créditos de sueldos de las compañías presidiales vencidos con anterioridad á la independencia, cedidos igualmente á beneficio del erario.....	1,241 0 11	15,626 4 3
Líquida cantidad librada.....		4.885,577 0 6

NOTAS.

1ª No se especifican los créditos de la partida 13 porque aún no se ha verificado su entrega aunque está afianzada á satisfacción de la tesorería.

2ª Desde 25 de abril último en que ingresó al ministerio el Excmo. Sr. Bocanegra, hasta 4 del siguiente mayo no se hizo negocio alguno.

Tesorería general de la federación. México, 17 de noviembre de 1833.—*Andonaegui*—*Govantes.*

NUMERO 2.

NOTICIA de los contratos celebrados con dinero, créditos antigu sobre las aduanas y otros de pago preferente en los meses d bre, octubre y noviembre de 1833.

Interesados.	Fecha de las órdenes.	Numerario.	Letras sobre las aduanas y créditos de pago preferentes.	Crédi ca
Wilson	Julio 30..	2,2[illegible]0 0 0	1,800 0 0	
Lasquetty....	Stbre. 9..	58,800 0 0	31,2[illegible]0 0 0	3
Idem	Id. 17....	4.250 0 0	2,500 0 0	
Idem	Id. 23....	10,000 0 0	22,600 0 0	
Idem	Id. 26....	9,500 0 0	2,000 0 0	
Idem	Id. 27....	84.000 0 0	81.000 0 0	
Arce.....	Id. 27....	10,000 0 0	12,000 0 0	
Idem	Id. 27....	8,000 0 0	6,000 0 0	
Lasquetty....	Id. 28....	11,000 0 0	3,000 0 0	
Idem	Id. 30....	15,500 0 0	25,924 0 0	
Valle.....	Id. 27....	7,500 0 0	.....	
Vitalva.....	Id. 30....	49,967 0 0	46.398 5 6	
Monterola....	Id. 30....	11,494 0 0	10.819 0 0	
Lasquetty....	Octubre 2.	3,735 0 10	3,735 0 10	
Idem	Id. 3.....	13.334 0 0	13,333 0 0	
Wilson	Id. 3.....	15,600 0 0	15,600 0 0	
Lasquetty....	Id. 5.....	8,736 4 0	8.736 4 0	
Idem	Stbre. 27.	6,666 5 4	6 666 5 4	
Idem	Otbre. 12.	39,100 0 0	39,100 0 0	
Idem	Id. 14....	3,360 0 0	3,360 0 0	
Vitalva.....	Id. 12....	83,448 2 0	123,448 2 0	
Lasquetty....	Id. 16....	10,000 0 0	20,000 0 0	
Pardo.....	Id. 16 y 17	8,600 0 0	8,600 0 0	
Lasquetty....	Id. 17....	16,700 0 0	43,300 0 0	
Idem	Id. 18....	6,500 0 0	6,500 0	
Monterola....	Id. 17....	3,276 0 0	3,276 0	
Arce.....	Id. 18....	7,000 0 0	7,000 0	
Monterola....	Id. 18....	10 114 4 0	10,114 4	
Al frente...		518,382 0 2	558,011 5	

el
ie
do

cto.
laría
ados.

en sesión del día
e que remitiese la
na razón de los con-
plicando en la to-
, créditos, sus
órdenes

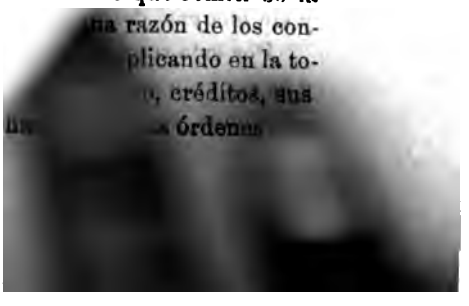

en esta noticia con sólo el objeto de fijar el monto de los créditos antiguos amortizados.

Segunda: los negocios comprendidos en la anterior noticia son los únicos que se han hecho con créditos antiguos en todo este año.

Tesorería general de la federación. México, 17 de noviembre de 1833.—*Andonaegui.*— *Govantes.*

NUMERO 3.

NOTICIA de la amortización hecha por cuenta de los libramientos sobre las aduanas que quedaron pendientes en el año próximo pasado, y de los expedidos en el actual.

Quedaron pendientes en fin de 1832 por valor de....				7.824,929	2 7
Importan los expedidos en virtud de los contratos celebrados desde 1º de enero á 24 de abril.....				1.012,413	6 0
				8.837,343	0 7
Cantidades que se amortizaron en igual tiempo.....				1.734,579	0 0
Gravamen con que recibió el erario el Sr. Bocanegra, por razón de dichos libramientos pendientes.....				7.102,764	0 6
Importan los girados á consecuencia de los negocios que ha celebrado.....				4.885,577	0 7
				11.988,341	1 1
Importa lo amortizado en su época, según las noticias ya recibidas ..	4.634,517	7	2		
Idem lo que se calcula resultar ya amortizado de las que aún no se han recibido.....	2.000,000	0	0	6.634,517	7 2
Gravamen actual por razón de los mismos libramientos.....				5.353,823	1 11

NOTA.

Las noticias aún no recibidas de amortizaciones hechas, que aproximadamente se han calculado en dos millones, son la de la casa de moneda y aduana de esta ciudad que se han devuelto para su rectificación, la de octubre y noviembre de la marítima de Tampico de Tamaulipas, la del último mes de Veracruz, y las otras de varias aduanas marítimas, ya de todo el año, ó ya de parte de él.

Tesorería general de la federación. México, noviembre 17 de 1833.— *Andonaegui.— Govantes.*

Secretaría de hacienda.—Sección 1ª

Excmos. Sres.:

Tengo el honor de acompañar á V. EE., en cumplimiento del acuerdo de esa augusta cámara, de 16 del actual, la exposición que hago en esta fecha, relativa á los puntos que abraza el mencionado acuerdo.

Con este motivo protesto á V. EE. mi consideración y respecto.

Dios y libertad. México, 19 de noviembre de 1833.—*José María de Bocanegra.*— Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

EXPOSICION.

En cumplimiento del acuerdo de esta cámara en sesión del día 16, que se me comunicó la tarde del mismo, sobre que remitiese la secretaría de mi cargo dentro de tercero día una razón de los contratos que se han hecho los últimos tres meses, explicando en la totalidad de las cantidades la parte de dinero efectivo, créditos, sus clases y proporción de cada uno según se han librado las órdenes con-

tra las aduanas marítimas, tengo el honor de poner en conocimiento de la augusta cámara de representantes, no sólo la razón contraída á los últimos tres meses, sino la comprensiva de todo el tiempo que por dignación del supremo gobierno general ha estado á mi cargo el ramo de hacienda.

El restablecimiento del orden constitucional en el mes de enero del presente año, la estricta observancia de las leyes, la buena fe en los actos de la administración pública, y en fin, el goce en que llegó á estar la nación, de una paz que anunciaba toda clase de bienes á la federación mexicana, pusieron al gobierno en estado de que pudiera lisonjearse no sólo de adquirir el remedio de muy antiguos males, sino de adelantar en la consecución de positivas creces, así en lo político como en lo administrativo de sus rentas.

Creí por consiguiente el 27 de abril en que me hice cargo de la secretaría de hacienda, que consagrándome con aplicación y empeño, y sin perdonar trabajo al despacho de mi ramo, conseguiría que progresase de manera que el erario federal proveyese á las cuantiosas erogaciones de la nación, sin necesidad de recurrir al establecimiento de arbitrios que de algún modo perjudicasen los intereses públicos.

Reanimado en aquella época el giro comercial; vigorizada la confianza y fe pública; robustecido el crédito y subsistente la paz, debía esperarse que el erario federal llegara á verse con la suficiencia necesaria, para llenar sus obligaciones y aun amortizar paulatinamente la deuda enorme que hace mucho tiempo gravita sobre la nación, y de que no ha podido libertarse, merced á las desgracias y trastornos públicos.

A este fin el gobierno, después de largas y detenidas discusiones en que examinó bajo todos aspectos la interesante cuestión de amortizar la deuda pública, dictó en 12 de febrero la resolución más conveniente á los intereses nacionales y á la conservación de la confianza que ha procurado siempre mantener, con espíritu vivificador, pues reconoce que con ella se adquieren y conservan los caudales, y sin ella casi desaparecen éstos, aun cuando existan.

Por esta resolución se reconocieron los cuatro primeros millones, y se convino en que las órdenes ó libranzas dadas sobre las aduanas marítimas, conforme á las leyes de 29 de marzo y 11 de agosto de

832, fuesen admitidas en pago de derechos de importación, recibiéndose un cuarenta por ciento de éstos en aquellas órdenes ó libranzas, y el sesenta por ciento restante en dinero efectivo; y se ofreció el pago, distinguiendo respectivamente las condiciones con que fueron emitidas las letras con referencia á los derechos del primer plazo ó segundo, para que así se pagaran, y ampliando las que hubiesen sido expedidas sobre toda clase de derechos, haciendo admisibles éstas por las de primero ó segundo plazo; todo en los términos que expresa la mencionada orden de 12 de febrero del corriente año, que fué después ampliado arreglando el pago de lo que estaba consignado sobre la aduana del distrito, casa de moneda y tesorería general en los mejores términos que se pudo, conciliando la justicia é interés de los particulares con las necesidades del erario, y se reconoció el resto de la deuda en 20 de abril y 9 de mayo del corriente año, ofreciendo para su amortización un tres por ciento mensual por las órdenes que primeramente se reconocieron á propuesta de D. Eduardo P. Wilson, y un dos por ciento á las que no estuviesen comprendidas en la orden de 12 de febrero.

De este modo concluyó un asunto de tanta gravedad y que por falta de resolución tenía paralizados los ingresos que debía haber por las aduanas, porque no se podían cobrar las obligaciones ó fianzas que por razón de derechos estaban pendientes en tesorería general, obteniéndose al mismo tiempo la ventaja de impulsar los pagos que debían hacer los deudores, y se dió aliento y fuerza á las empresas mercantiles, aumentando el comercio interior y exterior.

Así era que en el mes de mayo y siguientes hasta julio, tuve la satisfacción de ver que muchos individuos tomasen letras contra las aduanas marítimas, abonando el premio de dos hasta cinco por ciento á favor del erario, aumentando por consiguiente en no poca cantidad los productos de las rentas y los ingresos en la tesorería general; todo debido á las circunstancias que acabo de exponer, y por ellas contaba el gobierno en el predicho tiempo con lo necesario no sólo para atender á sus gastos comunes y ordinarios, sino aun para satisfacer parte de lo pasado. Todo presentaba un porvenir halagüeño, y apenas se respiraba y se comenzaban á desenvolver los recursos naturales del gobierno, cuando los enemigos de la paz pública y del sistema federal lanzaron el grito de guerra y exterminio que

puso en alarma á toda la nación. Conmovido el edificio social tan repentina y fuertemente, fué preciso y consiguiente que todos los ramos y giros participasen del común trastorno. La hacienda federal como tan en contacto con los intereses públicos, sintió un terrible sacudimiento al tiempo mismo en que comenzaba á entrar en el arreglo de que la alejaron sucesos bien notorios en la república.

Por esto ya en junio si bien obtuvo el gobierno que varios capitalistas tomasen letras sobre las aduanas marítimas, abonando premio de dos hasta cuatro por ciento, también hizo uso del citado decreto emitiendo otras en la proporción del cuarenta y sesenta por ciento que aquel previno, para hacer efectivo el cobro de los derechos de importación, y para obtener las anticipaciones que por el aumento extraordinario de gastos y preparativos para la guerra empezaba ya á necesitar, y admitió una décima parte de la totalidad de las órdenes emitidas y reconocidas legalmente. En estos términos se siguieron librando las citadas órdenes hasta el mes de julio, porque las escaseces se hacían sentir más y más cada día que pasaba, por la natural razón de que las erogaciones iban en aumento á consecuencia de la revolución. En este período los capitalistas se resistían abiertamente á la anticipación de derechos por las razones que son de muy obvia comprensión, considerando el estado de agitación y alarma en que se hallaba la república. Hacían proposiciones, queriendo obligar al gobierno á que les admitiese en sus anticipaciones una parte de créditos anteriores á la independencia, pero constantemente se les repelió hasta llegar el caso de sufrir en más de diez días las mayores escaseces, porque no entrando ni un sólo peso en la tesorería general, se carecía aún de lo más preciso antes que admitir condiciones perjudiciales y ruinosas. Pasado este tiempo hicieron al fin otra clase de proposiciones los capitalistas, franqueándose á las anticipaciones de derechos sin incluir créditos anteriores á la independencia, y con la única condición de que la amortización del sesenta en numerario que se practicaba, fuese convertida en un cincuenta y cinco, admitiéndose en la parte de papel, créditos no sólo posteriores á la independencia, sino privilegiados de pago corriente por expresa ley.

Estrechado el gobierno por las circunstancias públicas, así como por la falta de recursos que se agotaban insensiblemente, y sin otro

remedio que el de procurar el término de la guerra que originaba semejantes males, que sólo pueden graduarse palpándolos; considerando por otra parte que era un arbitrio sin gravamen el poner en giro el caudal que quedó suspenso é improductivo, por orden de 19 de mayo, y teniendo presente que los interesados se retraían y no querían celebrar ningún contrato si no se hacía efectiva la amortización de aquellas órdenes suspensas, resolvió en 12 de julio, en virtud de las facultades extraordinarias de que se hallaba investido, que las órdenes dadas sobre las aduanas marítimas fueran admitidas en pago de derechos de importación, recibiéndose un veinte por ciento en ellas y el ochenta restante en numerario; é igualmente que las órdenes referidas se expidiesen solamente por derechos de primer plazo ó sólo sobre los de segundo, y no se admitiesen más que por los derechos de que hablaba; que las órdenes fuesen previamente calificadas para su admisión por la tesorería general; y en fin, que los individuos que debiesen entregar créditos como comprendidos en sus anteriores contratos, lo verificasen ejecutivamente y sin más término que el de ocho días. Así se pusieron en circulación grandes capitales, cuyo movimiento refluía sin duda en beneficio de las empresas mercantiles y de la hacienda pública.

Por consiguiente desde el citado 12 de julio continuó la emisión de órdenes contra las aduanas marítimas, admitiéndose en las anticipaciones una parte de ellas, y se celebraron contratos comprendiéndolas como en una tercera parte; y como se recibía el cincuenta por ciento en metálico y en el otro cincuenta se comprendían las órdenes, considerándolas como dinero efectivo, pues que realmente su carácter es de libranzas contra las aduanas, presentan estos negocios un aspecto que aunque se haga aparecer desfavorable á primera vista, no lo es en la realidad, porque se recibían casi más de las tres cuartas partes en dinero y lo restante en créditos, que aunque de diversas clases, todos eran de corriente pago.

El gobierno para sus contratos siguió el mismo orden de los acontecimientos. Observó estas mismas bases en el citado mes de julio, en el de agosto y parte de septiembre; sin embargo de ver apurados los recursos al mismo tiempo que crecían las atenciones de la hacienda, por el aumento de las divisiones militares que obraban en diversos puntos; por el necesario y pronto equipo y apresto de los

efectos indispensables para la guerra; por la violenta petición y remesa de cuantiosas sumas para la habilitación y pago de las tropas que obraban en distintas direcciones; por el auxilio que se ha dado y da á todas las comisarías generales con los objetos expresados; y por último, por las crecidas erogaciones que originó la invasión del cólera morbus, que vino á aumentar y á hacer más graves nuestros males, obstruyendo á la par que la guerra, todas las comunicaciones y reduciendo á la ciudad federal casi á su círculo, y en el mismo causando, como de notoriedad consta, desgracias que todos presenciamos, retrayendo al común de las gentes de toda clase de ocupación, que dejó casi solas las oficinas, que hizo cerrar el comercio y que puso á los habitantes del Distrito, así como en lo general á todos los de la federación, en la situación más melancólica y desgraciada, causando, especialmente para la hacienda, el mayor mal, cual es el de la absoluta paralización de giros.

Como mientras más se prolongaba la guerra, mayores eran las necesidades, más urgentes y generales los pedidos y mas estrechas las órdenes para los pagos, agregándose que el atender al pago de la lista militar entorpecía por otra parte el de la civil, vino á hallarse el gobierno en situación todavía más aflictiva que la que vengo de referir hasta aquí. En el mes de septiembre, después de pasados muchos días sin proposiciones ni negocios á causa de no convenir el ministerio con las pretensiones las más veces avanzadas de los negociantes, fué preciso admitir algunas propuestas á que estrechó la necesidad inevitable. Fué preciso por no hallarse recurso de otra especie, el arreglar por entonces los contratos, concediendo la cuarta parte en créditos anteriores á la independencia, reconocidos y que causan réditos; la mitad del todo en dinero efectivo, y la otra cuarta parte en sueldos de empleados y órdenes de las antes libradas contra las aduanas marítimas. El resultado de estos negocios en realidad venía á hacer el establecer una proporción de 75 en numerario y 25 en créditos; pues que los sueldos de empleados y las órdenes sobre las aduanas marítimas por su propia naturaleza eran de pago corriente, y por lo mismo consideradas como dinero efectivo; de forma, que sólo una cuarta parte podía considerarse como papel, y si bien se admitió la otra cuarta parte en créditos anteriores á la independencia, puede también considerarse el exceso que se calcule se-

gún su precio en el mercado, como un premio cedido á favor del importador por la anticipación con que satisfacía unos derechos que no estaba obligado á pagar sino hasta los cuarenta y ochenta días después de causados; á esto se agrega la utilidad que resultaba inconcusamente al erario de amortizar parte de una deuda, que sea cual fuere, está reconocida con anterioridad por la nación.

No parece fuera del caso hacer en este lugar una ligera reseña para conocimiento de la cámara, del cálculo que debe formarse acerca del interés del negociante y la pérdida del gobierno, considerando el valor de los diferentes créditos que se han admitido por lo general en los contratos. Se puede graduar que los especuladores en las órdenes emitidas por el gobierno, se arreglaban al descuento, y por consiguiente al valor estimativo que han tenido en el mercado, y conforme á él es casi cierto que la utilidad en los contratos, aun suponiendo el más ventajoso para ellos, no habrá excedido por lo común de un 8 á un diez por ciento, porque es constante que el valor nominal de las órdenes sobre las aduanas, sufre pérdidas y descuentos, ya respecto al negociante, y ya con relación á los introductores ó causantes de los derechos, pues la utilidad que reportaban éstos en la compra de órdenes para sus pagos, sufría pérdidas en la consiguiente alteración que se hacía á los precios de los efectos; de que resulta que los contratos hechos por el gobierno, á más de haber facilitado el medio de atender á las necesidades urgentes y del momento que incesantemente ocurrían por causa de la revolución, proporcionaron ventajas al erario, tales como la disminución del contrabando; la considerable introducción de efectos en la república que aumenta los ingresos, y la cuantiosa amortización de la deuda nacional, mediante á que puede decirse que la admisión de órdenes en las aduanas en compensación de derechos, equivale para el introductor á una baja de ellos que debe dar por resultado los indicados bienes. Y es de tenerse muy presente en este punto, que si no se hubiese entablado el giro de letras, no serían tan considerables las introducciones, y acaso no habrían llegado á la mitad de las que ha habido y aun se esperan, con motivo de hallarse los negociantes en la precisión de hacer pedidos á Europa y los Estados Unidos para realizar las órdenes que fueron fruto de los contratos; y se puede asegurar que si el gobierno no se hubiera visto en la precisión de contratar

sobre sus ingresos, tendría ciertamente menor entrada el tesoro público, porque si ésta hoy se ve considerable, es por efecto de las causas que quedan referidas, y sólo habría tenido de otro modo las introducciones ordinarias y comunes.

Para concluir en este punto, voy á presentar á la cámara un ejemplo que sirva de confirmación y prueba á lo que acabo de exponer, sobre el interés y pérdidas en los contratos según que éstos se celebraron. El 3 de julio fué convenido el siguiente:

	Valor del contrato.		Costo para el comerciante.
En dinero efectivo.....	5,000	.....	5,000
En órdenes del 40 y 60.....	4,000	á 55 por ciento....	2,200
En préstamo forzoso.....	1,000	á 70 por ciento....	700
En 4 por ciento premio sobre el efectivo.....	150	.....	150
Órdenes	10,150	.....	8,050

Utilidad del contrato..... 20 por ciento.
Valor en la plaza..... 14 por ciento. } Descuento por correr las órdenes al 80 de pago.
Líquida utilidad..... 6 por ciento. }

En 31 de octubre.	Valor del contrato.		Costo para el comerciante.
En dinero efectivo.....	16,000	.....	16,000
En órdenes y decretos privilegiados.....	16,000	al 40 por ciento...	6,400
En créditos antiguos que causen réditos.....	15,000	al 11 por ciento...	1,650
Órdenes	47,000	.....	24,050

Utilidad del contrato..... 47½ por ciento.
Valor en la plaza..... 44 por ciento. } Descuento por correr las órdenes al 56 de pago.
Utilidad líquida..... 3½ por ciento. }

Estos dos contratos, á pesar de no ser de los celebrados con la ventaja que otros á favor del erario, manifiestan sin embargo que las utilidades para el negociante, no han sido las que á primera vista pueden creerse, y también prueban que el gobierno al celebrarlos y admitirlos estuvo al alcance de las alteraciones y precios del mercado, proporcionando al comerciante la única ventaja que fuese capaz de por una parte facilitar la anticipación, y por otra no negarse al estímulo que podía tener para facilitar su haber; porque sería ciertamente un error el creer que se abrirían las arcas de los negociantes sin esperar utilidad alguna.

Queda de manifiesto en mi concepto que la marcha de los negocios en la secretaría de mi cargo, ha sido guiada y conducida por el curso de los movimientos públicos, y que la combinación y cálculo para evitar el perjuicio de la nación, han tenido aquel lugar que ha podido darles la variedad y el capricho siempre destructor de la guerra. Esta apareció por desgracia nuevamente en el suelo mexicano en el mes de mayo, y con sólo su aparición se produjo otra vez el germen de antiguas y recientes calamidades. Creía el gobierno que reinando la tranquilidad y la paz cubriría sus obligaciones cumplidamente por el ramo de mi cargo, poniendo el honor y crédito nacional, en el grado á que debe naturalmente aspirar; pudo rayar la aurora de esta felicidad como queda asentado; pero las turbulencias y agitaciones que indispensablemente ha producido la revolución, y el ciego conato de los enemigos de nuestras instituciones, originaron las necesidades y desgracias que á todos constan, haciendo cambiar de dirección á cada paso las combinaciones, y no permitiendo la estabilidad de aquel orden que es fruto de la paz y que siempre ha destruído la guerra.

No debe olvidarse que en circunstancias menos angustiadas para el erario, y cuando el gobierno se ha visto menos agoviado por el peso de los acontecimientos públicos, se han practicado y por expresas leyes, las mismas ó semejantes operaciones, al necesitar de que se anticipen los derechos para ocurrir á las atenciones de la administración pública; y tampoco debe olvidarse que la época desde junio hasta el presente tiempo, ha sido tanto más crítica y angustiada, cuanto que la nación acababa de salir de la prolongada lucha que sostuvo con gloria para recuperar la libertad y derechos que había perdido.

Queda la satisfacción de haberse podido conseguir que los contratos no envuelvan la ruina y perjuicios que podrían acaso haberse causado al erario público.

Si se recorren tiempos anteriores, se advertirá mejor el resultado de las determinaciones del gobierno y de los actos ministeriales. En otras épocas se realizaron por lo general los contratos con menos utilidad pública ciertamente. Los celebrados desde junio hasta el último convenido, presentan una diferencia muy notable, y ésta aun entre sí mismos, por manera que los celebrados en aquel mes, se consiguieron con el premio que ya queda sentado, y las exhibiciones que se hicieron en lo general fueron de 40 por ciento en órdenes reconocidas y mandadas pagar, y 60 por ciento en plata efectiva; puede pues decirse que era una totalidad de dinero, porque realmente en el papel sólo había un cambio que suspendía y modificaba el tiempo del pago. En el siguiente mes alterada la emisión de letras por las causas manifestadas y notorias, se verificaron los enteros en 45 por ciento en numerario y 55 en órdenes. Posteriormente se realizaron los contratos admitiéndose una parte en dinero efectivo, otra en órdenes anteriores y de que trataron los referidos decretos de 12 de febrero y 12 de julio, que según es dicho deben considerarse como dinero á virtud de que sólo se altera en ellas el tiempo de un pago que debió ser efectivo, y la restante siempre inferior, en créditos reconocidos y con causa de réditos aunque anteriores á la independencia, resultando que estos negocios aparecían sobre un 66 ó 70 en plata y el resto en créditos.

Su resultado lo acredita el informe de la tesorería general á que me refiero, llamando la atención de la cámara tanto en esta parte como en todo lo demás, por deber obrar unido este documento á la exposición presente. Se ve en la noticia que bajo el número 2 acompaña la tesorería, que excedió el dinero efectivo á los créditos en cerca de 100,000 pesos considerando en su totalidad los contratos; y con razón, porque entresacando algunos y formando argumentos parciales, resultaría el inconveniente y la falta de buena lógica en que se incide cuando se discurre aisladamente. Se ve asimismo, que proporcionando además la amortización que pone de manifiesto el documento número 3, acreditando que siendo la deuda desde fines del año de 832 de más de 7.000,000 de pesos, y que aumentada hasta

cerca de 12 millones, hoy tengo el gusto de anunciar que está reducida á 5.353,823 pesos 1 real 11 granos, según aparece de la citada constancia de la tesorería general; pero advierto que en cuanto á la partida de la amortización que se calcula y está ya hecha, sin embargo de que aun no se han recibido las noticias pedidas, se ha procedido por dicha oficina sentando un cálculo demasiado bajo en mi concepto, ya se atienda á las noticias que tiene el ministerio de las últimas y muy considerables introducciones, ya si se advierte que las que faltan son de las más importantes oficinas, como la aduana y casa de moneda del Distrito, las marítimas de Veracruz y Tampico de Tamaulipas, y otras varias cuyos datos no han podido llegar con oportunidad.

De todo resulta que á pesar de las cuantiosas erogaciones que se ha visto precisado á hacer el gobierno, casi siempre del momento, se han logrado ventajas en beneficio de la hacienda pública, y cuando la necesidad y las circunstancias estrechaban alejando más y más los recursos; teniendo no obstante la satisfacción el que habla á pesar de la enorme suma que se ha librado respectivamente por todas las secretarías del despacho conforme á sus presupuestos y con causa de la guerra y de la epidemia, se ha verificado la muy considerable amortización que queda referida, sin haber demorado muchas veces ni aun horas, el cumplimiento de las órdenes libradas para el servicio público.

Lo expuesto demuestra que los negocios de que se trata fueron adoptados por la más imperiosa urgencia, y como único medio para adquirir en lo pronto los fondos indispensables; que se ha procedido por principios y combinaciones, que si no pueden dar un resultado del todo lisonjero, tampoco han sido unas bases inmutables; aunque sí entiendo que no se han causado los perjuicios y menoscabos que ha experimentado la hacienda federal en otros tiempos menos apurados y difíciles.

Para convencerse hasta la última evidencia de estas verdades, bastarán dos obvias y sencillas reflexiones. La primera consiste en recordar que aun durante las épocas de paz y tranquilidad, que es cuando por una necesaria consecuencia de tan inestimables bienes se aumentan los ingresos del erario, al paso mismo que se han disminuído los gastos, se han hecho también mayores sacrificios y el

erario ha sufrido quebrantos bien considerables. Los préstamos extranjeros, los nacionales y las anticipaciones por derechos con descuentos y premios, son la prueba más decisiva y terminante de que existe una diferencia favorable á los últimos contratos de que se habla; siendo de notar, que el último arbitrio sentado, es por su naturaleza de un positivo é imprescindible gravamen que no produce ciertamente la amortización de créditos, porque ésta envuelve sólo el verificativo de pagos justos, legales y recomendables á veces.

La segunda reflexión más importante y eficaz, y que por lo tanto nunca debe perderse de vista, consiste en advertir la crítica posición en que se ha hallado el gobierno en casi todo el tiempo de los negocios de que se habla, ocurriendo á ellos por la urgentísima exigencia con que debió atenderse, como se atendió, al desempeño de objetos y obligaciones los más interesantes y sagrados. Se cubrieron las atenciones del servicio; jamás se dejó éste de prestar con utilidad pública, y se guardaron constantemente, no sólo los principios fundamentales de nuestras instituciones y el respeto debido á los derechos y goces de los ciudadanos de la república, sino que aun se evitó el establecimiento de exacciones y gabelas, y no se ocurrió ni al menor aumento de los impuestos existentes. En una palabra, se desempeñó el deber sin el uso de la coacción y la violencia. Puede pues, decirse, que ha sido una fortuna el no recurrir en circunstancias tales como las que han pasado, á otros arbitrios verdaderamente onerosos, para lograr los fondos necesarios á las diversas y vastas atenciones del gobierno, y es satisfactorio á éste decir, que en medio del conflicto conservó la confianza pública y el crédito nacional.

Confieso que ni mis conocimientos, y si se quiere ni aun mis inclinaciones, pueden llenar cumplidamente el difícil puesto que ocupo; conozco que si en lo expuesto he referido resultados favorables al erario, sólo habré tenido en ellos la pequeña parte de haber ejecutado con fidelidad y empeño las disposiciones del gobierno supremo de la unión, y puedo asegurar que en cuanto se ha obrado ha habido legalidad, buena fé y deseo el más vivo del acierto para proporcionar utilidades al erario, no obtenidas otras veces, y que acaso no podrán lograrse siempre.

Podría haber limitado demasiado esta manifestación, sin dejar

por esto de cumplir con el acuerdo de la cámara que se me comunicó hace dos días; pero la franqueza de mi carácter y el deseo de hacer público mi manejo en el importante negocio á que me contraigo, me ha decidido á exponer cuanto ha ocurrido en él, llevando también la mira de que el cuerpo legislativo tenga á la vista datos que creo conducentes para sus ulteriores disposiciones.

México, 19 de noviembre de 1833.—*José María de Bocanegra.*

Secretaría de la cámara de diputados.

OTRO ACUERDO.

Excmo. Sr.:

Esta cámara en sesión de hoy se ha servido aprobar la siguiente proposición del Sr. Zavala:

"Art. 1° Que se requiera al señor secretario de hacienda, se sirva consultar á la cámara dentro de tres días, sobre aquellas medidas que prometió en su Memoria proponer *á su debido tiempo*, y asimismo proponga *el arreglo y sistema* que dice en su Memoria *ser debido*.

"2° Que inicie algunas medidas sea de economías ó de recursos en orden á sacar á la hacienda pública de los apuros ruinosos en que se halla sumergida, tales que puedan ofrecer alguna probabilidad de poder en lo sucesivo evitar los males que nos han mantenido hasta ahora en una crisis perpetua de bancarrotas y de revoluciones."

Tenemos el honor de transcribirlas á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, protestándole con este motivo nuestra distinguida consideración.

Dios y libertad. México, 25 de noviembre de 1833.—*Ignacio Alvarado*, diputado secretario.—*Vicente Prieto*, diputado secretario.—Excmo. Sr. secretario del despacho de hacienda.

CONTESTACION.

Secretaría de hacienda.—Sección de cuenta y razón.

Excmos. Sres.:

He recibido la comunicación de VV. EE. de ayer en que se sirven insertarme la proposición del Sr. diputado Zavala que tuvo á bien aprobar esa cámara, contraída á que yo consulte en el término de tres días aquellas medidas que indiqué en la última Memoria para su debido tiempo; que proponga asimismo el arreglo y sistema que dije ser debido á la hacienda, é inicie algunas medidas, sea de economías ó de recursos, en orden á sacar al erario público de los apuros en que se halla sumergido, tales que puedan ofrecer alguna probabilidad de poder evitar en lo sucesivo los males que nos han mantenido hasta ahora en una crisis perpetua de desgracias por las revoluciones.

Yo desearía cumplir ampliamente y desde luego con lo dispuesto por esa cámara, pero debo manifestarle que no es posible el hacerlo hoy, porque como el objeto de toda medida ha de ser precisamente el de poner á los ramos que forman el tesoro federal, en el completo sistema que corresponde, sería aventurar demasiado el éxito de medidas, que tal vez se resentirían de la prontitud con que se calculasen, y que se festinarían por faltar aún la resolución del congreso general sobre las iniciativas que hay pendientes y hacen relación al arreglo de los puntos cardinales, que son la base para sucesivas determinaciones que deben ser de total conformidad con aquellos, y producirían por consecuencia necesaria males muy trascendentales en lugar de los bienes que iban á buscarse. Por tanto, todas cuantas medidas convenga adoptar en tan interesante punto, y supuesto ya el arreglo principal, debe aconsejarlas además la experiencia, sin la cual nada se adelantaría con solidez y con fruto.

Penetrado yo de esta verdad, así como creo lo están los dignos representantes de la nación, no limité en la Memoria del ramo, á tiempo determinado, aquel en que deberían dictarse las providencias

de que hablo, porque entonces no podía prever cuáles serían las que ocurriesen como necesarias en lo sucesivo, y según lo que resolviera el congreso general acerca de las que están pendientes; porque aunque á nadie se le oculta que la administración de nuestra hacienda pública en general exige reformas muy importantes, tampoco se ignora que para proponerlas es necesario, según he dicho antes, examinar con mucho tiento cuáles son los males que deben corregirse á virtud de saludables reformas, y luego que por una experiencia constante se hubiera averiguado el origen ó principio de aquellos, de forma que las medidas que se adoptaran recayeran precisamente en los puntos que lo necesitaran para que sus efectos correspondieran á las esperanzas. Entonces las providencias cederían en utilidad pública, y no antes, si no se quería que en lugar de ventajas ó creces, sólo se lograra por resultado, daños muy perjudiciales á la nación y al erario, como fácilmente podría suceder dejándose llevar de primeros impulsos.

Con anterioridad el gobierno tiene hechas las iniciativas que se han creído conducentes para la estabilidad y mejora de los principales ramos y para ordenar la administración de ellos, y que ciertamente son de la más alta importancia, como que interesan directamente á la organización y sistema de hacienda.

Tales son la del arreglo de las aduanas marítimas cuyos productos constituyen la principal renta del erario, y en la actualidad no rinden cuanto deben producir á virtud de las causas que ya se han manifestado repetidas veces; porque aunque se ha facultado al ejecutivo para en alguna manera extinguir el desorden, jamás podrá lograrse en su totalidad, porque sólo el establecimiento definitivo y fijo de este ramo, puede de una manera sólida librarlo de los defectos que hoy se experimentan, y hacerlo producir los aumentos de que es susceptible; la de la dirección general de rentas y tesorería general que son demasiado importantes, como que en el estado en que hoy se hallan estas oficinas, no pueden desempeñar sus trabajos con toda aquella exactitud y orden que está prevenido por la notable falta de manos; pues aunque á primera vista se crea que no son de primera entidad estos dos puntos, bastará para desvanecer este concepto reflexionar solamente, que siendo las citadas oficinas el centro común á que deben reconocer las de recaudación y de distribución,

nunca podrán metodizarse las labores de éstas si no lo están aquellas que deben ser su norte y que se consideran como las fuentes de donde han de recibir las luces necesarias para obrar con acierto, y no consiguiéndose éste, ni pueden esperarse los progresos de las rentas, ni la fiel, justa y económica distribución de aquellas.

Con la misma Memoria que tuve el honor de leer en esa cámara en 15 de mayo de este año, acompañé la iniciativa que el gobierno tuvo á bien consultar para el arreglo de la importante renta de correos, habiendo manifestado á la vez el estado en que hoy se halla, y la indispensable necesidad de reformar su administración. Lo mismo expuse con respecto á las aduanas del Distrito federal, territorios, frontera é interiores, cuyos aumentos serán considerables si se atiende como es debido á su organización. Se hallan también pendientes las de la reforma de aranceles, pauta de comisos, casa de moneda y otras muchas según consta á la comisión de hacienda de la misma cámara.

Basta lo expuesto para que se vea que el ministerio no ha olvidado aquellas reformas que son necesarias para mejorar el estado de la hacienda pública y para satisfacer á los deseos manifestados en el acuerdo mencionado, expresando cuántas y cuán interesantes iniciativas están aun pendientes sin culpa de nadie y sólo por causa de la continua agitación en que se ha querido mantener á la república, fomentando el desorden, la división, y haciendo por lo mismo que nada pueda consolidarse, ni se perciban los bienes y adelantos que sólo producen el orden y la paz.

El supremo gobierno por conducto del que habla ha ocurrido siempre que lo ha considerado necesario á las augustas cámaras de la unión, como origen de donde deben emanar aquellas disposiciones legislativas que remuevan los obstáculos que se presentan para los adelantos en todos los ramos del erario. Su deber como ejecutor de las leyes lo ha desempeñado, y el que le impone nuestro sagrado código de iniciar á su vez lo que tuviere por conveniente al bien de la sociedad, lo ha cumplido igualmente en cuantos casos lo ha juzgado preciso. Si por sí hubiera mandado ejecutar lo que sólo podía iniciar, invadiría las facultades del congreso y se erigiría en absoluto, despreciando la constitución; y no se le podrá hacer la injusticia de creer que una sola vez haya salido de la órbita de sus atribuciones.

Por eso dije en la propia Memoria en su parte expositiva, que el estado de la hacienda pública manifestaba la necesidad en que se halla el congreso general de ocuparse en proporcionar el arreglo y sistema debido á ramo tan importante, cuyos adelantos y más felices resultados dependen esencialmente de la parte legislativa; de modo que según expuse entónces, y repito ahora, la sabiduría de las cámaras puede sola ocurrir á los inconvenientes que se han manifestado reiteradas veces poniendo el remedio conducente; y como al asentar aquel concepto, nada prometí de parte del gobierno, no creo que he caído en la falta á que se contrae el segundo punto del art. 1º de la proposición del señor Zavala que tuvo á bien aprobar la cámara.

Cuando el gobierno ha estado investido con facultades extraordinarias, ha hecho uso de ellas para proporcionar algunas economías al erario, y sistemar diversos ramos. La experiencia acreditó que ciertas comisarías generales estaban dotadas con más número de empleados del que necesitaban, y las suprimió substituyéndolas con subcomisarías, y en otras, uno de los contadores tesorero, según el decreto de que tuve la honra de acompañar á VV. EE. ejemplares Con esta medida se ahorran al erario 79,000 pesos anuales, que aunque no se verifique en tanta cantidad por los sueldos que deben pagarse á los subcomisarios y á los empleados que se jubilen, siempre se disminuye el gasto en una suma bien considerable.

El resguardo de la aduana de esta ciudad se hallaba sin arreglo desde el año de 1794, adoleciendo en lo general de vicios que hacían poco menos que infructuoso su instituto, y á virtud del decreto que se expidió al efecto, y de que también pasé ejemplares á esa cámara, se le dió nueva forma, se asignaron los sueldos que habían de disfrutar sus individuos, se metodizaron sus trabajos y se nombraron dependientes de acreditada honradez y demás circunstancias necesarias para el buen servicio; con lo cual se promete el gobierno, que disminuyéndose el fraude en esta ciudad, aumentarán considerablemente los ingresos de la aduana del Distrito.

Se presentaron varias casas de comercio, y expusieron los perjuicios que se les seguían con tener que remitir sus platas pastas desde Oaxaca, Sonora, Sinaloa y Chihuahua á las casas de moneda para su acuñación, y teniendo presente el gobierno la suma facilidad

que había de exportarlas furtivamente, con particularidad en aquellos remotos puntos, defraudando de este modo los derechos nacionales, les concedió la libertad por seis meses de extraerlas por los puertos de Veracruz, Mazatlán y Guaymas, pagando el siete por ciento como un equivalente de todos los derechos de amonedación y exportación que debían satisfacer, evitando así el contrabando, que de lo contrario debía verificarse. Con el citado decreto dí cuenta á esa cámara, y él sólo manifiesta bastantemente la conveniencia de esta medida. Se decretó, aun antes de las facultades extraordinarias y por expresa iniciativa del gobierno, el desestanco del tabaco como único remedio de los perjuicios que se resentían por la absoluta nulidad y mal estado á que había venido esta renta. Se arreglaron las aduanas marítimas, en cuanto á sus empleados, conforme á la ley de la materia del mes de abril último; cuya providencia aunque no provee en su totalidad del remedio que necesitan porque sólo puede dárselo, como he manifestado ya, el arreglo definitivo, ha producido á lo menos el evitar el progreso de la desmoralización que se advertía en algunos empleados con daño enorme de los intereses nacionales. Se establecieron correos en varias direcciones para beneficio del público y fomento del comercio de Tampico con lo interior de la república.

Se dictó el muy importante decreto de cerrar para el comercio extranjero los puertos de Pueblo Viejo y Soto la Marina, con lo cual se aumentan las introducciones en el de Tampico, concentrándolas en un sólo punto respecto á que por la poca distancia en que se hallan aquellos del último, y estar todos en una misma rada, no eran necesarios. Se mandó considerar como jubilados, á los españoles suspensos de sus destinos para que no abonándoseles más sueldo que el que les correspondiera según el tiempo de servicios, cesara el mayor haber que estaban disfrutando. También se dispuso que á los retirados y pensionistas, no se les satisficiesen sus mesadas, entretanto no acreditasen haber permanecido fieles al gobierno sin tomar parte en los planes revolucionarios; para que cesando el pago de los que no se hallasen en este caso, se ahorrase su importe al erario, con tanta más justicia, cuanto que por otra parte era fuera de razón el seguir satisfaciendo á individuos que peleaban por derrocar el sistema adoptado por la nación y se consideraban como enemigos de ella.

Igualmente se arreglaron los almacenes generales; y por último, se hicieron otras economías aunque parciales, según los casos que ocurrieron en el propio período de facultades extraordinarias. El arreglo de la casa de moneda de esta ciudad, está muy adelantado para darse por decreto, como consta á la comisión respectiva de esta cámara, á la que se devuelve para la mayor perfección y para que si lo tuviere á bien el congreso general se sirva aprobarlo. Esta empresa producirá grandes bienes, porque si hasta ahora ha sido este establecimiento gravoso al erario, como se ha demostrado en todas las Memorias anteriores, con el arreglo que se haga en él, se convertirá en productivo, proporcionando algunos ingresos en lugar de las pérdidas que hoy ocasiona.

Esto se ha practicado y se ha resuelto por el gobierno al hallarse con las facultades extraordinarias con que el congreso general se sirvió investirlo, y teniendo en consideración que por las causas notoriamente justas que están al alcance y conocimiento de todos los ciudadanos de la república, suspendió el mismo congreso general sus sesiones hasta el mes de octubre anterior en que las continuó.

En lo tocante al ramo de guerra se han hecho también economías de bastante consideración, ya relativas al ejército, y ya retirando muchos cuerpos de milicia activa y local, reduciéndose cuanto es posible los gastos del erario. Las demás medidas que ocurran, se manifestarán al congreso general, muy próximamente, en la Memoria con que se le debe dar cuenta en el inmediato mes de enero, según lo prevenido en el artículo 120 de la constitución, y de cuyos trabajos ya se ocupa este ministerio, por lo respectivo á los ramos y providencias de su cargo.

En cuanto á proporcionar recursos para llenar cumplidamente las atenciones de la hacienda pública, también interesan sobre manera las iniciativas pendientes, cuya importancia no me cansaré de recomendar, entre otras razones, por la de que no debiendo salir, en mi concepto, el caudal para los gastos, de otra parte que de la masa de la nación, traería tal vez malas consecuencias actualmente la imposición de contribuciones, que á más de ser en sí odiosas, siempre recaen en la parte consumidora é industriosa, cooperándose con ellas en otro sentido á la paralización de los giros que ya se nota como consecuencia del estado de agitación en que se ha encontrado la re-

pública. El legislador y el gobierno deben sin duda en la presente crísis fomentar respectivamente al comercio y á la industria, como que del aumento de la riqueza en comun pende también el del erario.

Yo entiendo de buena fe que la consolidación de la paz, de este bien inestimable á cuya sombra todo prospera, y lejos de la cual nada se contempla seguro y subsistente, según expuse con más extension en el escrito que tuve el honor de leer en esa augusta cámara el 19 del presente mes, al dar cuenta de los contratos celebrados desde mayo en adelante, es el mejor, más seguro y acaso el único recurso útil y cierto para que desaparezcan las desgracias de nuestra patria, tan de diversos modos combatida. La confianza se consolidará, se respetará la fe pública, y la riqueza nacional tendrá el ser y creces que sólo por una plaga revolucionaria ha podido dejarse de disfrutar entre nosotros.

Así se ha dicho ya hasta el fastidio, y aun es necesario repetir que sin paz nada se podrá adelantar en los ramos de la riqueza nacional, porque la agricultura, la industria y el comercio, permaneciendo en la inercia y aun en el abatimiento en que se ven á consecuencia de las conmociones que hemos experimentado, no pueden prometer racionalmente que los fondos públicos acrezcan, como que su existencia y progresos penden muy directamente de la riqueza ó miseria de los particulares. Cesando las divisiones y trastornos en que por desgracia nos hemos visto, se reanimarán los giros, tomarán el incremento de que son susceptibles y pondrán á la nación en el estado de opulencia y esplendor á que naturalmente la llaman sus propios recursos. Entonces el erario también se verá floreciente y libre de los grandes gastos y cuantiosas erogaciones que hoy sufre, así por el sostenimiento necesario de las divisiones militares que obran en campaña contra los enemigos del sistema, como por los aprestos de guerra á que hay que atender con la total preferencia que requiere su importancia, y por los trastornos y dilapidaciones á que da lugar el mismo estado turbulento de las cosas.

La sabiduría de los dignos representantes de la nación en la augusta cámara de diputados, disimulando mis yerros y defectos, sabrá formar muy bien el juicio que corresponde sobre la antecedente manifestación.

Concluyo, en fin, con la satisfacción de haber hecho cuantos es-

fuerzos han estado á mi alcance en circunstancias bien difíciles; y al tener el honor de dejar contestada con todo lo dicho la nota de VV. EE., disfruto la complacencia de reiterarles mi distinguida consideración y aprecio.

Dios y libertad. México, noviembre 26 de 1833.—*José María de Bocanegra.*—Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Secretaría del senado.

ACUERDO DEL SENADO.

Excmo. Sr.:

Esta cámara en sesión de hoy ha tenido á bien aprobar la siguiente proposición: "Habiendo sabido la cámara de senadores que el gobierno ha enajenado cuatro y una octava acción de la compañía extinguida del tabaco al comerciante Agüero, con perjuicio notable del erario federal, el secretario del despacho de hacienda informará por escrito á esta cámara de lo que haya en este particular."

Lo transcribimos á V. E. para los efectos que en ella se expresan.

Dios y libertad. México, 25 de noviembre de 1833.—*Antonio Pacheco Leal*, senador secretario.—*Vicente Romero Embides*, senador secretario.—Excmo. Sr. secretario del despacho de hacienda.

Secretaría de hacienda.—Sección 1ª

CONTESTACION.

Excmos. Sres.:

A consecuencia de lo acordado ayer por esa augusta cámara de senadores, acerca de que informe sobre el contrato que celebró el supremo gobierno con la casa de Agüero, González y compañía, tengo el honor de manifestar á VV. EE., para que se sirvan ponerlo en conocimiento de la propia cámara, que la citada casa propuso al mismo supremo gobierno entregar:

En órdenes sobre las aduanas marítimas de las de que trata el decreto de 12 de julio de este año, amortizables en un ochenta por ciento en dinero y 20 en abono de derechos.....	309,375 0 0
En dinero efectivo, mitad en plata y mitad en cobre..	30,000 0 0
Suma.....	339,375 0 0

Esta suma la ofreció en cambio dicha casa de cuatro una octava parte acciones de la compañía de la renta del tabaco, pertenecientes al supremo gobierno, en esta forma:

1⅘ partes de acción de la compañía de la renta del tabaco, pertenecientes á D. Eduardo P. Wilson, por un negocio que hizo el año anterior con el supremo gobierno, que aunque las introdujo con calidad de devolución, prescinde por este contrato de dicha condición.....	121,875 0 0
1½ acciones de D. Guillermo Bates y Manning y Marshall, que no es de devolverse por estar amortizadas sus órdenes.....	112,500 0 0
Al frente.....	234,375 0 0

Del frente.....	234,375 0 0
acción del negocio de Arellano, que por no tener condición alguna puede el gobierno disponer de ella...	18,750 0 0
partes de acción del mismo individuo que se halla en iguales términos que la partida anterior.....	56,250 0 0
..... que valen.....	309,375 0 0

La expresada casa convino en dejar á favor del supremo gobierno s utilidades que puedan producir las mencionadas acciones, desués de reintegrada del total de los 309,375 pesos arriba explicados, de cualquiera otro desembolso que en lo sucesivo tuviere que hor para sostenimiento de la compañía y pagos del mismo supremo obierno.

La simple lectura de la propuesta de que se trata, podría ser basnte para convencer que no ha producido perjuicio al erario; pero uy distante de exponerla aisladamente á la cámara, cumpliendo on el acuerdo de ella, explicaré los fundamentos que se tuvieron resentes para admitirla.

Las órdenes que la casa repetida entregó por este contrato, son e las que el supremo gobierno tiene mandadas admitir en la proporión de un ochenta por ciento en dinero efectivo, y un veinte por iento en abono de derechos en las aduanas marítimas.

Sea cualquiera el precio que en el mercado tengan dichas órenes, al gobierno nunca le estaría bien considerarlo para entrar en os negocios que tratasen de hacerse con ellas, porque además de ue esto sería desacreditarlas el mismo que las expidió, al fin han le ser cumplidas por ser realmente unos libramientos contra las entas federales.

Los 30,000 pesos en dinero, cuyo ingreso se logró por medio del egocio que me ocupa, se necesitaban y no pudieron venir más á iempo que en el día en que se enteraron en la tesorería general, ues en él se carecía en lo absoluto de numerario, á la vez que las rogaciones que debían cubrirse eran del momento y de sumo inerés, tales como facilitar 18,000 pesos para la división que momenáneamente marchaba para el Sur á las órdenes del General D. José ntonio Mejía, y 10,000 pesos para socorrer la del mando del Gene-

ral D. Gabriel Valencia, destinada á rendir á los pronunciados del rumbo de Zacapoaxtla; y he aquí un fundamento más, y si se quiere el más fuerte, para haber entrado en el contrato.

Aunque es cierto que por él, el gobierno se ha desprendido de cuatro una octava parte de acciones de la compañía de la renta del tabaco de que es socio, y como tal debe estar á las pérdidas y ganancias que ella tenga, también es verdad que mediante el contrato mencionado, sin exponerse á las primeras, queda vigente su acción para disfrutar de las segundas, con la notable circunstancia de que no se aumenta gravamen alguno, porque como queda dicho, la casa de Agüero, González y Compañía ha de reportar cualquiera desembolso que sea necesario para el sostenimiento de la del tabaco y todas las responsabilidades y pérdidas que ofreciere el curso de la negociación en compañía, cuando el gobierno, liquidadas que sean las utilidades, en las que como socio y según las bases de la misma compañía, le corresponde una mitad de ellas, y además ha de percibir las que toquen á las citadas cuatro una octava parte de acciones, cuyas utilidades, según ha informado la dirección general de rentas, con cuyo consentimiento y ocurrencias se celebró el contrato de que se habla, no bajarán de 16,000 pesos por cada una acción.

Aparece, pues, de lo expuesto, que el contrato referido no ha causado el perjuicio que se dice en el mencionado acuerdo, sino que por el contrario ha proporcionado la ventaja de cambiar unas letras dadas por el gobierno contra las aduanas marítimas, cuyo valor debía amortizarse en la proporción expresada del veinte y ochenta por ciento por unas acciones en la compañía de la renta del tabaco, cuyas utilidades ha de percibir el erario sin estar expuesto á los desembolsos y pérdidas que ocurran en la misma, y por último, ha logrado un auxilio de 30,000 pesos en dinero efectivo, con el cual pudo en parte cubrir las muy ejecutivas atenciones que quedan indicadas, sin haber expedido ninguna orden que recargue en nada la deuda interior de la república.

Para la mejor instrucción de la cámara, y al mismo tiempo para la manifestación más franca de que el contrato repetido no ha causado ruina ni perjuicio al erario, llamo la atención del senado á que hasta en un segundo resultado se ha logrado utilidad, pues habiendo ocurrido en 19 del corriente al gobierno D. Juan Manuel de Las-

Por eso dije en la propia Memoria en su parte expositiva, que el estado de la hacienda pública manifestaba la necesidad en que se halla el congreso general de ocuparse en proporcionar el arreglo y sistema debido á ramo tan importante, cuyos adelantos y más felices resultados dependen esencialmente de la parte legislativa; de modo que según expuse entónces, y repito ahora, la sabiduría de las cámaras puede sola ocurrir á los inconvenientes que se han manifestado reiteradas veces poniendo el remedio conducente; y como al asentar aquel concepto, nada prometí de parte del gobierno, no creo que he caído en la falta á que se contrae el segundo punto del art. 1º de la proposición del señor Zavala que tuvo á bien aprobar la cámara.

Cuando el gobierno ha estado investido con facultades extraordinarias, ha hecho uso de ellas para proporcionar algunas economías al erario, y sistemar diversos ramos. La experiencia acreditó que ciertas comisarías generales estaban dotadas con más número de empleados del que necesitaban, y las suprimió substituyéndolas con subcomisarías, y en otras, uno de los contadores tesorero, según el decreto de que tuve la honra de acompañar á VV. EE. ejemplares Con esta medida se ahorran al erario 79,000 pesos anuales, que aunque no se verifique en tanta cantidad por los sueldos que deben pagarse á los subcomisarios y á los empleados que se jubilen, siempre se disminuye el gasto en una suma bien considerable.

El resguardo de la aduana de esta ciudad se hallaba sin arreglo desde el año de 1794, adoleciendo en lo general de vicios que hacían poco menos que infructuoso su instituto, y á virtud del decreto que se expidió al efecto, y de que también pasé ejemplares á esa cámara, se le dió nueva forma, se asignaron los sueldos que habían de disfrutar sus individuos, se metodizaron sus trabajos y se nombraron dependientes de acreditada honradez y demás circunstancias necesarias para el buen servicio; con lo cual se promete el gobierno, que disminuyéndose el fraude en esta ciudad, aumentarán considerablemente los ingresos de la aduana del Distrito.

Se presentaron varias casas de comercio, y expusieron los perjuicios que se les seguían con tener que remitir sus platas pastas desde Oaxaca, Sonora, Sinaloa y Chihuahua á las casas de moneda para su acuñación, y teniendo presente el gobierno la suma facilidad

que había de exportarlas furtivamente, con particularidad en aquellos remotos puntos, defraudando de este modo los derechos nacionales, les concedió la libertad por seis meses de extraerlas por los puertos de Veracruz, Mazatlán y Guaymas, pagando el siete por ciento como un equivalente de todos los derechos de amonedación y exportación que debían satisfacer, evitando así el contrabando, que de lo contrario debía verificarse. Con el citado decreto di cuenta á esa cámara, y él sólo manifiesta bastantemente la conveniencia de esta medida. Se decretó, aun antes de las facultades extraordinarias y por expresa iniciativa del gobierno, el desestanco del tabaco como único remedio de los perjuicios que se resentían por la absoluta nulidad y mal estado á que había venido esta renta. Se arreglaron las aduanas marítimas, en cuanto á sus empleados, conforme á la ley de la materia del mes de abril último; cuya providencia aunque no provee en su totalidad del remedio que necesitan porque sólo puede dárselo, como he manifestado ya, el arreglo definitivo, ha producido á lo menos el evitar el progreso de la desmoralización que se advertía en algunos empleados con daño enorme de los intereses nacionales. Se establecieron correos en varias direcciones para beneficio del público y fomento del comercio de Tampico con lo interior de la república.

Se dictó el muy importante decreto de cerrar para el comercio extranjero los puertos de Pueblo Viejo y Soto la Marina, con lo cual se aumentan las introducciones en el de Tampico, concentrándolas en un sólo punto respecto á que por la poca distancia en que se hallan aquellos del último, y estar todos en una misma rada, no eran necesarios. Se mandó considerar como jubilados, á los españoles suspensos de sus destinos para que no abonándoseles más sueldo que el que les correspondiera según el tiempo de servicios, cesara el mayor haber que estaban disfrutando. También se dispuso que á los retirados y pensionistas, no se les satisficiesen sus mesadas, entretanto no acreditasen haber permanecido fieles al gobierno sin tomar parte en los planes revolucionarios; para que cesando el pago de los que no se hallasen en este caso, se ahorrase su importe al erario, con tanta más justicia, cuanto que por otra parte era fuera de razón el seguir satisfaciendo á individuos que peleaban por derrocar el sistema adoptado por la nación y se consideraban como enemigos de ella.

Igualmente se arreglaron los almacenes generales; y por último, se hicieron otras economías aunque parciales, según los casos que ocurrieron en el propio período de facultades extraordinarias. El arreglo de la casa de moneda de esta ciudad, está muy adelantado para darse por decreto, como consta á la comisión respectiva de esta cámara, á la que se devuelve para la mayor perfección y para que si lo tuviere á bien el congreso general se sirva aprobarlo. Esta empresa producirá grandes bienes, porque si hasta ahora ha sido este establecimiento gravoso al erario, como se ha demostrado en todas las Memorias anteriores, con el arreglo que se haga en él, se convertirá en productivo, proporcionando algunos ingresos en lugar de las pérdidas que hoy ocasiona.

Esto se ha practicado y se ha resuelto por el gobierno al hallarse con las facultades extraordinarias con que el congreso general se sirvió investirlo, y teniendo en consideración que por las causas notoriamente justas que están al alcance y conocimiento de todos los ciudadanos de la república, suspendió el mismo congreso general sus sesiones hasta el mes de octubre anterior en que las continuó.

En lo tocante al ramo de guerra se han hecho también economías de bastante consideración, ya relativas al ejército, y ya retirando muchos cuerpos de milicia activa y local, reduciéndose cuanto es posible los gastos del erario. Las demás medidas que ocurran, se manifestarán al congreso general, muy próximamente, en la Memoria con que se le debe dar cuenta en el inmediato mes de enero, según lo prevenido en el artículo 120 de la constitución, y de cuyos trabajos ya se ocupa este ministerio, por lo respectivo á los ramos y providencias de su cargo.

En cuanto á proporcionar recursos para llenar cumplidamente las atenciones de la hacienda pública, también interesan sobre manera las iniciativas pendientes, cuya importancia no me cansaré de recomendar, entre otras razones, por la de que no debiendo salir, en mi concepto, el caudal para los gastos, de otra parte que de la masa de la nación, traería tal vez malas consecuencias actualmente la imposición de contribuciones, que á más de ser en sí odiosas, siempre recaen en la parte consumidora é industriosa, cooperándose con ellas en otro sentido á la paralización de los giros que ya se nota como consecuencia del estado de agitación en que se ha encontrado la re-

pública. El legislador y el gobierno deben sin duda en la presente crísis fomentar respectivamente al comercio y á la industria, como que del aumento de la riqueza en común pende también el del erario.

Yo entiendo de buena fe que la consolidación de la paz, de este bien inestimable á cuya sombra todo prospera, y lejos de la cual nada se contempla seguro y subsistente, según expuse con más extensión en el escrito que tuve el honor de leer en esa augusta cámara el 19 del presente mes, al dar cuenta de los contratos celebrados desde mayo en adelante, es el mejor, más seguro y acaso el único recurso útil y cierto para que desaparezcan las desgracias de nuestra patria, tan de diversos modos combatida. La confianza se consolidará, se respetará la fe pública, y la riqueza nacional tendrá el ser y creces que sólo por una plaga revolucionaria ha podido dejarse de disfrutar entre nosotros.

Así se ha dicho ya hasta el fastidio, y aun es necesario repetir que sin paz nada se podrá adelantar en los ramos de la riqueza nacional, porque la agricultura, la industria y el comercio, permaneciendo en la inercia y aun en el abatimiento en que se ven á consecuencia de las conmociones que hemos experimentado, no pueden prometer racionalmente que los fondos públicos acrezcan, como que su existencia y progresos penden muy directamente de la riqueza ó miseria de los particulares. Cesando las divisiones y trastornos en que por desgracia nos hemos visto, se reanimarán los giros, tomarán el incremento de que son susceptibles y pondrán á la nación en el estado de opulencia y esplendor á que naturalmente la llaman sus propios recursos. Entonces el erario también se verá floreciente y libre de los grandes gastos y cuantiosas erogaciones que hoy sufre, así por el sostenimiento necesario de las divisiones militares que obran en campaña contra los enemigos del sistema, como por los aprestos de guerra á que hay que atender con la total preferencia que requiere su importancia, y por los trastornos y dilapidaciones á que da lugar el mismo estado turbulento de las cosas.

La sabiduría de los dignos representantes de la nación en la augusta cámara de diputados, disimulando mis yerros y defectos, sabrá formar muy bien el juicio que corresponde sobre la antecedente manifestación.

Concluyo, en fin, con la satisfacción de haber hecho cuantos es-

fuerzos han estado á mi alcance en circunstancias bien difíciles; y al tener el honor de dejar contestada con todo lo dicho la nota de VV. EE., disfruto la complacencia de reiterarles mi distinguida consideración y aprecio.

Dios y libertad. México, noviembre 26 de 1833.—*José María de Bocanegra.*—Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Secretaría del senado.

ACUERDO DEL SENADO.

Excmo. Sr.:

Esta cámara en sesión de hoy ha tenido á bien aprobar la siguiente proposición: "Habiendo sabido la cámara de senadores que el gobierno ha enajenado cuatro y una octava acción de la compañía extinguida del tabaco al comerciante Agüero, con perjuicio notable del erario federal, el secretario del despacho de hacienda informará por escrito á esta cámara de lo que haya en este particular."

Lo transcribimos á V. E. para los efectos que en ella se expresan.

Dios y libertad. México, 25 de noviembre de 1833.—*Antonio Pacheco Leal*, senador secretario.—*Vicente Romero Embides*, senador secretario.—Excmo. Sr. secretario del despacho de hacienda.

Secretaría de hacienda.—Sección 1ª

CONTESTACION.

Excmos. Sres.:

A consecuencia de lo acordado ayer por esa augusta cámara de senadores, acerca de que informe sobre el contrato que celebró el supremo gobierno con la casa de Agüero, González y compañía, tengo el honor de manifestar á VV. EE., para que se sirvan ponerlo en conocimiento de la propia cámara, que la citada casa propuso al mismo supremo gobierno entregar:

En órdenes sobre las aduanas marítimas de las de que trata el decreto de 12 de julio de este año, amortizables en un ochenta por ciento en dinero y 20 en abono de derechos.....	309,375 0 0
En dinero efectivo, mitad en plata y mitad en cobre..	30,000 0 0
Suma.....	339,375 0 0

Esta suma la ofreció en cambio dicha casa de cuatro una octava parte acciones de la compañía de la renta del tabaco, pertenecientes al supremo gobierno, en esta forma:

1⅛ partes de acción de la compañía de la renta del tabaco, pertenecientes á D. Eduardo P. Wilson, por un negocio que hizo el año anterior con el supremo gobierno, que aunque las introdujo con calidad de devolución, prescinde por este contrato de dicha condición.....	121,875 0 0
1½ acciones de D. Guillermo Bates y Manning y Marshall, que no es de devolverse por estar amortizadas sus órdenes.....	112,500 0 0
Al frente.....	234,375 0 0

Del frente.....	234,375 0 0
acción del negocio de Arellano, que por no tener condición alguna puede el gobierno disponer de ella...	18,750 0 0
partes de acción del mismo individuo que se halla en iguales términos que la partida anterior.....	56,250 0 0
½..... que valen.....	309,375 0 0

La expresada casa convino en dejar á favor del supremo gobierno as utilidades que puedan producir las mencionadas acciones, desués de reintegrada del total de los 309,375 pesos arriba explicados, de cualquiera otro desembolso que en lo sucesivo tuviere que haer para sostenimiento de la compañía y pagos del mismo supremo obierno.

La simple lectura de la propuesta de que se trata, podría ser basante para convencer que no ha producido perjuicio al erario; pero uy distante de exponerla aisladamente á la cámara, cumpliendo on el acuerdo de ella, explicaré los fundamentos que se tuvieron resentes para admitirla.

Las órdenes que la casa repetida entregó por este contrato, son le las que el supremo gobierno tiene mandadas admitir en la proporión de un ochenta por ciento en dinero efectivo, y un veinte por iento en abono de derechos en las aduanas marítimas.

Sea cualquiera el precio que en el mercado tengan dichas órlenes, al gobierno nunca le estaría bien considerarlo para entrar en os negocios que tratasen de hacerse con ellas, porque además de ue esto sería desacreditarlas el mismo que las expidió, al fin han le ser cumplidas por ser realmente unos libramientos contra las rentas federales.

Los 30,000 pesos en dinero, cuyo ingreso se logró por medio del negocio que me ocupa, se necesitaban y no pudieron venir más á iempo que en el día en que se enteraron en la tesorería general, pues en él se carecía en lo absoluto de numerario, á la vez que las erogaciones que debían cubrirse eran del momento y de sumo interés, tales como facilitar 18,000 pesos para la división que momentáneamente marchaba para el Sur á las órdenes del General D. José Antonio Mejía, y 10,000 pesos para socorrer la del mando del Gene-

ral D. Gabriel Valencia, destinada á rendir á los pronunciados del rumbo de Zacapoaxtla; y he aquí un fundamento más, y si se quiere el más fuerte, para haber entrado en el contrato.

Aunque es cierto que por él, el gobierno se ha desprendido de cuatro una octava parte de acciones de la compañía de la renta del tabaco de que es socio, y como tal debe estar á las pérdidas y ganancias que ella tenga, también es verdad que mediante el contrato mencionado, sin exponerse á las primeras, queda vigente su acción para disfrutar de las segundas, con la notable circunstancia de que no se aumenta gravamen alguno, porque como queda dicho, la casa de Agüero, González y Compañía ha de reportar cualquiera desembolso que sea necesario para el sostenimiento de la del tabaco y todas las responsabilidades y pérdidas que ofreciere el curso de la negociación en compañía, cuando el gobierno, liquidadas que sean las utilidades, en las que como socio y según las bases de la misma compañía, le corresponde una mitad de ellas, y además ha de percibir las que toquen á las citadas cuatro una octava parte de acciones, cuyas utilidades, según ha informado la dirección general de rentas, con cuyo consentimiento y ocurrencias se celebró el contrato de que se habla, no bajarán de 16,000 pesos por cada una acción.

Aparece, pues, de lo expuesto, que el contrato referido no ha causado el perjuicio que se dice en el mencionado acuerdo, sino que por el contrario ha proporcionado la ventaja de cambiar unas letras dadas por el gobierno contra las aduanas marítimas, cuyo valor debía amortizarse en la proporción expresada del veinte y ochenta por ciento por unas acciones en la compañía de la renta del tabaco, cuyas utilidades ha de percibir el erario sin estar expuesto á los desembolsos y pérdidas que ocurran en la misma, y por último, ha logrado un auxilio de 30,000 pesos en dinero efectivo, con el cual pudo en parte cubrir las muy ejecutivas atenciones que quedan indicadas, sin haber expedido ninguna orden que recargue en nada la deuda interior de la república.

Para la mejor instrucción de la cámara, y al mismo tiempo para la manifestación más franca de que el contrato repetido no ha causado ruina ni perjuicio al erario, llamo la atención del senado á que hasta en un segundo resultado se ha logrado utilidad, pues habiendo ocurrido en 19 del corriente al gobierno D. Juan Manuel de Las-

quetty, proponiendo que en lugar de los 300,009 pesos valor de las órdenes entregadas por la casa de Agüero, Gonzáles y Compañía, pondría en la tesorería general igual suma en créditos anteriores á la independencia reconocidos que causen réditos y además 36,900 pesos en dinero efectivo, fué admitida dicha propuesta.

Como se percibe de su sencilla exposición, ella no es otra cosa que un cambio de créditos por el cual aunque quedan vigentes las órdenes á que se contrae, se amortiza una deuda que gravita sobre la hacienda pública, y que diariamente crece en razón á los réditos que van venciendo los capitales, habiéndose conseguido la baja en su valor de cerca de un doce por ciento, pues casi á él llega la cantidad de 36,900 pesos recibidos en numerario, sin que haya sido necesario expedir ninguna orden ni dictar providencia alguna que grave á la nación, pudiéndose asegurar que en el total de ambos negocios el erario ha logrado un auxilio de 66,900 pesos, sin perjuicio ni nuevo gravamen de la hacienda pública, como está ya manifestado, habiéndose ejecutado todo en uso de las facultades extraordinarias con que el gobierno se hallaba investido.

Con lo expuesto creo haber cumplido el acuerdo de la cámara de senadores que VV. EE. se sirven transcribirme en su comunicación de ayer, suplicándoles tengan la bondad de ponerlo todo en conocimiento de la misma augusta cámara, admitiendo las protestas de mi aprecio y consideración.

Dios y libertad. México, noviembre 26 de 1838.—*José María de Bocanegra.*—Excmos. Sres. secretarios de la cámara de senadores.

CONCLUSION.

Los tres acuerdos que preceden motivaron las contestaciones que también quedan insertas. Ellas manifiestan con arreglo á sus datos que el gobierno mexicano ha conservado el crédito nacional y la con-

fianza pública, á pesar de las circunstancias verdaderamente calamitosas que le han rodeado, y no obstante las dificultades que ofrecen las crísis políticas para la marcha y prosperidad de las naciones que por desgracia se ven envueltas en ellas.

Se necesitaron é invirtieron grandes sumas, cuyo monto verá el público cuando se acabe de formar la cuenta general de la época en que ha estado á mi cargo la secretaría de hacienda, la que no se puede dar de pronto por resistirlo la premura del tiempo para la reunión de datos necesarios al efecto, como que por comprender parte del 9º año económico que concluyó, y otra del 10º que gira, no ha sido posible á todas las oficinas ministrarlos. Se trabaja no obstante hasta lograr el resultado que se desea, en cuyo tiempo se manifestará también que no sólo no se ha aumentado la deuda pública, sino que su amortización ha sido incontestablemente cuantiosa en medio de la más angustiada crísis, y cuando por días y aun por momentos urgían las necesidades á la par que se escaseaban los recursos.

No podrá decirse que se tocó en la perfección y que se hizo lo mejor; pero tampoco se negará que se practicó cuanto permitieron las angustias mismas de la patria. Hoy en la serenidad y la calma podrá discurrirse y obrarse de un modo más satisfactorio y más completo, sin embargo de que por esto no debe negarse que antes no se perdonó fatiga ni se omitió trabajo en busca así del acierto, en lo que se practicaba, como de las ventajas que pudieran lograrse en utilidad de la nación y de su libertad; ésta se salvó, y respetándose religiosamente el derecho sagrado de la propiedad, no faltaron recursos, sin haberse ocurrido á otros medios que los que pueden llamarse naturales y propios para evitar el uso siempre triste de la violencia y de la fuerza. Sobre todo caerá el inexorable juicio de la opinión.

México, 29 de noviembre de 1833.—*José María de Bocanegra.*

NOTA.

Se ha omitido la impresión del cuaderno número 1, que comprende el pormenor de los contratos desde enero en adelante, la relación de todas las libranzas giradas y los resúmenes parciales de los cuatro primeros meses del año que citan los señores ministros de la

tesorería general en su oficio del día 17, porque á más de su volumen se considera innecesario, pues basta con los resúmenes parciales de los meses de la época á que se contrae la exposición y el general de toda ella que obran bajo el número 1.

Documento Núm. 11.

Plan de los curas D. Carlos Tepisteco Abad y D. Epigmenio de la Piedra.

Art. 1º La nación mexicana adopta para su gobierno, el monárquico moderado por una constitución que se formará al efecto.

2º La convocatoria al congreso constituyente se hará por los generales sostenedores de este plan, y estos mismos garantizarán la libertad legal en las elecciones.

3º El número de diputados al congreso constituyente, será correspondiente á uno por cada cien mil almas de población, y en igual número de indios que de las otras clases.

4º El congreso constituyente se ocupará exclusivamente de la formación de la constitución de la monarquía, que deberá estar concluída á los seis meses de su instalación, y de la elección del emperador y creación del consejo de Estado, que deberán hacerse dentro del mismo término.

5º El congreso constituyente elegirá doce jóvenes célibes nacidos y actualmente existentes en el territorio mexicano, de los que acrediten competentemente ser más inmediatos descendientes del emperador Moctezuma; de entre ellos se sacará por suerte el que la Divina Providencia destine para emperador.

6º El que la suerte designare, será inmediatamente coronado por

el congreso, prestando antes juramento de sostener la religión católica, apostólica romana, en la integridad y pureza que la recibimos de nuestros mayores, sin permitir nunca el ejercicio público de ninguna otra; de guardar y hacer guardar la constitución del imperio; conservar y sostener la libertad justa é igualdad ante la ley, y la integridad del territorio nacional.

7º El emperador, dentro de seis meses después de su elección, deberá estar casado, si fuere indio, con una blanca, y si fuere blanco con una pura india.

8º Habrá un consejo de estado permanente, compuesto de dos individuos electos por cada provincia, de los cuales uno será indio, y otro de las otras clases, de cuarenta años de edad.

9º Ni el congreso constituyente, ni el emperador, ni el consejo de Estado, podrán variar los artículos de este plan que, no son provisionales.

10º Cesan desde este momento, ó no reconoce la nación por este plan, las comisiones, destinos ó empleos de origen popular; pero el ramo de justicia continuará interinamente en el estado actual.

11º En cada capital de las provincias, que se llaman Estados, y las de los territorios, se pondrá interinamente un jefe político; en las del distrito ó demarcación, un prefecto; en las de partido un subprefecto; y en todo pueblo, un agente de policía, cesando en sus funciones los ayuntamientos.

12º Los indios elegirán inmediata é interinamente su gobernador y república en los pueblos en que los había antes del sistema constitucional, y sus atribuciones y facultades serán las mismas que entonces.

13º Los prefectos y subprefectos ejercerán las funciones que antes los subdelegados y tenientes.

14º El ejército nacional constará, por ahora, de sesenta mil hombres; y para proveer sus plazas, serán atendidos los que primero se adhieran á este plan, según su aptitud é idoneidad, y con preferencia los individuos del actual ejército permanente y milicias que lo adoptaren.

15º Los individuos del ejército permanente, dentro de tres meses á lo más, que no se adhieran á este plan, no tendrán opción á empleo ó ascenso de ninguna clase, en caso de triunfo.

16º Los primeros que reunieren más de dos mil hombres armados, tendrán por ese sólo hecho el nombramiento de generales de división; y luego que lleguen á seis, se reunirán ó nombrarán apoderados para elegir el primer jefe.

17º Los respectivos diocesanos arreglarán el sostén, aumento, esplendor y gastos del culto y sus ministros, de modo que para cada mil almas de población haya un sacerdote que les administre los sacramentos, colocado en el punto más conveniente.

18º Para los gastos del culto se destinarán los diezmos, que recaudarán los mismos ministros de él, según lo reglamente la autoridad eclesiástica, y se pagarán con total integridad y pureza, para lo que franqueará los auxilios necesarios la autoridad civil, y suplirá de sus fondos el deficiente en caso que los productos de los diezmos no alcancen para su objeto.

19º Tan luego como se haga el arreglo de que habla el artículo anterior, el arancel para misas, funciones y pompas en los funerales, dejarán de pagarse los derechos parroquiales.

20º Todas las piezas eclesiásticas, así como los destinos subalternos, se distribuirán con igualdad entre los indios y castas más idóneos.

21º Quedan extinguidas las aduanas interiores, y no se impondrán por ahora otras contribuciones civiles que las siguientes: El que gane de un real hasta cuatro diarios, ó tuviese algún giro, empleo, comisión ó destino que le produzca hasta quinientos pesos anuales, dará seis reales cada año; los que por los mismos medios tuvieren una renta que llegue á mil pesos, pagarán el duplo; los dueños de casas, cuyo valor exceda de veinticinco pesos, pagarán con la misma proporción que los anteriores; los propietarios de casas ó caudales, cuyo valor pase de mil pesos, pagarán el dos por cada mil; los propietarios de fincas rústicas, darán anualmente el 4 por 1,000 sobre el valor de terreno que cultiven, y el 8 por 1,000 sobre el valor de terreno que no cultiven. Estas contribuciones se recaudarán fielmente por los gobernadores y agentes de policía, que tomarán el 5 por ciento para gastos y premio.

22º Continuarán las aduanas marítimas, y los efectos que se introduzcan por ellas, pagarán un 20 por ciento más de lo que actualmente pagan.

23º Continuarán los ramos del papel sellado, correos, lotería y otros, bajo el pie en que se hallan.

24º Por este plan se reconocen y aprueban los empleos, grados, condecoraciones, sueldos, destinos y pensiones concedidos por los gobiernos anteriores; y los que acrediten legalmente haber sido despojados, serán repuestos, si fuere posible, ó indemnizados oportuna y debidamente, y lo mismo los que se supriman por este plan; pero los que no admitan los nuevos destinos que se les dieren, no tendrán derecho á nada.

25º Todos los empleos civiles, eclesiásticos y militares, se darán en lo sucesivo con igualdad entre los indios y demás clases.

26º Se reconoce la deuda nacional á los extranjeros, contraída hasta esta fecha; pero no se reconoce ni se pagará la que se contraiga en adelante, ni ningún otro contrato de cualquiera género que pueda celebrarse con extranjeros ó mexicanos; pero los pactados hasta aquí, serán fielmente cumplidos.

27º Saldrán dentro de tres meses del territorio mexicano todos los no nacidos en él, menos los hijos de mexicano, los enviados diplomáticos, los eclesiásticos aprobados por los respectivos diocesanos, los que tengan sesenta años de edad, mujeres ó hijos mexicanos, bienes raíces del valor de 40,000 pesos, 25 años de residencia en el país; y probaren competentemente que profesan la religión católica, apostólica, romana.

28º Los que en virtud del artículo anterior tengan que salir del territorio mexicano, no podrán sacar más que una tercia parte de su haber en oro ó plata; pero lo restante deberá ser en géneros, efectos ó productos del país.

29º Queda reducido el comercio extranjero á nuestros puertos y al cambio de nuestros géneros, frutos ó efectos, menos la plata y oro, que ni en pasta ni labrada deberán extraerse del territorio mexicano.

30º Ni por cambio podrán introducirse los géneros, frutos ó efectos que se manufacturen, produzcan y haya en cantidad suficiente para el consumo.

31º Los individuos de otras naciones no pasarán de nuestros puertos al interior sin expresa licencia al gobierno, que podrá concedérseles por tiempo limitado.

32º Por ningún delito se podrá expeler del territorio mexicano á

ninguno de sus hijos, y todos los que han sido expulsos podrán volverse inmediatamente.

33º A todos los pueblos que no tengan el terreno suficiente, ni el agua necesaria con respecto á su población, se les dará de ésta la conveniente, y de aquel mil varas á cada viento; y por uno y otro se indemnizará justa y oportunamente á los propietarios de quienes se tomare.

34º A los militares que sirvieren en esta empresa, y después de lograda pidieren su retiro, se les dará una área cuadrada de cincuenta varas, en el pueblo que elijan para su residencia, el terreno de pan llevar en que quepa una media hanega de sembradura, una yunta de bueyes aperada, y á más de sus alcances, cien pesos en reales y un escudo de honor.

35º A ninguno se molestará de ninguna manera por los procederes ú opiniones anteriores; pero al que se opusiere al logro de esta empresa, se quitará irremisiblemente la vida.

36º Se restablecerán, luego que sea posible, los religiosos hospitalarios que fueron suprimidos.

37º Se sepultarán los cadáveres de los fieles en los lugares y términos que se practicaba antes del sistema constitucional.

38º Todo mexicano está autorizado para fomentar y proteger esta empresa por cuantos medios le dicte su patriotismo y le proporcionen las circunstancias; mas los propietarios que se rehusaren á prestar los auxilios necesarios, serán tratados como enemigos de la causa nacional.

39º Por ahora hace de primer jefe el que suscribe este plan; mas luego que sea adoptado de buena fe por algún general acreditado del ejército, él será reconocido como primer jefe, interin se practica, llegado el caso, lo prevenido en el artículo 16.

Ecatzinco, Febrero 2 de 1834.—*Carlos Tepistoco Abad.*—*Epigmenio de la Piedra*, secretario.—Chicontla. 1834.

UNDÉCIMO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO UNDÉCIMO.

El General D. Antonio López de Santa-Anna, sin el cuerpo legislativo, desde 1° de junio de 1834 hasta 28 de enero de 1835, en que se instaló el sexto congreso.

CAPÍTULO I.

Trabajos de los partidos políticos.—Sucesos que motivaron y planes que se formaron, señaladamente el de Cuernavaca.—Su triunfo y sus consecuencias notables.

Aunque el decreto que concedió al presidente de la república D. Antonio López de Santa-Anna, licencia para reponer su salud, fijó el tiempo de seis meses, quedó la resolución en esta parte sin efecto, y el presidente volvió á la capital el día 24 de abril. Los sucesos que tuvieron lugar y hemos referido, de diciembre á abril, en el capítulo anterior, violentaron el regreso del General Santa-Anna.

Ya hemos visto que la opinión pública fué agitada por

el espíritu dominante de reformas que, á todo trance quisieron hacerse, y que en efecto se hicieron en parte, más bien por novedad que por convencimiento.

Los partidos maniobraron cada uno según sus principios. Se promovió y aun de algún modo se logró la desunión y discordia, no sólo entre los generales y divisiones militares, sino también entre los ciudadanos particulares; siendo más de notarse y de sentirse que, bajo el aspecto de oposición, se introdujo el espíritu de desconfianza entre los dos jefes supremos de la república.

De esto resultó la muy grave incidencia que ocupó la atención de las dos cámaras respectivamente en la sesión del día 16 de abril, que en realidad vino á preparar la posicion política en que á poco tiempo fué colocada la república, por la ocurrencia de haberse recibido en México unas cartas del General D. Antonio Mejía, que en cierto modo probaban el desacuerdo del General Santa-Anna y Gómez Farías. Las cartas fueron leídas ante el cuerpo legislativo; se presentaron los secretarios del despacho, y el de relaciones con tal motivo dió cuenta con una comunicación del General presidente, contraída á manifestar la falsedad de las especies que se habían hecho correr en aquellos días, acerca del rompimiento y discordia entre el presidente y vicepresidente de la república.

Quedaron por supuesto mal dispuestos y en división los ánimos de personas influentes en política, extendiéndose propiamente un espíritu revolucionario que viniese á dar el resultado que en realidad dió, cual fué el de costumbre, esto es, los pronunciamientos.

Los hubo en Puebla, en Orizaba, en Oaxaca y en Cuernavaca. El primero proclamó en la misma ciudad de Puebla el día 11 de mayo un plan que sirvió después á Orizaba con el mismo objeto, y en Jalapa también al mismo fin y bajo otro plan que el día 15 de mayo se publicó y fué reproducido

después en la ciudad de Oaxaca el día 23 del referido mes y año,[1] uniformándose en ideas y objeto, que era la anulación de las disposiciones todas que habían destruído ó reformado las leyes anteriormente reconocidas y guardadas sobre materias eclesiásticas y reformas.

En 25 del propio mayo, y en la villa de Cuernavaca, apareció otro plan, que reuniendo los principios contenidos y manifestados en los anteriores, agregaba la proclamación ó sea la declaración manifiesta en favor del gobierno del presidente Santa-Anna, añadiendo que la proclamada y pretendida anulación recayese también sobre las leyes de proscripción, y sobre cuantas se hubiesen dictado por el poder legislativo general, ó por los particulares de los Estados, con infracción de las garantías propias del hombre y del ciudadano.

Puede decirse, que este último plan, consumó los intentos de los del Sur en Chilpancingo y Chilapa, y realizó las miras y tendencias de los que pusieron en acción las maniobras de discordia para dividir y triunfar.

Efectivamente, el plan de Cuernavaca, á pesar de que se contradijo y contrarió con hechos y por medio de personas y autoridades tan respetables, como fueron los gobernadores de algunos Estados y legislaturas de ellos, llegó á adquirir no sólo aceptación combinada ó espontánea, como se quiera, sino una general opinión ó aura popular, manifestada por medio de públicos pronunciamientos, hasta el extremo de poderse asegurar que ellos fueron innumerables, y casi no hubo rincón en la república donde no se oyese la voz de Cuernavaca. Esto quiere decir, que se combinó y obró perfectamente una verdadera reacción, dando ella, por tanto, el resultado de acontecimientos notables.

Aunque, como acabamos de referir, se hizo manifiesta la

1 Documentos números 1, 2, 3 y 4.

oposición de algunos Estados de la república á la conducta que guardó y explicó el presidente General Santa-Anna en su último regreso de abril, también le favorecieron y aun apoyaron principales autoridades de ellos, como lo fué, entre otros, el muy estimable ciudadano García, gobernador de Zacatecas, que contestando á la circular respectiva, en que se da razón de los acontecimientos, asienta las siguientes memorables palabras: "Los males públicos son el resultado "necesario, aunque funesto, de ciertas medidas legislativas "que por no haberse dictado con el consejo de la razón ó con "el apoyo de la opinión, aparecen como el fruto de ideas "exaltadas, que por una desgracia harto lamentable, influ- "yeron de una manera decisiva en las deliberaciones del po- "der legislativo."

¡Notables fueron á la verdad, las indicadas resoluciones, así como lo es la aceptación que Zacatecas hizo del plan de Cuernavaca! Dijo este Estado que: "no sólo considera na- "cional el plan de Cuernavaca por el que se ha decidido la "mayoría de los habitantes de la república, sino que decla- "ra además: que acepta para la reorganización de ella, las "bases y medidas que acepte la mayoría de la nación, califi- "cadas por el supremo gobierno."

"Cada día, dice el mismo gobernador García, se hace "más digna de la gratitud pública la conducta del Excmo. "Sr. presidente, pues su celo por conservar el sagrado depó- "sito de la constitución, casi no tiene igual, atendidas las "circunstancias en que lo ejerce con tan noble decisión y "energía. En este Estado se han verificado las elecciones "de diputados para las legislaturas particular y general, en "los días y con las formalidades legales; por manera, que "no se ha interrumpido el orden constitucional, y los actos "electorales no tienen ni aun siquiera presunciones de ile- "gitimidad."

El congreso, continuando la revolución, se disolvió por

orden gubernativa del día 31 de mayo que transcribiremos después, firmada por el ministro de relaciones D. Francisco María Lombardo. Este memorable acto dió una lección práctica para enseñar que los proyectos y combinaciones que se dirigen á establecer y seguir el camino recto de la verdad y de la justicia, deben siempre marcarse sin apelar á medidas débiles, paliadas y estudiadas, que sólo sirven para provocar males sin remedio como el de la providencia del día 14 de mayo repetido, dictada por las mismas cámaras, y en el que se mandó la suspensión de sus sesiones, preparando con esta medida y otros antecedentes, la disolución del quinto congreso constitucional. ¿Qué importa fuese la disolución lamentada después sin fruto y estérilmente impugnada, aunque con valentía y buenos fundamentos, apelando á los principios y olvidando el poderoso agente de las circunstancias, que si muchas veces es malo obrar por ellas, peor es olvidarlas y desatenderlas? En la época del vicepresidente, bueno es recordar que se agitaron y pusieron en boga teorías halagüeñas, que embelesando y divirtiendo por una parte, dieron lugar por otra á que en contrario se obrase, no con ilusión, sino en realidad y con eficacia. Oigamos en prueba de esto la disposición del día 31 de mayo. Ella dice:

"Excmo. Sr.:

"S. E. el presidente juzga que, habiendo expirado el "tiempo en que las cámaras pudieran constitucionalmente "reunirse, éstas no pueden legalmente funcionar en las se- "siones que habían suspendido; y en consecuencia, me pre- "viene manifestar que el gobierno no reconocerá los actos "que emanen de la reunión de los señores individuos de esa "cámara que dignamente preside V. E.

"Y de suprema orden lo digo á V. E. para su conoci- "miento.

"Dios y libertad. México, 31 de mayo de 1834.—*Fran-*
"*cisco María Lombardo.*—Excmo. Sr. presidente de la cáma-
"ra de senadores."

Debemos repetir, que estas ocurrencias y cuestiones consiguientes ocuparon la atención de la república. Los Estados, sus autoridades, los particulares y la prensa se sostuvieron y explicaron del modo más enérgico sobre tan graves acontecimientos. La última, consignando los hechos, forma un juicio muy severo, y lo emite acompañado de una sentida crítica que revela lo intenso y profundo de la sensación que causó en el público la disposición mencionada ya transcrita. Se impugna con fundamentos constitucionales, no sólo considerando el acto de disolver las cámaras, aunque ellas lo quisieron y prepararon, sino también atendiendo y recordando que este hecho emanaba de aquella otra señalada providencia del día 14, ya referida, y en que se obró tan ligeramente. Aunque en verdad la consecuencia de aquel acto fué establecer el poder arbitrario, pues que se obró cerrando aun materialmente las puertas; cuando no había facultades no ya para esto que es un mal extremo, sino ni aun para impedir siquiera el ejercicio de las funciones del cuerpo legislativo, expresamente resguardado en esta parte por las leyes fundamentales de la república, que habían sido por todos juradas y acatadas.

De este modo, dicen los escritores de aquel tiempo, quedó el ejecutivo sin los saludables frenos que la constitución le tiene puestos con la ley, y nadie es capaz de calcular los males que se pueden seguir del arbitrario poder que se ejerce de modo tan violento y extraño á la justicia.

Se apuró el ingenio y el discurso, trabajando mucho y multiplicando sus circulares el ministro Lombardo, para probar la deserción y abandono de las cámaras. Por otros se explicaba que la supresión de sesiones pudo ser decretada

por el congreso. Lo cierto es, que la ley fundamental no fué guardada y la nación quedó sin esa garantía. Protestaron contra los actos del ejecutivo, y reprobaron expresamente muchos de los Estados su conducta.

Sin embargo, el plan de Cuernavaca y los pronunciamientos caminaron en progreso, pudiendo decirse que el período en que nos ocupamos fué realmente de reformas intentadas por unos, y de pronunciamientos logrados por otros. Se generalizó tanto el último de Cuernavaca, que al fin lo abrazaron todos los Estados; de manera que en el mes de julio se ejecutaban y cumplían las disposiciones gubernativas, inclusa la muy importante sobre elecciones, que mandaron hacerse y de facto se hacían ya en aquel tiempo para que se verificase la reunión de un congreso que legislase desde el año de 1835. Se quería poner un dique al torrente de la exaltación de los partidos.

Los presidentes de las cámaras disueltas, Escandón y Cásares, y el presidente de la república, publicaron sus respectivos manifiestos, explicando cada uno á su modo los acontecimientos de suspensión de sesiones los unos, y de clausura del congreso los otros; pero desentendiéndose del importantísimo punto de haberse el congreso mismo suicidado, dando causa á un efecto necesario en su contra, estableciendo una voluntaria y abierta pugna entre las sutilezas y el poder. ¿Qué había de producir el precedente de la resolución del día 14 de mayo? Todo se remitió á la nación, que por último entró y siguió el camino trazado, pues que pacíficamente practicó sus elecciones, á pesar de que algunos gobernadores indicaron al principio la más resuelta oposición. Nada se hizo; el plan fué efectivamente cumplido aun por los que se presentaron como sus más resueltos contrarios, en Jalisco y en San Luis Potosí.

En esta situación el General D. José Joaquín Herrera repitió su renuncia, que le fué admitida, sucediéndole el Ge-

neral D. Ignacio Mora y Villamil, y quedando por consiguiente compuesto el gabinete, en mediados de agosto, de Lombardo en relaciones, el obispo de Michoacán en justicia, Mora y Villamil en guerra, y en hacienda D. Javier Echeverría, que se encargó de esta cartera el 6 de mayo.

CAPÍTULO II.

Se desconoce al vicepresidente de la república D. Valentín Gómez Farías.—Nombramiento de ministros y continuación y efectos del plan de Cuernavaca.

El vicepresidente Gómez Farías dirigió una difusa nota al presidente de la república, por la secretaría de relaciones, que fué contestada como después se dirá. Se queja en ella de un modo enérgico y expresivo de la conducta y modo con que se le trataba, refiriendo varios hechos y circunstancias en confirmación de su dicho; y por último, recuerda que en el mes de junio se había tolerado un movimiento popular en su contra.

Cierto es que en aquel día ocurrieron los hechos que el vicepresidente refiere, y fueron consiguientes á la acta adicional de Cuernavaca, relativa á desconocer la vicepresidencia de la república en D. Valentín Gómez Farías, como de facto sucedió, dándose un decreto[1] al efecto en 27 de Enero de 1835. También por desgracia es cierto, que se llegó á establecer el desacuerdo y falta de armonía entre los dos primeros magistrados de la nación, hasta el grado, bien sensible, de negarse aun á comunicarse entre sí, rehusando respec-

1 Véase la colección de Galván, tomo 7º, pág. 326.

tivamente los actos que podían servir de fundamento para declararse unidos y no hostiles como aparecieron, en términos de no admitir cosa alguna que pudiera establecer entre ellos concordia y benevolencia.

Basta leer la nota oficial del ministro Lombardo, fecha 1º de agosto, y la citada de Gómez Farías, para conocer lo cierto y evidente de los asertos antes asentados, pues las expresadas comunicaciones convencen, sin dejar lugar á duda, que la armonía y confianza se habían perdido.

Léase el "Periódico Oficial" del día 6 de agosto número 120, y otros periódicos de la época, y se hallará la prueba de lo dicho.

Todo fué efecto de la dominación del último plan adoptado, porque sabido es que triunfando el programa de un pronunciamiento, viene éste á ser la suprema ley del Estado. Concluyeron Jalapa y Zavaleta, y siguió imperando Cuernavaca.

Por este principio, en Puebla, en las villas del norte, en Durango, en San Luis Potosí, en Jalisco y generalmente en la república, al cesar la guerra, se experimentó al fin el bien de la paz; cediendo aun los Estados que tenían ó aparentaban dificultades para seguir el orden administrativo, fruto de la última revolución.[1]

El General Mora y Villamil, en 15 de agosto recibió la cartera de guerra y marina, del General Herrera; D. Joaquín Lebrija ocupó el ministerio de hacienda; y por renuncia del Sr. Portugal, obispo de Michoacán, recibió interinamente la cartera de justicia y negocios eclesiásticos, D. Joaquín Iturbide, oficial mayor del propio ministerio.

La renuncia fué acompañada de una exposición en que el Sr. Portugal expresa verdadero sentimiento por no ha-

1 Es interesante é instructivo el leer desde la página 12 hasta la 23, la Memoria del secretario de Estado en el despacho de relaciones el año de 1835.

berse sostenido por el gobierno ciertas providencias en materias eclesiásticas, y principalmente sobre la provisión de vacantes en la catedral de Chiapas; y aunque por conducto del ministerio respectivo hizo el presidente una extensa y satisfactoria manifestación de sentimiento por la renuncia, y da explicación en cuanto á los puntos que en ella se tocan, siempre fué admitida con las seguridades y protestas no sólo de urbanidad y atención, sino de verdadera cordialidad y convicción. El ministerio de hacienda sufrió después variación, encargándose de dicha secretaría D. Pablo Valdez, por renuncia de D. Joaquín Lebrija.

Aquí conviene recordar un hecho consignado en una de las diversas crisis ministeriales ocurridas, y es, que el Sr. Quintana Roo, al hacer la dimisión de la cartera en 23 de junio, á más de renunciar tal encargo, renunció también, aunque no le fueron admitidos, cuantos empleos y encargos tenía, y hasta la magistratura de la corte suprema de justicia. Motívase todo esto, según parece, en mala inteligencia y disgustos ocurridos en las cámaras por haberse circulado gubernativamente la suspensión de las leyes de proscripción, y de las respectivas á materias eclesiásticas.

También parece oportuno llamar la atención de nuevo sobre un grave suceso, que no carece de ejemplar en posteriores tiempos, y es el de haberse suspendido y juzgado á cinco ministros de la suprema corte de justicia por la acusación que hizo la legislatura del Estado de México. Esta, en 16 de Octubre de 1834, decretó lo siguiente:

"El congreso del Estado de México se desiste de la in-
"justa acusación hecha por la anterior legislatura ante la
"cámara de diputados del congreso general, contra los mi-
"nistros de la 1ª sala de la suprema corte de justicia, por
"haber decidido en favor del juez de letras del Distrito fe-
"deral, las competencias suscitadas entre éste y los jueces
"de Morelos y Cuernavaca."

La corte suprema recibió un formal decreto de 8 de agosto,[1] en que se dispone la restitución de los ministros perseguidos en juicio. Se manda la cesación de los suplentes creados, y efectivamente en 11 de agosto volvieron los ministros y todas las cosas al estado que tenían. Fué muy aplaudido y celebrado este acto de justicia dentro y fuera del tribunal supremo de la nación.

Los magistrados particularmente se dirigieron al presidente, diciendo: "Tenemos el honor de presentarnos á V. "E., los cinco individuos de la suprema corte de justicia á "quienes mandó encausar la cámara de diputados el día 10 "de Marzo último. V. E. ha tenido la bondad de disponer "por su decreto de 8 de este mes, que seamos restituídos al "ejercicio de nuestros destinos, de que nos lanzó la más vil "venganza y el espíritu de partido de la facción que dispo-"nía de la suerte de la república. Esa facción parricida, para "llevar á cabo sus planes de desorganización general, subs-"tituyó al tribunal designado por la constitución, un tribu-"nal desconocido por ella misma, y compuesto de individuos "á propósito para realizar aquellos planes. V. E., como en-"cargado de la conservación y observancia de la ley funda-"mental de la nación, no pudo permitir esos atentados y "dispuso la cesación de este tribunal revolucionario, previ-"niendo al mismo tiempo que nosotros volviéramos á ejercer "nuestros cargos. La patria recordará siempre con placer "este hecho, entre otros muchos, para reconocer en V. E. el "sostenedor de su constitución y leyes, así como lo procla-

1 Véase "El Telégrafo," periódico oficial del día 9 de agosto, núm. 123, donde obra este documento con su parte expositiva, y la resolutiva que dice:

Art. 1? Se separan inmediatamente los suplentes que hoy funcionan en las salas de la suprema corte de justicia.

Art. 2? Los ministros de ese supremo tribunal que han estado suspensos, volverán á ejercer su cargo.

De suprema orden lo comunico, etc.

" ma el defensor de su independencia y libertad. Nosotros " en lo particular damos las más expresivas gracias por el " buen concepto que le merecemos, según lo manifiesta su " citado supremo decreto; y reconocidos á esta distinción, " protestamos á V. E. que nos empeñaremos cada vez más " y más para corresponder mejor á la confianza con que nos " honró la nación al nombrarnos magistrados de la suprema " corte de justicia."

¡Cuán injusto y ciego es siempre el espíritu de partido!

Los actos electorales se verificaron en los Estados, como era natural, y conforme lo previnieron las disposiciones dictadas al efecto. Los diputados, con arreglo á las leyes de los respectivos Estados, fueron elegidos en el número que exigía la base de población y para el tiempo señalado á la reunión del sexto congreso constitucional. Las legislaturas particulares también eligieron los dos senadores que correspondían á cada Estado; por consiguiente, elegidos los miembros de cada cámara, quedaron dispuestos para la reunión ó instalación del cuerpo legislativo que debía funcionar en enero de 1835.

Yo, al tocar esta materia, y cumpliendo mi propósito, debo manifestar que en este tiempo recibí del Estado de Zacatecas el honor y nueva prueba de confianza que me dió, reeligiéndome para su representante en la cámara de senadores; siendo esta vez la quinta elección popular con que se me distinguía por el pueblo zacatecano.

CAPÍTULO III.

Buena posición política de la nación en 1835.—Nuevo ministerio.—Instalación del sexto congreso general.—Licencia concedida al presidente de la república, sin admitirle la renuncia que hizo.

En 1835, al principiar el año, presentaba la república un satisfactorio estado de tranquilidad y auguraba una buena posición política, por haber cesado la discordia civil armada, y por lo menos, dejaba de correr la sangre mexicana en los campos, siendo tan lisonjera la situación, que hasta los sucesos de la fortaleza de San Juan de Ulúa que tuvieron lugar en fines del mes de febrero, terminaron en 10 de marzo, sometiéndose los promotores de la sublevación á la obediencia del gobierno.

Verificadas por las cámaras en diciembre del año anterior las juntas preparatorias de ley, abrió sus sesiones y se declaró instalado el sexto congreso general de la federación mexicana. Importantes fueron los discursos de apertura y las comunicaciones que le precedieron, cambiadas entre el presidente de la república y algunos Estados, pudiendo verse con extensión en el periódico oficial titulado "El Telégrafo."

En enero de 1835 se verificaron diversos cambios en los ministerios. Se hicieron cargo respectivamente de las carteras de guerra, hacienda y justicia, D. José María Tornel, D. Mariano Blasco y D. Agustín Torres Guzmán; salió Lombardo de relaciones y entró Gutiérrez Estrada. Lombardo fué al tribunal de guerra, y volvió Ortiz Monasterio á la oficialía mayor. En varios Estados cambiaron los gobernadores, y en el de Zacatecas fué muy sentida la separación de

García, aunque le sucedió D. Manuel González Cosío, que fué su secretario en el período constitucional que concluyó. Seguramente fué para García muy satisfactoria y muy grata la manifestación pública que al separarse del gobierno en lo particular y por la prensa se hizo para perpetuar la memoria de su administración, según se consignó en la "Gaceta del Estado," tributándole la mayor consideración y aprecio por sus servicios.

Queda ya dicho que en 27 del propio mes de enero se desconoció por formal decreto el gobierno de D. Valentín Gómez Farías. Algunos Estados se anticiparon é hicieron esta misma declaración por su parte. Verificaron diversos cambios en lo personal de sus gobernadores, separándose unos por haberse cumplido el período constitucional, y otros por renuncia.

No ofreció la época administrativa en que nos ocupamos otros hechos notables que los mencionados. Hubo, sin embargo, y son de considerarse, las indicaciones esforzadas y representaciones enérgicas de considerable número de ciudadanos, que publicó la prensa de la república, pidiendo la variación de la forma de gobierno.[1] Hubo en 7 del mes de septiembre, y se publicó un decreto expreso del gobierno en que se previno la solemne festividad del día 11 del propio mes, aniversario de la victoria de Tampico, que tanto honor y lustre dió á las armas de México,[2] y cuya solemnidad se había desatendido; y hubo, en fin, la exposición y renuncia que hizo el general presidente el día 22 de enero, que produjeron la concesión de una licencia sin admitir la renuncia. Dirigió el presidente al congreso general con tal motivo la importante alocución que dice:

"Al retirarme del gobierno á disfrutar de la licencia que

1 Véase "El Tiempo," periódico del día 5 de septiembre, núm. 65.

2 Véase el mismo periódico, núm. 67.

" tuvo á bien concederme el congreso nacional, he preveni-
" do á los secretarios del despacho que presenten á mi nom-
" bre á los ilustres representantes del pueblo, el cuadro que
" recuerda las glorias que los valientes soldados de la patria
" obtuvieron en Tampico sobre los enemigos de la indepen-
" dencia.

" Ruego á las augustas cámaras que lo manden colocar
" en uno de los salones de sus sesiones, para que sirva de
" testimonio á cuantos concurran á escuchar los oráculos
" de su sabiduría, de que los mexicanos saben pelear, vencer
" ó morir en defensa de sus sacrosantos derechos.

" Satisfago así á lo que debo á la gloria de mis compa-
" ñeros de armas en once de septiembre de mil ochocientos
" veintinueve, y á lo que exige mi reconocimiento á los pa-
" dres y representantes de la nación.

" Protesto de nuevo á las augustas cámaras mi más pro-
" fundo respeto y adhesión."

En la sesión siguiente veremos cómo se cumplió con la entrega del cuadro de la victoria de Tampico, cuya donación acabamos de mencionar. Veremos acontecimientos importantes que ya se traslucen al considerar las indicaciones y representaciones de que poco ha hemos hablado, pues que se anuncian en ellas los sucesos mismos, con posterioridad confirmados.

Baste lo dicho en este lugar y sigamos expresando, que el congreso concluyó la interesante discusión sobre conceder una amnistía amplia y general que llegó á ser ley y regir como tal, favoreciendo á muchos desgraciados.

El General D. Miguel Barragán, fué electo presidente interino el día 28 de enero ya citado en la forma constitucional, y habiendo prestado el juramento, entró al ejercicio del supremo poder ejecutivo de la nación.

Antes de pasar adelante, y consecuente con mi plan propuesto, séame lícito referir que en la sesión de la cámara de

diputados del día 17 del repetido enero, y en la acta respectiva, consta lo siguiente:

"Se dió segunda lectura y puso á discusión, el dictamen "de la comisión revisora de las actas de elección, hecha por "las legislaturas de los Estados para cubrir la vacante del "Sr. Yáñez en la suprema corte de justicia.

La proposición con que termina dice así: "El ciudadano "José María de Bocanegra, está elegido en la forma cons- "titucional para cubrir en la suprema corte de justicia de la "federación el lugar en ella vacante, por la muerte del Sr. "D. José Isidro Yáñez.

"Suficientemente discutido, hubo lugar á votar en vota- "ción económica, y del mismo modo fué aprobada."

Se publicó y circuló en la forma acostumbrada el decreto[1] expedido el día de la elección, publicado también en bando del 21 del repetido mes de enero. Verifiqué por consiguiente, mi separación de la cámara del senado, y pasé á la corte suprema de justicia, entrando en el desempeño de la magistratura con que me honró el voto unánime del cuerpo electoral de la nación, que como es sabido, lo formaban los congresos particulares de los Estados. Todos los que se reunieron votaron por unanimidad en mi favor, con la circunstancia especial de que no habiéndose podido reunir las legislaturas en el número legal, dos veces que fueron convocadas al efecto, se repitió por tercer decreto la convocatoria y la elección, y en las tres obtuve siempre la unanimidad de las que votaban, hasta llegar en la última á reunir el número de las quince siguientes: Yucatán, San Luis Potosí, México, Oaxaca, Zacatecas, Jalisco, Coahuila, Sinaloa, Nuevo León, Sonora, Veracruz, Querétaro, Durango, Michoacán y Puebla; advirtiendo por mi propio honor, que no sólo fué unánime el voto general de las legislaturas, sino el individual de los di-

1 Véase la recopilación de Arrillaga, tomo de enero á diciembre de 1835, pág. 29.

putados que las componían, según aparece de las actas, que para evitar difusión se omiten. En la postulación y candidatura á mi favor me honró la prensa en general y los periódicos en particular. La primera publicó dos impresos, presentando al público y recomendando mi carrera literaria y pública, y los segundos en número de diez y seis que se publicaban en la época, también tómaron á su cargo y en todos los Estados el promover y sostener que la vacante del Sr. Yáñez se llenase con el que esto escribe. Así fué como ya queda explicado.[1] Entremos al siguiente título, dando noticia de las personas que tuvieron á su cargo en la época mencionada las secretarías del despacho.

1. Candidato de los federalistas.—Recuerdos á las legislaturas.—Periódicos "Gaceta de Zacatecas."—"Bandera de Guadalajara."—"El Fénix."—"El Demócrata."—"El Censor de Veracruz."—"La Sombra de Washington," de Morelia.—"Gaceta de Tampico."—"La Aurora de la Libertad."—"La Lima de Vulcano."—"El Reformador."—"El Baluarte de la Libertad."—"El Baluarte de la ley."—"El Termómetro."—"La Atalaya."—"Gaceta de Coahuila y Texas."—Documento núm. 5, en el cual se insertan varias piezas relativas á esta elección.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE				HASTA		
1834	abril	24	D. Francisco María Lombardo.....	22	enero	1835
1835	enero	23	D. José María Gutiérrez Estrada.....	27	enero	1835

JUSTICIA.

1834	abril	24	D. Andrés Quintana Roo..	1º	julio	1834
„	julio	2	Sr. obispo D. Juan Cayetano Portugal.....	25	nvbre.	„
„	nvbre.	26	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	27	enero	1835

GUERRA Y MARINA.

1834	abril	24	D. José Joaquín Herrera..	16	agosto	1834
1834	agosto	17	D. Ignacio Mora y Villamil, O. M. E.....	1º	dicbre.	1834
„	dicbre.	2	D. José María Tornel, O. M. E.....	2	enero	1835
1835	enero	3	El mismo, como ministro...	27	enero	1835

HACIENDA.

1834	abril	23	D. Juan José Corral, O. M. E.	4	mayo	1834
„	mayo	5	D. Javier Echeverría.....	1º	stbre.	„
„	stbre.	2	D. Joaquín Lebrija.....	13	octubre	„
„	octubre	14	D. Pablo Gómez Valdez...	1º	diebre.	„
„	diebre.	2	D. Francisco María Lombardo	31	„	„
1835	enero	1º	D. José Mariano Blasco...	27	enero	1835

APENDICE AL TITULO XI.

Documento Núm. 1.

Protesta que hace la guarnición de Puebla de sostener ilesa y sin tolerancia de otra alguna, la religión católica, apostólica, romana, así como la forma de gobierno.

La parte expositiva contiene los fundamentos que sirven para deducir los artículos, y consisten: en protestar la sencilla verdad de sostener los objetos y fines del plan sin proteger los defectos y las faltas; en que las reformas se intentaron extemporáneamente y contrariando la voluntad nacional; y en fin, en que peligraba la existencia de la forma de gobierno adoptada por la república.

Art. 1º Las brigadas de artillería de á pie y de á caballo, con los batallones primero, segundo, veinte y veinte y seis de la milicia cívica de esta capital, ratifican solemnemente el juramento que tienen prestado, de sostener ilesa y sin tolerancia de otra alguna, la religión católica, apostólica, romana que adoptaron la nación y el Estado en los artículos terceros de sus respectivas cartas fundamentales.

2º Del mismo modo reiteran el de conservar y defender á todo trance la forma de gobierno de república representativa popular federal, sancionada también por los referidos códigos en sus artículos 4º del general y 25º del particular.

3º En consecuencia, resistirán toda ley, decreto, providencia ú orden que tienda á alterar el dogma ó la disciplina de la iglesia tal

cual hasta el día se conserva, ó á trastornar de cualquiera manera el sistema de gobierno indicado.

4º Por estos mismos principios protestan respetar, sostener y obedecer á los supremos poderes de la federación y del Estado en todas sus deliberaciones, que no choquen con las bases de este plan, y á las demás autoridades legítimamente constituídas.

5º Los cuerpos que lo suscriben, y los más que lo adopten en el Estado, se sujetarán á las órdenes del Excmo. Sr. gobernador y Comandante General D. Cosme Fúrlong, á quien se excitará por todos los medios que dicte la felicidad común, á recibir su mando, con los demás encargos que á él son anexos.

6º Por conducto del mismo Sr. Excmo. se agenciará de las augustas cámaras y legislatura del Estado, una medida que ponga fin al torrente de innovaciones eclesiásticas, que bajo el nombre de reformas se agitan en sus senos, bajo el seguro de que tan luego como se consiga, los cuerpos pronunciados cesarán en su actitud hostil defensiva, y prestarán cuantos servicios se les exijan para el sostén de los objetos proclamados, como hasta aquí lo han hecho.

7º Como no dudan los expresados cuerpos, de la uniformidad de sentimientos que en esta materia animan á los ayuntamientos, autoridades del Estado y resto de su milicia cívica, se les dirigirán por extraordinario violento las correspondientes excitaciones, para que lo secunden en todas sus partes; y por el correo ordinario se remitirán copias de este plan á los demás Estados de la federación para su conocimiento.

8º Los empleados del Estado, así civiles como militares, y de cualquiera nombramiento, que no se adhieran á este plan, tan justo cuanto lo demuestran los artículos 1º y 2º, serán depuestos de sus empleos y extrañados del Estado.

9º Siendo tan sano el fin á que se dirige su combinación, sin relación á personas, sino sólo á los principios que quedan sentados, se desconoce el pronunciamiento de Orizaba y Córdoba, y cualquiera otro que tienda á los mismos objetos, mientras no se restituyan las autoridades depuestas y se emprenda la marcha que determina este plan.

10º Si así no fuere, se comprometen los cuerpos que suscriben, según lo que tienen ofrecido en el artículo 6º, á cumplir por su parte

las disposiciones de esta honorable legislatura, relativas á la restitución de la tranquilidad en el Estado de Veracruz.

11ª La guarnición de la capital y demás puntos del Estado en que sea necesario para conservar su paz y quietud interior, ahora y en todo tiempo continuará cubriéndose y exclusivamente por su milicia cívica, y pagándose de sus fondos como se ha hecho hasta hoy, desde que así lo dispuso el supremo gobierno federal por su circular de 6 de noviembre último.

12ª Los jefes y oficiales sueltos del ejército permanente que se hallen en el Estado á la fecha de este pronunciamiento, y los demás empleados de la federación, si no lo secundasen dentro de doce horas, saldrán de él en el término de veinte y cuatro.

13ª Este pronunciamiento en nada coarta la libertad de la honorable legislatura y del Excmo. consejo para ocuparse de sus deliberaciones ulteriores.

Puebla, 11 de mayo de 1834.—El inspector de la milicia cívica, José Mariano García Méndez.—Teniente Coronel Comandante de la Brigada de á pie, José Cayo Navarro.—Primer Ayudante, Joaquín Feytal, Director general del parque.—Como encargado del detall José María Alvarez.—Por la clase de Capitanes, Juan Torre.—Por la de Tenientes, Manuel Domínguez.—Por la de Subtenientes, Luis Azomosa.—Por la de sargentos, José Crespo.—Por la de cabos, José Martínez.—Por la de soldados, José Pérez.—Primer Ayudante de la de á caballo, Francisco R. Alvarado.—Por la clase de Capitanes, Tomás Macías.—Por la de Tenientes, Joaquín Ochoa.—Por la de Alféreces, Agustín Ortiz.—Por la de sargentos, José María Lozada.—Por la de cabos, Alejandro Sevilla.—Por la de soldados, Manuel Astorga.—Teniente Coronel Comandante del primer batallón, José Antonio Grajales.—Como encargado del detall, Joaquín Ureña.—Por la clase de Capitanes, Joaquín María Bahamonde.—Por la de Tenientes, Aparicio Saavedra.—Por la de Subtenientes, José Mariano Saavedra.—Por la de sargentos, Albino Campos.—Por la de cabos, José de Jesús Jiménez.—Por la de soldados, Mariano Zerón.—Coronel del segundo batallón, José Rafael Isunza.—Primer Ayudante, José María Espino.—Por la clase de Capitanes, José Mariano Esparza.—Por la de Tenientes, José Mariano Arroyo.—Por la de Subtenientes, José de Jesús García.—Por la de sargentos, Tomás Barrales.—Por

la de cabos, Cayetano Campia.—Por la de soldados, José María Facio.—Coronel del batallón vigésimo, Manuel Kero.—Teniente Coronel, Agapito Casasola.—Como encargado del detall, Gregorio Encinas.—Por la clase de Capitanes, Mariano Romero.—Por la de Tenientes, José María Amaro.—Por la de Subtenientes, José María Arredondo.—Por la de sargentos, Francisco Gaona.—Por la de cabos, Doroteo Lascari.—Por la de soldados, José Reyes.—Coronel del batallón vigésimosexto, José Varela.—Teniente Coronel, José Mariano Ortiz.—Primer Ayudante, Francisco Murillo.—Por la clase de Capitanes, José María Calderón.—Por la de Tenientes, José Murillo.—Por la de Subtenientes, Pedro Astorga.—Por la de sargentos, Miguel Chávez.—Por la de cabos, Paulino Valero.—Por la de soldados, Antonio Vargas.—Teniente Coronel Comandante de la Brigada de á caballo, José Francisco Aspiroz, secretario.

Documento Núm. 2.

Acta celebrada en Jalapa á consecuencia del pronunciamiento del pueblo jalapeño, unido con el de Coatepec y otros de las inmediaciones.

La junta popular, reunida ayer en la sala capitular, compuesta de la mayoría de individuos del ayuntamiento, del señor cura párroco, del comandante de la sección militar, del individuo nombrado por el pueblo para interlocutor en sostener el pronunciamiento hecho en el mismo día, de las personas nombradas en comisión por el mismo, de los jefes de las oficinas, asesor del cantón y de otras personas respetables de prestigio público que invitó el ayuntamiento, todos bajo la presidencia del jefe del departamento, eligieron de común acuerdo cinco individuos de su seno para redactar los artículos con-

venientes que deben observarse de hoy en adelante á efecto de mantener la tranquilidad pública y buen orden, quedando reconocidas las autoridades en quienes desde hoy deposita el pueblo su confianza, cuyos artículos han de formarse sobre las bases del pronunciamiento, que están en consonancia con el de Orizaba, desconociendo toda ley publicada por el congreso de la unión ó del Estado, que ataque á la constitución en materia de la religión católica, apostólica, romana que profesamos, y el desconocimiento también de los funcionarios públicos marcados por el pueblo por su desafección á estos principios y el aborrecimiento general á que se hayan hecho acreedores.

La comisión nombrada, después de haberse mantenido cuatro horas en combinar los derechos sagrados del pueblo, sin barrenar la constitución, única áncora de nuestra salvación política, con las providencias necesarias del buen orden para mantener el público sosiego, presentó los artículos siguientes:

1° Se reconocerá como protector de la religión católica apostólica romana al Excmo. Sr. General presidente de la república D. Antonio López de Santa-Anna, según lo previene la constitución en su artículo 3° y el 4° de la acta constitutiva.

2° En consecuencia, se le suplica al ciudadano presidente de la república que en uso de sus facultades inicie á las cámaras de la unión la revocación de todos los decretos que intenten contrariar la religión que profesamos, quedando entretanto sin efecto.

3° Como los precedentes artículos no son más que una emanación de la constitución general de la república, previniendo ésta en su decreto núm. 163, que todo funcionario público antes de tomar posesión de su destino debe prestar juramento de guardar esta constitución, la comisión cree que el ayuntamiento, en cumplimiento de su deber, no puede en alguna manera contrariarlos, quedando en el caso contrario á la deliberación de la junta.

4° El pueblo jalapeño se obliga á sostener estos artículos.

Los que fueron aprobados sin discusión con aplauso general del mismo pueblo que concurrió á la galería, menos el que trata de que sigan funcionando la municipalidad toda y el alcalde primero, sobre quién especialmente está prevenida la generalidad del pueblo; pidiendo los concurrentes á la galería con festinación y clamores de

irritación, que si se despreciaban sus esfuerzos patitorios sobre este particular, acaso se precipitarían á mayores excesos con los individuos aborrecidos que están en la municipalidad.

No bastando las persuasiones del señor cura párroco que explicó así al pueblo con recomendable elocuencia, ni las expresiones de convencimiento del ciudadano Rafael Navarrete para aplacar la festinación, después de hacer dimisión de sus destinos en obsequio de la tranquilidad el alcalde primero y regidores presentes, se puso en frente de la multitud el jefe político, pidió aclaración sobre si reconocía su autoridad, contestando afirmativamente el pueblo con gritos generales de aprobación, le interrogó que explicasen ¿si todos los individuos de la municipalidad les eran sospechos? A que contestaron: que á excepción de los tres alcaldes segundo, tercero y cuarto, no tenían confianza de los demás capitulares.

Como único medio de restablecer el orden y que permaneciese el sosiego público, ofreció el jefe gubernativo que desde luego que daban separados los capitulares marcados, y que por el orden legal se relevarían, encargándoles se retirasen guardando el mejor orden, como lo ejecutaron inmediatamente, manifestando con repiques de campanas y con vivas su regocijo, sin observarse la menor alteración en el resto de la noche.

En consecuencia, se fijarán hoy los anuncios oportunos para proceder á la elección popular de ayuntamiento en dos juntas que se celebrarán el 16 y el 18 del corriente.

Se remitirá copia de esta acta directamente al Excmo. Sr. General presidente, duplicándosela por conducto del gobierno del Estado, y se publicará en este día en forma de bando, fijándose un ejemplar en el paraje más público.

Se comunicará esta acta á todos los pueblos del departamento, y á las autoridades de Orizaba.

El señor comandante militar, invitado y comprometido por el pueblo jalapeño, ha unido sus votos á los de los ciudadanos pronunciados, bajo la inteligencia de dar cuenta inmediatamente por extraordinario al Excmo. Sr. presidente de la república, á quien se le suplicará se digne acordar quede mandando á todas las fuerzas de esta ciudad dicho señor comandante militar, y su segundo en jefe el Sr. coronel graduado que fué del octavo regimiento D. Rafael Navarrete, á quien la junta ha investido de este carácter.

Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron todos los señores presentes.

Jalapa, Mayo 15 de 1834.—Dionisio Camacho.—José A. Torrens.—Gabriel Palacio.—Sebastián Camacho.—Juan Francisco Bárcena.—Antonio Baez.—Antonio M. Priani.—José María Bonilla.—Dionisio Martínez.—Juan Franco.—Luis Uríbarri.—José Córdova.—Francisco Rosas.—Rafael Navarrete.—Mariano Campillo, Secretario.

Es copia que certifico. Jalapa, Mayo 16 de 1834.—*Pedro Llera*, Secretario.

Documento Núm. 3.

Acta del pronunciamiento del Estado de Oaxaca.

¡Viva la federación, la religión y el General Santa-Anna!

En la capital del Estado libre de Oaxaca, á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos en el convento de Santo Domingo los jefes y oficiales de la guarnición y multitud de ciudadanos voluntarios de la patria, y tomando en consideración los graves males que agobian á la nación mexicana y el peligro en que se halla de perder su religión y paz para siempre, hubieron de convenir unánimemente:

1º En adoptar el plan, que para el sostenimiento de la religión católica, apostólica, romana y de nuestra constitución, se proclamó en Puebla el día 11 del presente mes.

2º En proclamar al heroico General Santa-Anna por sostenedor de nuestra religión y libertades patrias.

3º En desconocer, como que contraría la voz pública, á toda cor-

poración, jefe ó autoridad que se oponga al presente pronunciamiento.

4º En reconocer y obedecer como jefe de los pronunciados en esta capital al teniente coronel D. Andrés Laflor.

5º En invitar al Sr. General de brigada D. Antonio de León, para que haga igual pronunciamiento, y en caso que así sea, reconocerlo por jefe superior de todos los pronunciados en el Estado.

6º En respetar y proteger las autoridades legítimamente constituídas que adopten este plan.

7º En no atentar de modo alguno contra la propiedad, seguridad personal y opiniones políticas de los mexicanos.

8º En oficiar atenta y sumisamente al Excmo. Sr. presidente de la república, poniéndonos á sus respetables órdenes, para que como nos ha librado tantas veces del despotismo, nos libre de la irreligiosidad.

9º Que esta acta se circule á los gobernadores de los Estados y legislaturas.

Fuerte de Santo Domingo. Dios, federación y Santa-Anna.

Oaxaca, mayo 23 de 1834.—Andrés Laflor.—Manuel Lazo, Teniente Coronel.—José María Hernandez, primer ayudante.—Comandante General, Teniente Coronel de Caballería, Ignacio Ortiz. —Como mayor de Plaza, Capitán ciudadano José Mariano de Toro.—Capitán de artillería permanente, Pedro Ortiz.—Capitán permanente, Manuel Silva.—Teniente permanente, Lorenzo Zamora.—Idem, Juan Varela.—Idem, Angel Vergara.—Idem, José María Castellanos, del batallón activo de Oaxaca.—Idem, Joaquín Varela.—Idem, José María González, del batallón de Oaxaca.—Subteniente, Pedro Diez Bonilla.—Idem, José Ignacio Labastida.—Idem, Juan Saturnino Callejas.—Idem, Rafael Herrera y Sovato.—Idem, Miguel Acevedo. —Teniente, Trinidad Franco.

Es copia del original. Fuerte de Santo Domingo. Oaxaca, mayo 23 de 1834.—*Andrés de Laflor.*—Como secretario, *Juan Nepomuceno de Toro.*

Documento Núm. 4.

Acta del plan de pronunciamiento de la villa de Cuernavaca.

Sumergida la república mexicana en el caos más espantoso de confusión y desorden á que la han sujetado las medidas violentas con que los cuerpos legislativos han llenado este período de sangre y lágrimas, desplegando los atentados de una demagogia absoluta sobre la destrucción de la carta fundamental que tantos sacrificios ha costado, es indispensable manifestar expresamente la realidad de los votos que emiten los pueblos, para que se apliquen remedios exactos y positivos que basten á calmar los males y destruir la existencia de las logias masónicas, que producen el germen de las divisiones intestinas.

Considerando igualmente que el espíritu de reclamación es general y unísono en todos los ángulos de la república, y que para expresar este concepto á que da lugar la conducta de las legislaturas, no se necesario pormenorizar hechos que por su misma naturaleza han producido la dislocación general de todos los vínculos sociales; la villa de Cuernavaca, animada de las más sanas intenciones, y con el deseo de abrir una nueva era, echando un velo á los acontecimientos pasados, manifiesta libre y espontáneamente sus votos por medio de los artículos siguientes:

1º Que su voluntad está en abierta repugnancia con las leyes y decretos de proscripción de personas, las que se han dictado sobre reformas religiosas, la tolerancia de las sectas masónicas y con todas las demás disposiciones que traspasan los límites prescritos en la constitución general y en las particulares de los Estados.

2º Que es conforme á esta misma voluntad y al consentimiento del pueblo, que no pudiendo funcionar el congreso general y legislaturas particulares sino en virtud de las facultades que les prescri-

ben sus respectivas constituciones, todas las leyes y providencias que han dictado saliéndose notoriamente fuera de aquel círculo, deben declararse nulas, de ningún valor ni efecto, y como si hubieran emanado de alguna persona privada.

3º Que el pueblo reclama respetuosamente la protección de estas bases justas y legales al Excmo. Sr. presidente de la república D. Antonio López de Santa-Anna, como única autoridad que hoy se halla en la posibilidad de dispensarla.

4º El pueblo declara, que no han correspondido á su confianza los diputados que han tomado parte en la sanción de las leyes y decretos referidos; y espera que así ellos, como los demás funcionarios que se han obstinado en llevar adelante las resoluciones de esta clase, se separen de sus puestos y no intervengan ni en contra ni en favor de esta manifestación hasta que la nación representada de nuevo, se reorganice conforme á la constitución y del modo más conveniente á su felicidad.

5º Que para sostenimiento de las providencias que dicte el Excmo. Sr. presidente, de conformidad con las ideas que van expresadas, se le ofrece la eficaz cooperación de la fuerza que tiene aquí reunida.

Estos artículos han sido proclamados por el pueblo en masa, y otorgados por la junta que al efecto se ha celebrado por el ayuntamiento y principales vecinos de esta villa; por lo que se da cuenta inmediatamente al Excmo. Sr. primer magistrado de la república, para que este plan obre sus efectos en su superior conocimiento.

Cuernavaca, 25 de mayo de 1834.—*Excmo. Sr. Ignacio Echeverría.* —*José Mariano Campos*, secretario.

Documento Núm. 5.

"*EL CIUDADANO RAMON RAYON, General de brigada y gobernador del Distrito federal.*

"El señor oficial mayor de la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos, encargado de su despacho, me dice en oficio de 10 del corriente lo que sigue:

"El Excmo. Sr. presidente de los Estados Unidos mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El presidente de los Estados Unidos mexicanos, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

"El día catorce del corriente se reunirán las dos cámaras del congreso general para abrir las actas de elecciones hechas por las legislaturas de los Estados, á fin de cubrir la vacante del Sr. D. José Yáñez en la suprema corte de justicia.—*José Cirilo Gómez y Anaya*, diputado presidente.—*Epigmenio J. Villanueva*, presidente del senado.—*Lic. Pedro de Ahumada*, diputado secretario.—*Manuel Miranda*, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 10 de enero de 1835.—*Antonio López de Santa-Anna.*—A D. Joaquín de Iturbide."

Y tengo el honor de comunicarlo á V. S. para su inteligencia.

Dios y libertad. México, 10 de enero de 1835.—*Joaquín de Iturbide.*—Sr. gobernador del Distrito federal."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, en esta capital y en la comprensión del Distrito, fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia.

Dado en México, á 12 de enero de 1835.—*Ramón Rayón*,—*José Francisco de Alcántara*, secretario.

La comisión nombrada por la cámara para la revisión de las actas de las legislaturas en el día 21 de abril del año próximo pasado, señalado por el gobierno para cubrir la vacante que ha resultado en la suprema corte de justicia, por la muerte del Sr. D. José Isidro Yáñez, las ha examinado con la detención é imparcialidad que demanda la confianza que se le ha dispensado, y en su desempeño procede á dar cuenta de su resultado.

Ellas son quince que importan tanto como las tres cuartas partes de su totalidad, y aunque una de ellas, que es la de Sinaloa, sufragó el 8 de julio siguiente, dos meses y días después del señalado por el gobierno, ni esto vició el acto de la solemne apertura de los pliegos, ni después sirve de estorbo para calificar la elección y numerar los votos.

No vició aquel primer acto porque las tres cuartas partes que conforme al artículo 129 de la carta deben concurrir para la apertura, legalmente intervinieron, como que hasta entonces se trata sólo de pliegos cerrados de las legislaturas en sus tres cuartas partes, como lo son indispensablemente quince, respecto de las veinte que hasta hoy forman la federación mexicana.

Tampoco vicia aquel defecto la clasificación y numeración de los votos, porque para este acto posterior, ya el artículo siguiente 132 sólo requiere la mayoría absoluta de los sufragantes, computada por el número total de las legislaturas; y como aun supuesto aquel vicio de la de Sinaloa, quedan catorce que todas uniformemente, sin vicio conocido en su sesión, votaron en el día señalado por el gobierno al Sr. D. José María Bocanegra, es muy claro que la comisión ha debido pasar á encargarse de las calidades personales del individuo.

Las reune de público y notorio; es un letrado instruído en la ciencia del derecho, mayor de treinta y cinco años y nativo del Estado de Zacatecas, donde y en esta capital ha vivido constantemente

y se mantiene hasta hoy en el legal ejercicio de los derechos de ciudadano.

En tal concepto la comisión concluye poniendo á la deliberación de la cámara la siguiente proposición:

"El ciudadano José María Bocanegra está elegido en la forma constitucional para cubrir en la suprema corte de justicia de la federación, el lugar en ella vacante por la muerte del Sr. D. José Isidro Yañez."

México, 16 de enero de 1835.—Valentín.—Ahumada.—Lope.—Requena.—Moreno.—Picó.—Oyarzábal.—Dávila.—Escoto.—Vargas.—Cortina.—Carlos María Bustamante.—Castillo.—Vejo.—Anzorena.

Es copia.—*Bocanegra.*

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.

Los Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados en nota de esta fecha me dicen lo que copio:

"Calificada por esta cámara, votando por Estados, la elección hecha por las legislaturas de ellos en 21 de abril de 1834 para llenar la vacante del Sr. D. José Isidro Yáñez en la suprema corte de justicia de la federación, resultó que el Sr. D. José María Bocanegra obtuvo la mayoría absoluta de sufragios, declarando en consecuencia dicha cámara, que éste último, está elegido en la forma constitucional, para cubrir la expresada vacante. Y tenemos el honor de comunicarlo á V. S. para los fines consiguientes."

Y lo traslado á V. S. para su satisfacción y á fin de que se presente á prestar el juramento de estilo.

Dios y libertad. México 19 de enero de 1835.—*Joaquín de Iturbide.*—*Sr. Lic. D. José María Bocanegra.*

Excmos. Sres.:

Por el ministerio de justicia se me ha dirigido con fecha de ayer la comunicación siguiente:

"Los EE. SS. secretarios de la cámara de diputados, etc."

Tengo el honor de transcribirlo á VV. EE. para que elevándolo por su respetable conducto á esa augusta cámara, ella se digne no llevar á mal que por obsequiar debidamente lo dispuesto en el artículo 134 de nuestra carta fundamental, me separe de su seno á fin de prestar el juramento y tomar posesión del empleo de ministro de la suprema corte de justicia de la federación, según así se me dice en la preinserta nota.

Sírvanse VV. EE. asegurar á la cámara mis altos respetos, y admitir VV. EE. en lo particular los testimonios más distinguidos de mi sincero aprecio y consideración. Dios y libertad. México, 20 de enero de 1835.—*José María Bocanegra.*— Excmos. Sres. secretarios de la cámara de senadores.

Instruído de la atenta comunicación de ayer en que se sirve vd. participarme la declaratoria que hizo la augusta cámara de diputados del congreso de la unión, de haber recaído en mi persona la elección constitucional de ministro de la suprema corte de justicia de la federación, y que en consecuencia, me presente á prestar el juramento de estilo, manifiesto á V. S. tenga la bondad de avisarme el día y hora en que haya de concurrir á tan respetable acto.

Con este motivo logro la satisfacción de renovar á V. S. las seguridades de mi particular aprecio y consideraciones.

México, 20 de enero de 1835.—*José María Bocanegra.*—Sr. oficial mayor encargado de la secretaría de justicia.

" *EL CIUDADANO RAMON RAYON, general de brigada y gobernador del distrito federal.*

"El señor oficial mayor de la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos, encargado de su despacho, me dice en oficio de 19 del corriente lo que sigue:

"Los Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados en nota de esta fecha me dicen lo que copio.

"Calificada por esta cámara, votando por Estados, la elección hecha por las legislaturas de ellos en 21 de abril de 1834 para llenar la vacante del Sr. D. José Isidro Yáñez en la suprema corte de justicia de la federación, resultó que el Sr. D. José María Bocanegra obtuvo la mayoría absoluta de sufragios, declarando en consecuencia dicha cámara que éste último está elegido en la forma constitucional para cubrir la expresada vacante. Y tenemos el honor de comunicarlo á V. S. para los fines consiguientes."

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, 19 de enero de 1835.—*Joaquín de Iturbide.*—Sr. gobernador del Distrito federal.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprensión del Distrito, fijándose en los parajes acostumbrados y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia.

Dado en México, á 21 de enero de 1835.—*Ramón Rayón.*—*José Francisco de Alcántara*, secretario.

Secretaría de la cámara de diputados.—Sección 2ª

Hemos dado cuenta á la cámara á que tenemos el honor de pertenecer, con la atenta nota que V. S. se sirvió dirigirnos en 20 del que rige, reducida á hacerle presente su reconocimiento, por la declaratoria de haber recaído en su favor, la elección constitucional para

ministro de la suprema corte de justicia de la federación, y acordó en consecuencia se contestase á V. S. haberla oído con agrado, como tenemos la satisfacción de ejecutarlo, manifestándole por nuestra parte la complacencia que nos ocupa, de que en el supremo poder judicial de la nación, se aumente con V. S. el número de sus dignos miembros y ocupe un lugar debido á sus relevantes luces y honradez.

Sírvase V. S. aceptar la retribución á las consideraciones particulares de aprecio, con que se digna honrarnos.

Dios y libertad. México, 22 de enero de 1835.—*Lic. Pedro de Ahumada*, diputado secretario.—*Lic. Luis Gonzáles Movellar*, diputado secretario.— Sr. D. José María Bocanegra, ministro de la suprema corte de justicia de la federación.

Excmos. Sres.:

Por el ministerio de justicia se me ha participado con fecha de ayer la declaratoria hecha por esa augusta cámara de diputados de haber recaído en mi persona la elección constitucional de ministro de la suprema corte de justicia de la federación.

Yo tributo las debidas gracias y protesto mi sincero reconocimiento á una declaratoria que sin mérito de mi parte consigna en mí tan relevante confianza; mas puedo asegurar que en justa retribución á ella, procuraré observar inviolablemente las obligaciones que me impone.

Dígnense VV. EE. ponerlo así en conocimiento de la misma cámara, á quien protesto mis sumisos respetos y aceptar VV. EE. en lo particular mi verdadero aprecio y consideración.

Dios y libertad. México, 20 de enero de 1835.—*José María Bocanegra.*—Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados del congreso de la unión.

Candidato de los federalistas para la vacante en la suprema corte de justicia.—José María de Bocanegra, natural de Zacatecas.

México, marzo 8 de 1833.

La noticia llegada á nosotros por casualidad, de que las honorables legislaturas de los estados van á sufragar en breve para la vacante que dejó en la suprema corte de justicia la muerte del Sr. D. Isidro Yañez, nos ha decidido por el amor solamente del mérito distinguido, tanto como notorio, del Sr. D. José María de Bocanegra, á recomendarlo como conviene al honor de la magistratura, al interés de la patria y á la imparcial administración de justicia.

Deseosos de presentar, aunque en bosquejo, los méritos literarios y patrióticos de uno de nuestros mejores ciudadanos, hemos buscado y adquirido la relación jurídica y testimoniada que al fin se inserta. En ella aparece que los buenos talentos del Sr. Bocanegra, su aplicación constante á la ciencia del derecho, su estudio profundo de las materias que más directamente influyen en la suerte y mejora de las sociedades, y su adhesión sobre todo á la noble causa de las libertades públicas, le han proporcionado que brille en el foro; que sus decisiones en los tribunales se hayan considerado como emanadas de la boca de la justicia; que en la tribuna nacional se respetase siempre su voto, y que en los primeros destinos de la nación apareciesen juntamente la virtud y el saber, la moderación y la energía, la tolerancia filosófica de los hombres y el horror de los delitos. El juicio honorífico que los hombres de todos los partidos han formado á su vez del Sr. Bocanegra, aun en los momentos más borrascosos, á la par que manifiesta la notoriedad de sus buenas acciones, es un testimonio del poder que dichosamente goza la virtud sobre los corazones generosos de los mexicanos. El arte de conquistar la voluntad, el de conciliar el amor con el respeto de los súbditos, pertenece al Sr. Bocanegra, en un grado que solamente conocen los que han servido á sus órdenes. Activo, inteligente, modesto no ha sido en los diversos puestos que ha ocupado órgano de pasiones propias

ni agenas: la ley fué su norte, la estimación pública es su recompensa.

Sus amigos han sido cuantos amaron el bien público. No podrá avergonzársele con la memoria de infracciones de las leyes, con la del desprecio de los principios, con la de persecuciones innobles. La naturaleza lo ha dotado de un corazón recto y sensible: los modales del Sr. Bocanegra son francos é insinuantes. Bocanegra es de la clase de aquellos hombres á quienes los griegos antiguos podían señalar con el nombre de *justos*.

En tiempos turbulentos son necesarios hombres como el Sr. Bocanegra en los tribunales; hombres tolerantes en las afecciones políticas, hombres imparciales que sepan distinguir á las leyes de las circunstancias, hombres en una palabra, rectos, como la divina Astrea, compasivos y humanos. Este es el Sr. Bocanegra.: ¿hay quien ponga en duda la filantropía de sus intenciones?

Por estas consideraciones presentamos al Sr. Bocanegra, natural del Estado de Zacatecas, como candidato para la plaza vacante de la suprema corte de justicia. Tales son los votos de—*Los amantes de la justicia, del talento y del mérito.*

Relación de méritos del C. José María de Bocanegra.

Yo el infrascrito escribano certifico y doy fé en testimonio de verdad, que el día 25 de este mes el Sr. diputado D. José María de Bocanegra, magistrado del tribunal supremo de justicia del Estado de Zacatecas, pidió por escrito al Sr. Licenciado D. Cayetano Ibarra, juez de letras en esta ciudad federal, se le diese certificación relativa de lo sustancial de los documentos que acompañó en 57 fojas útiles, y contienen su carrera literaria, méritos y servicios, según todo consta más larga y circunstanciadamente de ellos; pidiendo asimismo se le devolviesen originales. Y habiendo accedido á la expresada solicitud por auto del mismo día, en debido cumplimiento

procedí á su ejecución certificando en todo forma de derecho que lo que de dichos documentos consta, es en extracto lo siguiente:

Comenzó el Sr. D. José María de Bocanegra su carrera literaria á los quince años de edad, vistiendo la beca del Seminario de Guadalajara en el Estado de Jalisco, á principios del año de 1802. Concluyó el estudio de gramática y retórica en agosto de 1804, habiéndose ejercitado en traducir así en prosa como en verso, los autores de mejor nota, logrando en todas las cátedras el desempeñar con lucimiento examen público y ser nombrado para la oposición de las que llaman *de mérito;* siendo además recomendado por su aplicación y aprovechamiento.

En octubre de 1805 pasó á estudiar filosofía, y corridos dos años escolares en este estudio, recibió, previas las funciones y formalidades de estatuto, la media hora de lección latina y demás cargos, el grado de bachiller por la Universidad de Guadalajara, aprobándolo *nemine discrepante,* los doctores señalados para su examen, y declarándolo hábil para el estudio de cualquier ciencia.

Cuando estudió la filosofía, siendo en la cátedra de los más aprovechados, fué electo el primer año del curso para sustentar un acto público de lógica y metafísica, y en el segundo para otro igual de física. Manifestó su aprovechamiento en los ejercicios de la cátedra, y desempeñó con honor en su colegio exámenes públicos que le correspondían; mereciendo que al fin del curso de artes al graduarse el mérito de los concurrentes, se le nombrase *en primer lugar in recto.*

Pasó á vestir la beca del nacional y más antiguo colegio de San Ildefonso de México, con el fin de estudiar jurisprudencia, y permaneció en dicho colegio hasta recibir el grado de bachiller en cánones en la Universidad de la referida ciudad. Este grado lo obtuvo de la misma unánime aprobación que el grado en artes.

En el tiempo de cursante jurista, y en cumplimiento de los deberes que como á tal le correspondían, sufrió cuatro exámenes de materias selectas de derecho civil, dos por obligación y dos á que se sujetó voluntariamente, logrando en todos que se le honrase por los sinodales con las mejores calificaciones.

Tuvo el mérito de haber desempeñado el acto de estatuto de la cátedra de decreto de la referida Universidad, que le confió su catedrático el Dr. D. José Félix Flores Alatorre. Defendió en esta fun-

ción pública todas las materias de contratos, cuasi contratos y distractos, según las trata Arnoldo Vinnio, y las seis cuestiones de la causa catorce del decreto. Obtuvo la calificación siguiente: *Satisfizo su cargo con el mayor lucimiento, respondió especialmente bien todas las dificultades que se le propusieron.*

Al separarse de sus dos referidos colegios fué honrado con documentos que, hablando de su talento, conducta y aplicación, le recomiendan de un modo particular y distinguido que le hacen un honor no común.

Pasó al estudio práctico de la jurisprudencia, y después de corridos dos años diez meses, pretendió dispensa del tiempo restante para examinarse de abogado; y habiéndose previamente pedido por el regente de la audiencia informe al rector del ilustre colegio de abogados, lo extendió muy satisfactorio su mismo maestro de práctica el Lic. D. Mariano Primo de Rivera, que era entonces rector del colegio referido, y certificó de un modo honorífico y con extensión sus adelantos y aptitud, por todo lo que se le dispensó más de un año del tiempo prescrito para este estudio.

En el mes de marzo de 1813, previos los trámites de estilo, sufrió el primer examen en el expresado ilustre colegio de abogados, desempeñando los cargos de estatuto con todo lucimiento. Fué aprobado por todos los catorce abogados que concurrieron á su examen; y lo fué también después por la audiencia, previo examen que le hizo este superior tribunal, y lo declaró abogado el día 29 del referido mes de marzo de 1813.

Se dedicó inmediatamente al ejercicio de su facultad, y en poco tiempo de ejercerla tuvo la suerte de lograr la mejor aceptación; y consta que desde el año de 814 hasta el de 20 que residió en San Luis Potosí, á más del despacho en su estudio como abogado, fué nombrado asesor por el ilustre ayuntamiento, intendencia, juzgados ordinarios y comandancia general, desempeñando esta confianza en negocios graves y delicados. Se grangeó el concepto y estimación pública; de manera que en virtud del buen desempeño de su profesión, y por su acreditada conducta, ya como asesor, ya como patrono, le han recomendado en formales documentos las diversas autoridades y tribunales expresados antes, calificándolo de un letrado útil al público; exponiendo por fundamento en los certificados sus cono-

cidas luces y talento, su laboriosidad y particularmente el desinterés, pulso, juicio, moderación y tino con que se ha conducido en su ejercicio de abogado.

En 5 de junio de 1821 fué nombrado juez de letras del partido de Aguascalientes en el Estado, entonces provincia de Zacatecas, y aunque se le mandó dar posesión de su destino, procuró el interesado que se omitiera, reteniendo en su poder el nombramiento por la razon, según me ha expuesto, de no desempeñar un empleo que le confiaba el gobierno español, cuando puntualmente se trabajaba por lograr nuestra emancipación, cuya causa había abrazado, sostenía y defendía, haciéndole buenos servicios y exponiéndose aun á las resultas de un juicio.

En enero de 1822 le honró su Estado de Zacatecas, eligiéndolo por primera vez diputado en la clase de letrado para el primer congreso constituyente mexicano. Se presentó en las juntas preparatorias el día 22 de febrero del referido año de 822. Fueron aprobadas sus credenciales, y habiendo prestado juramento, entró á desempeñar su cargo en el congreso, permaneciendo en él constantemente por el espacio de un año y ocho meses hasta el día que cerró sus sesiones.

Estas, señaladamente en los momentos de crisis que angustiaron á los representantes del pueblo, acreditan su conducta, y sus discursos y opiniones publicadas en los periódicos, en impresos sueltos y en los diarios de las mismas sesiones, manifiestan que siempre y según pudo siguió por norte el espíritu y voluntad más general en la nación.

Fué nombrado para las comisiones ordinarias y especiales más arduas y de más delicado desempeño; fué primer secretario el período señalado en el reglamento interior; fué hasta concluir las sesiones individuo del tribunal del congreso, y actuó en él en varias causas que ocurrieron contra algunos señores diputados, sin reclamo público ni de parte.

Así también ha ejercido en lo general su profesión, matriculado en el ilustre y nacional colegio de abogados de esta ciudad federal, sin que en muy cerca de diez y ocho años que hasta la fecha cuenta de abogado se le haya suspendido, multado, apercibido, y ni aun ligeramente extrañado en su ejercicio cosa alguna por ningún tribunal ni juzgado.

Ha sido uno de los individuos nombrados por la cámara de diputados, con arreglo al artículo 139 de la constitución, para juzgar á los magistrados de la suprema corte de justicia en el bienio de 1825 y 26.

El mismo año de 25 en el certamen literario que el colegio de San Ildefonso de esta ciudad convocó y dedicó á su antiguo alumno el primer presidente de la república, obtuvo el referido Sr. Bocanegra el premio ofrecido á una disertación en apología de la naturaleza y ventajas del sistema federal, cuya pieza con las demás premiadas corre publicada por la imprenta. Se reimprimió por disposición del supremo gobierno, previniendo por orden de 8 de abril de 1826, que por medio de los gobernadores de los Estados se repartiese á los ayuntamientos, escuelas y particulares. Se reimprimió también en diversos periódicos de varios Estados de la república.

En mayo de 1825 fué nombrado magistrado de la segunda sala del tribunal supremo de justicia de Zacatecas. En 14 de junio del propio año obtuvo el mismo honroso nombramiento por el honorable congreso del Estado de Chihuahua, y también recibió igual distinción del congreso y gobierno del Estado de Durango en 31 de julio del año de 1826. Aceptado el primer empleo, lo ha desempeñado desde dicho tiempo á satisfacción pública y sin reclamo alguno, sin embargo de los muy importantes negocios que se han decidido en la expresada segunda sala.

En el mismo Estado es individuo de la sociedad patriótica de amigos del país, y en esta corporación obtuvo los encargos de primer conciliario y curador de escuelas. Fué electo orador para la función de aniversario con que dicha sociedad celebró el día 16 de septiembre de 1826, y pronunció un discurso cívico, que corre impreso y publicado por la misma sociedad.

Fué nombrado por el supremo gobierno de dicho Estado en los términos más honoríficos, visitador del colegio de San Luis Gonzaga de la ciudad de Zacatecas, para que remediándose algunos defectos que se notaban en dicho establecimiento, se procurasen sus adelantos; todo se practicó con el resultado más satisfactorio. Fué asociado á la comisión de justicia del honorable congreso del Estado para la formación de proyectos de leyes, muy interesantes en el mismo ramo de justicia.

En octubre del citado año de 1826 fué electo primer diputado al congreso de la unión por el mismo Estado, y en oportuno tiempo se trasladó á la ciudad federal á desempeñar el honroso cargo que por segunda vez se le confiaba, habiendo recibido al separarse los testimonios más honoríficos del supremo tribunal á que pertenece. Examinada su credencial en las juntas preparatorias de reglamento, fué aprobada; y al verificar la cámara la primera elección de oficios, fué electo presidente en 28 de diciembre, teniendo por tanto el honor de haber presidido la apertura de las sesiones del congreso general en la segunda legislatura constitucional, pronunciando el discurso análogo que corre impreso. Durante esta comisión ha desempeñado muchas de gravedad ó importancia.

En 20 de enero de 1827 fué nombrado por el supremo gobierno de la república individuo de la junta encargada de formar el plan de instrucción pública para el Distrito y territorios de la federación, cuyo cargo desempeñó, en unión de sus demás compañeros, hasta presentar el proyecto del mencionado plan, que después tuvo el honor de dirigir como iniciativa á la cámara de representantes, siendo secretario del despacho de relaciones.

Es socio de la Compañía Lancasteriana de México, académico de número de la academia de legislación y economía política de la misma ciudad; fué el primer vicepresidente de la junta de caridad del hospicio de pobres en su restablecimiento, y se le declaró al cesar en este encargo, miembro honorario de dicha junta; es también socio honorario del Instituto de ciencias y artes y de número en el Instituto federal.

Ha sido asesor del gobierno del Distrito, y ha consultado en cuantos expedientes se le remitieron al efecto; y también ha practicado lo mismo con la comandancia general, sin excusarse jamás á ningún servicio, sin embargo de su ocupación en los cargos públicos.

En el mes de mayo de 1828, habiendo obtenido permiso de su cámara, fué nombrado por el supremo gobierno general, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario para Roma, cuyo nombramiento antes de que recayese la aprobación del senado, lo retiró el gobierno, manifestando tenía que confiar al nombrado otra importante comisión.

En octubre del mismo año fué tercera vez electo diputado por su

Estado de Zacatecas para la legislatura de 1829 y 830, en la que á más de otras comisiones, tuvo también el honor de haber sido electo presidente de su cámara en julio del año de 830.

En 24 de enero de 1829 fué nombrado ministro de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores por el primer presidente constitucional de la república, y previa la licencia de la cámara, pedida y otorgada el mismo día, desempeñó este encargo con cuanto cuidadoso esmero le fué posible, y con la laboriosidad y empeño que él exige por su naturaleza; habiendo tenido la satisfacción de que en su tiempo, á pesar de las muy difíciles y críticas circunstancias en que se halló la nación, no sufriesen demérito, sino antes bien aumento las relaciones con los gobiernos extranjeros y con los varios agentes que de ellos residen cerca del de la república; acreditándose esto, entre otras cosas, con los diversos tratados que se canjearon y se publicaron en dicha época, con los agentes extranjeros que se recibieron, y con la constante, mutua y satisfactoria correspondencia que notoriamente se sostuvo en lo exterior el referido tiempo. Y por lo que respecta á lo interior, entre otros servicios relativos al despacho, cuenta el de haber cooperado por su parte con cuanto empeño y dedicación pudo al siempre glorioso triunfo nacional obtenido contra la invasión española el mencionado año de 829.

En 13 de octubre del mismo, reteniendo el ministerio de relaciones, se le encargó interinamente el de hacienda, y desempeñó ambos despachos hasta el 5 de noviembre. En este día prestó el juramento debido, como secretario de hacienda, para que fué nombrado, dejando aquel día por lo mismo el despacho de relaciones.

Después de desempeñar el ministerio de hacienda por más de dos meses, en medio de una escasez antigua, extrema y entonces absoluta, luchando entre contradicciones sumamente graves, logró establecer de algún modo el crédito nacional, y pudo proporcionar recursos al erario por medio de algunas providencias y contratos públicamente bien recibidos, y en términos de hacer marchar ya al gobierno, cubriendo en muy principal parte sus importantes atenciones, y estableciendo las economías y órdenes que tanto interesaban, según todo aparece en los periódicos de aquel tiempo y los ya citados.

Consta en acta del día 16 de diciembre del citado año, que la cá-

mara de diputados, hallándose en la necesidad de nombrar presidente interino de la república por haber llegado el caso del artículo 97 de la constitución, eligió para este encargo al Sr. Bocanegra, cuyo nombramiento se hizo notable y más honroso por la circunstancia de que la elección fué tan unánime por diputaciones de Estados y por individuos, que sólo faltó el voto de Sonora, de 16 Estados que votaron, y dos diputados, de 44 que componían la cámara.

Sobre cómo se haya conducido en los tres puestos referidos, y cuál haya sido su conducta, es de advertir, que sin embargo de haberse hallado á su cargo once meses las secretarías de Estado en los despachos de relaciones y hacienda en circunstancias muy difíciles, no comunes y aflictivas, consta de documentos que no ha sido acusado, ni se le ha exigido en ninguna de las dos cámaras responsabilidad alguna; y también consta que ni aun por la imprenta se le ha denunciado señaladamente ó siquiera designado infracción alguna de ley; y por el contrario, ha recibido testimonios públicos á su favor en periódicos de diversas opiniones. Sobre todo, se refiere, según ha pedido, al juicio, imparcialidad y justicia de sus conciudadanos.

Y para que conste y surta los efectos que haya lugar en derecho, pongo la presente por duplicado, que concuerda con los documentos originales que he tenido á la vista y devolví á la parte á que me remito, y va en 6 fojas con ésta, todas del sello tercero corriente, en la ciudad de México, á 16 de diciembre de 1830; siendo testigos D. Mariano Cabeza de Vaca, D. Claudio Velarde y D. Juan de Dios Selma, de esta vecindad.—Doy fé.—*Francisco Calápiz*, escribano público.

NOTA.—En el año de 1831 fué reelecto el Sr. Bocanegra para la magistratura que obtenía en Zacatecas, y que ha desempeñado dignamente. En el mes de noviembre de 1832 sufragaron por él nueve ayuntamientos del Estado de Zacatecas para que obtuviese el gobierno del Estado. Y posteriormente ha sido declarado ciudadano potosinense en los términos más honoríficos y satisfactorios.

Recuerdo á las honorables legislaturas de los Estados.

En 8 de marzo del presente año publicaron varios amigos de Excmo. Sr. D. José María Bocanegra una noticia de su carrera política y literaria, recomendándolo para la próxima elección de ministro de la suprema corte de justicia que debe hacerse por muerte del Sr. D. Isidro Yáñez. Como no se puede formar juicio de la aptitud y méritos de un ciudadano por los destinos que ha ocupado, pues hemos visto optarlos á hombres desnudos de toda clase de buenas cualidades, los que escribimos este *recuerdo* nos proponemos dar á conocer á nuestro candidato *por sus obras.*

Con respecto á su carrera literaria, baste decir que profesa con honor y crédito la jurisprudencia desde el año de 1813; que de entonces á la fecha ha desempeñado las plazas de asesor del ayuntamiento, intendencia, juzgados ordinarios y comandancia general de San Luis Potosí; que igualmente ha sido asesor del gobierno del Distrito federal, y obtuvo el nombramiento de juez de letras de Aguascalientes. Los Estados de Zacatecas, Durango y Chihuahua lo nombraron magistrado de sus tribunales supremos de justicia, y aceptando el primer nombramiento, lo desempeñó hasta el año de 1831, en que fué reelecto para la misma magistratura, continuando en su ejercicio hasta principios del presente año en que salió electo senador. El Sr. Bocanegra durante el período de veinte años en la carrera forense, ni bajo los diversos aspectos de abogado, asesor y juez, ha sufrido apercibimientos, suspensiones, multas ni tampoco se le ha exigido la menor responsabilidad; estas circunstancias prueban su instrucción en el derecho y su acrisolada honradez.

Para continuar sus méritos literarios, añadiremos, que en 1827 fué nombrado por el supremo gobierno de la república para formar el plan de instrucción pública, encargo que desempeñó satisfactoriamente con sus otros colegas. En 1825 obtuvo el premio de una disertación que escribió sobre las ventajas del gobierno federal, que impresa por orden del gobierno se mandó repartir á los ayuntamien-

tos y escuelas de primeras letras. Fué nombrado visitador del colegio de Zacatecas para remediar los abusos de este establecimiento, y se le asoció á la comisión de justicia del honorable congreso para la formación de leyes muy interesantes en el mismo ramo. Redactor de algunos periódicos, se hizo un lugar bien distinguido en el *Amigo del pueblo*, que tan brillante y sólidamente defendió las libertades públicas.

Es individuo de la sociedad de Amigos del país de Zacatecas, de la Compañía lancasteriana de México, del M. I. Colegio de abogados, académico de número de la Academia de legislación y economía política de la misma ciudad; obtuvo la vicepresidencia de la Junta de caridad del Hospicio, y se le declaró al terminar sus funciones, miembro honorario de ella; es igualmente socio honorario del Instituto de ciencias y artes y de número del Instituto federal.

La carrera política del Sr. Bocanegra es de las más brillantes y honrosas que puede presentar un mexicano. Nombrado por el Estado de Zacatecas diputado á los congresos constituyente, segundo y tercero constitucionales de la federación, en todos acreditó sus buenos principios y rectas ideas; actualmente individuo de la cámara de senadores, tuvo la doble satisfacción de verse electo simultáneamente para el mismo encargo por los Estados de Zacatecas y San Luis, quien además lo declaró *ciudadano potosinense* en los términos más honoríficos.

La conducta del Sr. Bocanegra como representante del pueblo, se halla plenamente justificada en las discusiones de los congresos á que ha pertenecido: de los muchos elogios que se le han hecho, sólo citaremos como tal las palabras de un escritor contemporáneo que á nadie ha perdonado en materia alguna: "Bocanegra (dice) reclamó constantemente contra las demasías del gobierno imperial, y debe decirse *que su honradez no se manchó con ningún acto de servidumbre, ni mucho menos hizo tráfico con la libertad de sus comitentes.*" ¿Qué más puede decirse?

En 1828 fué nombrado el Sr. Bocanegra ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca de la corte de Roma, cuyo encargo no desempeñó por considerarse en aquellas circunstancias más importantes sus servicios en la república. En efecto, ocupó poco tiempo después el ministerio de relaciones interiores y exteriores, y

con retención de éste el de hacienda, desempeñando ambos con sumo tino y honradez en una de las más difíciles circunstancias de la república.

Cuando la asonada de Jalapa obligó al infortunado Sr. Guerrero á dejar el gobierno para ponerse al frente del ejército, el Sr. Bocanegra fué promovido á la primera magistratura, por unanimidad de los quince Estados representados en la cámara de diputados.

En aquella época aciaga para la libertad y para sus amigos, cuando la imprenta desencadenada no perdonó la virtud y el mérito: cuando la persecución se había puesto en la orden del día y la seguridad huyó de todos los hogares, no hubo uno sólo de tantos folletistas asalariados para deturpar la reputación de los liberales, que se descomidiera á tocar la del Sr. Bocanegra. Su inmaculada conducta, especialmente en el ministerio de hacienda, que ha sido nuestra roca Tarpeya, cerró la boca del calumniador, que ni se atrevió á hacerle imputaciones. El Sr. Bocanegra al descender de la primera magistratura, lo hizo con honor, fué respetado en su caída, hasta recibir órdenes del nuevo gobierno para no salir de la capital, porque se le destinaba á una misión diplomática. Sería imposible exhibir documentos más irrefragables en honor del Sr. Bocanegra: documentos que apenas puede presentar otro en los días de calamidad y angustia que afligieran á la patria.

Cuando el Excmo. Sr. D. Valentín Gómez Farías entró en ejercicio del supremo poder Ejecutivo por la ausencia del Excmo. Sr. D. Antonio López de Santa-Anna, comprometió de la manera más honrosa al Sr. Bocanegra para que desempeñara el difícil ministerio de hacienda: no siendo ya posible rehusarse á sus instancias, accedió, y los periódicos de la oposición [illegible] un grande elogio del acierto del gobierno en la elección del Sr. Bocanegra, como puede verse en "La Antorcha."

El Sr. Santa-Anna [illegible] al poder ejecutivo, dejando en su puesto al Sr. Bocanegra, [illegible] y sin la menor reclamación. En medio de [illegible] y penurias y con los inmensos gastos [illegible] revolución, el honrado y [illegible] de dinero, vestuario, [illegible] necesitado: la lista civil se ha cubierto con la oportunidad que permiten tan inmensos

desembolsos, y hasta ahora lo ha hecho todo con los productos naturales de las rentas, sin extorsionar, y lo que aun es más, *sin haber gravado á la nación en un sólo octavo.*

Su constancia en el trabajo, su afabilidad y franqueza con cuantos tienen asuntos en la secretaría; la popularidad con que recibe á todos sin distinción de clases, justamente le han granjeado el aprecio y respeto de sus conciudadanos.

Tantas virtudes republicanas, un mérito tan distinguido en su carrera política y literaria, reclaman justamente la atención de las legislaturas, que harán un importante servicio á la nación, se adquirirán un distinguido renombre y acreditarán que saben recompensar el distinguido mérito de sus conciudadanos, sufragando para ministro de la suprema corte de justicia al Excmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA BOCANEGRA.

Postulación hecha por dos impresos.—Candidato de los federalistas y recuerdo á las legislaturas.

"Mensajero Federal."
"Gaceta del Gobierno de Zacatecas."
"La Bandera Negra" de Guadalajara.
"El Fénix."
"El Demócrata."
"El Censor" de Veracruz.
"La Sombra de Washington" de Morelia.
"Gaceta de Tampico."
"La Aurora de la libertad."
"El Reformador."
"El Baluarte de la Libertad."
"La Lima de Vulcano."
"El Baluarte de la Ley."

"El Termómetro."
"La Atalaya."
"Gaceta de Coahuila y Texas."

Recomendación.

Diez cartas de diversas personas sobre recomendación.

Estados que eligieron.

Yucatán, San Luis Potosí, México, Oaxaca, Zacatecas, Jalisco, Coahuila, Sinaloa, Nuevo León, Sonora, Veracruz, Querétaro, Durango, Michoacán, Puebla.

Quince legislaturas que sufragaron por unanimidad de votos aun de los diputados que las componían.

DUODÉCIMO PERIODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO DUODÉCIMO

El General D. Miguel Barragán como presidente interino desde 28 de enero de 1835, hasta 27 de febrero de 1836.

CAPÍTULO I.

Con licencia temporal del congreso se retiró el presidente para reponer su salud, y entró al ejercicio del poder ejecutivo el General Barragán, electo interino.—Su gabinete.—Pronunciamientos armados y otros sucesos públicos.

Continuando el período constitucional del presidente General Santa-Anna, y habiendo éste obtenido del congreso general licencia para restablecer su salud, salió de México el día 29 de enero de 1835 para su hacienda de campo en el Estado de Veracruz. El día 28 anterior prestó el juramento con las solemnidades de ley y de costumbre el General de División D. Miguel Barragán, que fué electo presidente interino de la república por la cámara de representantes en la

forma legal, en la sesión del día 27 de enero de dicho año, y en la misma que se aprobaron las proposiciones que contenía el decreto de ceremonial que debía observarse cuando los presidentes interinos de la república prestasen el correspondiente juramento.

El General Santa-Anna, al retirarse, dejó dispuesta y se verificó la entrega del cuadro que existe en la cámara de diputados. Este representa la acción de guerra dada en Tampico á los españoles que en aquel tiempo invadieron á México, y sirve para recordar la gloriosa victoria obtenida por las armas de la república.

El General Barragán posesionado ya y hecho cargo del gobierno, se dirigió el 31 del propio mes de enero á la nación, manifestando que realmente el programa de su gobierno, durante la ausencia del presidente constitucional, consistía en protestar y ofrecer á los pueblos que, teniendo por norte y guía la ley de sus deberes, se consagraría absolutamente al cumplimiento de ellos con las intenciones más puras y desinteresadas, y con los deseos más sinceros de obrar el bien, empeñándose en buscarlo y sostenerlo con la mayor energía. Explicó la situación del país, teniéndola como de las más lisonjeras esperanzas para el porvenir, y muy favorable en lo presente considerando á la nación en lo interior y exterior de ella. Se encargó del despacho de la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos D. Agustín Torres y Guzmán, prestando en la forma debida el juramento en el mismo día. Quedó por tanto, formado el gabinete de los mismos individuos que lo componían al tiempo de encargarse el General Barragán del gobierno de la república, ocurriendo tan sólo la modificación dicha en el nuevo secretario de justicia. Siguieron pues en relaciones interiores y exteriores, Gutiérrez Estrada, en justicia Torres y Guzmán, en hacienda Blasco y en guerra y marina Tornel; continuando también D. Ramón Rayón en el gobierno del Distrito.

Fueron, sin duda, varias y de gravedad las ocurrencias de la época que vamos á referir. Empero, los sucesos más notables y en realidad prominentes en el período administrativo de que hablamos, son: el nuevo levantamiento y plan de D. Juan Alvarez, al Sur del Estado de México, en la Villa de Texca; la modificación y arreglo de la milicia cívica, indicándose sus consecuencias graves y lamentables en sí mismas y en sus efectos; los pronunciamientos, iniciativas y realmente la revolución contra el sistema federal que tuvo principio en Orizaba y Toluca, hasta llegar al caso de que se legislase sériamente sobre variaciones y reforma constitucional; los preliminares y pasos preparativos para entablar y seguir debidamente las negociaciones diplomáticas que tuviesen por resultado el reconocimiento de la independencia del país por su antigua metrópoli.

Al darse cuenta en la cámara de diputados por los secretarios del despacho, que se presentaron en ella á instruirla del estado que guardaban los negocios públicos en el mes de marzo, hablaron los agentes del gobierno, de los acontecimientos más graves y notables que en la época ocurrían, como el referido y otros que veremos en su lugar.

D. Juan Alvarez en el Sur, con fecha 23 del referido marzo en la villa de Texca, dirigió la respectiva comunicación al ministro de la guerra, anunciando su pronunciamiento[1] en favor de un plan que acompañaba y que en nueve artículos que contenía, llevaba por fin y objeto no reconocer el gobierno del General Santa-Anna; restablecer las autoridades federales que hubiesen sido destituídas; la devolución de los empleos civiles y militares, y éstos considerados en todos sus goces; y por fin, la concesión de una amnistía que aunque amplísima, excluyese al General Santa-Anna por la disolución del congreso, y á los ministros por los actos que hubiesen autorizado contra la constitución y las leyes.

1 Documento núm. 1.

Se dijo al principio que el General Bravo estaba de acuerdo con el General Alvarez, y que aun se negaba á tener mando en aquel rumbo del Sur. No fué cierto este rumor, sino antes bien, avisó Bravo al supremo gobierno que, habiendo sabido el pronunciamiento de Alvarez, se ponía en movimiento contra él con una fuerza respetable. Duraron poco las operaciones militares de los beligerantes en el Sur, pues que vino á terminar la revolución completamente, conviniendo Alvarez con Bravo en que saldría fuera de la república; conforme con las proposiciones que el mismo General Alvarez hizo en 30 de abril y en 5 de mayo, en que ofrecía disolver sus fuerzas, y pedía se nombrasen comisionados para acordar los términos de su sumisión al gobierno, la cual en efecto fué acordada de la manera y en los términos que quedan dichos.

También el vicepresidente Gómez Farías, como en otro lugar se ha dicho, pidió lo mismo y le fué otorgado á consecuencia de los movimientos populares que se observaron en su contra el mes de junio de 1834 por las peticiones y decretos que con relación á su persona tuvieron lugar como una adición al plan triunfante de Cuernavaca. El vicepresidente salió en efecto de la república el día 15 de agosto, fijando su residencia en la vecina de los Estados Unidos del Norte, trasladándose con su muy estimable y virtuosa familia, y sufriendo con ella los padecimientos consiguientes al destierro, que ya sea voluntario ó decretado, siempre causa el mal de carecer de los bienes y abrigo de la patria, y mortifican necesariamente los recuerdos del suelo natal, aun cuando se disfrute de las comodidades que desgraciadamente faltaron á D. Valentín Gómez Farías.

Se tocó la delicada fibra de nacionalidad y se expidió la ley, que conforme á los principios del derecho internacional, permite la expulsión de extranjeros perniciosos.[1] Se promo-

1 Véase la colección de Arrillaga, pág. 27, años de 32 y 33.

vió y aun se discutió la cuestión relativa á restringir, permitir ó negar la facultad de comerciar á los extranjeros. El Estado de San Luis Potosí, que iniciaba inconsiderada é imprudentemente estas medidas represivas, odiosas é irrealizables en sí mismas por su propia naturaleza y porque la práctica, el uso y la experiencia condenaron al desprecio y al olvido, fué tristemente desengañado. San Luis Potosí, sin embargo, arrojó de su territorio á los extranjeros; pero su vecino de Zacatecas aprovechó esta falta política, los acogió en su territorio y se vieron progresar las poblaciones, con especialidad Aguascalientes. Quedó establecido de un modo indudable, que ni es verdadera ni popular la opinión contra extranjeros; y también es cierto, que ni las leyes de la república, ni las providencias administrativas, han apoyado ni mucho menos sancionado los absurdos principios que en aquella época quiso establecer el Estado de San Luis Potosí. Habría sido un agravio para la ilustración nacional el que hubiera fomentado semejante alarma, que deshonrándonos, habría causado gravísimo perjuicio al comercio y á la industria nacional; porque si bien la nación en ejercicio de su soberanía y conforme á las leyes fundamentales del país, ha podido y puede arreglar su comercio interior y dictar las disposiciones todas que á este fin conduzcan, y del modo que lo practican las naciones de todo el mundo, no era útil, prudente ni arreglado á derecho el adoptar las violentas medidas practicadas en San Luis Potosí, tan contrarias á la justicia y á la conveniencia públicas.

Ya veremos en su lugar cómo sostuvo en 1843 el que esto escribe, los principios admitidos y practicados sobre esta materia sin contradicción, y puede decirse, en todos los países.

Volvamos á los pronunciamientos del Sur de México. En un pequeño pueblo de la costa grande, se sublevó el Teniente D. José María Gallardo, con el pretexto de pedir la expul-

sión de los ingleses porque habían introducido una máquina para escarmenar algodón.

Afortunadamente fué desoído este grito de barbarie, y tan despreciado, que ni en los pequeños destacamentos, ni mucho menos en lo general de la población, tuvo eco una sublevación que siendo en sí misma de ninguna importancia, era en su objeto de grande ofensa á los mexicanos y perjudicial á sus propios intereses. Por esta sola razón se dijo oficialmente que quedaría ahogado en su cuna este grito, procurándose el escarmiento de los incorregibles de aquel rumbo. Dió, sin embargo, motivo para recordar al congreso general y recomendar el pronto despacho de una amnistía y entero olvido de todos los crímenes políticos que se hubiesen cometido desde 1821 hasta el día en que se concediese. Recomendable es la circular del ilustrado ministro Gutiérrez Estrada, que en esta materia y con el referido objeto, dirigió en 4 de febrero de 1835 á los gobernadores de los Estados y jefes políticos de la nación.

A pocos días de su sublevación, el Teniente Gallardo se dirigió á las autoridades de Acapulco y se presentó pidiendo perdón y olvido de su extraviada conducta, disculpando su yerro y sometiéndose, en lo absoluto, á la autoridad, manifestando que en él había obrado la seducción de genios inquietos. Se le otorgó el perdón, se tomaron precauciones y quedó en quietud aquel rumbo. El gobierno general continuó su marcha cumpliendo con el ofrecimiento de no hacer retroceder las instituciones liberales, y se ocupó de la instrucción pública, dirigiendo al cuerpo legislativo iniciativas para el arreglo de tan importante ramo, y creando fondos que lo sostuviesen. Creó asimismo las importantes academias literarias de la historia y de la lengua, y previno se diese principio á los trabajos de que debía ocuparse el instituto de geografía y estadística, creado en 18 de abril de 1833, y cuyos resultados se esperaron como de la mayor importancia para la

prosperidad de la nación. Y en efecto, hoy mismo se confirma esta proposición con los adelantos y útiles tareas de la que lleva actualmente el nombre de "Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística," que da honor y utilidad á la república.

En 18 de febrero se circuló á los gobernadores de los Estados un programa de gobierno considerando afirmada la paz en toda la república, prometiendo ocuparse de todo lo conducente al buen orden y seguridad pública y de dictar cuantas providencias útiles y necesarias exigiese la suprema ley de la sociedad, ofreciendo que la administración protegería la libertad del pueblo y sostendría la expresión de su verdadera voluntad.

En 10 de marzo terminó en el castillo de San Juan de Ulúa el motín militar que tuvo lugar en aquella fortaleza el día 25 de febrero, lográndose un feliz resultado por las acertadas providencias del Comandante del mismo Ulúa, D. José María Flores; y quedando guarnecido el castillo, se entregaron los sublevados en segura prisión á la autoridad competente para ser juzgados y castigados en debida forma, y el Estado de Veracruz siguió ya sin interrupción, disfrutando de tranquilidad.

CAPÍTULO II.

Arreglo de la milicia cívica.—Sus efectos y los acontecimientos de Zacatecas, que forman una verdadera crisis política.

En el Estado de Jalisco se anunció la alteración del orden y de la paz pública, en términos de haberse presentado al congreso general la iniciativa con que se dió cuenta en la

cámara de diputados en la sesión del 27 de febrero sobre extinción de la milicia cívica que se pedía. Estaba esto conforme con los principios de modificar y reformar esta institución, que habían comenzado á explicarse y aun agitarse y resolverse conforme á ellos en el cuerpo legislativo, sirviendo de estímulos y dando impulso á este negociado.

Por ley de fines del mes de marzo de 1835, se declaró que la milicia cívica en todos los Estados y territorios de la federación, se redujera á una base dada de población, y que se organizase la local conforme á las leyes vigentes en la materia, distribuyéndose y haciendo el servicio según lo dispusiesen los gobiernos de la unión y particulares de los Estados, todo conforme á la constitución que regía entonces en el país, y con arreglo á la cual debería hacerse el servicio, disminuirse la fuerza ó aumentarse, con el acuerdo del poder legislativo general, recogiéndose el armamento que resultara excedente por la reducción y reformas decretadas.

Muchas y muy graves fueron las dificultades y cuestiones que se suscitaron, señaladamente, entre el gobierno general y el particular del Estado de Zacatecas. El primero, escudándose con las facultades que le daba la constitución de la república, y haciendo uso de las atribuciones que ella designaba con relación al ramo de la milicia cívica, se defendía de las inculpaciones que el segundo le hacía, llamándole atentatorio y enemigo de las instituciones. Agriada la cuestión, llegó al extremo de presentarse en hostilidad y en armas el Estado con sus autoridades á la cabeza, contra el presidente y el gobierno de la federación, sin que se hubiese podido lograr el aquietar los ánimos, deshaciendo las equivocaciones en que respectivamente se incurrió, y sin que tampoco hubiesen tenido un resultado feliz los pasos conciliadores que se dieron, representándose con energía y verdad para obtener la derogación ó enmienda de la citada ley de reducción y reforma. Quien esto escribe, recibió el honor

de ser nombrado para representar en los términos que explica la siguiente nota oficial:

" Por noticias fidedignas que ha tenido este gobierno y " por una copia que llegó á sus manos del decreto aprobado " en esa cámara de diputados en sesión secreta de 14 del pre- " sente mes, relativo á un nuevo arreglo de las milicias cí- " vicas de los Estados, se ha impuesto con sorpresa de los " artículos que abraza y de las consecuencias que va á oca- " sionar si se quiere llevar á efecto su prevención.

" Puede asegurar este gobierno que de aquí resultaría la " completa disolución de este Estado, que es acreedor á mil " consideraciones por su juicioso comportamiento en las dis- " tintas revoluciones que han agitado á la república, y que " ha prestado generosamente al gobierno general en todas " épocas y circunstancias cuantos recursos se le han pedido. " Sería muy difuso enumerar uno por uno los trastornos que " deben seguirse en el Estado con el decreto en cuestión, " pues no pueden ocultarse á los dignos representantes del " mismo, como que se hallan al alcance de sus circunstan- " cias locales y de la amalgamación de intereses íntimamen- " te unidos con el establecimiento de su milicia.

" Por lo mismo, este gobierno espera del bien conocido " patriotismo de V. S. y dignos compañeros, se servirán, aso- " ciados del Sr. ministro de la alta corte D. José María Bo- " canegra, cuyas virtudes, moderación y conocidos servicios " deben dar más influencia á este paso, representar al Excmo. " Sr. presidente interino, todos los males que va á ocasionar " el referido decreto, redactado sin cálculo y aprobado sin " la meditación que exigía lo grave y trascendental de sus " prevenciones.

" Con esta ocasión reproduzco á V. S. las consideraciones " de mi particular aprecio.

" Dios, libertad y federación. Zacatecas, febrero 24 de

"1835,—*Manuel González Cosío.*—*Javier Barron.*—Sr. Lic. "D. Julián Rivero, diputado en el congreso general."

Dilatadas conferencias hubo y por muchos días estuvimos reunidos ante el presidente de la república, los de las respectivas comisiones de ambas cámaras, los secretarios del despacho y la diputación de Zacatecas con mi incorporación á ella, como se previene en la nota transcrita; pero absolutamente nada conseguimos acordar favorablemente en utilidad del bien público, al intento de evitar las tristes consecuencias que produciría llevar á efecto la citada ley de 31 de marzo, que reducía y reformaba la milicia local como se ha dicho. Quedaron las cosas en el estado que tenían, después de mucho hablar, reflexionar, alegar y hasta gestionar empeñosamente por que se modificase siquiera la disposición referida; pero fué todo en vano, y las cosas marcharon desgraciadamente por la senda emprendida, constituyéndose ya de una y otra parte en la clase y posición de ofensor y ofendido. Se resolvieron á las hostilidades, se comenzaron los preparativos y alarmas, y todo anunciaba el triste porvenir de la guerra, en momentos en que la república necesitaba de orden y de paz, por lo que acababa apenas de pasar sin extinguirse. Debió meditarse lo muy grave que se temía, con respecto á los negocios y cuestiones del exterior.

Sin embargo, todo fué adelante, siguiendo la administración y los poderes públicos en el uso y práctica de sus funciones; nombró el pobierno en fines de marzo á D. Justo Corro ministro de justicia y negocios eclesiásticos, por renuncia de D. Agustín Torres y Guzmán. Fueron recibidos un agente diplomático de Prusia, Mr. Gueroltt, los cónsules de Francia y de Sajonia, y se despidió temporalmente y con licencia Mr. Butler, encargado de negocios de los Estados Unidos de América cerca de nuestro gobierno, dejando las relaciones de amistad en el mejor estado. El congreso decretó en 9 de

abril la derogación de la ley de 833 y la devolución de bienes al duque de Monteleone. En mayo se concedió amnistía y olvido absoluto.[1] En la corte suprema de justicia se falló definitivamente el día 17 de marzo de 1835[2] la causa de los ex-ministros de Bustamante en favor de los acusados, y en el mismo supremo tribunal se llenaron las vacantes de los Sres. Domínguez Manzo y Flores Alatorre, habiendo obtenido la elección constitucional para la primera D. Pedro Martínez de Castro, y para la segunda, por la jubilación del Sr. Flores Alatorre, D. A. Suárez y Peredo.

Es de notarse aquí que por ese tiempo, en el propio mes y casi en los mismos días, ocurrieron tres desgraciados sucesos notables. Tuvo lugar el primero en los pueblos de Escuinta y Tapachula, de Soconusco, donde hizo estragos de consideración el volcán nombrado Cerro de Cacuyaba; el segundo en los extramuros de la ciudad de Zacatecas, por haberse incendiado el laboratorio de pólvora que allí existía; y el tercero, más grave y sensible, al estallar en el mismo Estado la revolución que produjo no sólo males y desgracias sin cuento, sino que puede decirse, que causó la ruina de Zacatecas.

Las diferencias que hemos asentado y los hechos que hemos referido, ocasionaron una verdadera crisis política. Ella obligó sin duda al General presidente Santa-Anna á dejar la habitación de su hacienda é interrumpir el período de la licencia que disfrutaba. Llegó á México la noche del día 11 de abril de dicho año para ponerse á la cabeza del ejército que se disponía á marchar para el interior de la República y especialmente sobre Zacatecas, que como hemos visto ya, se hallaba en un verdadero estado de alarma, y había dado un carácter hostil á sus operaciones, manifestándose resuel-

1 Véase la colección de Galván, tomo 7º, pág. 345.

2 "Diario Oficial" del día 13 de abril de 1835, núm. 63.

to á sostener sin variación ni reforma alguna la organización de la milicia local.

El Comandante general Heredia se retiró de la capital del Estado; la legislatura decretó la autorización amplia del gobierno del mismo Estado con todas las facultades necesarias para poner sobre las armas toda la milicia cívica, y para hacer uso de todos los fondos de su respectivo erario; la prensa tomó por supuesto á su cargo este asunto, y recordando con el mayor fuego y entusiasmo los campos militares donde habían brillado las armas de los milicianos zacatecanos, los excitaba á pelear contra los poderes generales, diciéndoles, entre otras muchas frases, las siguientes: " ¿Consentiréis " en que se arruine el sistema del hombre libre, el único en " que podemos vivir felices? No. Nada os detendrá, milicia- " nos, corred al campo de la gloria."

Así los animaban y del modo más resuelto proclamaban en estos términos:

" ¡Autoridades supremas del Estado! Los zacatecanos " queremos libertad, queremos federación; vuestro principal " deber es el de respetar nuestra soberana voluntad. ¡No lo " olvideis!"

Apesar de tan patrióticas y exaltadas ideas, se advirtió que en el Estado no era general la opinión que se le atribuía, sino de los que mandaban en su capital, y por esto, no sólo se separaron de su causa muchos individuos, sino también muchas poblaciones importantes. Siguieron no obstante las hostilidades, en términos de que, habiendo sido desechada por el congreso general la iniciativa que se le dirigió para la derogación ó reforma de la ley de 31 de marzo, marchó con sus tropas el día 18 de abril el General presidente Santa-Anna, y comenzando las operaciones militares en principios del mes de mayo, quedó cortada toda comunicación con la capital de la república.

Zacatecas alistó sus milicias; puso á la cabeza de ellas

á su antiguo gobernador D. Francisco García, dándole el mando militar de las fuerzas. Se estableció á una legua ó poco más de distancia de la ciudad, en los campos de Guadalupe, el campamento general. Continuaron los preparativos, se repetían los anuncios y noticias sobre la resistencia á las tropas del gobierno general. García, en 30 de abril dirigió una proclama á los habitantes todos del Estado, anunciando que se hallaba bien seguro de que los elementos con que contaba para resistir, eran muy superiores á los medios que se desarrollaban para invadir á Zacatecas. Un ejército de dos mil quinientos hombres, decía, cualquiera que sea la habilidad con que se conduzca, no puede sujetar á un pueblo de trescientos mil habitantes que quieren conservar su independencia. La guerra, repetía, es impopular por parte de los enemigos, y la injusticia con que se hace la invasión es notoria. Desplegaré llegada la vez los medios sobrados que tengo para destruir un ejército de doble fuerza del que nos invade, contando con el patriotismo de los milicianos.

El general presidente también expidió sus proclamas en el cuartel general de Aguascalientes el día 6 de mayo, y decía á su ejército, que ni por un momento dudaba se dirigirían todos los que lo componían, no á destruir, sino á conservar la tranquilidad haciendo se cumpliesen las leyes, cuyo objeto era el de su misión sobre Zacatecas; deseando se sometiesen los que resistían, dóciles á la razón para que la república lograse la paz y ventura de que tanto necesitaba.

Los Estados de la federación se manifestaron por el cumplimiento de la ley, pues la resistencia ponía en peligro para lo futuro á la nación, y en gran conflicto á los pueblos que eran víctimas y resentían los efectos siempre lamentables de la guerra. Esta, sin embargo, continuó desarrollándose, y los ejércitos beligerantes situaron sus campos, tomaron sus posiciones y dieron en fin, orden para el ataque, habiendo precedido, aunque sin efecto favorable, algunas negociacio-

nes dirigidas á obtener una conciliación que evitase los males públicos y el derramamiento de sangre mexicana. Quien esto escribe, se abstiene, consecuente con su propósito, de dar detalles y explicaciones sobre los choques y funciones de armas, y mucho menos se ocupa en hablar de personas ni de particulares sucesos, cuya narración queda, como en otros lugares se ha dicho, á las mejores plumas que escriban nuestra historia, pormenorizando los hechos y analizando las acciones. Cierro esta materia con el triste resultado, para la nación, que produjo, por interés ó por amor propio, el desacuerdo de los poderes de la federación con los del Estado de Zacatecas. Tal resultado fué la victoria del día 11 de mayo, alcanzada por el ejército de los primeros sobre los segundos, y que tuvo lugar en los campos de Guadalupe.

Según dijimos, precedieron á la acción campal del día 11 y á la violenta ocupación de la capital del Estado, negociaciones que podían haber evitado desastres y desgracias lamentables. El General presidente, á 10 del citado mayo (1835), en un lugar llamado "Laguna de Pasillas," dirigió al gobernador D. Manuel González Cosío, una enérgica comunicación en que le intimaba que entregase la capital del Estado, pues de lo contrario habría de ocuparla por la fuerza. El gobernador, al acabar de recibir la expresada nota la contestó, haciendo una reseña de los antecedentes que habían creado la situación difícil en que se hallaban; se quejaba de los poderes de la unión y del general en jefe que dirigía las hostilidades contra el Estado. Este, al fin, fué vencido por las armas de la unión, el repetido día 11, en los términos que explica el detall del día 24[1] en que aparecen las operaciones militares minuciosamente explicadas desde la marcha emprendida en la villa de León por las fuerzas del gobierno general hasta el día de la victoria. Las notas cambiadas en-

1 Véase el "Diario Oficial" del día 31 de Mayo, núm. 31.

tre el general presidente y el gobierno supremo de la república abundaron en congratulaciones y entusiasmo, hasta los momentos de emprender el General Santa-Anna su regreso, dejando establecidas las autoridades en Zacatecas, y en cuanto á los prisioneros, sin embargo de haber sido muy considerable su número, se redujo prudente y equitativamente al menor posible, acortando el tiempo á aquellos que fueron extrañados del Estado.

El suceso que acaba de ocuparnos absorbió la atención pública, de tal manera, que se haría muy difuso quien esto escribe, si refiriese todas y cada una de las notas de felicitación dirigidas al supremo gobierno y al general en jefe. Puede asegurarse que los poderes públicos generales y particulares, las autoridades todas del orden civil, eclesiástico y militar, aplaudían y proclamaban como un golpe decisivo y glorioso el triunfo obtenido en los llanos de Guadalupe, venciendo á los valientes milicianos de Zacatecas. ¡Feliz el que no olvide y sepa apreciar estas lecciones y desengaños!

Habría más que decir si nos ocupásemos de impugnar á ciertas gentes que gritan contra el vencido, piden su ruina y no cesan de clamar hasta el exterminio. Y también nos ocuparíamos demasiado, considerando por el extremo contrario á los que cantaban himnos, quemaban incienso y con baja adulación aplaudían, no por verdadero patriotismo, sino por conocido interés. A unos y á otros, y para concluir, recordaremos lo que en el libro tercero de sus Anales nos dejó escrito el célebre Cornelio Tácito, diciendo que: "*no se deben levantar altares á la venganza, ni se deben hacer demostraciones y signos, que sólo se suelen consagrar por las victorias ganadas á los extraños, pues que los males de casa deben cubrirse con la tristeza.*"

El congreso general cerró sus sesiones según costumbre, y con las formalidades de ley el día 23 de mayo, habiendo

antes declarado benemérito de la patria[1] al General presidente D. Antonio López de Santa-Anna, en los términos que el mismo decreto expresa. Se hizo cargo y recibió la cartera de justicia y negocios eclesiásticos, D. José Justo Corro, y fué recibido D. Ricardo Pahennam, con el ceremonial de estilo, como ministro plenipotenciario de S. M. B. cerca del gobierno de la república. Renunció la cartera de relaciones D. José María Gutiérrez de Estrada; y aunque por lo pronto no se le admitió y se le concedió una licencia temporal, después hizo efectiva su separación, quedando el oficial mayor, Ortiz Monasterio, encargado del despacho hasta el 8 de julio en que D. Manuel Diez de Bonilla fué nombrado para tal encargo.

Después de los sucesos del Sur de México, de Zacatecas, de Durango y de algunos otros puntos en que aparecieron inquietudes y movimientos públicos, presentaba el país sosiego, orden y ofrecía un porvenir halagüeño. Pero tan buena perspectiva duró muy poco.

CAPÍTULO III.

Nuevos pronunciamientos y nuevos planes proclamando el cambio del sistema federal.—Sucesos consiguientes.

En la ciudad de Orizaba del Estado de Veracruz, y en la de Toluca de el de México, el repetido mes de mayo de 835, aparecieron planes, que declararon como voto nacional el cambio absoluto de sistema federal en central, según explican los mismos documentos que obran en el respectivo apén-

1 Colección de Galván, tomo 7º, pág. 355.

dice de estas Memorias.[1] En uno y otro pronunciamiento tomaron parte y los secundaron con generalidad las autoridades y personas de los pueblos, en términos de que, puede decirse, que no sólo no hubo oposición, sino que más bien hubo adhesión.

En este tiempo el ejecutivo expidió una formal circular, reprobando todo pronunciamiento contra el sistema federal que regía á la nación. Decía el gobierno, que para contener cualquier movimiento que con el ejemplo de los de Orizaba y Toluca pudiera tener lugar, y debiendo impedir que la fuerza armada se mezclase en cosa alguna que perteneciese al pueblo, se prohibía expresamente que el ejército tomase parte ninguna en los movimientos ocurridos y que ocurrieran, principalmente cuando la fuerza armada debía servir para contener y aun destruir cualquier desorden que pudiera sobrevenir con ocasión de los pronunciamientos; concluyendo con decir, que las tropas guiadas por sus autoridades y jefes no atendiesen á otros deberes que los que la ordenanza les marcaba.

No obstante, los pronunciamientos siguieron en las capitales y pueblos de los Estados todos, aun de los más decididos federalistas, como Zacatecas y Jalisco, notándose que con muy pocas variaciones, se reproducían los planes de Toluca y Orizaba, proclamando decididamente el cambio de las instituciones. Sostenían tales principios y subscribieron las actas y proclamas todos los funcionarios públicos y un número increíble de ciudadanos, pudiéndose asegurar que pedían el cambio de la forma de gobierno que regía en la república, Estados, corporaciones y personajes, cuyos nombres asombra ver en los documentos publicados por la prensa, considerando que hombres que persiguen y sostienen con la mayor serenidad máximas opuestas, reprueben mañana

1 Documentos núms. 2 y 3.

lo que hicieron hoy. ¡Abranse los libros que conservan los documentos históricos de la prensa periódica, y se hallará un catálogo de inconsecuencias! Quien esto escribe, si tal hubiese sido su propósito, formaría un registro y bien extenso; pero la severidad de la historia y el imparcial juicio de la posteridad los condenará, presentando á los hombres y á las cosas tales como fueron.

El gobierno general tuvo que dirigir su atención inmediatamente al movimiento que agitaba á la república, porque el día 12 de junio en la noche, en la misma capital, residencia de los supremos poderes, se reunieron grandes masas de ciudadanos en diversas secciones, y acordaron dirigir y de facto dirigieron la petición que uniformaba sus sentimientos y principios con los manifestados casi generalmente.

El presidente volvió á México y fué recibido con el mayor entusiasmo, regresando después de la expedición de Zacatecas á su hacienda de Manga de Clavo, y continuando en el uso de la licencia que le había sido concedida. Se consideró que la facultad dada al presidente de la república por el decreto de 9 de abril, no convenía que cesase por la crisis en que se hallaba la nación; y por tanto, el presidente interino Barragán dejó al General Santa-Anna la investidura y carácter de general en jefe, para que por sí mismo dictase todas las medidas que convinieran en cualesquiera ocurrencias ó trastornos que comprometiesen la tranquilidad pública, cuya conservación es el primer bien de la sociedad.

Por este principio, y por haber advertido el General Santa-Anna, con la penetración que le era propia, lo difícil y delicado de la situación, aspirando á remediarla, convocó una junta que se reunió en el palacio arzobispal de Tacubaya, proponiendo el objeto de conferenciar sobre varios asuntos de interés general, y principalmente sobre la situación que guardaba la república. La citación se hizo en dichos tér-

minos por el secretario de relaciones D. José Ortiz Monasterio,[1] dispensando el honor de llamar á quien esto escribe á la junta para la mañana del viernes 19 de junio. Fuí en efecto al lugar y á la hora que se designaba. Se reunió un considerable número de personas notables para la junta indicada. Abrió la discusión el general presidente con un discurso bastante animado y que explicaba lo comprometido de la situación por los sucesos públicos y temores consiguientes de futuras desgracias. Se discurrió difusamente en la junta sobre lo que convenía hacerse, y dichos y oídos diversos pareceres, vino á concluirse en que hallándose notablemente conmovida y alterada la opinión pública, convenía de pronto observarla para obrar al fin en el sentido que la mayoría de la nación fijase.

Yo, por mi parte, debo decir y consignar aquí con verdad y franqueza cuál fué en la citada asamblea mi opinión.

Despnés de haber reseñado las ocurrencias públicas de aquella actualidad y las que habían pasado, haciendo uso de algunas doctrinas de publicistas que me parecieron del caso, concluí fijando las siguientes proposiciones: Primera. Que por medio de unas elecciones imparciales, se reuniera una convención ó asamblea extraordinaria con el tiempo fijo que no excediese de noventa sesiones, y sin que se ocupase de más asunto que el de declarar cuál sería la forma de gobierno más conforme al voto de la nación. Segunda. Que con arreglo al resultado se formase la ley fundamental del país, sujetándola á la sanción nacional en la forma y tiempo que se señalara. Tercera. Que el número de la convención, el régimen gubernativo interino y todas las providencias de orden y seguridad, se contuviesen y se explicasen en un decreto especial redactado al efecto por una comisión.

Quedó acordado el voto de la mayoría y se disolvió la reunión.

1 Cita por carta particular.

El congreso general que existía se reunió el día 19 de julio en sesiones extraordinarias. El fin principal fué tomar en consideración el estado político de la república, por hallarse ésta perturbada con los pronunciamientos de las poblaciones más importantes, que pedían las reformas de la constitución vigente y la supresión del sistema federal. ¡Objeto á la verdad el más vital para el estado y felicidad de las naciones! Una ley fundamental contraria á la voluntad general, produce la ruina del pueblo mismo que se quiere favorecer y conservar, y por el contrario, siendo la constitución del país la expresión de la mayoría, logrará su prosperidad, atendiendo á que seguramente el pueblo, que juzga por sentimiento, ó lo que es lo mismo, por el bien que recibe, no aprueba en su mayoría ni con sus obras, todo aquello que es en su perjuicio. Por esto es tan delicado querer constituir á un país eligiendo extremos y consultando á partidos sin atender á las necesidades, hábitos, costumbres y hasta preocupaciones de los pueblos, que sabido es aspiran á conservarse consultando á su prosperidad, y por lo mismo, se necesita de tanta mesura y pulso en este punto, que se debe huir sobre todo y principalmente, de obrar con precipitación y jamás por intereses particulares, ni por venganzas, y mucho menos por espíritu de bandería, ni por individual conveniencia. Por esto se dice, y con verdad, que la ley y principalmente la constitución, es la expresión de la voluntad general.

El congreso se ocupó en el examen que exigía la cosa pública en la delicada crisis política á que había venido la nación. Y como no era constituyente, se vió en la necesidad de considerar su investidura en este punto, declarando primeramente que exigiendo la situación de la república se reformase la constitución, se unieran las dos cámaras para que así deliberasen y obrasen legislativamente sobre la reorganización de la república.

En efecto, reunido el congreso, dió un decreto que explicó

el carácter que asumía y modo con que obraba.[1] Después en 3 de octubre[2] expidió otro decreto notable á la verdad, porque realmente consumó la revolución, legitimando los pronunciamientos y planes de reforma, que produjeron la crisis política, extendiéndose el cuerpo legislativo hasta ocuparse en discutir las bases de la constitución.

Como al mismo tiempo de darse por los legisladores y cumplirse por los pueblos las resoluciones legislativas y constituyentes, seguía la discusión pública sobre la bondad relativa de sistemas políticos para México, nos hemos visto obligados á seguir la época, del mismo modo en que se agitó esta cuestión, atendiendo á los sucesos referentes á ella, llevándola hasta su término, que fué en 27 de octubre,[3] en que se dispuso la publicación y cumplimiento de las bases constitucionales, que fueron publicadas por un solemne bando nacional para su observancia y cumplimiento, jurándose por todos, desde el presidente de la república, y teniéndose ya por un nuevo pacto.

Siguió el congreso ocupándose en la formación de las leyes constitucionales, cuyo código ha sido conocido comunmente con el nombre de "las siete leyes" que rigieron por algún tiempo, según se dirá en su lugar y en el período administrativo siguiente á que corresponde.

1 Véase la colección de Galván, tomo 7º, pág. 361.

2 Idem ídem, tomo 7º, págs. 361 y 362.

3 Idem idem, tomo 7º, págs. 368, 69 y 70.

CAPÍTULO IV.

Breve reseña de México, cómo se presenta en sus anales, y el tratado entre México y España.

Lo referido nos conduce á dar una rápida y general ojeada á nuestra historia. Recorriendo, pues, muy en breve por el orden cronológico nuestros más graves y señalados acontecimientos, hallamos que se puede muy bien, sin temor de equivocarse, asentar la siguiente proposición, que puede servir de útil recuerdo de lo pasado y de lección para lo futuro.

La nación mexicana se presenta en sus anales después de su emancipación política, ya gobernada por una junta llamada soberana y una regencia electiva; ya imperial, bajo el mando del Libertador sacrificado ingrata y vilmente en Padilla, y ya central republicana, con un triunvirato ejecutivo hasta el día 4 de octubre de 1824, en que se dió la primera constitución federal, que fué destruída por los movimientos populares y por los medios que hemos visto, pasando después por las variaciones violentas y cambios políticos que resentimos y que explican las diversas crisis sufridas hasta con peligro de perder la nacionalidad.

Esta no sólo se constituía en el período administrativo que nos ocupa, sino que se logró asegurarla permanentemente, restableciendo las relaciones de amistad y buena armonía que deben existir entre México y España, por los vínculos naturales de identidad de religión, origen y recíprocos intereses. Así se consigna y establece en el tratado definitivo firmado en Madrid el día 28 de diciembre de 1836.

Quien esto escribe ha creído muy propio y natural, para no dividir la materia de que se trata, unir los distintos tiempos en un sólo período, aunque hayan pasado los sucesos en las épocas diversas que ellos explican. Hablaremos por tanto, y con esta advertencia: primero, de los preliminares al tratado y reconocimiento de la independencia; segundo, de la celebración del mismo tratado: tercero, de la aprobación del congreso general; y cuarto, de su canje y publicación.

En cuanto á los preliminares del tratado y reconocimiento de la independencia, ningún dato ni noticia puede ser más legal y auténtico, que la Memoria de la secretaría de estado y del despacho de relaciones de nuestra república, presentada al cuerpo legislativo y publicada en marzo de 1835. Este documento oficial dice:

" Al fin llegó el día en que la España reconociese los ver-
" daderos principios de la razón y de la justicia, y lo que el
" tiempo y los sucesos habían sancionado, sin que poder hu-
" mano alguno pudiera destruirlos. La nueva administración
" que rige en España desde el advenimiento al trono de la
" reina Dª Isabel II, adoptando medidas más liberales que
" las del gobierno anterior, deponiendo las preocupaciones
" que por tantos años lo dirigieron y teniendo la debida con-
" sideración á los intereses bien entendidos de la península,
" se ha manifestado dispuesta á tratar con las repúblicas de
" América, bajo la base del reconocimiento de la indepen-
" dencia y sin exigir retribución alguna de ninguna clase.
" Desde 12 de junio de 1834, el Sr. ministro de estado D.
" Francisco Martínez de la Rosa, comunicó al señor encar-
" gado de negocios de los Estados Unidos del Norte en
" Madrid, que por parte del gobierno de S. M. C. no había
" embarazo alguno para negociar con los de América, trata-
" dos de mutua utilidad y conveniencia. El embajador de
" España en Londres hizo la misma comunicación al señor
" ministro plenipotenciario de Venezuela en aquella corte,

" y de orden del gabinete de Madrid, le expidió el pasapor-
" te y salvo conducto correspondientes para que pudiera tras-
" ladarse á España. El señor duque de Frías, embajador de
" esta potencia en París, manifestó igual buena disposición
" al Sr. D. Lorenzo Zavala, nuestro ministro plenipotencia-
" rio cerca de S. M. el rey de los franceses, y se visitaron mu-
" tuamente en su calidad oficial de ministros diplomáticos.
" En el estamento de procuradores se hizo expresa petición
" para el reconocimiento de la independencia, y en la sesión
" de 9 de diciembre se repitió por parte del gobierno que es-
" taba pronto á tratar con las que antes habían sido sus co-
" lonias.

" En vista de tales antecedentes, y deseoso el gobierno
" mexicano de aprovechar tan favorables circunstancias;
" convencido por otro lado de que el reconocimiento de nues-
" tra independencia y un tratado con la España nos son su-
" mamente ventajosos, y podrán reparar en algún modo los
" males causados por leyes imprudentemente dadas en me-
" dio del calor de los partidos, acordó autorizar al Sr. D.
" Miguel Santa María, nombrado ministro plenipotenciario
" cerca de S. M. B., para que entrando en relaciones con el
" gobierno de S. M. C., negociase el reconocimiento de la in-
" dependencia y los tratados subsiguientes á que él diese lu-
" gar. En las instrucciones que se le han dado, se ha tenido
" presente la ley de 11 de mayo de 1826, y sólo bajo las ba-
" ses que ella expresa se entrará en negociaciones. Si se con-
" servan las buenas disposiciones del gobierno de España,
" es de esperar que dichas bases no ofrezcan dificultad para
" su adopción, y que el reconocimiento de la independencia
" se conseguirá sin gravamen de ninguna clase para la re-
" pública. Este suceso colmará los bienes que la Providen-
" cia nos ha dispensado últimamente con mano muy liberal.
" La independencia, que es un hecho tan necesario como in-
" mutable, quedará proclamada igualmente de derecho y

"adquirirá este título más á su eterna permanencia. Las "relaciones amistosas con España nos deben ser sumamente "ventajosas bajo muchos conceptos, y la conveniencia será "mutua para los dos países."

Santa María, como ministro plenipotenciario de México, dirigió una extensa carta con fecha 14 del mismo junio al presidente del consejo de ministros de España. Explica en ella, detenida y circunstanciadamente, el objeto importante de su misión, asegurando que cumplirá en la órbita de sus atribuciones y con total arreglo á sus instrucciones, que detalla, y son las que antes se han referido en la parte transcrita de la Memoria; ofrece también marchar á la corte de Madrid muy confiado en la benévola disposición del gobierno de S. M. C., manifestada por los representantes de aquel gobierno en las cortes de Inglaterra y Francia, asegurando que se hallaba dispuesto á que bajo la base del reconocimiento de la independencia, se celebrasen los tratados más francos y se estableciesen las relaciones favorables á los mutuos intereses de España y México.

Con efecto, y precediendo los requisitos y solemnidades que el derecho de gentes prescribe, se celebró el tratado[1] el referido día 28 de diciembre de 1836, conviniendo en los artículos que ajustaron y firmaron, por el gobierno de España, el presidente del consejo de ministros D. José María Calatrava, y por México D. Miguel Santa María, ministro plenipotenciario residente cerca del gobierno británico y especialmente nombrado para la celebración del tratado, que fué aprobado por decreto del congreso general mexicano en 3 de mayo de 1837,[2] y ratificado y aceptado en 28 de febrero de 1838, publicándose por bando nacional el día 4 de marzo del mismo año.[3]

1 Véase la colección de Arrillaga, tomo del año de 1838, pág. 67.

2 Véase la colección de Galván, tomo 7°, pág. 209.

3 Véase la colección de Arrillaga, tomo de 838, pág. 67 ya citada.

Quedó así concluído tan grave negocio. Sin embargo, permítaseme en lo individual que ocupe todavía sobre el mismo asunto, una ó dos páginas más para consignar en ellas los documentos que siendo relativos á lo mismo, forman parte de mi carrera pública.

Un billete diplomático de citación que recibí, dice: "J. M. "Gutiérrez Estrada saluda con particular gusto al Sr. D. "J. María Bocanegra, y deseoso de hablar con él acerca de "un asunto interesante, le suplica tenga á bien acercarse á "la secretaría de relaciones hoy á las dos de la tarde.

"Jueves 9 de abril de 1835."

Antes de quince días y después de haber concurrido y conferenciado con el señor secretario de relaciones, pasó quien esto escribe un Memorándum que ofreció, para dar una respuesta definitiva sobre admitir la legación que debía encargarse del interesante negociado relativo al reconocimiento de la independencia de México por la España, con cuyo nombramiento se le honraba.

El Memorándum contenía los seis puntos siguientes: Primero. Demorar un poco de tiempo la marcha por el mal tiempo de Veracruz, principalmente en los días que se hablaba, considerando también el preciso arreglo de algunos asuntos particulares. Segundo. Que se considerase por el supremo gobierno el estado político en que se hallaba España, presentando aun temores de que por la guerra civil y de sucesión que existía, faltasen garantías. Tercero. Que la legación mexicana podría residir previamente en algún punto de Francia, con instrucciones y facultad para dirigirse en oportunidad y con presencia de las ocurrencias á Madrid. Cuarto. Que habiendo dicho S. E. el ministro de relaciones que compondrían la legación á España tres ministros, parecía conducente saber cuál era el carácter que se daría á los nombrados; cómo procederían entre sí mismos y en los asuntos. Quinto. Que acreditando la experiencia el olvido con que se

trata á las legaciones para sus haberes, se hacía presente esta circunstancia para que la de México no apareciese degradada y aun ridícula, principalmente considerando que se acreditaba cerca del gobierno de su antigua metrópoli. Sexto. Que se pidiera al cuerpo legislativo la dispensa de ley para ser empleado por el gobierno por ser ministro de la suprema corte de justicia.

El señor secretario de relaciones dijo el día 6 de mayo lo siguiente:

"Allanados en la conferencia que últimamente hemos "tenido V. S. y yo, algunos de los puntos que toca en el Me- "morándum que se sirvió dirigirme en 22 de abril último, "acerca del nombramiento que S. E. el presidente interino "ha dispuesto hacer de V. S. para ministro plenipotenciario "en la corte de Madrid, y debiendo quedar los otros en las "instrucciones que se le darán para el desempeño de tan "importante misión, no queda otra cosa que hacer, sino re- "cabar del congreso de la unión el correspondiente permiso "para que el supremo gobierno pueda emplear las conoci- "das luces de V. S, su patriotismo y celo por el bien de su "patria, y habiéndose dirigido hoy á la cámara de diputa- "dos la nota respectiva con aquel objeto, disfruto la honra "de comunicarlo á V. S. para su conocimiento y satisfacción, "y renovándole á la vez las protestas de mi distinguida con- "sideración.

"Dios y libertad. México, mayo 6 de 1835.—*Gutiérrez* "*Estrada*.—Señor magistrado de la suprema corte de justi- "cia, D. José María Bocanegra."

La cámara de diputados pasó á la comisión respectiva la comunicación del gobierno en que se pedía la dispensa del reglamento de la corte suprema de justicia. Opinó en contra dicha comisión, diciendo terminantemente y por funda-

mentos muy comunes y generales, cuales son los que hacen relación á la independencia de los poderes constitucionales, que: "No ha lugar á la dispensa del artículo 46 de la ley " de 14 de febrero de 1826, que ha solicitado el gobierno pa- " ra ocupar al Sr. D. José María Bocanegra." Y aunque formó el Sr. Montoya voto particular en contra, diciendo que se hiciese en aquel caso lo que todos los días se hacía, concediendo iguales dispensas de ley y permisos dados aun á los individuos del cuerpo legislativo, la votación del dictamen que suscribieron los Sres. Lope y Moreno, fué favorable á éste por treinta diputados que lo aprobaron contra catorce que lo reprobaron.

El gobierno supremo, en consecuencia, me dirigió como resultado el día 21 de mayo la comunicación siguiente:

" El Excmo. Sr. presidente, que atento siempre á promo- " ver todo aquello que debe ser benéfico á la república, se " había fijado en V. S. para que la representase cerca de la " corte de Madrid en las negociaciones que van á tener lugar " sobre reconocimiento de nuestra independencia por la Es- " paña, ha tenido el sentimiento de que el congreso general " haya declarado que no puede dar la dispensa del artículo " 46 de la ley de 14 de febrero de 1826, que el gobierno soli- " citó para emplear á V. S. en la referida comisión. Así me lo " participan en nota de 18 del actual los Excmos. Sres. secre- " tarios de la cámara de diputados, y por esta causa S. E. el " presidente se ve en la necesidad de renunciar á la idea de " que V. S. preste sus importantes servicios en la misión di- " plomática á que deseaba destinarlo, y de los cuales se pro- " metía las mayores ventajas en favor de los intereses nacio- " nales, por la ilustración, patriotismo y demás recomenda- " bles circunstancias que en V. S. concurren.

" Por mi parte puedo asegurar á V. S. que me es también " muy sensible este suceso; y al comunicarle lo expuesto de

" orden de S. E. el presidente interino, disfruto la honra de re-
" producir á V. S. las seguridades de mi distinguida conside-
" ración y aprecio á su persona.

" Dios y libertad. México, 21 de mayo de 1835.—*Gutié-*
" *rrez Estrada.*—Señor magistrado de la suprema corte de
" justicia D. José Mª Bocanegra."

En su vista contesté de la manera siguiente:

" Excmo. Sr.: Quedo enterado de la muy atenta y apre-
" ciable nota de V. S. del día de ayer, en que se sirve comu-
" nicarme de orden de S. E. el presidente interino, el acuerdo
" de la cámara de diputados que niega la dispensa del art.
" 46 de la ley de 14 de febrero de 1826, pedida por el supre-
" mo gobierno á consecuencia de haberse servido designar-
" me para que representase á los Estados Unidos Mexicanos
" cerca de la corte de Madrid, en las negociaciones que van
" á tener lugar sobre el reconocimiento de nuestra indepen-
" cia por la España.

" Aunque el mismo supremo gobierno, y en particular
" cada uno de los señores que dignamente lo componen, se
" hallan con algunos datos suficientes para juzgar de la sin-
" ceridad de mis intenciones y del constante anhelo que en
" todo tiempo he tenido por el bien y felicidad común, estoy
" muy lejos de creerme con la aptitud y conocimientos que
" se requieren para desempeñar satisfactoriamente los muy
" interesantes negocios que se me confiaban.

" Confieso sin rubor, que únicamente el buen deseo de
" servir á mi patria en cuanto pueda y alcance lo débil de mis
" fuerzas, ha podido hacer ésta y otras veces que jamás por
" mi parte se ponga obstáculo alguno á las determinaciones
" en que honrándoseme, como no merezco, ha librado en mí
" su confianza el jefe supremo de la república.

" Mucho agradezco la consideraciones que con la mayor

" generosidad se me han dispensado por el supremo gobier-
" no y por V. S., y siento del modo más expresivo no poder
" retribuir tanta bondad sino es asegurando mi gratitud eter-
" na, así como mi disposición sin límites al servicio de la na-
" ción en el muy pequeño círculo de mi posibilidad.

" Así suplico á V. S. se sirva manifestarlo á S. E. el pre-
" sidente interino con la expresión de gracias más ingenua,
" y con las protestas más sinceras de mi reconocimiento; re-
" cibiendo V. S. igualmente las mismas seguridades de toda
" mi consideración y del antiguo aprecio de su persona."

En testimonios de gratitud y para constancia del honor que se me ha dispensado, quedan hechas las transcripciones asentadas; agregando por el mismo motivo mi reconocimiento á la prensa periódica oficial del Distrito y de los Estados, por haberse ella manifestado á favor de mi nombramiento, cuando se hizo, y con sentimiento cuando no se me dispensó la ley; omitiendo, por evitar la difusión, el trasladar á estas Memorias los artículos que en el sentido dicho se publicaron en varios periódicos y diversos impresos de aquel tiempo.[1]

CAPÍTULO V.

Texas.—Muerte del General Barragán

La sublevación ó independencia de Texas, proclamada en 1º de abril de 1833, fué fecunda en sucesos y desgracias desde que tuvo serio y formal principio, cuando reunidos los

1 Pueden verse el "Diario del Gobierno" de los días 14 y 23 de mayo. "La Gaceta de Zacatecas" del 28 del mismo. "La Oliva de la Paz," del Estado de México, del 26 también del mismo. "Todos en honor de Bocanegra, y sintiendo no se le dispensase la ley.

colonos en la fecha indicada, formaron una convención con el objeto, al parecer, de la erección de Texas en Estado de la federación mexicana, separado de el de Coahuila. Se fundó y apoyó esta iniciativa en la conveniencia, y aun justicia, decían los colonos, para no continuar la unión con Coahuila, ya por su derecho natural y propio para organizarse, ya por poner en acción los elementos que al efecto tenían, y en fin, porque la unión con el otro Estado había sido provisional, y mientras no hubiese lo necesario para existir por sí solo.

En otros lugares de estas Memorias, quien las escribe, ha indicado lo bastante para dar á conocer las miras é intentos extranjeros sobre el territorio de Texas; pero como en dichos lugares ha sido esta materia tocada someramente, limitándonos al tiempo y al orden de los acontecimientos, seremos ya un poco más extensos en el período administrativo próximo y en el correspondiente al del gobierno provisional llamado de las Bases de Tacubaya, exponiendo en el primero los hechos históricos, y refiriendo en el segundo lo conducente á la parte diplomática que afecta y corresponde á la cuestión de Texas desde su origen.

Por ahora baste decir, que fué siempre la adquisición territorial objeto de especulación, en que anduvieron complicados intereses nacionales y extranjeros. Ha originado conflictos en el gobierno, fomentando la discordia civil, llegando el espíritu ambicioso de adquirir tierras hasta el extremo de haber dado días de luto á la república, y de abrir una tumba ignominiosa á ilustres mexicanos que en mejores circunstancias debieron ser ornamento de su patria.

Sépase también, que, descubiertas las maniobras de usurpación de los texanos, se hizo preciso llamar á la nación mexicana por circular del ministerio de la guerra del día 31 de octubre de 1836, para defender en justa guerra su honor y propiedad ofendidos claramente por haberse levantado en la colonia el estandarte de la rebelión.

Aunque se respondió á esta voz, de conformidad y con el mayor entusiasmo por los mexicanos, en términos de no hablarse en aquel tiempo de otro asunto, haciéndose preparativos de toda especie, organizando un ejército que reivindicase derechos ultrajados, el éxito no fué feliz, ni la nación volvió al goce y uso de esos mismos derechos.

Volviendo á los sucesos del presente capítulo, diremos que si bien entonces la república, algo descansaba de antiguos y graves padecimientos, pronto fué de nuevo agitada, pues á más del grave suceso de Texas, ocurrió en fines del mes de enero un motín militar, acaudillado en la fortaleza de Acapulco por el Capitán Juan Hernández y algunos sargentos, motín que desapareció en muy pocos días debido al feliz éxito de las providencias del supremo gobierno y fiel desempeño de sus agentes.

" Es muy difícil (decía el autor del juicio imparcial, Za
" vala, sobre los acontecimientos del año de 828 en México,
" y puede aplicarse á la época de que tratamos) la posición
" de los que tienen la desgracia de estar al frente de estos
" nuevos Estados, en que existen más elementos de revolu-
" ción que de orden; en que las relaciones sociales están por
" decirlo así, interrumpidas; en que los ciudadanos se han
" declarado unos contra otros en estado de hostilidad, y en
" donde ha llegado á ser un problema si el interés de la co-
" munidad es el mantenimiento de la tranquilidad y el
" respeto debido á las leyes; por último, en donde los que
" tienen pelean para mandar, y los que no tienen para ad-
" quirir."

Pero para continuar nuestra narración en el orden general que hemos seguido hasta aquí, manifestaremos que la administración gubernativa hasta noviembre de 1835 sufrió las variaciones siguientes: Se encargaron del ministerio de hacienda D. Vicente Segura y D. Antonio Vallejo. Sucedió en el gobierno del Distrito al General D. Ramón Rayón, D.

José María Gómez de la Cortina; salió D. Manuel Diez de Bonilla á servir la legación de Roma.

El general presidente por los graves acontecimientos públicos dejó su hacienda y llegó á México el día 15 de noviembre, pasándose en derechura á Tacubaya. Su objeto fué disponer todo lo necesario para el arreglo de una fuerte división militar, que debía dirigirse sobre los colonos sublevados.

La cuestión de Tejas y la formación de las nuevas leyes constitucionales comenzaron á ser objeto de discusión en el congreso general, en la prensa periódica, y aun en la opinión particular; porque estos asuntos eran de grande interés para la nación.

En fines del mes de febrero (1836) el presidente interino Barragán se vió atacado de una fiebre tifoidea, que se fué agravando sucesivamente en términos de perderse toda esperanza de recobro. Preparósele con todos los auxilios y disposiciones cristianas, administrándosele los sacramentos con la solemnidad y decoro correspondientes al carácter y dignidad del enfermo, que al fin murió á la una y media de la mañana del día 1º de marzo. Este acontecimiento fué sentido hondamente por los mexicanos, quienes por la bella índole y recomendables circunstancias del finado, lo apreciaron en grado extremo, siendo tan numerosas las manifestaciones públicas que no sería posible referirlas. A nuestro intento sólo toca decir que el período administrativo constitucional sufrió un nuevo cambio con la muerte del vencedor de Ulúa, General Barragán, pues como hemos dicho hallábase ausente y en campaña el general presidente, circunstancia que hizo se procediera á reemplazar al interino mencionado. Veamos el resumen de los ministros que en este período desempeñaron el despacho de las secretarías de Estado desde el día 28 de enero de 1835, en que fué electo presidente el General D. Miguel Barragán, y tomó posesión de su encargo, hasta el 27 de febrero de 1836 en que se separó del mando por su enfermedad.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE				HASTA	
1835	enero	28	D. José María Gutiérrez Estrada.....	1º junio	1835
„	junio	2	D. José María Ortiz Monasterio, O. M. E.....	8 julio	„
„	„	9	D. Manuel Diez de Bonilla.	28 octubre	„
„	octubre	29	D. José María Ortiz Monasterio, O. M. E.....	27 febrero	1836

JUSTICIA.

1835	enero	28	D. Agustín Torres.....	31 marzo	1835
„	abril	1º	D. José Mariano Blasco, E.	17 mayo	„
„	mayo	18	D. José Justo Corro.....	26 febrero	1836

GUERRA Y MARINA.

1835	enero	28	D. José María Tornel, O. M. E.....	27 febrero	1836

HACIENDA.

1835	enero	28	D. José Mariano Blasco...	28 agosto	1835
„	agosto	29	D. Manuel Diez de Bonilla.	16 stbre.	„
„	stbre.	17	D. Vicente Segura.....	30 „	„
„	octubre	1º	D. Juan José del Corral, O. M. E.....	12 octubre	„
„	„	13	D. Antonio Vallejo.....	2 febrero	1836
1836	febrero	3	D. Rafael Maugino.....	27 „	„

APENDICE AL TITULO XII.

Documento Núm. 1.

Plan de Texca.

Art. 1º No se reconoce en el General D. Antonio López de Santa-Anna derecho á ejercer el gobierno de la república en calidad de presidente de ella, mientras no se justifique de haber impedido á la representación nacional el ejercicio de sus funciones, ante jueces competentes que obren fuera de la influencia de sus armas.

Art. 2º Se repondrán las autoridades de la federación, y de los Estados que aún no hubiesen cumplido el tiempo de sus respectivos encargos, y que hubiesen sido removidas en virtud de asonadas, ó motivos apoyados en el plan de Cuernavaca.

Art. 3º Los gobernadores y legislaturas cuyo tiempo hubiere ya expirado, sólo se repondrán para regir sus Estados, entretanto se elija á los ciudadanos, que con arreglo á sus constituciones particulares, hayan de reemplazarlos.

Art. 4º Conforme vayan quedando los Estados y Territorios libres de la opresión del General Santa-Anna, y del gobierno anticonstitucional que dejó organizado en México, se irán haciendo las elec-

ciones de diputados y senadores para el congreso general, evitando que ellas sean el resultado de los esfuerzos de las facciones.

Art. 5º Habrá un olvido absoluto de todo lo pasado, y á nadie se hará cargo por delitos cometidos á consecuencia de las disensiones políticas que han agitado á la república desde que se hizo la independencia hasta la fecha.

Art. 6º Esta amnistía no comprenderá al General D. Antonio López de Santa-Anna, quien deberá ser juzgado por haber impedido al congreso general el ejercicio de sus funciones, ni á sus ministros que responderán de las comunicaciones oficiales autorizadas por ellos contra la constitución y las leyes.

Art. 7º Se devolverán todos los empleos civiles y militares que habiéndose dado en propiedad, se hubiesen después quitado por diferencias de opiniones, con tal que la revolución en que hubiesen tomado parte los despojados, no hubiese tenido por objeto atacar la independencia política de la república.

Art. 8º Los cuerpos del ejército, oficiales sueltos y retirados serán considerados en todos sus goces, como lo exigen la justicia y la utilidad que resulta á la nación de sus servicios.

Art. 9º Como el triunfo de este plan será sin duda alguna el de la constitución y de los principios, y como que de su adopción depende el establecimiento de una paz sólida y permanente, se premiarán los servicios que se presten á su favor, á la vez que se exigirá la responsabilidad al que de cualquiera modo lo contraríe.

Texca, 23 de marzo de 1835.—*J. Alvarez.—Manuel Primo Tapia*, secretario.

Son copias.—México, marzo 30 de 1835.—*Juan L. Velázquez de León.*

Documento Núm. 2.

Pronunciamiento de Orizaba por el sistema central.

Primero. La ciudad de Orizaba desea se varíe el sistema federal por que se rige la nación, adoptándose otra forma de gobierno más análoga á sus necesidades, exigencias y costumbres, y en la que mejor se garantice la independencia, paz interior y religión católica que profesamos.

Segundo. Desea asimismo que S. E. el General presidente D. Antonio López de Santa-Anna dispense, como se lo suplica, su alta protección á la emisión libre y espontánea de los votos de los pueblos en favor del cambio del sistema, y que llegado el caso, dicte cuantas medidas sean conducentes para la realización de sus deseos.

Tercero. Se elevará una copia de esta acta al mismo Excmo. Sr. presidente, á S. E. el presidente interino de la república y al Excmo. Sr. gobernador del Estado, á efecto de que se dignen interponer sus altos respetos ante quien corresponda, para que sean escuchados y atendidos los patrióticos deseos de los habitantes de Orizaba.

Sala capitular del ayuntamiento de Orizaba, mayo diez y nueve de mil ochocientos treinta y cinco.—Miguel Fernández, jefe del departamento.—José Miguel Castillo, presidente del ilustre ayuntamiento.—Como comisionado del ilustre ayuntamiento del pueblo, Mariano Mendizábal, síndico primero.—Joaquín Limón, síndico segundo.—Prebendado Manuel María Fernández.—José Miguel Alvarez.—Juan Monterde, regidor secretario interino.

Documento Núm. 3.

Pronunciamiento de Toluca, capital del Estado de México, por el sistema central.

1º Que conformando sus deseos con los de la nación, manifestados ya de una manera inequívoca, desea que la forma de gobierno, como más conveniente á su felicidad, sea la de popular representativo republicano central.

2º Que en la constitución, que al efecto se haya de establecer, se incluyan como bases esenciales las de la religión católica, apostólica romana exclusivamente, la independencia de la nación en la integridad de su territorio actual, la división de poderes y la libertad legal de la prensa.

3º Que por los heroicos sacrificios y nobles sentimientos en favor de la libertad de la patria, tributados tan generosamente por el ilustre y benemérito de ella General D. Antonio López de Santa-Anna, se le continúe reconociendo como presidente y jefe supremo de la nación, y protector de sus votos libremente expresados.

4º Que para la conservación del orden público, entretanto se arregla la constitución central, continuarán en ejercicio las autoridades actuales, con sujeción á las leyes administrativas, que tienen por objeto la conservación de la paz pública y el mantenimiento de las garantías individuales, quedando separadas de sus funciones únicamente las que manifestaren oposición á este plan.

5º Que á fin de que ni se altere la paz pública, ni se coarte la expresión libre y espontánea de la voluntad nacional, se pida respetuosamente al supremo gobierno de la república, dicte las medidas que al intento juzgue convenientes.

6º Que para evitar toda dificultad que pueda embarazar las resoluciones más prontas y eficaces al logro de esta grandiosa empre-

sa, se reproducen los votos, por los cuales en el plan de Cuernavaca y últimos actos electorales, se dieron facultades á los actuales representantes de la nación para cambiar hasta la forma de gobierno, si se calificaba, como hoy se califica ya, de una exigencia pública y de común utilidad, supliendo al presente las facultades que por aquellos se hubiese creído faltar.

7º Se remitirán copias de este plan y precedente exposición á los supremos poderes de la nación y del Estado, á efecto de que cada uno en lo que le corresponda, disponga los medios más adecuados á la completa realización del primero.

Toluca, mayo 29 de 1835.—Siguen muchas firmas que por la premura del tiempo no se ponen.

Es copia. Toluca, 29 de mayo de 1835.— *Varela.*

DECIMOTERCERO PERIODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO TRECE

D. José Justo Corro, presidente interino desde 27 de febrero de 1836, hasta 19 de abril de 1837

CAPÍTULO I.

Instalación del gobierno interino y situación política de la república.

La administración general de la república mexicana, cierra el período constitucional que tuvo principio el 1º de abril de 1833, con la época de que vamos á ocuparnos. Ella comprende la particular del presidente interino D. José Justo Corro, que comenzó el día 27 de febrero de 836, por la sentida y sensible muerte del General D. Miguel Barragán, y concluye en 19 de abril de 837. Siguió, por consiguiente, como se verá en el título catorce, el régimen central.

En sesión del día 27 del citado febrero, acordó el congreso general que mientras durara la enfermedad del presidente interino de la república, y para el caso de faltar, lo substituyera en su encargo D. José Justo Corro. Obtuvo la mayoría de cincuenta y un sufragios en la elección que en dicha sesión se verificó al efecto. Igualmente se acordó que el nuevo presidente interino se presentase en la misma sesión á prestar el juramento de estilo.[1] Así se verificó.

La nación, exceptuándose los colonos sublevados, se hallaba en orden y tranquila, prometiendo sosiego y felicidad. Así lo prueban los datos y partes oficiales de los gobernadores de los Estados y de los comandantes generales de los mismos; justificándose el buen sentido de la mayoría de los mexicanos, con haber rechazado enérgica y resueltamente los conatos y pronunciamientos revolucionarios, no sólo aquellos que ya quedan referidos y que en realidad formaron una crisis política, sino también algunas intentonas que aparecieron como la de Acapulco, que igualmente hemos referido. De manera es, que los grandes acontecimientos de la memorable jornada sobre el Estado de Zacatecas y el cambio del sistema federal en central, si bien causaron males, puede decirse, que fueron bajo cierto aspecto, principio de sosiego y bienestar para la república.

La prensa, en fines de 1835 y principios de 1836, ocupándose de las ocurrencias públicas, confirma el buen estado que hemos dicho ofrecía el país en general. El cuerpo legislativo de la unión se ocupaba en discutir con empeño las leyes constitucionales, principalmente la segunda que establecía un cuarto poder supremo llamado *conservador*.

Idea tan nueva, dice un escritor público, en los términos que se presentó al congreso, fué muy fecunda en defensas y en impugnaciones, dividiendo, como era natural, á los legis-

1 Decreto de 27 de febrero de 1836.—Colección de Galván, tomo 8º, pág. 10.

ladores constituyentes, en términos de que la primera votación en lo general del proyecto, sólo se decidió á favor de dicho poder conservador por un voto, y el primer artículo, por cuatro. Así fué discutida también y aprobada con pequeñas diferencias, la segunda indicada ley constitucional; habiéndose publicado la primera, que fijaba los derechos y deberes de los mexicanos, el día 16 de diciembre del citado año de 1835.

Las elecciones que debieron hacerse para instalar constitucionalmente las respectivas municipalidades de la capital y de los departamentos, se verificaron en efecto ordenadamente, y sin que de ningún modo padeciese la tranquilidad pública, considerándose por lo mismo bien atendida la seguridad individual y garantida la propiedad.

El nuevo presidente organizó su ministerio, confiando el despacho de relaciones y justicia á los oficiales mayores D. José María Ortiz Monastirio del primero y D. Joaquín Iturbide del segundo. Quedó por tanto, compuesto el gabinete, de los individuos expresados en las dichas secretarías, y de D. José María Tornel en guerra, y D. Rafael Mangino en hacienda, no sin observaciones de la prensa, sobre no haberse nombrado secretarios efectivos para los departamentos de relaciones y justicia; esforzándose más este concepto por haber renunciado definitivamente la oficialía mayor de guerra D. José María Tornel, y habérsele admitido dicha renuncia en 12 de marzo del mismo año.

CAPÍTULO II.

Campaña de Texas.—Acontecimientos y acciones de guerra en 1836.

En 2 de enero de 1836, marchó el General presidente D. Antonio López de Santa-Anna, de la ciudad de San Luis Potosí, donde se hallaba, al frente de una división que debía obrar sobre los colonos, quienes con su desleal conducta obligaron á México á que apelase al triste recurso de la guerra para rechazar la agresión de los texanos, sublevados contra una metrópoli que los había acogido en su seno del modo más leal y franco, esperando formar vínculos tan naturales, como los que existen entre los individuos de una misma familia.

Abierta la campaña de Texas, y después de algunos acontecimientos y funciones de armas, fué Béjar el punto primero donde el ejército de operaciones comenzó á obtener ventajas sobre los colonos sublevados. El día 23 de febrero de 1836, el General Santa-Anna ocupó la dicha ciudad de Béjar con parte de las fuerzas de su división; y los sublevados se refugiaron en el fuerte del Alamo, que aunque bien fortificado y con víveres, fué también ocupado por las tropas mexicanas.

Basta leer el parte del General en jefe D. Antonio López de Santa-Anna, para formarse una idea exacta, aunque muy triste, de la sangrienta acción de guerra que precedió á la dicha ocupación del expresado fuerte del Alamo. Dice el general mexicano, el día 6 de marzo de 1836 en su cuartel general de Béjar, que emprendido el asalto á las cinco de la mañana, se experimentó de parte del enemigo tejano una

resistencia obstinada, que obligó hasta emplear la reserva en la lucha, que duró más de hora y media.

El cuadro de esta lucha, asegura en su parte el General Santa-Anna, fué extraordinario; las piezas de la artillería enemiga en número de 21 jugaban con toda destreza; el vivo fuego de fusilería iluminaba el interior de la fortificación; los fosos y murallas no fueron obstáculo para los impávidos mexicanos. Quedó en fin, la fortaleza en poder de éstos, con todos sus despojos, sepultados los defensores del Alamo en sus fosos y atrincheramientos. Entre los cadáveres se encontraron el primero y segundo jefe de los texanos, Bouwie y Travis, y los demás jefes y oficiales que portaban despachos de la convención texana. ¡Horrible espectáculo que sugiere sensibles reflexiones! Yo me abstengo de hacerlas, así como de entrar en detalles sobre lo ocurrido, porque ya he manifestado no ser ni por mi capacidad ni por mi objeto, quien escriba la historia de mi patria; dejaré sí unas apuntaciones que puedan servir al indicado objeto.

La historia de Texas ha sido escrita por nacionales y extranjeros, y aun por militares, actores y testigos presenciales de la campaña. El General de división D. Vicente Filisola, y la prensa de México y de los Estados Unidos de América, nos han dejado noticias y datos, en mi concepto suficientes para los historiadores, y para que la memoria de los grandes sucesos se conserve en las generaciones futuras.

Anticipadamente, el 2 de Marzo, se había reunido en las colonias una asamblea de representantes de todas ellas para declarar, como declararon solemnemente, su absoluta separación é independencia de México; y queriendo dar un carácter de odiosidad á la causa nacional, fingieron imposturas ridículas, suponiendo que los mexicanos habían celebrado con algunas tribus bárbaras, tratados y alianzas para que militando á favor de México, ofendieran á los Estados Unidos del Norte y á sus nacionales; pero semejante calumnia

quedó sólo escrita y publicada por la prensa de Nueva Orleans.

La lectura de tal declaración[1] basta para convencer de que ese documento, no es otra cosa que un tejido estudiado de falsedades; y prueba á la vez que en la fecha de su redacción los colonos estaban ya separados de México por su propia voluntad y sin justificada causa.

Siguiendo las operaciones militares de la campaña contra los puntos fortificados y defendidos por los colonos, las armas de México obtuvieron señalados triunfos en Goliat, Llano del Perdido, Cópano, Victoria, San Patricio y otros lugares, á las órdenes de jefes distinguidos como Filisola, Urrea, Morales y Garay, rindiendo á resueltos defensores de aquellos puntos, como lo fueron J. W. Fanning en Goliat, y antes Bouwie y Travis en el Alamo.

Al hablar del jefe texano Fanning y de las rendiciones ya indicadas, creemos conveniente recordar algunas notables circunstancias que ocurrieron en aquellos sucesos de armas, sin ocuparnos de detalles ni de impugnaciones, que como siempre aparecen parciales.

Sea una, que no en todos los puntos militares de los colonos se sostuvieron sus fuertes con decisión y constancia, sino que á veces los abandonaban desesperados, entregando á las llamas las poblaciones, haciendo que el fuego las consumiese y arrasase. Sea otra, la de que usaron de ardides reprobados, como el de haber construído en una de sus fortalezas una máquina infernal, que situaron á la entrada de sus rastrillos, máquina compuesta de sesenta y ocho cañones de fusil que á la vez y movidos por un sólo impulso debían dispararse. Sea otra, la de que alguna vez, pidiendo parlamento y fijando una bandera blanca, cambiaban de propósito y obraban sin hacer el menor aprecio de estas de-

1 Documento número 1.

mostraciones; aunque es verdad que no por esto dejaron de acreditar decisión y valor, según entre otros pasajes y documentos se halla consignado en la firme defensa del fuerte del Alamo y en partes consiguientes dados por sus jefes, particularmente el del día 3 de marzo de 1836, en que con la antefirma de ¡victoria ó muerte! explica Travis del modo más enérgico la resolución y firmeza con que se sostuvo, y que sea cual fuere la justicia de la causa que defendía, siempre le hará honor, como valiente.

Después de las acciones de guerra indicadas y de algunas parciales que les precedieron, como las de Thompson en San Patricio, Grant en Aguadulce y los destacamentos derrotados por Urrea, siguieron otros encuentros entre mexicanos y texanos, sin resultado final para los beligerantes, y en tal situación, queriendo el General en jefe Santa-Anna aprovechar el tiempo, dictó con su genial actividad las providencias conducentes para la continuación de la campaña y persecución del enemigo.

Dispuso con este fin la marcha para San Felipe de Austin, y dejando instrucciones, previas las órdenes necesarias para la distribución y orden de mandos y para la misma marcha, verificó su salida en 31 de marzo, y entró en la expresada villa de San Felipe de Austin, capital de las colonias sublevadas, el día 7 del mes de abril, encontrándola toda incendiada: siguiendo su marcha llegó á Harrisburg el día 15, allí recibió la noticia de que en la mañana de ese mismo día habían salido para Galveston, Zavala y otros personajes del gobierno de Texas. Dirigióse el general en jefe con su división á New Washington, donde permaneció poco tiempo y tuvo que moverse con toda precipitación por haber recibido el parte de que el General texano Samuel Houston, se hallaba muy inmediato sobre la retaguardia de las tropas mexicanas. Se estableció por éstas el campamento á la orilla del río de San Jacinto, para estar preparados contra el ene-

migo, y en la tarde del día 21 del mismo abril de 36, dice un escritor, testigo presencial, que: "en medio de una gritería "espantosa, haciendo un fuego vivo á metralla, de fusil y "de rifle, avanzó decisivamente sobre el campo mexicano, "una batalla muy prolongada en ala, es decir, un solo hom- "bre de frente ó de fondo, llevando en el centro la bandera "de Texas, y dos cañones ligeros bien servidos á los flancos, "ocupando su caballería el frente del campamento y exten- "diéndose hasta su izquierda, lograron sorprender y triun- "faron."

Por natural efecto de la sorpresa y de la acción en el mencionado lugar de San Jacinto, fueron hechos prisioneros y muertos en la clase y número que explican los diversos partes y comunicaciones comprendidos en el documento núm. 2.

Muchos datos históricos y oficiales explican muy claramente que la desgracia de San Jacinto, lamentable para los mexicanos, fué un efecto necesario de la mucha confianza de los jefes, y poca disciplina y obediencia de los subordinados. Sólo por estas causas ó tal vez por un equivocado plan de campaña, pudo el ejército mexicano ser sorprendido y batido como lo fué, considerando que los texanos, apoderados del país en que se practicaban las operaciones de guerra, habían de ser astutos, emprendedores y atrevidos en su defensa, y también en buscar los medios y los lances de hostilizar y destruir á su contrario. La prensa particular y oficial, la nacional y extranjera contienen observaciones extensas y análogas á las indicaciones que dejamos hechas; resultando que después del desgraciado suceso de San Jacinto, y á consecuencia de los movimientos de exploración, se iban aprehendiendo oficiales y tropa de los dispersos.

El General Santa-Anna, según consta y él mismo refiere, hallándose en la situación antes dicha, tomó el camino para el paso de Thompson, creyendo poderse incorporar á las fuerzas que estaban á las órdenes del General Filisola,

esperando salvarse por este medio del furor de sus contrarios; pero fué en vano, y saliéndole fallidas sus esperanzas, cayó en manos de sus perseguidores y lo aprehendieron, á pesar de haber usado de las precauciones posibles, entre ellas, la del disfraz del vestido y de haber montado el caballo del ayudante D. Juan Bringas, que como el general dice, le fué proporcionado por la noble franqueza de un criado que no se nombra y sólo se afirma que lo era del dicho ayudante Bringas. Fué presentado como prisionero el día 22 al General texano Samuel Houston, que se portó con decencia y caballerosidad, á pesar de que pedían los vencedores venganza por la sangre derramada en Goliat y al Alamo.

CAPÍTULO III.

Movimientos militares á consecuencia de los sucesos á que dió lugar la acción de San Jacinto.

Como necesaria consecuencia del desastre del día 21 de abril, sufrió el ejército mexicano no sólo los males que produce siempre una derrota parcial, sino que se resintió en tanto grado que, puede decirse, vino á causar aquella desgracia un cambio completo en las operaciones de campaña y una variación total de planes y de personas.

El General Filisola, que era el segundo del ejército de operaciones sobre Texas, quedó al frente de este cuerpo ya desorganizado, y que no pudo volver al vigor y fuerza de acción que tan importantes le eran. Fuertes compromisos por una parte, grandes escaseces por otra, y principalmente la falta de uniformidad, redujeron á las fuerzas militares de México á obrar de un modo tan ineficaz y lento, que no podía

ni pudo tener la vida y movimiento que tanto se necesitaban en situación tan solemne y comprometida. Sin embargo, Filisola obró casi sin voluntad y obligado por las circunstancias, en los términos que lo explica su parte dado en Guadalupe Victoria el día 14 de mayo del mismo año.

Emprendió la retirada replegando las tropas gradualmente, hasta la derecha del río Colorado, pensando que así salvaba la existencia del general presidente y aun la de las tropas del ejército de operaciones, confiado en que andando el tiempo y recibiendo recursos y refuerzos, podría vengarse la sangre y el honor que se habían perdido.

No se creyó, en lo general entre mexicanos y extranjeros, que semejante modo de obrar fuese conveniente, y puede decirse, que un juicio universal reprobó esta conducta, aunque con posterioridad fué explicada por el mismo general, quien escribió y publicó unas Memorias vindicándose y respondiendo ante la ley en la causa que se le formó y en la cual fué absuelto; recibiendo después la declaración favorable del gobierno que lo rehabilitó en virtud de nuevo nombramiento para volver á hacerse cargo del mando en jefe que se había confiado á consecuencia de su destitución al General D. José Urrea, y como segundo al de igual clase D. Juan José Andrade.

La prensa en aquellos días, hablando de la derrota que el 21 de abril sufrió la división de vanguardia del ejército de operaciones en Texas y de la prisión del general en jefe, reprobó en general la ciega deferencia de Filisola á las órdones que se le comunicaron arrancadas por la necesidad y la violencia; y que ni fueron ni podían tenerse como una resolución dictada libremente. Se fijó en público como un aserto indudable el siguiente, que en sus términos transcribimos: "Si bien pudo (se dijo) el General Filisola, apro-
"vecharse del armisticio para mejorar su situación en el
"caso desventajoso de San Jacinto, será siempre extraño y

" siempre reprensible, no se ocupase de otra cosa que de una " retirada, que los enemigos equivocarán con la fuga. Y lo " peor, sin duda es, que el General Filisola, prestase su con- " sentimiento á tratados formados por la astucia del ene- " migo, y arrancados con la amenaza de muerte. Vergüenza " es, en fin, se retirase y abandonase el suelo de Texas, sin " una nueva acción que pudiese reparar lo perdido en otra."

Ya dijimos, que estos y semejantes cargos, fueron hechos á Filisola con toda la severidad que exigían la dignidad del gobierno y la gravedad del asunto. Lo cierto es que el referido general fué vindicado, y aun contra su voluntad volvió al mando, como veremos adelante en su respectivo lugar, ocupándonos ahora del gravísimo punto de la celebración y aceptación de tratados entre vencedores y vencidos, considerando este hecho como un efecto natural de los acontecimientos de la campaña de Texas, y como causa impulsiva de la propia retirada, sin que, como dijo el fiscal de la causa D. Eulogio Villaurrutia, pueda inculparse á Filisola por haber manifestado al general en jefe prisionero, que se retiraba por su mandato; porque debiendo verse por los texanos esas comunicaciones, era prudente usar de aquel lenguaje.

Trasladaremos en seguida el convenio y actos oficiales consiguientes, remitiendo al Apéndice las notas oficiales de 14 y 31 de mayo, para que los tres partes oficiales de Santa-Anna, Houston y Filisola, examinados y entendidos, fijen los conceptos y manifiesten la verdad, asegurando el juicio de la historia sobre la imprevisión, violencia y desmoralización de que tanto y tan fuertemente se ha hablado. Los convenios son los siguientes.

" Ejército de operaciones. — Excmo. Sr.: Adjunto á V. " E. el convenio que he celebrado con S. E. David G. Bur- " net, presidente de la república de Texas, para que impues- " to de su contenido se sirva darle en todo su debido cum-

" plimiento, sin dar lugar á reclamaciones que produzcan un
" rompimiento inútil.

" Espero que V. E. se servirá darme su contestación por
" el mismo conducto, sin dilación alguna, recibiendo á la vez
" mi consideración y aprecio.

" Dios y libertad. Puerto de Velasco, mayo 14 de 1836.
" —*Antonio López de Santa-Anna.*— Excmo. Sr. General de
" división D. Vicente Filisola."

Artículos de un convenio celebrado entre S. E. el General en jefe del Ejército de operaciones, presidente de la república mexicana D. Antonio López de Santa-Anna, por una parte, y S. E. el presidente de Texas, D. David G. Burnet, por la otra parte.

" Art. 1º El General Antonio López de Santa-Anna
" conviene en no tomar las armas, ni influir en que se tomen
" contra el pueblo de Texas, durante la actual contienda de
" independencia.

" Art. 2º Cesarán inmediatamente las hostilidades por
" mar y tierra entre las tropas mexicanas y texanas.

" Art. 3º Las tropas mexicanas evacuarán el territorio de
" Texas, pasando al otro lado del río grande del Norte.

" Art. 4º El ejército mexicano, en su retirada, no usará
" de la propiedad de ninguna persona sin su consentimiento
" y justa indemnización, tomando solamente los artículos
" precisos para su subsistencia, no hallándose presentes los
" dueños, y remitiendo al general del ejército texano ó á
" los comisionados para el arreglo de tales negocios, la no-
" ticia del valor de la propiedad consumida, el lugar donde
" se tomó y el nombre del dueño, si se supiere.

" Art. 5º Que toda propiedad particular, incluyéndose ga-
" nado, caballos, negros esclavos ó gente contratada de cual-
" quiera denominación, que haya sido aprendida por una

" parte del ejército mexicano, ó que se hubiese refugiado en
" dicho ejército desde el principio de la última invasión, se-
" rá devuelta al Comandante de las fuerzas texanas ó á las
" personas que fueren nombradas por el gobierno de Texas
" para recibirla.

" Art. 6º Las tropas de ambos ejércitos beligerantes no
" se pondrán en contacto, y á este fin el general texano cui-
" dará que entre los dos campos medie una distancia de cin-
" co leguas por lo menos.

" Art. 7º El ejército mexicano no tendrá más demora en
" su marcha, que la precisa para levantar sus hospitales, tre-
" nes, etc., y pasar los ríos, considerándose una infracción de
" este convenio, la demora que sin justo motivo se notare.

" Art. 8º Se remitirá por expreso violento este convenio
" al General de división D. Vicente Filisola, y al General T.
" J. Rush, Comandante del ejército de Texas, para que que-
" den obligados á cuanto les pertenece, y que poniéndose de
" acuerdo, convengan en la pronta y debida ejecución de lo
" estipulado.

" Art. 9º Que todos los prisioneros texanos que hoy se
" hallan en poder del ejército mexicano ó en el de alguna de
" las autoridades del gobierno de México, sean inmediata-
" mente puestos en libertad y se les den pasaportes para que
" regresen á sus casas, debiéndose también poner en libertad
" por parte del gobierno de Texas, un número correspondien-
" te de prisioneros mexicanos del mismo rango y graduación,
" y tratando al resto de dichos prisioneros mexicanos que
" queden en poder del gobierno de Texas, con toda la debi-
" da humanidad, haciéndose cargo al gobierno de México por
" los gastos que se hicieren en obsequio de aquellos, cuando
" se les proporcione alguna comodidad extraordinaria.

" Art. 10º El General Antonio López de Santa-Anna,
será enviado á Veracruz tan luego como se crea conveniente.

" Y para la constancia y efectos consiguientes, lo firman

" por duplicado las partes contratantes en el Puerto de Ve-
" lasco, á 14 de mayo de 1836.—*Antonio López de Santa-An-*
" *na.*—*David Burnet.*—*James Collimworth*, secretario de Es-
" tado.—*Bayley Hardeman*, secretario de hacienda.—*P. H.*
" *Grayson.*—*Mez Unetas.*

" Excmo. Sr.: En este momento en que iba á emprender
" mi marcha con el ejército que tengo el honor de mandar,
" he recibido la comunicación de V. E., en que me acompa-
" ña los convenios celebrados por V. E. y el jefe de las tro-
" pas texanas; sin ellos, Excmo. Sr., yo estuve siempre dis-
" puesto á dar cumplimiento á sus disposiciones anteriores
" que me comunicó oficialmente; por ellas marchaba y mar-
" cho hoy mismo á darles cumplimiento, y mi demora no se-
" rá otra que la que demande la conducción de enfermos, tre-
" nes y demás proyectiles de guerra por lo respectivo á los
" tratados; ellos están con todas las formalidades, estipula-
" dos y ratificados por V. E. como general en jefe del ejér-
" cito, cuya circunstancia y la de ser el presidente de la re-
" pública, no deja á mi persona otro derecho ni lugar que el
" de obedecer y darles el debido lleno, como lo he verificado
" desde un principio, cumpliendo religiosamente cuanto con-
" viene á propiedades, tanto de prisioneros y pago de cuanto
" los dueños han proporcionado al ejército para su subsis-
" tencia. Igualmente, y en consecuencia de los expresados
" tratados, me pondré de acuerdo con el jefe de las fuerzas
" de Texas, para que por su parte y la mía tengan el lleno
" que se desea, y se hagan las reclamaciones convenientes si
" á ellas se diere lugar.

" Dios y libertad. Goliat, 25 de mayo de 1836.—*Vicente*

" *Filisola.*—Excmo. Sr. General, presidente de la república
" D. Antonio López de Santa-Anna."

" En el arroyo del Mujerero, á los veintiseis días del mes
" de mayo del corriente año, habiéndose presentado en el pa-
" bellón del Excmo. Sr. General en jefe del ejército de ope-
" raciones mexicano, D. Vicente Filisola, los Sres. Coronel
" del ejército de Texas, ciudadano Benjamín Smitt, y capi-
" tán del mismo, ciudadano Henry Tezl, entregando los ex-
" presados señores un pliego que por su conducto le dirigía
" á dicho General Filisola, el Excmo. Sr. General presidente
" D. Antonio López de Santa-Anna, manifestando á la vez
" el Coronel Smitt, venía autorizado competentemente según
" su credencial, que al efecto exhibió, firmada por su Gene-
" ral Thomas J. Rush, para ratificar á su nombre el cumpli-
" miento de lo expresado en los referidos pliegos que contie-
" nen el tratado de armisticio celebrado entre el General San-
" ta-Anna y el gobierno de Texas, en 14 del corriente.

" En consecuencia, el Sr. General Filisola cuando recibió
" estos documentos, nombró para su examen y aclaración
" con los comisionados á los Sres. General del ejército me-
" xicano D. Eugenio Tolsa y Coronel D. Agustín Amat,
" quienes después de haber cumplido su comisión en los tér-
" minos expresados, dieron cuenta á S. E., quien después de
" haberles oido convino por sí en cumplir religiosamente
" cuanto en los diez artículos de que consta hace relación al
" ejército, del mismo modo que quedan obligados por su par-
" te el general y ejército de los texanos.

" También convinieron ambas partes contratantes en
" que se nombren por parte del Sr. General Rush, unos co

" misionados que marchen, bien sea con el ejército mexi-
" cano, ó bien separados de él, con el conocimiento necesa-
" rio para que éstos puedan hacer las reclamaciones justas,
" conforme expresan los mencionados tratados; en el con-
" cepto, de que se les entregará todo lo que de ellos exista
" en el ejército de operaciones. Y para constancia y cum-
" plimiento de ambas partes, convinieron en extender por
" duplicado el presente documento que firmaron con los co-
" misionados las dos partes beligerantes.

" Cuartel general en el arroyo del Mujerero, á veintiseis
" de mayo de 1836.—*Eugenio Tolsa.*—*Henry Tezl.*—*Agustín*
" *Amat.*—*Benjamín Smitt.*—*Vicente Filisola.*

" Son copias. Río de las Nueces, mayo 31 de 1836.—*Se-*
" *vero Ruiz.*"

" Secretaría de guerra y marina.—Sección central.—Me-
" sa primera.—Excmo. Sr.: He dado cuenta al Excmo. Sr.
" presidente interino con la comunicación de V. E. datada
" en su campo sobre la orilla derecha del río de las Nueces,
" en 31 del mes próximo pasado, y en contestación debo de-
" cirle, por orden suprema, que toda ella ha sido vista con la
" más profunda indignación.

" Ante un consejo de guerra responderá V. E. de los car-
" gos que le resultan por no haber conservado los puntos que
" le previno el supremo gobierno que sostuviera á todo tran-
" ce; pero desde ahora, pesa sobre V. E. el cargo gravísimo
" de haber olvidado lo prevenido en el artículo 2, título 3,
" tratado 7 de la ordenanza militar, por el que recaía en V. E.
" el mando, y de ninguna manera podía considerar que con-
" tinuaba en él el general en jefe después de prisionero, y
' mucho menos funcionando como presidente de la repúbli-

" ca, por estar impedido de ejercer las funciones de esta dig-
" nidad, por no estar en ejercicio de ellas, y porque aun cuan-
" do se hallase á la cabeza del ejecutivo, ninguna orden suya
" podía obedecerse si no era suscrita por el secretario respec-
" tivo del despacho. Asombra el que V. E. haya podido asen-
" tar especies que condena hasta el sentido común, y que
" suponen cuando menos una crasa ignorancia de lo preve-
" nido en las leyes militares, y sobre todo de las circunstan-
" cias en que se ejerce el poder ejecutivo en una república,
" y particularmente en la nuestra.

" En consecuencia, el Excmo. Sr. presidente interino re-
" prueba los convenios celebrados en Velasco en 14 de ma-
" yo de 1836, por falta de libertad y autoridad en el general
" que los suscribió, y reprueba expresamente como atenta-
" torio á los derechos de la nación mexicana, el que se haya
" dado el nombre de república á la parte sublevada de uno
" de los departamentos de la nación, y el título de presiden-
" te al jefe de aquellos bandidos. Por última prevención del
" Excmo. Sr. presidente interino, manda á V. E. que si no
" ha entregado el mando del ejército al Excmo. Sr. General
" D. José Urrea, lo verifique en el acto, viniendo á esta ca-
" pital, como está ordenado, á responder ante la ley, de su
" conducta.

" Dios y libertad. México, junio 25 de 1836.—*Tornel.*—
" Excmo. Sr. General de división D. Vicente Filisola.

" Son copias. México, Junio 25 de 1836.—*J. L. Velázquez*
" *de León.*"

Por supuesto, esta ocurrencia notable, este convenio ó tratado fué por mucho tiempo en nuestro país y aun en lo exterior objeto de discusión pública, abriéndose una animada polémica periodística. Cargos y disculpas, por una parte, y por otra aspiraciones de mando hicieron que cambiaran las operaciones, que se abandonase el teatro de la guerra, consumándose la retirada poco á poco, hasta Matamoros.

Siguieron diversos nombramientos de general en jefe, una vez retirado Filisola á México, y Urrea, Valencia, Amador y Bravo, y aun el General D. Anastacio Bustamante fueron puestos al frente del ejército de operaciones sobre Texas; pero todos con diferencia de tiempo, y por falta de recursos de todo género renunciaron, ó fueron removidos hasta volver á encargarse del mando como general en jefe el mismo General Filisola en el año de 1837.

Hasta aquí hemos seguido y adelante seguiremos la campaña de Texas, considerando los sucesos ocurridos dentro del período trece en que nos ocupamos, uniendo los acontecimientos sin dividir el asunto, aunque no seamos exactos observadores de la unidad de tiempo, porque entendemos que es preferible unir siquiera parcialmente los sucesos por su materia, sin embargo de no haber ocurrido en una misma época. Bajo tal concepto referiremos los hechos que tuvieron lugar, á consecuencia de la prisión del general en jefe en dicha campaña.

Este, permaneció algún tiempo en el territorio de Texas rigurosamente tratado como prisionero de guerra. Se agitó entre los funcionarios públicos de los colonos, la cuestión del castigo que debería aplicársele. Sangre pedían unos, como el ministro La-Mar, lleno de ira y deseo de venganza; y otros como Houston, el vicepresidente Zavala y Rush ministro de la guerra, templaban los ánimos, teniendo por desgraciado al que los otros llamaban delincuente. Por fin, después de grandes peligros, y de una persecución deshecha, obligado Houston á retirarse á New Orleans, para curarse la herida que recibió en San Jacinto, continuando sus buenos oficios, dispuso marchase Santa-Anna en cumplimiento de los convenios celebrados en Velasco. En efecto, marchó éste sufriendo muy mal trato lo mismo que sus compañeros los Coroneles Almonte y Núñez, atormentados Santa-Anna y Almonte, hasta el grado de hacerlos llevar por más de cuarenta días unos pesados grillos.

Austin tuvo la ocurrencia de sugerir al General Santa-Anna, la idea de que escribiese al Presidente Jackson, solicitando la intervención del gobierno americano para poner término á la guerra. Dirigióse en efecto la comunicación que fué contestada en términos, si bien de cortesía, nada eficaces respecto de las miras intentadas. Pueden verse una y otra en el apéndice; quedando al buen sentido de los que leyeren formar el juicio correspondiente respecto de todos los puntos que contienen los partes oficiales y las cartas particulares que hemos mencionado.

Por fin, después de siete meses de cautiverio, en 23 de noviembre de 1836, quedó libre el general presidente en el territorio de Texas, y el día 26 del propio mes, marchó á los Estados Unidos de América en unión del Coronel D. Juan N. de Almonte, su constante compañero. El objeto del general fué proporcionarse transporte por mar á Veracruz, porque de otro modo no era prudente.

Llegó en efecto á los Estados Unidos, y después de muy pocos días de permanecer en Washington, el presidente Jackson le proporcionó un buque que lo condujese á Veracruz, á donde llegó el miércoles 8 á las nueve de la noche, y el día siguiente se retiró á su hacienda, acompañado de sus amigos.

Los sucesos mencionados de la campaña de Texas, tuvieron gran trascendencia, y afectaron la política interior del país, cambiándose la oposición á Santa-Anna, del terreno de la guerra al terreno parlamentario.

En febrero de 1837 se pidió en el congreso general, que diese cuenta el presidente como jefe del ejército, de su conducta después de la acción de San Jacinto, sin que, mientras no se justificara pudiese tener mando civil ó militar; que se considerara como traidor á la república á todo el que directa ó indirectamente cooperase á la desmembración del territorio nacional. Hubo por consiguiente comisión, debates, y al fin acordó la asamblea mexicana de aquella época, después

de variaciones, adiciones y reformas, que el gobierno exigiese al General Santa-Anna al llegar á la república, una instrucción documentada de los motivos de su viaje á Washington, resultados de él y compromisos que pudiese haber contraído desde la acción de San Jacinto; que por el gobierno se pasase al congreso dicha instrucción; y aunque no faltó quien pidiese la declaración expresa de que había dejado de ser presidente bajo el pretexto de haber sido publicada una nueva constitución, quedaron las cosas todas en el estado que antes guardaban.

El General Santa-Anna, permaneció tranquilo en su casa y reconocido en su rango por el gobierno, cuando tuvo la felicidad de volver al seno de la república. Juró en 9 de marzo la constitución que acababa de publicarse. Dió al fin el 9 de mayo un manifiesto documentado que vió la luz pública en un folleto de 108 páginas, justificando su conducta y sus operaciones en la campaña de Texas, concluyendo con decir: "que la historia al referir dicha campaña, no lo aver- "gonzaría por sus acciones, á él mismo, á su patria y á sus "descendientes."

El gobierno supremo de la república, no sólo quedó satisfecho de los servicios prestados en la campaña de Texas, sino que los estimó como meritorios en el mismo General presidente, y aún respecto de sus ayudantes, con particularidad en el Coronel D. Juan N. Almonte.

Sería ciertamente obra de mucha extensión, y de gran desempeño para nosotros el referir circunstanciadamente la guerra de Texas. No somos cronistas ni en lo general ni de tan importante y delicado asunto. Nos contenemos en los límites de nuestro intento, protestado repetidas veces y actualmente recordado, asegurando que no nos ocupa la narración de cuanto ha ocurrido en la guerra de Texas, ó lo que es lo mismo, en la reivindicación de los derechos de nuestro país ultrajados por genios inconsecuentes y desleales. Tal empeño

queda para mejores plumas. Por esto, hemos distinguido la campaña, de la guerra de Texas, y referimos tan sólo aquellos hechos históricos señalados de la primera que, en nuestro concepto, afectan al interés general de México y cuya noticia conviene dejar al conocimiento de las generaciones venideras. Con tal propósito, concluímos este capítulo, pasando á ocuparnos de otros hechos notables también y que no deben olvidarse. Pero séanos permitido que antes de dejar esta época llamemos la atención de nuestros compatriotas sobre un acontecimiento notable, tal es la muerte de D. Lorenzo Zavala, quien falleció en Texas el día 25 de noviembre de 1836, desempeñando la vicepresidencia de aquella república entonces, y ahora Estado de la Unión Norte Americana.

"No es ahora, dijo la prensa, cuando la patria perdió á "Zavala, él la había abjurado antes uniéndose á los enemi- "gos de ella y formando causa común con los texanos.

"México sin embargo, lamenta sus extravíos y que ne- "gase los servicios que pudo prestarle. Zavala era hombre "de grandes talentos y no comunes conocimientos; tenía "fino trato y modales corteses; escribía y hablaba con increí- "ble facilidad; obraba siempre llevado por la fuerza de su "viva imaginación, aunque comunmente sin plan alguno. "He aquí porque de él se sabe tanto bien y tanto mal. Fué "sin duda Zavala uno de los hombres notables de México."

Suscribiendo nosotros los conceptos de la prensa, corremos un velo sobre su tumba y colocamos en ella un recuerdo de grata amistad.

CAPÍTULO IV.

Legación extraordinaria de México cerca del gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

Más ó menos fuertes, más ó menos poderosas las repúblicas de México y los Estados Unidos del Norte América, se agitaron según sus fuerzas en el año de 1836, no solamente promoviendo y discutiendo derechos y reclamaciones, sino lanzándose á las vías de hecho.

La libre república de Washington, en el mes de abril de 1836, justamente cuando ocurrió la desgracia de San Jacinto, bajo aquellos principios, que por su conocida política le sirven comunmente de apoyo, ó de pretexto en sus resoluciones y empresas, como son libertad, tranquilidad del país, prosperidad y seguridad, así como la defensa contra las tribus bárbaras, dictó órdenes para que el General Gaines, con tropas de su ejército, tomase una posición conveniente para proteger á los Estados Unidos y aun á México, resguardando los límites de ambas repúblicas, diciendo que tal medida no era iniciativa ni señal de intenciones hostiles, ni tampoco se pretendía establecer un derecho de posesión, que no fuese justificada por el tratado de límites; y aseguraba que si resultase una verdadera ocupación, nunca sería sino puramente precautoria y provisional, interín fuese señalada la línea y determinados los límites tan luego como concluyesen las diferencias y disturbios que existían.

México de ninguna manera aceptó tales conceptos explicados por el ministro John Forsyth; Gorostiza expuso que las providencias del gobierno de Washington, respecto al

General Gaines, equivalían á una verdadera ocupación militar del territorio mexicano, y á una intervención directa en asuntos domésticos.

El gobierno de nuestra república, con buenos y seguros antecedentes y en la situación expresada, con el conocimiento de lo resuelto por los Estados Unidos, creyó necesario establecer, como lo hizo, con el carácter de extraordinaria, una legación cerca de el de aquella república. En febrero del repetido año de 1836 nombró para tal encargo á D. Manuel Eduardo Gorostiza, quien marchó al desempeño de tan importante misión dirigida seguramente á allanar ó impedir que naciesen nuevas dificultades entre los gobiernos de México y los Estados Unidos; y á bordo de la "Moctezuma," llegó en fines del citado febrero á la ciudad de New York, acompañado del secretario, D. Juan Gamboa, y del agregado D. M. Espinosa de los Monteros.

Reconocido Gorostiza, como enviado extraordinario y ministro pleniplotenciaro de la república mexicana, siguieron las conferencias y negociaciones que duraron casi un año, agitándose cuestiones gravísimas, pues que respectivamente los dos gobiernos sostenían derechos adquiridos y apoyados en convenios internacionales.

En México, continuando el cambio de notas entre los ministros de México y de los Estados Unidos, se insistió por éstos en la manifestación que tenían hecha anteriormente sobre los motivos y objeto del movimiento y posición militar del General Gaines, hasta situarse en Nacogdoches, asegurando se hacía sin intención de alterar el derecho propio de cada nación, y prometiendo sujetarse al resultado legítimo y final que diesen las comisiones y tratados sobre límites. Gorostiza no obstante protestó, porque Nacogdoches no era cierto perteneciera al territorio de los Estados Unidos ni jamás, decía, se ha reconocido sino como perteneciente al territorio mexicano; y por consiguiente, los Estados Unid os

con la posición militar del General Gaines, cometían una verdadera y positiva violación territorial contra México; y por el contrario, el ministro americano redargüía de usurpación por parte de México contra los Estados Unidos, negando que el primero poseyese como poseía á Nacogdoches.

Hubo también la ocurrencia de que se publicaron por la prensa las instrucciones dirigidas por el secretario de la guerra de los Estados Unidos á Gaines el día 25 de abril de aquel año, diciéndole en ellas avanzase con sus tropas hasta Nacogdoches " antiguo fuerte, dice el secretario de la guerra, que " está en los límites de los Estados Unidos, según reclama- " ciones del propio gobierno." Se quejó, como era natural, Gorostiza de la publicación indicada y que se hizo el día 8 de mayo en un periódico titulado " El Globo." Impugnó semejante aserto el ministro mexicano, apoyándose en el tratado existente, que ligaba con vigor y legal fuerza á ambas naciones, señalando especialmente el artículo 3º de él y negando toda inteligencia y mucho más toda aplicación contraria á la división trazada y línea fijada con anterioridad como límite entre las dos repúblicas; y negaba también la existencia de reclamaciones, porque ciertamente no podía tenerse por tal la muy vaga que hizo Butler en su conocida nota de 20 de noviembre de 1834.

Son dignas de atención las respectivas notas de los ministros americano y mexicano; pues no debe olvidarse, que en esta cuestión, interesante y célebre, en más de ocho meses mediaron comunicaciones y conferencias desempeñadas todas con energía, urbanidad y firmeza que hacen honor á la justicia y patriotismo de ambos países. Al ventilarse derechos tan caros para la nacionalidad respectiva, y al procurarse la reivindicación de ellos, nada dejó de hacerse en lo esencial, y si los hechos fueron contrarios á los derechos, hay que atribuirlo á la condición humana, en que el interés y el amor propio ofuscan la verdad aunque no la venzan.

La legación extraordinaria de México de que venimos hablando, fué un efecto de las circunstancias en que se vió México el año de 1836, pues tuvo por objeto atender especialmente y cuidar los límites de la república; impedir la violación de los tratados; no dar cabida á los males de la guerra, evitando sus siempre lamentables efectos y consecuencias desastrosas; manifestar, en fin, y hacer ostensibles al mundo la verdad y la justicia que asistían á la república mexicana, al verse perjudicada, aunque por vías y modos indirectos, por su vecina la de los Estados Unidos del Norte, que dispensaba con su tolerancia una decidida protección á los texanos.

Ttratóse entre los representantes de ambos gobiernos, del interesante y vital punto que acabamos de indicar, esto es, de la indirecta protección dispensada por el gobierno de los Estados Unidos á los colonos de México; y aunque protestó francamente M. John Forsyth que nuestro país era atendido en términos de que podía decirse no haber lugar á queja, los hechos probaban lo contrario. Por desgracia el término de las negociaciones fué cortar toda comunicación entre ambos gobiernos, retirándose el ministro P. Ellis de México, y D. Manuel Eduardo Gorostiza de los Estados Unidos, en diciembre de 836 y enero de 837, siendo el último desairado en su representación y aun en su persona, hasta el extremo de haberse visto insultado públicamente por gentes exaltadas en aquella república.

Al volver de Washington, trajo Gorostiza el sentimiento de ver que dominaba aun en lo oficial del gobierno de los Estados Unidos, " el deseo bien conocido de los texanos de " pertenecer á aquella federación, " como claramente lo ex- " plicó en su discurso de diciembre de 1836, al abrise las sesiones de aquel congreso, el presidente A. Jackson, por estas palabras: " Veréis por los documentos aquí insertos, que " la misión extraordinaria de México no existe ya en Was-

" hington, y que el solo pretexto de esta especie de ruptura
" ha sido la necesidad en que este gobieno se ha visto en vir-
" tud de un tratado, para conformarse al cual debió por sí
" mismo y por México, autorizar á un oficial de los más distin-
" guidos de nuestro ejército con un poder discrecional, para
" avanzar, si la necesidad así lo exigía, hasta el país recla-
" mado, como parte integrante de Texas, á fin de defender
" nusetras fronteras y las de los mismos mexicanos nuestros
" vecinos, contra las irrupciones de los bárbaros.

" En la opinión del ministro mexicano que acaba de irse,
" se insulta el honor de su patria, haciendo penetrar, des-
" pués de unos tratados reconocidos y los más amistosos, sol-
" dados americanos en un territorio donde los de su gobierno
" han sido derrotados, y sobre el cual nosotros ignoramos
" aún que él se disponga seriamente á restablecer su do-
" minación.

" La partida de este ministro se hace tanto más inconce-
" bible, cuanto que él no ignora que aun habiendo contesta-
" do fuertemente que los motivos alegados por el general
" comandante eran insuficientes para hacer avanzar nuestras
" tropas, y que este oficial, habiendo tenido tiempo de veri-
" ficarlo, según la mayor ó menor exactitud de los partes
" que habían motivado su marcha sobre Nacogdoches, debía
" situarse allí en virtud de los principios, cuya justicia reco-
" noció el mismo ministro mexicano en su conferencia con
" el secretario de Estado, ó que debía evacuar con sus tropas
" este punto con arreglo á las instrucciones muy precisas que
" había recibido del departamento de la guerra.

" Nosotros debemos esperar y creer que su gobierno con-
" siderará esta cuestión con más calma, y haciéndonos jus-
" ticia, no interpretará una simple medida de precaución,
" bien justificable y que demanda por otra parte su incapa-
" cidad bastantemente reconocida de defender sus fronteras
" conforme á los tratados, por una usurpación de sus dere-
" chos ó por un insulto hecho á su honor nacional."

Con lo expuesto parecen quedar bien señalados los más notables sucesos de la campaña de Texas, que han servido de materia á éste y otros capítulos. Nnuestro compatriota y amigo D. Agustín A. Franco, publicó con el título de "Ojeada sobre Texas" un interesante escrito, que por su mérito y utilidad tomamos á la letra, sirviéndonos para epilogar en este período la dicha importante cuestión que nos ha ocupado.

"Desde el momento en que nuestra imprudente fran-
"queza dió benévola acogida á los colonos anglo-america-
"nos, que á las órdenes del célebre Austin vinieron con me-
"ditada humildad á pedirnos un asilo, se pudo asegurar
"que, seducidos por apariencias engañosas, nos íbamos á
"entregar al letargo de una peligrosa tranquilidad. Anima-
"dos de la sinceridad y buena fe, que son inherentes á toda
"nación nueva é inexperta, creímos que habíamos dado un
"gran paso, introduciendo en la hermosa comarca de Texas
"una raza perseverante y laboriosa; pero nos olvidamos de
"que esa misma raza tiene una insaciable sed de terrenos y
"de que los hijos emprendedores de las selvas, que invaden
"con infatigable constancia y firmeza las posesiones de los
"antiguos naturales, y los lanzan de su pacífico hogar des-
"de las vastas praderas del Missouri, hasta los bosques es-
"pesos del Oregon, no habían de observar en nuestro suelo
"una conducta distinta.

"Nos olvidamos de que ese pueblo es un pueblo de con-
"tradicciones, y de que muchas veces el orador mismo que
"mancha con sus labios el nombre sagrado de la libertad;
"que el hombre mismo que la preconiza desde la tribuna de
"Wáshington, es el que mantiene en sus posesiones á cen-
"tenares de desventurados negros, sujetos al bárbaro azote
"de la esclavitud.

"Nos engañamos, y los sencillos pobladores que habían
"venido con todo rendimiento á mendigar nuestra hos-

" pitalidad, no tardaron en tomar incremento, y en exigir
" como derecho lo que en un principio habían pedido como
" favor. Semejantes á la víbora que hinca su diente empon-
" zoñado en el seno mismo del que la ha restituído á la vida,
" los texanos dirigieron contra la república aquellos elemen-
" tos de poder, que de ella, y de nadie más que de ella, ha-
" bían podido recibir. ¡Triste ejemplo de la ruindad del co-
" razón humano! ¡Escandalosa muestra de ingratitud!

" En 1821 Esteban F. Austin comenzó á hacer uso del
" permiso concedido á su padre Moisés, introduciendo colo-
" nos anglo-americanos, los cuales se encontraron allí con
" varias poblaciones mexicanas, entre otras con las villas de
" San Antonio de Béjar y Bahía del Espíritu Santo, después
" conocida con el nombre de Goliat. Establecido el sistema
" federal, Texas fué agregado á Coahuila en virtud de la ley
" de 7 de mayo de 1824, y las dificultades consiguientes á la
" obra penosa de atender á las diversas necesidades de un
" Estado naciente, dieron un color de justificación á las re-
" clamaciones que los texanos comenzaron á promover, y
" que los Estados Unidos pusieron especial esmero en fo-
" mentar. La no interrumpida serie de nuestras guerras in-
" testinas, infundió mayor confianza á los colonos, por ma-
" nera que ya en 1832 vemos al ayuntamiento de Béjar, en
" una representación elevada á la legislatura de Coahuila,
" expresarse en los notables términos siguientes:

" El pueblo de Texas pudo haberse declarado en un es-
" tado natural, procediendo de luego á la organización de un
" gobierno particular, adecuado á sus necesidades y á su si-
" tuación local; y el no haberlo hecho, teniendo el derecho
" en la mano, es, y debe ser una contestación satisfactoria y
" concluyente á las inculpaciones y calumnias con que algu-
" nos enemigos de Texas han intentado engañar al pueblo
" mexicano, esparciendo rumores vagos y falsos contra los
" colonos y demás habitantes del país.

"Todos los ayuntamientos de Texas representaron en el ismo sentido, y en particular el de la villa de Goliat, ıe se expresó en términos mucho más enérgicos que el de éjar. La experiencia ha demostrado que los rumores, exırcidos en contra de los colonos, á que aludía éste último,) eran ni vagos ni falsos, y que ya había personas que ıbiesen escudriñado las pérfidas intenciones de los colo-)s y de sus protectores los anglo-americanos.

"En 1º de abril del año siguiente de 1833 se reunió una)nvención en la villa de San Felipe de Austin, y en ella se :ordó pedir no solamente las reformas y mejoría del go-ierno local, sino también la erección de Texas en Estado li-re, soberano é independiente de Coahuila. El jefe de los rimeros pobladores, Esteban F. Austin, fué comisionado ara conducir á la capital de la república y presentar en ella congreso general, la representación redactada con aquel bjeto. Austin llegó á México en 18 de julio, y comenzó á abajar en promover los puntos que abrazaba su misión. u misión sufrió diversas vicisitudes, y le vemos dirigir,)n fecha 2 de octubre del mismo año, al ayuntamiento e Béjar, una comunicación en que lo excita para que pase rcular á todas las municipalidades, con el fin de que se)unan para organizar un gobierno local, independiente de oahuila, aunque niegue el gobierno general su consenti-iiento. En esta comunicación hay que notar igualmente que en vez de la fórmula acostumbrada "Dios y Liber-ıd," se hace uso de esta otra "Dios y Texas." Esta co-ıunicación, cuando llegó á noticias de la administración e aquella época, produjo la prisión de Austin en el Salti-o, el 3 de enero de 1834, su conducción á México, y la ausa que se le formó.

"La legislatura de Coahuila en el mismo año atendió á ıuchas de las necesidades de Texas, y los colonos callaron permanecieron quietos hasta la caída del sistema federa-

" tivo que produjo una conmoción general, particularmente
" en Texas, en donde las exageradas creencias de los unos,
" y las perversas intenciones de los otros, motivaron la pro-
" testa ó pronunciamiento de R. H. Williamson y sus compa-
" ñeros, y coronaron los incesantes esfuerzos de los Estados
" Unidos, dirigidos con admirable asiduidad al grande fin
" de obtener la escisión de Texas del territorio de México.
" Desde entonces hasta la fecha, los Estados Unidos no han
" cesado de proteger á Texas; le auxiliaron con hombres, ar-
" mas y dinero, en su lucha contra las tropas del gobierno
" mexicano; la prensa del Norte vomitó calumnias y denues-
" tos contra los que se esforzaban por recobrar nuestro te-
" rritorio usurpado; multitud de hábiles especuladores se di-
" seminaron por los Estados Unidos, armados de mapas de
" Texas y de halagüeños proyectos de colonización; finalmen-
" te, el gobierno mismo prestó su connivencia, dando orden
" al General Gaines, para que bajo un pretexto fútil é hipó-
" crita, tomase posición con sus tropas más acá de nuestras
" fronteras."

La prensa de los Estados Unidos en el *New York Commercial Advertiser* en el año de 1836, publicó carta de un colono que dice cuanto podía decirse, conforme á nuestro propósito en el importantísimo asunto de Texas; y sucede lo mismo con el fragmento de otra carta escrita sobre la agregación de Texas y Californias. Insertamos por tanto uno y otro documento como siguen á la letra:

1

" Soy americano, y á menos de que la providencia me
" haya privado de las simpatías que á otros infunde, estoy tan
" dispuesto como cualquiera, á amar á mis compatriotas, sen-
" tir por ellos, admirarlos y estimar nuestra noble constitu-

" ción; sin embargo, jamás he podido aprobar la causa de
" Texas, y mucho menos al mirar el doblez con que se está
" portando aquí un oficial general de los Estados Unidos.

" Hace siete años que vine á Texas, creyéndome posee-
" dor de títulos suficientes á una legua de tierra que compré
" en New York á un individuo que había vendido otras mu-
" chas, según yo sabía perfectamente. Tan luego como lle-
" gué, me presenté al encargado especial, que debía ponerme
" en posesión; mas me quedé bien sorprendido al oir de boca
" de éste que mis títulos nada valían, pero me informó al mis-
" mo tiempo, de que era yo bien venido, y que eligiese cual-
" quiera terreno que estuviese vacante, cuyos títulos recibiría
" mediante algunas condiciones que me parecieron bastante
" equitativas. Entré, pues, en posesión de una legua de te-
" rreno, juré sumisión á México, y he vivido aquí próspera
" y felizmente hasta que estalló la revolución de Texas, pues
" que desde entonces he tenido que sufrir más sinsabores,
" penalidades y amarguras, que todas las que me habían ca-
" bido en suerte en mi pasada vida. La misma declaración
" harán todos los americanos establecidos en Texas, siempre
" que se vean libres de los temores que ahora los hace en-
" mudecer. Se debe entender que hablo de los americanos
" que hace algún tiempo se han establecido aquí y han cum-
" plido con los requisitos que les dan un verdadero título á
" las tierras que poseen; y no de los que han venido con el
" expreso designio de promover una rebelión, organizada y
" madurada por los que han forjado ó comprado títulos falsos
" con el objeto de ver si de esta manera conseguían hacerlos
" valederos.

" Las especies que corren en los Estados Unidos de que
" los mexicanos oprimen y tiranizan en Texas á los ciuda-
" danos americanos, son otras tantas falsedades infames.

" Toda aseveración que se haga de que el gobierno me-
" xicano ha engañado á los ciudadanos de los Estados Uni-

" dos por lo tocante á tierras prometidas, es falsa; y desafío
" á cualquiera que me pruebe que haya habido un sólo caso
" en que se haya anulado un título, siempre que el tenedor
" de él cumpla con todas las condiciones requeridas.

" Por lo que respecta á la guerra, pregunto á los ameri-
" canos, (exceptuando á los especuladores) ¿cuántas incur-
" siones, insurrecciones y rebeliones hechas con el notorio
" objeto de arrancar á Texas de manos de sus legítimos due-
" ños, justificarán el que México lance de su territorio á los
" piratas que tratan de posesionarse del país? Recuérdese
" que estas revoluciones jamás se han intentado por los ciu-
" dadanos residentes en Texas, sino por hombres organiza-
" dos en los Estados Unidos con este objeto determinado.

" Debemos convenir en que un solo hecho de éstos su-
" ministra una amplia justificación. Pero Texas, desde que
" se ajustaron los límites por Wilkinson y Ferrara, ha expe-
" rimentado siete ú ocho. ¿Qué debe, pues, hacer México? ¿Es
" de esperarse que mantenga en Texas un numeroso ejército,
" solamente para rechazar los esfuerzos de unos cuantos?
" Habría probabilidad de que así fuera, tan sólo en el caso
" de que los Estados Unidos estuviesen abatidospor salva-
" jes, ignorantes de esa equidad internacional, de que siem-
" pre los americanos se han jactado. México, por elcontrario,
" ha estado siempre en inteligencia de que jamás el pueblo
" americano se opondría á que castigase como es debido á
" los bandidos que asaltasen sus posesiones. ¿Pero qué esta-
" do guardan los asuntos en la actualidad? No tan sólo ha
" declarado Houston "que sus actos dimanan de la autoridad
" más elevada que hay en los Estados Unidos," sino que un
" general del ejército de éstos se presenta con fuerzas en la
" frontera mexicana, manda que algunas tropas de los fuertes
" Towson y Gibson ocupen á Nacogdoches, sesenta y cinco
" millas más allá de los límites de México; y lo que es todavía
" peor, hace que estas tropas pasen más arriba el río Colora-

do, y atraviesen el país para llegar á su destino; de tal manera que se internaron en el territorio mexicano doscientas millas más allá de Nacogdoches, y tan luego como llegaron, se les dió orden de levantar fortificaciones y otros edificios. ¿Se llama esto neutralidad? Pero para que se tenga un conocimiento más pleno de nuestros negocios, añadiré los hechos siguientes: Los americanos (hablo de los regulares) y los texanos parece que se entienden perfectamente. El General Gaines conserva la neutralidad, permitiendo que centenares y millares de voluntarios y otros cuerpos organizados pasen á Texas sin impedimento de ninguna especie; en tanto que sofoca todo esfuerzo que hacen los mexicanos ó los indios en contra de los texanos. Estos pueden hacer la guerra á una potencia amiga en territorio de los Estados Unidos. ¡Los prisioneros de guerra que hacen los texanos, no saben á punto fijo á quién están sujetos!

"Hablen los americanos, y digan sinceramente qué gobierno se ha expuesto jamás de un modo tan ridículo, y no sólo ridículo, sino despreciable. ¿Qué hombre honrado dejará de conocer que ni el General Gaines, ni ninguna autoridad que le hubiese revestido de facultades tan indiscretamente usadas, jamás hubieran soñado en hacer semejante cosa respecto de un gobierno capaz de castigar tal arrogancia? ¿Qué dirá la Europa de esto? ¿Qué dirá México? ¿No habrá simpatías de este último?"

2

Fragmento de una carta sobre la agregación de Texas y de Californias.

"Ya comenzaba yo á pensar últimamente que bien pudiéramos abandonar por ahora la cuestión de Texas, cuando contra lo que yo esperaba, y con no poco disgusto, me

"veo precisado á no dejar transcurrir mucho tiempo sin ha-
"blar á los enemigos de la esclavitud, y á la nación entera,
"de un artículo que recientemente ha llegado á mis manos.

"Hemos sido por tanto tiempo y tan duramente moles-
"tados, con motivo de la cuestión presente, que ora sea por
"cansancio, ora por enojo al ver la temeraria obstinación de
"los políticos partidarios de la esclavitud, yo tomaría de bue-
"na gana algún aliento y descansaría sobre lo que hasta
"aquí tenemos hecho, si no creyese perjudicial tal proceder.

"El artículo á que aludo, es una carta subscrita por To-
"más W. Gilmer, representante por Virginia, su fecha 10 de
"enero de 1843, cuyo tenor indica ser contestación á otra
"carta, no publicada aún y dirigida á Mr. Gilmer con el fin
"de averiguar si había efectivamente emitido la opinión de
"que Texas sería agregado á los Estados Unidos. El con-
"testa afirmativamente, añadiendo que no había adoptado
"este modo de pensar sin la debida reflexión, y sin observar
"atentamente las causas que según él, están cooperando pa-
"ra producir muy en breve semejante resultado. No entra
"Mr. Gilmer en ninguna explicación sobre cuáles sean tales
"causas, lo que naturalmente era de esperarse; y abstenién-
"dose de todo punto de cuanto sea tratar directamente esa
"cuestión importantísima, se pone desde luego á manifestar
"las ventajas que según él cree ó finge creer, resultarían si
"tal medida se tomase.

"Con ella, asegura él "que se abrirá un mercado, y se lo-
"grará tener abastecidos á los Estados del Este y los atlán-
"ticos que no tienen esclavos, así como al país que se ex-
"tiende sobre los fértiles valles del Ohio y el Mississipí." No
"es mi ánimo examinar la exactitud, ni calcular la impor-
"tancia de este aserto, por lo que bastará observar que si
"Mr. Gilmer y sus adictos están verdaderamente ganosos
"de abrir mercados en obsequio de los Estados sobredichos,
"hay un modo más económico de conseguirlo que el de com-

" prar á Texas, pagar su deuda nacional y aventurarse á una
" guerra de la Gran Bretaña y México, y reconocer á Haití
" y celebrar con esta república tratados de comercio. Pue-
" blo es este cuyo comercio nos rinde diez veces más que el
" de Texas, á pesar de las desventajas que hoy existen, y que
" con toda probabilidad sería infinitamente más productivo si
" los obstáculos fueran removidos, lo que en un par de me-
" ses podría hacerse por medio de un tratado.

" Repetidas veces y con toda claridad, asienta Mr. Gil-
" mer, que es el destino de esta nación (y no hay nación,
" según este filósofo, que pueda sustraerse á la influencia de
" su sino) usurpar todo este continente, y expresamente
" señala á California como límite de la espléndida carrera
" de infamia nacional á que con toda sangre fría nos convida.
" No alcanza la fuerza de ninguna lengua para expresar cum-
" plidamente todo el horror que me inspira una depravación
" política tan descarada, ni deja de ser muy significativa la
" mención que se hace de Californias. El mismo día en que
" aparece escrita la carta de Mr. Gilmer, llegaron á Nueva
" York las nuevas de la toma de Monterrey, capital de la
" alta California, por una escuadra de los estados Unidos
" bajo el mando del comodoro Jones, natural de Virginia, ó
" interesados como todos ellos lo están, directa ó indirecta-
" mente, en mantener subido el precio de los esclavos, y en
" formar por consiguiente nuevos mercados donde éstos pue-
" dan ser vendidos, lo cual salta á los ojos si se considera
" que como una mitad de la propiedad total de Virginia con-
" siste en esclavos, es decir, doscientos millones. En 1832
" asentó en la cámara de aquel Estado uno de los miembros,
" que cuarenta y ocho horas después de llegada la noticia de
" haber cerrado sus puertos la Luisiana al tráfico de esclavos,
" bajó el precio de éstos en Virginia un 25 por 100. La aper-
" tura de un mercado por todo el vasto territorio de México,
" que nuestro gobierno ha estado haciendo esfuerzos por ob-

" tener hace tanto tiempo, y que sea suficientemente extenso
" para que puedan formarse diez nuevos Estados negreros,
" ciertamente no afectaría menos, sino mucho más, la pro-
" piedad de Virginia, que el abrir ó cerrar el puerto de Nue-
" va Orleans. Pero demos que el efecto fuese igual y no ma-
" yor, sería $ 50.000,000; y para todos los Estados negreros
" reunidos, nada menos $ 300.000,000. Como base de este
" cálculo tomo el que hace Mr. Clay del valor de los esclavos
" en los Estados Unidos, á saber: $ 1,200.000,000. Probable-
" mente sería mucho más aproximado decir que el efecto de
" la adquisición de Texas sobre la propiedad de esclavos es
" el duplo de la suma arriba mencionada, ó lo que es lo mis-
" mo, $ 600.000,000. Pero se nos dirá que Texas está al pre-
" sente abierto al tráfico de esclavos de la América del Norte.
" Esto es cierto, y también que no sólo está abierto, sino que
" nominalmente se nos ha honrado con el monopolio de ese
" tráfico, á la manera que se aseguró á la Gran Bretaña por
" el tratado de Madrid en 1713, el monopolio de los mercados
" de la América española. Mas ¿qué ventaja importa este
" privilegio, si no es la desgracia consiguiente á ser el objeto
" de tan especial favor? Todos los puertos de Texas están
" abiertos á la importación de esclavos de Africa, y no cabe
" la más mínima duda en que se lleva adelante por medio
" de la Isla de Cuba, cubriendo todos los pedidos de ese
" género.

" El precio de un esclavo en Cuba generalmente ha sido
" casi doble que en los Estados Unidos, y aunque los texanos
" protegidos por su constitución han convertido el tráfico de
" esclavos en piratería, excepto con los Estados Unidos, no
" aparece por su citada constitución, ni por sus leyes, que
" hayan impuesto á tal crimen pena alguna. A un tiempo
" mismo intentaban granjearse el honor de abolir el tráfico
" de esclavos de Africa, y la utilidad de dejarlo abierto. Poca
" era por cierto la honra que pudieran haber adquirido con la

gente sensata, aboliendo el comercio de esclavos con Africa, cuando en el mismo documento en que tal declaración se hacía, se mandaba que fuera perpetuo con los Estados Unidos. Por tanto, jamás puede ser Texas, como mercado de esclavos, de ninguna importancia para los propietarios de negros y los traficantes del Sur, á no ser que sea puesto bajo nuestra propia jurisdicción, y esto lo saben ellos admirablemente.

"Creo que ahora se concederá que he tenido razón para suponer que el comodoro Jones, como nativo de Virginia, se interesa en el tráfico de negros. No diré que tiene cría de ellos, ni un establecimiento exclusivamente destinado al efecto; pero sí que en un Estado que ha empobrecido tanto como Virginia, casi todos los propietarios de esclavos deben ser necesariamente criadores ó traficantes de negros. Los más de ellos crían algunos para el mercado, pues de otro modo no les tendría cuenta conservar ninguno, y el tráfico es consiguiente á la propagación de los esclavos. No ignoro que el honorable Andrés Stevenson, nuestro último ministro en el gabinete de San James, ha asentado á la faz de la Europa que no hay criadores de esclavos en Virginia y que intentó sofocar á O' Connell, pidiéndole que probase lo contrario. ¡Excelente modo por cierto de aclarar la verdad! Muy interesado estaba en la cuestión Mr. Stevenson para ser testigo fidedigno. Y repetidas veces he oído declarar al venerable Isaac J. Hopper, cuya honradez y veracidad son incuestionables, que en cuantos casos relativos á esclavos se le habían presentado, á pesar de ser cosa de mil, no había encontrado un solo dueño de esclavos que titubease en recurrir á la falsía, con tal que pudiese por su medio recobrar ó conservar su propiedad sobre un esclavo.

"Fuerza es que el capitán Jones, tanto por inclinación como por interés, sea uno de tantos criadores de esclavos,

" y que tenga el mismo empeño en la guerra y las conquis-
" tas en México, que los Sres. Upshur y Wise, á fin de abrir
" nuevos mercados y hacer que se formen nuevos Estados
" negreros; así es que fué considerado como la persona más
" adecuada para hacer una expedición sobre California; debo,
" sin embargo, hacer al secretario de marina la justicia de
" confesar, que ha sido tal la parcialidad con que se han he-
" cho los nombramientos en el departamento de su cargo,
" que sería extraordinario que un buque cualquiera, ó una
" escuadra, fuesen empleados en algún servicio sin ir al man-
" do de algún criador de esclavos.

" La California es un departamento de México, situado
" entre los 22 y los 42 grados de latitud boreal; tiene 1,600
" millas de longitud, extendiéndose más de la mitad de la
" longitud de México, y 200 millas más en dirección al Sur
" que cualquiera territorio de los Estados Unidos: contiene
" de 400 á 500,000 millas cuadradas, y está separada en su
" mediania del resto de la república por un golfo. Su clima
" es delicioso, su suelo fértil y sus producciones naturales
" de las más ricas y variadas. Tiene varios buenos puertos,
" los únicos que merezcan esta calificación en la costa orien-
" tal del Océano Pacífico del Norte. La adquisición de seme-
" jante país sería por consiguiente importantísima para una
" potencia marítima y mercantil; pero existe otra razón más
" fuerte para que lo hayan codiciado los criadores de escla-
" vos y la administración que los protege, y hace algunos
" años que se habló mucho sobre su compra por los Estados
" Unidos. No ha muchos meses que prevalecía el rumor de
" que había sido cedido efectivamente á los Estados Unidos,
" en compensación de sus reclamos contra México, y hacia
" el mismo tiempo aparecieron en el Estado de Misouri vas-
" tos proyectos de emigración á aquel país, comenzando to-
" da la prensa americana á representarle como otro paraíso,
" superior al mismo Texas. A esta sazón reclamaba México

"á nuestro gobierno, muy justamente, contra la constante y "notoria violación de la neutralidad por nuestra parte, al "permitir se levantasen y reuniesen en este país tropas y "pertrechos de guerra de toda clase, que se remitían á los "conspiradores y aventureros de Texas. Dió su contestación "Mr. Webster, y no es fácil decidir qué hay en ella más vitu- "perable, si lo singular de las razones, ó la arrogancia con "que está escrita.

"México ha apelado al mundo entero contra nuestra sis- temática infracción de los deberes de neutralidad."

Antes de cerrar el presente capítulo parécenos conveniente referirnos á la correspondencia que medió entre la legación extraordinaria de México y el departamento de Estado de los Estados Unidos de América, sobre el paso del Sabina por las tropas al mando del General Gaines, cuyas constancias vieron la luz pública en un folleto impreso por D. J. Mariano Lara, de orden del supremo gobierno, y que por tal circunstancia muy bien se puede llamar oficial, habiéndose literalmente copiado las notas diplomáticas que mediaron entre México y los Estados Unidos, cuya inserción omitimos, por ser bastante extensas, no haciendo lo mismo con la introducción de dicho folleto, por las noticias, datos y reflexiones que contiene y que juzgamos conducentes á nuestro objeto.

CAPÍTULO V.

Continúa la administración del Sr. Cerro.—Sucesos notables que tuvieron lugar en su tiempo.

Dijimos ya en el capítulo 1º que se organizó la administración gubernativa; que el cuerpo legislativo se ocupaba de

[1] Documento número 3.

la formación de las leyes constitutivas del país; y que la república aparecía tranquila, en el mes de marzo de 1836. Continuaremos por tanto nuestra narración de los sucesos notables que deben servir de materia al presente capítulo.

La nación mexicana ha sufrido en sus negocios, casi siempre, un contraste lamentable que jamás la ha dejado prosperar, sino que por el contrario la ha perjudicado de un modo positivo. Se vió, en la época á que nos referimos, favorecida y contrariada al mismo tiempo, en lo que respecta á lo exterior y á lo interior de la república.

Sus relaciones con las potencias del continente americano y de Europa adelantaban, hallándose en el mejor estado las de Roma, y celebrando tratados formales de amistad, comercio y navegación, y aun de límites, con los Estados Unidos de América; ajustándose los primeros con Colombia en 2 de diciembre de 1823, y con los mismos Estados Unidos en 1832, y con Inglaterra en 29 de octubre de 1827; con los Países Bajos en 28 de marzo de 1828; con Hannover en octubre de 1829; con Dinamarca en la misma fecha; con Sajonia en 1833; con Chile y el Perú en 1833; con Prusia en abril de 1836; con España en 28 de febrero del mismo año; con Francia, de paz, en 27 de febrero de 1840; y en la misma fecha la convención que puso fin á las diferencias que se suscitaron entre los dos gobiernos de Francia y México, é igual con los Estados Unidos, y como arbitraje, en el año anterior de 1839; con las ciudades Anseáticas en 1842; sobre el tráfico de esclavos con Inglaterra, en junio de 1843; y con el imperio de Austria en diciembre del mismo año.

Advertiremos que, á pesar de que las diversas fechas anteriores manifiestan que los respectivos tratados no pertenecen en su totalidad al período en que nos venimos ocupando, los hemos reunido en un cuadro general que abraza anteriores y posteriores tiempos, para presentar así bajo un solo punto de vista, las relaciones de la república con las potencias ami-

gas, al referir el tratado de amistad, navegación y comercio con Prusia, que corresponde precisamente á la época de que tratamos. Permítasenos también que con este motivo llamemos la atención sobre la circunstancia, que creemos favorable y honrosa para nosotros, de haber sido el que esto escribe, en la tercera vez que estuvo á su cargo la Secretaría de Relaciones de la república, el ministro ante quien fueron aceptados, ratificados y confirmados los tratados de los Países Bajos, Hannover, Dinamarca, ciudades Anseáticas, Inglaterra, contra el tráfico de esclavos, y el imperio Austriaco, de amistad, comercio y navegación.

La seguridad y paz interiores padecían mucho en nuestro país, por sublevaciones y trastornos á que dió lugar el espíritu inquieto y revolucionario de que no ha podido librarse, bajo el pretexto ó motivo de sostener el principio federativo contra el centralismo.

Surgieron en efecto, á mediados de 1836, insurrecciones parciales contra la administración pública, en Guadalajara, Oaxaca, Ozumba, Huajuapan, Guanajuato y en algunos otros lugares, que causaron los males consiguientes; pero aunque no fué extinguido el germen revolucionario, dominó el buen sentido sin consecuencias graves ni generales para el país.

Entretanto continuaba la administración, en la cual se verificaron los cambios que á continuación expresamos: D. Ignacio Alas se encargó del ministerio de hacienda en lugar de D. Rafael Mangino. Cesó en el gobierno del Distrito D. José Gómez de la Cortina y le sucedió D. Francisco García Conde, habiendo desempeñado interinamente tal encargo D. José Manuel Fernández Madrid. En cuanto al exterior el cónsul de los Estados Unidos Sr. Parrott fué sustituído por William Jones.

El congreso general terminó sus tareas constituyentes con el año de 1836, decretándose, sancionándose y publicán-

dose las siete leyes fundamentales de la nación, previniéndose que fuesen juradas, como en realidad lo fueron, por los supremos poderes, y por todas las autoridades del orden civil, eclesiástico y militar con la mayor solemnidad, bajo la fórmula siguiente: *¿Juráis á Dios guardar y hacer guardar las leyes constitucionales decretadas y sancionadas por el congreso nacional en el año de* 1836?[1]

Se dividió el territorio mexicano en departamentos, publicándose en el mes de enero de 1837 la división en los términos fijados por una ley del día 30 de diciembre del año anterior.[2]

La primera ley constitucional contenía las disposiciones relativas á "derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la república." La segunda, "organización de un poder supremo conservador." La tercera, "el poder legislativo, sus miembros, y cuanto se refiere á la formación de las leyes." La cuarta, "el poder ejecutivo con su consejo y ministerio." La quinta, "el poder judicial con su arreglo de tribunales y procedimientos." La sexta, "división del territorio de la república y gobierno interior de los pueblos." La séptima, "sobre el tiempo y modo de hacerse las variaciones constitucionales."

El legislador en esta época, no sólo dictó las leyes fundamentales, sino que también se ocupó en la formación de las secundarias, que tuvieron por objeto, materias tan importantes como el arreglo de la hacienda pública, la abolición de la esclavitud, contribuciones y entre ellas la de tres al millar sobre el valor de las fincas rústicas y urbanas; suspensión de hostilidades con España, según en otro lugar hemos referido al hablar de los tratados con dicha nación; arreglo de legaciones y de sus empleados, fijando sueldos y pensiones conforme al tiempo y mérito de sus servicios.

1 Recopilación de Arrillaga en diciembre de 1836, págs. 317 y 378 y el "Diario del Gobierno," del viernes 30 del mismo mes y año, tomo 6º, parte oficial, pág. 481.

2 Recopilación de Arrillaga, tomo citado, pág. 379.

La moneda de cobre dió origen á multitud de proyectos, sobre su arreglo, acuñación, circulación ó extinción. Fué motivo también de que la población de la capital se alarmase, temiendo que las cosas llegasen al extremo de que se produjera una verdadera crisis política. No se realizó por fortuna tan funesto resultado, pero sí se hizo patente una verdad, que á pesar nuestro nos vemos obligados á consignar, y fué por un lado el ningún espíritu público de los mexicanos para sostener sus intereses y derechos, y por otro la docilidad ó pasiva deferencia para obedecer cuanto se previene y dispone por el que manda. Así fué que para reducir el valor de la moneda de cobre á la mitad del que tenía y con que circulaba, bastó una disposición legislativa que fué ejecutada, obedecida y cumplida, en pocas horas, y sin más desgracias, que unas cuantas prisiones de personas del pueblo, por faltas de respeto ó insubordinación á las autoridades; notándose que un soldado bastaba para dispersar grupos y reuniones de pueblo que gritaban contra una providencia, que no necesitaba para provocar el descontento de excitaciones ni proclamas, pues era suficiente el hecho de tener en la mano un real, y decirse por bando que era medio.[1] Todo pasó tranquilamente, habiendo tomado parte muy activa la prensa, que se ocupó en el asunto con detenimiento, haciendo reflexiones importantes ya sobre lo intrínseco de la ley, y también sobre la sanción que el público mismo le había dado en tal grado, que bien podía considerarse como efecto de la opinión, y de la costumbre que había reducido el valor de la moneda de cobre al que se le daba por la ley.

En otro de los períodos siguientes hablaremos con alguna extensión sobre este punto, porque las necesidades públicas y el bien de la sociedad obligaron al fin al poder á

1 Segunda ley de 18 de Marzo y primera de 17 de Enero de 1837. Ambas constan en bandos publicados por el "Diario del Gobierno" el día 18 de enero, tomo 7º, núm. 630 la primera, y la segunda en 9 de marzo idem. 679 del mismo tomo.

tomar en consideración un asunto que afectaba intereses de tanta importancia. Causó efectivamente una crisis la amortización y arreglo de la moneda de cobre, y en la administración provisional de la república, conocida con el nombre de las Bases de Tacubaya, quedó definitivamente concluída cuestión tan grave. Allí procuraremos explanar lo que en este lugar omitimos para mejor orden y no duplicar conceptos.

En 1836 visitó á México el Dr. Antomarchi, conocido en Europa como médico de Napoleón I. Se publicaron muchas y muy especiales curaciones debidas á este célebre profesor. Analizó diversas aguas termales de nuestro país. Practicó operaciones químicas y propias de su facultad; pero negándose á los exámenes que previenen las leyes, se retiró habiendo regalado y vendido algunos bustos del emperador de los franceses que aun se conservan con estimación y aprecio de los mexicanos.

No faltaron durante aquella administración tentativas para trastornar el orden público con objeto de separar del gobierno á D. José Justo Corro que lo ejercía, y efectuar el cambio de las instituciones, en aquellos días, existentes. Todo fué inútil, sin embargo, porque el buen sentido triunfó, dando á conocer que aquellos revolucionarios, como todos los de su especie, intentaban cambios y trastornos más bien por miras particulares, que por amor á la causa pública.

En la capital fué descubierta y sofocada una conspiración, en que se trataba de reproducir el día 9 de diciembre los crímenes que tuvieron lugar el año de 1828 en el propio mes al verificarse el movimiento que lleva el nombre de la "Acordada;" pero la vigilancia del gobierno, y el buen sentido de la parte sana de la sociedad, impidieron el mal, y quedaron sin efecto las combinaciones y conatos revolucionarios, afianzándose por natural consecuencia la resolución saludable de estar siempre dispuestos los buenos ciudadanos á impedir

y contrariar las asonadas, que condenan la razón y la justicia.

También fuera de la capital hubo movimientos semejantes, tal como el del pueblo de Coyusquihui de Papantla en el Estado de Veracruz, encabezado por D. Mariano Olarte, contra el sistema central, proclamando la federación el día 20 de noviembre de 1836, notándose divergencia y aun contradicción en dos distintos impresos que hemos mencionado en estas Memorias; advirtiendo que sin embargo de no haber producido el referido movimiento efecto alguno notable, causó alarma y fomentó la división ya existente.

El día 2 de diciembre de 1836 llegó á Veracruz, conducido á bordo de la barca "Arago" D. Anastasio Bustamante, quien pasó á la capital y fué en ella recibido y obsequiado pública y particularmente, el día 19 del citado diciembre,

Entre los sucesos notables ocurridos en el año de 1836. mencionaremos el fallecimiento de la Sra. Dª María Inés Jáuregui Aróstegui de Iturrigaray, viuda de D. José de Iturrigaray, virrey que fué de Nueva España. Dicha señora, que fué constantemente adicta á nuestro país, murió en la ciudad de México el día 22 de junio del citado año, y su cadáver fué sepultado por disposición de ella misma en la parroquia de Tacubaya, siendo de advertir, que no obstante haber sido su última voluntad que su sepultura fuese muy humilde y colocada en el cementerio público, sus dignos hijos D. José y D. Vicente de Iturrigaray, cumplieron con la voluntad de la señora su madre en cuanto á depositar sus restos en la parroquia de Tacubaya; pero no en la parte que había dispuesto, sino en una capilla de la referida parroquia.

La Sra. de Iturrigaray, que disfrutó los halagos del poder cuando su esposo se halló en el mando supremo de México, sintió después todo el peso de la adversidad. Siguió á su esposo á la corte de Madrid, donde fué condenado por sentencia del día 17 de febrero de 1819 en el juicio de residencia á

que lo sujetaron á pagar por multa la fuerte suma de cerca de cuatrocientos mil pesos. La señora volvió después á nuestro país donde se radicó, habiendo obtenido que por expresa disposición del congreso general, se sobreseyese en todo juicio y se le devolviese á pesar de la dicha sentencia, un capital que reconocía el cuerpo de minería[1] y con cuyos rendimientos pudo subsistir tan estimable familia.

CAPÍTULO VI.

Publicación solemne y juramento de las siete leyes constitucionales.—Elecciones hechas conforme á dichas leyes.—Instalación de los supremos poderes de la república.

El día 29 de diciembre de 1836 se publicó por bando solemne la ley que con fecha de 27 comunicó la respectiva secretaría al gobierno del Distrito, con motivo de haber terminado el congreso sus trabajos constituyentes.[2] El decreto prevenía además de la publicación de las leyes fundamentales, que el mismo día 29, en sesión pública y en el seno de la asamblea se firmasen por todos los representantes existentes en la ciudad, las referidas leyes en dos ejemplares manuscritos que al efecto se habían preparado; que una comisión presentase al presidente de la república uno de dichos ejemplares; que el día 1º de enero del siguiente año de 1837 se jurase cumplir las leyes fundamentales por el presidente del congreso y diputados; que pasado este acto se presentase el poder ejecutivo con el mismo objeto; que en seguida el presidente

1 Colección de Galván, tomo 7º, decreto de 23 de octubre de 1823 derogado por el de 25 de mayo de 1833 pág. 50.

2 "Diario del Gobierno," tomo 6º número 610 del viernes 30 de diciembre de 1836.

de la república se dirigiese á la iglesia matriz á dar gracias, cantándose un solemne *Te Deum;* que en la misma sesión prestase el juramento la corte suprema de justicia, y que el gobierno de la república, dictase, en fin, las providencias más eficaces para que en toda ella se verificase la publicación con cuanta solemnidad fuese posible, prestándose el juramento que dejamos antes referido. El gobierno dictó en efecto el reglamento respectivo, advirtiendo que ninguna clase, categoría, fuero, ni persona constituída en alguna dignidad ó cargo público, dejase de otorgar el juramento, como se verificó, aun respecto del General presidente D. Antonio López de Santa-Anna, quien como hemos visto anteriormente se hallaba en Veracruz. Allí, según consta en el periódico del gobierno general, juró el día 9 de marzo, haciendo una manifestación de los patrióticos sentimientos que abrigaba, y de los deseos sinceros que tenía de ver sólida y definitivamente constituída á la república por una ley fundamental que labrase la felicidad de la nación.

Quedó así establecido el régimen central después de haber transcurrido poco más de doce años desde que se dió al país la constitución federal del año de 1824.

Procedióse á las elecciones de los individuos de los supremos poderes constitucionales, de que hablan las leyes constitutivas de la república. La instalación del consejo de gobierno se efectuó el 21 de enero de 1837. El 25, en cumplimiento de lo que prescribe la cuarta ley constitucional, el congreso formó la terna que debía remitirse á las juntas departamentales para que el día 27 de marzo eligiesen un individuo de ella para presidente de la república. La terna estaba compuesta de los Generales de división D. Anastasio Bustamante, D. Nicolás Bravo, y del consejero D. Lucas Alamán. El Distrito quedó incorporado al departamento de México, trasladándose en consecuencia á esta capital el gobernador D. Luis Gonzaga Vieyra, los tribunales y oficinas que existían en Toluca, como capital que era del Estado.

Las juntas departamentales en ejercicio de sus atribuciones y en el tiempo señalado, verificaron la elección de presidente constitucional de la república; remitiendo los pliegos que contenían el acta y voto respectivo de la junta á la secretaría del congreso. Éste en sesión del día 17 de abril abrió los pliegos, previas las formalidades y trámites de ley, resultando que todos los departamentos sufragasen por el General D. Anastasio Bustamante, á excepción de Sinaloa, que lo hizo por el de la misma clase D. Nicolás Bravo, y Nuevo León, por D. Lucas Alamán.

Se declaró por tanto en la debida forma: Primero. "Es "presidente constitucional de la república, el General de di- "visión D. Anastasio Bustamante. Segundo. Su toma de "posesión se verificará el día 19 del presente mes, en cuyo "acto se observará en lo posible el reglamento de 30 de mar- "zo de 1829 y la ley de 30 del mismo mes de 1836, ocupando "el gobernador y junta departamental el lugar que sigue de "las comisiones del congreso y corte de justicia, cuyos pre- "sidentes se colocarán á la derecha ó izquierda de el de la "república por el mismo orden indicado." Así se publicó por bando nacional con el reglamento respectivo del gobierno del departamento el día 18 del citado abril, y el día siguiente, como estaba prevenido, el presidente prestó el juramento ante el congreso con toda solemnidad; á cuyo acto asistió una brillante concurrencia.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

DESDE				HASTA	
1836	febrero	27	D. José Ortiz Monasterio, O. M. E.....	19	abril 1837

JUSTICIA.

„	„	27	D. Joaquín Iturbide, O. M. E.....	19	„ „

GUERRA Y MARINA.

„	„	27	D. José María Tornel....	9	stbre. 1836
„	stbre.	10	D. Ignacio del Corral, O. M. E.....	19	abril 1837

HACIENDA.

„	febrero	27	D. Rafael Mangino.....	20	stbre. 1836
„	stbre.	21	D. Ignacio Alas.....	18	dcbre. „
„	dcbre.	19	D. José María Cervantes, O. M. E.....	19	abril 1837

APENDICE AL TITULO XIII.

Documento Núm. 1.

Declaración de independencia de Texas.

En la ciudad de Washington, á 2 de marzo de 1836.

Cuando un gobierno ha cesado de proteger la vida, la libertad y propiedades del pueblo, cuyos poderes legítimos ha recibido y cuya felicidad ha sido instituído; cuando estos poderes, lejos de una garantía para el goce de sus derechos inenajenables é imprescibles, se vuelven por el contrario, en manos de las autoridades un instrumento de tiranía y de opresión; cuando la constitución ral y republicana del país que estas mismas autoridades han do sostener, no tienen ya una existencia vital, habiendo sido uilada por la violencia, y sin el consentimiento de los Estados sonos, para dar lugar á un despotismo central y militar, á conencia del cual se desconocen los intereses generales, á excepción amente de los del ejército y los del clero, enemigos eternos de la tad civil, á la vez que satélites é instrumentos habituales de la tia; cuando después que la constitución ha sido hollada, y que ni oderación ni las representaciones por nuestra parte han podido ner otro resultado que la prisión de los ciudadanos encargados

de hacer valer nuestros derechos cerca del gobierno general, vemos invadir nuestro territorio á ejércitos mercenarios para forzarnos á aceptar el gobierno de las bayonetas; cuando, en fin, en consecuencia de tales actos de malignidad, vemos desaparecer el antiguo sistema republicano, prevalecer la monarquía y destruirse la sociedad civil en sus elementos primitivos; en una semejante crisis, la primera ley de la naturaleza, el derecho de la conservación natural nos impone el deber de defender nuestros primeros principios políticos y de tomar sobre nosotros mismos el cuidado de gobernarnos en nuestros propios negocios. Impelidos, pues, como por una obligación sagrada hacia nosotros y hacia nuestra posteridad, hemos emprendido derribar el gobierno que se nos quiere imponer, y crear otro, calculado de modo que pueda salvarnos de todo riesgo futuro, y asegurar nuestra felicidad y nuestra prosperidad venidera.

Las naciones como los individuos son responsables de sus actos ante la opinión del género humano: convencidos de esta verdad, vamos á someter al juicio del mundo imparcial una parte de nuestros asuntos y nuestras quejas; vamos á procurar justificar la marcha peligrosa pero inevitable que vamos á emprender, al romper los lazos políticos que nos unían al pueblo mexicano, y la actitud independiente que emprendemos tomar entre las naciones del globo.

El gobierno mexicano por sus leyes de colonización, invitó y comprometió á la república anglo-americana de Texas, á colonizar los desiertos de este país, bajo la fe de una constitución escrita, en virtud de la cual los colonos debían continuar gozando de la libertad constitucional y de las instituciones republicanas á que estaban acostumbrados en su suelo natal, los Estados Unidos de América. Esta esperanza ha sido cruelmente eludida; habiendo aprobado la nación mexicana los cambios hechos en la forma de su gobierno, por el General Antonio López de Santa-Anna, que ha trastornado la constitución de su país, este jefe no nos ofrece otra alternativa que abandonar nuestros hogares adquiridos á tanta costa y por medio de tan crueles privaciones, ó de someternos á la más detestable de todas las tiranías, el despotismo militar y religioso.

Nuestra prosperidad ha sido sacrificada á la del Estado de Coahuila, y nuestros intereses han sufrido constantemente bajo una legislación tan celosa como parcial que se nos había impuesto por una

mayoría hostil en una lengua extranjera, sentada á una gran distancia de nuestro país. Se había mantenido este estado de cosas, á pesar de las peticiones que habíamos transmitido á las cámaras, á fin de que se crease á Texas como un Estado distinto, y á pesar de que habíamos, conforme á las disposiciones de la constitución nacional, presentado al congreso general una constitución republicana que ha sido rechazada sin justa causa con el más insultante menosprecio.

Uno de nuestros conciudadanos ha sido detenido en una prisión por largo tiempo, á causa únicamente de que había trabajado con celo en hacer aceptar nuestra constitución, así como nuestra demanda por la creación de un gobierno separado.

Se nos ha rehusado el derecho del juicio por jurado, ese paladión de la libertad civil, esa garantía de la existencia de la libertad misma y de la propiedad del ciudadano.

Nada se ha hecho para establecer un sistema público de educación, á pesar de que existen inmensos recursos asignados por las rentas públicas, y aun cuando la política haya consagrado como un axioma que es inútil esperar de un pueblo la permanencia de la libertad civil ó la capacidad de gobernarse bien, á menos de que no esté ilustrada por la antorcha de la educación pública.

Se ha permitido á los comandantes militares ejercer actos arbitrarios de opresión y de tiranía sobre nuestros conciudadanos; han sido hollados los derechos más sagrados del hombre libre, y el poder militar se ha sobrepuesto al civil.

El congreso del Estado de Coahuila y Texas ha sido disuelto por la fuerza armada; nuestros representantes han sido obligados á huir para salvar la vida. Este acto de violencia nos ha despojado del derecho fundamental de todo gobierno constitucional, del derecho de representación.

El gobierno mexicano ha exigido de nosotros que le entreguemos á muchos de nuestros conciudadanos. Se han enviado destacamentos de tropas para apoderarse de los individuos designados, y conducirlos al interior para juzgarlos á despecho de las leyes, de la constitución y en menosprecio de las autoridades civiles.

Nuestro comercio se ha visto expuesto á violencias y á piraterías; los extranjeros han sido autorizados para apoderarse de nuestros buques, y para llevar la propiedad de nuestros ciudadanos á puertos distantes para ser confiscados.

El derecho de adorar al Sér Supremo, según nuestra conciencia, se nos ha rehusado, mientras que el gobierno sostiene una religión dominante y nacional, cuyo culto ha tenido más bien por objeto servir á los intereses temporales de sus siervos, que á la gloria de Dios.

El gobierno ha exigido de nosotros le entreguemos las armas que son esenciales á nuestra defensa; que son la propiedad de los hombres libres, y formidables sólo para los gobiernos tiránicos.

Nuestro país ha sido invadido por tierra y por mar con la intención de desolar nuestro territorio y de arrojarnos de nuestros hogares; un numeroso ejército de mercenarios se avanza para hacernos una guerra de exterminio.

Se han mandado emisarios pagados á sueldo por el gobierno, para excitar á los salvajes á asesinar á los habitantes de nuestras fronteras, expuestos sin defensa á la hacha y al tomahawk de esos bárbaros sin piedad.

Ese gobierno, mientras duraban nuestras relaciones con la república, constantemente ha sido el ludibrio, el juguete y la víctima de las revoluciones militares; amenazado sin cesar en su existencia, él se ha mostrado siempre débil, corrompido y tiránico.

Estos agravios y otros más numerosos todavía, han sido soportados por el pueblo de Texas, hasta que la tolerancia cesó de ser una virtud, fué cuando hemos tomado las armas para defender la constitución nacional. En vano hemos llamado á nuestros hermanos de México; han corrido ya muchos meses, y ninguna respuesta nos ha venido del interior; ningún socorro se nos ha enviado. Nos vemos, pues, obligados á concluir que el pueblo de México, habiéndose sometido al aniquilamiento de su libertad y á la dominación militar, es incapaz de ser libre y de gobernarse á sí mismo.

La necesidad de nuestra propia conservación, es una ley que nos obliga á separarnos para siempre de él en política.

En consecuencia, nosotros los delegados del pueblo de Texas, teniendo plenos poderes, reunidos en convención solemne, manifestamos al mundo entero: que en virtud de la necesidad de nuestra situación, hemos resuelto y declaramos que nuestras relaciones políticas con la nación mexicana están rotas para siempre, y que el pueblo de Texas se constituye desde hoy en una república libre, soberana é independiente, investida de todos los derechos y atribuciones

que pertenecen á las naciones independientes; y descansando en la conciencia y en la rectitud de nuestras intenciones, remitimos sin temor y con toda seguridad el éxito de esta declaración á la decisión del Arbitro Supremo de los destinos de las naciones.—Ricardo Ellis, presidente. Municipalidad de Austin.—C. B. Thos. Barret. *Brasoria.*—Edwin Waller. James Collingsworth. J. S. Ryrums. Asa Brigham. *Texas.*—Francisco Ronis. Antonio Navarro. J. B. Badget. *Colorado.*—W. D. Lacy. William Manifees. *González.*—J. Giecher. M. Caldwell. *Goliat.*—William Morley. *Harisburg.*—Lorenzo de Zavala. Jasper. S. H. Everrett. *Jackson.*—Elijah Stepp. Jefferson Claibom West. Wm. B. Seates. M. Menard. A. B. Hardin. *Mina.*—J. W. Benton. E. J. Gazlay. R. M. Coleman. *Matagorda.*—B. Hardiman. Milam. L. C. Robertson. Geo. C. Childresf. *Nacogdoches.*—Robert Porter, Thos. P. Rurk. Pecan Point. Rob. Hamilton. Collin M. Kuig. Albert H. Latimore. *Refugio.*—James Porrer. Sam. Houston. Davis Thomas. Edward Conzad. *San Agustin.* G. O. Degand. Martin Farme. S. M. Blount. Sabme. James Gaines. Wm. Clarcke. Shelby. Syderey. C. Peunington. Wm. C. Crawford. *San Patricio.*—John Turner. B. B. Goodrich. Jesse Grimes. J. G. Swisher. G. W. Barnett. *The Bee N. O.*

Documento Núm. 2.

Gobierno general.

Secretaría de guerra y marina.—Sección central.—Mesa primera. —Ejército de operaciones.

Excmo. Sr.:

El E. S. presidente, general en jefe de este ejército, salió el día 15 del presente de Hold-Fort á la orilla izquierda del río Brazos,

para obrar sobre el enemigo, llevándose 700 hombres escogidos en las divisiones, con una pieza de á 6, y dejando en el expresado punto de Hold-Fort, orilla derecha, el resto de los cuerpos que S. E. mandaba en persona. Yo llegué allí el 16; el Sr. General Ramírez y Sesma, me entregó el mando, y permanecí acampado según las órdenes é instrucciones que S. E. se sirvió dejarme al marchar. Estas fuerzas fueron batidas el 21 á las inmediaciones de New Washington, poco más adelante de Harrisburg; en consecuencia, yo he reunido las fuerzas del ejército, que se hallaban en diferentes direcciones, haciendo incorporárseme á los Sres. Generales Gaona y Urrea; y careciendo de bases de operaciones, porque S. E. no me había manifestado aún ninguna, voy á establecerme sobre la orilla del río Colorado, en donde podré recibir los auxilios necesarios, y pormenorizar á V. E. este triste acontecimiento, al paso que reorganizar las fuerzas para emprender de nuevo las operaciones militares. Sírvase V. E. ponerlo en conocimiento del E. S. presidente interino, manifestándole el sentimiento que me ocupa, así como á los dignos militares que me acompañan. Reitero á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Habitación de Madama Pauli, á cinco leguas del río Brazos, abril 25 de 1836.—*Vicente Filisola.*—Excmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Excmo. Sr.: Hoy he recibido la comunicación oficial y particular del E. Sr. Presidente D. Antonio López de Santa-Anna, que acompaño á V. E. Como yo debía y había comenzado mis movimientos por conveniencia del mayor servicio, según manifesté á V. E. en nota de 25 del presente, por esta razón, y por lo que indica el Excmo. Sr. General Santa-Anna, le he contestado lo siguiente:

" Excmo. Sr.: Luego que llegó á mi conocimiento por algunos " oficiales y tropa dispersa, el encuentro desgraciado que V. E. me " comunica en su nota de 22, hice los movimientos que me conve- " nían para la concentración del ejército, y verificado esto, marché " sobre este flanco para que desembarazado de algunas cosas inú-

" tiles y bromosas, tomar de nuevo la iniciativa sobre el enemigo:
" más atendiendo á la mencionada comunicación de V. E.; á las cir-
" cunstancias que en ella expresa, y queriendo dar una prueba de mi
" aprecio á su persona, como á los prisioneros existentes de que V. E.
" me habla, voy á repasar el Colorado, y cesaré las hostilidades, siem-
" pre que el enemigo no dé lugar á continuarlas.

" Los Generales Gaona, Urrea y Ramírez Sesma, con sus divisio-
" nes, se hallan reunidos á mí como arriba digo. V. E. sabe bien las
" fuerzas disponibles con que yo puedo obrar con estas divisiones, y
" por consiguiente, conocerá que ceso las hostilidades, á pesar de mi
" responsabilidad con el supremo gobierno, únicamente, repito, por
" la consideración debida á su persona y á la paz de la república;
" mas en cambio, quiero saber también que aquella y la de los pri-
" sioneros existentes serán enteramente respetadas, como lo son las
" de varios de los contrarios que tengo en mi poder. Cesando, como
" digo á V. E., las hostilidades, serán respetadas también las propie-
" dades; se tomará sólo lo muy preciso para el ejército, y si su dueño
" comparece, será pagado religiosamente como lo habrían sido si no
" hubieran dejado abandonadas y quemadas la mayor parte de sus
" habitaciones. Algunas pequeñas casas de madera han sido incen-
" diadas con indignación mía y de los señores generales que vienen á
" mis órdenes; este hecho, cometido por los merodistas que nunca
" faltan en los ejércitos, llamó nuestra atención en tal grado, que en
" consecuencia impuse pena de la vida al que lo repitiese, aun antes
" de recibir la comunicación de V. E.

" Como V. E. me dice que se ha acordado con el General Hous-
" ton un armisticio, y no me explica las bases de él, pasa el General
" D. Adrian Woll para imponerse de ellas, y que sea cumplido por
" nuestra parte, y poder también exigir su cumplimiento á los con-
" trarios. Con lo dicho, queda obsequiado todo lo que V. E. me dice
" en su ya citada nota, y yo tengo la mayor satisfacción en reiterarle
" mi aprecio y consideraciones."

Y lo aviso á V. E. para que se sirva dar cuenta con todo al E. S. presidente interino para su superior resolución; en el concepto de que á más de lo dicho, le manifestaré con oportunidad, latamente, las razones que he tenido para mis providencias, reiterándole las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. *Arroyo de San Bernardo*, abril 28 de 1836.—*Vicente Filisola.*—E. S. secretario de guerra.

Excmo. Sr.:

Habiendo ayer tarde tenido un encuentro desgraciado la corta división que obraba á mis inmediaciones, he resultado estar como prisionero de guerra entre los contrarios, habiéndome guardado todas las consideraciones posibles; en tal concepto, prevengo á V. E. ordene al General Gaona, contramarche para Béjar á esperar órdenes, lo mismo que verificará V. E. con las tropas que tiene á sus órdenes, previniendo asimismo al General Urrea, se retire con su división á Guadalupe Victoria, pues se ha acordado con el General Houston un armisticio interin se arreglan algunas negociaciones que hagan cesar la guerra para siempre.

Puede V. E. disponer para la manutención del ejército, que desde luego queda ya á las órdenes de V. E., de los caudales llegados á Matamoros y víveres que deben existir en dicho punto y Victoria, además de los 20,000 pesos que deben estar en esa tesorería y se sacaron de Béjar.

Espero que sin falta alguna cumpla V. E. con estas disposiciones, avisando en contestación de comenzar á ponerlas en práctica.

Dios y libertad. Campo de San Jacinto, abril 22 de 1836.—*Antonio López de Santa-Anna.*—E. S. General de división D. Vicente Filisola.

Es copia. *Arroyo de San Bernardo*, abril 29 de 1836.—*Filisola.*

Secretaría particular del presidente de la república, general en jefe del ejército de operaciones.—E. S. General de división D. Vicente Filisola.—*Paso de San Jacinto*, abril 25 de 1836.

Mi estimado amigo y compañero:

Como no sé el tiempo que permaneceré por aquí, y vdes. tienen que regresar al interior, quiero me mande vd. mi equipaje, el del compañero Almonte, el de Castrillón, el del compañero Núñez, y un baúl de mi secretario el Sr. Caro, que se halla en la sala junto con los míos, cuidando que venga una persona de su confianza con los arrieros conductores y guía que les acompañe hasta este campo, entregándole el adjunto salvo conducto para que no haya tropiezo en el camino. Los demás equipajes de los jefes y oficiales, mandará vd. se regresen para que á su tiempo los reciban sus respectivos dueños.

Recomiendo á vd. que cuanto antes se cumpla con mis órdenes de oficio, sobre retirada de las tropas, pues así conviene á la seguridad de los prisioneros, y en particular á la de su afectísimo amigo y compañero Q. B. S. M.—*Antonio López de Santa-Anna.*

Es copia. *Arroyo de San Bernardo*, abril 27 de 1836.—*Filisola.*

Son copias. *México*, mayo 19 de 1836.—*Juan L. Velázquez de León.*

Parte oficial.—Gobierno general.—Secretaría de guerra y marina.—Sección central.—Mesa primera.

Excmo. Sr.:

No habiendo podido dar cuenta al supremo gobierno de los movimientos ejecutados por el ejército mexicano que se hallaba á mis órdenes en Texas, después de mi salida de la ciudad de San Antonio de Béjar para San Felipe de Austin, á causa de las rápidas marchas que se emprendieron y del suceso desgraciado de San Jacinto, lo verifico ahora, remitiendo con el Sr. Coronel D. Juan Nepomuceno Almonte, el parte circunstanciado de todo lo ocurrido desde aquella

fecha, según anuncié á V. E. en mi nota de 20 del próximo pasado.

Repito á V. E mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. *Manga de Clavo*, marzo 11 de 1837.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Excmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Excmo. Sr.:

Considerando la villa de San Felipe de Austin punto á propósito para la buena dirección de las operaciones subsecuentes del ejército de mi mando, determiné situar en ella el cuartel general, y anuncié á V. E. mi salida de Béjar para el 31 de marzo (documento núm. 1).

Antes previne al Sr. General D. Joaquín Ramírez y Sesma, marchase con la división á sus órdenes á ocupar la insinuada villa, (número 2), operando en combinación con los Sres. Generales D. José Urrea y D. Antonio Gaona, contra los enemigos, molestándolos sin cesar, é impidiendo su reunión en masas considerables, para lo cual haría expedicionar la sección que mandaba el Sr General D. Eugenio Tolsa, y decía habérsele reunido sobre Bolívar West Bay, Chocolate, Halls Buyon, Harrisburg, Linchburg, hasta los ríos ó arroyos de San Jacinto, Gross y Cedar; en el concepto que al Sr. Urrea se le había prevenido marchase por Victoria, la Baca, Carancarray, Matagorda, Bast, Madama Neils, Brazoria, Columbia y Orizambo, hasta el río Brazos al Norte de San Bernardo River; y al Sr. Gaona, que llegando á Nacogdoches, expedicionara por Angelina Natches, Lite Habama y Zavallas, interin desembarcaban en Galveston las tropas que debían obrar sobre Eastbay, Double, Bayon Anahuac y Liberty (número 3).

Respecto del General Gaona, la necesidad de auxiliar al General Ramírez y Sesma sobre el río Colorado, me hizo variar su dirección hacia San Felipe de Austin; y para hacer el desembarque en Galveston había dictado mis providencias á fin de que la goleta de guerra General Bravo, y los buques mercantes que debían conducir víveres de Matamoros al Cópano, sirvieran al efecto.

Imposibilitada de expedicionar la brigada de caballería por haber muerto unos caballos con el rigor del frío y encontrarse otros inútiles sin posibilidad de reponerlos, exceptuándose los de algunas partidas destinadas á la conducción de ganados y víveres, dispuse

que el General que la mandaba, D. Juan Andrade, quedara con ella en la plaza de Béjar. Quedaron también varios piquetes de infantería con los depósitos de sus cuerpos, los hospitales, la artillería y parque sobrantes, la comisaría, etc.

En marcha hacia sus destinos las divisiones de los Generales D. José Urrea, compuesta de más de 1,300 hombres, la de D. Joaquín Ramírez y Sesma de 1,400, y la de D. Antonio Gaona de 700, cada una capaz de batir el resto de las fuerzas enemigas, verifiqué la mía de Béjar al señalado con mi estado mayor, y una escolta de 30 dragones. Los estados de fuerza de estas divisiones no los incluyo, por el extravío que ha padecido parte de mi equipaje en que se hallaban estos y otros documentos.

Al tercer día alcancé en el río Guadalupe frente á la villa incendiada de González, á los batallones de zapadores y activo de Guadalajara, que á las órdenes del Sr. Coronel D. Agustin Amat, caminaban á reforzar la división del Sr. General Ramírez y Sesma.

Dos jornadas á retaguardia seguía el Teniente Coronel D. Pedro Ampudia con la artillería, herramienta de zapa, sacos á tierra, municiones y víveres para la misma división.

Como el río Guadalupe estaba crecido, no era posible que los cuerpos y el tren referidos pasaran con la brevedad necesaria, siendo indispensable una demora de tres á cuatro días. El parte (número 4) que me había dirigido el General Ramírez y Sesma desde el río Colorado al frente del enemigo, y que me decidió á mandar dichos auxilios como le dije en contestación (número 5), me tenía cuidadoso; dispuse por esto que el E. S. General de división D. Vicente Filisola, que creí mejor me acompañase como mi segundo, por dejar en Béjar al General D. Juan Andrade, quedase expeditando el paso, y que á su inmediato mando continuase todo con la violencia posible. Yo activé mi camino, y el día 5 llegué al paso del Atascosito en dicho río. Encontré del otro lado la división del General Ramírez y Sesma, quien me informó que habiéndose retirado el enemigo para el río de los Brazos, se le había proporcionado pasar sin oposición; y observando que sólo había una canoa, encomendé al batallón permanente de Aldama, bajo la dirección del General D. Adrián Woll, la construcción de balsas para facilitar la marcha de la sección que había quedado con el General Filisola.

Considerando en marcha para San Felipe de Austin al General Gaona, según su contestación desde Bastrop, población situada en la orilla oriental del río Colorado, distante treinta leguas al Oeste de San Felipe de Austin, y al General Urrea, para la villa de Brazoria, que se encuentra al márgen occidental del río Brazos, y á veinticinco leguas al Sur del mismo San Felipe, continué el día 6 con la división del General Sesma al arroyo de San Bernardo, y el 7 á la madrugada llegué á San Felipe de Austin. Esta población, situada sobre la orilla occidental del río Brazos, no existía ya porque el enemigo la había incendiado y había hecho internar á sus moradores como lo hizo en González. Entre aquellas ruinas se aprehendió á un anglo-americano armado, y declaró: " que pertenecía á un destacamento como " de 150 hombres, situado al otro lado para defender el paso; que las " poblaciones se quemaban para quitar los recursos á los mexicanos " por mandado de su General Samuel Houston, quien se encontraba " en un bosque del paso del Gross, quince leguas distante de nuestra " izquierda con sólo 800 hombres que le habían quedado; y que te- " nía intención de retirarse al río Trinidad, si los mexicanes atrave- " saban el río Brazos. "

Avistadas nuestras fuerzas por el destacamento anunciado, rompió el fuego desde un reducto que lo cubría; hice levantar á su frente una trinchera, y colocando dos piezas de á seis, fué correspondido constantemente sin desgracia alguna por nuestra parte. Reconocí en seguida la orilla del río á derecha é izquierda hasta dos leguas, buscando paso para sorprenderlo en la noche; mas fué toda diligencia infructuosa; su anchura y profundidad es grande, estaba crecido, y ni una pequeña canoa se encontraba. Los varios ríos que atraviesan aquel país presentan grandes obstáculos á un ejército expedicionario; son caudalosos y tienen frecuentes avenidas en la primavera, ocasionadas por las nieves derretidas de las montañas, y repentinos aguaceros, que causan asimismo considerable atraso en los movimientos.

El día 8 dispuse la construcción de dos chalanes (barcas chatas), para lo cual se hizo preciso traer maderas de las habitaciones distantes. Ya en obra calculáronse diez ó doce días para su conclusión por la escasez de carpinteros, y tres ó más para colocarse donde debían servir; me pareció la pérdida de este tiempo un mal irreparable,

siendo tan importante, atendidas las circunstancias del ejército y de la república, la terminación de la campaña antes de aguas, como pronto podré explicar á la nación.

El General Filisola no llegaba al río Colorado, y el General Gaona, debiendo habérsenos incorporado, ni anunciaba cuándo lo verificaría. La situación del jefe enemigo no me era ya desconocida. Intimidado por los triunfos sucesivos de nuestro ejército, despavorido á la vista de rápidos movimientos sobre un terreno que naturalmente opone obstáculos casi invencibles á ellos, y sufriendo deserción y escasez (número 6), que le impelían á buscar la salvación en la retirada que emprendía, nada más conveniente que perseguirlo y batirlo, antes de que pudiera reponerse.

El río Brazos no lo podíamos atravesar por San Felipe, y en vista de tales antecedentes, resolví hacer un reconocimiento hasta diez ó doce leguas por la ribera de la derecha, cuyo flanco juzgaba cubierto con la división del General Urrea, que, como he indicado, se dirigía sobre Brazoria, y al efecto marché de San Felipe el día 9 con 500 granaderos y cazadores y 50 caballos, dejando al General Ramírez y Sesma con el resto de su división, que reforzaría de un momento á otro la del General Gaona. A los tres días de penosas marchas y contramarchas, en uno de los que hice á pie una jornada de cinco leguas, me posesioné del paso de Thompson, á pesar de los esfuerzos de un corto destacamento enemigo que lo defendía, y el que sólo consiguió herir á un granadero y á un corneta. Logré también hacerme con este extraordinario movimiento, imprevisto por el enemigo, de un hermoso chalán y dos canoas. En esta jornada se condujeron los jefes, oficiales y tropas con entusiasmo y bizarría. La fortuna aun era propicia. El General Ramírez y Sesma, á virtud de mis órdenes, se me incorporó el 13. El General Gaona no parecía.

Por algunos colonos presentados, uno de ellos mexicano, me cercioré de que en la villa de Harrisburg á doce leguas distante, situada en la orilla derecha del balluco Buffalo, residía el nombrado gobierno de Texas, D. Lorenzo Zavala y los demás directores de la revolución, y que segura era su aprehensión si rápidamente marchaba alguna tropa sobre ellos. La noticia era importante, y más el movimiento indicado, cuyo buen éxito desconcertaría completamente la revolución; y sin confiarla á nadie, procuré aprovecharme de ella: hice trasladar

al otro lado del río á los granaderos y cazadores con que había tomado aquel paso, al batallón permanente de Matamoros, á los dragones de mi escolta, una pieza de á seis bien dotada y cincuenta cajones de cartuchos de fusil, y emprendí marcha con esta fuerza para Harrisburg el 14 en la tarde. Dejé en Thompson al General Ramírez y Sesma con la demás tropa de su división, y unas instrucciones en pliego cerrado para el General Filisola.

Entré en Harrisburg el 15 en la noche alumbrado por varias casas que se quemaban, y sólo se encontraron trabajando en una imprenta un francés y dos norte-americanos. Declararon: "que el ti-"tulado presidente, vice y otros individuos de suposición se habían "marchado al medio día en un barco de vapor para la isla de Gal-"veston, á donde se dirigían las familias de aquellas habitaciones; "que el incendio que se notaba era casual, no habiendo podido ellos "apagarlo; que abandonaban sus casas las familias por mandato del "General Houston, y que éste se encontraba en el paso de Gross "con 800 hombres y dos piezas del calibre de á cuatro."

Frustrada la aprehensión de los corifeos de la rebelión, y sabiendo el paradero del enemigo y su fuerza, para mejor combinar mis movimientos ulteriores, dispuse que el Coronel D. Juan N. Almonte, con los 50 dragones de mi escolta, hiciese una descubierta hasta el paso de Lincburg y New Washington. Desde este punto me participó dicho coronel, entre otras cosas: "que varios colonos encontrados en "sus casas, aseguraban uniformemente, que el General Houston se "retiraba para el río Trinidad por el paso de Linchburg."

Evitar el paso á Houston, y destruir de un golpe la fuerza armada y las esperanzas de los revolucionarios, era cosa bien importante para dejar escapar la ocasión. Concebí tomar el paso de Linchburg, antes de su llegada, y valerme de las ventajas del terreno. Mi disposición primera se contrajo á reforzar la sección que me acompañaba, compuesta de un cañón, 700 infantes y 50 caballos hasta ponerla superior en número á la enemiga, ya que lo era en disciplina, y ordené al General Filisola, que suspendiese el movimiento del General Cos, para el puerto de Velasco, que en mis instrucciones le tenía prevenido, y á su mando hiciera salir prontamente 500 infantes escogidos para reunírseme á la mayor brevedad. Esta orden fué conducida con velocidad por mi ayudante de campo, Teniente Coronel graduado D. José María Castillo é Iberri.

Comprometido el Coronel Almonte, en el puerto de New Washington, á orillas de la bahía de Galveston, con los buques enemigos que podían arribar, á la vez que era necesario asegurar la cantidad de víveres que había logrado aprehender, hice jornada para aquel punto la tarde del día 18. A mi llegada se hallaba á la vista una goleta que por falta de viento no podría alejarse; intenté apresarla para servirme de ella á su tiempo sobre la isla de Galveston; pero cuando se alistaban los botes y chalanes de que se había provisto también el Coronel Almonte, llegó un buque de vapor y le dió fuego.

En la madrugada del 19 mandé al Capitán D. Marcos Barragán con algunos dragones al paso de Linchburg, distante de New Washington tres leguas, para que observara y me comunicara con oportunidad la llegada de Houston, y el 20 á las ocho de la mañana, se me presentó participándome que Houston llegaba á Linchburg. Todos los individuos de la sección oyeron alegres la aproximación del enemigo, y con el mejor espíritu continuaron la marcha que ya se había emprendido para el mismo punto.

A mi llegada se encontraba Houston posesionado de un bosque en las orillas del baqueo *(sic)* de Buffalo, cuyas aguas se incorporan allí con el río de San Jacinto y componen parte de las de Galveston. Su situación lo precisaba á batirse ó tirarse al agua. Mi tropa manifestaba entónces tanto entusiasmo, que comencé á batirle. Aunque correspondía á nuestros fuegos, no conseguí que abandonase el bosque. Quise atraerlo al terreno que más me convenía, y me retiré hasta mil varas sobre una loma que proporcionaba ventajosa posición, agua á la retaguardia, bosque espeso por la derecha hasta la orilla de San Jacinto, llanura espaciosa por la izquierda y despejado el frente. Al ejecutar este movimiento menudeó sus fuegos de cañón, que hirieron al Capitán D. Fernando Urriza. Salieron del bosque como 100 caballos, arrojándose atrevidamente sobre mi escolta colocada á mi izquierda, en términos que la arrollaron por un momento, é hirieron de gravedad á un dragón; mandé dos compañías de cazadores á su encuentro, y fueron suficientes para ponerlos en fuga hasta su bosque. Había salido también alguna infantería; pero volvió á emboscarse al ver á su caballería retroceder. Serían las cinco de la tarde, y necesitando la tropa alimento y descanso, empleó el resto del día en tan indispensables objetos. La noche se pasó con vigilancia, y me

ocupé de la mejor colocación de las fuerzas, y de un parapeto que hiciera ventajosa la posición del cañón y lo cubriera. Mi posición era ésta: tres compañías de preferencia guardaban el bosque de la derecha, el batallón permanente de Matamoros formaba en batalla en el centro, y á la izquierda el cañón, protegido por la caballería y una columna de compañías de preferencia á las órdenes del Teniente Coronel graduado D. Santiago Luelmo, que hacía de reserva.

A las nueve de la mañana del 21, á la vista del enemigo llegó el General Cos, con cuatrocientos hombres de los batallones Aldama, Guerrero, Toluca y Guadalajara, habiendo dejado los 100 restantes á las órdenes del Coronel graduado D. Mariano García, con las cargas en un mal paso demoradas cerca de Harrisburg, cuya incorporación no llegó á efectuarse. A primera vista noté contravenida mi orden respecto de los 500 infantes escogidos que ella expresaba terminantemente, pues la mayor parte del refuerzo se componía de reclutas que en San Luis Potosí y el Saltillo se repartieron á los cuerpos. Tan grave falta me causó en aquel momento el mayor disgusto, considerando insignificante un auxilio que esperaba impaciente, y con que me prometía dar un golpe decisivo, atendidas las circunstancias que me hacían superior al enemigo.

Sin embargo de todo, intenté aprovechar la sensación favorable que advertí en los semblantes á la llegada del General Cos; pero éste me expuso "que por forzar su marcha para llegar prontamente, la "tropa que traía no había comido ni dormido en veinticuatro horas, y "que mientras llegaban las cargas, que sería dentro de dos ó tres "horas, podía repararse y estar en buena disposición para batirse." Cedí á esta insinuación, consintiendo en que descansara y comiera.

Para observar al enemigo y proteger las cargas citadas, situé mi escolta en buen lugar, reforzándola con 32 infantes montados en caballos de oficiales. No hacía una hora de esta operación, cuando el General Cos se me presentó pidiéndome á nombre del Capitán D. Miguel Aguirre, que mandaba la escolta, "que se le permitiera co-"mer á su tropa y dar agua y un pienso á los caballos, por no haber-"lo hecho desde el día anterior." El tono compasivo con que se me hacían estas peticiones me hizo acceder, advirtiendo que satisfecha prontamente la necesidad, volviera al instante el Capitán Aguirre á ocupar la posición que tenía, lo que no habiendo verificado contribuyó á proporcionar al enemigo la sorpresa que logró.

Fatigado de haber pasado la mañana á caballo, y desvelado de la noche anterior, me recosté á la sombra de unos árboles mientras la tropa alistaba sus ranchos. Hice llamar al General D. Mannel Fernández Castrillón, que funcionaba de mayor general, y le previne: que vigilara el campo y me diese parte del menor movimiento del enemigo; le encargué asimismo me recordara tan luego como la tropa hubiese comido, porque era preciso obrar cuanto antes decisivamente.

Como el cansancio y las vigilias producen sueño, yo dormía profundamente, cuando me despertó el fuego y el alboroto. Advertí luego que éramos atacados y un inexplicable desórden. El enemigo había sorprendido nuestros puestos avanzados; una partida arrollando á las tres compañías de preferencia que guardaban el bosque de nuestra derecha, se había apoderado de él, aumentando la confusión con sus certeros tiros; la demás infantería enemiga atacaba por el frente con sus dos piezas y la caballería por la izquierda.

Aunque el mal estaba hecho creí al pronto repararlo. Hice reforzar con el batallón permanente de Aldama, la línea de batalla que formaba el batallón permanente de Matamoros, y organicé en instantes una columna de ataque á las órdenes del Coronel D. Manuel Céspedes, compuesta del batallón permanente de Guerrero y piquetes de Toluca y Guadalajara, la que á la vez que la del Teniente Coronel Luelmo, marchó de frente á contener el principal movimiento del enemigo; más en vano mis esfuerzos: la línea se abandonó por los dos batallones que la cubrían, no obstante el sostenido fuego de nuestra pieza que mandaba el valiente Teniente D. Ignacio Arenal y las dos columnas se disolvieron, herido el Coronel Céspedes, y muerto el Capitán Luelmo. El General Castrillón, que corría de uno á otro lado para restablecer el orden en nuestras filas, cayó mortalmente herido. Los reclutas formaban pelotones y envolvían á los antiguos soldados, y ni unos ni otros hacían uso de sus armas; mientras el enemigo aprovechando la oportunidad, continuó su carga rápidamente con descompasados gritos, y logró en pocos minutos la victoria que ni imaginar podía.

Perdida toda esperanza, escapándose cada uno según podía, mi desesperación era tan grande como mi peligro, cuando un criado de mi ayudante de campo, Coronel D. Juan Bringas, con noble franque-

za me presentó el caballo de su amo, y con encarecidas expresiones me instaba á que me salvara. Busqué mi escolta, y dos dragones de ella que ensillaban con precipitación, me dijeron: "que sus oficiales y compañeros iban á escape." Recordé que el General Filisola, se encontraba á diez y seis leguas en el paso de Thompson, y sin vacilar procuré aquel camino por entre los enemigos; siguiéronme estos, y á legua y media en un grande arroyo, cuyo puente encontré quemado, me alcanzaron. Perdí el caballo y con trabajo me oculté entre unos pequeños pinos. La proximidad de la noche me proporcionó burlar su vigilancia, y la esperanza de incorporarme al ejército, y vindicar el honor de las armas, me dió aliento para atravesar el arroyo con el agua al pecho y continuar á pie. En una casa abandonada encontré ropa y relevé la mía húmeda. A las once de la mañana del 22, al atravesar una llanura me volvieron á alcanzar mis perseguidores, y he aquí la manera misma de haber caído en sus manos. Por el traje cambiado me desconocieron, y preguntaron: ¿Si había visto al General Santa-Anna? Yo les respondí "que iba adelante." Esta oportuna ocurrencia me salvó de ser asesinado, según después llegué á saber.

Por lo expuesto distinguirá V. E. á primera vista, las causas principales de un suceso que con razón ha sorprendido, y cuyo éxito se ha pretendido hacer recaer sobre mí solamente, creyéndoseme en la mansión de los muertos é imposibilitado de presentar los hechos como han sido; pero ya que oportunamente conservo la vida y disfruto de libertad, estoy en el caso de depurarlos hasta ponerlos tan claros como la luz del día, para que se pueda fallar en justicia, porque estimo demasiado mi reputación adquirida con dilatados y costosos sacrificios, y no consentiré que con impunidad se deturpe, mucho más por quien menos debiera hacerlo. Contrayéndome, pues, á las faltas con que algunos de mis subordinados causaron directa ó indirectamente la lamentable catástrofe de que me ocupo, observaré á V. E. que el General Filisola me mandó reclutas en refuerzo, cuando pudo enviarme antiguos soldados; á su lado se hallaba el batallón de zapadores, compuesto de buena tropa, y no mandó un individuo de éstos; en lugar de las compañías de preferencia del activo de Guadalajara, envió dos de fusileros; y pudiendo entresacar de los batallones permanentes de Guerrero y Aldama, y de los activos primeros de

México, Toluca y Guadalajara, los más expertos, no lo hizo. Eludió así los efectos de mi previsión, pues al expresarle que me mandase quinientos infantes escogidos, fué porque no quería me enviase ninguno de los reclutas que me constaba tenían los cuerpos; á no ser así habría usado otra frase.

No ha influido menos en este suceso el haberme mandado dicho general al Capitán D. Miguel Bachiller, con un correo extraordinario procedente de esa capital, que el supremo gobierno me mandó, y el que fué interceptado, pues con esto proporcionó positivas noticias al enemigo, que marchaba en retirada, sin saber lo que haría, atónito con nuestros movimientos y triunfos; así supo que ya me hallaba en New Washington, el número de que se componía la sección que expedicionaba por aquel rumbo, y la situación de nuestras otras fuerzas, saliendo con esto del estado confuso en que se veía, teniendo siempre encima y por dondo menos lo pensaba nuestras falanges victoriosas. Con este acontecimiento se puso al cabo de cuanto podía convenirle, y saliendo repentinamente de la situación dudosa que lo hacía caminar al Trinidad, cobró aliento como no habría sucedido sin saber que mi fuerza era menor que la suya; pues aunque vió llegar el refuerzo del General Cos, supuso que era alguna partida que había yo mandado salir en la noche para hacerla regresar á su vista y engañarlo, como posteriormente lo supe por boca del mismo enemigo. Tal era el espanto que reinaba en todo Texas, á consecuencia de las operaciones del ejército de mi mando, que para disminuirlo, me dijo el titulado General Thomas J. Rusk: "que funcionando de "secretario de la guerra del presidente de Texas, tuvo que marchar "á donde se hallaban sus fuerzas y predicar á todos que el General "Santa-Anna había regresado á México á consecuencia de una re-"volución en el interior de la república, en razón á que los colonos "y muchos voluntarios venidos de los Estados Unidos se fugaban "sin poderlos contener." Es de advertir, que el General Filisola no tenía prevención para mandarme la correspondencia, y que para hacerlo con seguridad, bien pudo remitírmela después con el General Cos; no sé cómo pudo ocultársele la fatal trascendencia que traería la caída en manos del enemigo de una correspondencia tan interesante.

El General Gaona, que no se incorporó con oportunidad, y cuyo motivo de dilación ignoro hasta ahora, me impidió que sacara doble

fuerza cuando salí del paso de Thompson, pues sólo llevé 700 infantes para dejar al General Ramírez y Sesma la precisa en aquel punto. Así es que para ponerme superior al enemigo pedí el refuerzo indicado.

El General Cos, desmembró los 500 hombres, dejando 100 cerca de Harrisburg, en escolta de cargas que no sé por qué conducía, pues sólo previne al General Filisola, mandase cincuenta cajones de cartuchos, de cuyas municiones trajo parte el General Cos, así como las cajas de los cuerpos que debieron quedarse en Thompson, pues á una tropa que marchaba á la ligera de refuerzo pedido, no se le acumulan estorbos, cuando se sabe que los muchos bagajes entorpecen los movimientos; el refuerzo quedó desmembrado en la quinta parte, y estos 100 hombres corrieron un riesgo inminente, salvándose por casualidad.

Por último, contribuyó considerablemente á la mencionada desgracia la conducta del General Castrillón y de los jefes y oficiales á quienes estaba encomendada la vigilancia del campo al frente del enemigo. Siento tener que ocuparme de un individuo que no existe y á quien siempre ví con aprecio, y de otros que aún viven; pero el deber me obliga á relatar los hechos como han sido. Estoy bien informado, de que en el tiempo que yo dormía se ocupó dicho general de afeitarse, lavarse y mudarse ropa, y que se hallaba divertido en tertulia con los demás individuos de mi estado mayor, cuando el enemigo acechaba y sorprendía nuestras avanzadas, sin haber visitado antes ni una sola vez nuestra línea; esto mismo hicieron á su ejemplo los demás jefes y oficiales; y así parte de la tropa dormía, y los despiertos entregados al abandono, proporcionaron al enemigo la sorpresa más completa que á la media noche no habría logrado; siéndole fácil posesionarse del bosque citado de nuestra derecha con 160 hombres, cuando estaba cubierta su entrada con tres compañías de preferencia en mayor número, que no hicieron resistencia; de aquí el aliento del enemigo para continuar el ataque, y la confusión de nuestro campo, aumentado con el espanto de que estaban poseídos los reclutas, hasta el extremo de no hacer uso de sus armas los soldados viejos, que se dejaban asesinar fríamente. Es verdad que el General Castrillón se condujo con extraordinario valor en los últimos momentos, según he relacionado; pero sus esfuerzos fueron inútiles, y sus re-

mordimientos no serían pocos antes de expirar, si recordó el abandono de su deber cuando mejor debía haber cumplido.

Mi carácter de general en jefe, no me prohibía que descansase, porque á ningún general le es prohibido, ni puede prohibírsele que sucumba á las necesidades naturales, particularmente en la hora y caso en que yo lo hice, confiado, como debía estarlo, de que se cumplirían mis prevenciones; el general en jefe no puede ejercer las funciones del jefe subalterno, del oficial, del soldado; á todas las clases les están consignados sus respectivos deberes y atribuciones; y si al superior no deben servirle de disculpa las faltas del inferior, esto tiene sus excepciones, siendo ciertamente una de ellas el caso de que me ocupo, por las razones referidas.

Acaso se ha intentado culparme de imprudencia por no haber marchado con todas mis fuerzas reunidas, haciéndolo solamente con la corta sección que lo verifiqué. En primer lugar es menester advertir, para deshacer esa objeción, que yo salí de Thompson á ejecutar la operación interesente de sorprender y asegurar á los directores de la revolución por un golpe de mano á corta distancia; que tan luego como descubrí la retirada del enemigo por Linchburg, pedí refuerzo para quedar superior á él; y por último, que no traía ventaja verificase el ejército su marcha por un solo punto, ni reunido, porque el único enemigo que había que combatir después de haber sido arrollado en todas partes, se hallaba en el punto y situación indicada; y como la dirección que había traído y llevaba, mostraba que se retiraba pasando el Trinidad, y era necesario para que no quedase quien pudiese tirar un tiro desde el río Bravo hasta el Sabina, no picarle la retaguardia, sino cortarle la retirada y batirlo, un movimiento de todo el ejército habría sido contrario á ese plan importante que decidía la cuestión de un solo golpe; porque la lentitud con que precisamente debía hacerlo en razón á su tren, bagaje etc., daba lugar á que el enemigo se nos adelantase sin que lo pudiéramos alcanzar, por los obstáculos que ya se ha dicho opone el terreno de Texas, y los ríos caudalosos que lo riegan.

La fuerza que operaba á mis órdenes era superior en calidad á la enemiga; estaba provista de víveres y municiones, y en posición ventajosa; aquella, menor en número, cortada por el bayuco de Buffalo y río San Jacinto, ocupaba inferior posición, estaba sin víveres,

había sido provocada á batalla el día anterior antes de recibirse el refuerzo, y no había aceptado. ¿Quién con estos antecedentes habría hecho mover el ejército, perdiendo para ello momentos preciosísimos? ¿Quién dudado de la victoria? Apelo al juicio imparcial de los inteligentes, y estoy cierto de que lejos de fallar, como lo ha hecho la maledicencia y la envidia, que hubo por mi parte imprevisión y precipitación, dirá que se hicieron cálculos muy exactos; con previsión, actividad y tino, y que si no produjeron la victoria que era de esperarse, no dependió esto ni del plan ni de los movimientos de las acciones del general en jefe.

Demostrado como está, que puramente faltas é imprevisiones de algunos de mis subordinados, y descuido de otros, causaron la catástrofe de San Jacinto, no me queda otra cosa que deplorar el haber participado de ella, aunque este sentimiento se mitiga cuando contemplo que hice los esfuerzos que estuvieron en mi poder, excediendo mis deberes como general en jefe para servir bien, no encontrando en mi conducta otro exceso que el de mi celo por los intereses de la patria, que me hizo olvidar los míos propios, y posponerlo todo para asegurar aquellos y dar gloria á las armas que se me confiaron.

La fortuna me volvió la espalda en la ocasión en que iban á coronarse mis esfuerzos, y con esto no se ha llegado á conocer y me he visto privado de la satisfacción de presentarle á mi nación un nuevo laurel.

Esto asentado, continuará la relación de los sucesos ocurridos durante mi cautiverio, que tampoco se han exceptuado de la interpretación maligna, ni de la más amarga acrimonia, sin oírseme y sin consideración á la triste situación de la patria.

Conducido á presencia de Houston el día 22 de abril que se me aprehendió, y descubierto quién era, fuí recibido con señales de consideración; para celebrar mi prisión, uno propuso que se hiciera una salva, y aquel repelió la idea manifestando desagrado. Principió en seguida una conversación á la que sirvió de intérprete un hijo de D. Lorenzo Zavala que funcionaba de ayudante de aquel jefe, y me propuso *que librara orden para que rindieran las armas las tropas más inmediatas*, á que me negué resueltamente; después de hablarme de sus recursos *para independer á Texas, y de las dificultades de los mexicanos para conservar tan vasta extensión de terreno, me manifestó su disposición*

á un avenimiento prudente, y que para poder conservar mi existencia y la de los demás prisioneros, según su intención, se hacía indispensable evitar un choque entre mi tropa y la suya. Esta conferencia fué en la dificultosa situación en que me encontraba, lo que es á un caminante extraviado en una noche tempestuosa, la luz del rayo, á cuyo favor descubre la vía. Temía que mi desgracia hubiese producido desaliento en el ejército, y me aproveché del que me daba el razonamiento de Houston, para ver si impedía sus malos efectos: anunciando mi existencia, y reanimando los ánimos haría un esfuerzo y se conseguiría, como habría sido fácil, la vindicación del honor de las armas. Tal fué la causa de mis primeras órdenes al General Filisola (números 7, 8 y 9), quien me contestó con el oficio número 10, conducido por el General Woll, que fué admitido como parlamentario el día 30, debiendo haberse dirigido á Houston, para obtener de él una formal garantía, que no proporcionaba el acceder de plano á mis órdenes, como lo hizo sin intentar antes reclamarnos, ó dar algún paso en nuestro favor, que quizá hubiera sido coronado por un buen suceso, si se atiende á las críticas circunstancias en que se hallaba el enemigo, á lo inmediato que lo tenía y á la superioridad de fuerzas con que contaba. Entonces por lo menos nuestras vidas hubieran sido garantizadas y menores nuestros padecimientos, lo mismo que de los demás prisioneros que no estarían como están abandonados á su propia suerte. Todo esto era tan fácil conseguir, cuanto que el mayor general Wharton el día 23 propuso á Houston que lo comisionara para pasar al campo del General Filisola, á fin de convenir con él en los artículos de armisticio, lo que no tuvo efecto sin embargo de la aquiescencia de Houston, y otros jefes de los encarnizados se opusieron á esta medida; pero ello prueba la disposición en que estaban de asegurarse, nacida del sentimiento de su debilidad, de que no pudo sacarse mucha ventaja. Grande fué mi sentimiento cuando á la llegada del General Woll, supe que á la primera noticia de mi desgracia, bien común en la guerra, todo había sido confusión, y que en lugar de atacar al enemigo, se emprendía marcha retrógrada, siendo la idea continuar hasta Matamoros.

Sin embargo, como la citada contestación del General Filisola aparentaba dignidad, á la vez que el General Urrea anunciaba el buen espíritu del ejército en una carta que me dirigió (núm. 17), no pudo

Houston penetrar la verdadera intención del General Filisola; temió á las respetables fuerzas que podían fácilmente pulverizarlo, y redobló sus lisonjeras protestas; me mostré satisfecho y firmé la orden que sigue (núm. 12); cubría con ella principalmente el honor del ejército, y complacía á los árbitros de la existencia de más de quinientos mexicanos, y yo entre ellos, abandonados á la suerte, y que iba á comprometerse, pues no me era ya dudosa la conducta que se seguiría.

El General Woll, que se portó con la mayor dignidad, y que por lo mismo es acreedor á todo elogio, solicitó regresar á su campo, instruído por mí de lo que debía exponerle al General Filisola, para que sin embarazarse por mis anteriores comunicaciones, obrase conforme á sus deberes, conduciendo un pedazo de papel firmado por mí, en que decía *se le diera crédito á cuanto dijera;* pero se le detuvo con el pretexto *de que llevara el convenio de que se trataba para la cesación de la guerra y consecución de mi libertad,* porque temieron que manifestara lo que eran los vencedores.

Las atenciones que usaba conmigo el General Houston en esos momentos, sus discursos y la sinceridad de que lo creí animado, pudieron tanto en mi ánimo, que llegué á dar ascenso á sus promesas. A esta sazón se presentaron el nombrado presidente de Texas, sus ministros y D. Lorenzo Zavala, titulado vicepresidente, y en varias conferencias se expresaron en igual sentido. Trasladáronme en su stimbot al puerto de Velasco, y me llevaron consigo para arreglar, según decían, el armisticio ó convenio indicado por Houston, permitiendo me acompañasen los Coroneles D. Juan N. Almonte, D. Gabriel Núñez y D. Ramón Caro, amanuense.

El General Houston se preparaba á marchar á New Orleans á curarse de la herida recibida en la acción, y por despedida me había dicho: "que el gabinete de Texas arreglaría todo según sus deseos," y el mencionado ministro de la guerra Thomas J. Rusk, tomó el mando del ejército. Emprendió su marcha con cerca de 800 hombres y tres piezas de artillería, que era la fuerza disponible que había entonces en todo Texas, habiéndome visitado antes, y en cuyo acto ratificó los ofrecimientos de su antecesor, dejándome en comprobante varios artículos escritos de su puño, que dijo le ocurrían para el convenio. *Todo esto pasó antes de embarcarme en el stimbot.*

En Velasco hubo conferencias serias con presencia de los artículos del citado Rusk, hasta que en 14 de mayo pude reducir las avanzadas pretensiones que se me hicieron (número 13), á lo que manifiesta el convenio que firmé en esa fecha, el cual por razones de política, ó mejor dicho, por ocultarse del conocimiento del populacho y soldadesca, que se había convenido mi libertad *sin pérdida de más tiempo*, se dividió en público y en secreto, remitiendo el primero mi insinuada libertad á cuanto se tuviere por conveniente; y como se ve, esos convenios analizados exactamente sólo están reducidos á una suspensión de hostilidades en favor del ejército; á la libertad de los prisioneros y mía, que creía quizá equivocadamente favorable al mismo ejército y á la nación y su causa, y á halagar por último al enemigo para conseguir estos objetos, con la esperanza de que influiría para que sus comisionados fuesen oídos en las pretensiones que traían, y á cuyo éxito, bueno ó malo para ellos, en nada contribuía mi ofrecido empeño de que se les oyese (números 14 y 15). Al admitirlos llevé además la mira de que si, como temía, no se restablecía el buen espíritu en el ejército, y se retiraba en no muy buen orden como ya tenía noticias, porque se dejaron hasta los enfermos abandonados (número 16), el enemigo, ligado por el armisticio, no lo persiguiera como lo quería hacer, y la catástrofe fuera mayor. El General Woll, que había perdido la esperanza de conducir el mencionado convenio, se había marchado desde San Jacinto con el nuevo General Rusk para dirigirse á su campo; pero á pocos días se apareció en Velasco conducido por una escolta de Rusk. Me sorprendió el verlo; y habiéndome impuesto de las tropelías que se habían hecho con su persona y la de un oficial que lo acompañaba, hasta ponerlos presos como prisioneros de guerra, reclamé oficialmente, como acredita la copia número 17, al presidente de Texas, y conforme á la nota número 18, se libró pasaporte al General Woll para marcharse. Su extraordinaria demora, que daba justas sospechas, no movió al general en jefe á indagar su motivo ni á reclamar su persona.

En consecuencia, el día primero de junio verifiqué mi embarque en la goleta "Invencible" que debía conducirme á Veracruz tranquilamente, á la vista del pueblo de Velasco, á quien cuidé de halagar, dirigiéndole la despedida (número 19) y cuya producción hizo el efecto que deseaba.

A los dos días de embarcado el Capitán del buque J. Brown, me hizo saber que tenía orden para transportarme á tierra; le dirigí en seguida la nota número 20, que contestó de palabra, manifestándome su disposición á emplear la fuerza en cumplimiento de lo que le estaba prevenido. Esta novedad la causó el haber llegado ese día 4, procedentes de New Orleans, y á las órdenes del llamado General Thomas J. Green, 130 voluntarios, que amotinados y con amenazas pidieron se pusiese mi persona á su disposición.

Inmediatamente escribí al Sr. Burnet el oficio número 21, en que concluí manifestándole, que estaba resuelto á no salir sino muerto, y con su respuesta (número 22), se presentaron á bordo varios individuos, asegurándome que mi detención duraría pocos días, y mi persona indudablemente sería respetada.

Trasladado á tierra y presentado en espectáculo á los móviles de mi desembarco, fuí entregado al poder militar y reducido á prisión, custodiado por el Capitán Guillermo Patton, que de Victoria vino expresamente comisionado al efecto, el que me trasladó á una pequeña casa inmediata á Columbia, donde permanecí mes y medio.

Irritado con tal procedimiento, protesté como se ve en el documento núm. 23, por la falta de cumplimiento de lo prevenido por parte de los texanos. En consecuencia, y prescindiendo de los efectos de la coacción que intervino en todos los actos posteriores á mi prisión, los convenios quedaron nulos y yo entregado á mi suerte.

La efervescencia que motivó mi desembarco fué exaltándose contra mí, hasta el grado de creerse cada voluntario autorizado para quitarme la vida, pues el 27 de junio se me vino á disparar una pistola desde una ventana inmediata á mi cama, que iba á causar la muerte de los Coroneles Almonte y Núñez. En fin, el 30 de junio se dió orden para que se nos trasladase de Columbia á Goliat, á ser fusilados en el lugar en que lo habían sido Faning y sus compañeros. El principal colono E. Austin, á quien había favorecido en México, compadecido de su situación desgraciada, empeñado en retribuirme mis beneficios, me indicó: "que si escribía al General Jackson una car-
" ta que, aunque contuviese sólo ideas gratas, halagase á los texanos,
" pues el sólo nombre de aquel magistrado de quien tanto esperaban
" y á quien oían con el mayor respeto, contendría el furor popular y
" facilitaría mi salvación." La pérdida de mi existencia no la consi-

deraba absolutamente necesaria al bien de la patria; no tenía esperanzas de salvarme, porque hasta el enemigo conocía que el ejército debía dar pasos para conseguirlo y no lo hacía; firmé la carta bajo las ideas que indicó el mismo Austin (núm. 24), de que es contestación el núm. 25, y tranquilizados los ánimos con las voces que se hicieron correr de mi buena disposición, pudo después el General Houston realizar sus antiguos deseos favorables á mí, disponiendo que marchara para Washington, acompañado de tres jefes texanos, para que los exaltados no desconfiaran y se repitiera el suceso de 4 de junio; y aunque para mí era penosísima como lo fué semejante marcha en el rigor del invierno, tuve que conformarme por no haber otro medio de salir del peligro.

Antes se me trasladó á Orosimba, donde á consecuencia de una denuncia de mi amanuense D. Ramón Caro, sobre un proyecto para sustraerme de la prisión, según se me informó después, se me puso el 17 de agosto, y al Coronel Almonte el 18, una pesada barra de grillos á cada uno, que llevamos por espacio de cincuenta y dos días.

La contestación del General Jackson se funda, como es fácil advertir si se compara con mi carta, en una mala inteligencia de ella. Yo no le indicaba otra cosa sino que se interpusiese con los texanos para que cumpliesen con su compromiso de mi libertad, mediante á haber yo llenado los míos y estar todavía dispuesto á llenar el que me faltaba si lo exigían. Pero su respuesta negativa dejó completamente concluido este punto, y mi libertad no fué á consecuencia de ella ni de los convenios de 14 de mayo, sino como he dicho, obra de la espontánea voluntad del citado Houston, que si se movió á ello esperando por las noticias de mi país que mi presencia en él les haría el beneficio de que estallara una revolución, ni me lo dijo, ni alegó otro motivo que una *generosidad* que debo agradecer y no más.

Para mi marcha á Washington, había tres motivos poderosos, dos de ellos en efecto, de necesidad, y el tercero de conveniencia pública. Era preciso no alarmar á los texanos, sino corroborarles la idea de mi deferencia á sus proyectos, y ni prudente ni seguro dirigirme á Orleans, no pudiendo venir en derechura á Veracruz por falta de comunicación entre Texas y el resto de la república; porque aquel puerto ha sido el foco de la revolución de los colonos y podía atropellárseme á mi regreso, y era por fin muy conveniente que me apro-

ximase al gabinete de Washington á observar bien de cerca sus ideas relativas á nosotros y á Texas.

En esto invertí los seis días que allí permanecí, y la bondad del general Jackson me facilitó un buque de guerra que me condujera, después de manifestarme sus deseos de continuar las relaciones amistosas que existen entre ambas naciones. Muy poco hablamos, y eso por incidencia de la correspondencia que tuvimos cuando aun estaba ya prisionero, manifestándome que había dado al Sr. Gorostiza copia de las dos cartas suya y mía de que se componía. En dicho buque llegué al puerto de Veracruz, como oportunamente comuniqué á V. E.

La precipitación y dificultades que he tenido al hacer este parte, no estando mi salud buena, y mis papeles trastornados á causa del viaje que hicieron, y de los sucesos ocurridos, es fácil que hayan influído en su incorrección, que advertida corregiré, indicando á V. E. que no acompaño los documentos correspondientes al tiempo que medió desde que salí de Thompson hasta el día 21 de la acción, porque todo lo mío que llevaba cayó en poder del enemigo y se extravió.

Al terminar tan larga relación, creo de rigurosa justicia recomendar á la justificación del supremo gobierno al digno Coronel D. Juan Nepomuceno Almonte, por el buen comportamiento que tuvo en la campaña, y decoro con que se condujo en el cautiverio, sirviéndome además de intérprete en cuanto me fué menester, y del más fiel compañero en los días de amargura.

Por mi parte he sufrido privaciones, padecimientos, ultrajes y calumnias; la patria á quien he servido en cumplimiento de mis deberes como ciudadano, y la posterioridad, sin duda me harán justicia, que también espero del supremo gobierno.

Sírvase V. E. elevar al conocimiento del E. S. presidente interino lo relacionado, para su superior conocimiento y fines consiguientes, reiterando á V. E. mi consideración y aprecio.

Dios y libertad. *Manga de Clavo*, marzo 11 de 1837.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Excmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Traducido.—Parte de Houston.—Cuartel general del ejército.—San Jacinto, abril 25 de 1836.—A S. E. David G. Burnet, presidente de la república de Texas.—Sr.: Siento infinito que la situación en que me he hallado desde la batalla del dia 21 haya sido tal, que no me haya permitido dirigir á vd. mi parte oficial antes de ahora acerca de dicha acción.

Tengo el honor de informar á vd., que en la tarde del 18 del corriente, después de una marcha forzada de 55 millas, que se efectuó en dos días y medio, el ejército llegó al frente de Harrisburg; esa tarde se tomó á un correo del enemigo, por el cual supe que el General Santa-Anna, con una de las tres secciones de su ejército, había marchado en la dirección del paso de Linchburg sobre San Jacinto; quemando de paso á Harrisburg. Se previno al ejército se tuviese listo para marchar temprano al día siguiente. En la mañana del 19, el grueso de él efectuó el paso del Buffalo Bayon abajo de Harrisburg, dejando á retaguardia los equipajes, los enfermos y una suficiente guardia. Continuamos la marcha toda la noche, no haciendo más que un alto en el llano, muy corto, y sin tomar alimento. Al romper el día nos volvimos á poner en marcha, y á poca distancia, nuestros exploradores se encontraron con los del enemigo, y recibimos noticia que el General Santa-Anna se hallaba en New Washington, y que aquel mismo día se dirigía á Anáhuac por el paso de Linchburg. El ejército texano hizo alto como á media milla del paso, en un bosque, y se hallaba ocupado en matar reses, cuando el ejército de Santa-Anna se descubrió marchando en batalla, habiendo levantado su campo de la punta de Clopper, 8 millas más abajo. Se dispusieron nuestras fuerzas inmediatamente, y se hicieron preparativos para su recepción. Tomó una posición con su infantería y artillería en el centro, ocupando un bosque aislado; y su caballería cubría su ala izquierda. La artillería comenzó entonces sus fuegos sobre nosotros, y consistía de una pieza reforzada de á 12, de bronce. La infantería en columna avanzó con el designio de cargar sobre nuestra línea; pero fué rechazada por una descarga de metralla de nuestra artillería, que se componía de dos piezas de á 6. El enemigo había ocupado un pequeño bosque á distancia de tiro de rifle sobre nuestra izquierda, desde donde se contestaban de cuando en cuando los fuegos de la tropa, hasta que el enemigo se retiró á una posición sobre la orilla

de San Jacinto, como á tres cuartos de milla de nuestro campo, y comenzó su reducto. Poco antes de meterse el sol, nuestra gente montada en número como de 85, bajo el mando especial del Coronel Sherman, hizo una salida con el objeto de hacer un reconocimiento sobre el enemigo. Mientras avanzaban, recibieron una descarga de la izquierda de la infantería enemiga; y después de una reñida refriega con la caballería del enemigo en que la nuestra se manejó bien y desplegó actos de un valor decidido, se retiró en buen orden, habiendo tenido dos heridos de riesgo y varios caballos muertos; al mismo tiempo, la infantería al mando del Teniente Coronel Millanos, y Col Bush con la artillería, habían salido también para cubrir la retirada en caso necesario. Todos ellos se retiraron en buen orden á nuestro campo al meterse el sol, y permanecieron sin que hubiese ninguna acción ostensible hasta el día 21 á las tres y media de la tarde, tomando el primer alimento que hacía dos días no probaban. El enemigo entretanto extendió su flanco derecho hasta ocupar la extremidad de un corto bosque á la orilla de San Jacinto, y aseguró su izquierda con una trinchera como de cinco pies de alto, construída de cargas y equipajes, dejando una tronera en el centro, en la que colocó su artillería; la caballería se hallaba sobre su ala izquierda.

Como á las nueve de la mañana del día 21, el enemigo fué reforzado por 500 hombres escogidos, al mando del General Cos, lo cual hacía subir su fuerza efectiva á más de 1,500 hombres, mientras que la nuestra no podía pasar en su mayor número de más de 783. A las tres y media de la tarde mandé que los oficiales del ejército texano presentasen en revista sus respectivas compañías, y mandé al mismo tiempo que el único puente que había sobre el camino de los Brazos, distante 8 millas de nuestro campo, fuese destruído, para cortar así toda posibilidad de escape. Nuestras tropas se alistaron con prontitud y decisión, y se hallaban deseosas del combate. El conocimiento de su disparidad numérica sólo parecía aumentar su entusiasmo y confianza, y hacía más grande su ansiedad por el conflicto. Nuestra situación me proporcionó oportunidad de tomar mis medidas preparatorias para el ataque, sin exponer mis designios al enemigo. El primer regimiento, mandado por el Coronel Burleron, fué colocado en el centro.

El segundo regimiento al mando del Coronel Sherman, formaba

la ala izquierda del ejército. La artillería bajo el mando especial del Coronel George W. Hocley, inspector general, se hallaba á la derecha del primer regimiento, y cuatro compañías de infantería al mando del Teniente Coronel Enrique Millard, sostenían la artillería sobre la derecha. Nuestra caballería en número de sesenta y uno, mandada por el Coronel Mirabeau B. Lamar (cuya valerosa y atrevida conducta en el día anterior le atrajo la admiración de sus camaradas y le llamó á aquel mando), se hallaba á la extremidad de nuestra derecha y completaba nuestra línea. Nuestra caballería fué primeramente despachada al frente de la izquierda del enemigo para llamarle la atención, en tanto que un bosque inmediato nos proporcionaba la oportunidad de concentrar en él nuestras fuerzas y desplegar desde allí, en los términos que queda dicho.

Todas las evoluciones se efectuaron con rapidez, avanzando todo rápidamente en una línea y en medio de un llano descubierto, sin protección ninguna para nuestra gente. La artillería avanzó y se colocó á doscientas varas de la trinchera del enemigo, y comenzó un fuego efectivo de bala y metralla.

El Coronel Sherman, habiendo empezado la acción por nuestra izquierda, toda la línea del centro y la derecha, avanzó á paso redoblado pronunciando la palabra guerrera de "recordad el Alamo" y recibió el fuego del enemigo, habiéndose adelantado hasta ponerse á tiro de punto en blanco antes de descargarse una sola arma por nuestra línea. Esta avanzó sin hacer alto hasta posesionarse del bosque y trinchera enemiga. La ala derecha de Burleron é izquierda de Millard, tomaron posesión de la trinchera, mientras nuestra artillería se dirigió denodadamente sobre el cañón enemigo hasta ponerse á distancia de setenta varas, cuando fué tomado por nuestras tropas. El conflicto duró como diez y ocho minutos desde que comenzó la acción hasta que nos hallamos en posesión del campo enemigo, tomando un cañón cargado, cuatro banderas, todos los equipajes y demás útiles de campaña. Nuestra caballería dió una carga y derrotó á la enemiga sobre la derecha, y persiguió los fugitivos hasta encontrarse con el puente de que he hablado antes. El Capitán Karnes, siempre entre los primeros en el peligro, mandaba á los perseguidores. La acción en la trinchera duró pocos momentos; algunos de los nuestros pelearon individualmente, y no teniendo

la ventaja de las bayonetas por parte nuestra, nuestros rifleros usaban de sus armas como de masas de guerra, rompiendo varias de ellas para abrir brecha. La derrota comenzó como á las cuatro y media, y el alcance por el cuerpo principal del ejército continuó hasta oscurecerse. Entonces se puso una guardia para cuidar del campo enemigo, y nuestro ejército volvió con sus muertos y heridos. En la acción, nuestra pérdida fué de dos muertos y veintitrés heridos, de los cuales seis mortalmente. La pérdida del enemigo fué de seiscientos muertos, entre los cuales se hallaban un general, cuatro coroneles, dos tenientes coroneles, siete capitanes y un cadete. Prisioneros, setecientos treinta; el presidente General Santa-Anna, General Cos, cuatro coroneles ayudantes del General Santa-Anna, seis tenientes coroneles, el secretario particular del General Santa-Anna, y el Coronel del batallón Guerrero, se incluyen en el número. El General Santa-Anna no fué tomado hasta el 22, y el General Cos hasta ayer, habiendo escapado muy pocos. Se han recogido como seiscientos fusiles, trescientos sables y doscientas pistolas desde la acción á acá; se tomaron igualmente algunos centenares de mulas y caballos, y como doce mil pesos. Por algunos días antes de la acción, nuestras tropas han tenido que hacer marchas forzadas y que sufrir fuertes aguaceros, con el inconveniente grave de caminos excesivamente malos, mal provistas de raciones y vestuario. Sin embargo, en medio de las dificultades, se han conducido con sufrimiento y resignación; y han verificado sus marchas con presteza y actividad, sin notarse murmuración alguna. Antes y después de la acción, mi estado mayor se manifestó siempre dispuesto á ser útil, y se hallaba llenando sus deberes. En el conflicto se me ha asegurado que los individuos que lo componen se condujeron de una manera digna de pertenecer al ejército de San Jacinto. El Coronel Thomas J. Rusk, secretario de la guerra, se halló en el campo. Hacía algunas semanas que sus servicios eran de la mayor utilidad al ejército. En la acción se halló en la ala izquierda en donde el Coronel Sherman se encontró con el enemigo y lo desalojó; se condujo con denuedo, y continuó sus esfuerzos con actividad, permaneciendo con los perseguidores hasta que cesó toda resistencia.

Tengo el honor de transmitir una lista de todos los oficiales que se hallaron en la acción, que respetuosamente pido se publique como

un acto de justicia hacia los individuos. Por lo que toca á la particular recomendación del general en jefe, hacia la conducta de los que mandaron en la acción, ó hacia los que fueron mandados, es cosa que sería imposible. El resultado de la acción es una prueba conclusiva de la intrepidez y valor con que se condujeron; todos los oficiales y soldados manifestaron que eran dignos de la causa que defendían, en tanto que el triunfo recibió lustre por la humanidad con que caracterizó su conducta después de la victoria, y que tan justamente los hace acreedores á la admiración y gratitud de su general. Tampoco debemos omitir el tributo de nuestro profundo reconocimiento hacia al Supremo Sér que dirige los destinos de la nación, y que en el tiempo más afligido nos concede detener el brazo de un poderoso invasor cuando se hallaba devastando nuestro país.

Tenge el honor de ser con alta consideración vuestro obediente servidor.—*Samuel Houston*, Comandante en jefe.

A S. E. el General D. Andrés Jackson, presidente de los Estados Unidos de América.—Columbia (Texas), julio 4 de 1836.

Muy señor mio y de mi aprecio:

Cumpliendo con los deberes que la patria y el honor imponen al hombre público, vine á este país á la cabeza de seis mil mexicanos. Los azares de la guerra, que las circunstancias hicieron inevitable, me redujeron á la situación de prisionero, en que me conservo, según estará vd. impuesto. La buena disposición del Sr. D. Samuel Houston, General en jefe del ejército texano, para la terminación de la guerra; la de su sucesor el Sr. D. Thomas J. Rusk; la decisión del gabinete y presidente de Texas por una transacción entre las dos partes contendientes, y mi convencimiento, produjeron los convenios de que adjunto á vd. copias, y las órdenes que dicté á mi segundo el General Filisola, para que con el resto del ejército mexicano

se retirara desde este río de los Brazos, en el que se hallaba, hasta el otro del río Bravo del Norte.

No cabiendo duda que el General Filisola cumplía religiosamente con cuanto le correspondía, el presidente y gabinete dispusieron mi marcha á México, para poder llenar allí los demás compromisos, y al efecto fuí embarcado en la goleta "Invencible," que debía conducirme al puerto de Veracruz; pero desgraciadamente algunos indiscretos produjeron un alboroto, que precisó á la autoridad á desembarcarme violentamente, y á reducirme otra vez á estrecha prisión.

Semejante incidente obstruyó mi llegada á México desde principios del mes pasado, y él ha causado que aquel gobierno, ignorando sin duda lo ocurrido, haya separado del ejército al General Filisola, ordenando al General Urrea, á quien se ha concedido el mando, la continuación de sus operaciones, en cuya consecuencia se encuentra ya este general en el río de las Nueces, según las últimas noticias. En vano algunos hombres previsivos y bien intencionados se han esforzado en hacer ver la necesidad de moderar las pasiones, y de mi marcha á México, como estaba acordado; la exaltación se ha vigorizado con la vuelta del ejército mexicano á Texas, y he aquí la situación que guardan hoy las cosas.

La continuación de la guerra y sus desastres serán por consiguiente inevitables, si una mano poderosa no hace escuchar oportunamente la voz de la razón. Me parece, pues, que vd. es quien puede hacer tanto bien á la humanidad, interponiendo sus altos respetos para que se lleven al cabo los citados convenios, que por mi parte serán exactamente cumplidos.

Cuando me presté á tratar con este gobierno, estaba convencido ser innecesaria la continuación de la guerra por parte de México. He adquirido exactas noticias de este país, que ignoraba hace cuatro meses. Bastante celoso soy de los intereses de mi patria para no desearle lo que mejor le convenga. Dispuesto siempre á sacrificarme por su gloria y bienestar, no hubiera vacilado en preferir los tormentos ó la muerte, antes de consentir en transacción alguna, si con aquella conducta resultase á México ventaja. El convencimiento pleno de que la presente cuestión es más conveniente terminarla por medio de negociaciones políticas, es en fin, lo que únicamente me ha decidido á convenir sinceramente en lo estipulado. De la misma manera hago á vd. esta franca declaración.

Sírvase vd., pues, favorecerme con igual confianza, proporcionándome la satisfacción de evitar males próximos, y de contribuir á los bienes que me dicta mi corazón. Entablemos mutuas relaciones para que esa nación y la mexicana estrechen la buena amistad, y puedan entrambas ocuparse amigablemente en dar ser y estabilidad á un pueblo que desea figurar en el mundo político, y que con la protección de las dos naciones alcanzará su objeto en pocos años.

Los mexicanos son magnánimos cuando se les considera. Yo les patentizaré con pureza las razones de conveniencia y humanidad, que exigen un paso noble y franco, y no dudo lo harán tan pronto como obre el convencimiento.

Por lo expuesto se penetrará vd. de los sentimientos que me animan, con los mismos que tengo el honor de ser su muy adicto y obediente servidor.—*Antonio López de Santa-Anna.*

Hermitage, septiembre 4 de 1836.—Al General Antonio López de Santa-Anna.—Señor.—Tengo el honor de acusar el recibo de la carta de vd. fecha 4 de julio último, que me ha sido transmitida por el General Samuel Houston, bajo cubierta de una de él, remitida por expreso violento por el General Gaines, Comandante de las fuerzas de los Estados Unidos cerca de la frontera de Texas. El grande objeto de estas comunicaciones parece ser el de terminar los desastres que necesariamente son consiguientes á la guerra civil que está haciendo extragos en Texas, y el de pedir la interposición de los Estados Unidos para conseguir objeto tan humano y tan apetecible. El que faltase cualquiera esfuerzo bien intencionado de parte de vd. en la consecución de este fin, es calculado para excitar el sentimiento de todos los que justamente aprecian los beneficios de la paz, y que toman interés en las causas que contribuyen á la prosperidad de México y de sus relaciones interiores y exteriores. El gobierno de los Estados Unidos se halla siempre dispuesto á cultivar la paz y amistad de todas las naciones; pero procede sobre el principio de que to-

das ellas tienen el derecho de alterar, reformar ó cambiar su propio gobierno según disponga el poder soberano, el pueblo. Bajo este respecto, nunca interviene en la política de otras potencias, ni puede permitir que se intervenga en la suya interior. Conforme con este principio, todo lo que podamos hacer para restablecer la paz entre naciones contendientes, ó remover las causas de sus desavenencias, se halla gustosamente á la disposición de los que quieran descansar ó fiar en nuestros buenos oficios, como un amigo ó mediador. Sin embargo, respecto del convenio que vd. como representante de México, ha hecho con Texas, y para el cual invita la interposición de los Estados Unidos, vd. verá desde luego que nos está prohibido por el carácter de las comunicaciones que se nos han dirigido por el ministro mexicano, el tomarlo en consideración. Aquel gobierno nos ha notificado que mientras vd. permanezca prisionero, ningún acto suyo será considerado como obligatorio para las autoridades mexicanas. Bajo estas circunstancias, vd. percibirá fácilmente, que la buena fe debida á México, así como el principio general á que he aludido antes, y que forma la base de nuestras relaciones con las potencias extranjeras, no me permiten dar ningún paso semejante al que vd. esperaba. Sin embargo, si México significare ó indicare deseos de querer aprovecharse de nuestros buenos oficios para conseguir los resultados deseados que vd. ha expresado, nada podría darme más gusto que el de dedicar á ellos mis mejores servicios. Ser instrumento en la terminación de los males de la guerra civil, y sustituir en su lugar los beneficios de la paz, es un privilegio divino. Todo gobierno, y el pueblo de todos países, deberían considerarse muy dichosos al poder manifestar de esta manera el amor que se deben tener entre sí, y su interés en los principios generales que se aplican á ellos todos, como miembros de la familia común del hombre.

La carta de vd. y la del General Houston, Comandante en jefe del ejército texano, serán la base de una inmediata entrevista con el ministro de México en Washington. Ellas apresurarán mi regreso á aquella ciudad, para donde me dirigiré dentro de pocos días, esperando llegar á ella para el 1º de octubre. Entre tanto espero que México y Texas, sintiendo que la guerra es la mayor de las calamidades, reflexionarán antes de emprender otra campaña, y de agregar á las numerosas escenas de sangre que han marcado ya el curso

de su contienda, y que han causado tanto dolor á sus amigos los cristianos de todo el mundo.

Esta se remite bajo cubierta del General Houston, quien la transmitirá á vd. por conducto seguro.

Soy muy respetuosamente de vd. su obediente servidor.—*Andrés Jackson.*

Son copias. México, marzo 24 de 1837.—*Ignacio del Corral.*

Documento Núm. 3.

INTRODUCCION.

Que La Salle cuando vagaba en busca del Mississippí recién descubierto,[1] haya ó no discurrido por aquella parte del territorio de Texas que está situada entre el Guadalupe y el Sabina, en tiempos todavía en que los españoles no contaban allí con establecimiento alguno, y que edificara ó no entonces un fuerte provisional donde abrigarse momentáneamente, son cuestiones éstas de poquísima importancia en el día; puesto que aun cuando pudieran resolverse en la afirmativa, de nada aprovecharía su solución á los actuales poseedores de la Luisiana, como herederos de la Francia. Cualquier derecho que esta misma Francia pudo adquirir en tal hipótesis sobre aquella parte de Texas, por ser La Salle su casual descubridor y su primer ocupante (si es que lo fué), lo debió perder indudablemente tan luego como no lo hizo valer á tiempo,[2] y cuando por el contrario

1 Por el padre Marquete y un tal Joliet de Quebec en 1673.

2 La primera especie de protesta pública que recordamos de la Francia sobre los descubrimientos de La Salle, fué la que hizo en términos muy vagos y muy generales cuando se celebró el tratado de Aix la Chapelle en 1748: allí hablaba de los descubrimientos hechos por La Salle y otros franceses sobre los lagos superiores, el Mississippí y el Illinois, sin expresar cuáles eran.

dejó á España todo el beneficio de una larguísima prescripción. Las posteriores transacciones diplomáticas, reconociendo en seguida otros derechos, más nuevos y más positivos, hubieran nulificado en todo caso aquellos que eran de fecha más remota y de naturaleza más equívoca.[1]

La verdad es que todavía en 1764 (en que la Francia cedió la Luisiana á la España) se sabía y decía por todos que si los franceses se habían establecido en Natchitoches, lo habían hecho sólo por mera tolerancia ó descuido de las autoridades españolas. Los que quieran enterarse de este hecho, así como del modo con que antes se habían ido formando los establecimientos franceses al Oeste del Mississippí, podrán consultar una nota muy clara y muy detallada que dirigió D. Luis Onís el 5 de enero de 1818, al Sr. Adams, secretario de Estado de los Estados Unidos, y la que se ha impreso por Gales y Seaton en su colección de documentos públicos, en la parte que corresponde á relaciones exteriores.

Ni tampoco pudo el tratado de San Ildefonso conferir después á la Francia mayores ni otros derechos; porque España al devolver la Luisiana, expresó terminantemente que la devolvía tal como la había recibido. En prueba de ello tenemos un dato notorio; y es que la última visita pastoral que el Obispo español D. Primo Feliciano Marín hizo á Natchitoches, la hizo en el año de 1805.

Pero no menos la fundación del pueblo de Natchitoches por algunos aventureros fraceses (cazadores los más de ellos ó traficantes en pieles con los vecinos indios), aunque tolerada al principio por los españoles de Texas, dió lugar más tarde á disputas y colisiones entre ellos. Para evitarlas en lo posible se reconoció por unos y otros una

1 En el privilegio perpetuo que concedió Luis XIV en 1712 (30 años después del descubrimiento de La Salle) á Felipe Crozat y sus herederos de todas las minas que se hallasen en el país que se llamaba Luisiana, se describe así este país: "limitado al Oeste por Nuevo México, y al Este por tierras de los ingleses de la "Carolina, incluyendo todos los establecimientos, puertos, ensenadas y ríos, prin- "cipalmente el puerto y ensenada de las islas del Delfín, antes llamadas del *Mas-* "*sacre*, el río de San Luis antes llamado el Mississippí, junto con el río San Feli- "pe antes llamado Ouabache, y con todos los lagos interiores y ríos que desembo- "quen en esta parte del río San Luis." Ahora bien, ni el Sabina, ni el Colorado, ni el Guadalupe, ni el Bravo desembocan que sepamos en el Mississippí. Claro es que no se contaba con ellos.

especie de línea convencional que corría entre los ríos Mermento y Carcasieu, seguía por Arroyo Hondo, pasaba entre el Adaes y Natchitoches, y concluía en el río Rojo. Tal fué la frontera conocida de la Luisiana por la parte de Texas durante dilatados años.

No se logró ni aún así acabar con aquellas disputas; porque los franceses de Natchitoches violaban á cada paso la línea convencional para acercarse al Sabina; y porque los españoles de Nacogdoches, que pasaban diariamente aquel río, los encontraban á medio camino, y contendían por un terreno que consideraban como suyo. De la repetición de estas escenas se derivó al cabo que se diera vulgarmente el título de *territorio contestado ó disputado* á todo el espacio que mediaba entre dicha línea convencional y la orilla izquierda del Sabina. Decimos *vulgarmente*, en razón á que ni las autoridades españolas de la frontera reconocieron jamás semejante designación, ni las francesas se sirvieron tampoco de ella en ninguno de sus actos. Bien claro manifestó lo primero el gobernador Herrera, cuando el Coronel Cushing, Comandante de un destacamento americano le preguntó en 1806, que porqué había pasado el Sabina.[1]

Los Estados Unidos, sin embargo, pretendieron en el referido año de 1806, y en la ocasión á que se acaba de aludir, no sólo que existía semejante disputa de terreno, sino que este terreno les correspondía de derecho por estar comprendido en la demarcación de Natchitoches. Por eso enviaron en aquella primavera un cuerpo de tropas al mando del General Wilkinson con orden de repeler las fuerzas españolas que se encontraban ya con Herrera al Este del Sabina, considerando semejante acto como una violación de territorio. Se fundaron, además, en que se había iniciado ya una negociación con España sobre límites, y que entretanto debía de mantenerse por ambas partes lo que ellos llamaban " el *statuo quo*."[2]

1 " Es verdad que he pasado el Sabina con un cuerpo de tropas del rey mi " amo, y de orden del capitán general, para proteger este territorio de todo hostil " ataque; *porque pertenece de tiempo inmemorial al rey, habiendo dependido siempre del " gobierno de Texas.*" Véase su carta fechada en la plantación de Mr. Prudon, á 6 " de agosto de 1806, en el apéndice al tomo II de las Memorias del General Wil- " kinson. "

2 *Carta del secretario de la guerra al General Wilkinson.*

Departamento de la guerra, 6 de mayo de 1806. Los informes que recientemen-

En cuanto á la causa é incidencias del movimiento del General Wilkinson, nada podemos hacer mejor para dar una idea de ellas á nuestros lectores, que copiar las propias palabras con que el mismo general las recuerda en el capítulo 10, del tomo 1º de sus Memorias, impresas en Filadelfia en 1816. Dice allí así: "Las pretensiones de "los Estados Unidos respecto á la todavía mal determinada frontera "occidental, indujeron al gobierno español á que adelantase en la "primavera de 1806 una división suya, y á que tomase con ella po- "sesión de todo el territorio que está al Este del río Sabina hasta "Arroyo Hondo, pequeño riachuelo á seis millas de Natchitoches, y "el que era, á lo que decía el Comandante español Herrera, el anti- "guo límite de la provincia de Texas. Para repeler la invasión or- "denó el presidente de los Estados Unidos, que se reuniese en Nat- "chitoches un pequeño número de tropas, y allí las encontré yo mal "preparadas y sin municiones; pero tan luego como este destaca- "mento se equipó para combate, marché á su cabeza contra los in- "vasores, quienes sin embargo, previnieron la colisión repasando "con tiempo el Sabina. Siguióse á esto la celebración de un conve- "nio enteramente pacífico, y por el cual se estipuló, que en tanto

te se han recibido de la Nueva Orleans y sus inmediaciones, arrojan de sí tal evidencia sobre la hostilidad de las intenciones que abrigan los oficiales de S. M. C. en aquella frontera, que ya se requiere la más estricta precaución por parte de los Estados Unidos .....

Por lo mismo, y tan pronto como sea practicable, se trasladará vd. al territorio de Orleans ó sus inmediaciones para tomar allí el mando de las tropas que lo guarnecen, así como de las milicias ó voluntarios que puedan llegar á necesitarse para la defensa del país. Y tratará vd., por cuantos medios estén á su alcance, de repeler cualquier invasión del territorio de los Estados Unidos al Este del río Sabina, ó al Occidente y Norte de los límites de lo que se ha llamado Florida Occidental .....

Será conveniente aprovechar la primera oportunidad que se presente para dar á los gobernadores de Florida y Texas una idea clara y exacta de los principios que dirigen á este gobierno con respecto á esas regiones, á saber: que en tanto que no se terminen las negociaciones que penden entre los Estados Unidos y España, ningún punto militar deberá ser avanzado por ninguna de las dos partes; que sea cual fuere la opinión que se pueda tener sobre los límites de la Luisiana, no se tomará medida alguna de naturaleza militar que pueda conexionarse con la frontera definitiva; que los Estados Unidos no cometerán ningún acto de hostilidad contra los súbditos de S. M. C., á menos que éstos no intenten cambiar el existente es-

" que las negociaciones *(sobre límites)* estuviesen pendientes entre los " dos gobiernos, ninguno de sus ciudadanos ó súbditos podría ocupar " ó invadir parte alguna del territorio que yace entre el Sabina y Arro- " yo Hondo. Esta convención fué respetada siempre desde entonces " por los españoles; pero lo fué muy poco por los ciudadanos de los " Estados Unidos, quienes subsecuentemente cometieron varias agre- " siones contra la provincia de Texas, si no con anuencia ostensible " de nuestro gobierno, al menos con su connivencia, si es que hemos " de juzgar por los sucesos posteriores." Y como indicante también de que entonces todo lo que se quería por los Estados Unidos era asegurar la neutralidad del mal llamado por ellos *territorio contestado*, y de que nadie tampoco soñaba entonces, de los mismos individuos que componían el destacamento empleado al efecto, en disputar á España parte alguna del territorio de Texas que está al Oeste del Sabina, citaremos igualmente un fragmento de la declaración jurada que dió el Coronel Burling, ayudante del General Wilkinson en el proceso de Burr, muchos meses después del suceso que nos ocupa; sus palabras son las siguientes: " En conformidad con esta decisión, las " tropas se movieron de Natchitoches, mandadas por el general en " persona, á quien por petición suya acompañé yo como ayudante de " campo. Pero habiéndose sabido con evidencia, y durante la misma " marcha, que el Comandante español se había retirado con sus tro- " pas á la orilla derecha del Sabina, esta noticia ocasionó se mani- " festase entre nosotros cierta pequeña divergencia de opinión en

tado de cosas, tomando posesión de algún lugar que no hubiera estado ya ocupado por tropas españolas cuando se entregó la Luisiana á los Estados Unidos; que la actual pacífica posesión por los Estados Unidos de todo el territorio al Este del río Sabina (con la insubstancial excepción de Bayon Pierre), debe de considerarse y se considerará como enteramente comprendida dentro de los límites del país que se nos entregó cuando tomamos posesión de Natchitoches; y que por lo mismo cualquier acto por parte de los oficiales de S. M. C. que inquiete el actual estado de cosas, por tratar aquellos de ocupar algún nuevo puesto al Este del río Sabina ó al Occidente y Norte de los antiguos límites de lo que se llamó Florida Occidental, será considerado por los Estados Unidos como una actual invasión de nuestros derechos territoriales y será resistida como tal.

.....

Puede vd. considerar esta carta como especialmente autorizada por el presidente de los Estados Unidos.—(Firmado), *H. Dearborn.*

" cuanto á lo que se debía hacer. De una parte se sostenía que ya " habíamos tomado completa posesión del país en disputa, con sólo " un día de marcha desde Arroyo Hondo, y lo mismo que si conti- " nuáramos todavía hasta el Sabina, tanto más, cuanto que los es- " pañoles habían abandonado el *terreno contestado*, y se habían retirado " dentro de sus *indisputables límites*. Por otros se decía que nada " adelantaríamos á menos que no llegáramos al término de la juris- " dicción que reclamábamos (la orilla izquierda del Sabina); que los " españoles habían tomado posesión del país con grandes fuerzas, " y que si se habían retirado lo habían hecho por su propia conve- " niencia, sin haber reconocido nuestro derecho en la menor parte; " que por el contrario continuaban urgiendo sus pretensiones y ex- " presando su determinación de llevarlas adelante; que tan luego " como nuestras tropas se retirasen á Natchitoches volverían ellos á " pasar el Sabina, y que entonces establecerían cuantos puestos juz- " gasen necesarios para mantener la ocupación de dicho terreno. El " general se inclinó á este último concepto, y de consiguiente acele- " ramos nuestra marcha cuando nos lo permitieron el mal estado de " los caminos y nuestros medios de transporte. "[1]

A esto se nos dirá quizá, que como los Estados Unidos esperaban conseguir mejores fronteras por medio de la negociación que habían iniciado con España en Paris, se contentaban á la sazón con no perder en el entretanto lo que ya contaban como suyo. Pero nosotros responderemos en primer lugar, que los Estados Unidos mal podían contar todavía como suyo lo que ellos reconocían aún estar en disputa, con el hecho sólo de consentir en que se conservase neutral; y responderemos después, que lo que se estaba haciendo entonces en Paris, no era negociar con España sobre tal ó cual derecho determinado, sino tratar de ver cómo se podía arrancar á esta desgraciada nación la mayor parte posible de su provincia de Texas, valiéndose al efecto del poder ilimitado que ejercía sobre ella el emperador de los franceses, y esperando que Napoleón abusaría al cabo de este poder en beneficio de los Estados Unidos. Era en realidad una negociación con Napoleón, no con España, y por lo mismo se tuvo buen cuidado

1 Véase la declaración entera en el apéndice al tomo II de las Memorias de Wilkinson ya citadas, documento núm. 97.

de encargar á los negociadores americanos, que hasta salir de lo de España no hablasen nada de las reclamaciones pendientes contra la Francia.[1] Se la quería tener propicia. Dichosamente que Napoleón no era hombre á quien se seducía con poco, ni á quien se ganaba con caravanas.

El *título* que los Estados Unidos tenían, según ellos, para llevar su frontera occidental hasta el río Bravo, no sabemos cuál podía ser; pero suponemos que sería el mismo con que el presidente Jefferson se autorizaba para desear que aquella misma frontera se fijase *siquiera* en el Guadalupe; el de que quedara dentro de los límites de los Estados Unidos el sitio en que La Salle fundó su primer establecimiento.[2] Si lo era, no valía por cierto mucho el tal título.

Pero ya hemos insinuado que la negociación de Paris se concluyó sin otro resultado que la venta de la Florida; y como sobrevino después la guerra de la independencia española, fué preciso renunciar á la esperanza de obtener mejor frontera *bajo los auspicios* de la Francia, y esperar á que la España se viese libre de sus enemigos para volver á tratar con ella de los pendientes límites.

1 "Es falso que nuestros ministros (los que estaban en Francia tratando de "tal negocio) hayan propuesto nunca abandonar nuestras reclamaciones sobre los "perjuicios que los españoles nos han causado (spanish spoliations) ni aun siquiera que hayan querido abandonar las que igualmente tenemos de la misma naturaleza contra los franceses. En sus instrucciones se les prevenía que no negociaran tratado alguno en que no se nos satisficiese sobre los perjuicios causados "por España, *y si bien se les permitía permanecer callados en cuanto á los de la Francia* (french spoliations carried into spanish ports), no era esto facultarles para "que los abandonasen para siempre."

"No es verdad tampoco que nuestros ministros consintiendo en establecer el "Río Colorado como nuestra frontera occidental, se excedieron de la autoridad que "tenían por sus instrucciones. Aunque nosotros tuvimos por bueno nuestro *título* para llegar hasta el Río Bravo, todavía en proporción á lo que ellos pudieron "obtener al Este del Mississippí, pudieron ceder de lo del Oeste; y de ahí que se "hiciesen sucesivos sacrificios de los cuales el del Colorado no fué el último."

Carta de Jefferson á Mr. Bursell.

Monticello, 17 *de septiembre de* 1806.

2 "Con respecto á nuestra frontera occidental, sus instrucciones de vd. le deberán guiar. Añadiré solamente por vía de comentario, que tenemos cierto interés en retener *la Bahía de San Bernardo*, porque allí se fundó el primer establecimiento del desgraciado La Salle; porque fué *la cuna de la Luisiana*, y por-

Esto no se hizo con empeño hasta principos de 1818, ó por mejor decir, entonces sólo fué cuando la negociación que habían entablado en Washington los Sres. Adams y Onís empezó á despojarse de muchas de las dificultades que la habían embarazado durante otras presidencias, y cuando se creía que el mejor modo diplomático de conseguir mucho consistía en pretender sin razón muchísimo. En 1818 no fué así: el ejecutivo de la Unión pretendió sólo lo que podía ser razonable, y los negociadores, hombres los dos de mérito y de buena fe, se entendieron pronto y bien.

La historia, pues, de esta última transacción, es tan breve como sencilla. El Sr. Onís propuso en 23 de marzo como frontera la misma línea convencional que había ya servido de frontera por espacio de tantos años. El Sr. Adams no pudo hasta cierto punto aceptar semejante proposición, porque esta línea de naturaleza puramente artificial, hubiera sido siempre de difícil determinación, y hubiera dejado en pie muchas de las dificultades que se querían obviar. De ahí que no la admitiese, y que á su vez propusiese en octubre del mismo año otra línea más natural que arrancaba del seno mexicano en la embocadura del río Sabina hasta el grado 32 de latitud, y que desde allí seguía por una línea recta al Norte hasta donde entrara el Río Rojo de Natchitoches (Red River, etc.) El Sr. Onís aceptó la propuesta en 16 de noviembre con una pequeña modificación concerniente á la línea que se proponía más allá del Río Rojo. El Sr. Adams desechó en 30 de aquel mes la modificación, retirando al propio tiempo su propuesta; pero volvió á repetir la misma y en los mismos términos en 29 de enero de 1819. El Sr. Onís la aceptó entonces en 1º de febrero sin condición alguna, y el tratado se firmó definitivamente por ellos en 22 del mismo.

"que con este nombre nos vino de la Francia como cualquier otra porción de aquel "territorio. Lo conseguiríamos esto si obtuviéramos por frontera el Guadalupe."

.....

Carta de Jefferson á Mr. Bowdoin, uno de los negociadores que estaban en Paris. Washington, 10 *de Julio de* 1806.

Es preciso confesar que la *cuna* de la Luisiana se quedó bien lejos entonces de donde la tal *niña* hizo después su primer *pinito*. Y luego ¿es bien seguro que La Salle desembarcó en la Bahía de San Bernardo? Melish en su mapa de 1816 dice que lo hizo en la de Matagorda; otros en la de San José. ¿A quién creer?

Por este tratado consiguieron los Estados Unidos grandes ventajas, y una de ellas fué la de adquirir la propiedad de todo el *terreno contestado*, que como ya hemos visto, nunca fué otro que el situado entre Arroyo Hondo y el Sabina.

Por él también cedieron y renunciaron *todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones* á todos los territorios situados al Oeste y al Sur de la nueva línea.

Desapareció de consiguiente y para siempre el *terreno contestado, el disputado, el neutro;* desaparecieron igualmente las pretensiones y los derechos que se fundaban en los descubrimientos de La Salle, ó en cualquiera otra base.

Y México, por lo tanto, cuando adoptó por suyo este tratado, cuando lo firmó de nuevo con los Estados Unidos en 12 de enero de 1828, y cuando consiguió por fin que se canjeasen las respectivas ratificaciones en 5 de abril de 1832,[1] debió de esperar naturalmente que ya no tendría que volver á ocuparse de sus límites con dichos Estados, como no fuera para cumplir religiosamente por su parte lo que se había pactado en el artículo 3º de la ya sellada estipulación. México por desgracia se equivocó.

Es de admirar con todo, que en la misma nota en que el Sr. Butler, encargado de negocios de los Estados Unidos en México, avisaba al gobierno mexicano en 26 de julio de 1832, que el tratado ratificado en abril había sido publicado en Washington, y que se cumpliría por parte de los Estados Unidos como *ley de la tierra*, fuese precisamente en donde ya manifestase que en su opinión daría lugar aquel propio tratado por su obscuridad á muchos inconvenientes, cuando llegara el caso de demarcar los nuevos límites, fuese también

1 Tan renuentes estuvieron ya, sin embargo los Estados Unidos en la celebración del tratado de *límites* con México, qué fue preciso para avivarlos, que el congreso mexicano á propuesta de los senadores Rejón y Espinosa de los Monteros suspendiese la discusión del *Tratado de comercio*, que era el que urgían más los Estados Unidos y el que les interesaba más, hasta tanto que en la primera de las dos convenciones se determinase antes la misma frontera establecida por los Sres. Adams y Onís. Verdad es que ya se andaba procurando por los agentes americanos la venta de Texas, y que ya por otra parte habían empezado los Estado Unidos á percibir cuáles serían al cabo los efectos de la imprudente ley de colonizaciòn con que México había abierto sus puertas á sus enemigos naturales por religión, lengua y costumbres.

en donde propusiese negociar *otro* tratado, por el cual se designasen *otros* límites más naturales y precisos, y fuese por fin en donde anunciase que tenía ya poderes al efecto, de su gobierno. La contestación del ministro de relaciones de México en 14 de febrero inmediato, se redujo á acusarle recibo de la expresada nota, noticiándole de paso que se iba á proceder á los nombramientos del comisario y geómetra de que habla el artículo 3º del tratado, y concluyendo con estas palabras: " y considerándose ya dicho tratado por estos Estados (los " Unidos Mexicanos), como lo ha sido por el gobirno de V. S., como " una ley suprema, no se ocupará México de sus estipulaciones, sino " para hacer que tengan el más religioso cumplimiento. "

No se desanimó por eso el Sr. Butler, y en una nota de 22 de junio de 1833, se refirió á lo que ya dijo en 26 de julio del año anterior, y volvió á insistir en lo mismo, asegurando que se le había dicho varias veces verbalmente por los ministros pasados " que sólo las " dificultades de la crisis política en que se había hallado recientemente México, habían sido la causa única de que *se suspendiese la* " *acción* de esta negociación entablada; " en otros términos, que sólo por eso no se había tomado ya en consideración su propuesta de negociar otro tratado de límites. El ministerio mexicano que había ya respondido en 14 de febrero sobre la tal propuesta de un modo bastante explícito, creyó que sería más prudente atenerse en silencio á lo que entonces había dicho, para no verse en la necesidad de tener que contradecir alguna de las aserciones del Sr. Butler.

Pero el Sr. Butler no entendió tampoco la indirecta; y en 6 de septiembre, al quejarse de que no se hubiera contestado á su nota anterior, reprodujo por tercera vez la misma proposición sobre negociar otro tratado con determinación de otros límites, y dió ya por supuesto que el gobierno mexicano había recibido y considerado *(entertained)* aquella proposición desde que el Sr. Butler la hizo. El ministerio mexicano se vió entonces en la necesidad de tener que decirle en 20 del propio septiembre: " que nunca había recibido ni " considerado semejante proposición del modo que él indicaba; que le " recordaba con este motivo lo que le había manifestado en 14 de fe- " brero de 1832, y que de ningún modo alteraría por lo tanto el tra- " tado existente. "

Con tamaño desengaño era ya preciso cambiar de batería, si se

quería desalojar á México de la posición en que se había atrincherado. Así se hizo, cesando desde entónces de hablarse de las decantadas nulidades del tratado, y urgiendo por el contrario sobre que se prorrogase el término que su artículo 3º señaló para la reunión de los comisarios en Natchitoches, y el que había caducado, así como había sucedido otro tanto con el del primer artículo adicional que posteriormente se había celebrado con el fin de salvar aquella temporal irregularidad.

En la nota que dirigió el Sr. Butler en 21 de Diciembre de 1834, con el enunciado objeto, se indicaba ya sobradamente que era otro el plan de campaña que se había madurado y adoptado desde las últimas hostilidades diplomáticas. Allí, y como por acaso, se encontraba este párrafo notable: " Y observará tan sólo (el Sr. Butler) que Mé-
" xico se halla ocupando una gran parte de territorio que el gobierno
" del infrascrito cree justamente pertenecer á los ciudadanos de los
" Estados Unidos según la construcción racional *(fair)* de todos
" los tratados que se han celebrado sobre el particular; y como es
" notorio y sabido que tanto el gobierno de México como los de los
" Estados, han concedido ya una considerable porción de este terri-
" torio á varios nativos y extranjeros, la pronta conclusión de este
" negocio llega á ser cada vez más urgente."

Observación tan peregrina hubiera debido llamar mucho la atención del gobierno de México, y le hubiera debido igualmente impeler á solicitar inmediatamente una explicación de lo que con ella se le había querido indicar; pero no se hizo, y fué una gran falta. Verdad es que en aquellos días acaeció en México un cambio de ministerio, y que este incidente entorpeció, como sucede siempre, la marcha de todos los negocios. Verdad es también que el nuevo ministro con echar sólo una ojeada sobre el mapa de Melish pudo conocer el ningún fundamento de la aserción del Sr. Butler, y suponer de consiguiente que la había arriesgado con el mero fin de esforzar la urgencia que había, según él, de redondear pronto el único negocio que ostensiblemente le había hecho tomar la pluma en la mano.

Pero sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que el ministerio mexicano tomó la nota del Sr. Butler al pie de la letra, y no pensó en más que en facilitar y acelerar la negociación del segundo artículo adicional. Este se firmó en 3 de abril de 1835, se ratificó por el pre-

sidente interino en 7 del mismo, y habiendo llegado á Washington en junio, época en que el senado estaba ya en receso, tuvo allí que aguardar hasta que se volviera á reunir este cuerpo, para que con su aviso y consentimiento pudiera el presidente de los Estados Unidos ratificarlo á su vez.

Entretanto la rebelión de Texas tomaba incremento; y México que veía, á no poderlo dudar, los auxilios de todo género que los ciudadanos de los Estados Unidos prestaban sin rebozo á los rebeldes; que advertía los ningunos esfuerzos del gobierno americano para contrariar *efectivamente* aquellos auxilios, y que se apercibía del sentimiento de disgusto que semejante conducta iba necesariamente creando en el corazón de todos los mexicanos, llegó á temer, y no sin visos de razón, que sus relaciones de amistad con los Estados Unidos se resintiesen al cabo con el choque de tantas circunstancias reunidas en su daño, y se fuesen entibiando gradualmente algo más de lo que en realidad convenía á los intereses bien entendidos de las dos naciones.

Para disminuir en lo futuro tales perjuicios; para prevenir, sobre todo, por parte de México cualquier motivo plausible de desconfianza ó de queja que pudiera comprometer aquellas relaciones, creyó el gobierno mexicano que debía enviar á Washington un enviado extraordinario, que se ocupase exclusivamente de los asuntos que pudieran conexionarse con las cuestiones de límites y Texas, desembarazando con esto al encargado de negocios que ya estaba allí, de los compromisos de estas cuestiones, y dejando á su acreditado celo y eficacia el cuidado de todos los demás cargos pertenecientes á una legación ordinaria. Del nombramiento de dicho enviado y de su ida á Washington en las circunstancias del día, se iban á derivar, por lo menos, inmediatamente dos buenos resultados, aun cuando después no se recogiera otro fruto; el primero, manifestar al gobierno de los Estados Unidos que México tenía todavía confianza en su equidad y en sus amigables intenciones; el segundo, calmar algún tanto la irritación pública, haciendo ver á los mexicanos que su gobierno esperaba todavía que los Estados Unidos le harían justicia. El paquete americano que llegó á Veracruz en enero último, trajo además entre su correspondencia dos documentos oficiales que acabaron de decidir al gobierno mexicano por la afirmativa sobre la me-

dida en cuestión; uno de ellos era un memorándum de una conferencia que había tenido el Sr. Castillo con el secretario de Estado á principios de noviembre en Washington; el otro era el mensaje del presidente Jackson.

En la conferencia había dicho el Sr. Forsyth en nombre de su gobierno, según constaba por el memorándum que el Sr. Castillo había escrito aquel mismo día en Washington, "que los Estados "Unidos estaban decididos á defender su frontera que consideraban "amenazada con motivo de la próxima campaña en Texas; y que "para ello deberían reconocer los beligerantes como *neutral* toda "aquella parte del territorio mexicano *que podía corresponder* á los Es- "tados Unidos, demarcados que fuesen los límites." Y en el mensaje, refiriéndose sin duda á esta comunicación verbal, se encontraba el párrafo que sigue: "Se ha creído necesario hacer saber al gobier- "no de México que nosotros exigiremos que la integridad de nuestro "territorio sea escrupulosamente respetada por ambas partes;" sin que el Sr. Castillo hubiera podido obtener del Sr. Forsyth la explicación que deseaba por escrito acerca de lo que realmente se entendía allí por *territorio de los Estados Unidos.*[1]

Indecible fué, pues, la sopresa que causó al gobierno mexicano la lectura de ambos documentos, y el encontrarse con la noticia imprevista ó inesperada de que una parte de su actual territorio lindante con el teatro de la guerra podía alguna vez llegar á pertenecer á los Estados Unidos. Era un verdadero enigma para él, porque por más que registraba la pasada correspondencia, desde la fundación de la república de México, entre los dos gobiernos, ni una sola palabra hallaba allí que le pudiera indicar la existencia de alguna recla-

1 Porque es cosa risible por cierto lo que sucede en los Estados Unidos respecto á los mensajes del presidente y á lo que imprime el Globo. En los primeros se puede decir de los gobiernos extranjeros cuanto al presidente se le ocurre ó le conviene, sin que ellos puedan esperar otra explicación sino la de que nada les incumbe ni les interesa lo que allí se ha dicho; porque ha sido una mera alocución doméstica y confidencial que se ha dirigido sólo á los americanos, y que sólo habla con éstos. El Globo puede igualmente insultarlos ó calumniarlos á sus anchas y sin recelo de comprometer al gobierno, cuyo órgano es y en cuyas confianzas está; el gobierno se sale siempre por la tangente con asegurar que no tiene periódico oficial, *y lo dicho, dicho se queda.*

mación de esta especie, á no ser la ya citada observación de Butler de 21 de diciembre, que por vaga é infundada, se había entonces despreciado, y porque por más que reloía el tratado, y que consultaba el mapa de Melish que forma parte integrante del mismo, no se veía cómo podía haber dudas sobre un territorio que estaba separado del territorio americano por un límite fluvial, conocido por todos, y no interrumpido siquiera un momento en su curso desde que llega al grado 32. ¿Qué podían hacer en esta parte de la frontera comisarios ni geómetras, que no hubiera hecho ya la naturaleza? ¿No era el Sabina que servía ahora de frontera; el Sabina que había sido siempre; el Sabina del tratado, el de Melish, el que arranca del Seno, el navegable, el mismo que treçe años antes que se celebrase aun la convención de 1819 entre España y los Estados Unidos, saludaban ya los Dearborn y los Wilkinson como tal Sabina y como tal frontera?[1] Repetimos que el gobierno mexicano no podía atinar con el peligro que le amagaba; más esto era precisamente lo que le daba más cuidado. No podía saber, á la verdad, si lo que querían los Estados Unidos era utilizarse de las presentes dificultades en que se encontraba México para cercenarle una parte de su territorio, ó si era sólo hacer una diversión en favor de los texanos, ó si querían, por fin, las dos cosas á la vez; pero sin saber á punto fijo lo que querían, no podía menos de conocer que querían *algo*, y que este *algo* tenía que ser siempre á expensas y con gran perjuicio de México. Había, pues, necesidad absoluta de indagar lo que ello era; y esta necesidad, según insinuamos, acabó de decidir el nombramiento del enviado, al paso que precipitó su salida para los Estados Unidos, embarcándose en Veracruz el 9 de febrero, y llegando á Nueva York el 27. Las instrucciones que se le dieron fueron, como es de presumir, muchas y varias; pero todas ellas se dirigían al mismo fin, el de sostener y

1 El geógrafo americano Guillermo Darby, que en 1812 había navegado el Sabina desde el grado 32 hasta el Seno Mexicano, y que fué el que dió á Melish todos los datos sobre esta parte de frontera para su mapa de 1816, rectificado luego en 1818, escribió un artículo comunicado con fecha 12 de mayo de 1836, en *El National Intelligencer* que fija completamente la cuestión, en cuanto al curso é *identidad* de dicho rio. En este artículo dice entre otras cosas Darby, "que si cuando él vi-"sitó aquella región, alguno hubiera disputado allí que el Sabina no era el límite "entre los Estados Unidos y las provincias internas, se le hubiera tenido por loco.'

defender la integridad del territorio mexicano, cualquiera que pudiera ser el arma con que se le quisiera ofender y la fracción suya que se intentara vulnerar.

Y no bien puso los pies en Washington el dicho enviado, cuando se vió en efecto asaltado por mil rumores alarmantes sobre la seguridad de la frontera mexicana, y cuando empezó á recoger sucesivos datos que en parte confirmaban aquellos rumores; ya refiriéndose á lo que se había oído en cierta *casa Blanca*, se le repetía que el Sabina no era el Sabina, y que el verdadero Sabina era el Neches;[1] ya se le aseguraba haber oído de labios muy respetables que existían en Texas muchos ríos con el nombre de Sabina; ya se le enseñaba un periódico de los que más estaban en los secretos é intereses del gobierno, y se le hacía leer allí: "que entre dos diferentes brazos "del Sabina yacía un ancho territorio reclamado al mismo tiempo "por los Estados Unidos y por México, y el que los Estados Unidos "consideraban ya como propiedad suya, creyéndose por lo tanto con "la obligación de socorrer y proteger á sus habitantes;" ya se le conducía á la biblioteca del congreso, y en ella se hacía que le mostrasen un mapa manuscrito que se había hecho delinear expresamente *para ilustración de los representantes de la nación*, y en el cual se habían falsificado impudentemente localidades y nombres propios para colocar la frontera en ese mismo Neches.

Veía por otra parte en la residencia del gobierno, y en donde exceptuando algunos senadores y representantes, apenas hay habitante que no dependa directa ó indirectamente de aquel, que con todo eran muy pocos los que no estaban interesados viva y materialmente á favor de los texanos; quién porque poseía tierras compradas á ínfimo precio ó regaladas; quién porque especulaba en esclavos ó en provisiones de guerra; quién porque contaba con un pariente ó un amigo en las filas ó en la administración de los texanos; quién porque creía hacer así mejor su corte, ó porque no quería comprometer el destino que había ya obtenido; quién, en fin, porque era nulificador. Nin-

1 El Neches es un río de Texas apellidado siempre así de tiempo inmemorial, que arranca del lago Sabina (no del Seno Mexicano) y que al llegar al grado 30 de latitud se subdivide en una porción de ramales que toman diferentes direcciones, aunque ya tan pobres que casi ninguno de ellos merece luego que se le llame río.

guno, pues, de éstos disimulaba sus *simpatías;* y si algún hombre de bien, en el congreso ó por la imprenta, osaba alzar la voz en defensa de los principios más obvios de equidad y derecho, cargaban todos al punto sobre él, y cuando menos le decían mal ciudadano, vendido á México, ó que hablaba de aquel modo sólo porque *era de la oposición.*

¿Qué podía inferir de todo esto el enviado mexicano? ¿Qué no debía temer?

Sin embargo, suspendía todavía el juicio y no llegaba á persuadirse, por más que *oía, veía y leía* que los Estados Unidos que estaban tratando con él en aquellos momentos precisamente del canje de las ratificaciones del segundo artículo adicional al tratado de límites sin haberle insinuado todavía ni una sola palabra que pudiese indicar descontento con sus estipulaciones, abrigasen ya en el pecho, no obstante, la siniestra intención de violarlas todas.—Otro tanto le sucedía respectivamente con relación á la demasiada aparente protección dispensada á los texanos. Cuando aún resonaban en sus oídos las protestas de buen afecto hacia México, y de estricta neutralidad en la contienda con Texas, que había escuchado de los labios mismos del presidente de los Estados Unidos al presentarle sus respetos, y las que le habían repetido después todos sus ministros; ¿cómo podía acaso no prestarles fe, en tanto que quedara lugar á la más pequeña duda?

Pero llegó por fin el 20 de abril, día señalado para el canje de las mencionadas ratificaciones, y apenas se firmaron y sellaron los instrumentos respectivos, cuando el secretario de Estado llamó á conferencia al enviado mexicano, y le hizo la comunicación que expresa el memorándum que lleva la fecha del mismo día; comunicación que empezó á rasgar el velo con que hasta entonces se había ocultado enteramente toda la fealdad de la ya delineada perspectiva.

Júntese á esto lo que el enviado pudo deducir de las subsecuentes discusiones del congreso sobre la defensa de la frontera occidental y demás cuestiones que se conexionaban con la de Texas, en las que los amigos de la administración, no sólo sostuvieron de mil modos diferentes que existía en efecto un *territorio contestado* al Oeste del Sabina, sino que hicieron alarde igualmente de su parcialidad

hacia Texas, de su enemistad hacia México;[1] lo que hubo también de llamarle la atención al despacho del General Gaines del 29 de marzo, en donde ya él mismo proponía al presidente pasar con sus tropas la línea que llamaba *supuesta ó imaginaria*,[2] con la publicación *casual é involuntaria* de la contestación del secretario de la guerra, de 4 de mayo, en que le autorizaba para llegar "*hasta el viejo fuerte de* "*Nacogdoches que estaba dentro de los límites de los Estados Unidos según* "*éstos lo reclamaban;*" lo que le dió á entender al propio tiempo la carta del mismo Gaines á los gobernadores de los cuatro Estados, por decirse en ella que el objeto principal del proyectado movimiento era "poner á cubierto de toda agresión los establecimientos de los "blancos situados en los dos lados del Sabina;" lo que le explicó en seguida el despacho del General Macomb en que se refería la opinión que tenía el gobernador de la Luisiana sobre las influencias que dirigían al mencionado Gaines;[3] lo que debió luego temer de la con-

1 En una de ellas hubo representante que hablando del mismo enviado, le llamó á boca llena *hábil intrigante y enemigo de los norteamericanos;* porque siete años antes y estando de ministro mexicano en Londres, alarmó al gabinete británico sobre las intenciones que ya descubría en el de Washington, de quererse aprovechar de un modo ó de otro de ese mismo territorio de Texas que ahora estaba tan amenazado. ¿Y prueba esto acaso otra cosa sino que el enviado, con mucho celo por los intereses de su patria, tenía además su poca de previsión?

2 El curso del Sabina hasta el grado 32 nada tiene por cierto ni de supuesto ni de imaginario; así sólo desde el grado 32 hasta el Río Rojo, es donde ha podido hasta ahora haber dudas, como lo prueba el hecho notorio de que dos condados enteros de Arkansas están situados ya muy dentro de lo que será por aquel lado territorio mexicano, marcada que sea la línea. Pero ni Gaines hablaba de esta parte de línea, ni el secretario de la guerra pensaba en ella ciertamente cuando le decía que fuera á Nacogdoches; puesto que Nacogdoches se halla situado 30 millas por lo menos antes de llegar al punto en que el Sabina deja de ser frontera.

3 "Está además persuadido, (el gobernador de la Luisiana) que todo ello ha "sido plan tramado por los interesados en las especulaciones texanas para hacer "creer al General Gaines, como se lo han hecho creer, que las autoridades mexi- "canas estaban maquinando (tamperring) con los indios de nuestras fronteras: "como también para excitar en Orleans, por medio de noticias inventadas y ca- "lumniosas, las simpatías del pueblo en favor de los texanos, con el objeto de in- "ducir á las autoridades de los Estados Unidos á que prestasen su auxilio para "levantar tropas compuestas de personas interesadas que vayan á la frontera á las "órdenes del General Gaines, y que luego bajo pretestos falsos, entren en Texas y "tomen parte en la guerra entre mexicanos y texanos, á expensas todo de los Es-

ducta posterior de este mismo Gaines cuando le vió crédulo y precipitado correr hacia el Sabina, sólo porque le presentaron los amigos de Texas unas cartas forjadas que hablaban de una irrupción de mexicanos é indios sobre Nacogdoches;[1] lo que le debió por fin de chocar la alegría poco mesurada que contempló atónito en grandes y pequeños, en magnates y legisladores, cuando se supo en Washington el resultado de la jornada de San Jacinto; únase, pues, todo esto, repetimos, á lo que el memorándum contenía ya de alarmante para

"tados Unidos, y de consiguiente con la supuesta sanción de su gobierno; ins-
"pirando así al pueblo de Texas la esperanza de que puede contar con la protección
"y ayuda de los Estados Unidos, y dando al gobierno de México positiva eviden-
"cia de que los Estados Unidos estaban en la actualidad hostilizándole con olvido
"y menosprecio de los tratados existentes." *Véase todo el despacho del General Macomb en el Globo de* 16 *de mayo.*

1 Una de las cartas que se escribieron con tal objeto fué la siguiente del llamado alcalde de Nacogdoches, que se prestó á autorizar con su firma tan insigne falsedad.—Al General Mason.—Nacogdoches, 12 de abril de 1836.—Mi querido señor: Nos apresuramos á informar á vd. que se ha confirmado la noticia que llegó antes de su salida de vd. *(la de la aparición de* 1,500 *mexicanos é indios á las inmediaciones de Nacogdoches).* Ellos acamparon en el Sabina antes de anoche. Han sido guiados (piloted) por los caddoes. Su fuerza combinada es formidable, no pudiendo nosotros asegurar cuál es. Vd. sabe cuál es nuestra posición, enteramente sin medios de defensa. Muchas mujeres y niños serán víctimas indudablemente de estos sanguinarios enemigos. Todos nos saldremos hoy de aquí para refugiarnos en Autognac, ó San Agustín.—(Firmado), *B. N. Irvin*, Com. interino de esta municipalidad.—Siguen las firmas de 6 testigos que responden de la exactitud del hecho.

En otra carta fechada en 14 de abril en el fuerte Jessup y dirigida al editor del Boletín Comercial de Nueva Orleans, que da muchos detalles de este suceso, se nota el párrafo siguiente: "El General Mason llegó aquí anoche mismo, y el General
"Gaines con justa prontitud ordenó que ocho ó diez compañías de esta guarnición
"marchasen inmediatamente á la orilla del Sabina, á donde llegarán esta noche lo
"más temprano que puedan. El General Gaines tomará el mando de estas tropas,
"añadiendo así otro laurel á la corona de gloria que ya ha adquirido en el Este.
"Sonada pues la trompeta guerrera, y habiéndose empezado á marchar *(esto es, ha-*
"*biéndose puesto ya en movimiento las tropas de los Estados Unidos)*, la marcha no ce
"sará, á lo menos así lo espero, hasta que México sucumba y Texas sea libre. A
"las armas, amigos de Texas, y que los voluntarios de la Florida á su regreso se
"embarquen en los vapores y vengan á proteger á estos desdichados habitantes,
"etc., etc., etc." *Ambos papeluchos los publicó el Globo en* 4 *de mayo*, con el mismo aire de confianza con que hubiera publicado los dos documentos más fidedignos.

el enviado de México, y se podrá concebir entonces cuáles fueron las impresiones que sucesivamente fué recibiendo durante el primer período de la correspondencia que ahora se publica, y cómo ellas contribuyeron después á formar su convicción para haber obrado del modo que lo ha hecho; aun cuando los diplomáticos de los Estados Unidos hayan tratado á la última hora de cambiar con habilidad el terreno en que hasta entonces se había lidiado, trasladándose á otro, si no menos ofensivo hacia la dignidad, derechos é intereses de México, al menos más plausible á los ojos sobre todo del público americano.

Una parte de esta correspondencia se ha impreso ya de orden del senado de los Estados Unidos, y de consiguiente no se pulsa inconveniente alguno, ni se teme faltar tampoco á la delicadeza diplomática acabando de publicar ahora la parte que se escribió posteriormente; tanto más cuanto que toda ella gira sobre una negociación ya terminada, y que ha entrado por lo mismo en el dominio de la historia. Por la razón contraria, nos hemos abstenido de dar á la imprenta muchas notas concernientes á los otros asuntos de Texas, aun cuando hubieran contribuído indudablemente á ilustrar mucho la cuestión del *paso del Sabina*. Esperamos que el gobierno mexicano dispondrá á su tiempo la completa publicación de todos estos documentos, si es que le conviene alguna vez que se sepa lo que ha sido hasta ahora para México la tan proclamada *neutralidad de los Estados Unidos en la guerra que ha tenido que sostener un poder amigo y vecino contra los extranjeros ingratos que había acogido en una de sus más fértiles provincias*. ¡Y estos extranjeros eran todos norte-americanos, como lo han sido también todos los que les han ayudado con sus brazos, con su dinero, con sus escritos, con sus consejos y con su odio hacia México![1]

1 Esto no quiere decir que en los Estados Unidos no haya muchos ciudadanos que de buena fe lamenten lo que ha pasado y pasa en su país con motivo de la rebelión de Texas, y que no deseen *casi* el triunfo de México por mero respeto á lo que es justo y equitativo: todo lo contrario, apenas hay negociante respetable ni, caballero de fortuna independiente, ni verdadero oficial de ejército ó marina, ni periodista que se respete, ni empleado *inamovible*, ni americano, en fin, de la escuela de Washington y de Madison, que no pertenezca á este número. ¿Pero qué puede tan diminuta fracción contra el torrente de una masa necesariamente ignorante

que lo puede todo, y que se deja llevar á ciegas por donde les acomoda á sus aduladores inmorales, ávidos, sin nin guna especie de principios, y de consiguiente, sin barrera alguna que los contenga? Nada, por desgracia de México, y también por desgracia de los Estados Unidos.

El enviado mexicano no olvidará nunca, sin embargo, los testimonios de sincero interés que ha percibido en todos aquellos ciudadanos por la causa que tuvo á su cargo defender, particularmente en la excelente é ilustrada Filadelfia, en Boston, en Baltimore, y hasta en Nueva York, á pesar de ser este último pueblo el cuartel general de los especuladores en tierras de Texas. También se aprovecha de esta ocasión para agradecer á los editores del *National Intelligencer*, del *Atlas*, del *Americano* de Nueva York, etc., etc., los nobles esfuerzos y el talento con que han defendido la misma causa, sin más objetó que el de ilustrar la opinión pública en materia que tanto afecta la reputación de su propio suelo, y sin que el enviado haya tenido siquiera el gusto de conocer ni aun de vista á ninguno de dichos caballeros.

DECIMOCUARTO PERIODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO CATORCE

El General D. Anastasio Bustamante, primer presidente con arreglo á la constitución central del año de 1836, desde 19 de abril de 1837 hasta 18 de marzo de 1839 en primera época, y en segunda, hasta 22 de septiembre.

CAPÍTULO I.

Primera época de la administración del General D. Anastasio Bustamante.—Su posesión y juramento como presidente constitucional de la república mexicana.—Acontecimientos políticos y sucesos notables que tuvieron lugar en el año y cinco meses mencionados.

Cuando por fin del período administrativo anterior asentamos que la nación se hallaba en orden y tranquilidad, disfrutando los bienes de la paz, al terminar el gobierno del Sr. Corro, indicamos con claridad, que la situación pacífica en que se hallaba el país al tiempo de entrar al ejercicio del régimen central por la constitución dada en 1836, no ofrecía

bienes positivos ni mucho menos duraderos, sino un estado halagüeño y momentáneo tan sólo, como regularmente acontece en nuestra infortunada república, que no ha gozado de una verdadera paz, ni ha visto en su vigor las leyes. Se instaló la administración del presidente constitucional D. Anastasio Bustamante, quien fué declarado en 17 de abril, y en la sesión pública de aquel día, por el congreso general, presidente constitucional de la república, después de hecha la apertura de pliegos, de actas formadas por las juntas departamentales, que contenían los votos en mayoría de los departamentos, y tomó posesión solemne de su encargo el 17 de abril de 1837, guardándose las ritualidades de ley y de costumbre. Juró ante el congreso nacional, pronunciándose los discursos de estilo; y ofreciendo á la nación el nuevo presidente garantías, orden y paz, bajo el programa expreso que anuncia en su mencionado discurso, y dice: "He ofrecido, "señores, el más solemne y delicado voto que mis labios pu- "dieran proferir; voto que será cumplido, cuanto me lo per- "mitan el honor y la conciencia. Arduo y difícil es sobrema- "nera el sendero que se abre ante mis ojos; pero me asiste "la confianza de no quedar abandonado en medio de tan "ingentes obstáculos. Cuales sean éstos, no es la ocasión "oportuna para anunciarlos; en otra muy próxima procura- "ré hacerlo, por medio de un manifiesto dirigido á la nación."

Efectivamente, el manifiesto ofrecido se publicó proclamando los principios y programa administrativo antes enunciados, y amplificando los conceptos que quedan insertos. Aseguró el presidente, que muy lejos de ambicionar el mando cifraba su gloria en vengar los ultrajes nacionales, combatiendo contra los enemigos de la integridad del país; que animado de este deseo se presentaba para servir á su patria donde fuese necesario y se le ocupase; que por esto y porque la constitución le prohibía renunciar la primera magistratura con que se le había honrado, la aceptaba.

Procedió á la creación de ministerio, nombrando primeramente á D. Luis Gonzaga Cuevas para la secretaría de relaciones exteriores, y después á D. Manuel de la Peña y Peña para la de lo interior, á D. Mariano Michelena para guerra y á D. Joaquín Lebrija para hacienda. Quedó con este personal organizado el gabinete el 23 del citado abril, siendo gobernador del Distrito D. Luis Gonzaga Vieyra.

Cinco días antes de la posesión del presidente D. Anastasio Bustamante, es decir, en los mismos momentos en que se ocupaba el cuerpo legislativo en su elección, el Teniente Coronel de ejército D. Ramón García Ugarte proclamó el 14 de abril un plan cuyo objeto era restablecer el sistema representativo popular federal, que había cesado por el régimen central vigente.

Fué también alterada la tranquilidad pública en algunos puntos de los departamentos de Veracruz, de Zacatecas y de Chiapas; pero todos terminaron felizmente y vueltos al orden los pronunciados. Continuaron sin interrupción los trabajos en el congreso y en el gobierno, dándose leyes importantes sobre diversos ramos, nombrándose gobernadores á los departamentos con total arreglo á lo que disponía la ley constitucional vigente, y procedió el legislativo en sesión del día 8 de mayo á la elección de los individuos que debían componer el supremo poder conservador, resultando los Sres. Corro, Mangino, Espinosa, Múzquiz y Tagle propietarios; y suplentes, los Sres. Bustamante D. Carlos, Gómez Anaya y Bocanegra.[1] Menos el primero, juraron los demás ante el congreso.

El principal y más serio de los pronunciamientos mencionados fué el de García Ugarte en San Luis Potosí; sin embargo, en pocos días terminó por la fuga que verificaron los sublevados rumbo de Ríoverde, ocupándose en conse-

1 Véase el acta inserta en el Diario del gobierno del día 14 de mayo de 1837.

cuencia la capital del departamento por las tropas del gobierno, á las inmediatas órdenes del General D. Juan José Andrade, que supo aprovecharse de tal circunstancia.

Apareció luego como nuevo caudillo del pronunciamiento el general D. Esteban Moctezuma, publicando su plan el día 6 de mayo en Ríoverde; pero fué perseguido y batido, sucumbiendo sin gloria y á pesar de sus esfuerzos, el 26 del mismo mes á inmediaciones de la citada villa, por el General D. Mariano Paredes y Arrillaga.

Así consta en los partes oficiales del General Paredes, en los cuales se menciona la muerte del General D. Esteban Moctezuma, y la capitulación del Coronel D. Manuel García Ugarte y de los demás jefes comprometidos en los movimientos de San Luis Potosí y de Ríoverde.

El 28 de abril presentóse en el congreso el ministro de relaciones exteriores D. Luis Gonzaga Cuevas, anunciando que España había reconocido la independencia de México, y que acababa de recibirse el tratado de amistad y alianza entre la república mexicana y la nación española,[1] conducido por el Coronel D. Rafael Espinosa que llegó á Veracruz en el paquete inglés "Pigeon," el día 21 del citado mes. Llamó el ministro la atención del congreso sobre que el gobierno de España "reconoció plena, absoluta é indefinidamente "á la república mexicana como nación libre, soberana é in- "dependiente, renunciando tanto por sí como por sus suce- "sores y herederos, á toda pretensión al gobierno, propiedad "y derecho territorial de cuanto forma su integridad."

Felicitó el ministro al congreto por suceso tan importante y que establecía relaciones amistosas entre dos pueblos que deben estar unidos por los vínculos más estrechos de las sociedades. Concluyó diciendo: "que la nación sabrá apre-

1 Véanse las citas y notas del título 12, capítulo 4º de estas Memorias y las inserciones hechas en el mismo título. Todo concordante con la materia del presente capítulo.

"ciar debidamente el pulso y tino con que se procedió al "celebrar tan solemne transacción, sin perder de vista ni sus "intereses ni su dignidad."

La legación mexicana en Madrid se condujo con tanto acierto que fué no sólo bien recibida, sino muy apreciada y distinguida por el gobierno y por los españoles. Se dieron mutuas pruebas de amistad, y entre ellas aparece la siguiente: En enero de 1837 dirigió D. Miguel Santa María, ministro mexicano, al presidente del consejo de ministros D. José María Calatrava, una comunicación en que manifestando las más cordiales felicitaciones por el triunfo que obtuvieron las armas españolas dentro y fuera de las murallas de la heroica Bilbao, ofrece y remite la cantidad de veinte mil reales de vellón, para que recibiéndose por la persona ó corporación que fuese conveniente, como se verificó, se aplicase á beneficio de las viudas y huérfanos de los ilustres defensores de aquella fidelísima villa. Fué contestada dicha comunicación por el referido Sr. presidente Calatrava, diciendo que S. M. la reina gobernadora había recibido con el más distinguido aprecio la generosa prueba de fraternidad con que el señor enviado extraordinario y la legación mexicana manifestaron el noble interés que tomaban por el triunfo de la causa de su augusta hija y de la libertad de la nación española, mandando que en su real nombre se diesen al Sr. Santa María las más expresivas gracias.

A pesar del buen estado de las relaciones de México con España, hubo escritores que criticaron los tratados, pretendiendo probar, aunque sin buen éxito, que eran depresivos y humillantes para la nación mexicana. Dijeron que la independencia no sólo se exponía á perderse, sino que realmente se había perdido con la celebración y aprobación del tratado; que se disminuirían las rentas públicas de la nación mexicana; que peligraban las relaciones con otras naciones amigas; y que, en fin, la soberanía nacional de México se en-

vilecía y menoscababa. ¡Tan ciego así se mostró el espíritu de partido, negando aun los bienes que se palpaban por el reconocimiento más franco y absoluto de la soberanía nacional, y cuando la misma madre patria declaraba la existencia y sér político de la nación mexicana!

Por fortuna un acontecimiento tan grandioso y que ratificaba la gloriosa emancipación de México, fué aceptado y sostenido por el verdadero espíritu nacional, desoyéndose discursos sofísticos de una bandería despechada, que más bien aspiraba á perpetuar los males, que á sostener derechos que nadie atacaba, y por el contrario, eran sostenidos con el tratado y reconocimiento que uniendo á México y España, se ligaban entre sí, y se ligaban también con los demás pueblos de la tierra, pues que nuestra patria entraba al goce y derechos de la gran familia de las naciones.

Fueron, en efecto, muy felices las consecuencias del tratado y de las relaciones establecidas entre los dos países. Continuando en Madrid la legación mexicana á cargo de su secretario D. Ignacio Valdivielzo, como encargado de negocios, se recibió en México con las formalidades debidas y de costumbre, el día 29 de diciembre de 1839 al muy distinguido caballero D. Angel Calderón de la Barca, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. la reina de España Dª Isabel II. Protestóse por ambas partes, del modo más benévolo, solemne y expresivo, en los respectivos discursos pronunciados en la recepción pública verificada en dicho día, que sincera y cordialmente se interesaba S. M. C. en la prosperidad de la nación mexicana, y en el restablecimiento de la armonía que debe existir con vínculos indestructibles entre dos sociedades que tienen un mismo origen, una misma religión, un mismo idioma é iguales usos y recuerdos históricos. Correspondió México asegurando que la manifestación hecha por el señor plenipotenciario español, siendo tan estimable y placentera, todavía era de mayor

valor, considerando que el tratado de paz y amistad sancionado ya, había puesto término decisivo á las diferencias que por desgracia existieron anteriormente, y que por su medio se estrecharía más y más una amistad apoyada en las sólidas garantías expresadas y en la buena fe de los tratados. Así concluyó la solemne ceremonia con que fué recibido oficialmente el Sr. Calderón de la Barca, cuyos méritos y recomendables circunstancias personales lo hacían muy apreciable á los mexicanos, como en realidad lo fué durante la época de su importante misión diplomática, tan digna y satisfactoriamente desempeñada en bien de ambos países.

Cerremos esta materia guardando en ella misma la unidad, aunque no la guardamos en el tiempo de los sucesos. Decimos, por tanto, que el Sr. D. Miguel Santa María, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república mexicana, después de haber concluído tan satisfactoriamente como hemos dicho las negociaciones y tratados de paz y amistad con España, murió el día 23 de abril de 1837, es decir, casi á los cuatro meses de haber prestado los más importantes servicios á su patria, á los cuarenta y ocho años de edad. Descansan sus restos mortales en el Cementerio de Fuencarral en Madrid, y sobre la loza que cubre su sepulcro, fué grabada una inscripción que recuerda el fallecimiento de un diplomático hábil, excelente ciudadano y escritor tan apreciable. Su necrología fué publicada por la prensa[1] para perpetuar su memoria y honrar su nombre y sus servicios.

Las relaciones exteriores siguieron en el mejor y más conveniente estado, siendo observados los pactos internacionales, y enviando y recibiendo representantes diplomáticos y consulares según lo permitía el estado político de la nación, que ofrecía lisonjeras esperanzas, como lo aseguró la

1 Diario del gobierno de la república mexicana del martes 25 de julio 1837 en su parte editorial, tomo 8°, núm. 817 y el de 31 de agosto del mismo año.

misma prensa extranjera, especialmente *La Abeja de Nueva Orleans*, en muy detenidas consideraciones que publicó el mes de mayo de 1837 sobre la situación de México.

Algunos acontecimientos, aunque aislados, inquietaron la tranquilidad pública en los departamentos de Sonora, Nuevo México y aun en Puebla, tan inmediato á la capital. Se tramaron y estallaron pronunciamientos pero fueron sofocados, quedando reducidos á verdaderas intentonas, que aspiraban al restablecimiento del sistema federativo.

Estos movimientos dieron cuidado; pero más lo dió el haberse advertido la poca ó ninguna armonía que existía en el gabinete, pues se notaba no sólo poca energía, sino más bien oposición entre las personas y desacuerdo en los actos y providencias gubernativas. Por natural consecuencia el jefe supremo de la nación se vió obligado á remediar para que no progresase un mal tan grave, y admitió la renuncia que los cuatro ministros unidos D. Manuel de la Peña y Peña, D. Luis Gonzaga Cuevas, D. Joaquín Lebrija y D. J. Mariano Michelena, hicieron el día 17 de octubre, repitiendo la que anteriormente habían hecho del despacho de la secretaría que desempeñaban. Se fundaron para renunciar en que tenían la convicción íntima de haber sobrevenido circunstancias en que conocían que, á pesar de sus esfuerzos, no les era posible satisfacer los deseos de la nación, aun cuando ella estuviese penetrada de que nada habían omitido en obsequio del bien público. Nombróse nuevo ministerio después de las agitaciones, contradicciones y consultas que siempre hay en esta clase de crisis políticas, en que como de costumbre las afecciones y hasta las intrigas de partido procuran intervenir para obtener cuanto interesa á sus miras y conveniencias, más bien que á la felicidad de la nación. Quedó definitivamente compuesto el ministerio en los términos siguientes: En relaciones exteriores el que esto escribe, ministro de la suprema corte de justicia; en el interior, D. José Antonio

Romero, consejero; en hacienda, D. Manuel Pérez, administrador de la aduana marítima de Veracruz; y en guerra el General D. Ignacio Mora y Villamil, quien para la formación del ministerio, fué el primer nombrado, recibiéndose por su conducto los otros nombramientos. Juramos y nos hicimos cargo de las respectivas secretarías del despacho ya mencionadas, en los últimos días del citado mes de octubre. Pasado poco tiempo, y en principios de noviembre, fué alterado el orden personal del ministerio, separándose el General Mora del despacho de hacienda, que interinamente desempeñaba, por no haber aceptado la cartera D. Manuel María Pérez, que había sido nombrado al principio y no llegó á presentarse en México, recayendo en quien esto escribe, y en términos los más honrosos y satisfactorios, el nuevo nombramiento interino primeramente, y en enero de 1838 ya en propiedad en hacienda por tercera vez, reemplazándole durante la comisión interina el oficial mayor D. José María Ortiz Monasterio, y en la propiedad de la dicha secretaría del exterior, D. Luis Gonzaga Cuevas, que recibió el día 9 del citado mes el nombramiento del repetido despacho que acababa casi de dejar. Siguió el ministerio procurando el arreglo y adelanto en todos los ramos de la administración, particularmente en todo la relativo á ingresos del erario público, orden y economía en los egresos, corrigiéndose en lo posible todos los abusos que se advirtieron; pero por desgracia ni pudo haber plan fijo, ni combinación eficaz y meditada, porque circunstancias particulares obligaron al presidente de la república á no poder establecer un gabinete de unidad y permanencia; pues que apenas se organizaba un ministerio, cuando sobrevenía una ocurrencia desagradable y en realidad disolvente. La formación y presentación de las memorias de guerra y marina por el General D. Ignacio Mora y Villamil como secretario del ramo, fué el hasta aquí de su comisión, porque sin embargo de haberse calificado de bue-

[illegible] en junta de gabinete, al ser revisadas constitucionalmente por el consejo de gobierno, se reprobó el plan militar que proponía, y la creación y organización de milicia activa que proponía también; y semejante paso, aunque no directo, fué la palanca que hizo dejase el lugar que ocupaba en el gobierno el Sr. Mora, y no la falta de salud que ostensiblemente manifestó por causal. Hizo dimisión,[1] se le admitió y lo reemplazó el General D. José Morán en los primeros días del mes de febrero de 1838.

Por el mismo tiempo se presentó otra oportunidad para que yo también saliese del ministerio. En 11 de enero del mismo año murió D. J. Ignacio Espinosa Liñán, miembro del supremo poder conservador, y como era yo suplente del mismo poder, se me llamó formalmente en estricta observancia de la ley, aunque en otro caso y en iguales circunstancias no se exigió tan exacto cumplimiento. Hice al gobierno la manifestación que me pareció debida, añadiendo que aunque estaba dispuesto á prestar mis servicios donde se me ocupase, esperaba la orden del supremo gobierno sobre la entrega del ministerio de hacienda que desempeñaba. Tuve por contestación en 15 de febrero lo siguiente: "S. E. el presidente "de la república enterado de la necesidad que obliga á V. E. "á obsequiar la ley constitucional, y á retirarse por lo mismo "del ministerio de hacienda, que tan laboriosa y útilmente "ha estado sirviendo, me manda manifestar á V. E. en con- "testación, que le es muy sensible carecer del auxilio de las "luces y eficaz cooperación que ha prestado al gobierno en "las difíciles circunstancias de la nación, y que sólo estre- "chado el Excmo. Sr. presidente á cumplir también por su "parte las leyes orgánicas del supremo poder conservador, "conviene en la separación de V. E., esperando sin embargo "que otra vez que el gobierno considere necesarios sus im-

[1] Véase el "Cosmopolita" del 3 de febrero de 1838, núm. 17.

" portantes y meritorios servicios, no rehusará prestarlos de " nuevo."

Me separé[1] el día 16 de febrero, encargándose el Sr. Cuevas interinamente de la secretaría de hacienda, y realizándose así, según parece, la combinación ministerial; quedando sólo el Sr. Romero hasta el siguiente mes de marzo, en que también salió, reemplazándolo el Sr. D. José Joaquín Pesado, y ocupando el ministerio de hacienda el Sr. D. Manuel Eduardo Gorostiza.

Organizado de esto modo el gabinete, tuvo la necesidad de prestar sus servicios á la república cuando en lo interior, y exterior de ella existían y se anunciaban graves é importantes cuestiones, que por su naturaleza debían producir conflictos y aun desgracias. En lo interior, no sólo se anunciaba, sino que efectivamente se trataba de verificar la variación del sistema de gobierno, restituyendo la constitución federal de 1824, ó formándose otra sobre las mismas bases y principios, ó llamándose una convención que constituyera á la nación. Y con respecto á lo exterior, á más de existir algunas diferencias y puntos pendientes de arreglo con el gobierno de los Estados Unidos de América, se preparaban los sucesos más importantes, y que debían tener lugar al verificarse la gravísima cuestión con Francia, cuyos anuncios fueron al fin una realidad.

Apareció en 1º de noviembre de 1837 la primera representación en contra de las leyes constitucionales que regían, promoviendo se verificara un formal cambio en las instituciones, restableciendo las federales por los fundamentos y con el apoyo que los editores del periódico titulado " El Cosmopolita" dieron en el difuso escrito que con el expresado

1 Véanse las explicaciones, proyectos ó iniciativas en el ramo de hacienda, y sobre el mismo ramo, el juicio de la prensa. Lo primero consta en el "Diario Oficial" de 19 de enero de 1838; y lo segundo el 26 de enero del mismo periódico, así como el de 13 de diciembre de 1837.

intento publicaron en los números 102 y 103 del citado periódico.

Recordaron por principio de su exposición el peligro inmediato que corría la república de verse envuelta en los males de una revolución desastrosa, y dando una ojeada á los sucesos políticos anteriores, con el fin de probar que sin embargo de haberse visto comprometida la nación por fuertes disensiones civiles, se había sobrepuesto y se hallaba en situación de que progresaría y adquiriría bienes positivos si se acertaba á constituirla sin consultar, ni á los intereses del poder, ni á las sordas maquinaciones del espíritu de partido.

Refirieron los acontecimientos importantes de diversas épocas; dijeron que México, á pesar de las aberraciones de los gobiernos y de las intrigas de las facciones, sobreponiéndose á los males, se conservaba en un estado capaz de poder llegar al goce de la abundancia y de la prosperidad; formaron en fin una antítesis comparando las diversas formas de gobierno; y aunque deprimiendo las leyes constitucionales que regían en 1837, confesaron de hecho una verdad, cual es la de haber asentado que no debe juzgarse de lo bueno ó malo de unas instituciones, sino después de haberse experimentado en la práctica y observádose en el curso del tiempo, comparándose los bienes con los males. Así es que, los mismos que representaban y dirigían exposiciones, se explicaron del modo siguiente: El establecimiento del imperio y las revoluciones de los años de 1828, 29, 32 y 33 pudieron haber consumido á la república, dejándola en la mayor languidez por el espacio de mucho tiempo, si no hubieran seguido á las instituciones monárquicas las republicanas que siguieron y dieron al país cinco años de bienes; á los desastres de 1828 y 1829, los progresos del comercio y de las artes en 1830 y 1831; y á las convulsiones políticas de 1832 y 1833, la paz vivificadora en los primeros meses del año de 1834. ¡Confesión importante y cronología política, instructiva y capaz de servir de ejemplo y de escarmiento!

Por supuesto que tratándose no tanto de pedir para obrar el bien, sino de impugnar y hacer la oposición bajo el aspecto de petición, reunieron los peticionarios una serie de cargos que por sí mismos obrarían contra cualquier sistema de gobierno que se suponga mal desempeñado por sus funcionarios y agentes, y que lo mismo existen en el centralismo que en la federación, como es la falta de moralidad, de orden y de paz, de ejército y de hacienda. La conclusión fué solicitar que las autoridades constituídas se manifestasen en contra de la constitución central, y que lo hicieran declarando altamente pronunciada la opinión nacional opuesta á las instituciones vigentes. Esto mismo, y los propios conceptos se reproducían en diversos lugares de la república, en representaciones formadas, subscritas y dirigidas por individuos particulares y por algunas corporaciones; siendo de advertir, que las últimas en su mayoría eran en el sentido y bajo el principio de sostener las leyes constitucionales que regían en la nación, y también debe saberse que las peticiones sobre cambio de forma de gobierno, no obstante recibirse por todas las autoridades, inclusa la suprema, no producían más efecto que guardarse con el acuerdo de "resérvese;" y así se conservó un gran número de ellas en depósito á cargo de la secretaría de lo interior.

En la memoria de dicho ministerio, leída en las cámaras del congreso general, refiriéndose á los años de que se habla, dice sobre este punto: "Hemos visto en estos días aparecer "impresos subversivos, escudados con el nombre de *peticio-* "*nes* y con numerosas aunque supuestas firmas, de ciuda- "danos incógnitos ú obscuros en la mayor parte, y cuya "suma apenas compone una miserable é infinitésima frac- "ción de los habitantes de la república. En vano han pro- "curado complicar á los representantes ó depositarios de la "autoridad de los departamentos; porque si algunos de ellos "han tenido la debilidad de apoyar ó promover tales pre-

" tensiones, engañados con falsas noticias que artificiosa y " abundantemente se hacen circular, ó comprometidos por " consideraciones de personas é intereses, la mayoría de los " gobiernos y juntas departamentales de más influencia han " manifestado opiniones, sentimientos y resoluciones con- " trarias. Los periódicos han publicado las constancias res- " pectivas y varias declaraciones en igual sentido, de diver- " sos pueblos y guarniciones militares, así como los reclamos " de muchos individuos que han visto suscritos sus nombres " con equivocación ó con malicia en las referidas represen- " taciones."

Esta agitación política vino á ser una verdadera crisis en la parte más vital y necesaria de la república, esto es, en su constitución; porque el modo de representar contra el sistema de gobierno establecido, aunque fué llamado por algunos *revolución filosófica*, pues sin el estrépito de las armas y sin los males de la guerra, se sostenían y reclamaban los derechos y garantías que se deben á toda sociedad bien constituída, no fué otra cosa que iniciar é introducir el trastorno de esas mismas leyes fundamentales, valiéndose del medio de representar contra ellas, á fin de llegar al cambio que se quería, y era la idea dominante en los que pedían y representaban, para realizar por este medio los planes que como veremos adelante fueron descubiertos y puestos en ejercicio.

En medio de estas ocurrencias y de lo que ellas indicaban, el congreso cerró sus sesiones el día 31 de diciembre de 1837, abriéndolas en 1º de enero de 1838. Como era natural, en los discursos de los poderes legislativo y ejecutivo se habló de las circunstancias en que se hallaba la república, notándose que el gobierno, á pesar de los movimientos armados que se manifestaron en su contra del modo que antes dijimos, al referir las representaciones hasta las vías de hecho en algunos pueblos, aseguró que estaba resuelto á seguir una conducta suave y moderada, con el objeto de que no se hi-

ciesen víctimas si desistían por el convencimiento, ó si por el contrario, insistiendo hacían más clara su temeridad, caería sobre ellos el poder fuerte que le daban las leyes para vindicarlas y conservar la dignidad y el honor de la nación.

Preparada la opinión, como se procuró hacer por medio de peticiones escritas, resultaron naturalmente las asonadas ó sea los pronunciamientos. En efecto, el General D. José Urrea al concluir el mes de diciembre de 1837, en la ciudad de Arizpe, capital del Estado de Sonora, manifestó al gobernador de aquel Estado, D. Manuel María Gándara, de un modo oficial, que al fin se había resuelto á sostener los principios federativos contra el régimen central vigente desde el año de 1836. Publicó el manifiesto de costumbre, apoyándose en la voluntad de los pueblos y asegurándoles un feliz porvenir. Acompañó á sus comunicaciones un plan que contenía cuatro artículos dirigidos á convocar una asamblea general extraordinaria, que tuviese por exclusivo objeto reformar la constitución de 1824 para que de este modo volviese á regir en la nación; reconociéndose al mismo presidente que existía en el régimen central, D. Anastasio Bustamante, con calidad y condición de que sus ministros quedasen responsables para ante el primer congreso constitucional; que convocase un congreso nacional extraordinario bajo la base de igual número en sus representantes; que las reformas debían hacerse en el preciso término de seis meses; que la asamblea no se ocuparía en ningún otro asunto, y que los Estados que adoptasen el plan, organizarían desde luego su gobierno interior.

Sonora inmediatamente y del modo más general y solemne se adhirió al dicho pronunciamiento, organizándose en lo interior bajo la forma federal, levantando actas y expidiendo manifiestos que amplificaban y sostenían los principios proclamados por D. José Urrea.

Sucedía lo mismo en otros varios lugares en que era secundado el pronunciamiento de la ciudad de Arizpe, de manera que fructificando el movimiento filosófico de la revolución, formada por las representaciones peticionarias, vinieron á multiplicarse también los pronunciamientos armados, principalmente los que se hacían bajo la espada de Urrea; pero sin embargo de la alterada quietud pública y de una agitación casi constante, no dominaba la opinión en favor del citado caudillo, ni eran rápidos los progresos de su causa, á pesar de que no faltó constancia, ni cesaban los trabajos de los partidos para propagar y hacer triunfar sus ideas.

Por esto sin duda antes de un año apareció en Tampico de Tamaulipas el corifeo federalista de Sonora, unido al que proclamaba los mismos principios, el Teniente Coronel del ejército D. Longinos Montenegro, quien el día 9 de noviembre de 1838 se puso á las órdenes del General Urrea con la plaza de Santa-Anna de Tamaulipas. Coordinaron ambos el 16 de diciembre la formación y publicación de otro plan, en el cual si bien se adoptaron los mismos principios federales, desecháronse las medidas de los cuatro artículos del plan de Sonora, y se propuso otra organización del ejecutivo, un diverso método electoral y otras invenciones y novedades, que pueden decirse, pero no practicarse.

Así marcharon los disidentes y así también siguió la revolución, obligando al gobierno á obrar enérgicamente, ya estrechado por los graves sucesos referidos, y ya porque quiso nuestra mala suerte que se complicase la situación del país por la concurrencia de hechos y circunstancias en extremo importantes. Ocupábase la administración por una parte en proveer al remedio y auxilio de los pueblos conmovidos por insurrecciones locales, que excitando la delicada fibra del amor á la libertad y á las instituciones que parece cuadraban más al espíritu público, y por otra en prepararse

moral y físicamente á la defensa de la república, amagada por el poder de la Francia que armaba y dirigía contra México la invasión que se verificó al fin, como en su lugar veremos al ocuparnos de esa memorable cuestión. Afligían, pues, á México á un mismo tiempo la guerra civil y la guerra extranjera.

El día 13 de diciembre de 1838 ocuparon los ministerios del exterior y del interior D. Manuel González Pedraza, el primero, y D. Juan Rodríguez Puebla el segundo, por haberse separado D. Luis Gonzaga Cuevas y D. J. Joaquín Pesado; después recibieron la cartera de hacienda D. José Gómez de la Cortina, y D. Benito Quijano, con calidad de interino, la de guerra.

Cambiado el gabinete se presentó al consejo de gobierno una iniciativa para que pasase al cuerpo legislativo, con objeto de que se dictasen las más serias disposiciones dirigidas al sostén del honor nacional respecto del exterior, y en cuanto al interior á salvar la existencia, buen orden y seguridad de la república, no ya amagada, sino fuertemente combatida.

Pedíase como primera providencia la que se dirigía á unir á los mexicanos, cuanto fuese posible y en todo lo relativo á sus intereses y derechos, así como en obsequio de la común felicidad, considerando la situación política del país en circunstancias tan comprometidas, al hallarse á un mismo tiempo invadido por armas extranjeras, y desgarrado por disensiones domésticas. Se quería y se pedía que el congreso general cesara en sus facultades y funciones legislativas, teniendo sólo la de convocar una nueva asamblea que con el carácter de constituyente, constituyera en efecto á la nación en el preciso término de seis meses, dando por ley fundamental, las instituciones republicanas más conformes al voto general de la nación. Que se dictaran además todas las medidas convenientes para resolver las muy graves y

comprometidas cuestiones á que dieron lugar la invasión francesa y la ocupación de Texas. Que, en fin, se procurara expeditar y dar energía al ejecutivo, libertándolo de las trabas con que decían se hallaba ligado por la constitución vigente, y pudiese obrar ampliamente y acudir á la defensa nacional, dejando bien puestos la independencia y derechos de México.

No creyó el consejo admisible la iniciativa, y por lo mismo resolvió no darle curso, quedando el gobierno con esta negativa comprometido en lo interior y económico de la administración é igualmente en lo público, por haberse declarado ya, del modo más solemne, que el programa del gobierno era el iniciado y pasado al consejo por el ministerio respectivo. Este, por tanto, quiso presentar su expresada iniciativa á las cámaras, y pidió se le admitiese con tal objeto en una inmediata sesión extraordinaria; pero no habiendo tenido lugar ésta y sabiéndose la negativa del consejo, se agitaron los ánimos en términos de que se formase una verdadera asonada, que causó el movimiento político del día 14 de diciembre del año de 1838.

Un inmenso concurso (dice, en el caso, un escritor de la época) ocupó los patios y corredores del palacio, ansioso de saber lo que se resolvía sobre la indicada iniciativa,[1] y á las cuatro de la tarde que llegó á sospecharse y temerse la negativa de las cámaras, teniendo ya por tal negativa haberse divulgado que no se hallaban de acuerdo los cuerpos colegisladores con el gobierno, prorrumpió la multitud en vítores y vivas á la federación, y dividiéndose en masas numerosas, se dispersaron por toda la ciudad recorriendo las calles en medio de salvas, repiques y cohetes, pidiendo la restitución de la carta de 1824; es decir, se efectuó en reali-

1 Véase el número 1330 del Diario del gobierno del día 20 de diciembre de 1838, donde consta la acta de la sesión extraordinaria del consejo de gobierno, de la noche del día 18 del mismo mes y año.

dad el pronunciamiento contra las autoridades constituídas, muy de antemano predispuesto y hasta explicado por la prensa y con las armas.

El grito más sostenido y repetido era este: "Queremos onstictución sin cola y pura federación." De donde tuvo origen el sobrenombre de "puro," que se ha dado en posteriores épocas al partido liberal exaltado, que nació en el período dicho del ministerio "de los tres días," que es como se llamó, y con cuyo nombre es conocido. Las tropas de la guarnición permanecieron en orden é inofensivas.

El presidente de la república proclamó del modo más prudente y suave, aunque siempre sosteniendo sus legales compromisos y obrando en la órbita de sus deberes. Proótest que respetaría los derechos sociales; pero que era preciso se respetasen también las autoridades, y se guardase el orden público; pues de lo contrario el gobierno usaría del poder de la ley, que no ofende y sí conserva, esto es, que sería severo sin ser tirano. Así lo repitió y ratificó en resolución del día 17 del mismo diciembre, circulada por el oficial mayor del ministerio del interior, que despachaba por la renuncia de D. Juan Rodríguez Puebla, quien con D. Manuel Gómez Pedraza se había separado por iguales causas, quedando vacantes las carteras del exterior y del interior el 16 del repetido mes, por cuya circunstancia se conoce y ha sido llamado, como queda dicho, "ministerio de los tres días," el que acabamos de mencionar.

La situación del país se complicó naturalmente con estas ocurrencias que afectaban los intereses generales, y los particulares de partido. Por esto se encendió fuerte discordia entre los ciudadanos y hasta entre los departamentos, explicándose en contra de las instituciones que regían y contra el personal de la administración, haciendo uso del por desgracia muy común y conocido modo de sublevarse por medio de pronunciamientos, sin considerar los males que se causa-

ban á la nación cuando se hallaba luchando con enemigos interiores y extranjeros.

Las circunstancias de la república, como acabamos de indicar, pedían y hasta exigían medidas de conservación, y gran cuidado para contener los males que se experimentaban, y los muchos y mayores que se temían, considerando el disgusto y aún desórdenes á que daban lugar los genios inquietos, que esperaban aprovecharse de la guerra extranjera para adelantar en la civil y conseguir lo que intentaban.

Se trató, por lo mismo, de que concluyeran los pronunciamientos, los planes y los desórdenes que existían por Tampico y otros puntos, contando para fin tan saludable con los buenos elementos que existían, y con las personas más aptas, decididas y de mayor prestigio, combinándose todo de manera que en la campaña y en el gabinete existiera la fuerza necesaria para restablecer la quietud pública, hasta obtener en lo posible la paz sólida que tanto importa á las naciones, como primer elemento y principal resorte de la prosperidad.

Por estos principios y sobre estas bases se dispuso que el General D. Anastasio Bustamante, presidente constitucional de la república, se pusiese á la cabeza del ejército para abrir una campaña que diera por resultado el feliz término de las diferencias domésticas y de los movimientos armados que existían, acaudillados por algunos jefes del ejército, y principalmente por D. José Urrea y D. José Antonio Mejía.

Por imposibilidad del presidente del consejo, y solicitada y obtenida la resolución del supremo poder conservador sobre declarar la voluntad nacional, quedó electo presidente interino de la república el General D. Antonio López de Santa-Anna, quien juró y tomó posesión el día 18 de marzo de 1839, con arreglo al decreto que con fecha 16 expidió el congreso general. Continuó el mismo personal del ministerio; pero pasado algún tiempo tuvo varias modificaciones

y el congreso cerró las sesiones del segundo período constitucional el día 27 de diciembre. Habló á la nación el presidente interino por medio de un manifiesto en que protestando gratitud á los mexicanos, revelaba las mejores intenciones de obrar rectamente; fué bien recibida esta manifestación, así como su persona, y á la verdad, era muy reciente la prueba cruenta que acababa de dar en Veracruz para mostrarse de modo contrario. También dió su manifiesto el presidente constitucional con igual patriotismo, y declarando sus ideas, objeto y plan de pacificación, ofreció no omitiría servicio ni fatiga que sirviesen al bien y prosperidad nacional.

CAPÍTULO II.

El General D. Antonio López de Santa-Anna como presidente interino desde 18 de marzo de 1839 hasta 30 de julio del mismo año.—Sucesos ocurridos en el referido tiempo de poco más de cuatro meses, comprendiendo las diferencias y arreglos con los Estados Unidos y la cuestión de Francia.

Marchó el General Bustamante el día 20 de marzo, dirigiéndose á los departamentos del Norte y reuniendo bajo su mando todas las brigadas, divisiones y partidas militares que en aquellos lugares existían. Urrea y Mejía eran el blanco de las operaciones del ejército; pero debemos consignar, fundados en datos oficiales, que el plan y política de la administración contra los disidentes, no descansaba sólo en el poder de las armas, sino en el suave imperio de la razón. Así es que se anunció á los sublevados, que lo resuelto al emprenderse contra ellos la campaña, era presentarles la oliva de la paz, antes de hacer uso de la fuerza, y se quiso que

el triunfo fuese obra más bien del convencimiento que de la violencia.

Con principios tan sanos y bajo tan buenos auspicios, se abrió la campaña, y los acontecimientos fueron sucediéndose del modo más feliz y favorable al gobierno.

Pasada la desgracia militar de San Jacinto, en Texas, y después de haber regresado de los Estados Unidos el General Santa-Anna, se hallaba en fines del año de 1838 en su hacienda de Manga de Clavo, casi enteramente aislado y fuera del círculo de los negocios públicos; pero la guerra con Francia y la pérdida del castillo de San Juan de Ulúa, que fué uno de los efectos de ella, demandaron de nuevo sus servicios, y fué nuevamente llamado á prestarlos encargándose del mando de las armas en el mismo departamento donde el 5 de diciembre en defensa del honor nacional fué herido y mutilado. Este conjunto de circunstancias le abrieron de nuevo el camino al mando como jefe supremo de la nación según se ha visto en el anterior capítulo.

Graves é importantes sucesos se precipitaron, tanto por parte de los disidentes, como por la de el gobierno, aunque el último obrase con plan, orden y arreglo en sus operaciones. El General D. Martín Perfecto Cos fué derrotado en Tuxpan. Urrea y Mejía hicieron un movimiento rumbo de Veracruz y Puebla. Tampico, entre tanto, permanecía defendido por fuerzas y recursos de los disidentes; pero el General D. Mariano Arista avanzó sobre esta plaza y logró ocuparla mediante capitulación. Los Generales Bustamante en jefe, Arista y Canalizo, aunque estorbaron la pérdida y ocupación de las poblaciones más importantes de los departamentos del Norte, no pudieron impedir se verificase la marcha de Urrea y Mejía.

En los primeros días del mes de mayo de 1839 llegaron á Amozoc los sublevados con la fuerza de cerca de mil quinientos hombres de infantería y caballería y una pequeña pieza de

artillería. Es decir, antes de cumplir cincuenta días la organización última del gobierno general de la república, aquellos pronunciados se hallaron casi á las puertas de la ciudad de Puebla; pero allí se encontraron con la oposición de fuerzas dobles mandadas por el General D. Gabriel Valencia y Coronel D. Juan Morales, que los derrotaron después de un sangriento y reñido combate.

En la época de que hablamos fueron dos las expediciones que honrarán al valor y buen juicio de los mexicanos por haber encadenado el desorden y evitado la anarquía que se presentaba ya con todos sus horrores. Las acciones de Acajete y Hacienda de San Miguel la Blanca, Tampico y Tuxpan dieron felices resultados para la patria, por haberse impedido el progreso de la revolución, considerando las personas que obraban, su objeto y circunstancias consiguientes. Así lo han confesado escritores particulares y oficiales.

Sensible es recordar escenas de sangre; pero debemos hacerlo para llenar nuestro objeto. Omitiendo, pues, pormenores inconducentes, transcribimos de la comunicación oficial del ministro de la guerra y marina D. José María Tornel fecha 3 de mayo de 1839 en el cuartel general de Acajete, el siguiente párrafo:

"Quedando el presidente con el más profundo y amargo "sentimiento por haber oído de boca de los ayudantes de "campo del Sr. General Valencia, que había regados en "el campo de batalla como seiscientos cadáveres, porque "fué obstinada la lucha. Que la vindicta pública descargó "su brazo inexorable sobre D. J. Antonio Mejía, haciendo "expirase en el patíbulo que había merecido por sus delitos, "y cuya pena fué consiguiente, y de necesidad aplicarla."

Debe aquí advertirse que el ministro de la guerra obra, como en campaña, por razón de que el día 30 de abril salió el presidente interino con dicho ministro á situarse lo más próximo posible al campo de Mejía, para dictar las provi-

dencias convenientes á impedir no sólo el triunfo de las fuerzas sublevadas, sino cortarles la retirada á Tuxpan. Por esto y por la muy corta distancia á que debía situarse y el breve tiempo de la ausencia, se toleró no fuesen guardadas las formalidades de ley para salir de la capital y tomar el inmediato mando de las armas, esperándose por todos los agentes del gobierno que volvería dentro de pocos días. Regresó efectivamente muy pronto, pues el día 8 de mayo en la tarde entró en la capital en medio de gran solemnidad, manifestándose el mayor júbilo y entusiasmo en la población, como se hace siempre con el vencedor. Siguieron las felicitaciones de costumbre y las funciones de aparente ó verdadero regocijo, sin que por la prensa hubiese discusión ni manifestación libre, pues desde el mes de abril, por medio de una circular gubernativa, se dictaron medidas represivas á que dieron lugar los abusos que se cometen á la sombra de la libertad de imprenta, que siendo en sí misma el mejor antemural de las garantías del hombre en una sociedad morigerada y bien constituída, se convierte en instrumento y medio de fomentar odios y pasiones bajas, dirigidas tal vez á viles venganzas.

La administración siguió su marcha conforme á sus principios. Las secretarías de lo interior y de hacienda sufrieron variación en 18 de mayo, entrando á servir la primera D. Antonio Romero, y la segunda D. Francisco María Lombardo. El General D. Mariano Paredes y Arrillaga fué nombrado en jefe de las armas que obraban en los departamentos del Norte, y señaladamente en Tuxpan y Tampico, donde existía la revolución ya reducida á las fuerzas que mandaban los jefes D. Pedro Lemus y Lic. Canales.

Por el mismo tiempo en el departamento de Jalisco apareció la discordia civil bajo el principio proclamado y sostenido en los otros lugares, pretextando reformas y libertad. Montenegro y García Vargas atacaron á Guadalajara, capi-

tal de dicho departamento, ocuparon algunos edificios, rompiendo las hostilidades y cometiendo algunos excesos; pero al fin fueron completamente derrotados. Igual fin tuvieron los que defendían á Tuxpan y Tampico.

Esta última plaza fué ocupada por el General D. Mariano Arista con su brigada el día 5 de junio de 1839, habiéndose acordado en el paso de Doña Cecilia, el día anterior, la formal capitulación, en cuya virtud, ratificada que fué, depuso las armas la guarnición, quedando á disposición del gobierno de la república con cuanto existía en dicha plaza. En esta ocasión, Escalada mandaba en jefe á los pronunciados de Tampico, por la circunstancia de haberse Urrea retirado dos días antes para Tuxpan por haberse visto no solamente desairado y aun despreciado, sino hasta perseguido por los mismos suyos, en términos de no haberle quedado más recurso que la fuga. Pero habiéndose unido á las tropas del gobierno el día 2 de junio el jefe de la fuerza útil de los pronunciados D. Tomás Barberena, desconcertó completamente sus planes, y sin poderse sostener, fué consiguiente la rendición de Tuxpan que se verificó el día 19 del mismo junio, poniéndose los disidentes á las órdenes del General Paredes que mandaba en aquel punto. Ajustada y aprobada la capitulación de estampilla, quedaron Urrea y los demás en el pleno goce de garantías y empleos.

El ejecutivo por su parte dirigió en 18 del repetido mes una iniciativa en la forma constitucional, con objeto de promover los bienes de la paz, dando principio con una amnistía absoluta é indicándose la conveniencia de que en su oportunidad se diese lugar á las reformas de la ley fundamental que se creyesen necesarias y que corrigiesen los defectos que como tales acreditaba la experiencia. Este asunto tan importante llegó á ser materia de formal iniciativa que ocupó por mucho tiempo al cuerpo legislativo, mediando detenidos y acalorados debates. El gobierno por su parte ac-

tivaba la práctica de las reformas cuya admisión él mismo tenía iniciada, y procuraba prevenir los males que se habían ya experimentado y se preparaban excitando tumultos y desgracias. Pasaron días y se declaró por fin que la voluntad de la nación era manifiesta en favor de que se procediese á reformar las leyes constitucionales sin esperar la época prefijada por ellas al efecto.

Asuntos de otro orden, aunque no de tanta importancia, ocuparon á la administración, tales como haber presentado en 18 de junio de 1839, previa terna para el arzobispado de México, que se hallaba vacante, al Dr. D. Manuel Posada y Garduño, dignidad maestrescuelas de esta Santa Iglesia Catedral, el cual fué aprobado por la silla apostólica y consagrado, como tal metropolitano; y el haber manifestado el gobierno, por el ministerio de la guerra, que habiendo obtenido el presidente General D. Anastasio Bustamante, por donación del inmortal héroe de Iguala libertador de México D. Agustín de Iturbide, la espada con que juró y sostuvo la independencia nacional, hacía por su parte el agraciado, donación también al congreso general de esa alhaja de precio inestimable, acordándose en la sesión del 29 de mayo, casi unánimemente, que se aceptaba tan apreciable donación, y se previno se colocase la espada en el salón de sesiones, archivándose la información con que se acompañó.

Entretanto el General Santa-Anna se resintió en su salud por las heridas recibidas el mes de diciembre en Veracruz, y como la guerra había cesado en los departamentos del Norte por las capitulaciones y rendición que hemos referido, el presidente constitucional estuvo expedito para volver al ejércicio del poder que tenía confiado, dejando el mando inmediato de las armas á los Generales Arista, Paredes y Canalizo, en los términos que explican los documentos oficiales y el manifiesto dado á la nación, en el cual el mismo presidente dió cuenta del resultado de sus planes de

campaña hasta la rendición y capitulación á que vinieron los disidentes.

El General Bustamante fué llamado por el presidente interino, quien no obstante su falta de salud continuó en el gobierno, dejando al cuerpo legislativo instalado el 1º de julio, ocupándose en el interesante período de presupuestos y leyes de hacienda; y aunque deseaba devolver personalmente el encargo, que había recibido hacía tres meses, no le fué posible esperar el regreso de Bustamante, porque aumentándose el mal estado de su salud, y obligándolo el voto de los facultativos á retirarse á su país natal, partió para su hacienda Manga de Clavo el 11 de dicho mes, acompañado de su muy recomendable y virtuosa esposa Dª María Inés García, que había venido á México el 25 de mayo al cuidado de asistirlo en su falta de salud, quedando encargado de la presidencia de la república, interin llegaba á la capital el presidente constitucional, el General D. Nicolás Bravo, que lo era del consejo de gobierno, y cuya administración será materia del capítulo siguiente, debiendo antes referir los sucesos relativos á los Estados Unidos y á Francia.

I

ESTADOS UNIDOS.

Una fatalidad lamentable ha acompañado á las relaciones que han existido entre las dos repúblicas vecinas de México y los Estados Unidos del Norte, las que á pesar de haberse ligado con el vínculo de convenciones y tratados, casi siempre han estado discordes. Muy pocos años pasaron después del reconocimiento que hizo solemne y formalmente de nuestra nacionalidad la república de Washington, sin que

tronase sobre nosotros la terrible voz de "reclamación." Repetidas fueron éstas en los primeros tiempos de nuestra independencia, y graves los sucesos que afectaron las relaciones entre los dos países, tratándose no sólo de intereses pecuniarios que es lo que más ha dominado, no obstante las consideraciones que parece han debido existir entre dos naciones amigas por vecindad y mutua conveniencia.

Expuestos quedan en lugares anteriores los sucesos que tuvieron lugar con motivo de reclamaciones diplomáticas. Ahora recordaremos que el gobierno mexicano en 1838, hablando de las reclamaciones de los Estados Unidos contra México, asienta en sus documentos de Estado, con toda imparcialidad y justificación, que en los cargos del gabinete americano se advertía prevención desfavorable y contraria á la amistad y unión que debían existir entre las dos naciones; que casi no había suceso por insignificante que fuese, con tal de referirse á un ciudadano americano, que no sirviese de causa ó pretexto para fundar una reclamación; que se hacía responsable á la administración mexicana de los actos del gobierno español, ejecutados en ejercicio del sistema de policía que regía entonces, contra algunos que se introdujeron en nuestras fronteras ó costas; que se había exigido indemnización de las sumas que se dice se facilitaron á los patriotas llamados insurgentes, auxiliando la guerra primera de independencia; que se exigieron también indemnizaciones por artículos declarados de comiso á algunos americanos que no cumplieron con las disposiciones legales sobre el comercio extranjero; que al hacer las reclamaciones y formularse los cargos, se procede en todo de un modo tan exagerado, que si se desnudasen del ropaje y colorido con que se presentan se vería la verdad, como ella es, y las autoridades mexicanas aparecerían justificadas y arreglado el desempeño de sus de beres; que se hacen cargos, no sólo sin justificación legal, sino lo más notable, sin presentar otro título que el

propio dicho del interesado; que, en fin, pocos de esos cargos aparecían fundados en la justicia; y sí los más contrarios á ella y á la buena amistad que entre las dos repúblicas debía conservarse, evitando por todos los medios posibles un rompimiento.

Casi se provocaba éste al advertirse que por los Estados Unidos se reclamaban á México actos del gobierno virreinal en estos términos:

"El secretario de Estado no concibe en qué principios se "pueden fundar las distinciones que aluden á las diversas "épocas del gobierno español y del independiente; ni qué "justa causa puede tener México para rehusar el pago por "actos cometidos dentro de su jurisdicción territorial des- "pués de la separación virtual de España y México, esto es, "después de la ocupación de España por la Francia en "1808."

¿Puede ser más expresa la decisión hostil del poder más fuerte contra el más débil? ¿Por qué se nos quiere hacer responsables de lo que no ha pasado en nuestro tiempo y cuando no habíamos nacido? ¿Y por qué se confunden de intento las épocas, las personas y las cosas mismas de la reclamación, si no es porque se desea y aun se busca la ruina del reclamado?

Felizmente el gobierno trató de restablecer en mejor estado las relaciones diplomáticas de México y los Estados Unidos; y al efecto, se pusieron en práctica los medios que mejor conducían á fin tan saludable. Nombróse ministro plenipotenciario á D. Francisco Pizarro Martínez, cuya misión era altamente difícil, pues á más de algunas ocurrencias desagradables á que dió lugar la estrepitosa retirada del ministro americano, Mr. Powhatan Ellis, y de las reclamaciones que mantenían en mal estado las relaciones entre ambas repúblicas, surgía de un modo grave la cuestión interesantísima de la separación é independencia de Texas, que to-

maba un aspecto amenazador con el reconocimiento formal de su existencia política, verificado por la república de Washington, bajo el principio de gobierno de hecho que hizo reconocer también por emperador del Brasil á D. Pedro rey de Portugal, y después á Dª María da Gloria.

Las buenas relaciones quedaron por entonces restablecidas en los siguientes términos anunciados por el presidente Van-Buren en su mensaje de diciembre de 1839, que como resultado de conferencias celebradas por Mr. Forsyth ministro americano y D. Francisco Pizarro Martínez ministro de México, se había convenido por ambas partes celebrar una convención ó tratado para terminar amistosamente las dificultades pendientes entre los Estados Unidos y la república mexicana. Reducíase el tratado á que cada uno de los referidos países nombrase dos comisionados con el indicado fin, remitiéndose en caso de desacuerdo sobre algunos puntos, al arbitraje del rey de Prusia, ó al de los Países Bajos; que los comisionados deberían reunirse en la ciudad de Washington en un tiempo dado, después de la ratificación; que se ocuparía la junta en examinar las reclamaciones, y concluiría sus trabajos en término de diez y ocho meses; que la decisión de los comisionados ó del árbitro, en su caso, sería considerada como última y definitiva; y que México podría satisfacer su responsabilidad por medio de pagarés ó libranzas con interés y admisibles en descuento de derechos en los puertos. En virtud de esta convención fueron nombrados por México, D. Pedro Fernández del Castillo y D. Joaquín Velázquez de León, y como secretario D. Lucas del Palacio y Magarola, quienes recibieron sus credenciales é instrucciones y marcharon á su destino, lográndose reunir la referida junta, que trabajó con asiduidad y patriotismo, hasta haber en lo posible logrado los pacíficos y saludables fines de su institución, en los términos que aparecerán en su respectivo lugar.

II

FRANCIA.

Habían pasado poco más de cuarenta días de mi separación del gabinete, cuando á bordo de la fragata " Herminia " en el fondeadero de Sacrificios, con fecha 21 de marzo de 1838, fué dirigido por el ministro plenipotenciario de Francia, Barón Deffaudis, el *ultimatum* que entre reclamaciones y cargos contenía una estudiada declaración de guerra contra la república mexicana, conminándola con la resolución de que si no se accedía á los exajerados pedidos de la Francia, tomaría venganza y haría por sí misma efectiva su demanda.

Esta conducta que siempre aparecerá ante el mundo imparcial y civilizado como ella es, fué un acontecimiento sensible por su naturaleza y por sus consecuencias; pero bajo algún aspecto favorable en lo personal, considerando que involuntariamente y por combinación de circunstancias, me hallé libre de responsabilidades por mi separación del ministerio; sintiendo sin embargo, que á haber permanecido en el gobierno, pude acaso ser útil prestando mis servicios para tal vez impedir algunos males, supuesta la verdad de los conceptos explicados en el mismo *ultimatum* cuando al concluir dice: " Los hechos, actos y escritos del ministerio me-
" xicano, especialmente los de S. E. el Sr. Cuevas, son los que
" sin mala intención seguramente han provocado el conflicto
" inminente," y en la nota de la legación de Francia de 20 de abril de 1838, en que se asienta por el señor plenipotenciario lo siguiente:

" La última nota escrita en este sentido, fué dirigida el 16
" de noviembre de 1837 al Sr. Monasterio, encargado enton-

" ces del despacho durante la ausencia del Sr. Bocanegra,
" que no volvió al ministerio. El Sr. Cuevas sucedió á este
" último, cuyos sentimientos ilustrados son sobradamente
" conocidos para dudar un momento no quedase sorprendido
" de la posición deplorable de los negocios. ¿Cómo contestó
" á esta nota el Sr. Cuevas, actual ministro de relaciones ex-
" teriores, que se hallaba más que ningún otro en estado de
" apreciar la verdad de las cosas, á consecuencia de las fun-
" ciones que había llenado en Paris? ¡Con el silencio!"

Lo cierto es, que en el citado día 21 de marzo, los anuncios y los amagos contra México; las amenazas del rey de los franceses, Luis Felipe, en sus discursos parlamentarios; los preliminares y precedentes ya bien indicados, se vió que eran una realidad. La primera comunicación del gobierno mexicano al *ultimatum*, se contrajo á decir que no entraría en contestación de ninguna especie, mientras no se retirasen de nuestras costas las fuerzas navales de la Francia, por exigirlo así el honor nacional. Después se cambiaron diversas notas; se hicieron explicaciones sobre lo justo ó injusto de los puntos contenidos en la de la " Herminia;" pero todo siguió según el plan propuesto de hostilidad. La prensa publicó documentos importantes, instruyendo á la nación sobre cuanto le convenía saber, tratándose de la reivindicación de sus derechos. Se analizó el *ultimatum* en todas las que llamó él mismo *categorías* de las reclamaciones, y puede muy bien asegurarse que fué victoriosamente impugnado en su contenido, en su forma y hasta en su estilo; apareciendo triunfante la verdad sobre la injusticia, como se acreditó con posterioridad, pues llegado el caso, tuvo el gobierno francés que guardar y dejar sin reparto y aplicación una muy considerable suma de la que pagó México de indemnización, por no haberse hallado legítimos acreedores al haber. ¿Puede decirse, ni probarse más? ¿Los enemigos de México pueden recibir mejor respuesta?

Fondeó por fin el día 6 de abril de 1838 la escuadra francesa, tan anunciada, en "Antón Lizardo," y pasado á Sacrificios, el comandante de ella capitán de navío D. V. L. Bazoche, en formal nota del día 16 de dicho mes, declaró solemnemente el estado de bloqueo de todos los puertos de la república mexicana. Notóse en este procedimiento, no sólo violencia sino aun falta de buena fe, porque en concepto del General D. Manuel Rincón que mandaba en jefe las armas en Veracruz, no era de esperarse tal comportamiento en el modo y términos en que se verificó.

"La fuerza naval que se me había anunciado, dice el "comandante General Rincón, aparentando conservar rela- "ciones amistosas con la nación mexicana, saludó á su pa- "bellón, y se le correspondió. Franquée las puertas de la "ciudad para que extrajera los víveres frescos que necesita- "ra; su jefe, oficialidad y marina han recibido repetidos tes- "timonios de consideración de parte de las autoridades y "vecinos de esta plaza, aunque se aproximaba el 15 del "presente señalado por el Baron Deffaudis para que tuviera "principio el bloqueo de nuestros puertos, si el supremo go- "bierno no convenía con las condiciones del *ultimatum*. El "diez y seis á las dos de la tarde recibí la declaración de ha- "llarse en estado de bloqueo todos nuestros puertos. Tres "bergantines de guerra franceses zarparon en la misma tar- "de á hacer crucero, y lo verificó también una goleta de gue- "rra americana, no sé con qué objeto, aunque infiero sea con "el de noticiar lo ocurrido, á su gobierno."

Establecido el bloqueo, siguió con todo la formalidad que se quiso dar á este acto según se usa entre las naciones con los requisitos legales. Produjo necesariamente sus efectos, aunque no fueron ciertamente muy honrosos para la Francia; siguieron también las conferencias diplomáticas; siguió explicándose con solidez y vigor la prensa oficial, particular y de los Estados; siguió el examen por la opinión pública de

las reclamaciones, dándose sólidas y fundadas respuestas á los cargos; siguió el cambio de notas entre la legación de Francia y el gobierno mexicano; siguió la publicación de documentos, y siguieron en fin las mismas circunstancias y personas, hasta los últimos días del mes de octubre en que ofreció este negociado un nuevo aspecto.

Efectivamente, en 27 de dicho mes se presentó en Sacrificios el contra-almirante de Francia Mr. Carlos Baudin á bordo de la fragata la *Nereida*, y de nuevo abrió la cuestión en todas sus partes, bajo el pretexto de que no se había obtenido de México la respuesta directa y oficial que correspondía, cuya resolución era muy natural, dadas la aprobación que recibieron todos los actos del Barón Deffaudis y la satisfacción con que fueron recibidas las noticias relativas al modo y términos con que se obraba contra México por la legación de Francia. El Conde Molé ministro de Estado escribió resueltamente anunciando "que su gobierno se halla-"ba unánime y firme en la resolución de obtener la plenitud "de las satisfacciones y reclamaciones exigidas por el *ultima-*"*tum*," agregando el mismo Conde Molé, á Deffaudis, que bien podía añadir al repetido *ultimatum* todas las reclamaciones á que hubiese lugar, pues todo sería enteramente aprobado por el rey. El Barón Deffaudis no obstante, haciendo uso de una licencia, se alejó de la escena, recibiendo la legación de Saxonia, y dejando la de México en el comprometido estado en que se hallaban las relaciones diplomáticas de las dos naciones, y cuya situación, puede decirse, que él mismo había creado.

Sin duda que era muy grave y difícil la posición en que se hallaba colocada la república mexicana, por los acontecimientos públicos que vamos refiriendo, y cuya narración suspendemos por un momento, para consignar un hecho honroso, que debe ocupar buen lugar en los anales de nuestra patria. Este hecho es, la instalación de una junta promovida

por D. José Garay, llamada de " auxilios para la guerra con Francia," creada espontáneamente y formada de ciudadanos particulares, sin que la autoridad tuviese otra parte que la de protección y policía. Más de quinientos mexicanos de las clases distinguidas de la sociedad se inscribieron, trabajaron, y con toda especie de recursos auxiliaron al gobierno en las circunstancias difíciles en que se hallaba. Yo, que me honré con ser uno de sus presidentes, me honro también ahora trayendo á la memoria ese brillante rasgo del patriotismo mexicano.

Llegado con la escuadra el contra-almirante Baudin, y separado el Barón Deffaudis, como queda dicho, el gobierno mexicano contestó al contra-almirante por medio de un comisionado enviado por aquel, que había llegado el día 1º de noviembre, regresando el 4 del mismo. El presidente de la república nombró plenipotenciario y enviado extraordinario á su secretario de Estado y del despacho de relaciones D. Luis Gonzaga Cuevas, manifestando que la administración estaba resuelta y con la más buena fe á ocuparse en las conferencias á que se la invitaba; por lo cual, sabiendo que el día 13 se hallaría Mr. Baudin en Jalapa, lugar convenido para dichas conferencias, se dirigía el plenipotenciario mexicano para el punto designado; quedando *ad interin* el ministro del interior D. José Joaquín Pesado.

El día 17 comenzaron las conferencias diplomáticas, en que se trató de las negociaciones á que habían dado lugar el *ultimatum* del Barón Deffaudis de 21 de marzo, y el que también puede llevar el mismo nombre dirigido por el contra-almirante Baudin en 27 de octubre, porque en esta nota, dándose á conocer como plenipotenciario cerca del gobierno mexicano, pedía la respuesta á la primera nota citada. Muy poco duraron estas conferencias tenidas en Jalapa; pues sin embargo de haberse canjeado los respectivos poderes por los plenipotenciarios, y manifestádose las respectivas bases so-

bre que había de levantarse la convención ó tratado que se pretendía ajustar entre México y Francia, sólo duraron dos días, y el 19 de noviembre notificó el plenipotenciario de Francia al de México que se volvería á bordo de su escuadra, si no se admitía el proyecto de arreglo que, en clase de definitivo, pasó, proponiendo realmente los mismos artículos que tanto se habían ventilado y explicado desde que por desgracia se alteraron las relaciones entre México y Francia, conteniéndose la concesión sobre comercio al menudeo en que tanto empeño se tenía, y que ha sido la piedra de toque en la presente cuestión y en otras posteriormente tratadas de que se hablará después.

Aunque las contestaciones y explicaciones por parte de México, fueron amplias, francas y aun deferentes, todo se dificultaba, porque los proyectos de Francia no variaban; se repetían las negativas á cualquiera cosa propuesta por México, que no descansase en las bases dadas. Se retiró el contra-almirante diplomático el 21 de noviembre, diciendo que á la vista de Veracruz, y hasta el día 27 del citado mes á medio dia, esperaría le dirigiese el ministro mexicano la convención ofrecida, declarando él por su parte: que si la convención propuesta por México, no estaba concebida en términos completamente satisfactorios para la Francia, es decir, en los mismos que él había indicado, consideraría como un deber, comenzar inmediatamente las hostilidades. Pedía que en caso de rompimiento entre las dos naciones, se protegiese á los franceses contra cualquier movimiento popular; y desde luego, así quedó acordado. Siguieron tratándose algunas incidencias referentes al mismo negociado, pero al fin en 27 de noviembre, es decir, al mes de comenzadas las negociaciones, terminó todo desgraciadamente en guerra declarada.

Así lo dice y explica la nota siguiente:

"Fragata de S. M. "La Nereida," delante de Veracruz.

"27 de noviembre de 1838.—Excmo. Sr.—He recibido vues-
"tras dos notas de este día, la una oficial y la otra particular,
"en que me acompaña un pliego del Excmo. Sr. ministro de
"relaciones exteriores.

"Me falta ahora tiempo para responder al ministro; pero
"os suplico solamente que le hagais saber que el término
"que yo había acordado, se ha concluido hoy, sin que se me
"haya dado una contestación que satisfaga á las demandas
"justas, moderadas y honoríficas de la Francia; así es que
"me veo en la necesidad de comenzar las hostilidades.

"Hace un mes que me hallo delante de Veracruz y he
"hecho según mi conciencia y mis luces todo lo que la ra-
"zón y la humanidad prescriben, para evitar un rompimien-
"to violento entre los dos países. Dios es testigo de la sin-
"ceridad de mis esfuerzos para lograr ese fin. Mi misión de
"paz se encuentra terminada; la de guerra va á comenzar.
"¡Ojalá sus consecuencias caigan únicamente sobre los hom-
"bres que por su iniquidad y orgullo han procurado este re-
"sultado!

"Yo recomiendo de nuevo á la humanidad de V. E., á
"mis compatriotas que quedan en Veracruz; y le suplico
"admita la seguridad de mi estima y alta consideración.

"El contra-almirante comandante de las fuerzas nava-
"les de Francia en el golfo de México, *Carlos Baudin.*—
"Excmo. Sr. D. Manuel Rincón, comandante general de Ve-
"racruz.

"Es copia. Por ausencia del secretario, *Pedro Milán.*

"Son copias que certifico. Ministro de relaciones exte-
"riores. México, 4 de diciembre de 1838.—*Pesado.*"

Parece que el rompimiento enunciado y casi expresamente declarado, estaba con anterioridad meditado y resuelto, porque el día 27 de noviembre, al mismo tiempo que decía el contra-almirante "la paz ha terminado, la guerra va á co-
"menzar," rompió el fuego contra la fortaleza de San Juan

de Ulúa, rompió también la fe y amistad protestadas en sus comunicaciones oficiales; rompió el parlamento bajo que se hallaba en conferencias con los oficiales Valle y Díaz Mirón, de la marina mexicana; y rompió, en fin, toda consideración de justicia y humanidad. Acoderó cautamente los buques de su armada, en la cual se hallaba el príncipe de Joinville, arrojando bombas incendiarias; dirigió el ataque sobre el castillo de Ulúa, y después de algunas horas de la tarde del dicho día 27, logró volar los importantes repuestos, el Caballero Alto, y el llamado de San Miguel, ocasionando la muerte de muchos de sus defensores, entre ellos el muy recomendable jefe de artillería D. Ignacio Labastida; se destruyeron antiguas obras de fortificación, negándose el contra-almirante á la suspensión de los fuegos y remisión de los heridos que le pidió el coronel mexicano D. Manuel Cela, y á quien se le dijo que sin capitulación no cesaría el fuego, como efectivamente sucedió; dirigiéndose ya no solamente á Ulúa, sino la mayor parte de bombas á la ciudad, hasta las ocho de la noche en que se verificó la capitulación del Castillo, que estaba bajo las órdenes del comandante D. Antonio Gaona.

La plaza de Veracruz, al mando del General D. Manuel Rincón, capituló á su vez el día 28. El gobierno reprobó ambas capitulaciones, y los jefes fueron sometidos á juicio, siendo absueltos por la autoridad competente en atención á las circunstancias que determinaron aquellos actos.

A consecuencia de los sucesos referidos, quedó la comandancia general y mando de las armas del Estado de Veracruz, á cargo del General D. Antonio López de Santa-Anna, que desde su regreso de Texas residía separado con licencia temporal en su hacienda de Manga de Clavo. Reprobados los convenios de capitulación, se hizo saber al contra-almirante este resultado, así como la declaración que por decreto expreso del cuerpo legislativo hacía la nación mexicana, de ha-

llarse en guerra con Francia por las causas que ya eran conocidas.

Esto no obstante, en los primeros días del mes de diciembre se abrió un parlamento que diese lugar á la reflexión y al mejor acierto en lo que se resolviera; pero un nuevo incidente vino á complicar la situación.

Eran las cinco y media de la mañana del 5 de diciembre, dice el General Santa-Anna, cuando el contra-almirante, á pesar de sus protestas y sin motivo ni provocación alguna, invadió en persona la plaza de Veracruz á la cabeza de una columna de mil quinientos ó dos mil hombres, dirigiéndose á la habitación del general mexicano para sorprenderle, aprovechando la densa niebla que no permitía se distinguiesen los objetos ni á la más corta distancia. No lograda la sorpresa, y burlado el intento, salió rápidamente de su casa el General Santa-Anna por entre los fuegos enemigos, y favorecido de su guardia se sostuvo en retirada hasta llegar á la línea de los cuarteles, donde preparó ya la formal resistencia, y poniéndose á la cabeza de una columna, batió con decisión y glorioso resultado al enemigo, obligándolo á reembarcarse á punta de bayoneta; quitándole en el muelle mismo una pieza de á 8 que servirá para siempre, dice, de monumento del valor y decisión con que se peleó y venció aquel día. Dice también, que el pabellón mexicano quedó triunfante, aunque el mismo General en jefe fué herido gravemente en el último esfuerzo que hizo con la columna que atacó; que colocado el pabellón nacional, flameó victorioso en los baluartes, y que siendo conveniente y aun necesario evacuar la plaza por hallarse totalmente indefensa, establecieron los mexicanos su campo á poco más de una legua de distancia de la ciudad.

Este breve relato señala el memorable suceso en nuestra historia de haberse obtenido un triunfo nacional el día 5 de diciembre de 1838. El, puede decirse, constituye un recuer-

do de honor y gloria para México, y de satisfacción para el General, que á la cabeza de las armas nacionales, supo arrojar fuera de los muros de la ciudad al enemigo que la atacó é invadió, faltando á la fe y palabra de sus compromisos anteriores, y aun al parlamento en que se hallaban los beligerantes como ya hemos dicho.

No han faltado, empero, impugnaciones y contradicciones dentro y fuera de la república en lo particular, y por la prensa, procurando no sólo desfigurar sino hasta negar la existencia de los acontecimientos; más á pesar de la crítica acre y parcial, ha aparecido la verdad triunfante por la evidencia misma de los hechos, y lo ha confirmado todo la constante y pública tradición de ellos; de manera que en nuestros días es ya un hecho histórico y glorioso reconocido, la defensa y reivindicación de la plaza de Veracruz por el General Santa-Anna en la época á que nos referimos, notándose que la pluma misma del contra-almirante enemigo ha sellado la verdad, diciendo en sus propios documentos: que en las huestes francesas hubo muertos y heridos; que se trabó lucha armada, y que los franceses al fin de la acción tuvieron que salir de la plaza de Veracruz. Es claro, pues, que ó no pudieron los franceses continuar el combate y se retiraron dejando la plaza, ó fueron vencidos, pues que no la pudieron conservar y se vieron arrojados de ella, habiendo el contra-almirante atacado los cuarteles de que fué rechazado, así como de la casa del General en jefe á quien buscaba. Quedó en poder de los mexicanos la pieza de artillería que les servía para su defensa é igualmente el material y municiones que no pudieron sacar al evacuar la plaza, y sobre todo, quedaron armados los cuarteles y aun parte de sus baluartes. Adviértase que sin embargo de haber el contra-almirante escrito y publicado un impreso que se hace servir de respuesta ó vindicación á los cargos que le resultan por la conducta que observó en Ulúa y Veracruz, no satisface ni convence, por no fundar sus

contestaciones; pues cuanto asienta descansa en su simple palabra y confesando los hechos mismos que se le citan en contra, se contenta con decir á todo *¡mentira!* Pero es fuerza decirle con verdad, que la sola negativa no es prueba, ni lo puede ser cuando se conceden los antecedentes y se niega la consecuencia, que naturalmente de ellos se deduce en buena lógica.

El congreso general honró y perpetuó este acontecimiento, dando un decreto en febrero de 1839 bajo la presidencia del General D. Anastasio Bustamante. En ese decreto se dice, que tanto el General en jefe como los oficiales y tropa de su mando que el día 5 de diciembre repelieron á las tropas francesas que invadieron la plaza de Veracruz, *merecieron bien de la patria;* y además, se les premia con un distintivo honroso que señale aquella gloriosa acción. La opinión y el voto nacional también favorecieron á los vencedores, de un modo expreso y tan terminante, que el acontecimiento de diciembre en Veracruz fué por el triunfo y por sus consecuencias, un lazo de unión entre los mexicanos, y un principio saludable no sólo para neutralizar, sino para casi extinguir los odios de los partidos. No fué duradera la bonanza es verdad; pero siempre produjo grandes bienes, y como principal entre ellos, apareció el espíritu público ilustrado y decidido por la concordia en pro de la nación.

Este buen sentido, y un patriotismo sincero aleccionado y probado en la adversidad, así como las buenas disposiciones que al fin mostraron los invasores, produjeron el efecto de que se renovasen las negociaciones diplomáticas entre Francia y México, dirigidas á terminar los males de la guerra y á restablecer del modo usado entre las naciones, la paz y armonía quehabían existido entre la república mexicana y la Francia.

En efecto, abriéronse de nuevo las negociaciones entre el almirante plenipotenciario por una parte, y por la otra los

Sres. D. Manuel Eduardo Gorostiza, ministro de relaciones exteriores, y el General de división D. Guadalupe Victoria, lográndose concluir, más de tres meses después, el tratado de paz á que se aspiraba.

Ajustóse el tratado en 9 de marzo de 1839,[1] conteniendo en sus artículos y en los de la convención del mismo día, la declaración de paz constante y amistad perpetua; el someterse á la decisión de una tercera potencia; pagar los seiscientos mil pesos del *ultimatum* y la declaración de que la Francia gozará las franquicias, privilegios é inmunidades concedidas ya, ó que en lo sucesivo se concedan de cualquier modo á cualquiera nación extranjera más favorecida, y en los mismos términos en que la concesión fuese hecha. Es decir, que casi en igual fecha del *ultimatum* del Barón Deffaudis, concluyó una cuestión que dió lugar y produjo consecuencias lamentables en nuestro país.

La Inglaterra que en el mes de septiembre anterior no consiguió se aceptase por Francia su mediación y buenos oficios en favor de México, logró se estableciesen negociaciones pacíficas que aproximasen el restablecimiento de la paz, y pusieran coto á las desgracias experimentadas por el bloqueo, y principalmente á las que se sufrieron después del día 26 de noviembre y las más que podían seguir y seguirían sin duda, si hubiere de continuar el estado de guerra entre las dos naciones, invadida é invasora.

Después de los acontecimientos referidos se presentó una fuerte escuadra inglesa mandada por el comodoro Douglas de acuerdo con el ministro plenipotenciario Mr. Ricardo Pakenham; cuya memoria será siempre grata para México al recordar que en el dilatado tiempo que tuvo á su cargo la legación de su país, fué siempre para el nuestro un buen amigo, como de ello dió pruebas en las circunstancias difí-

1 Recopilación de Arrillaga, págs. 95 y 97, tomo de 1839.

ciles del tratado de 9 de marzo, concurriendo á las conferencias que se tenían; abiertas que fueron las negociaciones diplomáticas mencionadas, é influyendo eficazmente hasta concluir las diferencias que habían surgido y se restableció la paz entre Francia y México.

Aprobado constitucionalmente el tratado en el mismo mes de marzo en que se celebró, fué remitido á nuestro ministro en Francia, D. Máximo Garro, quien el 31 de julio pidió audiencia al mariscal Soult, ministro de negocios extranjeros, y al día siguiente fué recibido de la manera más cordial y amistosa. Hablóse del canje del tratado para su ratificación; y aunque por recíprocas cortesías cada uno de los ministros quería que el otro señalase el día para aquel acto, cedió al fin el mariscal Soult y propuso fuese el 6 de agosto, como lo verificó en la forma de estilo, siguiendo luego los convites y cumplimientos respectivos.

Para concluir este punto diremos que el 13 de febrero de 1840 llegó á México el Barón Alleye de Ciprey, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Francia, el cual fué recibido en audiencia pública el 20 del mismo mes, en cuyo acto se pronunciaron los siguientes discursos que insertamos para concluir como hemos dicho.

"Señor presidente: Al nombrarme el rey, mi amo, su "enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca "de la república mexicana, me ha encargado que manifies- "te al presidente y al congreso de la república las seguridades de su sincera estimación y de todo su afecto. Es voluntad de S. M. que emplee todos mis esfuerzos en estrechar "y mantener los lazos de amistad que subsisten entre ambos países. Me es muy grato, señor presidente, tener que "cumplir semejante misión. Si, como estoy persuadido, los "sentimientos de V. E. corresponden á los que me acompañan en medio de nuestros conciudadanos, uno y otro con- "curriremos á cimentar la adhesión que deben tener entre

" sí dos naciones hechas para amarse y para apreciar las be-
" llas cualidades que las distinguen recíprocamente."

El presidente contestó: " Señor ministro: El feliz resta-
" blecimiento de la amistad y buena inteligencia entre la re-
" pública mexicana y el reino de Francia, ha llenado los de-
" seos de sus gobiernos.

" Los tratados de paz firmados en Veracruz y apoyados
" en el honor y conveniencia de ambos países, se han cum-
" plido y seguirán observándose lealmente por parte de Mé-
" xico. Son en consecuencia muy satisfactorias, tanto la ho-
" norable misión del señor ministro plenipotenciario, como
" las seguridades que acaba de manifestar de los sentimien-
" tos amigables de S. M. el rey de los franceses.

" Animado yo de las mismas benévolas afecciones, y
" apreciando debidamente el carácter y sentimientos perso-
" nales del representante de Francia, no dudo que su celo
" contribuirá á consolidar las relaciones que ya existen, y á
" promover los intereses mutuos de ambos pueblos.

" Debe, pues, contar el señor enviado extraordinario, con
" cuanto dependa del gobierno mexicano para el desempeño
" de la alta misión que se le ha confiado.

" Tales son los votos del presidente de la república, que
" el Sr. Barón se servirá transmitir á S. M. con las protestas
" de la más sincera y cordial estimación."

CAPÍTULO III.

El General D. Nicolás Bravo como presidente del Consejo de Gobierno, desempeña provisionalmente la presidencia de la república desde 11 hasta 17 de julio de 1839.

Como se recordará, el estado de revolución en que se hallaba el país, hizo que el presidente constitucional D. Anastasio Bustamante fuese á ponerse á la cabeza del ejército, siendo nombrado para que durante su ausencia gobernase como presidente interino, el General D. Antonio López de Santa-Anna. Así lo hizo éste hasta que le fué imposible permanecer en el gobierno por haberse enfermado gravemente á principios del mes de julio de 1839. Marchó por tal motivo á su hacienda de Manga de Clavo, dando cuenta de su administración en un manifiesto que publicó al efecto. Fué necesario en consecuencia ocurrir al congreso para que concediese la licencia de separarse al que ejercía el poder ejecutivo, y nombrase otro individuo que le sustituyese, hallándose adornado de las cualidades que demanda tan importante encargo. Tal nombramiento recayó en el presidente del consejo, General D. Nicolás Bravo, quien previo el juramento de ley entró á ejercer su encargo el 11 de julio de 1839, mientras se presentaba el presidente Bustamante que marchaba ya para la capital, desembarazado de las atenciones de la campaña, debiendo llegar para antes del día 20 del citado mes.

Las cosas públicas y de la administración en lo oficial y personal no sufrieron variación. Los sucesos notables que ocurrieron en los pocos días del gobierno provisional del General Bravo, fueron: la absolución del Coronel D. Antonio

Gaona, por la rendición del Castillo de San Juan de Ulúa; el término de la ruidosa causa seguida contra el Coronel D. Juan Yáñez, por varios delitos; y el acuerdo, de conformidad con el presidente interino, sobre dar lugar á las reformas constitucionales, antes de que llegase el período para ellas fijado en la misma constitución.

En cuanto al primero de estos sucesos, debe considerarse que fué de gravísima importancia y de malísimos efectos la rendición y capitulación de San Juan de Ulúa, cuya fortaleza había sido, aunque en pequeño, el Gibraltar ó el Sebastopol de México. La necesidad de recursos oportunos que faltaron á los defensores; la confianza que inspiraban las negociaciones diplomáticas entabladas entre dos naciones amigas, y lo inesperado del combate, con otros incidentes inevitables, fundaron la defensa del General D. Antonio Gaona, quien fué absuelto el 13 de julio.

El segundo acontecimiento merece recordarse por las circunstancias que en él concurrieron. El Coronel D. Juan Yáñez y sus principales cómplices estaban tan bien recibidos en la sociedad, que no sólo alternaban con toda clase de personas, sino que fueron empleados al servicio de la república en diversos ramos de la administración, y además tenían establecidas relaciones como propietarios por ser poseedores de bienes conocidos. Yáñez se hacía apreciar por sus buenos modales y fina educación, cuyas cualidades lo recomendaron hasta ser colocado al lado del presidente de la república como uno de sus ayudantes.

En esta causa, célebre entre los mexicanos, aparecen algunos sentenciados á la mayor pena y justificados los siguientes cargos: Aconsejaban y dirigían Yáñez y sus cómplices á los principales y famosos ladrones; dispensaban su protección y auxilio á los malhechores; ocultaban las cosas robadas y á los que las robaban, comprándolas y vendiéndolas, comunicándose para esto con los mismos malhechores,

constando, especialmente todo, en señalados y conocidos robos de mucha importancia.

Terminada la causa el día 13 de julio de 1839, fueron sentenciados los criminales, por consejo de guerra ordinario, á la pena de muerte, que fué ejecutada sin que hubiese lugar al indulto que se pidió. En cuanto á Yáñez quiso ser su propio verdugo, pues al saber la negación del indulto y valiéndose de algunos engaños, intentó degollarse con una navaja de barba; pero no lo pudo lograr á pesar de que se hirió gravemente en la garganta, y corrió la suerte de sus cómplices, bien auxiliado temporal y espiritualmente.

Respecto de las reformas constitucionales, origen ó pretexto de las revoluciones que hemos referido, puede decirse que tuvieron por objeto ostensible, al menos al hacerse la iniciativa, el sofocar los movimientos desorganizadores, que aspirando ó fingiendo aspirar á dichas reformas, causaban trastornos y positivos males á la sociedad con asonadas y pronunciamientos.

Grandes fueron las dificultades que se presentaron y tuvieron que vencerse, no sólo para otorgar definitivamente las reformas, sino hasta para arreglar la iniciativa de la ley que debería darse. Formado el proyecto por el gobierno, previo acuerdo del consejo en todo y sobre los términos en que debía redactarse dicha ley, y felizmente avenidas las autoridades, se dirigió la iniciativa diciendo, que se excitase al supremo poder conservador para declarar ser voluntad de la nación se procediese desde luego á las reformas convenientes de la constitución, sin esperar el tiempo que ella misma había señalado. Las cámaras posteriormente arreglaron este importante asunto, concluyendo con la iniciativa dicha, la administración provisoria del General Bravo.

CAPÍTULO IV.

Segunda época de la administración del General D. Anastasio Bustamante, desde 17 de julio de 1839 hasta 22 de Septiembre de 1841 en que dejó el gobierno, recibiendo el mando del ejército.

Vuelto á México el día 17 de julio de 1839, el General presidente D. Anastasio Bustamante, después de la jornada militar que emprendió en el mes de marzo para restablecer el orden en Tampico y en otros varios lugares de los departamentos del interior, fué recibido con las demostraciones más lisonjeras. Las autoridades, los particulares y en general el público, explicaron su contento de la manera más expresiva, y que manifestaba una adhesión sincera por los servicios prestados en obsequio de la felicidad general.

Publicó un extenso manifiesto en que dando cuenta de sus operaciones anteriores, ofrecía á la nación llenar los deberes de su encargo, prometiendo sacrificarse si necesario fuera, en obsequio del bien común. Prometía, en fin, guardar los principios más severos de justicia, y hacer que entre los mexicanos se estableciesen y perpetuasen si era posible, la paz y la armonía que extinguen la discordia, y acaban con el espíritu de partido que ha sido de tan funestas consecuencias para la nación.

Nombró nuevos secretarios de Estado, organizándose el despacho del modo siguiente: en relaciones, D. Juan de Dios Cañedo; en justicia é interior, D. Luis G. Cuevas; en hacienda, D. Javier Echeverría; y el General D. Juan Nepomuceno Almonte, en Guerra. Publicó la prensa el programa ministerial, diciendo: "que el nuevo ministerio, con absoluta "conformidad de ideas y de opiniones, se hallaba resuelto á

"caminar siempre de acuerdo; á sostener el orden y las le-
"yes; á conservar en toda su plenitud legal los derechos y
"garantías constitucionales del hombre y del ciudadano; á
"observar las reglas de la más rigorosa justicia, de la impar-
"cialidad más completa, de la equitativa y más exacta dis-
"tribución de las rentas públicas entre todas las clases que
"dependen del erario; á apoyar y sostener las reformas le-
"gales de la constitución que se dicten por el cuerpo legis-
"lativo; á observar un sistema de economía y reforma en los
"gastos públicos, capaz de poder sistemar nuestro abatido
"erario; y por último, á llevar á cabo la lenidad y la mode-
"ración, al par que la energía y la decisión tan necesarias
"en un gobierno representativo popular."[1]

Fijado solemne y formalmente el programa ministerial en los términos explicados, quedó la nación en espera del desempeño exacto y fiel de las promesas. Poco tiempo duró el sosiego, sin las hostilidades que principiaron con impugnaciones y críticas burlescas, y acabaron, como de costumbre, por revolución. Los principios asentados en el programa, su aplicación en la práctica y los discursos del ministerio, dieron á éste el nombre de "compacto," sirviendo el tal título más bien para zaherir, que para sostener á la administración. Esta, á pesar de contradicciones y obstáculos muy graves, siguió su marcha constitucional en todas sus solemnidades y períodos, arreglándose al sistema establecido; y aunque se presentaron dificultades que parecían insuperables, pudo sobreponerse á ellas y aun logró vencerlas. Tal fué el resultado que tuvieron los movimientos revolucionarios en Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán, que terminaron capitulando los sublevados en la frontera y en Campeche.

Notable es ciertamente que en un largo período muy agitado por ideas y sucesos que excitaban el espíritu de partido,

1 "Diario del Gobierno" del martes 30 de julio de 1839.

valiéndose de promover y proclamar reformas halagüeñas, se hubiese mantenido la tranquilidad pública, como aparece justificado por documentos y partes oficiales de los mismos que gobernaban en diversos lugares de la república. Insistíase en que se restableciese el sistema federal, empeño único que se manifestaba de diversos modos; pero siempre apartándose de las vías de hecho que tanto mal habían causado, y aun la sublevación de algunos departamentos del Norte, terminó, reconociendo los pueblos en formales actas á la administración existente, á pesar de que por las leyes fundamentales que regían, se ocupaba ésta casi exclusivamente en instruir expedientes para conceder indultos á los delincuentes que los solicitaban.

En el mes de octubre de 1839, fué relevado del mando militar de Veracruz el General Santa-Anna, nombrándose en su lugar al General D. Guadalupe Victoria; y como desde que el primero se separó del gobierno interino, se advirtieron síntomas de desacuerdo con el General Bustamante y su ministerio, vino el relevo dicho á ofrecer un dato que parecía confirmar el mal estado en que se hallaban las relaciones entre ambos jefes. Y por esto la prensa publicó que el "ministerio compacto" se había descubierto al fin y dirigía sus persecuciones contra el General Santa-Anna, desplegando su poder sin disfraz. Así quedó por entonces la situación; pero se fijaron en ella precedentes que andando el tiempo produjeron consecuencias que ya veremos explicadas más adelante.

Terminó con un decreto aclaratorio dado en 11[1] de julio de 1840, la ruidosa y muy empeñada polémica que se estableció entre los poderes ejecutivo y conservador sobre la inteligencia genuina del artículo primero de la segunda ley constitucional. Hubo con tal motivo extensos discursos y es-

1 "Diario del Gobierno," del martes 14 de julio de 1840, número 1,848.

critos notables de una y otra parte, sosteniéndose la iniciativa del gobierno de fecha 5 del mes de junio y aprovechándose por el poder conservador el sentido genuino del referido artículo de la ley constitucional; declaróse por el legislador que la duda quedaba resuelta, alejándoso cualquiera nota de parcialidad. Restablecióse por consiguiente la armonía entre los dos poderes que momentáneamente se había perturbado, y el gobierno dirigió, de acuerdo con su consejo, una iniciativa á las cámaras, modificando la ley de 13 de marzo, relativa á ladrones, de manera que pudiera lograrse más fácilmente el objeto, sin incurrir en los inconvenientes experimentados.

Entre los sucesos notables de aquellos días, debe mencionarse la excitativa dirigida por el departamento de relaciones á las repúblicas de la América del Sur en agosto de 1839, promoviéndose la asamblea general americana, compuesta de plenipotenciarios para que en ella se fijase un sistema de derecho público peculiar á la América, y que también diese leyes con el objeto dicho y con el de arreglar el comercio interior y extranjero, y como principal fin se procurase proporcionar los más eficaces medios de terminar las diferencias continentales, sin necesidad de acudir al funesto recurso de las armas. Este negocio volvió á tratarse por parte de México en el período del gobierno provisional de las Bases de Tacubaya, como veremos en el siguiente título al referir la misión diplomática especial que quien esto escribe, como ministro de relaciones, confió á D. Manuel Crescencio Rejón el año de 1842, y que dió el buen resultado posible en las circunstancias. Pasemos ya á la narración de los graves acontecimientos que tuvieron lugar con el movimiento político que forma época en la república mexicana y es conocido con el nombre siguiente:

El 15 *de julio de* 1840.—En este día memorable tuvo principio una grave crisis política, fecunda en muy trascendenta-

les consecuencias. Los hechos por sí solos señalarán al referirlos la verdad y origen que se ha querido ocultar y desfigurar, tal vez porque convencen de la perversidad de sus autores: empero ellos mismos fijarán los fundamentos y ofrecerán los seguros datos que deben servir de firme base á la historia para su imparcial juicio.

En el mes de octubre de 1839 el General D. José Urrea, que andaba prófugo desde los sucesos de Acajete, fué aprehendido en la ciudad de Zacatecas por la policía, y remitido á la capital de la república, quedó por algún tiempo en prisión militar. De ella logró fugarse la madrugada del día 15 de julio de 1840. Asegúrase que fué puesto en libertad por una reunión de hombres armados que logró sorprender la guardia del edificio de la Inquisición, que era el lugar donde se hallaba preso; ya unidos, se dirigieron al cuartel de San Hipólito donde estaba acuartelado el batallón número 5, é incorporada esta fuerza marcharon todos al palacio nacional, y sorprendida la guardia y la del presidente de la república, lograron apoderarse de éste. Así fué que sin disparar un tiro tomaron posesión del edificio. Urrea en persona intimó á Bustamante que quedaba arrestado, corriendo la misma suerte el General D. Vicente Filisola; no así el General D. Gabriel Valencia, quien tuvo la decisión de reunir en la Ciudadela tropas en el mayor número posible, consiguiendo poco después del suceso referido, hacer frente á los sublevados, que por su parte siguieron aumentando en número, organizándose y ocupando varias localidades en la ciudad, que en pocas horas se convirtió en un teatro de guerra. El presidente hizo la solemne y formal protesta siguiente:

"Señores ministros: Protesto hallarme completamente "sin libertad ni defensa, por haberme abandonado las guar- "dias de palacio; en tal concepto, no se obedecerá ninguna "orden mía que sea contraria á los deberes del puesto que "ocupo, pues aunque estoy decidido á morir antes que faltar "á mis obligaciones, no será difícil que falseen mi firma.

" Hagan vdes. entender esto al congreso y á los genera-
" les y jefes que observen sentimientos de fidelidad y honor.

" Palacio nacional, julio 15 de 1840.—*Anastasio Busta-*
" *mante.*

" Es copia, julio 22 de 1840.—*Sandoval.*"

Esta resolución fué dictada por el presidente y conducida á los ministros por el Comandante de escuadrón D. Miguel Bachiller, su ayudante, según se refiere por un testigo presencial, que así se llama, en una relación impresa de los sucesos acaecidos en las 24 horas de prisión del presidente. Tal impreso está conforme con cuanto se ha publicado por la prensa respecto á este acontecimiento, y únicamente discrepa en algunos detalles personales, como los diálogos con el capitán Marrón, herido y atendido en el palacio, que no afectan á lo esencial y público del suceso; pero pueden leerse en el número 1,932 del " Diario Oficial" del sábado 29 de agosto de 1840.

Puesto Urrea á la cabeza de las tropas, dejó el gobierno civil á cargo de D. Valentín Gómez Farías, quien aceptando el puesto, citó una junta de varias personas designadas por él mismo, para que reuniéndose en el palacio nacional, se deliberase lo conducente á la conservación del orden y de la tranquilidad pública.

Entretanto, los pronunciados, á los que se había unido el populacho, se posesionaban de las torres de catedral y de algunos de los edificios más elevados del centro de la ciudad, mientras que las fuerzas que obedecían al gobierno, ocupaban los puntos más inmediatos á la plaza y al palacio. El presidente quedó en libertad que le fué notificada por el mismo Urrea la mañana del jueves 16, y puesto á la cabeza de las tropas fieles, expidió un manifiesto dando cuenta de lo sucedido. La libertad concedida al presidente fué un misterio que se ha querido explicar por convenios que no se cumplieron; pero sea de esto lo que fuere, lo que no deja duda es que

pudiéndose evitar los males de la guerra con un acuerdo prudente, se exacerbaron los ánimos convirtiendo á la ciudad en campo de batalla, con gravísimo daño de los habitantes pacíficos.

El plan que se proclamaba por los pronunciados se reducía al restablecimiento de la constitución federal del año de 1824, proponiendo su reforma por un congreso compuesto de cuatro diputados por cada uno de los Estados por dicha constitución establecidos, y uno por cada territorio. Esto es, federación y convocatoria para una nueva asamblea general reformadora y constituyente. En el apéndice[1] se encontrarán las comunicaciones cambiadas entre los beligerantes durante aquella lucha desastrosa que terminó el 27 del mismo julio por la sumisión de los sublevados.

El palacio nacional quedó hecho una criba por las balas, y el baluarte Sur destruido; el portal de mercaderes arruinado en parte de sus esquinas, cuyos extragos se representaron en unas vistas litografiadas, de estos edificios, que se publicaron en aquella época. Varios establecimientos públicos y casas particulares sufrieron grandes deterioros; murieron no pocas personas inofensivas en las calles y aun dentro de las mismas casas por cruzarse los proyectiles en todas direcciones, haciendo general el riesgo y sin excepción de localidades; faltó el alumbrado por mucho tiempo, la seguridad y el orden público, dejando que los malhechores cometiesen toda clase de fechorías. En fin, México en los trece días mencionados dió que sentir al buen patriota y que meditar al pensador á la vista de ruinas y escombros que recordaban el estampido del cañón en las mismas calles de la ciudad y las funciones de armas habidas en ellas, por la ferocidad de combatientes en una guerra fratricida.[2] Afortunadamente fueron sólo trece días los que duró el movimiento

1 Documento núm. 1.

2 Diario del martes 11 de agosto de 1840.

revolucionario de julio, sin que se librase todo á la suerte de las armas, pues se buscaron medios de conciliación eficaces en política, ocurriendo de buena fe al consejo é influencia de personas diestras y prudentes, como realmente sucedió. Se abrieron parlamentos y se concedieron treguas hasta llegar al feliz momento de nombrarse y admitirse comisiones respetables que procurasen el arreglo final y la paz.

En 22 de julio D. José Urrea comunicó oficialmente al Sr. presidente D. Anastasio Bustamante, que el Ilmo. Sr. arzobispo, el Excmo. Sr. General D. J. Joaquín Herrera, el Sr. General D. Mariano Michelena y el Sr. D. Bernardo González Angulo se sirvieron invitarlo á conferencias en el palacio arzobispal, las que acababan de verificarse en los términos y al objeto que explica el documento respectivo.[1]

Terminó en fin como queda dicho un movimiento revolucionario escandaloso é inmoral, que como dice un recomendable escritor de la época, comenzó por la seducción de la guardia pública y de la encargada de custodiar la persona del primer magistrado de la nación, y continuó con la efusión de sangre, la destrucción de algunos importantes edificios de la capital, durante doce días de fuego y de alarma para la nación toda. ¡Cuán sensible es, por tanto, registrar en nuestra legislación las distinciones, espadas y honores concedidos por el legislador, de un modo extraordinario, como si se quisiera transmitir á las futuras generaciones, la memoria de acciones infames, dignas sin duda de eterno olvido.[2]

Por nuestra parte concluiremos tributando un homenaje de gratitud y de respeto á los ilustres patriotas que mediaron entre los extremos, y neutralizando el venenoso espíritu de partido, consiguieron llegar al feliz desenlace que tuvieron aquellos acontecimientos. Y como el Ilmo. Sr. Dr. D.

1 Documento número 2.

2 Diario del 23 de junio de 1841, del 12 de marzo del mismo año y del día 16 de agosto de 1840.

Manuel Posada y Garduño, digno arzobispo de México, se distinguió por su caridad y su política, particularmente en la crisis que dejamos indicada, nos parece oportuno recordar que apenas habían pasado unos tres meses de haber recibido el pase las bulas de su nombramiento para arzobispo de México, cuando este prelado fué verdadero iris de paz entre sus paisanos, impidiendo se siguiesen devorando entre sí por la guerra civil. El Sr. Posada fué el primer metropolitano presentado por el supremo gobierno nacional como arzobispo de México, y nombrado tal por la santidad del sumo pontífice reinante Gregorio XVI.

Aquí debemos mencionar un suceso que por aquellos días llamó fuertemente la atención pública. D. José María Gutiérrez Estrada, persona de fina educación, buen talento, instrucción y patriotismo, natural de Yucatán, empleado en la primera Secretaría de Estado y ex-ministro de relaciones, publicó un impreso con el título de " Carta dirigida en 25 de " agosto de 1840 al Excmo. señor presidente de la república " sobre la necesidad de buscar en una convención, el posible " remedio de los males que aquejan á la república, y opinio- " nes del autor sobre el mismo asunto. "

El autor de la carta decía con Salustio " que es un aten- " tado criminal atraerse el favor del pueblo con menoscabo " y perjuicio de la república; pero cuando en un proyecto se " concilia el bien público y el particular, dudar de ponerlo " en práctica es una señal de cobardía y bajeza." Asentaba que como en sus publicaciones combatía la adopción de la dictadura en México, no por la conveniencia ó inconveniencia de ella, sino por falta de personas capaces de desempeñarla dignamente, se habían ofendido todos aquellos que se creían merecedores de autoridad tan eminente. Decía también, que al proponer en su escrito el examen de la admisión del principio monárquico en la república mexicana, ocurriendo por el príncipe á una monarquía extranjera, no era de ex-

trañarse el enojo de cuantos se creyeran no ofendidos, sino dados á conocer por sus propios hechos. Desafiaba para que se le probase su error, asegurando lo confesaría si lo convenciesen con la existencia de grandes hombres que hubiese entre nosotros, y pudiesen ser nombrados, pues esto sólo bastaría.

Con motivo de tal impreso se entabló una larga polémica entre personas notables por su carácter público, por su saber y por su notorio patriotismo.

La prensa periódica se dividió á su vez, pues unos, como los editores de la "Hesperia," defendían la carta de Gutiérrez Estrada; mientras otros, como el "Diario del Gobierno" y el "Cosmopolita," la impugnaban con energía. Los escritos particulares se multiplicaron de un modo no común, y en lo general aceptable. Llamó especialmente la atención pública el Sr. D. José María Tornel, quien escribió una dilatada impugnación, comenzando desde el preámbulo del escrito de Gutiérrez Estrada hasta el fin, analizando los puntos y materias que contiene la carta, del modo más lógico é imparcial, como puede verse en el "Cosmopolita" del día 31 de octubre de 1840. En el mismo periódico pueden verse también las observaciones que el propio Sr. Tornel hizo á los editores de la "Hesperia" sobre dicho asunto, y se publicaron el día 2 de noviembre del citado año.

A la animación y la generalidad de las impugnaciones contra del folleto, hay que agregar los procedimientos contra su autor. Varios departamentos por medio de sus autoridades, algunos generales del ejército, representaron en contra de los proyectos contenidos en la carta de Gutiérrez Estrada, y la suprema corte de justicia en acuerdo pleno, mandó pasar el impreso á su fiscal; y aunque por su parte el autor se defendió con dignidad y saber en bien fundados artículos en el periódico oficial, tuvo al fin que callar y ceder á la fuerza de la deshecha tempestad que se formó en contra de la

supuesta monarquía, que no pudo sostenerse. Fué acusado, aunque absuelto también, el impresor D. Ignacio Cumplido, por haberse dado á la luz pública en su imprenta la carta referida. El mismo autor, por acuerdo del gobierno general, fué puesto á disposición de la autoridad competente y acusado ante el gran jurado del cuerpo legislativo;[1] pero ninguna de las providencias dichas tuvo al fin resultado alguno, pues el responsable no pudo ser aprehendido por haberse ocultado, logrando salir de la república.

La cuestión de reformas apareció nuevamente y muy animada, fundándose en los sucesos ocurridos, y de los cuales se trataba de deducir la necesidad de nuevas instituciones que era lo que realmente se quería, aunque sólo se hablaba de reformar las existentes. Ya veremos confirmada esta verdad por acontecimientos posteriores.

Publicáronse, en fin, las deseadas reformas de las leyes constitucionales, conforme á un proyecto que formó la comisión especial nombrada por la cámara de diputados, y compuesta de D. José María Jiménez, D. Pedro Barajas, D. Demétrio del Castillo, D. Eustaquio Fernández y D. José Fernando Ramírez. Este último disintió en varios puntos del proyecto, y publicó su voto particular, explicando las modificaciones que proponía; pero unida la comisión presentó su dicho proyecto, diciendo que la reforma se hacía por el congreso de la nación mexicana, cumpliendo la voluntad de ésta, manifestada en la declaración que hizo el poder conservador, á 9 de noviembre de 1839, y previos los requisitos establecidos en las leyes fundamentales.

Muchas fueron las observaciones que se hicieron, luego que fué conocido el proyecto y durante su discusión. La prensa trató el asunto extensamente; pero seguía todo lo mismo, sin darse lugar á la variación en la forma de gobierno como

1 "Diario del Gobierno" de 23 de noviembre de 1840 y el mismo diario de 2 de enero de 1841.—Parte oficial.

se pretendía realmente. Sin embargo, se prosiguió la reforma de la constitución, conforme á lo que la experiencia había enseñado, esperando que los tres poderes legítima y naturalmente organizados, sin las trabas que les imponían las siete leyes fundamentales, corregirían los abusos introducidos en todos los ramos de la administración.

La opinión se fortificaba entretanto contra la administración y el orden de cosas establecido, sin que la tranquilidad se alterase por ello ni ocurriese suceso grave que llamase la atención pública. Por el contrario, se advertía gran regularidad en la marcha administrativa, observándose en el ejercicio de los poderos públicos todo lo dispuesto en las leyes. Los períodos constitucionales de sesiones tuvieron lugar en los tiempos prefijados, así como todo lo relativo á la parte electoral; y el ejecutivo en uso de sus atribuciones naturales, varió y modificó muchas veces su gabinete por ocupaciones y renuncias de los secretarios del despacho. Cuidó el gobierno de que se tomase en consideración el interesante arreglo de la moneda de cobre, que como hemos visto, siempre ha llamado la atención pública para evitar el monopolio, la usura y otros graves males que producía la voraz codicia de comerciantes y especuladores, que procuraban, por su interés particular, enervar la acción de la ley; pero no se logró cuanto convenía, sino únicamente que el cuerpo legislativo se ocupase con empeño en esta importante materia, preparando el remedio que al fin se aplicó en época posterior.

Al concluir el año de 1840 y estando la república en paz, no obstante la división de las opiniones, hubo mexicanos amantes de su patria que intentaron hacer á la nación cuanto beneficio les fué posible en lo más importante que es la educación é instruccion pública, favoreciendo á las clases que más necesitan de tan inestimables bienes.

Reunidos en 11 de diciembre de dicho año los sesenta y

cinco individuos, cuyos nombres, ocupación y clase constan en la lista que se halla en el apéndice de documentos, deseosos de contribuir del mejor modo posible al progreso de las ciencias y de las artes (se habían antes reunido en principios del mes de Enero) se dirigieron al gobierno departamental de México por medio de atento oficio[1] y acompañando un reglamento le manifestaron que estaban dispuestos á establecer en la capital una asociación de amigos con el nombre de "Ateneo" y cuyo objeto era la propagación de conocimientos útiles para la clase menesterosa y menos instruída. Pidieron la licencia de ley, que fué otorgada en los términos más expresivos y honoríficos, acusando recibo la autoridad de los justificantes que se remitieron con el reglamento. Entre ellos se acompañaron los oficios y acta de elección de oficios, y en los cuales, para honor del que esto escribe, consta que desde las primeras elecciones hechas por el Ateneo fué nombrado vicepresidente de la sociedad y después presidente de la sección de historia, publicándose todo con la respectiva acta del 17 de enero del año de 1841 que fué cuando se verificó la instalación pública de la sociedad, del modo más solemne, con numerosa asistencia de socios y de particulares, siendo de notarse la parte tan principal que el Sr. ministro de España D. Angel Calderón de la Barca, tomó en todo lo relativo á este nacional y útil establecimiento, pues á él debió en gran parte su existencia y buenos elementos para su duración, que superando las esperanzas de muchos, pasó de diez años, y dejando cuando terminó, á causa de los trastornos y revueltas, no sólo una grata memoria, sino también una buena biblioteca, algunas obras literarias como trabajos de la sociedad, y útiles y recomendables producciones en el periódico que con el título de "El Ateneo mexicano" se publicaba y sostenía por la misma asociación.

1 Documento número 3.

Andando el año de 1841 y no extinguido el espíritu revolucionario, ni mucho menos los odios y ambiciones en política, se dejaron sentir anuncios ciertos de agitación y trastorno en el orden público.

En Chiapas, el mes de mayo de 1841, aunque sin buen éxito, se alteró la tranquilidad del Estado por D. Juan Pablo Anaya que acaudilló una asonada bajo los pretextos anteriores de variación de gobierno y de reformas; pero fué batido completamente en Comitán y se restableció el orden, quedando sin embargo un mal ejemplo para la fuerza armada, al relajarse el resorte de la autoridad en el que manda, y de la obediencia y respeto en el que obedece. Anaya, con cinco oficiales y veinte soldados, se fugó rumbo á Tabasco, aprehendiéndosele en el alcance á un oficial anglo-americano y á un soldado de los dispersos.

En Orizaba, aunque sin pretexto político y de una manera pasajera, se turbó la tranquilidad pública el mes de junio del citado año. El Coronel D. Felipe Romero con algunos guardas del tabaco y paisanos, se alzó contra la autoridad pública, pronunciándose, como ellos decían, porque *se prohibiese la introducción de hilazas, se quitase el quince por ciento que se había impuesto y que se arreglase la contrata del tabaco.*

Habiéndoseles contestado por la autoridad local que su petición podría hacerse por el ayuntamiento en forma legal, sin el estrépito de las armas, se les advirtió que ellos mismos podrían firmar la exposición municipal. Conformáronse con esta resolución, depusieron las armas y se retiraron á sus casas. En Durango también se manifestó el malestar y la inquietud en política, aunque variando de medio, pues que tomó el de pedir al gobierno general la remoción de empleados públicos. San Luis Potosí se agitó igualmente, pidiendo por medio de su ayuntamiento, se convocase una convención nacional que reformase el sistema de gobierno vigente, ó diese

otra nueva constitución si así se juzgaba necesario, haciéndose las elecciones para esta asamblea sin intervención alguna de las autoridades y teniendo todo ciudadano el derecho de votar.

La repetición de estos hechos, síntoma evidente de las ideas y principios que agitaban á los departamentos, hacían temer la proximidad de una revolución general, pues á los elementos de discordia política iban á unirse cuestiones que afectaban al interés común, tales como el impuesto de quince por ciento por derecho de consumo, la pauta de comisos y la ley de capitación que se había recientemente publicado, calificándose todo esto de un verdadero gravamen, especialmente en el departamento de Jalisco, cuyo gobernador, por medio de un bando, quiso arreglar el asunto. No lo consiguió sin embargo, pues lejos de eso en San Luis, Zacatecas, Veracruz y Oaxaca se proclamaban los principios ya asentados, y además se proponía por todos ellos, que las dos cámaras unidas discutiesen las reformas que debían hacerse, teniendo presentes los puntos esenciales en que estaba conforme la mayoría de la nación, cuya voluntad se había manifestado por la derogación expresa del impuesto del derecho de consumo, reforma esencial de la pauta de comisos y quitar la contribución personal, así como establecer el arreglo justo que pedía el interesante ramo del tabaco. Veracruz fué el más decidido atleta en defender estos puntos.

Era, pues, la situación de la república complicada y peligrosa al comenzar el mes de agosto, pues la agitación de los departamentos se había extendido á la capital, á pesar de la buena política que se seguía para impedir en lo posible la revolución y los horrores consiguientes á ella. Pero esos esfuerzos fueron inútiles: la revolución estalló en México el 31 del mismo agosto, apareciendo bajo las formas con que se había anunciado y se temía, uniéndose las tendencias

y trabajos de los revolucionarios de los departamentos para hacerse más fuertes y triunfar. De esta manera el plan[1] de la guarnición de Jalisco, explicado en el manifiesto y peticiones del día 8 de agosto, produjo el movimiento acaudillado por el General D. Mariano Paredes y Arrillaga, y sirvió para que los demás pronunciamientos parciales y anteriores, quedasen resumidos en el que obrando de la circunferencia al centro, formase la principal y verdadera fuerza, declarándose expresamente por un cambio político y por la erección de un gobierno enérgico y expedito, como lo demandaba la crisis en que se hallaba la república.

Tal fué el pronunciamiento que se verificó en la Ciudadela, sin que lo pudiesen contener las más prudentes á la vez que enérgicas providencias de la administración, aunque dictadas fuera de tiempo, como la iniciativa del día 12 de septiembre que casi otorgaba lo que pedían los pronunciados.[2] La primera comunicación dirigida al supremo gobierno por el jefe del estado mayor General D. Gabriel Valencia, ponía de manifiesto que dicho general era el caudillo de la revolución, puesto á la cabeza de las tropas sublevadas, despertando con este paso el doloroso recuerdo del 15 de julio de 1840.

La ciudad de México volvió á ser el teatro lamentable de una guerra sangrienta y fratricida, produciendo desgracias sin cuento que mutuamente se echaban en cara los beligerantes.

El General Valencia en su comunicación de 4 de septiembre formuló su plan en los artículos siguientes: "Primero, la "reunión del pueblo como en los antiguos comicios de Ro- "ma, para que se designase la persona que había de ejercer "interinamente el gobierno. Segundo, que este ejecutivo "convocase inmediatamente un congreso que constituyese "á la nación con facultades amplísimas para hacerlo. Ter-

mento número 4.

2 Boletín oficial núm. 20 del día 15 de septiembre de 1841.

"cero, que el dicho ejecutivo provisional diese la convoca-
"toria, sujetándose á la ley que sirvió al mismo fin en el año
"de 1823. Cuarto, que el congreso no se ocuparía de otro
"asunto que el de la constitución. Quinto, que se nombrase
"un consejo de 24 ciudadanos naturales de todos los depar-
"tamentos. Sexto, que sería responsable ante el primer con-
"greso constitucional el expresado ejecutivo, declarándose
"nulo desde luego todo acto que fuese contrario á la religión,
"á la independencia y al sistema republicano, constituyéndo-
"se un gobierno liberal, excluyendo los avances del despo-
"tismo y los desórdenes de la licencia. Séptimo, que el poder
"judicial ejercería sus funciones con absoluta independen-
"cia y con arreglo á las leyes. Octavo, que el derecho inter-
"nacional se guardaría hasta en sus últimos ápices, sin in-
"tervención de ningún poder extraño y dando un fiel cum-
"plimiento á los tratados."

Casi al principio de la revolución corrió la noticia de que el Comandante de Veracruz, General Santa-Anna, se hallaba de acuerdo con las ideas de los pronunciados. Así lo indicaban sus notas oficiales, y señaladamente aquella en que se presentaba como mediador en principios de septiembre, diciendo que hacía responsable al ministerio ante la nación, del derramamiento de sangre por un sólo tiro que se disparase, y por la más pequeña violencia que se hiciese al General Paredes.[1]

Aclaróse en efecto después, que seguía y fomentaba la empresa que tuvo origen en Jalisco y fué apoyada y sostenida en México, de manera que puede asegurarse fueron los autores y caudillo de la revolución que vamos refiriendo, los Generales D. Mariano Paredes y Arrillaga, D. Gabriel Valencia y D. Antonio López de Santa-Anna.

Este último dió á conocer sucesivamente sus ideas en es-

1 Véase en el "Cosmopolita" del día 6 de octubre de 1841, núm. 72.

ta crisis política con el pronunciamiento antes indicado de Veracruz, y con lo que manifestó respecto á la derogación del derecho de consumo, panta de comisos, capitación y estanco del tabaco, y al fin por el acta publicada el 9 de septiembre en la fortaleza de Perote, desconociendo al gobierno supremo, haciendo cargos al presidente de la república y secundando en lo esencial el plan proclamado en la Ciudadela,[1] cuya acta generalmente se creyó ser obra suya, sin descubrirse, acaso por el carácter de mediador que había tomado. Los otros dos fueron claramente pronunciados, y aparecieron desde un principio á la cabeza de las tropas.

La capital había sido declarada en estado de sitio, teniendo el mando de las fuerzas del gobierno el General D. Valentín Canalizo, hasta el 22 de septiembre en que el General Bustamante dejó la presidencia para ponerse á la cabeza del ejército que debía batir á las fuerzas enemigas, acaudilladas por el General Paredes las del interior, y las de los departamentos del Oriente, por Santa-Anna, quien al acercarse á la capital se declaró jefe del ejército de operaciones.

Para concluir el presente capítulo diremos que la administración del General Bustamante, no perdonando medio para sostenerse, ocurrió al arbitrio de promover un nuevo pronunciamiento dentro de la misma capital, que sirviendo para sostenerla, halagase los principios de la revolución; y así sucedió que las autoridades municipales y muchos ciudadanos proclamasen el sistema de federación, publicando la siguiente petición con el carácter de popular.

"Se reunirán inmediatamente el congreso general, los "particulares de los Estados y las autoridades todas que "existían el año de 1832." Se conoció la astucia del tal pronunciamiento, quedando en consecuencia sin efecto alguno; repitióse no obstante en los siguientes días, aunque también sin éxito como se verá á continuación.

1 Documento número 5.

CAPÍTULO V.

Otra administración provisional del presidente de lconsejo D. Francisco Javier Echeverría, desde 22 de septiembre hasta 10 de octubre de 1841 en que se verificó el cambio político preparado por los acontecimientos que tuvieron lugar en todo el período señalado.

Encargado el General D. Anastasio Bustamante del mando militar, entró á ejercer el poder ejecutivo D. Javier Echeverría, por ausencia del General Bravo, que era el inmediatamente llamado por la ley como presidente del consejo.

Muy pocos fueron los actos administrativos en aquel período, pues toda la atención se hallaba concentrada en el estado de guerra que afligía á la capital y cuyas peripecias continuaremos refiriendo.

El 27 de septiembre se acercaron á México las fuerzas pronunciadas bajo las órdenes del General Santa-Anna, situándose en Tacubaya, mientras las del General presidente Bustamante ocuparon la villa de Guadalupe. Desde luego se mostraron dispuestos ambos caudillos á entrar en relaciones con el fin de procurar los medios para terminar la guerra civil.[1]

Comenzaron por celebrar un armisticio en la hacienda de los Morales el mismo día 27.[2] El 28 se reunió en Tacubaya una junta de generales, jefes y oficiales del ejército con asistencia de los tres generales en jefe Santa-Anna, Paredes y Valencia, y se acordaron las bases que debían servir para la reorganización de la república y para establecer el régimen y arreglo administrativo convenientes, á fin de que se cons-

1 Boletín oficial núm. 33.

2 Ídem ídem núm 34.

tituyese la nación conforme á la voluntad que manifestase, debidamente representada en una asamblea general extraordinaria que al efecto se convocara. Y como urgiesen las circunstancias, y los males públicos, incluso el de la anarquía, se aumentaban, excitó el ministro de la guerra D. Juan Nepomuceno Almonte, al principal caudillo del ejército para que remitiese el proyecto que había ofrecido sobre fijar los principios y bases que sirviesen al final arreglo de las diferencias políticas, y pusiesen término á la discordia civil que cundía en toda la república.

El General Santa-Anna contestó en los siguientes términos, acompañando el acta y las bases que se insertan á continuación.

"Ejército de operaciones.—General en jefe.—Excmo. "Sr.: Habiéndose ofrecido algunas dificultades para acordar "los términos en que debía celebrarse el armisticio ya con- "cluído, no pudieron remitirse antes á V. E. las bases adjun- "tas, que acordadas hoy por los señores jefes y oficiales del "ejército reunido, se han adoptado como invariables y cons- "tan en la acta que tengo á la vista.—Y con este motivo "reitero á V. S. las seguridades de mi aprecio.—Dios y li- "bertad. Cuartel general en Tacubaya, septiembre 28 de "1841.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Excmo. Sr. Gene- "ral D. Juan N. Almonte."

"Reunidos en el cuartel general de Tacubaya el día 28 "de septiembre de 1841 por excitativa del Excmo. Sr. Ge- "neral en jefe del ejército de operaciones, benemérito de la "patria D. Antonio López de Santa-Anna, los señores Ge- "nerales de las divisiones, de las brigadas, y demás jefes del "estado mayor, jefes de los cuerpos, comandantes de las lí- "neas, y uno por cada clase de los señores oficiales, para "considerar el estado á que han llegado los sucesos en la "república desde el 8 de agosto, en que el Excmo. Sr. Gene- "ral D. Mariano Paredes y Arrillaga y la guarnición del de-

" partamento de Jalisco, realizaron el glorioso designio de
" poner un término á los males públicos, y que fué enérgi-
" camente secundado en la Ciudadela de México el día 31
" del mismo mes, se meditó larga y detenidamente un asun-
" to de tan vital interés para la república. Habiéndose visto
" ésta necesitada á lanzarse en la peligrosa carrera de la revo-
" lución, por que se hab an apurado ya los escasos arbitrios
" legales que se tentaron con la mejor buena fe para imprimir
" á los negocios una marcha ordenada, no cabe duda de que
" su voluntad soberana es conocida, cuando la mayoría in-
" mensa de los departamentos y casi todo el ejército han ma-
" nifestado enérgica y definitivamente, que no quieren ni con-
" sienten la continuación de las cosas y de los hombres que
" desde el año de 1836 han regido nuestros destinos. Adop-
" tado este principio por universal aquiescencia de los pue-
" blos, era indispensable suplir de una manera provisoria la
" falta de las autoridades supremas, cuya augusta misión ha
" cesado por haberles retirado el pueblo sus poderes. Como
" la anarquía es el mayor de los males que pueden ellos su-
" frir, no puede la nación continuar acéfala por más tiempo,
" y deben establecerse nuevas autoridades, mientras que
" reunido un congreso extraordinario, éste dicte libre y de-
" tenidamente las leyes fundamentales que sean de su be-
" neplácito, con entera libertad, y para marcar á todos los
" ciudadanos sus derechos y sus obligaciones. La nueva ad-
" ministración será temporalmente revestida del poder nece-
" sario para hacer el bien y evitar el mal en todos los ramos
" de la administración pública. Mas como la responsabilidad
" del poder es una de las primeras exigencias de las nacio-
" nes civilizadas, se establece la autoridad y la época en que
" la responsabilidad del ejecutivo provisional se hará efec-
" tiva. El será asistido con las luces de un consejo, que nom-
" brarán los departamentos, para que en ningún tiempo ni
" en ninguna circunstancia dejen de tener las partes inte-

" grantes de la república la influencia que de derecho les co-
" rresponde en los negocios de estado. Consúltase entretanto
" á la organización provisional de los poderes generales y de
" los departamentos, con un sólo correctivo que inspira la ne-
" cesidad de evitar que sea contrariada la voluntad de la na-
" ción. No podría llegarse á un término pacífico de las des-
" avenencias que desgraciadamente se suscitan en las crisis
" políticas entre los individuos de una gran familia, si no se
" diesen solemnes garantías de un perpetuo olvido sobre la
" conducta que cada uno haya seguido, por error ó por ins-
" piración de su conciencia. Pero como se constituyen en
" verdadera rebelión las autoridades y personas que se en-
" tregan á la culpable obstinación de oponerse á la voluntad
" del pueblo, se advierte que se hará efectiva la severa é ili-
" mitada responsabilidad de cuantos prolonguen hasta sin
" esperanza de suceso los males de la patria. Discutidos es-
" tos puntos cardinales con madura detención y con entera
" y franca libertad, las siguientes bases para la reorganiza-
" ción de la república, se adoptaron por unanimidad de votos:

" Primera. Cesaron por voluntad de la nación en sus fun-
" ciones los poderes llamados supremos que estableció la
" constitución de 1836, exceptuándose el judicial, que se li-
" mitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente
" judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

" Segunda. No conociéndose otro medio para suplir la
" voluntad de los departamentos, que nombrar una junta
" compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en ellos
" mismos, ó ciudadanos de ellos y existentes en México, los
" elegirá el Excmo. Sr. General en jefe del ejército mexica-
" no, con el objeto de que éstos designen con entera libertad
" la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo pro-
" visional.

" Tercera. La persona designada se encargará inmedia-
" tamente de las funciones del ejecutivo, prestando el jura-

" mento de hacer bien á la nación, en presencia de la misma " junta.

" Cuarta. El ejecutivo provisional dará dentro de dos me- " ses la convocatoria para un nuevo congreso, el que facul- " tado ampliamente se encargará de constituir á la nación " según mejor le convenga.

" Quinta. El congreso extraordinario se reunirá á los seis " meses de expedida la convocatoria, y no podrá ocuparse de " otro asunto que no sea de la formación de la misma cons- " titución.

" Sexta. El ejecutivo provisional responderá de sus actos " ante el primer congreso constitucional.

" Séptima. Las facultades del ejecutivo provisional son " todas las necesarias para la organización de todos los ra- " mos de la administración pública.

" Octava. Se nombrarán cuatro ministros: el de relacio- " nes exteriores é interiores; el de instrucción pública é in- " dustria; el de hacienda, y el de guerra y marina.

" Novena. Cada uno de los departamentos nombrará dos " individuos de su confianza, para un consejo que abrirá dic- " tamen en todos los negocios para que fuere consultado por " el ejecutivo.

" Décima. Mientras no se reuna el consejo nombrado por " departamentos, desempeñará sus funciones la junta cuya " creación se establece en la base segunda.

" Undécima. Entretanto se da la organización conve- " niente á la república, continuarán las autoridades de los " departamentos que no hayan contrariado ó contrarían la " opinión nacional.

" Duodécima. El General en jefe y todos los Generales " y jefes del ejército se comprometen por el sagrado de su " honor, á olvidar para siempre la conducta política que los " ciudadanos militares ó no militares hayan observado en la " presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna

" clase, porque su objeto es la más sincera reconciliación de
" todos los mexicanos para el bien de la patria.

" Décimatercia. Si pasado el término de tres días después
" de expirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas
" bases por el Excmo. Sr. General en jefe de las tropas del
" gobierno, se procederá desde luego á darles exacto cumpli-
" miento; y declaramos á nombre de la nación, que tan ex-
" presamente ha manifestado su soberana voluntad, que se-
" rán responsables con sus personas, el expresado General
" en jefe y los militares que lo siguen y todas las llamadas
" autoridades que directa ó indirectamente contraríen aque-
" lla misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inú-
" tilmente sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas.
" —General en jefe, *Antonio López de Santa-Anna.*—Gene-
" ral en jefe de la tercera división, *Gabriel Valencia.*—Ge-
" neral en jefe de la primera división, *Mariano Paredes y*
" *Arrillaga.*—Siguen las firmas de los demás jefes y oficiales
" que asistieron á la junta."

Los documentos que van en seguida darán á conocer el giro que tomaron los sucesos hasta la terminación de aquel conflicto.

" Núm. 1.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—
" Excmo. Sr.—Mi corazón se conmueve cada vez que me veo
" en el caso de tener que hacer uso de las armas contra unos
" compañeros con quienes en otras épocas he militado por
" la causa santa de la independencia y de los derechos de la
" nación; y aunque con el ejército de mi mando, compuesto
" de nueve mil veteranos que V. E. tiene á su frente, no
" puede ser dudosa la victoria, atendidas las ventajas que
" V. E. no desconoce en mi favor, sin embargo, quiero aún
" extender una mano amiga á V. E. y á cuantos le obedecen,
" asegurándole que mis brazos están abiertos para estrechar
" á mis antiguos camaradas, echándose un velo sobre nues-
" tras diferencias, siempre que V. E. se adhiera á los princi-

" pios que el ejército y la nación entera proclaman actual-
" mente; pues no es posible que ni V. E. ni sus subordinados
" puedan desear el entronizamiento de la demagogia que al-
" gunos años hace ha combatido V. E., y que por este servi-
" cio los representantes de la nación le han condecorado con
" una cruz que lleva en el pecho.

" Si V. E., como lo deseo sinceramente, admite mi propo-
" sición, sírvase V. E. manifestármelo inmediatamente, para
" en este caso tener el gusto, por mi parte, de dar así un día
" de júbilo á todos los buenos mexicanos, interesados en la
" paz y en la ventura de su patria.

" Campo en la Punta del Río, octubre 5 de 1841, á las sie-
" te y media de la noche.—*Antonio López de Santa-Anna.*
" —Excmo. Sr. General de división, benemérito de la patria
" D. Anastasio Bustamante.—Villa de Guadalupe.

" Es copia.—*Manuel M. Escobar.*"

" Núm. 2.—El presidente General en jefe.—Excmo. Sr.
" Abundando en los mismos sentimientos que V. E. mani-
" fiesta en su nota de anoche á las siete y media de ella, tan
" luego como la recibí, dí la orden correspondiente para que
" se suspendiese todo acto de hostilidad por parte de las tro-
" pas que se hallan á mis órdenes, entretanto logramos por
" nuestros esfuerzos combinados, poner término á la guerra
" en que actualmente nos hallamos. En tal virtud, para lle-
" gar á obtener con la brevedad posible el laudable fin que
" nos anima, he nombrado dos comisionados por mi parte,
" para que reuniéndose con los que V. E. tenga á bien ele-
" gir, pueda desde luego procederse á la celebración de un
" convenio que haga olvidar para siempre nuestras lamen-
" tables diferencias políticas; al efecto, podrá V. E. indicar
" el punto en que hayan de tener lugar las conferencias co-
" rrespondientes.

" Dios y libertad. Cuartel general en Guadalupe Hidal-
" go, octubre 6 de 1841, á las cuatro de la mañana.—*Anas-*

" *tasio Bustamante.*—Excmo. Sr. General de división, bene-
" mérito de la patria D. Antonio López de Santa-Anna.

" Es copia.—*Manuel M. Escobar.*"

" Núm. 3.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—
" Excmo. Sr.—Consecuente con lo que V. E. se sirve mani-
" festarme en su nota oficial, fecha á las cuatro de la maña-
" na de hoy, tengo la honra de contestar á V. E. que el mis-
" mo dador de la presente nota conducirá á los comisionados
" de V. E. al paraje que he designado para las conferencias,
" que será en medio de nuestros campos, y en cuyo punto es-
" tarán ya los que yo deba nombrar por parte de este ejér-
" cito, con el fin de concluir de una manera favorable á la
" patria nuestras diferencias políticas.

" Dios y libertad. Campo en la Punta del Río, octubre 6
" de 1841, á las once de la mañana.—*Antonio López de San-*
" *ta-Anna*—Excmo. Sr. General, benemérito de la patria
" D. Anastasio Bustamante.

" Es copia.—*Manuel M. Escobar.*"

" Núm. 4.—Reunidos en la Presa de la Estanzuela el
" Excmo. Sr. General de división D. Valentín Canalizo y
" el Sr. General de Brigada D. Benito Quijano, y los Sres.
" General de brigada D. José María Tornel y D. José Igna-
" cio Gutiérrez, comisionados los primeros por el Excmo. Sr.
" General de división, benemérito de la patria D. Anastasio
" Bustamante, General en jefe de las tropas situadas en la
" ciudad de Guadalupe Hidalgo; y los segundos por el
" Excmo. Sr. General de división, benemérito de la patria
" D. Antonio López de Santa-Anna, General en jefe del ejér-
" cito de operaciones, con el objeto de discutir y acordar los
" términos en que pueda llegarse al término de la guerra ci-
" vil, proporcionando á la generosa nación mexicana los me-
" dios de que necesita para sostener su dignidad y decoro
" entre las civilizadas, y los más seguros para la sincera y
" cordial reconciliación de todos sus hijos, después de can-

"jeados sus poderes, convinieron en los artículos siguientes:

" Art. 1º Desde este momento se restablecen las relacio-
" nes íntimas y cordiales que deben reinar entre todos los
" miembros de la familia mexicana, y ni ahora ni nunca po-
" drán ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra
" ó por escrito y por sus hechos políticos, tanto los ciudada-
" nos militares, como los no militares, comprometiéndose los
" Excmos. Sres. Generales en jefe y las fuerzas beligerantes,
" á que este olvido sea perpetuo y sincero.

" Art. 2º Los actos del gobierno del Excmo. Sr. General
" D. Anastasio Bustamante y del que le sucedió interina-
" mente, desde el 1º de agosto del presente año, de cualquie-
" ra clase que sean, quedan sometidos á la aprobación del
" primer congreso constitucional, así como quedarán some-
" tidos al mismo los actos del ejecutivo provisional que se
" instale con arreglo á las bases que ha adoptado el ejército
" de operaciones del Excmo. Sr. General D. Antonio López de
" Santa-Anna.

" Art. 3º Los Excmos. Sres. Generales en jefe de ambas
" fuerzas beligerantes, quedan comprometidos á interponer
" su respetable influjo con el gobierno que se establezca, á fin
" de que se dé su retiro ó licencia á los Sres. generales, jefes
" y oficiales que lo soliciten, y su cesantía á jubilación á los
" empleados que lo pretendan.

" Art. 4º Ratificado el presente convenio por los Excmos.
" Sres. Generales en jefe de las fuerzas beligerantes, las si-
" tuadas en Guadalupe se pondrán á las órdenes del Excmo.
" Sr. General D. Antonio López de Santa-Anna, quien les
" dispensará las consideraciones que merecen los soldados de
" esta parte del ejército, que tanto contribuyeron á conquis-
" tar la independencia de la patria, y cuyos brazos y denue-
" do pueden ser tan útiles en cualquiera guerra extranjera.

" Art. 5º El presente convenio será ratificado á las tres

"horas de firmado por los comisionados de una y otra parte.
"Presa de la Estanzuela, octubre 6 de 1841, á las nueve y
"media de la noche.—*Valentín Canalizo.*—*Benito Quijano.*—
"*José María Tornel.*—*José Ignacio Gutiérrez.*—Ratifico es-
"te convenio, *Antonio López de Santa-Anna.*—Ratifico este
"convenio, *Anastasio Bustamante.*"

En fines de septiembre y principios de octubre, mientras se desarrollaban los acontecimientos que quedan referidos, se pretendió hacer cambiar de rumbo á la revolución, aunque dirigiéndola siempre al objeto propuesto desde un principio. Con este fin el vicepresidente del consejo, encargado de la administración pública, por conducto del ministro del interior D. J. Mª Jiménez, se dirigió al General en jefe del ejército reunido, haciéndole proposiciones que si bien eran muy aceptables en sí mismas, carecían de lo principal que era la oportunidad, pues ésta había pasado para lograr que unas fuerzas victoriosas y unidas volviesen á tomar el carácter de sujeción que proponía el gobierno, pretendiendo diesen por perdido cuanto habían logrado en la empresa, que se tenía ya por consumada. Nombróse al efecto una comisión compuesta de los Sres. D. Manuel Eduardo Gorostiza y D. Mariano Michelena, que disfrutaban de buena opinión como hombres públicos, y manifestaron que el ejecutivo deseaba se hicieran á las bases algunas modificaciones, reformándose en los puntos fundamentales, como eran los que se dirigían á constituir á la nación; pues aunque no eran estos los términos en que se explicaban, sí lo era la tendencia á establecer un verdadero cambio desde luego, confirmándose con lo que proponían dichos señores, y que se reducía á que supuesta la admisión de la renuncia que hiciese de la presidencia el General Bustamante, el gobierno excitaría á las cámaras y éstas al poder conservador para que se nombrara un presidente interino de mutua confianza, declarándose convocante el congreso que existía. Nada se resolvió desde

luego, difiriéndose la continuación de las conferencias para la mañana del 30 de septiembre. Reuniéronse en efecto aquel día los dichos señores con el General en jefe, citados los generales del ejército y varias personas notables de diversas opiniones políticas; pero apenas comenzaba la discusión, cuando se escucharon salvas y repiques en México, sabiéndose á poco tiempo que se celebraba el pronunciamiento por la federación; los comisionados protestaron que ignoraban lo que pasaba, pues no tenían antecedentes; la reunión quedó disuelta y continuaron los sucesos en los términos que hemos referido, pues el pronunciamiento de México se redujo á una reunión que con el nombre de asamblea popular, se verificó el 1º de octubre en el colegio seminario. Pronunciaron los concurrentes, discutieron, y al fin acordaron dirigir á la nación el plan[1] que proclamaba el restablecimiento del sistema federal y la constitución de 1824, desconociendo cuanto se había antes acordado sobre armisticio, bases de Tacubaya y convenios de la Estanzuela. Pero aquel movimiento acabó por su propia virtud, sin que en nada turbara la marcha de los acontecimientos.

El General en jefe D. Antonio López de Santa-Anna y los generales, jefes y oficiales de las fuerzas pronunciadas y del ejército ya reunido, ocuparon la capital el día 7 de octubre por la tarde, tratándose luego de todo lo conducente á la reorganización de la república. La primera necesidad que había que satisfacer era el nombramiento del jefe supremo de la nación; procedióse pues á nombrar conforme a las bases de Tacubaya, para que hiciesen tal elección, dos representantes propietarios y dos suplentes por cada departamento.

Dichos representantes se reunieron el día 9 en número de cuarenta y cuatro, quedando electo presidente el General Santa-Anna, por treinta y nueve votos.

1 Documento número 6.

Como en este período se contienen las respectivas administraciones de D. Anastasio Bustamante hasta 20 de marzo de 1839: de D. Antonio López de Santa-Anna hasta 10 de julio del mismo año: de D. Nicolás Bravo hasta 19 del propio mes, en que volvió á encargarse de la presidencia de la república el General D. Anastasio Bustamante, hasta el día 22 de septiembre de 1841, en que quedó encargado del gobierno supremo D. Javier Echeverría, como individuo más antiguo del consejo, hasta el día 10 del mes de octubre siguiente, en que entró á la presidencia de la república D. Antonio López de Santa-Anna, se hace preciso el reunir también el personal de las secretarías del despacho correspondiente á cada período.

INTERIOR.

DESDE				HASTA		
1837	abril	19	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.	26	abril	1837
„	„	27	„ Manuel de la Peña y Peña	24	octubre	„
„	octubre	25	„ José Antonio Romero	8	marzo	1838
1838	marzo	9	„ Luis G. Cuevas, E.	21	„	„
„	„	22	„ José Joaquín Pesado	25	stbre.	„
„	stbre.	26	„ Luis G. Cuevas, E.	17	octubre	„
„	octubre	18	„ José Joaquín Pesado	12	dcbre.	„
„	dcbre.	13	„ Juan Rodríguez Puebla.	16	„	„
„	„	17	„ Joaquín de Iturbide, O. M. E.	19	„	„
„	„	20	„ Manuel Eduardo de Gorostiza	25	„	„
„	„	26	„ Agustín Pérez de Lebrija	20	marzo	1839

GUERRA Y MARINA.

DESDE				HASTA		
1837	abril	19	D. Ignacio del Corral, O. M. E.	23	abril	1837
„	„	24	„ Joaquín Lebrija	19	octubre	„
„	octubre	20	„ Ignacio de Mora y Villamil	22	nvbre.	„
„	nvbre.	23	„ Ignacio Mª de la Barrera.	5	febrero	1838
1838	febrero	6	„ José Morán	3	dcbre.	„
„	dcbre.	4	„ Mariano Paredes y Arrillaga	12	„	„
„	„	13	„ Benito Quijano, O. M. E.	16	„	„
„	„	17	„ José Mª Tornel	20	marzo	1839

HACIENDA.

DESDE				HASTA		
1837	abril	19	D. José Mª Cervantes, E..	22	abril	1837
„	„	23	„ Joaquín Lebrija.....	18	octubre	„
„	octubre	19	„ Ignacio de Mora y Villamil, E.....	8	enero	1838
1838	enero	9	„ José Mª de Bocanegra..	18	febrero	„
„	febrero	19	„ Manuel Eduardo de Gorostiza.....	7	nvbre.	„
„	nvbre.	8	„ Pedro Echeverría.....	14	dcbre.	„
„	dcbre.	15	„ José Gómez de la Cortina.....	20	marzo	1839

General D. Antonio López de Santa-Anna.

RELACIONES EXTERIORES.

DESDE				HASTA		
1839	marzo	20	D. Manuel Eduardo de Gorostiza.....	10	julio	1839

INTERIOR.

DESDE				HASTA		
1839	marzo	20	D. Agustín Pérez de Lebrija.....	11	abril	1839
„	abril	11	„ Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	26	„	„
„	„	27	„ Juan de Dios Cañedo...	18	mayo	„
„	mayo	18	„ José Antonio Romero..	10	julio	„

GUERRA Y MARINA.

DESDE				HASTA		
1839	marzo	20	D. José Mª Tornel.....	10	julio	1839

HACIENDA.

DESDE				HASTA		
1839	marzo	20	D. José Gómez de la Cortina.....	17	mayo	1839
„	mayo	18	„ Francisco Mª Lombardo.	10	julio	„

General D. Nicolás Bravo.

RELACIONES EXTERIORES.

DESDE				HASTA		
1839	julio	10	D. Manuel Eduardo de Gorostiza.....	19	julio	1839

INTERIOR.

DESDE				HASTA		
1839	julio	10	D. José Antonio Romero..	19	julio	1839

GUERRA Y MARINA.

DESDE				HASTA		
1839	julio	10	D. José Mª Tornel.....	19	julio	1839

HACIENDA.

DESDE				HASTA		
1839	julio	10	D. Francisco Mª Lombardo.	19	julio	1839

General D. Anastasio Bustamante.

RELACIONES EXTERIORES.

DESDE				HASTA		
1839	julio	19	D. Manuel Eduardo de Gorostiza.....	26	julio	1839
„	„	27	„ Juan de Dios Cañedo...	5	octbre.	1840
1840	octbre.	6	„ José Mª Ortiz Monasterio, O. M. E.....	20	mayo	1841
1841	mayo	21	„ Sebastián Camacho....	22	stbre.	„

INTERIOR.

DESDE				HASTA		
1839	julio	19	D. José Antonio Romero..	26	julio	1839
„	„	27	„ Luis G. Cuevas.....	12	enero	1840
1840	enero	13	„ Juan de Dios Cañedo, E.	9	febrero	„
„	febrero	10	„ Luis G. Cuevas.....	3	agosto	„
„	agosto	4	„ Juan de Dios Cañedo, E.	14	stbre.	„
„	stbre.	15	„ José Mariano Maríu....	6	dcbre.	„
„	dcbre.	7	„ José Mª Jiménez.....	22	stbre.	1841

GUERRA Y MARINA.

DESDE.				HASTA		
1839	julio	19	D. José Mª Tornel.....	27	julio	1839
„	„	28	„ Joaquín Velázquez de León, O. M. E.....	8	agosto	1839
„	agosto	9	„ Juan N. Almonte.....	22	stbre.	1841

HACIENDA.

DESDE				HASTA		
1839	julio	19	D. Francisco Mª Lombardo.	26	julio	1839
„	„	27	„ Javier Echeverría.....	23	marzo	1841
1841	marzo	24	„ Manuel Mª Canseco....	22	stbre.	„

D. Javier Echeverría.

RELACIONES EXTERIORES.

DESDE				HASTA		
1841	stbre.	22	D. Sebastián Camacho....	10	octbre.	1841

INTERIOR.

DESDE				HASTA		
1841	stbre.	22	D. José Mª Jiménez.....	3	octbre.	1841
„	octubre	4	„ Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	10	„	„

GUERRA Y MARINA.

DESDE				HASTA		
1841	stbre.	22	D. Juan N. Almonte.....	10	octbre.	1841

HACIENDA.

DESDE				HASTA		
1841	stbre.	22	D. Manuel M. Canseco....	10	octbre.	1841

APENDICE AL TITULO XIV.

Documento Núm. 1.

Ministerio de guerra y marina. — Art. 1º — No habiendo sido la intención del C. José Urrea y de las fuerzas de su mando, atacar de ninguna manera la persona del presidente de la república, General D. Anastasio Bustamante, queda éste repuesto en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2º En uso de sus facultades como tal presidente de la república, hará cesar los fuegos de las tropas que actualmente hostilizan á las del C. Urrea. Este hará otro tanto por su parte.

Art. 3º El referido señor presidente, organizando un gobierno que merezca la confianza pública, se compromete á restablecer en su observancia la constitución de 1824, convocando luego un congreso para el preciso efecto de reformarla.

Art. 4º Bajo estas bases se restablecerán la paz y el orden, y ninguno será molestado por las opiniones que haya manifestado, ó principios que hubiese sostenido, poniéndose en libertad á los que aún se hallaren presos por sus opiniones políticas.

Ministerio de guerra y marina. — Habiendo manifestado el Excmo. Sr. presidente al general en jefe de las fuerzas del supremo gobierno que operan sobre vdes., las bases sobre las cuales ofrecen deponer las armas, ha resuelto que no puede garantizarse á vdes. más que la vida, si dentro de cuatro horas contadas desde las nueve de esta mañana, no se ponen á disposición del supremo gobierno; en el caso contrario, vdes. serán responsables ante Dios y los hombres, de los males que puedan sobrevenir á consecuencia de las hostilidades á que han dado lugar.

De orden del Excmo. Sr. presidente, tengo el honor de comunicarlo á vdes. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, julio 16 de 1840.— A las ocho de la mañana.—*Almonte.*— Sres. D. José Urrea y D. Valentín Gómez Farías.

CONTESTACION.

Hemos recibido la contestación que se nos ha dado á las propuestas que hicimos al Excmo. Sr. presidente, para poner término á los desastres en que se halla envuelta la capital en medio de la guerra civil que la divide. No la debilidad, pues contamos con grandes recursos, y sobre todo, con el apoyo de la opinión; sino el deseo de evitar el derramamiento de sangre entre hermanos, fué lo que nos obligó á tentar vías de conciliación tan conformes á la voluntad nacional, y tan razonables como honrosas. La contestación que se nos ha dado, cierra la puerta á toda avenencia, no dejándonos decisión sino entre dos extremos durísimos. Como quiera que sea, negociaciones de tanta gravedad jamás se han tratado sin una suspensión de hostilidades que deje á las partes beligerantes la calma necesaria para resolver; y así creemos que debiera hacerse en la presente ocasión; pero si contra los usos establecidos y sancionados por el derecho de la guerra, se continúa hostilizándonos, sufriremos la suerte que nos toque, y Dios y la nación juzgarán quién es el responsable de las desgracias que se originen.

Dios, libertad y federación. México, julio 16 de 1840.—*José Urrea—Valentín G. Farías.*—Excmo. Sr. ministro de la guerra.

Ministerio de guerra y marina.—El Excmo. Sr. presidente me previene manifieste á vdes., que conforme á los deseos que indican en sus comunicaciones de esta fecha, se suspenderán las hostilidades desde la una de este día hasta las cuatro de la tarde del mismo, para que volviendo á tomar en consideración la comunicación que dirigí á vdes. esta mañana, se sirvan hacer las nuevas proposiciones que gusten y sean compatibles con la dignidad del supremo gobierno, pues las que sometieron al Excmo. Sr. presidente no son admisibles, ni en su artículo 3º ni el 4º, por ser su resolución del exclusivo resorte del cuerpo legislativo; bien entendidos que las fuerzas beligerantes conservarán sus respectivas posiciones militares, sin avanzar fuera de ellas, ni permitirse comunicación alguna entre ellas, pues que faltando este requisito, se hará uso de las armas.

Sírvanse vdes. acusar recibo de esta nota para saber si la suspensión ha de tener efecto ó no.

Dios y libertad. México, julio 16 de 1840.—*Almonte.*—Sres. D. Valentín Gómez Farías y D. José Urrea.

CONTESTACION.

Procediendo con la mejor buena fé, y animados del deseo de terminar las desgracias de la guerra civil, estamos dispuestos á suspender las hostilidades, suspendiéndose también por parte de las fuerzas que nos atacan, y entonces entraremos á tratar sobre los términos más racionales y honrosos para ambas partes de terminar la presente contienda.

Dios, libertad y federación. Julio 16 de 1840.—*José Urrea.*—*Valentín Gómez Farías.*

OTRA.

Hemos recibido la comunicación de V. E. en que nos manifiesta: que el Excmo. Sr. presidente, accediendo á las indicaciones hechas en nuestra comunicación anterior, ha dispuesto que se suspendan las hostilidades desde la una hasta las cuatro de esta tarde, para que entretanto, volviendo á tomar por nuestra parte en consideración la comunicación de esta mañana, hagamos nuevas proposiciones, no considerándose admisibles las que en la madrugada de este día hicimos al Excmo. Sr. presidente, por creerse que la resolución sobre los artículos 3º y 4º es del exclusivo resorte del poder legislativo.

Mucho había que decir respecto de la razón que se alega para no admitir los artículos 3º y 4º de los propuestos por nuestra parte al Excmo. Sr. presidente; pero no permitiéndolo la estrechez de una nota, nos limitaremos sólo á decirle que la comunicación que ahora nos ocupa, está en contradicción con la recibida esta mañana. En ella, V. E. á nombre del Excmo. Sr. presidente nos ha propuesto que nos salvarán las vidas bajo la ominosa condición de rendirnos á discreción, y esto es nada menos que la oferta de un indulto general que es en circuntancias comunes tan exclusivamente del resorte del cuerpo legislativo, como el olvido ó amnistía sobre opiniones, que es á lo que se reduce el artículo 4º de los propuestos por nosotros. Por principios comunes del derecho de gentes y de guerra, los jefes de cualesquiera fuerzas beligerantes están autorizados para acordarse mutuamente garantías. A V. E. no se ocultan estas verdades, y así es que el Excmo. Sr. Bustamante, no como presidente de la república, sino como jefe de esas fuerzas, ya que quiere tomar ese carácter en lugar del de conciliador, con cuyo objeto salió de este palacio, puede muy bien acceder á lo que hemos solicitado, debiéndose siempre tener presente que la palabra que da un general y presidente es esencialmente inviolable.

Prescindiendo de todo esto, repetimos, se otorga por nuestra parte la suspensión de hostilidades en los términos que se propone, y durante ésta se nombrarán tres comisionados de cada parte, competentemente autorizadas para arreglar en los términos más convenientes y decorosos lo más saludable á la patria y análogo á la terminación de la lucha y pacificación de esta capital, de la que depende la de la república, señalándose en caso de acceder, un punto intermedio entre uno y otro cuartel general para las conferencias de los comisionados.

Dios, libertad y federación. México, julio 16 de 1840.—*José Urrea.*— *Valentín Gómez Farías.*—Excmo. Sr. secretario de la guerra.

Son copias. Mexico, julio 21 de 1840.—*Sandoval.*

Documento Núm. 2.

Excmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Arzobispo, el Excmo. Sr. General D. Jose Joaquín de Herrera, el Sr. General D. Mariano Michelena y el Sr. D. Bernardo González Angulo, se sirvieron invitarme á una conferencia en el palacio arzobispal, que acaba de verificarse.

El carácter apostólico del primero, no menos que su acreditado civismo, así como el de los tres señores restantes, los indujo á suplicarme me dirigiera á V. E., como lo hago, excitándolo en nombre de la patria, para que tenga á bien ordenar al jefe de sus fuerzas suspenda desde luego las hostilidades, á fin de que aprovechándose de esta suspensión, nuestro dignísimo prelado pase á conferenciar con V. E. sobre los medios más análogos á la terminación racional, justa y conveniente de la guerra atroz que está devastando la primera ciudad de nuestra república.

Dios y libertad. Palacio, julio 22 de 1840.—*José Urrea.*—Excmo. Sr. General presidente D. Anastasio Bustamante.

CONTESTACION.

El Excmo. Sr. presidente se ha enterado de lo que vd. expone en su oficio de esta fecha, y en respuesta me manda decirle: que no debiendo vd. entenderse directamente con S. E. en el asunto de guerra de que se trata, sino con el Exmo. Sr. General en jefe de las tropas que operan contra las de vd., puede dirigirse al expresado Sr. General, quien sin duda oirá las proposiciones que vd. guste hacerle á nombre de los que obren bajo su dirección.

Dios y libertad. México, julio 22 de 1840.—*Almonte.*—Sr. D. José Urrea.

Son copias. México, 22 de julio de 1840.—*Manuel María de Sandoval.*

Copia de las proposiciones hechas por los comisionados de D. José Urrea el día 23.

1ª Las fuerzas de uno y otro ejército se retirarán á ocupar posiciones fuera de la capital.

2ª Se conviene por las fuerzas beligerantes, quedar sin vigor las leyes constitucionales del año de 36.

3ª Se convocará una convención que dé la nueva constitución sobre las bases fijadas en la acta constitutiva, que comenzará á regir desde luego.

4ª Las elecciones de los miembros de la comisión, se verificarán conforme á las leyes por las que se eligieron los diputados al congreso constituyente.

5ª El actual Excmo. Sr. presidente formará un gobierno provisional, siendo él el jefe, hasta que empiecen á tener su efecto los anteriores artículos.

6ª A ninguna persona se molestará por las opiniones políticas manifestadas desde el año de 821 hasta el presente; por consiguien-

te, se respetarán las personas, empleos y propiedades de cuantos hayan tomado parte en esta ó en las pasadas revoluciones.

7ª Para que tenga efecto el primer artículo, el gobierno facilitará los haberes y demás necesario á unas y otras fuerzas.

Ministerio de lo interior.—Circular á los Excmos. Sres. gobernadores de los departamentos.—Excmo. Sr.: Las fuerzas sublevadas se han puesto á disposición del supremo gobierno, y la tranquilidad y orden público se han restablecido de la manera más satisfactoria en esta capital.

En obsequio de sus habitantes y propiedades que exigían el pronto término de esta revolución desastrosa, se han concedido á los sublevados las garantías personales que han solicitado; pero no se ha accedido á ninguna de sus pretensiones, quedando en consecuencia sin otro resultado político la conspiración del 15, que el de haberse manifestado el voto y decisión general en favor del gobierno, de las leyes y autoridades legítimas.

Esta guerra se ha terminado, y las mismas desgracias y graves males que ha causado en la capital, servirán para consolidar cada día más el triunfo del orden sobre la anarquía, y precaverá nuevos desórdenes. Por el correo próximo se remitirán á V. E. los documentos relativos, y entretanto me apresuro á comunicar á V. E. este importante suceso para conocimiento de ese departamento y sus autoridades.

Dios y libertad. México, julio 27 de 1840.—*Cuevas.*

Ministerio de guerra y marina.—Sección y mesa de operaciones. —Hoy á las seis de la mañana se han puesto á disposición del supremo gobierno las fuerzas que alteraron el orden en esta capital el

15 del corriente; las operaciones militares que se ejecutaron sobre ellas han dado este feliz resultado, quedando en consecuencia restablecida la tranquilidad y en todo su vigor y fuerza las leyes que se ha dado la nación; pues que á los perturbadores de la paz pública no se les hicieron otras concesiones que las puramente personales. Tengo la satisfacción de comunicarlo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, previniéndole que las tropas que tiene á su mando las mantenga á sus órdenes, sin disminuir su fuerza en manera alguna, hasta tanto se hagan á vd. las nuevas prevenciones de S. E. por mi conducto.

Dios y libertad. México, julio 27 de 1840.—*Almonte.*—Se circuló á las autoridades dependientes de este ministerio.

Es copia. México, julio 27 de 1840.—*Manuel María de Sandoval.*

Documento Núm. 3.

Excmo. Sr.: Los individuos comprendidos en la lista que tengo la honra de acompañar á V. E., deseosos de contribuir del mejor modo posible al progreso de las ciencias y las artes, se han reunido para establecer en esta capital una sociedad de amigos con el nombre de Ateneo, que tenga por objeto la propagación de los conocimientos útiles, solamente para la clase menesterosa y menos instruída; mas no pudiendo verificarlo sin recabar de V. E., autoridad política del departamento, la licencia que previenen las leyes, la impetran por mi conducto, seguros de que sus deseos serán completamente obsequiados.

Igualmente acompaño á V. E. las bases del reglamento del Ateneo, para que se sirva sancionarlo con su respetable aprobación.

Esta ocasión me proporciona el placer de ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

Dios y libertad. Méxino, diciembre 11 de 1840.—*Dr. Miguel Valentín.*— Excmo. Sr. gobernador de este departamento.

Lista de los individuos que componen el Ateneo.

Sres. General Juan N. Almonte, Luis Gonzaga Cuevas, Angel Calderón de la Barca, Luis Gonzaga Vieyra, Juan Nepomuceno Navarrete, Andrés Quintana Roo, Juan Bautista Morales, Miguel Valentín, Manuel Moreno y Jove, Joaquín Román, Luis Gonzaga Movellán, Pedro Ahumada, José M. González de la Vega, Guadalupe Arriola, Agustín Flores Alatorre, José Gómez de la Cortina, Pablo Vergara, José María Casasola, Ignacio González Pavón, Ignacio Flores Alatorre, Francisco López, José María Cuevas, Antonio Fernández Monjardín, Lucas Alamán, Miguel Bustamante, José María Bocanegra, Manuel de la Peña y Peña, José María Tornel, Luis Iturbe, Cayetano Ibarra, Ignacio Sierra y Rosso, Isidro Rafael Gondra, Mariano Domínguez, Francisco Arbeu, Pedro García Conde, Ramón Maio, Francisco Modesto Olaguíbel, Manuel García de Aguirre, Camilo Bros, Mariano Icaza, Francisco Fagoaga, Juan N. Rodríguez de San Miguel, Dr. José Gálvez, General Juan Orbegozo, José Sotero Castañeda, Felipe Neri del Barrio, Juan Flores, Manuel Escandón, Francisco Ortega, Luis Varela, José de la Fuente, Agustín Gómez Eguiarte, Joaquín Villa, Manuel Carpio, Urbano Fonseca, Manuel María Azcárate, Benigno Bustamante, Vicente Segura, Dr. N. Durán, Miguel Arroyo, Felipe Zaldívar, Luis Robles, Juan Matute, Juan Pereda, cónsul de Venezuela, Agustín Letamendi, cónsul de España.

Documento Núm. 4.

La guarnición de Guadalajara se pronunció el día 8 de Agosto de 1841, y dando un manifiesto, concluyó con el siguiente

PLAN.

Primero. Se convocará un congreso nacional extraordinario, elegido bajo las bases más amplias y cumplidamente facultado para reformar la constitución, y con sólo esta única y exclusiva atribución.

Segundo. Entretanto la desempeña, el supremo poder conservador encargará el ejecutivo á un ciudadano de su confianza, como facultado extraordinariamente, y dará cuenta de sus actos al primer congreso constitucionel.

Tercero. Al efecto, el actual congreso, que se reunirá para estos solos actos, iniciará, y el supremo poder conservador declarará la incapacidad del actual presidente de la república; excitado el primero por la suprema corte de justicia, iniciará, y el supremo poder conservador declarará la voluntad de la nación, respecto de la persona que haya de entrar al ejercicio del ejecutivo.

Cuarto. Este designará el día de la instalación del congreso extraordinario, la forma de su elección y el tiempo que debe durar en su encargo.

Guadalajara, 8 de agosto de 1841.

Documento Núm. 5.

Pronunciamiento de Perote desconociendo al gobierno del General Bustamante, y secundando el plan de la Ciudadela.

1° Que el Excmo. Sr. General D. Anastasio Bustamante, no siga gobernándola (la república) despóticamente sin sujeción á las leyes, y muchomenos á la cabeza de las tropas.

2° Que por estarlo verificando con la más punible infracción de la constitución, y contra lo dispuesto por el supremo poder conservador, debe quedar en unión del ministro que ha autorizado sus actos, sujeto al juicio establecido por las leyes, para hacer efectiva su responsabilidad.

3° Que el supremo poder conservador declare desde ahora la nulidad de los actos del presidente General en jefe, por ser contrarios á la constitución y á las leyes, prescribiendo el curso que deba darse á la acusación.

4° Que el presidente General en jefe, en vez de que con la fuerza y no más con la fuerza quiera decidir la cuestión, como así lo ha protestado oficialmente, queda separado del ejercicio del poder ejecutivo, aun cuando pretenda volver al orden constitucional, pues por haberlo violado, debe ser juzgado con arreglo á las leyes.

5° Que en la crisis extraordinaria en que hoy se halla la república, por la ineptitud y la arbitrariedad del presidente General en jefe y su actual ministro de la guerra, no se adopte otra medida de salvación, que la sanción pública de las bases que ha proclamado en su manifiesto el Excmo. Sr. General D. Gabriel Valencia, el día 4 del corriente.

6° Que en las doce atribuciones que se dieron al supremo poder conservador por el artículo 12 de la 2ª ley constitucional, no se considere comprendida la de autorizar al poder supremo ejecutivo co-

mo lo ha hecho, para que use de cualesquiera facultades, aunque no estén expresas en la constitución, como la que ya ha puesto en práctica, gobernando despóticamente á la cabeza de las tropas, con el título de présidente General en jefe.

7º Que se conceda amnistía é todos los habitantes de la república sobre la responsabilidad que de cualquier modo puedan haber contraído en la manifestación de sus ideas políticas, comprendiéndose en ella aun aquellos que se hallen sentenciados.

8º Y por último: Que todos los mexicanos, dándonos en esta vez un abrazo de reconciliación, ante el Dios de la justicia, echando una profunda línea sobre todos los principios políticos que han dado origen á nuestra desunión, y á los males públicos que todos lamentamos, nos consagremos sinceramente á un solo fin: la salvación de la patria.

Dios y libertad. Fortaleza de Perote, septiembre 9 de 1841.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Excmo. Sr. D. Juan N. Almonte.

Es copia. México, septiembre 17 de 1841.—*Luis de Ormaechea.*

Documento Núm. 6.

PLAN LLAMADO DEL SEMINARIO.

Art. 1º Se establecerá inmediatamente el sistema popular representativo federal y la constitución de 1824.

Art. 2º Para el desempeño del supremo poder ejecutivo, se llamará inmediatamente, conforme al art. 98 de la constitución federal, á la persona que era presidente de la suprema corte de justicia al tiempo de la abolición del sistema federal; y en su defecto, la que le precedió.

Art. 3º Inmediatamente, y conforme á la convocatoria dada en 1823 sobre elecciones, se procederá á elegir el congreso que deba ha-

cer las reformas de que habla el art. 3º del pronunciamiento de 30 de septiembre.

Art. 4º Los Estados llamarán á sus autoridades federales, conforme á sus constituciones respectivas.

Art. 5º El presidente consultará con su consejo de ministros, en todos los casos que la constitución lo exige.

Art. 6º Luego que se instale el congreso general, nombrará la cámara de diputados un presidente interino, entretanto se elige constitucionalmente el propietario, votando por Estados, como lo previene la misma constitución.

Art. 7º En los Estados en que por cualquier accidente no se pudiere llevar á efecto este plan en todas sus partes, las autoridades existentes lo pondrán en práctica de la manera posible, arreglándose hasta donde se pueda á la constitución federal y á la particular de cada uno.—*Lic. Juan B. Morales.—Manuel Rionda.—Lic. Joaquín Vargas.—Juan Durán.—Manuel Reyes Veramendi.—Francisco Ortega.*

FIN DEL TOMO II.

ÍNDICE DEL TOMO II.

QUINTO PERÍODO ADMINISTRATIVO.

TITULO QUINTO.

Segundo presidente constitucional, General de división D. Vicente Guerrero.

Desde 1º de abril de 1829 hasta 17 de diciembre del mismo año, en que salió á mandar.

		Página
Capítulo	I. — Toma de posesión del segundo presidente constitucional. — Su ministerio. — Situación de la república. — Opinión manifestada pidiéndose la separación de los secretarios del despacho	5
—	II. — Pasaporte al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América D. J. R. Poinsett. — Reseña relativa á este personaje y á las relaciones exteriores.	12
—	III. — La invasión española y sus consecuencias	26
—	IV. — Actos administrativos y acontecimientos públicos de la época	32
—	V. — Leyes de imprenta y misión secreta para la república de Haití	33
Secretarios de Estado y del despacho en este período		63

Páginas

APENDICE AL TÍTULO V.

Documento núm. 1.—Diario Oficial, México, 5 de julio de 1829..... 65
,, ,, 2.—Circulares á los gobiernos de los Estados, Distrito y Territorios sobre expedición española.... 71
,, ,, 3.—Secretaría de Relaciones.—Copia del extracto formado por las constancias que existen en ella, referentes á noticias sobre invasión española, y providencias dictadas por el supremo gobierno para rechazarla, desde 22 de junio hasta 2 de septiembre de 1829..... 76
,, ,, 4.—Exposición del C. General José Velázquez, sobre su marcha á Tampico y regresó á esta capital. 93
,, ,, 5.— 100
,, ,, 6.— 101
,, ,, 7.— 102
,, ,, 8.— 103

SEXTO PERIODO ADMINISTRATIVO.

TITULO SEXTO.

D. José María de Bocanegra.—Presidencia interina desde el 17 de diciembre de 1829 á 23 del mismo mes.

Capítulo I.—Elección y sus antecedentes..... 107
— II.—Gobierno interino y sucesos públicos en su tiempo.... 113
— III.—Pronunciamento y ocurrencias del día 23 de diciembre de 1829..... 120
— IV.—Gobierno provisorio que resultó del pronunciamiento.. 138
Secretarios de Estado y del despacho en este período 147

Páginas

SÉPTIMO PERIODO ADMINISTRATIVO.

TITULO SEPTIMO.

Desde el 31 *de diciembre de* 1829 *hásta el* 14 *de agosto de* 1832.

El General de división D. Anastasio Bustamante.

Capítulo I. — Instalación del gobierno del vicepresidente 149
— II. — Revolución del Sur de México. — Coalición de Estados. 155
— III. — Memoria del ministro Facio, y sucesos importantes de su época 160
— IV. — Establecimiento del banco de avío, y plan de Barragán en Jalisco 162
— V. — Aprehensión, juicio y muerte del General Guerrero... 165
— VI. — Muerte de Codallos y cuál era en 1832 el cuerpo legislativo y el estado del país. — Colonización y cuestión de Texas. — Leyes relativas 196
— VII. — Separación de Yucatán 201
— VIII. — Sucesos de Guadalajara: General Inclán é impresor Brambila 202
— IX. — Plan de Veracruz en enero de 1832 207
— X. — General Terán. — Su muerte 212
— XI. — Sucesos de San Luis Potosí en 1832 214
— XII. — Sucesos de Veracruz en 1832 216
— XIII. — Uniforme opinión de la república por la legitimidad del gobierno que debía regir sus destinos 218
— XIV. — Convocatoria para la reunión del congreso general, el 3 de agosto 220
Secretarios de Estado y del despacho en este período 225

APENDICE AL TITULO VII.

Documento núm. 1. — Declaración sobre el pronunciamiento del ejército de reserva en Jalapa 227
,, ,, 2. — Dictamen de las comisiones unidas de gobernación y puntos constitucionales, presentado en la sesión del día 14 de enero 228

			Página
Documento núm.		3.—Estado de San Luis Potosí	244
,,	,,	4.—Plan de Codallos	245
,,	,,	5.—Parte oficial.—Gobierno general.—Registro oficial número 4, del día 4 de mayo de 1830	247
,,	,,	6.—Acusación del Sr. Quintana	250
,,	,,	7.—Sigue la exposición de Barragán, de 17 de noviembre de 1830	257
,,	,,	8.—Permiso de introducir géneros prohibidos de algodón por el término que se expresa.—Destino de los derechos que produzcan.—Varias providencias relativas á la colonización y conservación de Texas	263
,,	,,	9.—Acta y plan de Veracruz de 2 de enero de 1832, sobre remoción del ministerio	265
,,	,,	10.—Decreto del Congreso general de 15 de marzo de 1832	269
,,	,,	11.—Párrafos de carta del General Terán al Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Zacatecas, fecha en Altamira, á 22 de mayo de 1832	270
,,	,,	12.—Ley de 25 de abril de 1832	280
,,	,,	13.—	282
,,	,,	14.—	284
,,	,,	15.—	286
,,	,,	16.—	288

TITULO OCTAVO.

El General D. Melchor Múzquiz, presidente interino desde 14 de agosto á 24 diciembre de 1832.

Capítulo	I.—Situación en que se hallaba la república en fines de 1832.—Grandes acciones de guerra muy notables, con otros sucesos de importancia	295
—	II.—Aumento y progresos de la revolución.—Conflictos del vicepresidente general en jefe	306
—	III.—Inclán, Balderas y González	310
—	IV.—Continúan los sucesos militares de la revolución	311
—	V.—Acciones de guerra	316

Páginas

Capítulo VI. — Continúa progresando la revolución y sus principios en los Estados..... 318
— VII. — Arreglo final de la revolución y plan de Zavaleta..... 321
Secretarios de Estado y del despacho en este período..... 333

APENDICE AL TITULO VIII.

Documento núm. 1.— Parte del inspector de milicia nacional de Zacatecas, D. Mariano del Castillo, referente á la acción del Gallinero..... 335
,, ,, 2.— Oficio del cura de la villa de Dolores Hidalgo, en que da noticia del número de muertos que se sepultaron en su parroquia, después de la acción del Gallinero..... 339
,, ,, 3.— Renuncia del General Bustamante..... 340
,, ,, 4.— Parte oficial de la derrota que sufrieron las fuerzas al mando de D. Antonio Facio..... 341
,, ,, 5.— Comunicación del Lic. D. Anastasio Zerecero á D. Manuel Gómez Pedraza, y contestación de éste sobre su regreso á la república..... 344
,, ,, 6.— Elección de gobernador y teniente gobernador del Estado de Zacatecas..... 348
,, ,, 7.— Entrevista para acordar las medidas de paz, celebrada en el punto de Tixtla, entre los Sres. Generales D. Nicolás Bravo y D. Juan Alvarez.. 355
,, ,, 8.— Discurso pronunciado por el C. Manuel Gómez Pedraza al tomar posesión de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos..... 357
,, ,, 9.— Convenio del Puente de México..... 364
,, ,, 10.— Plan de Zavaleta..... 366

NOVENO PERIODO ADMINISTRATIVO.

TITULO NOVENO.

El General D. Manuel Gómez Pedraza, como presidente constitucional desde 24 *de diciembre de* 1832 *hasta* 1º *de abril de* 1833.

Capítulo I. — El nuevo gobierno de Zavaleta y algunas ocurrencias públicas..... 371
— II. — Continuación de los actos de Pedraza en su gobierno.. 380
Secretarios de Estado y del despacho en este período..... 387

Páginas

APENDICE AL TITULO IX.

Documento núm. 1.— 389
„ „ 2.— 408

Decimo Período Administrativo.

TITULO DECIMO.

General D. Antonio López de Santa-Anna, presidente, y vicepresidente D. Valentín Gómez Farías, desde 1º de abril de 1833 hasta 24 de abril de 1834.

Capítulo I.—Instalación de los poderes constitucionales y su programa administrativo 413
— II.—Desde 1º de abril hasta 16 de mayo de 1833 se hace cargo del gobierno el vicepresidente D. Valentín Gómez Farías.—Sucesos de esta época 422
— III.—Se hace cargo del gobierno el presidente General Santa-Anna, desde 16 de mayo hasta 2 de junio de 1833.—Sucesos públicos en dicho tiempo 434
— IV.—Desde 2 de junio hasta 17 del mismo, vuelve el vicepresidente al gobierno 439
— V.—Desde 17 de junio de 1833, hasta 10 de julio del mismo en que volvió á salir el presidente con el ejército á campaña 444
— VI.—Continúa la revolución de Arista y Durán.—Sucesos públicos importantes desde 10 de julio á 27 de octubre de 1833 453
— VII.—Desde 27 de octubre á 15 de diciembre de 1833, permaneció en el gobierno el presidente Santa-Anna.—Se retiró con licencia después de los acontecimientos del Sur de México y Guanajuato 461
— VIII.—Desde 15 de diciembre de 1833 hasta 31 de mayo de 1834.—Nuevos ministros y nuevos acontecimientos. 472
Secretarios de Estado y del daspacho en este período 478

Páginas

APENDICE AL TITULO X.

Documento núm. 1.— 479

,, ,, 2.— Estado que manifiesta el número de individuos de ambos sexos que murieron del cólera en el Arzobispado de México el año de 1833 481

,, ,, 3.— Ley 484

,, ,, 4.— Plan de Escalada 485

,, ,. 5.— Plan del General Arista, en Huejocingo 486

,. ,, 6.— Plan de Conciliación 491

,. ,, 7.— 494

,. ,, 8.— 494

,, ,, 9.— 495

,, ,, 10.— Exposición documentada, que José María de Bocanegra, secretario de Estado y del despacho de hacienda, leyó en la cámara de diputados el día 19 de noviembre de 1833, á consecuencia del acuerdo de la misma del día 16 del propio mes, sobre dar cuenta con los contratos celebrados en los tres últimos meses 496

Número 1.— Resúmenes parciales del importe de los negocios hechos desde mayo del presente año 501

Número 2.— Noticia de los contratos celebrados con dinero, créditos antiguos, letras sobre las aduanas y otros de pago preferente en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1833. 510

Número 3.— Noticia de la amortización hecha por cuenta de los libramientos sobre las aduanas, que quedaron pendientes en el año próximo pasado, y de los expedidos en el actual 512

Documento núm. 11.— Plan de los curas D. Carlos Tepistoco Abad y D. Epigmenio de la Piedra 539

Páginas

UNDECIMO PERIODO ADMINISTRATIVO.

TITULO UNDECIMO.

El General D. Antonio López de Santa-Anna, sin el cuerpo legislativo, desde 1º de junio de 1834 hasta 28 de enero de 1835, en que se instaló el sexto congreso.

Capítulo I.—Trabajos de los partidos políticos.—Sucesos que motivaron y planes que se formaron, señaladamente el de Cuernavaca.—Su triunfo y sus consecuencias notables 545

— II.—Se desconoce al vicepresidente de la república D. Valentín Gómez Farías.—Nombramiento de ministros y continuación y efectos del plan de Cuernavaca..... 552

— III.—Buena posición política de la nación en 1835.—Nuevo ministerio.—Instalación del sexto congreso general.—Licencia concedida al presidente de la república, sin admitirle la renuncia que hizo..... 557

Secretarios de Estado y del despacho en este período..... 562

APENDICE AL TITULO XI.

Documento núm. 1.—Protesta que hace la guarnición de Puebla de sostener ilesa y sin tolerancia de otra alguna, la religión católica, apostólica, romana, así como la forma de gobierno..... 565

,, ,, 2.—Acta celebrada en Jalapa á consecuencia del pronunciamiento del pueblo jalapeño, unido con el de Coatepec y otros de las inmediaciones..... 568

,, ,, 3.—Acta del pronunciamiento del Estado de Oaxaca. 571

,, ,, 4.—Acta del plan de pronunciamiento de la villa de Cuernavaca..... 573

,, ,, 5.—..... 575

Páginas

Duodecimo Período Administrativo.

TITULO DUODECIMO.

El General D. Miguel Barragán, como presidente interino, desde 28 de enero de 1835 hasta 27 de febrero de 1836.

Capítulo I. — Con licencia temporal del congreso se retiró el presidente para reponer su salud, y entró al ejercicio del poder ejecutivo el General Barragán, electo interino.—Su gabinete.—Pronunciamientos armados y otros sucesos públicos 595

— II. — Arreglo de la milicia cívica.—Sus efectos y los acontecimientos de Zacatecas, que forman una verdadera crisis política 601

— III. — Nuevos pronunciamientos y nuevos planes proclamando el cambio del sistema federal.—Sucesos consiguientes 610

— IV. — Breve reseña de México, cómo se presenta en sus anales, y el tratado entre México y España 616

— V. — Texas.—Mnerte del General Barragán 624

Secretarios de Estado y del despacho en este período 628

APENDICE AL TITULO XII.

Documento núm. 1.— Plan de Texca 631

„ „ 2.— Pronunciamiento de Orizaba por el sistema central 633

„ „ 3.— Pronunciamiento de Toluca, capital del Estado de México, por el sistema central 634

Decimotercero Periodo Administrativo.

TITULO TRECE.

D. José Justo Corro, presidente interino desde 27 de febrero de 1836 hasta 19 de abril de 1837.

Capítulo I. — Instalación del gobierno interino y situación política de la república 637

Página

Capítulo II.—Campaña de Texas.—Acontecimientos y acciones de guerra en 1836 640
— III.—Movimientos militares á consecuencia de los sucesos á que dió lugar la acción de San Jacinto 645
— IV.—Legación extraordinaria de México cerca del gobierno de los Estados Unidos de Norte América 658
— V.—Continúa la administración del Sr. Corro.—Sucesos notables que tuvieron lugar en su tiempo 675
— VI.—Publicación solemne y juramento de las siete leyes constitucionales.—Elecciones hechas conforme á dichas leyes.—Instalación de los supremos poderes de la república 682
Secretarios de Estado y del despacho en este período 685

APENDICE AL TITULO XIII.

Documento núm. 1.—Declaración de independencia de Texas 687
„ „ 2.—Gobierno general 691
„ „ 3.—Introducción 723

DECIMOCUARTO PERIODO ADMINISTRATIVO.

TITULO CATORCE.

El General D. Anastasio Bustamante, primer presidente con arreglo á la constitución central del año de 1836, *desde* 19 *de abril de* 1837 *hasta* 18 *de marzo de* 1839, *en primera época, y en segunda, hasta* 22 *de septiembre.*

Capítulo I.—Primera época de la administración del General D. Anastasio Bustamante.—Su posesión y juramento como presidente constitucional de la república mexicana.—Acontecimientos políticos y sucesos notables que tuvieron lugar en el año y once meses anunciados 743
— II.—El General D. Antonio López de Santa-Anna como presidente interino desde 18 de marzo de 1839 hasta 30 de julio del mismo año.—Sucesos ocurridos en el referido tiempo de poco más de cuatro meses, compren-

Página

diendo las diferencias y arreglos con los Estados Unidos y la cuestión de Francia..... 763

Capítulo III.—El General D. Nicolás Bravo como presidente del consejo de gobierno, desempeña provisionalmente la presidencia de la república desde 11 hasta 17 de julio de 1839..... 778

— IV.—Segunda época de la administración del General D. Anastasio Bustamante, desde 17 de julio de 1839 hasta 22 de septiembre de 1841, en que dejó el gobierno, recibiendo el mando del ejército..... 790

— V.—Otra administración del presidente del consejo D. Francisco Javier Echeverría, desde 22 de septiembre hasta 10 de octubre de 1841, en que se verificó el cambio político preparado por los acontecimientos que tuvieron lugar en todo el período señalado..... 808

Secretarios de Estado y del despacho en este período..... 821

APÉNDICE AL TÍTULO XIV.

Documento núm. 1.— 827

„ „ 2.— 831

„ „ 3.— 834

„ „ 4.— 836

„ „ 5.—Pronunciamiento de Perote, desconociendo al gobierno del general Bustamante y secundando el plan de la Ciudadela..... 837

„ „ 6.- Plan llamado del Seminario..... 838